JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES Y PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
PABLO LEMUS NAVARRO

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
CARLOS ARIAS MADRID

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
LUIS GERARDO TRUJILLO BEAS

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
JANIO SOTELO GONZÁLEZ

Registrado desde el
3 de Septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX

periodicooficial.jalisco.gob.mx

SÁBADO 7 DE NOVIEMBRE DE 2026

GUADALAJARA, JALISCO
TOMO CDXVIII

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
PABLO LEMUS NAVARRO

SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO
CARLOS ARIAS MADRID

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
LUIS GERARDO TRUJILLO BEAS

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
JANIO SOTELO GONZÁLEZ

Registrado desde el 3 de
Septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX

periodicooficial.jalisco.gob.mx

JALISCO

GOBIERNO DEL ESTADO

Al margen un sello que dice: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco. Secretaría Ejecutiva.

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL
IEPC-ACG-062/2026

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS INFORMES ANUALES DE ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL

ANTECEDENTES

CORRESPONDIENTES AL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

1. CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL VOTO DE LOS JALISCIENSES EN EL EXTRANJERO. El dieciocho de octubre, mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-028/2019[1], el Consejo General, aprobó la creación e integración de la Comisión de Implementación y Seguimiento del Voto de los Jalisciense en el Extranjero, de carácter temporal.

2. CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE INFORMÁTICA Y USO DE TECNOLOGÍAS. El dieciocho de octubre, mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-029/2019[2], el Consejo General, aprobó la creación e integración de la Comisión de Informática y Uso de Tecnologías, de naturaleza temporal.

CORRESPONDIENTES AL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS

3. CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS. El quince de febrero, mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-010/2022[3], el Consejo General de este Instituto aprobó, entre otras cosas, la creación de la Comisión de Asuntos de los Pueblos Originarios, de carácter temporal.

CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

4. INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES Y CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA INTERNA. El diez de octubre, en la vigésima séptima sesión extraordinaria,

[1] Consultable en: https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2019-10-18/09-iepc-acg-028-2019.pdf
[2] Consultable en: https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2019-10-18/10-iepc-acg-029-2019.pdf
[3] Consultable en: https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2022-02-15/05-iepc-acg-010-2022.pdf

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 1 de 11, Hash Documento: Ae1e0a4ee8c4fb3ce3fe039f6f4adfbac8e81233

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL
IEPC-ACG-062/2026

mediante el acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-349/2024[4], el Consejo General de este Instituto aprobó, entre otras cosas, la creación e integración de la Comisión de Mejora Regulatoria Interna, de carácter temporal, así como la integración de las comisiones existentes.

CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL VEINTICINCO

5. ROTACIÓN EN LA PRESIDENCIA DE LAS COMISIONES INTERNAS DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL. El treinta de octubre, el Consejo General aprobó, mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-065/2025[5], la rotación en la Presidencia de las comisiones internas de este Instituto.

CORRESPONDIENTES AL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS

6. RENUNCIA DE LA CONSEJERA PRESIDENTA. El nueve de junio, Paula Ramírez Höhne presentó su renuncia al cargo como consejera presidenta de este organismo ante la consejera presidenta del Instituto Nacional Electoral con efectos a partir del uno de julio y lo hizo del conocimiento de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto.

7. DESIGNACIÓN DE LA PRESIDENCIA PROVISIONAL TRANSITORIA DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL. El tres de julio, mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-030/2026[6], el Consejo General designó a la consejera electoral Claudia Alejandra Vargas Bautista, como consejera presidenta provisional transitoria del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco hasta en tanto el Instituto Nacional Electoral designara a quien fungiría como tal.

8. MODIFICACIÓN PROVISIONAL EN LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES INTERNAS DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL. El diez de julio, mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-032/2026[7], el Consejo General aprobó la modificación provisional

[4] Consultable en: https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2024-10-10/3iepc-acg-349-2024-fedeerratas.pdf
[5] Consultable en: https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2025-10-30/11iepc-acg-065-2025.pdf
[6] Consultable en: https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2026-07-03/1iepc_acg-030-2026.pdf
[7] Consultable en: https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2026-07-10/2iepc-acg-032-2026.pdf

Av. 16 de Septiembre 493, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco, México. C.P. 44100

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 2 de 11, Hash Documento: Ae1e0a4ee8c4fb3ce3fe039f6f4adfbac8e81233

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL
IEPC-ACG-062/2026

en la integración de las comisiones internas de este organismo electoral, quedando integradas de la forma siguiente:

COMISIONES PERMANENTES	CARGO	INTEGRACIÓN
Educación Cívica	Presidencia	Melissa Amezcua Yépiz
	Consejería	Silvia Guadalupe Bustos Vásquez
	Consejería	Carlos Javier Aguirre Arias
	Secretaría técnica	Titular de la Dirección de Capacitación y Cultura Democrática
Organización Electoral	Presidencia	Zoad Jeanine García González
	Consejería	Carlos Javier Aguirre Arias
	Consejería	Melissa Amezcua Yépiz
	Secretaría técnica	Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Estadística
Investigación y Estudios Electorales	Presidencia	Carlos Javier Aguirre Arias
	Consejería	Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora
	Consejería	Melissa Amezcua Yépiz
	Secretaría técnica	Titular de la Dirección de Editorial
Quejas y Denuncias	Presidencia	Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora
	Consejería	Silvia Guadalupe Bustos Vásquez
	Consejería	Carlos Javier Aguirre Arias
	Secretaría técnica	Titular de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos
Participación Ciudadana	Presidencia	Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora
	Consejería	Silvia Guadalupe Bustos Vásquez
	Consejería	Melissa Amezcua Yépiz
	Secretaría técnica	Titular de la Dirección de Participación Ciudadana
Prerrogativas a Partidos Políticos	Presidencia	Silvia Guadalupe Bustos Vásquez
	Consejería	Zoad Jeanine García González
	Consejería	Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora
	Secretaría técnica	Titular de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas e Inclusión
	Presidencia	Silvia Guadalupe Bustos Vásquez

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL
IEPC–ACG–062/2026

COMISIONES PERMANENTES	CARGO	INTEGRACIÓN
Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional	Consejería	Carlos Javier Aguirre Arias
	Consejería	Zoad Jeanine García González
	Secretaría técnica	Titular de la Dirección Ejecutiva de Administración
Igualdad de Género y No Discriminación	Presidencia	Melissa Amezcua Yépiz
	Consejería	Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora
	Consejería	Zoad Jeanine García González
	Secretaría técnica	Titular de la Dirección de Igualdad de Género y no Discriminación

COMISIONES TEMPORALES	CARGO	ROTACIÓN EN LA PRESIDENCIA
Asuntos de los Pueblos Originarios	Presidencia	Zoad Jeanine García González
	Consejería	Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora
	Consejería	Silvia Guadalupe Bustos Vásquez
	Secretaría técnica	Titular de la Dirección de Igualdad de Género y no Discriminación
Implementación y Seguimiento del Voto de los Jalisciense en el Extranjero	Presidencia	Melissa Amezcua Yépiz
	Consejería	Zoad Jeanine García González
	Consejería	Silvia Guadalupe Bustos Vásquez
	Secretaría técnica	Titular de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Educación Cívica
Informática y Uso de Tecnologías	Presidencia	Carlos Javier Aguirre Arias
	Consejería	Melissa Amezcua Yépiz
	Consejería	Zoad Jeanine García González
	Secretaría técnica	Titular de la Dirección de Informática e Innovación
Mejora Regulatoria Interna	Presidencia	Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora
	Consejería	Melissa Amezcua Yépiz
	Consejería	Carlos Javier Aguirre Arias
	Secretaría técnica	Titular de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL
IEPC-ACG-062/2026

9. DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. El veintinueve de septiembre, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante acuerdo con clave alfanumérica INE/CG569/2026[8] designó al ciudadano Ernesto Santana Bracamontes, como consejero presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

10. TOMA DE PROTESTA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. El uno de octubre, durante la décima séptima sesión extraordinaria, el ciudadano Ernesto Santana Bracamontes rindió protesta de ley ante este Consejo General y entró en funciones como consejero presidente de este organismo electoral.

11. PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES. En sesiones celebradas en las fechas indicadas en la tabla que se inserta a continuación, las consejerías que presiden las comisiones de este Instituto presentaron el Informe Anual de Actividades correspondiente ante la comisión respectiva.

Comisiones Permanentes	Número y tipo de sesión	Fecha de sesión
Educación Cívica	Sexta sesión ordinaria	06 de octubre de 2026
Organización Electoral	Sexta sesión ordinaria	21 de octubre de 2026
Investigación y Estudios Electorales	Quinta sesión ordinaria	07 de octubre de 2026
Quejas y Denuncias	Cuarta sesión ordinaria	14 de octubre de 2026
Participación Ciudadana	Sexta sesión ordinaria	05 de octubre de 2026
Prerrogativas a Partidos Políticos	Séptima sesión ordinaria	08 de octubre de 2026
Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional	Segunda sesión ordinaria	05 de octubre de 2026
Igualdad de Género y No Discriminación	Sexta sesión ordinaria	02 de octubre de 2026

[8] Consultable en: https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/190344/CGex202609-29-ap-3.pdf

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 5 de 11, Hash Documento: Ae1e0a4ee8c4fb3ce3fe039f6f4adfbac8e81233

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL
IEPC-ACG-062/2026

Comisiones Temporales	Número y tipo de sesión	Fecha de sesión
Asuntos de los Pueblos Originarios	Sexta sesión ordinaria	07 de octubre de 2026
Implementación y Seguimiento del Voto de los Jaliscienses en el Extranjero	Sexta sesión ordinaria	06 de octubre de 2026
Informática y Uso de Tecnologías	Primera sesión extraordinaria	07 de octubre de 2026
Mejora Regulatoria Interna	Tercera sesión ordinaria	14 de octubre de 2026

12. REMISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE ACTIVIDADES. Entre los días ocho y veintidós de octubre, mediante correo electrónico, las personas titulares de las secretarías técnicas de las comisiones de este Instituto remitieron a la Secretaría Ejecutiva, los informes anuales de actividades de las comisiones de Educación Cívica, Organización Electoral, Investigación y Estudios Electorales, Quejas y Denuncias, Participación Ciudadana, Prerrogativas a Partidos Políticos, Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, Igualdad de Género y No Discriminación, Asuntos de los Pueblos Originarios, Implementación y Seguimiento del Voto de los Jaliscienses en el Extranjero, Informática y Uso de Tecnologías y Mejora Regulatoria Interna; los cuales se agregan como **ANEXO** a este acuerdo, formando parte integral del mismo.

CONSIDERANDO

I. DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.
Es un organismo público local electoral, de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones, profesional en su desempeño, autoridad en la materia y dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio; tiene como objetivos, entre otros, participar en el ejercicio de la función electoral consistente en ejercer las actividades relativas para realizar los procesos electorales de renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como los ayuntamientos de la entidad; vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución local y las leyes que se derivan de ambas, de conformidad con los artículos 41, Base V, apartado C y 116, Base IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL
IEPC-ACG-062/2026

Mexicanos; 12, Bases III y IV de la Constitución Política Local; 115 y 116, párrafo 1 del Código Electoral del Estado de Jalisco.

El Instituto se integra por órganos técnicos, entre los que se encuentran las comisiones permanentes de Educación Cívica, de Organización Electoral, de Investigación y Estudios Electorales, de Quejas y Denuncias, de Participación Ciudadana, de Prerrogativas a Partidos Políticos, de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y de Igualdad de Género y No Discriminación, de conformidad con los artículos 118, párrafo 1, fracción III, incisos d) al k) y 136, párrafos 1 y 2 del Código Electoral del Estado de Jalisco; así como el artículo 4, párrafo 3, inciso d) y párrafo 4 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; pudiendo integrar las comisiones temporales que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones, como es el caso de la Comisión de Asuntos de los Pueblos Originarios, la Comisión de Implementación y Seguimiento del Voto de los Jaliscienses en el Extranjero, la Comisión de Informática y Uso de Tecnologías y la Comisión de Mejora Regulatoria.

II. DEL CONSEJO GENERAL. Es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable de cumplir las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar para que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, máxima publicidad y perspectiva de género, guíen todas sus actividades; que dentro de sus atribuciones se encuentran: vigilar la oportuna integración y adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto; aprobar, a propuesta del consejero presidente la integración de las diversas comisiones internas del propio Instituto, así como dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 12, Bases I y IV de la Constitución Política local; 120 y 134, párrafo 1, fracciones II, XXXVIII, LII y LIX del Código Electoral del Estado de Jalisco.

Asimismo, corresponde a este Consejo General la aprobación de los informes anuales de actividades que presenten las comisiones internas, de conformidad a lo establecido en el artículo 28, párrafo 1, fracción II del Reglamento Interior de este organismo electoral.

III. DE LAS COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL. De conformidad con los artículos 118, párrafo 1, fracción III y 136, párrafos 1 y 2 del Código Electoral del Estado de Jalisco; 4,

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL
IEPC-ACG-062/2026

párrafo 3, inciso d) y párrafo 4 y 27 del Reglamento Interior de este organismo electoral; las comisiones son órganos técnicos del Instituto, los cuales contribuyen al desempeño de las atribuciones del Consejo General y ejercen las facultades que les confiere el Código Electoral local, el Reglamento Interior de este Instituto, los acuerdos y resoluciones que emita el propio Consejo General, así como las demás disposiciones aplicables en la materia.

IV. DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES. De conformidad con el artículo 28, párrafo 1, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, las comisiones de este Instituto tienen la obligación de presentar para su aprobación, un informe anual de actividades en el que se precisen las tareas desarrolladas.

V. DE LA APROBACIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE ACTIVIDADES. Como se estableció en el antecedente **12** de este acuerdo, las personas titulares de las secretarías técnicas de las comisiones remitieron a la Secretaría Ejecutiva los respectivos informes anuales de actividades, con el objeto de someterlos a consideración de este Pleno para su análisis, discusión y en su caso aprobación, los cuales se agregan como **ANEXO** a este acuerdo, formando parte integral del mismo.

Una vez revisados los informes de las comisiones, se tiene que en los mismos se hace una descripción de las actividades establecidas en su respectivo Programa Anual de Trabajo y que fueron desarrolladas durante el periodo comprendido conforme a la siguiente tabla:

Comisiones Permanentes	Periodo del Informe
Educación Cívica	Noviembre 2025 - octubre 2026
Organización Electoral	Noviembre 2025 - octubre 2026
Investigación y Estudios Electorales	Noviembre 2025 - octubre 2026
Quejas y Denuncias	Noviembre 2025 - octubre 2026
Participación Ciudadana	Noviembre 2025 - octubre 2026
Prerrogativas a Partidos Políticos	Noviembre 2025 - septiembre 2026
Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional	Noviembre 2025 - octubre 2026
Igualdad de Género y No Discriminación	Noviembre 2025 - octubre 2026

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL
IEPC-ACG-062/2026

5

Comisiones Temporales	Periodo del Informe
Asuntos de los Pueblos Originarios	Noviembre 2025 – octubre 2026
Implementación y Seguimiento del Voto de los Jaliscienses en el Extranjero	Noviembre 2025 – octubre 2026
Informática y Uso de Tecnologías	Noviembre 2025 – octubre 2026
Mejora Regulatoria Interna	Noviembre 2025 – octubre 2026

En consecuencia, se propone aprobar los informes anuales de actividades de las comisiones de este Instituto, en términos de los documentos que como **ANEXO** se acompañan al presente acuerdo.

VI. DE LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO Y SU PUBLICACIÓN. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, deberá de notificarse el presente acuerdo a las personas integrantes del Consejo General, en términos de dicha disposición reglamentaria.

Así mismo, deberá publicarse en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en la página oficial de internet de este Instituto Electoral, en datos abiertos, de conformidad con lo previsto en los artículos 8, numeral 1, fracción II, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 135, numeral 1 del Código Electoral del Estado de Jalisco y 52 del Reglamento de Sesiones de este órgano colegiado.

Por lo anteriormente expuesto, se proponen los siguientes puntos de

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban los informes anuales de actividades presentados por las comisiones de Educación Cívica, Organización Electoral, Investigación y Estudios Electorales, Quejas y Denuncias, Participación Ciudadana, Prerrogativas a Partidos Políticos, Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, Igualdad de Género y No Discriminación, Asuntos de los Pueblos Originarios, Implementación y Seguimiento del Voto de los Jaliscienses en el

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco

SECRETARÍA EJECUTIVA

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL
IEPC-ACG-062/2026

Extranjero, Informática y Uso de Tecnologías y Mejora Regulatoria Interna, en términos del considerando **V** y del **ANEXO** que forma parte integral del mismo.

SEGUNDO. Comuníquese el presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

TERCERO. Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General, mediante correo electrónico, en términos del considerando **VI**.

CUARTO. Publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en la página oficial de internet de este Instituto, en datos abiertos en términos del considerando **VI** del presente acuerdo.

Guadalajara, Jalisco; a 30 de octubre de 2026
"20 años del voto electrónico en Jalisco 2006-2026"

Ernesto Santana Bracamontes
Consejero presidente

Omar Ernesto Andujo Bitar
Encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el acuerdo del Consejo General identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-063/2023"

SECRETARIA EJECUTIVA

IDENTIFICADOR DE DOCUMENTO	DD-IEPC-0006
SECUENCIA DE DOCUMENTO	65134665
SELLO DIGITAL	6ae8eaf90fec6b1c3a9ad89c
ESTAMPILLADO	2026-11-02T13:57:57.000-0600

FIRMANTE OMAR ERNESTO ANDUJO BITAR / OMAR.ANDUJO@IEPCJALISCO.MX

FIRMA ELECTRÓNICA DEL TITULAR

NjUxMzQ2NjV8UG9saXRpY2EgRXN0YW1wYSBUaWVtcG89MS4zLjYuMS40LjEuOTIwMy4yLjEsIERpZ2VzdGlvbiBFc3
RhbXBhIFRpZW1wbz1DQTgzNUQyNjA5MTRCQzQ4Nzc3MEEzQTY0MTNDNzMxMTEzNDkzRjc2MTNDQjQwQzFERUUyNEE4
NjIyQzY5N0VCLCBOdW1lcm8gU2VjdWVuY2lhIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTQ4MjYyOTI5LCBGZWNoYSBFbWlzaW9uIE
VzdGFtcGEgVGllbXBvPTIwMjYxMTAyMTk1NzU3Wg==

SITIO DE VALIDACIÓN https://portalvalidacion.jalisco.gob.mx/#/resultado/3123B2493984B8FB39E347F08DD8B8A6

IDENTIFICADOR DE DOCUMENTO	DD-IEPC-0006
SECUENCIA DE DOCUMENTO	65134706
SELLO DIGITAL	6ae8f00f0fec6b1c3a9ad8c1
ESTAMPILLADO	2026-11-02T14:04:35.000-0600

FIRMANTE ERNESTO SANTANA BRACAMONTES / ERNESTO.SANTANA@IEPCJALISCO.MX

FIRMA ELECTRÓNICA DEL TITULAR

NjUxMzQ3MDZ8UG9saXRpY2EgRXN0YW1wYSBUaWVtcG89MS4zLjYuMS40LjEuOTIwMy4yLjEsIERpZ2VzdGlvbiBFc3
RhbXBhIFRpZW1wbz1GRERDNkVDMDY2NUQzQTY5MENDMzRDNTU5ODdCQ0I1RUE1RTBDNTMyNjI5NkFGNjRBQjBERDQ4
MTg5ODMyMjhDLCBOdW1lcm8gU2VjdWVuY2lhIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTQ4MjYyOTcwLCBGZWNoYSBFbWlzaW9uIE
VzdGFtcGEgVGllbXBvPTIwMjYxMTAyMTAwNDM1Wg==

SITIO DE VALIDACIÓN https://portalvalidacion.jalisco.gob.mx/#/resultado/F7BD8D894DC384384BB956E6C08FDF29

El presente documento ha sido firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; en términos de lo previsto en los artículos 8, 9, 10 y 12 de los Lineamientos para el Uso y la Operación de la Firma Electrónica Avanzada del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-063-2023.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 11 de 11, Hash Documento: Ae1e0a4ee8c4fb3ce3fe039f6f4adfbac8e81233

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL
IEPC-ACG-062/2026

El suscrito encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fundamento en lo establecido por los artículos 143, numeral 2, fracción XXX del Código Electoral del Estado de Jalisco; 10, numeral 1, fracción V; 42 y 45, numerales 2 y 6 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, hago constar que el presente acuerdo se emitió en la **quinta sesión ordinaria** del Consejo General, celebrada el **30 de octubre de 2026** y fue aprobado por votación unánime de las personas consejeras electorales Carlos Javier Aguirre Arias, Melissa Amezcua Yépiz, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, Zoad Jeanine García González, Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora, Claudia Alejandra Vargas Bautista y el consejero presidente Ernesto Santana Bracamontes.

Mtro. Omar Ernesto Andujo Bitar
Encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el acuerdo del Consejo General identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-063/2023"

SECRETARÍA EJECUTIVA

Av. 16 de Septiembre 493, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco, México. C.P. 44100

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 1 de 2, Hash Documento: F9ce8539eef8959c046d825db2cc9c22980fcc3b

[redacted]

IDENTIFICADOR DE DOCUMENTO	DD-IEPC-0006
SECUENCIA DE DOCUMENTO	65134679
SELLO DIGITAL	6ae8ec640fec6b1c3a9ad8a8
ESTAMPILLADO	2026-11-02T13:48:56.000-0600

FIRMANTE OMAR ERNESTO ANDUJO BITAR / OMAR.ANDUJO@IEPCJALISCO.MX

FIRMA ELECTRÓNICA DEL TITULAR

NjUxMzQ2Nzl8UG9saXRpY2EgRXNOYW1wYSBUaWVtcG89MS4zLjYuMS40LjEuOTIwMy4yLjEsIERpZ2VzdGlvbiBFc3RhbXBlIFRpZW1wbzOzMDI0OUYzOEVFMUQxMzY2Mjk5NjYxNUU0RjNEODU0NDQzRTQ0OEQwQjlENjI0Njc4NTgwMDgxMzRCQkNGNjQ5LCBOdW1lcm8gUI2VjdWVuY2lhIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTQ4MjYyOTQzLCBGZWNoYSBFbWlzaW9uIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTIwMjYxMTAyMTk0ODU2Wg==

SITIO DE VALIDACIÓN https://portalvalidacion.jalisco.gob.mx/#/resultado/E4288F7B3EFFF765331CD66001E2F1AA

El presente documento ha sido firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; en términos de lo previsto en los artículos 8, 9, 10 y 12 de los Lineamientos para el Uso y la Operación de la Firma Electrónica Avanzada del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-063-2023.

SECRETARÍA EJECUTIVA

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 2 de 2, Hash Documento: F9ce8539eef8959c046d825db2cc9c22980fcc3b

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

SECRETARÍA EJECUTIVA

Informe de Actividades de la Comisión de Educación Cívica

Dirección de Capacitación y Cultura Democrática

Noviembre 2025– octubre 2026

1

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 1 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Índice

1. Presentación 4
2. Marco Normativo 4
3. Integración de la Comisión 6
4. Sesiones celebradas por la Comisión 6
4.1 Reporte de asistencia de las Consejerías integrantes a las sesiones de la Comisión 7
1. Implementación de Capital Cívico Jalisco 7
1.1 Seguimiento al plan de implementación de Capital Cívico Jalisco 7
Plan de implementación 7
Proyectos y actividades realizados 10
Dirección de Capacitación y Cultura Democrática (DCCD) 16
Dirección de Participación Ciudadana (DPC) 19
Dirección de Editorial (DE) 20
Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Educación Cívica (DEPCyEC) 21
Dirección de Prerrogativas (DP) 22
Dirección de Igualdad de Género y No Discriminación (DIGyND) 22
Convenios, acuerdos y alianzas de colaboración 23
1.2 Seguimiento a los acuerdos del Comité de Seguimiento y Evaluación de Capital Cívico Jalisco 24
Creación del Comité de Seguimiento y Evaluación 24
Sistema de Indicadores 25
Página web 27
Siguientes pasos 27
1.3 Seguimiento a los programas de Educación Cívica y Cultura Democrática que se contemplan en el Plan Anual de Implementación de Capital Cívico Jalisco 28
1.3.1 Eje. Valores democráticos en acción ¡Vívelos! – Línea de acción: Difusión de la experiencia de valores de democracia y aprendizaje cívico en el espacio público 28
1.3.2 Eje. Valores democráticos en acción ¡Vívelos! – Línea de acción: Generación y divulgación de conocimientos e investigación sobre democracia y los desafíos globales en la actualidad 38
1.3.3 Eje. Información, alfabetización e infraestructura cívica digital ¡Infórmate! – Línea de acción: Alfabetización mediática e informacional 41
1.3.4 Eje. Información, alfabetización e infraestructura cívica digital ¡Infórmate! – Línea de acción: Transparencia y acceso a la información, y debates con partidos políticos 43
1.3.5 Eje. Educación para la ciudadanía activa ¡Prepárate! – Línea de acción: Educación cívica en acción para infancias y adolescencias 46

2

SECRETARÍA EJECUTIVA

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 2 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

2. Programas de la Dirección de Capacitación y Cultura Democrática 55

2.1 Seguimiento a las actividades realizadas por la dirección de Capacitación y Cultura Democrática en los ejercicios de sus atribuciones 55

Taller "Tejiendo los cuidados, emociones, vínculos y prevención de violencias" 55

Taller "Ejercicio de la democracia y partidos políticos en nuestro país" 56

Foro de "Paridad y representación política de las mujeres en los gobiernos municipales" 58

Curso de Verano PRI Kids 61

Conferencia Magistral "¿Quiénes somos todos? Nación, ciudadanía y los derechos políticos de los mexicanos en el extranjero 63

3. Proceso electoral 2026-2027 70

3.1 Seguimiento a la actualización y ejecución del Sistema de Reclutamiento, Selección y Contratación de personas SEL y CAEL (IEPC Recluta) 70

3.2 Reuniones de Seguimiento con el INE 74

Capacitación sobre el Sistema de Documentos y Materiales OPL 75

Actualización de contenidos de capacitación PEL (Proceso Electoral Local 2026-2027) 76

SECRETARIA EJECUTIVA

3

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 3 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425



1. Presentación

El presente informe, tiene como finalidad dar a conocer las actividades desarrolladas durante el periodo comprendido de noviembre 2025 hasta octubre de 2026, de conformidad con la agenda aprobada por esta Comisión de Educación Cívica[1] en sesión del 27 de noviembre de 2025[2].

En este documento que se pone a consideración de la Comisión de Educación Cívica, se listan el número de sesiones que llevó a cabo la Comisión, el tipo de sesión, ordinaria o extraordinaria; las fechas en que tuvieron verificativo las sesiones; la asistencia a las sesiones de quienes la integran, entre otros.

Al respecto, es importante mencionar que la información plasmada en este documento se encuentra publicada en el portal de Internet[3] del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco[4], por lo que puede ser consultada por toda aquella persona que tenga interés en conocer sobre las actividades desarrolladas por la Comisión durante el periodo que se informa.

2. Marco Normativo

Las comisiones contribuyen al desempeño de las atribuciones del Consejo General y ejercen las facultades que les confiere el Código Electoral del Estado de Jalisco, los acuerdos y resoluciones que emita el propio Consejo se integran exclusivamente por consejerías electorales designadas por el Consejo General y podrán participar en ellas, con voz, pero sin voto, las representaciones de los partidos políticos. Las comisiones contarán con una Secretaría Técnica y la presidencia será rotativa en forma anual entre sus integrantes.

En términos del artículo 136, numerales 2, 4 y 5 del Código, la Comisión se integra por tres consejerías electorales que son designadas por el Consejo General para un periodo de tres años, de esta forma la Comisión funciona en forma permanente y tiene entre otras, la

[1] En lo sucesivo Comisión.
[2] Para mayor información consultar el Acuerdo IEPC-ACG-073/2025: https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2025-11-27/iepc-acg-073-2025.pdf
[3] Para más información consultar: https://www.iepcjalisco.org.mx/ en el apartado de Transparencia / Comisiones y Comités
[4] En adelante Instituto Electoral.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 4 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

atribución de emitir los acuerdos, dictámenes e informes, en cada uno de los asuntos que le sean encomendados.

Es importante destacar que, en cumplimiento al principio de máxima publicidad, la totalidad de las sesiones que celebró la Comisión, fueron transmitidas en el portal oficial de Internet del Instituto. Así mismo, estas sesiones de la Comisión pueden ser consultadas en la página de YouTube[5] de este Instituto. Además, cada una de las actas elaboradas y los acuerdos aprobados por la Comisión, también se encuentran publicados en la página de Internet del organismo electoral, garantizando así el derecho de acceso a la información de la ciudadanía.

De acuerdo con el Código Electoral[6], el Consejo General es el órgano de dirección superior del Instituto, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar por el cumplimiento de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad en sus actividades, con este propósito, el Consejo General del Instituto integra las comisiones permanentes y temporales que considera necesarias para el desempeño de sus atribuciones, siendo las de esta Comisión, las establecidas en el artículo 32 del Reglamento Interior del Instituto:

I. Supervisar en conjunto con la Comisión de Participación Ciudadana la estrategia de capacitación de los funcionarios de mesa de casilla durante los procesos de participación ciudadana y evaluar su cumplimiento;

II. Supervisar y evaluar el cumplimiento del Programa de Educación Cívica del Instituto;

III. Emitir observaciones sobre el contenido de materiales de educación cívica, elaborados por la Dirección de Capacitación y Cultura Democrática;

IV. Conocer y valorar el contenido de materiales e instructivos de capacitación, elaborados por la Dirección de Capacitación y Cultura Democrática;

V. Opinar respecto a la actualización y mejora de los materiales educativos que sirvan de apoyo a la educación cívica; y

VI. Proponer a la o el presidente la suscripción de convenios en materia de educación cívica democrática.

---

[5] Consultar en: https://www.youtube.com/@iepcjalisco
[6] Código Electoral del Estado de Jalisco, arts. 120, num. 1, y 136, nums. 1 y 2. Consultar en https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/transparencia/articulo-8/II/c/Codigo_Electoral_del_Estado_de_Jalisco.pdf

5

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 5 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

De igual forma, el artículo 28 del citado Reglamento señala que las Comisiones tienen la obligación de presentar al Consejo General para su aprobación, un informe anual de actividades en el que se precisen las tareas desarrolladas por ésta.

3. Integración de la Comisión

De conformidad con el acuerdo IEPC-ACG-065/2025[7], la Comisión de Educación Cívica quedó integrada de la siguiente manera:

Cargo	Integración
Presidencia	Melissa Amezcua Yépiz
Consejería	Carlos Javier Aguirre Arias
Consejería	Silvia Guadalupe Bustos Vázquez
Secretaría Técnica	Renata Rocha Camarena

4. Sesiones celebradas por la Comisión

En términos de lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento Interior, las Comisiones contribuyen al desempeño de las atribuciones del Consejo General y ejercen las facultades que les confiere este Reglamento, el Código, los acuerdos y resoluciones que emita el propio Consejo General.

Al respecto, el numeral 11 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del IEPC Jalisco, establece que las sesiones que celebre, en el caso la Comisión, pueden ser de carácter ordinario o extraordinario.

En ese sentido, durante el periodo que se informa, la Comisión celebró seis sesiones ordinarias, incluyendo la presente, como se detalla a continuación:

Sesión	Fecha de celebración
Primera sesión ordinaria	24 de noviembre de 2025
Segunda sesión ordinaria	27 de enero de 2026
Tercera sesión ordinaria	27 de marzo de 2026
Cuarta sesión ordinaria	21 de mayo de 2026
Quinta sesión ordinaria	03 de agosto de 2026

[7] Consultar en: https://www.iepcjalisco.org.mx/sesiones-de-consejo/consejo-general/2025-10-30-0

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 6 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Sexta sesión ordinaria	06 de octubre de 2026

4.1 Reporte de asistencia de las Consejerías integrantes a las sesiones de la Comisión

Durante el periodo reportado se contó con la asistencia de las consejerías a las sesiones de la comisión, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Reporte de Asistencia a las Sesiones de la Comisión					
Sesión	Fecha	Consejerías Integrantes			Secretaría Técnica
		Melissa Amezcua Yépiz	Carlos Javier Aguirre Arias	Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	
Primera sesión ordinaria	24 de noviembre de 2025	Presente	Presente	Presente	Héctor Arámbula Quiñones
Segunda sesión ordinaria	27 de enero de 2026	Presente	Presente	Presente	Presente
Tercera sesión ordinaria	27 de marzo de 2026	Presente	Presente	Presente	Presente
Cuarta sesión ordinaria	21 de mayo de 2026	Presente	Presente	Presente	Presente
Quinta sesión ordinaria	03 de agosto de 2026	Presente	Presente	Presente	Juan Carlos Villaseñor Godoy
Sexta sesión ordinaria	06 de octubre de 2026				

1. Implementación de Capital Cívico Jalisco

1.1 Seguimiento al plan de implementación de Capital Cívico Jalisco

Plan de implementación

Capital Cívico Jalisco[8] es la política pública del IEPC Jalisco para el periodo 2025-2028. Su propósito es fortalecer la cultura democrática del estado mediante la construcción de ciudadanía activa, la promoción de valores democráticos, el combate a la desinformación y la ampliación de los espacios de participación. La estrategia se organiza en cuatro ejes, diez líneas de acción y treinta y seis proyectos.

[8] Para más información: https://www.iepcjalisco.org.mx/capital-civico-jalisco-estrategia-2025-2028

7

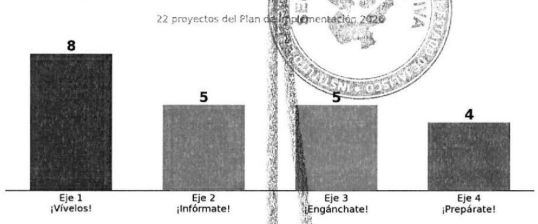
FIRMA ELECTRÓNICA - Página 7 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

El Plan Anual de Implementación 2026[9] es el primer documento operativo de la política. Para este primer año se priorizaron 22 proyectos alineados a los cuatro ejes, en un contexto marcado por el arranque del proceso electoral 2026-2027.

El objeto de este informe es documentar el avance de la política y la construcción de la página web en la que se reportarán los progresos de los proyectos que este año ya comenzaron a desarrollarse.

En el plan de implementación 2026 se priorizan 22 proyectos organizados por eje y línea de acción.

Ejes		Enfoque
Eje 1	**¡Vívelos!**	Valores democráticos en acción
Eje 2	**¡Infórmate!**	Información, alfabetización e infraestructura cívica digital
Eje 3	**¡Engánchate!**	Participación y cultura cívica
Eje 4	**¡Prepárate!**	Educación para la ciudadanía activa



Distribución de los 22 proyectos del Plan 2026 por eje estratégico

El Plan identificó un grupo de Proyectos denominados "Bandera" identificados con símbolo★, esto debido su relevancia estratégica y alcance multisectorial. Cada uno de estos proyectos fueron objeto de registro y seguimiento en la matriz de indicadores la cual se describe más adelante.

El listado de proyectos bandera se describe a continuación:

[9] Aprobado mediante el Acuerdo IEPC-ACG-004/2026: https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2026-01-30/3iepc-acg-004-2026.pdf

8

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 8 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

#	Proyecto	Eje
1	★ **Campañas ¡Vive la democracia!**	Eje 1
2	Producción y acceso abierto a contenidos cívico-democráticos	Eje 1
3	Ciudad Cívica: cultura y democratización del aprendizaje	Eje 1
4	★ **Encuesta de cultura cívica e índice de participación**	Eje 1
5	Cátedra Democracia y Ciudadanía	Eje 1
6	Centro de Investigación y Estudios Electorales Irene Robledo García	Eje 1
7	Compromiso e impulso de agendas de igualdad	Eje 1
8	Publicaciones para una ciudadanía activa en democracia	Eje 1
9	★ **Campañas de inoculación digital en redes sociales**	Eje 2
10	Foro abierto de juventud y plataformas digitales	Eje 2
11	★ **Grupo transdisciplinario para integración de la IA en democracia**	Eje 2
12	Podcast IEPC & TV	Eje 2
13	Espacios de deliberación entre partidos, candidaturas y ciudadanía	Eje 2
14	★ **Promoción del voto en los procesos electorales**	Eje 3
15	Voto de jalisciense en el extranjero	Eje 3
16	Conecta IEPC · campaña de difusión institucional	Eje 3
17	Difusión masiva y directa — mecanismos de participación	Eje 3
18	★ **Mi Barrio Participa**	Eje 3
19	★ **Democratización del espacio escolar / Civicirco**	Eje 4
20	★ **Semana de la Democracia Escolar**	Eje 4
21	Programa para padres: escuela para padres por la democracia	Eje 4
22	Incubadora de liderazgos juveniles	Eje 4

9

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 9 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Proyectos y actividades realizados [10]

Proyecto / actividad	Vinculación	Fecha	Actividad / Entregable realizado	Estatus
Spots de radio y TV ¡Vive la Democracia!	*Campañas ¡Vive la democracia!*	30 jun	3 spots de temática mundialista	COMPLETADO
Cápsulas sobre violencia política contra las mujeres en razón de género	*Producción y acceso abierto a contenidos cívico-democráticos*	18 mar	3 cápsulas (Spotify y YouTube)	COMPLETADO
Audiolibros animados Futuros Electores	*Producción y acceso abierto a contenidos cívico-democráticos*	30 jun	5 audiolibros en YouTube	COMPLETADO
Festival Papirolas	*Ciudad Cívica: Cultura Y Democratización Del Aprendizaje*	23 sep	Stand pagado; diseño creativo y dinámicas en proceso	EN PROCESO
Índice de Participación Ciudadana	*Encuesta de cultura cívica e índice de participación*	27 ago	Piloto en 12 cabeceras; ajuste para 20 municipios más	EN PROCESO
Encuesta de Cultura Cívica y Ciudadanía Activa	*Encuesta de cultura cívica e índice de participación*	15 sep	Resultados; informe final en proceso	COMPLETADO
Infografías y reels de inoculación digital	*Campañas de inoculación digital (co-resp.)*	29 jul	Planificación de contenido	EN PROCESO

[10] Las evidencias de cada proyecto y actividad se presentarán en el informe final de ejecución referido al Plan de Implementación 2026 que elabora la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Educación Cívica.

10

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 10 de 692. Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Proyecto / actividad	Vinculación	Fecha	Actividad / Entregable realizado	Estatus
Foro "Scroll, Poder y Verdad"	*Foro abierto de juventud y plataformas digitales*	10 sep	CECEA, Zapopan	**COMPLETADO**
Conecta IEPC: planeación de estrategia	*Conecta IEPC — Campaña de difusión institucional*	27 jul	En espera de campaña de promoción del voto	**EN PROCESO**
Elección Sociedad de Alumnos UNIVA	*Democratización del espacio escolar / Civicirco*	18 mar	Guadalajara	**COMPLETADO**
Cabildo Infantil Zapopan	*Democratización del espacio escolar / Civicirco*	27 mar	6 primarias de Zapopan	**COMPLETADO**
Taller Ejercicio de la Democracia y Partidos Políticos	*Democratización del espacio escolar / Civicirco*	13 may	Centro Educativo para Altas Capacidades, Guadalajara	**COMPLETADO**
Circo social (Civicirco)	*Democratización del espacio escolar / Civicirco*	22 sep–29 oct	Prepa San José del Valle, Tlajomulco; show final en noviembre	**EN PROCESO**
Difusión de audiolibros de valores a padres	*Programa para padres: Escuela para padres por la democracia*	28 abr	Envío por correo electrónico	**COMPLETADO**
Concurso Nacional de Oratoria 2026	*Proyecto que se suma*	14 ago	Con IEPC Chiapas; fuera del Plan Anual	**COMPLETADO**
Stand up (gestión)	Proyecto 14	13 jul	Guion (dramaturgia) y gestión del pago del servicio	**EN PROCESO**

11

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 11 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

13

Proyecto / actividad	Vinculación	Fecha	Actividad / Entregable realizado	Estatus
Taller "Déjame Contarte"	Proyecto 14	7 jul	Implementación en planteles de educación media superior	EN PROCESO
Plan de promoción del voto y la participación ciudadana PE 2026-2027	Proyecto 14	7 sep	Plan en diseño y desarrollo	EN PROCESO
Conferencia magistral "¿Quiénes Somos? Nación, Ciudadanía y los Derechos Políticos de la Ciudadanía en el Extranjero" por la Dra. Paulina Ochoa	Proyecto 15	15 jul	61 asistentes. Guadalajara	COMPLETADO
Plan de promoción del voto JALEX PE 2026-2027	Proyecto 15	24 jul	Plan en diseño y desarrollo	EN PROCESO
Instancia Consultiva del plan de promoción del voto JALEX	Proyecto 15	15 sep	Acuerdo en desarrollo	EN PROCESO
Micrositio especializado "Voto Jalex"	Proyecto 15	25 sep	Micrositio en construcción	EN PROCESO
Reel de difusión de la Guía Ciudadana para la activación de los Mecanismos de Participación Ciudadana	Proyecto 17	7 sep	Publicación en redes oficiales	COMPLETADO

12

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 12 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Proyecto / actividad	Vinculación	Fecha	Actividad / Entregable realizado	Estatus
Post sobre mecanismos de participación ciudadana	Proyecto 17	7 sep	Publicación en Facebook	COMPLETADO
Reel sobre la plataforma ¡Fírmale!	Proyecto 17	7 sep	Publicación en redes oficiales	COMPLETADO
Actualización del Manual ¡Fírmale!	Proyecto 17	23 jul	Modificaciones turnadas a Editorial	EN PROCESO
Actualización de la Guía Ciudadana para la activación de mecanismos	Proyecto 17	23 jul	Modificaciones turnadas a Editorial	EN PROCESO
Taller "Mi Barrio Participa" en el MUPAG	Proyecto 18	28 may	Con Fundación Fray Antonio Alcalde · Guadalajara	COMPLETADO
Cartas metodológicas y descriptivas de Mi Barrio Participa	Proyecto 18	20 sep	En elaboración	EN PROCESO
Metodología y carta descriptiva de la Incubadora	Proyecto 22	7 sep	En elaboración	EN PROCESO
Cátedra Democracia y Ciudadanía	Proyecto 5	—	En espera de la designación de la Presidencia del Instituto	PENDIENTE

13

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 13 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Proyecto / actividad	Vinculación	Fecha	Actividad / Entregable realizado	Estatus
Libro "¿Quiénes Somos? Nación, Ciudadanía y los Derechos Políticos de la Ciudadanía en el Extranjero" de la Dra. Paulina Ochoa	Proyecto 8	1 ago	500 ejemplares impresos	COMPLETADO
Libro "Futbol y política. La democracia en juego"	Proyecto 8	1 sep	Prueba fina; preparación para imprenta	EN PROCESO
Cuadernillo Pasaporte Democrático	Proyecto 8	1 ago	5,000 ejemplares impresos	COMPLETADO
Revista Folios 42 "Niñeces en el ágora"	Proyecto 8	1 ago	Edición en proceso	EN PROCESO
Diseño de las campañas de inoculación digital	Proyecto 9	5 sep	Guiones para videos; proyecto reasignado a la D.C.C.D.	EN PROCESO
Reunión con la SEJ - Semana de la Democracia Escolar	Proyecto 20	14 sep	Presentación del proyecto a la SEJ	EN PROCESO
Integración del Grupo Transdisciplinario para la integración de la IA en democracia	Proyecto 11	27 jul 2026	Listado de candidaturas; invitaciones pendientes de envío	EN PROCESO
Planeación del contenido del Podcast IEPC & TV	Proyecto 12	29 jul 2026	Proyectos de guion	EN PROCESO

14

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 14 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Proyecto / actividad	Vinculación	Fecha	Actividad / Entregable realizado	Estatus
Convocatoria al Reconocimiento a la Participación Ciudadana de Jaliscienses en el Extranjero	Proyecto 15	oct 2025–feb 2026	5 organizaciones registradas · 33 publicaciones de difusión	COMPLETADO
Emisión del dictamen del Reconocimiento a la Participación Ciudadana de Jaliscienses en el Extranjero	Proyecto 15	mar 2026	5 reconocimientos otorgados	COMPLETADO
Campaña de credencialización y derechos político-electorales de jaliscienses residentes el extranjero	Proyecto 15	feb 2026	22 postales, 5 historias, 4 reels y 4 videos	EN PROCESO
Debate "Ecos de la Democracia Digital: Debate entre Juventudes"	Proyecto 13	13 ago 2026	100 asistentes · Zapopan	COMPLETADO
Debate "Voces plurales de la democracia"	Proyecto 13	6 oct 2026	En organización · Auditorio Salvador Allende	EN PROCESO
Foros y eventos conmemorativos	Proyecto 7	mar–may 2026	Fotografías y publicaciones en redes sociales	COMPLETADO
Jornadas para construir espacios libres de VPMRG	Proyecto 7	abr–may 2026	Evidencia en informes	COMPLETADO

15

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 15 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

[redacted]

15

Proyecto / actividad	Vinculación	Fecha	Actividad / Entregable realizado	Estatus
Accesibilidad e inclusión (traducciones e interpretación en LSM)	Proyecto 7	mar–may 2026	Evidencias en informes	COMPLETADO
Formación	Proyecto 7	may 2026	Evidencia en informes	COMPLETADO

Dirección de Capacitación y Cultura Democrática (DCCD)

Este apartado presenta los avances que la DCCD reportará a la Comisión de Educación Cívica. Las fechas y cifras provienen del registro de actividades capturado en la Matriz de Seguimiento y corresponden a los avances de gestión[11], no a resultados consolidados de los indicadores.

Resumen de avances de actividades

Proyecto / actividad	Vinculación	Fecha	Actividad / Entregable realizado	Estatus
Spots de radio y TV ¡Vive la Democracia!	*Campañas ¡Vive la democracia!*	30 jun	3 spots de temática mundialista	COMPLETADO
Cápsulas sobre violencia política contra las mujeres en razón de género	*Producción y acceso abierto a contenidos cívico-democráticos*	18 mar	3 cápsulas (Spotify y YouTube)	COMPLETADO

[11] Se refiere al conjunto de acciones realizadas para planear, coordinar, dar seguimiento y facilitar la ejecución de las actividades y entregables previstos. Por lo tanto, los avances reportados reflejan el grado de desarrollo de estas acciones y no necesariamente resultados finales o impactos consolidados.

16

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 16 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Proyecto / actividad	Vinculación	Fecha	Actividad / Entregable realizado	Estatus
Audiolibros animados Futuros Electores	*Producción y acceso abierto a contenidos cívico-democráticos*	30 jun	5 audiolibros en YouTube	COMPLETADO
Festival Papirolas	*Ciudad Cívica: Cultura Y Democratización Del Aprendizaje*	23 sep	Stand pagado; diseño creativo y dinámicas en proceso	EN PROCESO
Índice de Participación Ciudadana	*Encuesta de cultura cívica e índice de participación*	27 ago	Piloto en 12 cabeceras; ajuste para 20 municipios más	EN PROCESO
Encuesta de Cultura Cívica y Ciudadanía Activa	*Encuesta de cultura cívica e índice de participación*	15 sep	Resultados preliminares; informe final en proceso	COMPLETADO
Infografías y reels de inoculación digital	*Campañas de inoculación digital (co-resp.)*	29 jul	Planificación de contenido	EN PROCESO
Foro "Scroll, Poder y Verdad"	*Foro abierto de juventud y plataformas digitales*	10 sep	CECEA, Zapopan	COMPLETADO

17

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 17 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Proyecto / actividad	Vinculación	Fecha	Actividad / Entregable realizado	Estatus
Conecta IEPC: planeación de estrategia	*Conecta IEPC — Campaña de difusión institucional*	27 jul	En espera de campaña de promoción del voto	EN PROCESO
Elección Sociedad de Alumnos UNIVA	*Democratización del espacio escolar / Civicirco*	18 mar	Guadalajara	COMPLETADO
Cabildo Infantil Zapopan	*Democratización del espacio escolar / Civicirco*	27 mar	6 primarias de Zapopan	COMPLETADO
Taller Ejercicio de la Democracia y Partidos Políticos	*Democratización del espacio escolar / Civicirco*	13 may	Centro Educativo para Altas Capacidades, Guadalajara	COMPLETADO
Circo social (Civicirco)	*Democratización del espacio escolar / Civicirco*	22 sep–29 oct	Prepa San José del Valle, Tlajomulco; show final en noviembre	EN PROCESO
Difusión de audiolibros de valores a padres	*Programa para padres: Escuela para padres por la democracia*	28 abr	Envío por correo electrónico	COMPLETADO
Concurso Nacional de Oratoria 2026	*Proyecto que se suma*	14 ago	Con IEPC Chiapas; fuera del Plan Anual	COMPLETADO

18

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 18 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Dirección de Participación Ciudadana (DPC)

Este apartado presenta los avances de la DPC presentará a la Comisión de Participación Ciudadana. Las fechas y cifras provienen del registro de actividades capturado en la Matriz de Seguimiento y corresponden a avances de gestión, no a resultados consolidados de los indicadores.

La DPC tiene a su cargo cinco proyectos, dos de ellos considerados proyectos bandera de la estrategia: Promoción del voto en los procesos electorales (Proyecto 14) y Voto de Jaliscienses en el extranjero (Proyecto 15).

Resumen de avances de actividades

Proyecto / actividad	Vinculación	Fecha	Actividad / Entregable realizado	Estatus
Stand up (gestión)	Proyecto 14	13 jul	Guion (dramaturgia) y gestión del pago del servicio	EN PROCESO
Taller "Déjame Contarte"	Proyecto 14	7 jul	Implementación en planteles de educación media superior	EN PROCESO
Plan de promoción del voto y la participación ciudadana PE 2026-2027	Proyecto 14	7 sep	Plan en diseño y desarrollo	EN PROCESO
Conferencia magistral "¿Quiénes Somos?"	Proyecto 15	15 jul	61 asistentes · Guadalajara	COMPLETADO
Plan de promoción del voto JALEX PE 2026-2027	Proyecto 15	24 jul	Plan en diseño y desarrollo	EN PROCESO
Instancia Consultiva del plan de promoción del voto JALEX	Proyecto 15	15 sep	Acuerdo en desarrollo	EN PROCESO
Micrositio especializado "Voto Jalex"	Proyecto 15	25 sep	Micrositio en construcción	EN PROCESO
Reel de difusión de la Guía Ciudadana	Proyecto 17	7 sep	Publicación en redes oficiales	COMPLETADO
Post sobre mecanismos de participación ciudadana	Proyecto 17	7 sep	Publicación en Facebook	COMPLETADO

19

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 19 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Proyecto / actividad	Vinculación	Fecha	Actividad / Entregable realizado	Estatus
Reel sobre la plataforma ¡Fírmale!	Proyecto 17	7 sep	Publicación en redes oficiales	COMPLETADO
Actualización del Manual ¡Fírmale!	Proyecto 17	23 jul	Modificaciones turnadas a Editorial	EN PROCESO
Actualización de la Guía Ciudadana para la activación de mecanismos	Proyecto 17	23 jul	Modificaciones turnadas a Editorial	EN PROCESO
Taller "Mi Barrio Participa" en el MUPAG	Proyecto 18	28 may	Con Fundación Fray Antonio Alcalde · Guadalajara	COMPLETADO
Cartas metodológicas y descriptivas de Mi Barrio Participa	Proyecto 18	20 sep	En elaboración	EN PROCESO
Metodología y carta descriptiva de la Incubadora	Proyecto 22	7 sep	En elaboración	EN PROCESO

Dirección de Editorial (DE)

El presente documento integra el avance de los proyectos a cargo de la DE en el marco de la estrategia Capital Cívico Jalisco. La información corresponde a los registros de la Matriz de Registro y Seguimiento de Indicadores, con corte a septiembre de 2026.

Resumen de avances de actividades

Proyecto / actividad	Vinculación	Eje	Fecha	Alcance	Estatus
Cátedra Democracia y Ciudadanía	Proyecto 5	Eje 1	—	En espera de la designación de la Presidencia del Instituto	PENDIENTE
Libro "¿Quiénes somos todos?"	Proyecto 8	Eje 1	1 ago	500 ejemplares impresos	COMPLETADO
Libro "Futbol y política. La democracia en juego"	Proyecto 8	Eje 1	1 sep	Prueba fina; preparación para imprenta	EN PROCESO

20

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 20 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Proyecto / actividad	Vinculación	Eje	Fecha	Alcance	Estatus
Cuadernillo Pasaporte Democrático	Proyecto 8	Eje 1	1 ago	5,000 ejemplares impresos	COMPLETADO
Revista Folios 42 "Niñeces en el ágora"	Proyecto 8	Eje 1	1 ago	Edición en proceso	EN PROCESO
Diseño de las campañas de inoculación digital	Proyecto 9	Eje 2	5 sep	Guiones para videos; proyecto reasignado a la D.C.C.D.	EN PROCESO
Reunión con la SEJ · Semana de la Democracia Escolar	Proyecto 20	Eje 4	14 sep	Presentación del proyecto a la SEJ	EN PROCESO

Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Educación Cívica (DEPCyEC)

Este apartado integra el avance de los proyectos a cargo de la DEPCyEC en el marco de la estrategia Capital Cívico Jalisco. La información corresponde a los registros de la Matriz de Registro y Seguimiento de Indicadores, con corte a septiembre de 2026, así como al seguimiento de algunas de las actividades del proyecto Voto de jalisciense en el extranjero.

Resumen de avances de actividades

Proyecto / actividad	Vinculación	Eje	Periodo	Alcance	Estatus
Integración del Grupo Transdisciplinario	Proyecto 11	Eje 2	27 jul 2026	Listado de candidaturas; invitaciones pendientes de envío	EN PROCESO
Planeación del contenido del Podcast IEPC & TV	Proyecto 12	Eje 2	29 jul 2026	Proyectos de guion	EN PROCESO
Convocatoria al Reconocimiento · ejecución y difusión	Proyecto 15	Eje 3	oct 2025–feb 2026	5 organizaciones registradas · 33 publicaciones de difusión	COMPLETADO

21

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 21 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Proyecto / actividad	Vinculación	Eje	Periodo	Alcance	Estatus
Emisión del dictamen del Reconocimiento	Proyecto 15	Eje 3	mar 2026	5 reconocimientos otorgados	COMPLETADO
Campaña de credencialización y derechos político-electorales	Proyecto 15	Eje 3	feb 2026	22 postales, 5 historias, 4 reels y 4 videos	EN PROCESO

Dirección de Prerrogativas (DP)

Este apartado integra el avance de los proyectos a cargo de la DP en el marco de la estrategia Capital Cívico Jalisco. La información corresponde a los registros de la Matriz de Registro y Seguimiento de Indicadores, con corte a septiembre de 2026.

La Dirección tiene a su cargo un proyecto bandera de la estrategia: Espacios de deliberación entre partidos, candidaturas y ciudadanía (Proyecto 13), ubicado en el Eje 2 ¡Infórmate! Al corte, registra dos actividades: una completada y una en proceso.

Resumen de avances de actividades

Proyecto / actividad	Vinculación	Eje	Fecha	Alcance	Estatus
Debate "Ecos de la Democracia Digital: Debate entre Juventudes"	Proyecto 13	Eje 2	13 ago 2026	100 asistentes · Zapopan	COMPLETADO
Debate "Voces plurales de la democracia"	Proyecto 13	Eje 2	6 oct 2026	En organización · Auditorio Salvador Allende	EN PROCESO

Dirección de Igualdad de Género y No Discriminación (DIGyND)

Este apartado integra el avance de la DIGyND en el marco de la estrategia Capital Cívico Jalisco. La información corresponde a los registros de la Matriz de Registro y Seguimiento de Indicadores, con corte a septiembre de 2026.

La DIGyND tiene a su cargo, en corresponsabilidad, el Proyecto 7. Compromiso e impulso de agendas de igualdad, ubicado en el Eje 1 ¡Vívelos! Entre marzo y mayo de 2026 registró 17 actividades, todas completadas, en cuatro líneas de trabajo: foros y eventos conmemorativos, jornadas para construir espacios libres de violencia política contra las mujeres en razón de género, accesibilidad e inclusión, y formación.

22

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 22 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Resumen de avances de actividades

Línea de trabajo	Actividades	Periodo	Estatus
Foros y eventos conmemorativos	2	mar-may 2026	COMPLETADO
Jornadas para construir espacios libres de VPMRG	6	abr-may 2026	COMPLETADO
Accesibilidad e inclusión (traducciones e interpretación en LSM)	8	mar-may 2026	COMPLETADO
Formación	1	may 2026	COMPLETADO

Convenios, acuerdos y alianzas de colaboración

Al corte de septiembre de 2026, la Matriz de Registro y Seguimiento de Indicadores registra 15 instrumentos de colaboración vinculados a la estrategia Capital Cívico Jalisco: seis firmados, uno pendiente de firma y ocho en negociación. Los convenios firmados vinculan al Instituto con aliados del gobierno estatal, del sector educativo y de la sociedad civil, y en conjunto cubren proyectos de los cuatro ejes de la estrategia. Los nueve instrumentos en gestión corresponden en su mayoría a instituciones educativas. Todos se encuentran en trámite y a la espera de instrucciones de la Presidencia del Instituto, con los proyectos vinculados y la fecha de celebración aún por definir.

Aliado	Tipo	Fecha de firma	Estatus
Da Tartuk, Impacto Social	Sociedad civil	13 feb 2025	FIRMADO
Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana	Gobierno estatal	4 dic 2025	FIRMADO
Fundación Paseo Fray Antonio Alcalde	Sociedad civil	11 mar 2026	FIRMADO
Secretaría de Educación Jalisco (SEJ)	Gobierno estatal	13 mar 2026	FIRMADO
El Colegio de Jalisco	Educativo	19 may 2026	FIRMADO
Visiones y Juventud AC (DUX)	Sociedad civil	14 ago 2026	FIRMADO
Instituto de Justicia Alternativa (IJA)	Gobierno	Por definir	PENDIENTE DE FIRMA
Universidad de Guadalajara (UdeG)	Educativo	Por definir	EN NEGOCIACIÓN
ITESO	Educativo	Por definir	EN NEGOCIACIÓN
Universidad del Valle de Atemajac (UNIVA)	Educativo	Por definir	EN NEGOCIACIÓN
Universidad Panamericana (UP)	Educativo	Por definir	EN NEGOCIACIÓN

23

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 23 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Aliado	Tipo	Fecha de firma	Estatus
Preparatoria Regional de Santa Anita (UdeG)	Educativo	Por definir	EN NEGOCIACIÓN
Instituto de Investigaciones en Innovación y Gobernanza (UdeG)	Educativo	Por definir	EN NEGOCIACIÓN
Consejo Estatal para la Cultura y las Artes (CECA)	Organismo público	Por definir	EN NEGOCIACIÓN
Consejo de Instituciones para el Desarrollo Social AC (CIDES)	Asociación civil	Por definir	EN NEGOCIACIÓN

1.2 Seguimiento a los acuerdos del Comité de Seguimiento y Evaluación de Capital Cívico Jalisco

Creación del Comité de Seguimiento y Evaluación

Para el seguimiento y avance de la política de Capital Cívico se creó un comité[12] para asegurar la adecuada implementación de la estrategia, así como para promover la mejora continua de sus proyectos, acciones e indicadores. El Comité fue concebido como una instancia técnica encargada de revisar periódicamente los avances de la estrategia, validar metodologías de seguimiento y generar recomendaciones para fortalecer el cumplimiento de sus objetivos.

El **17 de enero** de 2026 sesionó por primera vez el Comité, el cual está integrado por cuatro personas externas al IEPC Jalisco, así como por tres personas consejeras electorales.

En el mes de marzo, mediante reuniones virtuales se presentó a los especialistas externos la primera propuesta de indicadores de evaluación de Capital Cívico Jalisco, de estas reuniones se obtuvo retroalimentación y sugerencias para la elaboración de los indicadores que permitirán la evaluación de la política pública.

El **11 de mayo** de 2026 el Comité de Seguimiento y Evaluación sesionó por segunda ocasión, en dicha sesión los integrantes del comité conocieron y validaron los indicadores con los que se busca dar seguimiento a los proyectos incluidos en el Plan de Implementación 2026

[12] Aprobado mediante el Acuerdo IEPC-ACG-068/2025: https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2025-10-30/14iepc-acg-068-2025.pdf

24

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 24 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

y que servirán para los planes que se aprueben y se implementen para los años 2027 y 2028.

La tercera sesión del Comité se celebró de manera virtual el **12 de agosto** del presente año. En ella se presentaron a las y los integrantes el informe de seguimiento y monitoreo de Capital Cívico Jalisco, el diseño de la Matriz de Seguimiento de Indicadores, así como el diseño y desarrollo del sistema informático. A partir de dicha presentación, las y los integrantes compartieron retroalimentación sobre la encuesta de evaluación que se aplica al término de las actividades presenciales, así como de ajustes al sistema informático. Para la cuarta sesión se prevé presentar los avances de cada proyecto, así como los convenios de colaboración vigentes con instancias aliadas que se encuentran alineados a los proyectos de la política.

Las personas integrantes del comité son las siguientes:

Especialistas externos	Consejerías electorales
Azucena Rojas Parra	Melissa Amezcua Yépiz
Paola Lazo	Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora
Fabiola Garibaldi Cortez	Carlos Javier Aguirre Arias
Mauricio Merino Huerta	

Sistema de Indicadores

El seguimiento a la implementación de Capital Cívico Jalisco se organiza en un sistema de ocho indicadores agrupados en tres niveles, más un indicador de contexto sobre participación electoral. La lógica responde a tres preguntas: qué se hizo (Nivel 1), qué tan bien se hizo (Nivel 2) y qué cambió en la ciudadanía (Nivel 3). La diferencia central es que los dos primeros niveles se alimentan de información que el propio IEPC Jalisco genera (listas de asistencia, evaluaciones y registros administrativos), mientras que el nivel de impacto depende de la Encuesta de Cultura Cívica y Ciudadanía Activa 2026.

Nivel	Pregunta que responde	Indicadores	Periodicidad
Nivel 1 — Alcance y cumplimiento	¿Qué tanto se hizo? ¿Cuántas personas se alcanzaron? ¿Cuántos aliados se sumaron?	I-1, I-2, I-3	Semestral / Anual

25

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 25 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Nivel	Pregunta que responde	Indicadores	Periodicidad
Nivel 2 — Desempeño	¿Qué tan bien se hizo? ¿La ciudadanía quedó satisfecha con la calidad? ¿Hubo cambio de actitud?	I-4, I-5	Anual acumulado (Cúmulo de resultados recabados de manera individual por proyecto a lo largo del año)
Nivel 3 — Impacto	¿Qué cambió en la ciudadanía? ¿La política está funcionando?	I-6, I-7, I-8	Anual (2026, 2027 y 2028)
Participación Electoral	¿Cómo se comportó la participación electoral? (factor externo, no atribuible)	I-PE	Por proceso electoral

El detalle de cada indicador y lo que mide se resume en la siguiente tabla:

Clave	Indicador	Qué mide / fórmula	Nivel
I-1	Porcentaje de proyectos del Plan Anual realizados	(Proyectos concluidos ÷ programados) × 100	Alcance y cumplimiento
I-2	Personas, reproducciones o visualizaciones alcanzadas	Asistencias presenciales no duplicadas + visualizaciones digitales únicas	Alcance y cumplimiento
I-3	Convenios, acuerdos y alianzas concretados	Conteo de convenios firmados por ambas partes	Alcance y cumplimiento
I-4	Actividades formativas con evaluación positiva de calidad	(Actividades con evaluación positiva ÷ evaluadas) × 100	Desempeño
I-5	Personas con disposición a involucrarse en democracia	(Personas con intención declarada ÷ encuestadas) × 100	Desempeño
I-6	Percepción positiva sobre valores cívicos y vida democrática	Encuesta de Cultura Cívica y Ciudadanía Activa	Impacto
I-7	Confianza alta o muy alta en la información del IEPC	Encuesta de Cultura Cívica y Ciudadanía Activa	Impacto
I-8	Conocimientos básicos sobre mecanismos de participación	Encuesta de Cultura Cívica y Ciudadanía Activa	Impacto
I-PE	Variación en la participación electoral	Dato de contexto; no atribuible causalmente a la estrategia	Contexto

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 26 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Los indicadores de impacto (I-6 a I-8) tomarán su línea base con la primera medición de la Encuesta de Cultura Cívica y Ciudadanía Activa en 2026; el I-PE se documentará al cierre del proceso 2026-2027. Por su naturaleza, ninguno puede llenarse de forma administrativa.

Página web

De forma paralela a la puesta en marcha de la matriz, se está desarrollando la página web en la que se reportará y se verá plasmado el avance de Capital Cívico Jalisco. El objetivo es que la información que las direcciones capturen en la matriz se traduzca en un tablero consultable, que muestre de manera clara y visual el estado de la política.

En desarrollo

- El estatus de los 22 proyectos del Plan 2026, organizados por eje y línea de acción.
- Los indicadores de alcance y desempeño, conforme se vayan registrando en la matriz.
- Las evidencias y resultados de las actividades, con un lenguaje accesible para la ciudadanía.
- Los resultados de impacto, una vez levantada la Encuesta de Cultura Cívica y Ciudadanía Activa.

El trabajo se encuentra en **fase de construcción**. Hasta su publicación, la matriz de seguimiento y el presente documento constituyen los instrumentos de reporte vigentes.

Siguientes pasos

1. Dar seguimiento a la captura de actividades en la matriz por parte de cada dirección responsable.
2. Concluir el desarrollo del sitio de reporte y conectar su tablero con la información de la matriz.
3. Emitir el primer informe de ejecución con resultados, una vez que existan registros capturados.

27

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 27 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

1.3 Seguimiento a los programas de Educación Cívica y Cultura Democrática que se contemplan en el Plan Anual de Implementación de Capital Cívico Jalisco

1.3.1 Eje. Valores democráticos en acción ¡Vívelos! – Línea de acción: Difusión de la experiencia de valores de democracia y aprendizaje cívico en el espacio público

Campañas ¡Vive la democracia!

Como parte de la estrategia de comunicación para la promoción de los valores democráticos, en el mes de mayo fueron aprobados tres guiones para spots audiovisuales. Se aprovecho la coyuntura que se tuvo por el mundial para utilizar el futbol y todo lo que se crea a su alrededor, como herramienta para ejemplificar valores y acciones que construyen la democracia.

En este sentido, dos de los spots abordan los valores democráticos a través de estrategias futbolísticas emblemáticas utilizadas por las selecciones de España[13] y Holanda[14] en ediciones anteriores de la Copa Mundial. El tercer[15] spot, plantea una reflexión sobre la importancia de transformar las emociones que genera el futbol en acciones colectivas que contribuyan a la construcción de un mejor país.

La grabación de los spots se realizó a principios del mes de junio, se utilizaron dos sets de producción que permitieron desarrollar las distintas propuestas audiovisuales conforme a la planeación establecida. Después se pasó a la etapa de postproducción, en donde los proveedores realizaron las creaciones y ediciones pertinentes para cumplir con los requisitos determinados y solicitados por el Instituto Nacional Electoral (INE).

Una vez recibidos los materiales, fueron calendarizados para su carga en la plataforma del INE con el fin de obtener la aprobación correspondiente para su difusión. Finalmente, a principios del mes de julio, se estableció la publicación de los materiales en televisión, radio y redes sociales, en donde se programó su publicación, con el objetivo de fortalecer el alcance de la campaña y promover la apropiación de los valores democráticos entre la ciudadanía.

[13] Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=c8SStFe8VY0
[14] Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=dzcDgseQ_dw
[15] Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=k-VR6DW4RiE

28

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 28 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425



Producción y acceso abierto a contenidos cívico-democráticos

En el marco de las atribuciones de la Dirección de Capacitación y Cultura Democrática del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, se desarrolló el Proyecto de producción y acceso abierto a contenidos cívico-democráticos, orientado a fortalecer la generación, difusión y disponibilidad de contenidos que contribuyan al conocimiento de los derechos político-electorales, la participación ciudadana y el fortalecimiento de una cultura democrática.

29

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 29 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

El proyecto contempló acciones de gestión, vinculación y difusión de contenidos en diversos formatos y medios, con el propósito de ampliar su acceso a distintos sectores de la población y favorecer su consulta y aprovechamiento a través de plataformas digitales, instituciones educativas, organizaciones y otros espacios de colaboración.

En ese contexto y como parte de la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional correspondiente al periodo septiembre de 2025–agosto de 2026, se estableció la Meta Colectiva DECEyEC-1, orientada al fortalecimiento de redes de colaboración que coadyuvaran a los fines institucionales, así como a la formación en educación cívica, cultura democrática y promoción de los derechos político-electorales de las mujeres desde su diversidad.

Para el cumplimiento de dicha meta se proporcionaron los lineamientos para la difusión de las cápsulas de la campaña "Nuestras Voces Cuentan", así como los materiales correspondientes para su difusión a nivel estatal, regional y/o municipal. En atención a lo anterior, las actividades previstas en la Meta Colectiva fueron incorporadas al Proyecto de producción y acceso abierto a contenidos cívico-democráticos, de manera que su implementación permitió articular las acciones institucionales de la Dirección con los requerimientos establecidos para la meta.

Para su implementación se consideraron diferentes canales y espacios de difusión, procurando que los contenidos pudieran ser consultados y compartidos por la ciudadanía a través de medios digitales, instituciones educativas y otros espacios de vinculación.

En este contexto, se incorporaron a las acciones del proyecto las tres cápsulas de la campaña **"Nuestras Voces Cuentan"**:

- **Yuye:** participación política de las mujeres indígenas y afromexicanas.
- **Yolotl:** participación política y protocolo de atención de VPCMRG.
- **MariCruz:** protocolo de atención-denuncia por VPCMRG.

Los materiales estuvieron disponibles en formatos audiovisuales y fueron acompañados de audiogramas y banners para facilitar su distribución en distintos medios.

Las actividades desarrolladas se organizaron en los siguientes ámbitos:

Ámbito	Actividades realizadas
Instituciones educativas	Gestión de colaboración con centros universitarios y universidades para la difusión de los materiales.

30

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 30 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Actores políticos	Envío de invitaciones a representaciones de partidos políticos para ampliar la difusión.
Medios digitales institucionales	Planeación y seguimiento de publicaciones en redes sociales institucionales.
Medios de comunicación	Gestión con radiodifusora regional y local para la difusión de audiogramas.
Actividades presenciales	Presentación de cápsulas y audiogramas ante comunidad universitaria.
Seguimiento y evaluación	Recopilación de métricas y sistematización de evidencias de difusión.

El proyecto involucró acciones de vinculación con siete instituciones de educación superior, siete representaciones partidistas, una radiodifusora regional y una local, además de la colaboración con áreas internas del Instituto.

Como parte de la estrategia de acceso abierto, se utilizaron diferentes plataformas digitales para favorecer la disponibilidad y circulación de los materiales.

Durante el periodo de difusión se programaron **20 publicaciones**, distribuidas entre las tres cápsulas de la campaña: siete correspondientes a "Yuye", siete a "MariCruz" y seis a "Yolotl".

Asimismo, los materiales se difundieron mediante las plataformas institucionales **YouTube y Spotify**, complementando su distribución.

Resultados en plataformas digitales

Instagram

Las publicaciones realizadas registraron un comportamiento variable en cuanto a visualizaciones, alcance e interacciones, observándose un incremento en las visualizaciones durante julio de 2026.

Facebook

Se registraron resultados sostenidos durante el periodo de publicación. Entre las publicaciones con mayores registros se encuentra la correspondiente al **22 de julio**, con 537 visualizaciones y un alcance de 338 personas.

YouTube

Las tres cápsulas acumularon:

31

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 31 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

- **1,624 impresiones**
- **112 vistas**
- **74 usuarios únicos**

Spotify

Se registraron **12 reproducciones y descargas** distribuidas de la siguiente manera:

- Yuye: 6 reproducciones y descargas.
- Yolotl: 3 reproducciones y descargas.
- MariCruz: 3 reproducciones y descargas.

El proyecto permitió establecer y fortalecer vínculos con instituciones de educación superior y otros actores relevantes para la difusión de contenidos cívico-democráticos.

El Proyecto de producción y acceso abierto a contenidos cívico-democráticos permitió desarrollar acciones orientadas a ampliar la disponibilidad y circulación de materiales relacionados con la educación cívica, la cultura democrática y los derechos político-electorales.

Los resultados obtenidos y la evidencia generada constituyen elementos para documentar las acciones desarrolladas por la Dirección y, al mismo tiempo, ofrecen información útil para la planeación de futuras estrategias de producción, difusión y acceso abierto a contenidos cívico-democráticos.



Campaña del INE "Nuestras voces cuentan" - Capsula 2 Yolotl

Campaña del INE "Nuestras voces cuentan" - Capsula 1 Yuye

Campaña del INE "Nuestras voces cuentan" - Capsula 2 Maricruz

Activación de audiolibros y videos animados

Como parte de los trabajos realizados en el marco de la estrategia Capital Cívico Jalisco y de la categoría "Producción y acceso abierto a contenidos cívico-democráticos", la Dirección de Capacitación y Cultura Democrática desarrolló acciones para fortalecer la difusión de contenidos lúdicos y accesibles que contribuyan al desarrollo de una cultura democrática desde la primera infancia.

En este contexto, y con motivo de la celebración del Día de las Infancias, se realizó la reactivación de los audiolibros que integran la colección Futuros (e) Lectores, iniciativa que

32

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 32 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

busca acercar a niñas, niños y adolescentes a valores relacionados con la convivencia democrática mediante historias que abordan situaciones de la vida cotidiana.

Como parte de esta primera etapa, las historias "Sara, el valor de la pluralidad" y "Néstor, el valor de la honestidad" fueron compartidas en la plataforma Spotify, a través del canal institucional "Poder Ciudadano", quedando disponibles para la ciudadanía en general a partir del 23 de abril de la presente anualidad. Asimismo, estos contenidos fueron compartidos con el aliado estratégico "Escuela para Padres, Madres y Personas Cuidadoras", con la finalidad de ampliar su alcance y facilitar su utilización como herramientas de apoyo para la formación cívica en los espacios familiares y educativos.

De manera complementaria, se desarrolló la animación de las historias que integran la colección Futuros (e) Lectores, con el propósito de diversificar los formatos de presentación de los contenidos y generar materiales atractivos y accesibles para las infancias. En esta etapa se trabajó con los relatos:

- Sara, el valor de la pluralidad.
- Néstor, el valor de la honestidad.
- Martha, el valor de la tolerancia.
- Oliver, la cultura de la paz.
- Bruno, el valor del respeto.

La colección tiene como objetivo promover de manera permanente el desarrollo de una cultura democrática a través de la educación en valores, dirigida particularmente a las primeras infancias, contribuyendo a la formación de una ciudadanía informada, participativa, responsable y comprometida con su comunidad. Los contenidos parten de situaciones y experiencias que niñas, niños y adolescentes pueden reconocer en su vida cotidiana, facilitando la comprensión y apropiación de valores democráticos.

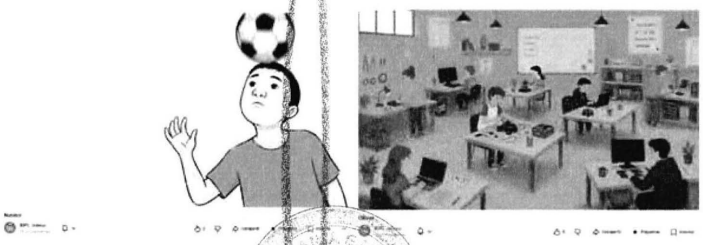
Una vez concluida la producción de los materiales audiovisuales, se estableció una estrategia de difusión encaminada a ampliar su alcance mediante los canales institucionales y la colaboración con instituciones educativas y otros espacios de formación. En este sentido, el 30 de mayo se solicitó a la Dirección de Comunicación Social la publicación de la colección en el canal institucional de YouTube. De manera complementaria, los materiales han sido difundidos de forma permanente a través de las redes sociales institucionales, con el propósito de incrementar su visibilidad y facilitar el acceso a estos contenidos por parte de niñas, niños, adolescentes, personas cuidadoras y público en general.

Estas acciones fortalecen el Programa para Padres: Escuela para Padres por la Democracia, al proporcionar recursos educativos que pueden ser utilizados por madres, padres, personas cuidadoras, docentes y demás actores involucrados en la formación de niñas,

33

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 33 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

niños y adolescentes. Asimismo, contribuyen a ampliar los espacios de aprendizaje y reflexión sobre valores democráticos desde edades tempranas.



Ciudad cívica: la cultura y la democratización del aprendizaje

La Feria Internacional del Libro (FIL) 2025 se realizó del 29 de noviembre al 7 de diciembre en Guadalajara, se llevó a cabo la Feria Internacional del Libro, y como desde hace 19 años, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana participó, ofreciendo un espacio de intercambio y divulgación para recuperar ideas de la democracia como forma de organización social, resaltando el respeto a las personas, sus derechos y libertades, así como valores como la paz, pluralidad y diálogo.

Al ser una actividad de gran relevancia institucional y al requerir el apoyo de diversas direcciones, en el caso de Capacitación y Cultura Democrática se realizó la logística de todas las participaciones en el Stand y obtuvo un resultado global de 1,775 asistentes a los diferentes eventos enlistados a continuación.

Hora	Conferencia	Asistentes
29 de noviembre		**162**
13:00 hrs	Presentación libro: Principio de paridad total. En la postulación de candidaturas a la gubernatura y jefatura de gobierno en los procesos electorales 2022-2023 y 2023-2024	17
14:00 hrs	Presentación Revista: Ciudadanía Sonora	19
15:00 hrs	Sentencias relevantes en materia de igualdad de género e inclusión	30
16:00 hrs	RENACEDI Charla: Democracia inclusiva desde los OPLE	25
17:00 hrs	Mesa de reflexión: Vivir la democracia Democracia y elecciones. Giovanni Sartori: ¿Qué es la democracia?	18
18:00 hrs	Presentación Capital Cívico Jalisco	18
19:00 hrs	Panel: Los retos de la Ciencia Política: IA y erosiones democráticas	20
20:00 hrs	Revistas Paideia núm. 36 y Electorema núm. 3	15

34

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 34 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

30 de noviembre		**241**
10:00 hrs	Presentación de libro ¿Cómo gobernar en América Latina? La colaboración como herramienta para afrontar los desafíos del siglo XXI	23
11:00 hrs	Reconfiguración de la agenda de género en Jalisco, después del proceso electoral local 2023-2024	20
12:00 hrs	Atlas de Información Electoral, Proceso Electoral Local Extraordinario 2025, San Luis Potosí	21
13:00 hrs	Revista digital: Igualdad Política y divergencia. Desde lo local 7 ¿Cómo nos fue en las Elecciones de 2024?	20
14:00 hrs	Mesa de Discusión: El presupuesto participativo en México.	24
15:00 hrs	Futuros ¿im-posibles? Diagnóstico del Cierre del Espacio Cívico en Centroamérica y México 2025	16
16:00 hrs	Coffee for Liberty	18
17:00 hrs	Mesa de reflexión: Vivir la democracia Participación y ciudadanía. Alexis de Tocqueville: Democracia en América	26
18:00 hrs	Presentación libro: Las Organizaciones de la Sociedad Civil en México y su reconocimiento legal	21
19:00 hrs	Panel retos de la democracia ante el populismo	23
20:00 hrs	La perspectiva de los derechos humanos en la función judicial	29
1 de diciembre		**94**
15:00 hrs	Leer políticamente: la literatura como herramienta ciudadana	16
16:00 hrs	Asamblea Climática: Voces por el Medio Ambiente	15
17:00 hrs	Mesa de reflexión: Vivir la democracia Igualdad y justicia. Amartya Sen: La idea de la justicia.	19
18:00 hrs	Presentación Colección IEPC: Debate Democrático. Conferencias Judith Bokser y Adela Cortina	23
19:00 hrs	Avances y desafíos en los derechos político-electorales desde la perspectiva de igualdad e inclusión	14
20:00 hrs	Presentación editorial: Catálogo de presidencias de comunidad que realizan elecciones mediante el sistema de usos y costumbres	7
2 de diciembre		**107**
15:00 hrs	Liga de Debate: espacios formativos para la participación ciudadana y generación de Agentes de Cambios	22
16:00 hrs	Presentación del Libro: Un Secreto en Varias Voces	25

35

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 35 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

17:00 hrs	Mesa de reflexión: Vivir la democracia Deliberación y verdad en el espacio público. Jürgen Habermas: La esfera pública	19
18:00 hrs	Panel: Instituciones Electorales y democracia	15
19:00 hrs	Democracia incluyente: Un diálogo hacia la equidad	14
20:00 hrs	Presentación del número 6 de la Revista RC Rendición de Cuentas del IIRCCC	12
3 de diciembre		**119**
15:00 hrs	El manifiesto de las niñas indígenas	18
16:00 hrs	Inclúyete en la inclusión	26
17:00 hrs	Vivir la democracia: Crisis y desafíos de la democracia. Hannah Arendt: Las Crisis de la República	15
18:00 hrs	Presentación Estudio Voto Nulo.	30
19:00 hrs	Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género	15
20:00 hrs	Presentación Revista «Ruta Ciudadana» Edición N.14	15
4 de diciembre		**275**
10:00 hrs	Panel: Buenas prácticas de participación ciudadana e innovación en Jalisco	20
11:00 hrs	Derechos político-electorales e interseccionalidad	16
12:00 hrs	Presentación libro: Democracia y Diversidad. México, UAM Iztapalapa, 2025	17
13:00 hrs	Presentación de los cuadernillos sobre la Estrategia de Capacitación y la Estrategia de Promoción del voto para el proceso electoral local ordinario 2024	26
14:00 hrs	El papel de los OPLE y su importancia para la democracia mexicana	18
15:00 hrs	Jugar para Participar: Pedagogías Cívicas desde lo Lúdico	10
16:00 hrs	Ambivalentes: la maternidad como acto político y su tensión entre lo personal y público	8
17:00 hrs	Mesa de reflexión: Vivir la democracia Género e inclusión. Miranda Fricker: Injusticia Epistémica.	34
18:00 hrs	Presentación libro: Proceso Electoral 2023-2024. El más grande de la Historia	88
19:00 hrs	Presentación Memoria Consulta Indígena	38
5 de diciembre		**292**
10:00 hrs	Derechos Convencionales de Pueblos Originarios, Desdoblamiento de Derechos Políticos de Pueblos Originarios en las Américas y sus Integrantes	20
11:00 hrs	Fortaleciendo la democracia a través de las juventudes	28

36

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 36 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

12:00 hrs	Memoria Gráfica 30 años de Democracia en Michoacán. Ignacio Hurtado Gómez Consejero Presidente IEM	37
13:00 hrs	Presentación libro: El manifiesto del webfare, de la guerra de los datos al bienestar de los datos.	22
14:00 hrs	Libro: Repensar la ciudadanía, de la polis griega a la aldea global	38
15:00 hrs	Presentación de libro: "El ABC de la elección judicial en México y Chihuahua. Sentencias que definen el camino".	19
16:00 hrs	Taller express: aprende a argumentar en 10 min	34
17:00 hrs	Presentación Glosaria Electoral	35
18:00 hrs	Presentación Revista Mexicana de derecho Electoral IIJ UNAM	21
19:00 hrs	Presentación Memoria Debates IEPC Jalisco	17
20:00 hrs	Presentación de libro: Experiencias de las personas de la diversidad sexual candidatas	21
6 de diciembre		**287**
10:00 hrs	Presentación de Libro: Profesionalización de la ciencia política en Jalisco. Evolución, contribuciones y otros apuntes politológicos	60
11:00 hrs	Retos para la igualdad: perspectivas desde los Pueblos Originarios	15
12:00 hrs	Foro Violencia Política en Razón de Género, claroscuros	24
13:00 hrs	Novedades Libros de la Anacahuita	31
14:00 hrs	Premiación del certamen estatal de ensayo sobre cultura democrática del IEPC Jalisco	27
15:00 hrs	Muro de las emociones Cívicas	22
16:00 hrs	Caminos Colectivos de Participación Ciudadana	10
17:00 hrs	Panel: Reforma electoral anunciada: ¿qué esperar?	38
18:00 hrs	Presentación Revista Folios	60
7 de diciembre		**198**
10:00 hrs	Participación ciudadana en la defensa del derecho a la salud renal	16
11:00 hrs	Presentación Colección Mujeres y Pensamiento Político	17
12:00 hrs	La formación de ciudadanía desde lo local: Buenas prácticas en materia de educación cívica y cultura democrática	23
13:00 hrs	Presentación de libro: Participación política de las mujeres en los Ayuntamientos de NL	15
14:00 hrs	Panel: Democracia, Participación Ciudadana y Tecnologías	14
15:00 hrs	Una APP para mi comunidad	20
16:00 hrs	Toastmasters: Desarrolla habilidades de comunicación y liderazgo	42
17:00 hrs	Panel: Democracia y campañas políticas en América Latina	26

37

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 37 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

18:00 hrs	Presentación Revista Resultado Electorales del PEL 2023-2024, Colima	25
Total de participación		**1775**

1.3.2 Eje. Valores democráticos en acción ¡Vívelos! - Línea de acción: Generación y divulgación de conocimientos e investigación sobre democracia y los desafíos globales en la actualidad

Encuesta de cultura cívica y ciudadanía activa en Jalisco

Se llevó a cabo la creación de la Encuesta de Cultura Cívica y Ciudadanía Activa 2026, cuyo propósito fue generar información sobre las percepciones, conocimientos y prácticas de la ciudadanía en temas relacionados con el voto, la confianza institucional, la participación ciudadana y los valores cívicos.

Para el diseño del instrumento de recolección de información se trabajó de manera colaborativa con el equipo de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, Capacitación y Cultura Democrática del IEPC Jalisco, el Instituto de Investigaciones en Innovaciones y Gobernanza y el Centro de Estudios Estratégicos para el Desarrollo (CEED), institución responsable de la aplicación de la encuesta. Asimismo, se incorporaron las aportaciones metodológicas del CEED para la estructuración y aplicación del cuestionario.

Como resultado de este trabajo, se integró un instrumento de 42 preguntas, cuya aplicación se realizó del 29 de agosto al 5 de septiembre de 2026, mediante entrevistas domiciliarias a personas de 18 años en adelante con credencial para votar, residentes en Jalisco. Se obtuvieron 1,066 entrevistas efectivas en 68 puntos muestrales del estado.

Finalmente, el 15 de septiembre de 2026, se presentaron los resultados de la encuesta en el Salón de Usos Múltiples (SUM) del IEPC Jalisco, con la asistencia de la Comisión de Educación Cívica, la Consejera Presidenta y directores de algunas áreas del Instituto. Este ejercicio permitió socializar los principales hallazgos y generar información útil para la planeación de acciones institucionales encaminadas a fortalecer la participación ciudadana y la cultura democrática en Jalisco.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 38 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425



CONTENIDO

I. Resumen ejecutivo 6
II. Vitrina metodológica 11
III. Resultados globales 13
- Percepción ciudadana sobre el voto y razones de abstención 14
- Confianza institucional y credibilidad de las autoridades electorales 26
- Canales de información y consumo de noticias falsas 34
- Temas, mensajes y formatos para la promoción del voto 38
- Conocimiento sobre el proceso electoral y funciones del IEPC Jalisco 43
- Valores cívicos e involucramiento en asuntos comunitarios 53
- Mecanismos de participación ciudadana e inclusión de grupos históricamente discriminados 60
- Perfil demográfico 66
IV. Resultados por ámbito geográfico 70
- Percepción ciudadana sobre el voto y razones de abstención 71
- Confianza institucional y credibilidad de las autoridades electorales 83
- Canales de información y consumo de noticias falsas 93
- Temas, mensajes y formatos para la promoción del voto 98
- Conocimiento sobre el proceso electoral y funciones del IEPC Jalisco 102
- Valores cívicos e involucramiento en asuntos comunitarios 112
- Mecanismos de participación ciudadana e inclusión de grupos históricamente discriminados 119
- Perfil demográfico 125



39

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 39 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Índice de participación ciudadana

Se trata del primer instrumento diseñado exclusivamente para medir los niveles de participación ciudadana en el ámbito municipal en Jalisco, llenando un vacío de información crítico al transitar de la percepción a la medición basada en evidencia documental verificable.

Su estructura comprende 4 dimensiones analíticas y 12 variables, operacionalizadas en 10 secciones temáticas (A–J) con 36 preguntas indicadoras ponderadas, que en conjunto permiten generar una evaluación final en escala de 0 a 100%.

La metodología de aplicación se basa en la revisión exhaustiva de sitios web municipales, solicitudes de información vía la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y búsqueda documental avanzada.

Como parte del proceso de validación del instrumento durante el mes de abril, se llevó a cabo la aplicación de la prueba piloto del IPCM en 12 cabeceras municipales del estado[16].El proceso fue conducido por un equipo evaluador integrado por seis personas del IEPC Jalisco.

A partir de esta aplicación piloto se obtuvieron los primeros resultados del instrumento, mismos que se compartirán en los próximos meses al concluir con la aplicación. Resultados finales que permitirán contar con un diagnóstico inicial del estado de la participación ciudadana institucionalizada en una muestra representativa de municipios jalisciences. Además, el proceso de aplicación generó un conjunto valioso de observaciones y sugerencias por parte del equipo evaluador, orientadas a mejorar la claridad, precisión y aplicabilidad de los reactivos del instrumento.

[16] Ameca, Autlán de Navarro, Colotlán, El Grullo, Lagos de Moreno, Mascota, Ocotlán, Puerto Vallarta, Tamazula de Gordiano, Tepatitlán de Morelos, Tlajomulco de Zúñiga y Zapotlán el Grande.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 40 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

1.3.3 Eje. Información, alfabetización e infraestructura cívica digital ¡Infórmate! – Línea de acción: Alfabetización mediática e informacional

Foro abierto de juventudes y plataformas digitales

El 10 de septiembre de 2026 se llevó a cabo en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas (CUCEA) el foro "Scroll, Poder y Verdad: Foro abierto de juventudes y plataformas digitales", como un espacio de diálogo y reflexión en torno a los retos que enfrentan las juventudes en los entornos digitales.

El encuentro reunió a juventudes, autoridades electorales, personas académicas y actores digitales, con el propósito de analizar temas relacionados con la libertad de expresión, la regulación de contenidos y la desinformación en redes sociales, colocando al centro las experiencias, preocupaciones y propuestas de las personas jóvenes.

Durante el foro participaron José Igor Israel González Aguirre, Álvaro Mora Medina, Hayde Navarro y Tania Ríos, bajo la moderación de la directora de Capacitación y Cultura Democrática del IEPC Renata Rocha. Las intervenciones abordaron fenómenos como la cultura de la cancelación, las noticias falsas y la desinformación, la censura y el shadow banning, así como sus implicaciones para la participación, el acceso a la información, la convivencia democrática y la libertad de expresión.

Posteriormente, se desarrolló el bloque "Sumando ideas", facilitado por el Consejero Electoral Carlos Aguirre Arias, en el que las juventudes asistentes participaron directamente mediante preguntas y reflexiones sobre la relación entre regulación y censura, así como sobre los efectos de la desinformación en la participación política. La dinámica permitió recuperar ideas, preocupaciones y posibles propuestas desde la perspectiva de las personas jóvenes.

En conjunto, el foro permitió generar un espacio de encuentro entre distintos actores para reflexionar sobre los desafíos de la ciudadanía digital y recuperar elementos que contribuyan a construir entornos digitales más informados, libres, críticos y responsables, reconociendo la importancia de incorporar las voces y experiencias de las juventudes en la discusión sobre el presente y futuro de las plataformas digitales.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 41 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425









42

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 42 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

1.3.4 Eje. Información, alfabetización e infraestructura cívica digital ¡Infórmate! – Línea de acción: Transparencia y acceso a la información, y debates con partidos políticos

Espacios de deliberación entre partidos, candidaturas y ciudadanía

El evento Democracia digital: Debate entre juventudes, fue realizado como un trabajo Inter direccional en donde participaron la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas e Igualdad, así como la Dirección de Capacitación y Cultura Democrática. También se desarrolló con una alianza con la Red de Jóvenes DUX.

Este ejercicio se realizó el 13 de agosto a las 17:00 horas en la Aula Magna de la Universidad Panamericana, se tuvo una audiencia de 100 personas, en donde asistieron diferentes aliados juveniles, así como representaciones de partidos políticos. También se transmitió[17] en vivo en el canal oficial de YouTube del instituto.

Al comienzo del evento se realizó la firma del convenio de colaboración entre el IEPC Jalisco y la Red de Jóvenes DUX, fortaleciendo la vinculación institucional con organizaciones de la sociedad civil y consolidando alianzas estratégicas para ampliar la participación de las juventudes en asuntos públicos. Posteriormente, se desarrolló el ejercicio de deliberación con la participación de representantes juveniles de todos los partidos políticos, bajo principios de imparcialidad, neutralidad, objetividad, igualdad de participación, respeto, inclusión y participación informada.

El debate se estructuró en dos dimensiones: una enfocada en los desafíos de la inteligencia artificial, los algoritmos y la desinformación para el voto libre e informado y la participación política; y otra orientada a reflexionar sobre el bienestar emocional desde las plataformas digitales y el involucramiento político de las juventudes. El ejercicio permitió el intercambio de argumentos, réplicas y propuestas entre las personas participantes.

De esta manera, el encuentro contribuyó a fortalecer las capacidades críticas y deliberativas de las juventudes, promover una participación política responsable e informada y generar condiciones para el diálogo plural entre distintos actores políticos y sociales, en relación con los objetivos de Capital Cívico Jalisco.

[17] Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=TVMCmk2fyr8

43

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 43 de 692. Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425





FIRMA ELECTRÓNICA - Página 44 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425







45

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 45 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

30

1.3.5 Eje. Educación para la ciudadanía activa ¡Prepárate! – Línea de acción: Educación cívica en acción para infancias y adolescencias

Elección Univa

Derivado de la invitación mediante la cual la Universidad del Valle de Atemajac, a través del Mtro. Rodolfo Carlos Torres Gutiérrez, coordinador del Centro de Desarrollo Comunitario del Campus Guadalajara, solicitó el acompañamiento del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco para el desarrollo del proceso de elección de la Sociedad de Estudiantes de Educación Superior 2026-2027, el jueves 5 de marzo el coordinador Luis Enríquez Ortega, junto con las colaboradoras Alondra Rivas Escoto y Perla Beatriz Martínez González, asistieron a las instalaciones de la UNIVA con el propósito de capacitar a las planillas en temas de participación política de las juventudes, democracia, jornada electoral y uso de la urna electrónica.

En total, se capacitaron a 14 estudiantes en una sesión con duración de dos horas.

Posteriormente el 18 de marzo en punto de las 7:30 horas las colaboradoras Alondra Rivas, Perla Martínez y el coordinador Luis Enríquez arribaron a las instalaciones de la universidad para llevar a cabo la jornada electoral.

Con una totalidad de 4 urnas electrónicas y con la participación de 4 personas funcionarias se instalaron en los edificios 2 y 4 los centros de votación.

A las 8:00 am se inició con la votación. La jornada se desarrolló sin incidentes, culminando a las 13:00hrs.

De las 574 personas que participaron en la elección, 224 votaron por la planilla azul, mientras que 350 votantes le dieron la victoria a la planilla naranja.

Capacitación impartida el 5 de marzo.



46

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 46 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425







47

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 47 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

[redacted]

31

Cabildo infantil

Como parte de las acciones de promoción de la cultura democrática y participación cívica dirigidas a niñas, niños y adolescentes, el 19 de febrero de 2026 se recibió, a través de la Oficialía de Partes del IEPC Jalisco, el oficio 10060100/2026/0114, suscrito por la directora de Educación del Gobierno Municipal de Zapopan, mediante el cual se solicitó la colaboración del Instituto, a través de la Dirección de Capacitación y Cultura Democrática, para llevar a cabo los procesos de elección estudiantil correspondientes a la integración del Ayuntamiento Infantil de Zapopan 2026 o "Cabildo infantil".

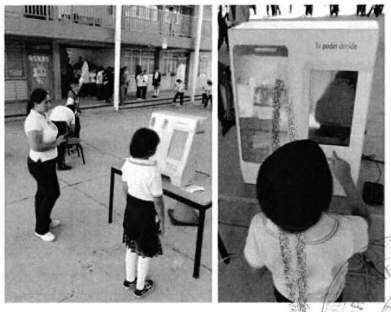
Para el desarrollo de este ejercicio democrático se contempló la participación de alumnas y alumnos de quinto grado de educación primaria, quienes tendrían la oportunidad de elegir, mediante el voto, a las personas representantes de sus respectivos centros escolares. Para ello, la Dirección de Capacitación y Cultura Democrática implementó el uso de urnas electrónicas, con el propósito de facilitar el ejercicio del voto y fortalecer la experiencia de participación democrática entre la comunidad estudiantil.

Durante el mes de marzo, personal de la Dirección acudió a seis escuelas primarias, tanto del turno matutino como vespertino, para llevar a cabo las jornadas de elección. Los centros educativos atendidos fueron los siguientes:

Escuela	Turno	Candidaturas	Matrícula
BLANCA URBANA 567	M	4	219
CAM SABINO CRUZ LOPEZ	M	3	89
ELENA URRUTIA	M	3	698
ERACLIO ZEPEDA RAMOS	V	3	615
FRANCISCO VILLA	M	2	478
JOSE SILVERIO NUÑEZ	V	2	194

48

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 48 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425



En conjunto, las jornadas electorales permitieron atender a más de 2,500 niñas y niños, quienes participaron en un ejercicio de votación en el que pudieron elegir, de manera libre e informada, a la persona representante de su escuela para formar parte del Cabildo Infantil de Zapopan 2026.

Como etapa subsecuente del proceso, y derivado de la invitación realizada mediante oficio de fecha 25 de marzo a la Consejera Presidenta del IEPC Jalisco, el Instituto participó en la jornada de elección de la Presidencia y Sindicatura del Cabildo Infantil de Zapopan 2026, celebrada el 17 de abril en las instalaciones del Centro Integral de Servicios de Zapopan. La actividad contó con la participación del coordinador Luis Enríquez, por parte de la Dirección de Capacitación y Cultura Democrática.

En representación del Consejo General del IEPC Jalisco participó la Consejera Electoral Claudia Alejandra Vargas Bautista, quien acompañó el desarrollo de esta etapa del ejercicio de participación infantil.

En esta jornada participaron 19 niñas y niños, quienes previamente habían resultado electos como representantes de sus respectivos centros escolares. Las y los participantes presentaron sus propuestas y proyectos de trabajo ante representantes del IEPC Jalisco y diversas autoridades del municipio de Zapopan, generando un espacio para el diálogo, la exposición de ideas y el ejercicio de la representación.

Como resultado de la jornada, se eligió a un estudiante de la Escuela Primaria Ramón López Velarde para desempeñar el cargo de Presidente del Cabildo Infantil, mientras que una estudiante de la Escuela Antonio Gómez Robledo fue electa como Síndica.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 49 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

32

La participación del IEPC Jalisco en las distintas etapas del proceso permitió acompañar un ejercicio integral de participación infantil, desde la elección de representantes en los centros escolares hasta la integración de los cargos del Cabildo Infantil. Estas actividades contribuyeron a generar espacios para que niñas y niños ejercieran su derecho a participar, conocieran mecanismos de representación y fortalecieran, mediante la experiencia práctica, conocimientos y valores relacionados con la cultura democrática.



50

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 50 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Circo social

Circo social es un proyecto que tiene por objetivo fomentar el reconocimiento de los valores cívico-democráticos en las juventudes, y con ello contribuir a la sana convivencia en comunidad a través del uso de técnicas circenses La metodología del taller combina el aprendizaje lúdico con actividades que estimulan la reflexión y el compromiso.

El viernes 11 de septiembre, en punto de las 11:00 horas, se llevó a cabo la presentación de arranque del proyecto **"Circo Social"** en las instalaciones de la Preparatoria de San José del Valle, ubicada en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

El evento contó con una participación aproximada de **598 personas** y tuvo una duración de dos horas. Como parte de esta actividad, el equipo de la A.C. **Periplo Desarrollo y Cultura**, junto con quienes fungirían como docentes del proyecto, presentó un espectáculo demostrativo en el que se realizaron diversas técnicas y ejercicios circenses. El objetivo fue brindar a las y los participantes una introducción a las actividades que se desarrollarían posteriormente durante los talleres, así como generar interés y acercamiento hacia las disciplinas circenses.

Posteriormente, conforme al calendario establecido, se iniciaron las sesiones del taller, en las que se abordaron diferentes disciplinas circenses vinculadas con valores orientados a fortalecer la convivencia, la inclusión y el desarrollo colectivo.

El calendario de actividades se muestra a continuación:

Fecha	Horario	Contenido
Martes 22 de septiembre	12:00-13:00 y 13:00-14:00	Introducción al Circo social y el valor del respeto
Jueves 24 de septiembre	12:00-13:00 y 13:00-14:00	Malabares y el valor de la igualdad
Martes 29 de septiembre	12:00-13:00 y 13:00-14:00	Hula Hula y el valor del pluralismo
Jueves 01 de octubre	12:00-13:00 y 13:00-14:00	Juegos escénicos y el valor de la libertad
Martes 06 de octubre	12:00-13:00 y 13:00-14:00	Rola bola y el valor del trabajo en equipo
Jueves 08 de octubre	12:00-13:00 y 13:00-14:00	Acrobacia básica de piso y el valor de la empatía
Martes 13 de octubre	12:00-13:00 y 13:00-14:00	Zancos y el valor de la responsabilidad

51

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 51 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

33

Jueves 15 de octubre	12:00–13:00 y 13:00–14:00	Equilibrios y el valor de la corresponsabilidad
Martes 20 de octubre	12:00–13:00 y 13:00–14:00	Integración y disciplina y el valor del agradecimiento
Jueves 22 de octubre	12:00–13:00 y 13:00–14:00	Presentación escénica y el valor de la honestidad
Martes 27 de octubre	12:00–13:00 y 13:00–14:00	Reflexión sobre valores cívicos y el valor del reconocimiento
Jueves 29 de octubre	12:00–13:00 y 13:00–14:00	Presentación final y cierre con el valor de la solidaridad

Primera sesión – 22 de septiembre

Tema: Introducción al Circo Social y el valor del respeto

Durante la primera sesión se realizó la presentación del taller y de sus objetivos, así como el establecimiento de las normas de convivencia que regirían las actividades. Mediante dinámicas de presentación, confianza, reflexión y representación de roles, las y los participantes fortalecieron la convivencia, la comunicación y el respeto mutuo.

Asimismo, se promovió la importancia de reconocer y valorar las opiniones, características y funciones de cada integrante del grupo. Para finalizar, se llevó a cabo un ejercicio de reflexión en el que las y los participantes identificaron acciones concretas para fomentar el respeto dentro y fuera del espacio del taller.

Segunda sesión – 24 de septiembre

Tema: Malabares y el valor de la igualdad

Durante la segunda sesión se realizó una introducción a los malabares mediante el uso de pelotas y pañuelos, practicando técnicas básicas de lanzamiento, recepción y coordinación.

A través de ejercicios individuales y en parejas, se promovieron el trabajo en equipo, la cooperación y la confianza, destacando la importancia de reconocer que todas las personas tienen las mismas oportunidades para participar y aprender, independientemente de sus habilidades o experiencias previas.

Finalmente, se realizó una reflexión grupal sobre la importancia de la igualdad, el respeto a las diferencias y el apoyo mutuo como elementos fundamentales para favorecer un ambiente de aprendizaje inclusivo.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 52 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Tercera sesión – 29 de septiembre

Tema: Hula Hula y el valor del pluralismo

En la tercera sesión se realizó una introducción al hula hula, abordando sus orígenes, la diversidad de estilos y algunas técnicas básicas de movimiento y control.

Mediante ejercicios individuales y en parejas, se fomentaron la colaboración y el aprendizaje compartido, reconociendo las distintas habilidades, experiencias y perspectivas de las y los participantes. De igual manera, se generó un espacio de reflexión sobre el pluralismo como un valor que favorece la inclusión, el respeto a la diversidad y el reconocimiento de las diferentes experiencias culturales y personales que enriquecen la convivencia.

La cantidad de personas participantes de ambos turnos se muestra a continuación:

Fecha	Personas participantes
22 de septiembre	45
24 de septiembre	50
29 de septiembre	30



FIRMA ELECTRÓNICA - Página 53 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

34





54

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 54 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

2. Programas de la Dirección de Capacitación y Cultura Democrática

2.1 Seguimiento a las actividades realizadas por la dirección de Capacitación y Cultura Democrática en los ejercicios de sus atribuciones

Taller "Tejiendo los cuidados, emociones, vínculos y prevención de violencias"

Durante el mes de febrero, la Dirección de Capacitación y Cultura Democrática, a invitación de la Dirección de Igualdad de Género y No Discriminación, participó en la coordinación y diseño de diversas actividades que integraron el taller denominado "Tejiendo los cuidados, emociones, vínculos y prevención de violencias".

Como parte de los trabajos preparatorios, el 19 de febrero se llevó a cabo una reunión de trabajo entre ambas direcciones, en la que se definieron, entre otros aspectos, las personas responsables de facilitar cada una de las actividades, así como los materiales y recursos necesarios para su implementación.

Posteriormente, el 3 de marzo, se realizó un recorrido de reconocimiento en el Parque Agua Azul, sede en la que se desarrollaría el taller, con el propósito de identificar las características del espacio y conocer los recursos físicos disponibles para la realización de las actividades. En este recorrido participaron la directora Renata Rocha Camarena, la coordinadora Violeta Navarro Borrayo y la colaboradora Perla Beatriz Martínez González.

Finalmente, el 4 de marzo se llevó a cabo el taller, con un horario de 9:50 a 12:50 horas, y contó con la participación de 31 mujeres colaboradoras del IEPC Jalisco.

Durante la jornada se desarrollaron cinco momentos de trabajo, mediante actividades orientadas a la relajación, sensibilización, diálogo, reflexión y establecimiento de acuerdos. A través de estas dinámicas se promovió entre las participantes el reconocimiento y la validación de las propias emociones, la identificación de prácticas de autocuidado y la reflexión en torno a acciones de acompañamiento y cuidado dentro del espacio laboral.

Con la conclusión de las actividades a las 12:50 horas, se dio por finalizado el taller, cuyo desarrollo permitió generar un espacio de reflexión y participación en torno al cuidado, las emociones, los vínculos interpersonales y la prevención de las violencias en el ámbito laboral.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 55 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

35



Taller "Ejercicio de la democracia y partidos políticos en nuestro país"

Derivado de la invitación realizada por la Dirección de Participación Ciudadana, la Dirección de Capacitación y Cultura Democrática colaboró en la planeación y desarrollo del taller denominado "Ejercicio de la democracia y partidos políticos en nuestro país", dirigido a alumnas y alumnos de primer grado de educación secundaria.

Como parte de los trabajos preparatorios, la Dirección de Capacitación y Cultura Democrática participó en la elaboración de los materiales didácticos y en el diseño de las dinámicas que se implementarían durante la actividad, procurando generar un espacio de aprendizaje y participación acorde con las características del grupo destinatario.

El 13 de mayo, a las 8:00 horas, se acudió al Centro Educativo para Altas Capacidades (CEPAC), para llevar a cabo el taller. La actividad tuvo una duración aproximada de una hora con cuarenta minutos y se desarrolló conforme a la siguiente estructura:

1. Presentación y bienvenida.
2. Presentación "Conoce al IEPC".
3. Dinámica participativa "Jenga gigante".
4. Ronda de preguntas y respuestas y mensaje de cierre.

Durante la presentación **"Conoce al IEPC"**, se proporcionó al alumnado información sobre las principales funciones y actividades sustantivas que desarrolla el Instituto, así como una explicación general sobre las diferencias entre el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco y el Instituto Nacional Electoral.

Posteriormente, se implementó la dinámica "Jenga gigante", mediante la cual se reforzaron los contenidos abordados durante la presentación. La actividad consistió en plantear preguntas relacionadas con los temas expuestos y brindar la oportunidad de participar a las y los estudiantes que manifestaran su interés. Cuando la respuesta era correcta, la o el participante podía retirar una pieza de la torre de Jenga, continuando la dinámica hasta que la estructura colapsara. Esta actividad permitió fomentar la participación activa y propiciar un espacio lúdico para la apropiación de los contenidos.

56

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 56 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Finalmente, se destinó un espacio para atender las dudas e inquietudes de las y los estudiantes y se emitió un mensaje de cierre, en el que se destacó la importancia de la participación de las juventudes y de su involucramiento en los asuntos públicos, como parte del ejercicio de una ciudadanía informada y participativa.

En total, se contó con la participación de 60 alumnas y alumnos





57

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 57 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Foro de "Paridad y representación política de las mujeres en los gobiernos municipales"

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, a través de la Presidencia, la Dirección de Capacitación y Cultura Democrática y la Presidencia de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, convocó al foro "Paridad y representación política de las mujeres en los gobiernos municipales", con el propósito de generar un espacio de análisis colectivo orientado a visibilizar la importancia de las medidas afirmativas en favor de la paridad, promover una cultura política más igualitaria y fortalecer los mecanismos institucionales que permitan garantizar el acceso efectivo de las mujeres a las presidencias municipales en Jalisco.

El encuentro se desarrolló como un espacio de diálogo y reflexión dirigido a autoridades electorales, organizaciones de la sociedad civil, partidos políticos y ciudadanía interesada en la construcción de condiciones de igualdad sustantiva en la representación política de las mujeres. Asimismo, permitió intercambiar experiencias institucionales y criterios jurisdiccionales implementados en diversas entidades federativas para fortalecer la participación política de las mujeres en los gobiernos municipales.

El foro se llevó a cabo el 19 de mayo de 2026, en las instalaciones del Colegio de Jalisco, contando con una asistencia de 110 personas.

La inauguración estuvo a cargo de la Mtra. Paula Ramírez Höhne, Consejera Presidenta del IEPC Jalisco, quien destacó que, pese a los avances alcanzados mediante acciones afirmativas, la paridad sustantiva aún enfrenta retos importantes en el ámbito municipal. Señaló que únicamente cuatro entidades del país cuentan con más municipios gobernados por mujeres que por hombres y que, a nivel nacional, las mujeres encabezan aproximadamente el 30% de los gobiernos municipales, porcentaje que representa un avance significativo respecto al 5% registrado en 2010.

Asimismo, subrayó que en Jalisco existen 49 municipios que nunca han sido gobernados por una mujer en más de 200 años de vida republicana y que cerca del 40% de los municipios del estado, donde habita alrededor del 60% de la población, tampoco han contado con una presidenta municipal. Estas cifras, señaló, evidencian una deuda histórica que justifica la implementación de medidas afirmativas más robustas.

En este foro la Dra. Melissa Amezcua Yépiz, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del IEPC Jalisco, fungió como moderadora del encuentro y presentó a las personas panelistas:

- **Mtra. Elizabeth Martínez Gutiérrez**, Consejera Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 58 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

- **Mtra. María Magdalena González Escalona**, Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.
- **Dra. María José Torres Hernández**, Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral de Nayarit.
- **Lic. Emmanuel Ávila González**, Consejero Presidente del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.
- **Mtra. Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora**, Consejera Electoral del IEPC Jalisco.

Durante el desarrollo del foro se analizaron diversos aspectos relacionados con la representación política de las mujeres en el ámbito municipal, entre ellos:

- Criterios jurisdiccionales relevantes emitidos por tribunales electorales en materia de paridad en presidencias municipales.
- Áreas de oportunidad en la interpretación jurisdiccional de las medidas afirmativas.
- Impacto de las acciones afirmativas en la vida política y administrativa de los municipios.
- Estrategias institucionales para fortalecer el acceso efectivo de las mujeres a espacios de toma de decisiones.
- Experiencias locales sobre reserva de municipios para candidaturas exclusivas de mujeres y mecanismos para fortalecer liderazgos políticos femeninos.

Las personas panelistas compartieron las experiencias implementadas en sus respectivas entidades federativas, exponiendo avances, retos y resultados derivados de acciones afirmativas orientadas a reducir brechas históricas de representación política.

Entre los casos presentados destacaron:

- **Morelos**, con la reserva de once municipios para candidaturas exclusivamente encabezadas por mujeres.
- **Hidalgo**, donde la implementación de acciones afirmativas permitió incrementar la representación femenina municipal del 17% al 48%.
- **Nayarit**, entidad que impulsó medidas derivadas del litigio estratégico promovido por mujeres indígenas.
- **Tlaxcala**, que logró incrementar el número de presidentas municipales electas mediante la reserva de municipios para candidaturas femeninas.
- **Jalisco**, donde se destacó la reserva de ocho municipios exclusivamente para candidaturas encabezadas por mujeres rumbo al proceso electoral 2026-2027.

Como resultado del intercambio de experiencias y reflexiones, se identificó la necesidad de fortalecer mecanismos institucionales que permitan avanzar hacia una igualdad sustantiva y garantizar no solo la postulación de mujeres, sino también su acceso efectivo a espacios de poder político.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 59 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Asimismo, se destacó que las medidas afirmativas constituyen herramientas constitucionales válidas para corregir desigualdades históricas y fortalecer una democracia más incluyente, al tiempo que generan impactos simbólicos y culturales que contribuyen a transformar las dinámicas tradicionales de participación política.



FIRMA ELECTRÓNICA - Página 60 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Curso de Verano PRI Kids

Derivado del folio 00914, remitido a la Dirección de Participación Ciudadana el 4 de junio de 2026, se solicitó la colaboración de la Dirección de Capacitación y Cultura Democrática para el diseño e implementación de los talleres que integrarían el programa de trabajo "Guardianes del Futuro III. Edición Verano 2026", a petición de la Secretaría de Atención Ciudadana del Partido Revolucionario Institucional.

Como parte de los trabajos de coordinación entre direcciones, el 10 de junio se llevó a cabo una reunión de trabajo en la que participaron la Secretaria de Atención Ciudadana del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Blanca Livier Téllez Morales, así como personal de las Direcciones de Participación Ciudadana y de Capacitación y Cultura Democrática. Durante esta reunión se definieron las actividades y contenidos que integrarían el programa.

Para la edición 2026 se acordó que el eje temático estaría orientado a la formación cívica y la educación en materia político-electoral, con el propósito de promover, desde las primeras infancias, el conocimiento de los derechos político-electorales, la participación ciudadana y los valores democráticos mediante actividades lúdicas y formativas.

Como resultado de este proceso de planeación, se diseñó un programa integrado por cuatro sesiones, cada una con objetivos y actividades específicas, estructuradas en torno a las siguientes temáticas:

Fecha	Temática abordada	Área encargada
25 de julio de 2026	Inclusión	Dirección de Capacitación y Cultura Democrática
01 de agosto de 2026	Derecho a votar y ser votado	Dirección de Participación Ciudadana
08 de agosto de 2026	Postulación y elección de candidatos	Dirección de Participación Ciudadana
15 de agosto de 2026	Campaña, elecciones y votación	Dirección de Capacitación y Cultura Democrática

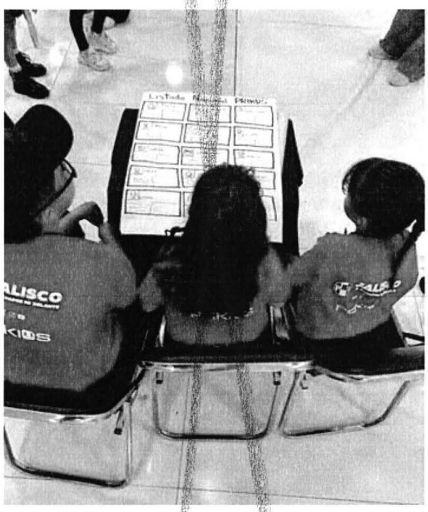
El taller contó con la participación de 25 niñas y niños en cada una de sus actividades programadas, quienes se involucraron activamente en las dinámicas y reflexionaron sobre la importancia de la inclusión, la empatía y el respeto hacia las demás personas.

61

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 61 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

38





62

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 62 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Conferencia Magistral "¿Quiénes somos todos? Nación, ciudadanía y los derechos políticos de los mexicanos en el extranjero

En el marco de las actividades institucionales y de los trabajos preparatorios para el Proceso Electoral Local 2026-2027, la Comisión de Jalisciense Residentes en el Extranjero, en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Educación Cívica, llevó a cabo un espacio de reflexión y diálogo orientado al análisis de los retos y oportunidades relacionados con la participación política de las y los mexicanos residentes en el extranjero.

Para el desarrollo de esta actividad se contó con la participación de la Dra. Paulina Ochoa Espejo, profesora del Departamento de Política y titular de la Cátedra John L. Nau en Historia y Principios de la Democracia del Instituto Karsh de la Universidad de Virginia, Estados Unidos, así como del Consejero Electoral del Instituto Nacional Electoral, Uuc-kib Espadas Ancona.

En el marco de esta actividad, la Dirección de Capacitación y Cultura Democrática brindó apoyo en la planeación logística, organización y conducción del evento, contribuyendo al desarrollo de las actividades previstas.

La conferencia se llevó a cabo el 15 de julio, a las 10:00 horas, en Casa ITESO Madero. La actividad tuvo una duración aproximada de dos horas con veinte minutos y contó con la asistencia de 61 personas.

Durante el encuentro se abordaron diversos temas relacionados con la participación política y los derechos político-electorales de las personas mexicanas residentes en el extranjero. Entre los principales ejes de reflexión se encontraron la construcción y el ejercicio de la ciudadanía, el sentido de pertenencia a una comunidad política y los retos asociados a la participación electoral en contextos de movilidad y residencia internacional.

Asimismo, el espacio permitió generar un intercambio de ideas entre personas especialistas, autoridades electorales y asistentes, favoreciendo la reflexión sobre las condiciones y desafíos que enfrentan las y los mexicanos residentes en el extranjero para ejercer plenamente sus derechos político-electorales y mantener vínculos de participación con la vida democrática del país.

63

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 63 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

39





64

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 64 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Concurso Nacional de Oratoria "Dr. Belisario Domínguez Palencia. Libres por la palabra libre".

El 13 de mayo del presente año, se recibió, a través de la Oficialía de Partes de este Instituto, la invitación formal emitida por el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas (IEPC Chiapas) para participar en la cuarta edición del Concurso Nacional de Oratoria 2026, dirigido a personas jóvenes de entre 18 y 29 años de edad.

El certamen tiene como finalidad promover y fortalecer las habilidades de expresión oral y argumentación entre las juventudes, reconociendo la oratoria como una herramienta que contribuye al ejercicio de la participación ciudadana y al fortalecimiento de la cultura democrática.

En seguimiento a dicha invitación, el IEPC Jalisco participó en las actividades de coordinación nacional y llevó a cabo las acciones necesarias para la organización de la etapa estatal del concurso.

En el marco de los trabajos de organización, se dio seguimiento a los acuerdos establecidos durante la reunión informativa celebrada el 19 de mayo de 2026, en la que se presentó el proyecto, calendario general, responsabilidades de los Organismos Públicos Locales Electorales participantes y estrategia nacional de difusión.

Como parte de las acciones de promoción, se estableció coordinación con el Centro de Estudios Irene Robledo para la realización de un Seminario de Capacitación en Oratoria, dirigido a las personas interesadas en participar en el concurso.

Asimismo, se solicitó el apoyo de la Dirección de Editorial para la elaboración y adecuación de los materiales de difusión, incluyendo el diseño de la convocatoria y del material promocional correspondiente.

De igual manera, se realizaron las gestiones con el área de Comunicación Social para la publicación de la convocatoria en la página institucional y en las redes sociales del IEPC Jalisco, conforme al calendario establecido.

Como resultado de las acciones de difusión implementadas, se alcanzó un registro de 7 personas participantes, lo que permitió avanzar en la organización de la etapa estatal.

Posteriormente, y derivado de la alta demanda de participación, se realizaron ajustes a la planeación logística y se determinó modificar la sede inicialmente considerada, estableciéndose como sede del concurso la Universidad Enrique Díaz de León.

65

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 65 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

10

La etapa estatal del Concurso Nacional de Oratoria se llevó a cabo el 14 de agosto de 2026, en las instalaciones de la Universidad Enrique Díaz de León. Si bien durante la etapa de planeación se contempló una participación de hasta 79 personas y la operación simultánea de cinco salas, el día del evento se contó con la asistencia efectiva de 24 concursantes, por lo que la logística fue ajustada a las condiciones reales de participación, desarrollándose las actividades en tres salas, lo que permitió optimizar los recursos disponibles y garantizar el adecuado desarrollo de las diferentes rondas del certamen.

La jornada inició con el registro de las personas participantes, la verificación de su identidad y el sorteo de las salas en las que les tocaría realizar su participación. Posteriormente, se realizó la presentación de la dinámica, las reglas y los criterios generales del concurso, así como el sorteo del orden de participación.

Durante las primeras rondas eliminatorias, las personas participantes desarrollaron los temas que les fueron asignados mediante sorteo, conforme a la dinámica establecida para el concurso. Al término de cada ronda se recopilaron las cédulas de evaluación y se realizó la captura y procesamiento de las calificaciones para determinar a las 10 personas mejor calificadas que avanzarían a la siguiente etapa.

Posteriormente, se llevó a cabo la etapa semifinal, en la que participaron las personas que obtuvieron los resultados necesarios para continuar en la competencia. Una vez concluida esta ronda, se realizó la deliberación correspondiente y se determinaron las 5 personas finalistas.



Finalmente, se llevó a cabo la ronda final en el Pleno de este Instituto, en la que se contó con la participación, como integrantes del jurado calificador, de la Consejera Presidenta Provisional Transitoria, Claudia Alejandra Vargas Bautista; la Consejera Electoral, Melissa Amezcua Yépiz; la Asesora de Consejería, Margarita Rosas Huerta; el experto en oratoria, Lic. Jaime Navarro Ayala; así como Carlos Gutiérrez López, ganador del Concurso de Oratoria "Dr. Belisario Domínguez Palencia" 2025.

66

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 66 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Las personas integrantes del jurado realizaron la evaluación de las intervenciones de las personas finalistas, conforme a los criterios establecidos para el certamen, y llevaron a cabo la deliberación correspondiente para determinar los tres primeros lugares de la etapa estatal.



Resultados.

Como resultado de la etapa estatal, se obtuvieron los siguientes resultados:

Lugar	Nombre
Primer lugar	Eduardo García Sandoval
Segundo lugar	Miztli Abelardo Haro Martín Novelo
Tercer lugar	Esmeralda Villalobos Montoya

67

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 67 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Derivado de los resultados obtenidos, Eduardo García Sandoval, ganador del primer lugar de la etapa estatal, representará al estado de Jalisco en la etapa nacional del Concurso Nacional de Oratoria, cuya realización está prevista en Comitán de Domínguez, Chiapas, del 4 al 7 de octubre de 2026.







Numeralia:

Actividad	Fecha	Personas asistentes
Feria Internacional del Libro	29 de nov al 07 de dic	1,775 personas
Encuesta de Cultura Cívica y Ciudadanía Activa en Jalisco	29 de agosto al 05 de sep 2026	1,066 personas
Foro abierto de juventudes y plataformas digitales	10 de septiembre de 2026	82 personas

68

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 68 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Espacios de deliberación entre partidos, candidaturas y ciudadanía	13 de agosto de 2026	100 personas
Elección UNIVA	18 de marzo de 2025	305 votantes
Cabildo infantil		2,500 estudiantes
Circo Social	22,24 y 29 de sep de 2026	125 personas
Taller "Tejiendo los cuidados, emociones, vínculos y prevención de violencias	04 de marzo de 2026	31 colaboradoras del IEPC Jalisco
Taller "Ejercicio de la Democracia y Partidos Políticos en nuestro país"	13 de mayo de 2026	61 alumnas y alumnos
Foro de "Paridad y representación política de las mujeres en los gobiernos municipales"	19 de mayo de 2026	110 personas asistentes
Curso de Verano "PRI KIDS"	25 de julio, 01,08 y 15 de agosto de 2026	25 niñas, niños y adolescentes
Conferencia Magistral "¿Quiénes somos todos? Nación, ciudadanía y los derechos políticos de los mexicanos en el extranjero	15 de julio	61 personas asistentes
Concurso Nacional de Oratoria "Dr. Belisario Domínguez Palencia. Libres por la palabra libre".	14 de agosto del 2026	24 personas participantes
Total:		**6,225**

69

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 69 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

3. Proceso electoral 2026-2027

3.1 Seguimiento a la actualización y ejecución del Sistema de Reclutamiento, Selección y Contratación de personas SEL y CAEL (IEPC Recluta)

El sistema informático **IEPC Recluta** constituyó la herramienta tecnológica utilizada por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco durante el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 para la gestión de las etapas de Reclutamiento, Selección y Contratación de las personas aspirantes a Supervisoras y Supervisores Electorales Locales (SEL) y Capacitadoras y Capacitadores Asistentes Electorales Locales (CAEL).

Con el propósito de fortalecer esta herramienta y garantizar su adecuada operación de cara al Proceso Electoral Local 2026-2027, la Dirección de Capacitación y Cultura Democrática inició los trabajos de revisión y actualización de la plataforma, en coordinación con la Dirección de Informática e Innovación. Estos trabajos tuvieron como punto de partida las áreas de oportunidad identificadas durante la operación del sistema en el proceso electoral anterior, así como las necesidades detectadas por las coordinaciones y asistencias técnicas adscritas a la Dirección.

Durante el primer trimestre de 2026 se llevó a cabo una revisión de los diferentes módulos y funcionalidades de IEPC Recluta, con el objetivo de identificar aquellos aspectos susceptibles de modificación o mejora para optimizar tanto la administración interna del sistema como la experiencia de las personas aspirantes.

Entre las propuestas de modificación identificadas se contemplaron las siguientes:

- Incorporación de mecanismos para la búsqueda de personas aspirantes mediante folio.
- Búsqueda de personas aspirantes por apellido.
- Identificación de la fecha en que las personas aspirantes realizan la carga de documentos.
- Identificación de la fecha y hora en que se inhabilita a las personas aspirantes que resulten con alguna afiliación o militancia partidista, o que hayan fungido como representantes de partido político ante casilla.
- Identificación de la fecha y hora en que se notifica a las personas aspirantes respecto de documentos faltantes o incorrectos.

70

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 70 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

- Análisis de la posible división del sistema para atender, por una parte, el reclutamiento correspondiente al proceso electoral de diputaciones y ayuntamientos y, por otra, el proceso electoral del Poder Judicial del Estado.
- Incorporación de un apartado para el apercibimiento de personas con militancia partidista o que hayan fungido como representantes ante mesas directivas de casilla.

Estas propuestas se plantearon tomando como referencia la operación de la plataforma durante el Proceso Electoral Local 2023-2024 y con la finalidad de mejorar las herramientas de administración, consulta, seguimiento y control disponibles para el personal encargado del proceso de reclutamiento.

Asimismo, se estableció desde el inicio de los trabajos que el desarrollo de la plataforma tendría un carácter de mejora continua, por lo que las adecuaciones inicialmente identificadas podrían ampliarse o modificarse en función de las disposiciones que se establecieran para el proceso electoral 2026-2027.

En este sentido, la aprobación de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral (ECAE) 2026-2027 por parte del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el 31 de agosto de 2026, permitió contar con los criterios y procedimientos que deberán observarse durante el Proceso Electoral Concurrente.

A partir de la revisión de la ECAE 2026-2027, se identificaron modificaciones respecto de los criterios y requerimientos considerados durante el proceso electoral anterior, mismas que tienen un impacto directo en la configuración y operación de la plataforma IEPC Recluta.

Uno de los principales cambios corresponde a la ponderación de los resultados obtenidos por las personas aspirantes en las etapas de examen y entrevista. Mientras que en el proceso electoral anterior la calificación consideraba una ponderación de 60% para el examen y 40% para la entrevista, para el proceso electoral 2026-2027 se establece una ponderación de 50% para cada componente. Derivado de ello, será necesario adecuar la lógica de cálculo y los criterios de evaluación de la plataforma, a fin de que los resultados se determinen conforme a los nuevos porcentajes establecidos.

De igual manera, se identificaron modificaciones en la solicitud de registro que deberá requisitar la persona aspirante, por lo que se requiere actualizar los módulos y campos correspondientes dentro del sistema para que la información solicitada sea consistente con las disposiciones previstas en la ECAE.

Otro de los cambios relevantes consiste en la incorporación de una nueva compulsa. Además de las verificaciones relacionadas con la participación como representantes ante mesas directivas de casilla y con la afiliación o militancia a partidos políticos, deberá realizarse una tercera compulsa con las bases de datos estatales de las personas

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 71 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

[redacted]

[redacted] 43

servidoras públicas que se desempeñen en la atención de programas sociales, debido a que esta situación constituye una causal de exclusión de la convocatoria. Esta modificación implica realizar los ajustes técnicos y operativos necesarios para que la plataforma pueda incorporar y procesar dicha información.

En atención a estos cambios, las adecuaciones derivadas de la ECAE 2026-2027 se encuentran en proceso de revisión y coordinación con el área de Informática e Innovación, con la finalidad de que sean incorporadas al sistema de acuerdo con las especificaciones aplicables al proceso electoral en curso.

Paralelamente, se dio seguimiento a las mejoras y áreas de oportunidad identificadas a partir de la operación de la plataforma durante el proceso electoral anterior. Como resultado de este ejercicio, se han implementado modificaciones funcionales orientadas a facilitar la operación y el seguimiento de las distintas etapas del proceso de reclutamiento y contratación.

Entre las mejoras implementadas destaca la incorporación de gráficas de avance y seguimiento, mediante las cuales es posible consultar de manera visual el progreso de las diferentes etapas del proceso de contratación. Esta funcionalidad facilita la identificación de avances y el monitoreo de la información generada en la plataforma, fortaleciendo las herramientas de consulta y seguimiento disponibles para el personal responsable de la operación.

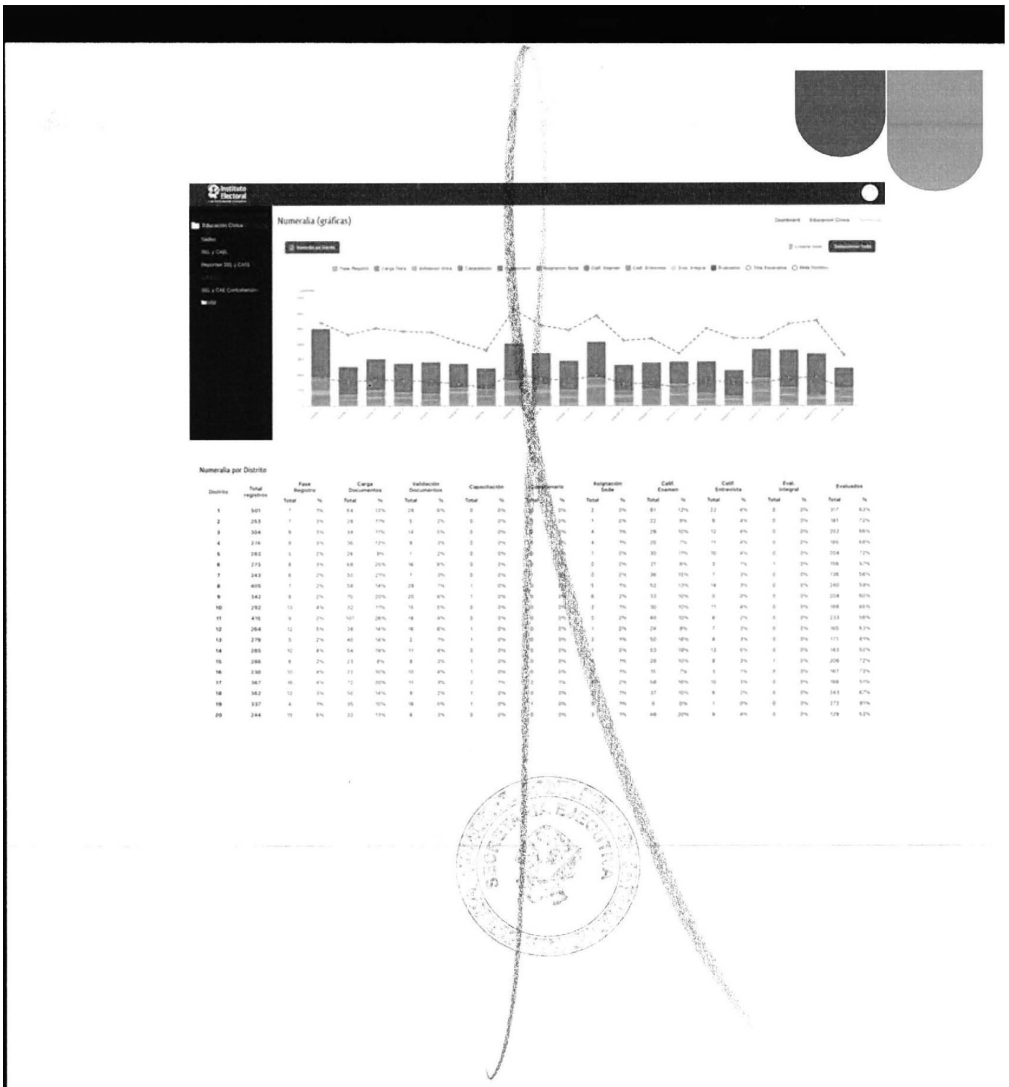
En conjunto, los trabajos desarrollados han permitido establecer una ruta de actualización de IEPC Recluta que contempla tanto las áreas de oportunidad detectadas durante el Proceso Electoral Local 2023-2024 como los nuevos requerimientos derivados de la ECAE 2026-2027. De esta manera, las acciones de actualización se han orientado a fortalecer la administración del sistema, mejorar las herramientas de seguimiento y consulta, adecuar los mecanismos de evaluación y registro, así como incorporar los nuevos criterios de verificación establecidos para el proceso de reclutamiento.

Cabe resaltar que los criterios a mejorar previamente identificados ya fueron atendidos

Los trabajos continuarán desarrollándose de manera coordinada entre la Dirección de Capacitación y Cultura Democrática y la Dirección de Informática e Innovación, con el propósito de que la plataforma IEPC Recluta cuente con las adecuaciones necesarias para atender las disposiciones aplicables al Proceso Electoral.

72

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 72 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425



73

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 73 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

3.2 Reuniones de Seguimiento con el INE

En el marco de las acciones de coordinación interinstitucional con el Instituto Nacional Electoral, la Dirección de Capacitación y Cultura Democrática, en colaboración con otras áreas involucradas del Instituto, participó en diversas reuniones de trabajo con la Junta Local Ejecutiva del INE, como parte de las actividades preparatorias para el Proceso Electoral Concurrente 2026-2027.

El propósito de estas reuniones fue establecer y fortalecer mecanismos de coordinación y comunicación entre ambas instituciones, así como generar espacios para el intercambio de información y la definición de acciones conjuntas relacionadas con las actividades que se desarrollarán durante las distintas etapas del proceso electoral.

En las sesiones de trabajo participaron la directora de la Dirección de Capacitación y Cultura Democrática, Renata Rocha; la coordinadora, Violeta Navarro; el coordinador, Luis Enríquez; personal de las distintas áreas y consejerías del Instituto, así como vocales de la Junta Local Ejecutiva y personal del INE.

Las reuniones tuvieron una duración aproximada de una hora con treinta minutos y permitieron dar seguimiento a los temas de interés común, identificar necesidades de coordinación y establecer acuerdos para la atención de las actividades vinculadas con el proceso electoral.

A continuación, se presentan las fechas y los principales temas abordados durante las sesiones ordinarias:

Fecha	Temas abordados
18 de junio	• Generalidades de materiales electorales. • Número de casillas que se instalaran durante el Proceso Electoral 2026-2027.
23 de julio	• Convenio general de coordinación entre INE-OPLE. • Prerrogativas a nuevos partidos nacionales en el ámbito local. • Diseño de documentos y material electoral. • Mecanismos de recolección.
09 de agosto	• Voto en Prisión Preventiva

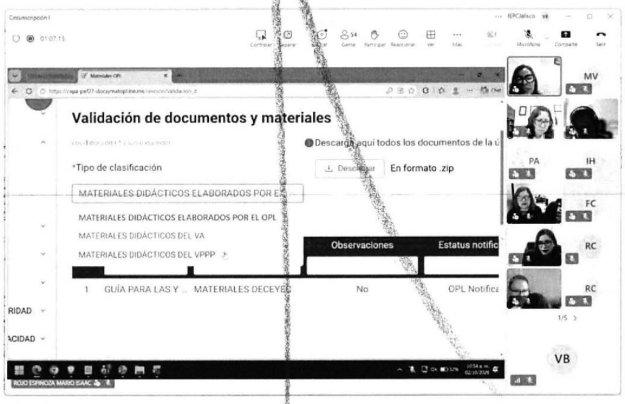
74

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 74 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

	• Asistencia electoral presente en la ECAE • Credencialización de personas en situación de calle • Actualización de cifras de Padrón y Lista nominal. • Coordinación de la participación conjunta entre el INE– IEPC en los talleres de capacitación electoral.

Capacitación sobre el Sistema de Documentos y Materiales OPL

El pasado 1 de octubre de 2026 por medio del oficio INE-JAL-JLE-VE-532-2026 la Junta Local del INE hizo llegar la invitación para dar seguimiento al primer taller sobre el uso del sistema de Documentos y Materiales OPL, el cual se utilizará durante el proceso electoral concurrente 2026-2027 para la validación y visto bueno del material didáctico que el IEPC Jalisco adecuará para la capacitación electoral local, taller al que se dio puntual seguimiento.



75

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 75 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

45

Actualización de contenidos de capacitación PEL (Proceso Electoral Local 2026-2027)

Durante los meses de junio y julio se realizó la revisión y actualización de los contenidos de capacitación dirigidos al personal eventual y de estructura que participará en las actividades del Proceso Electoral Local 2026-2027. Actualmente, los contenidos se encuentran en proceso de actualización y carga en la plataforma institucional para su posterior implementación. Como parte de la programación, la capacitación se desarrollará de manera escalonada conforme al siguiente calendario:

Dirección o área a capacitar	Semana asignada
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Estadística	5 al 9 de Octubre
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos	5 al 9 de Octubre
Dirección Ejecutiva de Prerrogativas	5 al 9 de Octubre
Dirección de Informática e Innovación	5 al 9 de Octubre
Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Educación Cívica	12 al 16 de Octubre
Secretaría Ejecutiva	12 al 16 de Octubre
Dirección Ejecutiva de Administración	12 al 16 de Octubre
Consejerías	19 al 23 de Octubre

76

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 76 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425


DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y ESTADÍSTICA
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco
Jalisco
Instituto Electoral
y de Participación Ciudadana
INFORME FINAL DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
Periodo comprendido de noviembre 2025 a octubre de 2026
FIRMA ELECTRÓNICA - Página 77 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y ESTADÍSTICA
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

46

Contenido

GLOSARIO 5

1.- Integración de la Comisión de Organización Electoral. 6

2.- Marco Normativo. 7

3.- Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Organización Electoral. 7

4.- Sesiones celebradas por la COE. 13

4.1. Reporte de asistencia a las sesiones de la Comisión 14

4.2. Informes, acuerdos y dictámenes de la Comisión 15

4.3. Acuerdos presentados ante el CG 19

5.- Proyecto 1: Reclutamiento, selección, contratación y capacitación del personal eventual de la DEOEyE 19

Línea de acción 1. Formular y presentar a la SE un instrumento con recomendaciones de criterios de elegibilidad e idoneidad para orientar el reclutamiento, selección y contratación del personal eventual de la DEOEyE. 19

6.- Proyecto 2: Documentación y Material Electoral para el PEL 2026-2027. 20

Línea de acción 1. Proponer al CG un proyecto de manual para regular la entrega, traslado y recepción de la documentación electoral, así como el seguimiento y resguardo de los paquetes electorales correspondientes a las elecciones munícipes y diputaciones. 20

Línea de acción 2. Proponer al CG un proyecto de manual para regular la entrega, traslado y recepción de la documentación electoral, así como el seguimiento y resguardo de ellos paquetes electorales correspondientes a la elección del Poder Judicial, siempre que se cuente con los elementos necesarios para su debida construcción. 23

Línea de acción 3. Supervisar el diseño de la documentación y materiales electorales, de conformidad con los criterios emitidos por el INE de los procesos de elección de munícipes y diputaciones. 24

Línea de acción 4. Supervisar el diseño de la documentación y materiales electorales de conformidad con los criterios emitidos por el INE del proceso de elección del Poder Judicial. 26

organizacion@iepcjalisco.mx
Av. 16 de septiembre #493, Col. Centro
C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México.
33 4415 8450

FIRMA ELECTRONICA - Página 78 de 892. Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Línea de acción 5. Supervisión a las actividades de recuperación y rehabilitación de material electoral susceptible de ser reutilizado. 27

Línea de acción 6. Supervisión a las actividades relativas a la desincorporación y destrucción de material electoral no susceptible de rehabilitación. 31

7.- Proyecto 3: Integración, funcionamiento y operación de los órganos desconcentrados. 36

Línea de acción 1. Formular y presentar a la SE un instrumento con recomendaciones de criterios de selección de los inmuebles sede de los órganos desconcentrados observando lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento de Elecciones y su Anexo 5, así como cualquier otra normativa aplicable. 36

Línea de acción 2. Dar seguimiento a la localización de los inmuebles sede de los órganos desconcentrados....36

Línea de acción 3. Proponer un informe sobre la idoneidad de los inmuebles propuestos por la DEOEyE, y ponerlo a consideración de la Presidencia del Instituto, como opinión técnica, previo a proponer los domicilios al Consejo General. 39

Línea de acción 4. Proponer al CG el proyecto de acuerdo que aprueba la convocatoria para integrar los Consejos Distritales y Municipales. 39

8.- Proyecto 4: Cómputos del PEL 2026-2027....40

Línea de acción 1. Elaborar un anteproyecto de los Lineamientos de cómputo del PEL 2026-2027 para munícipes y diputaciones. 40

Línea de acción 2. Elaboración del anteproyecto de los lineamientos de cómputo del PEL 2026-2027 del Poder Judicial....41

Línea de acción 3. Elaboración de anteproyecto de cuadernillo de consulta sobre votos válidos y nulos para la elección de munícipes y diputaciones. 41

Línea de acción 4. Elaboración del anteproyecto del cuadernillo de consulta sobre votos válidos y nulos para la elección del Poder Judicial....42

9.- Proyecto 5: Estadística Electoral....43

Línea de acción 1. Elaborar un plan de desarrollo para la plataforma de Estadística Geo Electoral del IEPC Jalisco. 43

Línea de acción 2. Impulsar y supervisar el desarrollo de la Plataforma de Estadística Geo Electoral del IEPC Jalisco 43

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 79 de 602. Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

[redacted]

A-7

10.– Proyecto 6: Sistemas electorales en materia de Organización Electoral.....44

Línea de acción 1. Supervisar el desarrollo del sistema de documentación electoral y operación de los mecanismos de recolección para la elección de munícipes y diputaciones, en coadyuvancia con la Comisión de Informática y Uso de Tecnologías y con la Dirección de Informática e Innovación. 44

Línea de acción 2. Supervisar el desarrollo del sistema de documentación electoral y operación de los mecanismos de recolección para la elección del Poder Judicial, siempre que se cuente con la información necesaria para diseñar su estructura, en coadyuvancia con la Comisión de Informática y Uso de Tecnologías y con la Dirección de Informática e Innovación. 50

Línea de acción 3. Supervisar el desarrollo del sistema del registro de actas, cómputos e integración de expedientes de las elecciones de munícipes y diputaciones, en coadyuvancia con la Comisión de Informática y Uso de Tecnologías y con la Dirección de Informática e Innovación. 51

Línea de acción 4. Supervisar el desarrollo del sistema del registro de actas, cómputos e integración de expedientes de la elección del Poder Judicial, siempre que se cuente con la información necesaria para diseñar su estructura, en coadyuvancia con la Comisión de Informática y Uso de Tecnologías y con la Dirección de Informática e Innovación. 52

Línea de acción 5. Coadyuvar con la Comisión de Participación Ciudadana para impulsar el desarrollo de un simulador de votación electrónica para la elección del Poder Judicial, siempre que ya se cuente con el diseño de las boletas y la información necesaria para diseñar su estructura. 53

11.– Proyecto 7: Seguimiento a las actividades de la DEOEyE 53

Línea de acción 1. Dar seguimiento a las labores de apoyo logístico que brinde la DEOEyE a las diferentes áreas del Instituto. 53

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 50 de 852. Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

[redacted]

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y ESTADÍSTICA
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

GLOSARIO

Código Electoral: Código Electoral del Estado de Jalisco

CG: Consejo General del IEPC Jalisco

COE: Comisión de Organización Electoral del IEPC Jalisco

DEOEyE: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Estadística

FU: Formatos Únicos

IEPC Jalisco: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

INE: Instituto Nacional Electoral

JLE: Junta Local Ejecutiva del INE en Jalisco

OPL: Organismos Públicos Locales

PAT: Plan Anual de Trabajo

PEL 2026-2027: Proceso Electoral Local 2026-2027

RE: Reglamento de Elecciones

organizacion@iepcjalisco.mx
Av. 16 de septiembre #493, Col. Centro
C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México.
33 4445 3450

FIRMA ELECTRONICA - Página 81 de 892, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y ESTADÍSTICA
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

1.- Integración de la Comisión de Organización Electoral.

El 10 de octubre de 2024, mediante el acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-349/2024[1], el CG de este Instituto aprobó la integración de las comisiones, habiéndose designado a las consejeras electorales Zoad Jeanine García González y Melissa Amezcua Yépiz, así como al consejero electoral Carlos Javier Aguirre Arias como integrantes de la Comisión de Organización Electoral.

El 30 de octubre de 2025, mediante el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-065/2025, el CG aprobó la rotación de las presidencias de las comisiones de este organismo electoral, habiéndose designado a la consejera electoral Zoad Jeanine García González como su presidenta durante el periodo comprendido de noviembre de 2025 a octubre de 2026.



Lic. Zoad Jeanine García González
Consejera electoral presidenta



Dra. Melissa Amezcua Yépiz
Consejera electoral integrante



Mtro. Carlos Javier Aguirre Arias
Consejero electoral integrante

[1] Acuerdo disponible en el enlace: https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2024-10-10/3iepc-acg-349-2024-fedeerratas.pdf

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 82 de 882, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y ESTADÍSTICA
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

2.- Marco Normativo.

De conformidad con los artículos 118, párrafo 1, fracción III inciso e y 136, párrafos 1 y 2 del Código Electoral; 4, párrafo 1; 26, párrafo 1; y 27, párrafo 1 del RI, las comisiones internas son órganos técnicos del Instituto, los cuales contribuyen al desempeño de las atribuciones de su CG; ejercen las facultades que les confiere el Código Electoral, así como los acuerdos y resoluciones que emita el CG.

La COE funciona de forma permanente, se integra exclusivamente por consejeras y consejeros electorales designados por el CG y las representaciones de los partidos políticos quienes podrán participar en ella, con voz, pero sin voto. Contará con un secretario técnico y la presidencia será rotativa en forma anual entre sus integrantes.

Atribuciones de la Comisión

La COE, conforme al artículo 33 del RI, tiene como atribuciones principales supervisar los programas de organización electoral, la estadística de elecciones y los mecanismos de participación ciudadana; proponer estudios y lineamientos para mejorar procedimientos y cómputos; revisar junto con los partidos políticos el Catálogo de Electores, Padrón Electoral y Lista Nominal del INE; supervisar la documentación, materiales y observación electoral, así como dar seguimiento a la ubicación de casillas.

3.- Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Organización Electoral.

El 27 de noviembre del 2025, de conformidad con el artículo 28, párrafo 1, fracción I, del RI y mediante el acuerdo del CG identificado con el numeral IEPC-ACG-073/2025[2], se aprobó el PAT de esta Comisión. A continuación, se enlistan las actividades programadas para el periodo de octubre de 2025 a octubre de 2026.

[2] Acuerdo disponible para su consulta en el enlace siguiente: https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2025-11-27/iepc-acg-073-2025.pdf

organizacion@iepcjalisco.mx
Av. 16 de septiembre #493, Col. Centro
C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 33 4415 8450

FIRMA ELECTRONICA - Página 83 de 692. Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y ESTADÍSTICA
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

Tabla 1. PAT de la COE 2025-2026

Proyecto 1: Reclutamiento, selección, contratación y capacitación de personal eventual de la DEOEyE			
Línea de acción	**Periodo**		**Fundamentos**
	Inicio	**Fin**	
1. Formular y presentar a la SE un instrumento con recomendaciones de criterios de elegibilidad e idoneidad para orientar el reclutamiento, selección y contratación del personal eventual de la DEOEyE.	Ene-26	Oct-26	Artículos 118 párrafo 1, fracción III, inciso e), y 134 fracción XXXVIII del CEEJ Artículos 15, párrafo 1, fracción X y 33, fracción I del RI
Proyecto 2: Documentación y Material Electoral para el PEL 2026-2027			
Línea de acción	**Periodo**		**Fundamento**
	Inicio	**Fin**	
1. Proponer al CG un proyecto de manual para regular la entrega, traslado y recepción de la documentación electoral, así como el seguimiento y resguardo de los paquetes electorales correspondientes a las elecciones de munícipes y diputaciones.	Ene-26	Oct-26	Artículo 41, base V, apartado C de la CPEUM. Artículo 165 del RE. Artículos 25, párrafo 1, fracciones IV, VI, VII, VIII, XII y XVI y 33, párrafo 1, fracciones I y IV del RI.
2. Proponer al CG un proyecto de manual para regular la entrega, traslado y recepción de la documentación electoral, así como el seguimiento y resguardo de los paquetes electorales correspondientes a la elección del Poder Judicial, siempre que se cuente con los elementos necesarios para su debida construcción.	Ene-26	Oct-26	Artículo 41, base V, apartado C de la CPEUM. Artículo 165 del RE. Artículos 25, párrafo 1, fracciones IV, VI, VII, VIII, XII y XVI y 33, párrafo 1, fracciones I y IV del RI.
3. Supervisar el diseño de la documentación y materiales electorales, de conformidad con los criterios emitidos	Jul-26	Oct-26	Artículo 41, base V, apartado C de la CPEUM.

organizacion@iepcjalisco.mx
Av. 16 de septiembre #493, Col. Centro
C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México.
33 3641 9850

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 84 de 892. Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

por el INE de los procesos de elección de munícipes y diputaciones.			Artículo 165 del RE. Artículos 25, párrafo 1, fracciones II y V y 33, párrafo 1, fracciones I y IV del RI.
4. Supervisar el diseño de la documentación y materiales electorales de conformidad con los criterios emitidos por el INE del proceso de elección del Poder Judicial.	Jul-26	Oct-26	Artículo 41, base V, apartado C de la CPEUM. Artículo 165 del RE. Artículos 25, párrafo 1, fracciones II y V y 33, párrafo 1, fracciones I y IV del RI.
5. Supervisión a las actividades de recuperación y rehabilitación de material electoral susceptible de ser reutilizado.	Nov-25	Abr-26	Artículo 41, base V, apartado C de la CPEUM. Artículo 165 del RE. Artículos 25, párrafo 1, fracción XVIII y 33, párrafo 1, fracciones I y IV del RI.
6. Supervisión a las actividades relativas a la desincorporación y destrucción de material electoral no susceptible de rehabilitación.	Nov-25	Abr-26	Artículo 41, base V, apartado C de la CPEUM. Artículo 165 del RE. Artículo 25, párrafo 1, fracción XVIII del RI.

Proyecto 3: Integración, funcionamiento y operación de los órganos desconcentrados			
Línea de acción	**Periodo**		**Fundamento**
	Inicio	**Fin**	
1. Formular y presentar a la SE un instrumento con recomendaciones de criterios de selección de los inmuebles sede de los órganos desconcentrados observando lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento de Elecciones y su Anexo 5, así como cualquier otra normativa aplicable.	Ene-26	Jun-26	Artículo 166 del RE y su Anexo 5. Artículo 134, fracción XXVI del CEEJ. Artículos 25, fracción X y 33 fracción I del RI.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 85 de 882, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

2. Dar seguimiento a la localización de los inmuebles sede de los órganos desconcentrados.	Jul-26	Oct-26	Artículo 166 del RE. Artículo 134, fracción XXVI del CEEJ. Artículos 25, fracción X y 33 fracción I del RI.
3. Proponer un informe sobre la idoneidad de los inmuebles propuestos por la DEOEYE, y ponerlo a consideración de la Presidencia del Instituto, como opinión técnica, previo a proponer los domicilios sede al CG.	Sep-26	Oct-26	Artículo 166 del RE. Artículo 134, fracción XXVI del CEEJ. Artículos 25, fracción X y 33 fracción I del RI.
4. Proponer al CG el proyecto de acuerdo que aprueba la convocatoria para integrar los Consejos Distritales y Municipales.	Sep-26	Oct-26	Artículo 134, fracción XXVI del CEEJ. Artículos 25, fracción X y 33 fracción I del RI.

Proyecto 4: Cómputos del PEL 2026-2027

Línea de acción	Periodo		Fundamento
	Inicio	Fin	
1. Elaboración del anteproyecto de los Lineamientos de cómputo del PEL 2026-2027 para municipes y diputaciones.	Mar-26	Oct-26	Artículos 134, párrafo 1, fracciones XVII y XIX, 165, párrafo 1, fracciones V y VI y 166, párrafo 1, fracción III del CEEJ Artículos 25, fracción XV y XXI y 33 fracción V del RI. Artículo 429 del RE.
2. Elaboración del anteproyecto de los Lineamientos de cómputo del PEL 2026-2027 del Poder Judicial.	Jul-26	Oct-26	Artículos 134, párrafo 1, fracciones XVII y XIX, 165, párrafo 1, fracciones V y VI y 166, párrafo 1, fracción III del CEEJ Artículos 25, fracción XV y XXI y 33 fracción V del RI.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 86 de 852; Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y ESTADÍSTICA
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

			Artículo 429 del RE.
3. Elaboración del anteproyecto de Cuadernillo de consulta sobre votos válidos y nulos para la elección de munícipes y diputaciones.	Mar-26	Oct-26	Anexo 17, punto 3.12 del RE Artículos 134, párrafo 1, fracciones XVII y XIX, 165, párrafo 1, fracciones V y VI y 166, párrafo 1, fracción III del CEEJ Artículos 25, fracción XV y XXI y 33 fracción V del RI.
4. Elaboración del anteproyecto de Cuadernillo de consulta sobre votos válidos y nulos para la elección del Poder Judicial.	Ago-26	Oct-26	Artículos 134, párrafo 1, fracciones XVII y XIX, 165, párrafo 1, fracciones V y VI y 166, párrafo 1, fracción III del CEEJ Artículos 25, fracción XV y XXI y 33 fracción V del RI.

Proyecto 5: Estadística electoral

Línea de acción	Periodo		Fundamento
	Inicio	Fin	
1. Elaborar, conjuntamente con la Comisión de Informática y Uso de Tecnologías, el Plan de Desarrollo de la plataforma de Estadística Geo-Electoral del IEPC Jalisco.	Ene-26	May-26	Artículos 25, fracción XVII y 33, párrafo 1, fracciones I y II del RI.
2. Impulsar y supervisar, conjuntamente con la Comisión de Informática y Uso de Tecnologías, el desarrollo de la plataforma de Estadística Geo-Electoral del IEPC Jalisco.	Jun-26	Oct-26	Artículos 25, fracción XVII y 33, párrafo 1, fracciones I y II del RI.

Proyecto 6: Sistemas electorales en materia de Organización Electoral

Línea de acción	Periodo		Fundamento
	Inicio	Fin	

organizacion@iepcjalisco.mx
Av. 16 de septiembre #493, Col. Centro
C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México.
33 3449 3450

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 87 de 692. Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y ESTADÍSTICA
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

51

1. Supervisar el desarrollo del sistema de documentación electoral y operación de los mecanismos de recolección para la elección de munícipes y diputaciones, en coadyuvancia con la Comisión de Informática y Uso de Tecnologías y con la Dirección de Informática e Innovación.	Ene-26	Oct-26	Artículo 25, párrafo 1, fracciones IV, VI, VII, VIII, XII y XVI del RI.
2. Supervisar el desarrollo del sistema de documentación electoral y operación de los mecanismos de recolección para la elección del Poder Judicial, siempre que se cuente con la información necesaria para diseñar su estructura, en coadyuvancia con la Comisión de Informática y Uso de Tecnologías y con la Dirección de Informática e Innovación.	Ago-26	Oct-26	Artículos 25, párrafo 1, fracciones IV, VI, VII, VIII, XII y XVI y 33, párrafo 1, fracciones I, V y VI del RI.
3. Supervisar el desarrollo del sistema del registro de actas, cómputos e integración de expedientes de las elecciones de munícipes y diputaciones, en coadyuvancia con la Comisión de Informática y Uso de Tecnologías y con la Dirección de Informática e Innovación.	Ene-26	Oct-26	Anexo 17, punto 5 del RE. Artículos 25, párrafo 1, fracción IX y XII y 33, párrafo 1, fracciones I, V y VI del RI.
4. Supervisar el desarrollo del sistema del registro de actas, cómputos e integración de expedientes de la elección del Poder Judicial, siempre que se cuente con la información necesaria para diseñar su estructura, en coadyuvancia con la Comisión de Informática y Uso de Tecnologías y con la Dirección de Informática e Innovación.	Sep-26	Oct-26	Anexo 17, punto 5 del RE. Artículos 25, párrafo 1, fracción IX y XII y 33, párrafo 1, fracciones I, V y VI del RI.
5. Coadyuvar con la Comisión de Participación Ciudadana para impulsar el desarrollo de un simulador de votación electrónica para la elección del Poder Judicial, siempre que ya se cuente con el diseño de las boletas y la información necesaria para diseñar su estructura.	Sep-26	Oct-26	Artículos 25, párrafo 1, fracción XII y 33, párrafo 1, fracciones I, V y VI del RI.

Proyecto 7: Seguimiento a las actividades de la DEOEyE			
Línea de acción	**Periodo**		**Fundamento**
	Inicio	**Fin**	

organizacion@iepcjalisco.mx
Av. 16 de septiembre #493, Col. Centro
C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México.
33 4415 2450

FIRMA ELECTRONICA - Página 88 de 892. Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y ESTADÍSTICA
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

1.	Dar seguimiento a las labores de apoyo logístico que brinde la DEOEyE a las diferentes áreas del Instituto.	Nov-25	Oct-26	Artículos 25, párrafo 1, fracción XXIII y, 33, párrafo 1 del RI.

4.- Sesiones celebradas por la COE.

La Comisión celebró un total de **6 sesiones**, de las cuales **fueron de carácter de ordinarias**, conforme se detalla a continuación:

Tabla 2. Sesiones celebradas por la Comisión
(noviembre 2025 a octubre 2026)

#	Fecha	Sesión
1	24 de noviembre de 2025	Primera sesión ordinaria
2	30 de enero de 2026	Segunda sesión ordinaria
3	10 de marzo de 2026	Tercera sesión ordinaria
4	23 de junio de 2026	Cuarta sesión ordinaria
5	3 de septiembre de 2026	Quinta sesión ordinaria
6	21 de octubre de 2026	Sexta sesión ordinaria

organizacion@iepcjalisco.mx
Av. 16 de septiembre #493, Col. Centro
C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México.
33 4445 0400

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 89 de 892, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y ESTADÍSTICA
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

52

4.1. Reporte de asistencia a las sesiones de la Comisión

Durante la celebración de sus sesiones, fue registrada la asistencia en los términos que a continuación se precisan:

Tabla 3. Relación de la asistencia registrada durante las sesiones celebradas por la Comisión

INTEGRANTES	SESIONES ORDINARIAS					
	24/11/2025	30/01/2026	10/03/2026	23/06/2026	03/09/2026	21/10/2026
Zoad Jeanine García González Consejera electoral presidenta	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Melissa Amezcua Yépiz Consejera electoral integrante	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Carlos Javier Aguirre Arias Consejero electoral integrante	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Ramon Vargas Ortega Secretario Técnico de la Comisión	✓	✓	✓	N/A	N/A	N/A
Jonathan Emmanuel Amaral Rocha Secretario Técnico Provisional de la Comisión	N/A	N/A	N/A	✓[3]	N/A	N/A
Luis Enriquez Ortega[4] Secretario Técnico de la Comisión	N/A	N/A	N/A	N/A	✓	✓
Persona representante del PAN	✓	✓	✓	✓		

3 Durante la sesión, el entonces Coordinador de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Estadística, fungió como secretario técnico provisional en funciones.

4 El 11 de agosto de dos mil veintiséis, mediante acuerdo identificado con clave IEPC-ACG-036/2026, el Consejo General de este Instituto aprobó, entre otros puntos, la designación de la persona titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Estadística, recayendo al efecto la designación de Luis Enriquez Ortega para ocupar el cargo. Acuerdo disponible para su consulta mediante el siguiente enlace: https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2026-08-11/2iepc-acg-036-2026vp2.pdf

organizacion@iepcjalisco.mx
Av. 16 de septiembre #493, Col. Centro
C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México.
33 4415 3650

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 90 de 892, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y ESTADÍSTICA
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

Persona representante del PRI	✓		✓	✓		✓
Persona representante del PVEM	✓	✓	✓		✓	
Persona representante del PT						
Persona representante de MC		✓	✓	✓		✓
Persona representante de MORENA			✓	✓		✓

4.2. Informes, acuerdos y dictámenes de la Comisión

La Comisión analizó, discutió y aprobó:

Tabla 4: Contenido de las sesiones de la Comisión

Fecha y tipo de sesión	Puntos del orden del día	Enlaces de consulta para documentos
Fecha: 24 de noviembre de 2025 **Hora:** 11:00 horas **Tipo:** Sesión Ordinaria **Enlace de sesión:** https://www.youtube.com/watch?v=R5LLm0RVIbM	1. Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se propone al Consejo General el Programa Anual de Trabajo a desarrollar durante el periodo comprendido de noviembre de 2025 a octubre de 2026. 2. Asuntos generales	https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/1.-_orden_del_dia_primera_sesion_24_de_noviembre_2025_coe.docx https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/2.-proyecto_de_acuerdo_programa_anual_coe_2025-2026_obs_impact.docx https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/acuerdo_iepc_coe_01_2025.pdf https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/acta_primera_sesion_coe.pdf

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 91 de 692. Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y ESTADÍSTICA
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

53

Fecha: 30 de enero de 2026 **Hora**: 11:30 horas **Tipo:** Sesión Ordinaria **Enlace de sesión:** https://www.youtube.com/watch?v=RjMIv-EiJ3w&t=558s	1. Presentación del Diagnóstico de Material Electoral No Reutilizable del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 de la DEOEyE. 2. Presentación del Informe sobre la viabilidad de rehabilitación de la caja paquete electoral de ayuntamiento del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024. 3. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se aprueba la desincorporación y destino final de material electoral que no fue posible rehabilitar del proceso electoral local concurrente 2023-2024. (Se retiró el punto del orden del día) 4. Asuntos generales.	https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/orden_del_dia_segunda_sesion_30_enero_2026_mod_coe.docx https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/1._diagnostico_de_material_electoral_no_reutilizable_del_proceso_electoral_concurrente_2023-2024_de_la_deoeye.docx https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/2._informe_sobre_la_viabilidad_de_rehabilitacion_de_la_caja_paquete_electoral_de_ayuntamiento_del_proceso_electoral_concurrente_2023-2024.docx https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/acta_segunda_sesion_ordinaria_coe.pdf
Fecha: 10 de marzo de 2026 **Hora:** 13:30 horas **Tipo:** Sesión Ordinaria **Enlace de sesión:** https://www.youtube.com/watch?v=bKvuCuz8qnY	1. Dictamen que emite la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Estadística sobre la desincorporación y baja de las cajas paquete electoral utilizadas en las elecciones de gubernatura y diputaciones locales, así como de materiales electorales consistentes en canceles electorales, urnas y bases porta urna, utilizadas durante el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024. 2. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se aprueba la primera desincorporación y destino final de material electoral que no fue posible	https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/orden_del_dia_de_la_tercera_sesion_ordinaria_coe.docx https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/1.dictamendesincorporacion_mat_elec.docx https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/2._proyecto_primera_desincorporacion_mat_elec_aprobado_e_impactado_con_observaciones_.docx https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/3._informe_sobre_el_seguimiento_a_las_actividad

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 92 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y ESTADÍSTICA
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

	rehabilitar, del Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024. 3. Informe sobre el seguimiento a las actividades del Programa Anual de Trabajo de la Comisión. 4. Asuntos generales.	es_del_programa_anual_de_trabajo_de_la_comision.docx https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/acta_tercera_sesion_coe.pdf
Fecha: 23 de junio de 2026 **Hora:** 14:00 horas **Tipo:** Sesión Ordinaria **Enlace de sesión:** https://www.youtube.com/watch?v=IKHsC8SHiIQ	1. Informe sobre el seguimiento a las actividades del programa anual de trabajo de la Comisión de Organización Electoral. 2. Informe de seguimiento sobre la desincorporación de material electoral. 3. Asuntos generales.	https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/odd_4ta_sesion_coe.docx https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/1._informe_pat-vf.docx https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/2._informe_desincorporacion-vf.docx https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/acta_de_la_cuarta_sesion_de_la_coe.pdf
Fecha: 03 de septiembre de 2026 **Hora:** 09:30 horas **Tipo:** Sesión Ordinaria **Enlace de sesión:** https://www.youtube.com/watch?v=9eoFyh3VStQ	1. Informe de actividades de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Estadística. 2. Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco por el que se emite el documento denominado "Recomendaciones de criterios para la selección de los inmuebles sede de los órganos desconcentrados durante el Proceso Electoral local 2026-2027". 3. Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco por el que se emite el documento denominado "Recomendaciones de criterios de elegibilidad e idoneidad para orientar el reclutamiento, selección y contratación	https://www.iepcjalisco.org.mx/transparencia/articulo-38/comisiones/2026-09-03/quinta-sesion-ordinaria-de-la-comision-de https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/iepc-coe-02-2026_firmado.pdf https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/iepc-coe-03-2026_firmado.pdf

organizacion@iepcjalisco.mx
Av. 16 de septiembre #493, Col. Centro
C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México.
33 4415 3650

17

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 93 de 602. Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y ESTADÍSTICA
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

54

	del personal eventual de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Estadística para el Proceso Electoral local concurrente 2026-2027. 4. Asuntos Generales.	
Fecha: 21 de octubre de 2026 **Hora:** 9:00 horas **Tipo**: Sesión Ordinaria **Enlace de sesión** https://www.youtube.com/watch?v=tMfJMRGdqGY	1. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que aprueba los Lineamientos para la Designación de las Consejerías Distritales y Municipales Electorales, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2026-2027, y el texto de la convocatoria para allegarse propuestas. 2. Informe Final de Actividades de la Comisión de Organización Electoral. 3. Asuntos Generales	https://www.iepcjalisco.org.mx/transparencia/articulo-38/comisiones/2026-10-21/sexta-sesion-ordinaria-de-la-comision-de

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 94 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

4.3. Acuerdos presentados ante el CG

A continuación, se describen los anteproyectos de acuerdo que fueron remitidos al CG y sometidos a su consideración:

Tabla 5. Relación de los proyectos de acuerdo presentados ante el Consejo General

#	Sesión	Clave	Proyecto de acuerdo
1	**Décima Quinta Sesión Extraordinaria** (27/11/2025)	IEPC-ACG-073/2025	**1.** Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que aprueba el Programa anual de Trabajo presentado por cada una de las comisiones internas de este organismo electoral.
2	**Sexta Sesión Extraordinaria**	IEPC-ACG-014/2026	**4.** Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se aprueba la primera desincorporación y destino final de material electoral que no fue posible rehabilitar, del Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

5.- Proyecto 1: Reclutamiento, selección, contratación y capacitación del personal eventual de la DEOEyE

Línea de acción 1. Formular y presentar a la SE un instrumento con recomendaciones de criterios de elegibilidad e idoneidad para orientar el reclutamiento, selección y contratación del personal eventual de la DEOEyE.

Descripción de la actividad

El artículo 33, fracción I, del RI establece que es atribución de la COE supervisar el cumplimiento de los programas de organización electoral. A su vez, el artículo 15, párrafo 1, fracción X del mismo ordenamiento dispone que las direcciones ejecutivas y de área del Instituto deben elaborar y proponer los lineamientos y reglas para la operación de sus atribuciones, a fin de que sean aprobados por el órgano colegiado competente.

Considerando el inicio del PEL 2026-2027, lo que implica la contratación de personal para apoyar las tareas de la DEOEyE tanto en nivel central como en los órganos desconcentrados, la DEOEyE elaboro un documento con Recomendaciones

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 95 de 602. Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y ESTADÍSTICA
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

55

de criterios de elegibilidad para orientar el reclutamiento, selección y contratación del personal de la DEOEyE del PEL 2026-2027 que apoyara en las actividades operativas dentro de los consejos distritales y centros de coordinación de zona.

El proyecto busca asegurar que quienes participen en dentro de los consejos distritales y centros de coordinación de zona cuenten con las competencias técnicas y operativas necesarias para desempeñar sus funciones.

Avances en la actividad

El 3 de septiembre de 2026, mediante acuerdo IEPC-COE-03/2026 se aprobó el documento denominado *"Recomendaciones de criterios de elegibilidad e idoneidad para orientar el reclutamiento, selección y contratación del personal eventual distrital y de CCZ adscrito a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Estadística para el PEL 2026-2027".*

El 16 de octubre del presente año, la Consejera Presidenta de la COE remitió a la Secretaría Ejecutiva el memorándum 63/2026, mediante el cual solicitó informar sobre la determinación adoptada respecto del documento de recomendaciones, precisando si su contenido fue considerado en el proceso de contratación y, en su caso, de qué manera se incorporó, así como exponer las razones que sustentaron dicha determinación, particularmente si no fue tomado en cuenta. A la fecha, no se ha recibido respuesta a dicha solicitud.

6.- Proyecto 2: Documentación y Material Electoral para el PEL 2026-2027.

Línea de acción 1. Proponer al CG un proyecto de manual para regular la entrega, traslado y recepción de la documentación electoral, así como el seguimiento y resguardo de los paquetes electorales correspondientes a las elecciones munícipes y diputaciones.

Descripción de la actividad

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 20 de 602. Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

El Apartado C de la Base V del artículo 41 de la CPEUM determina que es función de los OPL la impresión de documentos y la producción de materiales electorales. Ahora bien, el artículo 33, fracciones I y VI, del RI establece que es atribución de la COE supervisar el cumplimiento de los programas de organización electoral, así como supervisar el diseño y la producción de la documentación y materiales electorales.

Por su parte, el artículo 25, párrafo 1, fracciones II, IV, VI y XII del Reglamento citado asigna a la DEOEyE diversas atribuciones, entre ellas: diseñar la documentación y el material electoral necesarios para los procesos electorales conforme al RE y a los criterios que emita el INE; supervisar la impresión, producción y traslado de la documentación y materiales electorales; implementar la estrategia de traslado, almacenamiento, custodia y distribución previos a la Jornada Electoral; e instrumentar los mecanismos de recolección y traslado de los paquetes electorales en términos de lo establecido por el INE.

Avances en la actividad

La DEOEyE inició los trabajos preparatorios encaminados a la elaboración de una propuesta de Manual para regular la entrega, traslado y recepción de la documentación electoral, así como el seguimiento y resguardo de los paquetes electorales correspondientes a las elecciones de munícipes y diputaciones, con el propósito de contar con un instrumento que permita establecer de manera ordenada y homogénea las actividades, responsabilidades, mecanismos de control y medidas de seguridad que deberán observarse durante el manejo de la documentación y los paquetes electorales.

La COE en conjunto con la DEOEyE comenzó con la identificación y sistematización de los procesos operativos que deberán ser considerados en el Manual, tomando como uno de los insumos técnicos los trabajos desarrollados para el Sistema de Documentación Electoral y Operación de los Mecanismos de Recolección, herramienta pensada para dar seguimiento a los procesos de distribución de documentación y material electoral, así como para establecer una pauta de las responsabilidades de las personas usuarias.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 97 de 882. Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

56

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y ESTADÍSTICA
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

Se identificaron etapas que requieren regulación y articulación operativa, como la: recepción y verificación de la documentación electoral; clasificación e integración; la conformación de los paquetes electorales; entrega a las presidencias de Mesas Directivas de Casilla; la recuperación de los paquetes una vez concluida la Jornada Electoral y los traslados que se requieran según las necesidades institucionales después de la Jornada Electoral y cómputos.

También, se analizó la información que deberá permitir identificar los recorridos de las personas responsables de la custodia, considerando datos relacionados con la fecha y hora, tipo de traslado, persona responsable, distrito, sección, casilla o paquete involucrado y la descripción de la acción realizada. Lo anterior, permitirá orientar la propuesta hacia un esquema en el que sea posible identificar el recorrido de cada paquete electoral durante su manejo.

Al respecto, la COE propondrá definir mecanismos documentales de entrega-recepción, de manera que, la custodia tenga una línea de seguimiento mediante insumos de acuses de cadena de custodia, recibos de entrega-recepción y actas circunstanciadas.

Los trabajos realizados por parte de la DEOEyE hasta este momento tienen carácter preparatorio y constituyen una primera fase para la construcción del instrumento, por esta razón, aún no han presentado la versión de un Manual que su finalidad es integrar y ordenar los elementos técnicos y operativos que posteriormente deberán ser aplicados en los mecanismos de recolección que se determinen para el PEL 2026-2027 y las atribuciones de las distintas áreas y órganos que participarán en estas actividades.

Como siguiente etapa, se prevé que la DEOEyE continue con la revisión y sistematización de los procedimientos, delimitar los distintos momentos de entrega, traslado, recepción y resguardo; determinar las personas y órganos que intervienen en cada uno de ellos; identificar la documentación soporte requerido y vincular estos procedimientos con las herramientas tecnológicas de seguimiento que se encuentren disponibles.

organizacion@iepcjalisco.mx
Av. 16 de septiembre #493, Col. Centro
C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 33 4415 2450

FIRMA ELECTRONICA - Página 56 de 692. Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y ESTADÍSTICA
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

Actualmente generan las bases técnicas y operativas necesarias para que, posteriormente, pueda presentar ante la COE la propuesta de Manual que permita estandarizar los procedimientos, fortalecer la cadena de custodia y garantizar la trazabilidad, seguridad y adecuado resguardo de la documentación y de los paquetes electorales correspondientes a las elecciones de munícipes y diputaciones durante el Proceso Electoral Concurrente 2026-2027.

Línea de acción 2. Proponer al CG un proyecto de manual para regular la entrega, traslado y recepción de la documentación electoral, así como el seguimiento y resguardo de ellos paquetes electorales correspondientes a la elección del Poder Judicial, siempre que se cuente con los elementos necesarios para su debida construcción.

Avances de la actividad

El 15 de septiembre de 2024 se publicó en el Periódico Oficial de la Federación la reforma constitucional federal en materia del Poder Judicial, mediante la cual, entre otras cosas, se estableció en el artículo Octavo Transitorio un plazo de 180 días naturales, contados a partir de su entrada en vigor, para que las entidades federativas realizaran las adecuaciones correspondientes a sus respectivas constituciones locales.

Sin embargo, a la fecha el Congreso del Estado de Jalisco no ha realizado las adecuaciones correspondientes a la legislación local para regular la elección de las personas juzgadoras en el ámbito estatal, por lo que no se cuenta con un marco jurídico que defina aspectos sustantivos y procedimentales indispensables para el diseño de la documentación, materiales y mecanismos operativos que habrían de implementarse en un eventual proceso electoral judicial local.

Por otra parte, el 2 de junio de 2026 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma constitucional mediante la cual el Congreso de la Unión, entre otras disposiciones, modificó la fecha en la que habrán de celebrarse las elecciones del Poder Judicial al primer domingo de junio de 2028.

organizacion@iepcjalisco.mx
Av. 16 de septiembre #493, Col. Centro
C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México.
33 4415 8460

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 99 de 602. Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y ESTADÍSTICA
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

57

En consecuencia, al no existir actualmente una reforma local que regule la elección judicial en el Estado y haberse diferido constitucionalmente la celebración de dichos comicios al año 2028, resulta inviable iniciar los trabajos correspondientes a la elección del Poder Judicial.

Línea de acción 3. Supervisar el diseño de la documentación y materiales electorales, de conformidad con los criterios emitidos por el INE de los procesos de elección de munícipes y diputaciones.

Avances de la actividad

El 26 de junio de 2026 se recibió en la Oficialía de Partes del Instituto el Oficio **INE/DEOE/0284/2026**, suscrito por Roberto Carlos Félix López, director ejecutivo de Organización Electoral del INE.

Mediante dicho oficio se hizo del conocimiento de los OPL la liga de acceso al repositorio que contiene los diseños y las especificaciones técnicas de los materiales electorales correspondientes a las elecciones locales de 2027, con la finalidad de que, en su caso, pudieran anticipar los trabajos de personalización y validación de los FU de los materiales electorales locales.

Una vez incorporado y capacitado el personal eventual adscrito al área de materiales, esta DEOEyE inició los trabajos de personalización de los FU y de los materiales electorales, conforme a las especificaciones técnicas proporcionadas por el INE.

En tal sentido, la COE dio seguimiento a la adecuación del siguiente material, mediante el informe presentado por la DEOEyE en la sesión de fecha 3 de septiembre de 2026:

No.	ARTÍCULO
1	Cancel Electoral
2	Caja Paquete Electoral Ayuntamiento 15 cm
3	Caja Paquete Electoral Diputaciones 15 cm
4	Mampara Especial

organizacion@iepcjalisco.mx
Av. 16 de septiembre #493, Col. Centro
C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México.
33 4445 8450

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 100 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

5	Urna Ayuntamiento
6	Urna Diputaciones
7	Líquido indeleble
8	Marcador de boletas
9	Dado Marcador
10	Base Porta Urna
11	Cinta de Seguridad
12	Forros Ayuntamiento
13	Forros Diputaciones
14	Etiqueta Braille Ayuntamiento
15	Etiqueta Braille Diputaciones
16	Caja contenedora
17	Charola Contenedora Sobres y Fajillas VOTOMEX Diputaciones
18	Caja Paquete Electoral VOTOMEX Diputaciones
19	Urna VOTOMEX Diputaciones

- **Documentación Electoral.**

Respecto a los FU, el IEPC Jalisco se encuentra en espera de que el INE proporcione mediante el repositorio con los insumos de los archivos que serán personalizados por la DEOEyE para el PEL 2026-2027. Por lo cual, los trabajos de personalización de la documentación electoral se encuentran sujetos a la recepción de dichos insumos por parte del INE.

Una vez que dichos archivos sean puestos a disposición del IEPC Jalisco, la DEOEyE procederá a su personalización y a la preparación de los diseños y especificaciones técnicas para su posterior remisión a la JLE, conforme a los plazos aplicables.

De acuerdo al Calendario de Coordinación INE-IEPC correspondiente a las actividades del PEL 2026-2027 señala el periodo del 13 al 15 de julio para el envío de los FU por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE.

El Calendario de Coordinación establece que la actividad de entrega del OPL a la JLE del INE de los diseños y especificaciones técnicas de la documentación y material

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 101 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

electoral, en medios impresos y electrónicos, deberá realizarse durante el periodo comprendido del 14 al 19 de septiembre de 2026.

En este sentido, el día 25 de septiembre mediante oficio **No. 2830/2026** de la Secretaría Ejecutiva remitió al INE los formatos de documentación sin emblemas y el material electoral.

Línea de acción 4. Supervisar el diseño de la documentación y materiales electorales de conformidad con los criterios emitidos por el INE del proceso de elección del Poder Judicial.

Avances de la actividad

El 15 de septiembre de 2024 se publicó en el Periódico Oficial de la Federación la reforma constitucional federal en materia del Poder Judicial, mediante la cual, entre otras cosas, se estableció en el artículo Octavo Transitorio un plazo de 180 días naturales, contados a partir de su entrada en vigor, para que las entidades federativas realizaran las adecuaciones correspondientes a sus respectivas constituciones locales.

Sin embargo, a la fecha el Congreso del Estado de Jalisco no ha realizado las adecuaciones correspondientes a la legislación local para regular la elección de las personas juzgadoras en el ámbito estatal, por lo que no se cuenta con un marco jurídico que defina aspectos sustantivos y procedimentales indispensables para el diseño de la documentación, materiales y mecanismos operativos que habrían de implementarse en un eventual proceso electoral judicial local.

Por otra parte, el 2 de junio de 2026 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma constitucional mediante la cual el Congreso de la Unión, entre otras disposiciones, modificó la fecha en la que habrán de celebrarse las elecciones del Poder Judicial al primer domingo de junio de 2028.

En consecuencia, al no existir actualmente una reforma local que regule la elección judicial en el Estado y haberse diferido constitucionalmente la celebración de dichos comicios al año 2028, resulta inviable iniciar los trabajos correspondientes a la elección del Poder Judicial.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 102 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y ESTADÍSTICA
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

Línea de acción 5. Supervisión a las actividades de recuperación y rehabilitación de material electoral susceptible de ser reutilizado.

Respecto a las actividades asignadas de implementación a la *"Supervisión a las actividades de recuperación y rehabilitación de material electoral susceptible de ser reutilizado"*, cuyo propósito es contribuir a la reducción del gasto público en el PEL 2026-2027, procurando que los materiales rehabilitados conserven las condiciones necesarias para su adecuado funcionamiento en las casillas.

Avances de la actividad

Con relación a esta línea de acción, el 28 de abril de 2026 la DEOEyE inició los trabajos de supervisión, los cuales concluyeron el 31 de julio del mismo año. Durante este periodo se realizó una revisión aleatoria de 550 bolsas contenedoras. De la muestra evaluada, 488 bolsas conservaron condiciones para su reutilización y en 62 se identificó material que ya no reunía las características necesarias para ser reutilizado. En consecuencia, este último fue retirado de los anaqueles y trasladado al área destinada al material sujeto al procedimiento de desincorporación, destrucción y reciclaje.

Entre los daños encontrados podemos señalar los siguientes:

Cristalización / Resequedad del polímero: El envejecimiento térmico del material plástico provoca pérdida de flexibilidad, lo que puede generar fracturas y fisuras durante el ensamble de mamparas y urnas.

Deformación estructural por estibado: La presión continúa derivada del almacenamiento vertical y del estibado prolongado puede alterar la geometría original de los componentes y afectar sus condiciones de reutilización.

TOTAL, DE LA MUESTRA EVALUADA	APTOS PARA REUTILIZACIÓN	MATERIAL NO REUTILIZABLE	PORCENTAJE DE INCIDENCIA
550	488	62	11.27%

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 105 de 592, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y ESTADÍSTICA
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

59

Por último, se informa que en la bodega permanecen aproximadamente 600 cajas contenedoras con material electoral pendiente de revisión y rehabilitación.

Derivado de las condiciones de almacenamiento, existe la posibilidad de que una parte de este material haya sufrido afectaciones que limiten su rehabilitación. Entre los factores observados se encuentran la presión continúa generada por el estibado, que puede provocar deformaciones estructurales, así como las condiciones climáticas de la bodega, que pueden favorecer la resequedad del material. No obstante, la determinación definitiva sobre su estado únicamente podrá realizarse una vez que cada caja sea abierta y su contenido sea revisado individualmente conforme al procedimiento de rehabilitación correspondiente.

Cabe destacar que, a la fecha, en vista de la insuficiencia de recursos presupuestales del PEL 2026-2027, no se ha podido contratar al personal que se tenía previsto. Sin embargo, con el personal que ingreso el 1 de septiembre de este año, se reanudo la revisión, clasificación y rehabilitación del material conforme a los procedimientos correspondientes.

organizacion@iepcjalisco.mx
Av. 16 de septiembre #493, Col. Centro
C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México.
33 4425 8400

28

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 104 de 592, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y ESTADÍSTICA
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

Evidencia fotográfica





organizacion@iepcjalisco.mx
Av. 16 de septiembre #493, Col. Centro
C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México.
33 4455 8450

29

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 105 de 592, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y ESTADÍSTICA
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

60





organizacion@iepcjalisco.mx
Av. 16 de septiembre #493, Col. Centro
C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México.
33 4465 8450

30

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 106 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y ESTADÍSTICA
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

Línea de acción 6. Supervisión a las actividades relativas a la desincorporación y destrucción de material electoral no susceptible de rehabilitación.

Descripción de la actividad

De conformidad con el anexo 4.1, apartado B punto 8, del RE, el INE y los OPL establecerán acciones en la recuperación de los materiales electorales de las casillas para su posterior reutilización, ya que estos se elaboran con materiales que garantizan su uso en más de una elección.

Avances de la actividad

En sesión de fecha 10 de marzo de 2026 de la COE dio a conocer el Dictamen que emitió la DEOEyE sobre de desincorporación y baja de las cajas paquete electoral utilizadas en las elecciones de gubernatura y diputaciones locales, así como de materiales electorales consistentes en canceles electorales, urnas y bases porta urna, utilizadas durante el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024, la COE autorizó la remisión del Proyecto de Acuerdo del CG, para su análisis, discusión y en su caso aprobación.

El 25 de marzo de 2026 el CG mediante acuerdo **IEPC-ACG-014/2026**, autorizó la baja, destino final y desincorporación de material electoral que no fue posible rehabilitar, del Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024, a través su enajenación, en última instancia y agotado dicho procedimiento de enajenación, mediante la donación, garantizando en cualquiera de los casos, su destrucción por métodos que protejan el medio ambiente, debiendo procurar, preferentemente, la obtención de un beneficio económico para el Instituto.

El 18 de agosto de 2026, en apoyo a la DEOEyE, se iniciaron las maniobras operativas de destrucción del material electoral, el cual estaba ubicado en la bodega central de este Instituto ubicada en la calle Dr. Pérez Arce, número 128-A, en la colonia Oro, en el municipio de Guadalajara, lugar donde la empresa llamada "Metales Jalisco S.A. de C.V." asistió al lugar con un camión de 3 toneladas, y una camioneta tipo pick up con un remolque.

organizacion@iepcjalisco.mx
Av. 16 de septiembre #493, Col. Centro
C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México.
33 3455 8450

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 107 de 192, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y ESTADÍSTICA
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

El material recolectado de esta bodega está integrado por cancel electoral, urnas de las elecciones de Gubernatura Diputaciones y Ayuntamiento, así como de bases porta urnas; debido al volumen de dicho material, resultaron insuficientes los vehículos mencionados, por lo que, se continuo con la actividad los días, viernes 21 y lunes 24 de agosto, estas recolecciones se realizaron en un camión tipo Torton con un contenedor de gran capacidad, dando un peso aproximado de 5,670 kilos.

Posteriormente, el 25 de agosto se iniciaron los trabajos en la bodega central, ubicada en la calle Federico Medrano número 668, en la colonia Reforma en el municipio de Guadalajara, (material que forma parte de la destrucción pero se localiza en diversa bodega) que en su totalidad es la caja paquete de la elección de Gubernatura y Diputaciones utilizada en el proceso electoral 2024, la caja paquete de la elección de Ayuntamiento quedarán resguardadas en la bodega para someterlas al proceso de rehabilitación, este proceso se encuentra en pausa derivado de la falta presupuestal para la contratación de personal, la recolección en esta bodega dio un peso total de 1,800 kilos.

Bodega Central	Periodo de Ejecución	Material Procesado	Peso
Bodega Dr. Pérez Arce Calle Dr. Pérez Arce #128-A, Col. Oro, Guadalajara	18 al 24 de agosto de 2026	Canceles electorales, urnas (Gubernatura, Diputaciones, Ayuntamientos) y bases porta-urnas.	**5670 kg**
Bodega Federico Medrano Calle Federico Medrano #668, Col. Reforma.	25 al 28 de agosto de 2026	Cajas-paquete electoral de las elecciones de Gubernatura y Diputaciones.	**1800 kg**

Además, la DEOEyE solicitó mediante memorándum 12/2026 a la Dirección de Asuntos Jurídicos el levantamiento de un acta circunstanciada para dejar constancia de los trabajos realizados en ambas bodegas de este Instituto.

Una vez realizados los trabajos de recolección por parte de la empresa recicladora, la cual emitió al IEPC Jalisco un certificado de destrucción de material electoral,

organizacion@iepcjalisco.mx
Av. 16 de septiembre #493, Col. Centro
C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México.
33 3449 5450

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 108 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y ESTADÍSTICA
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

donde proporciona información sobre el peso de material recolectado con un total de 7,470 Kg, posteriormente la DEOEyE notifico mediante memorándum 17/2026 a la Dirección de Administración la conclusión de la actividad remitiendo dicho certificado.

Evidencia fotografica

Bodega Dr. Pérez Arce





organizacion@iepcjalisco.mx
Av. 16 de septiembre #493, Col. Centro
C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México.
33 4445 8450

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 109 de 592, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

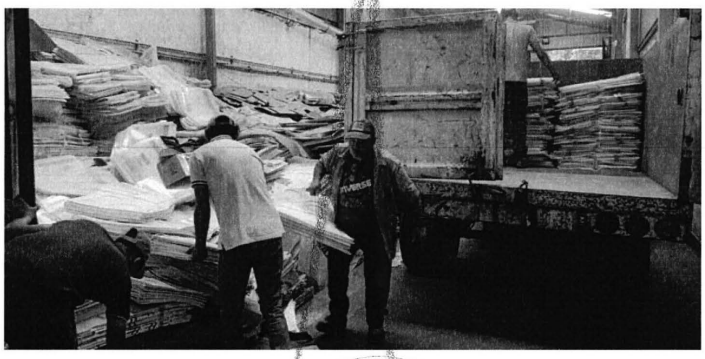
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y ESTADÍSTICA
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

62







organizacion@iepcjalisco.mx
Av. 16 de septiembre #493, Col. Centro
C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México.
33 4425 2400

34

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 116 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y ESTADÍSTICA
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

Bodega Medrano





organizacion@iepcjalisco.mx
Av. 16 de septiembre #493, Col. Centro
C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 33 4445 8450

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 111 de 592, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

7.- Proyecto 3: Integración, funcionamiento y operación de los órganos desconcentrados.

Línea de acción 1. Formular y presentar a la SE un instrumento con recomendaciones de criterios de selección de los inmuebles sede de los órganos desconcentrados observando lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento de Elecciones y su Anexo 5, así como cualquier otra normativa aplicable.

Avances de la actividad

En la quinta sesión de la COE de fecha 3 de septiembre de 2026 se aprobó el Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco donde se emite el documento "*Recomendaciones de Criterios para la selección de los inmuebles sede de los órganos desconcentrados durante el Proceso Electoral ocal 2026-2027*"

El documento tiene la finalidad informar sobre el avance de las actividades desarrolladas para la identificación, búsqueda y verificación de inmuebles, considerando los criterios establecidos en las Recomendaciones para la selección de los inmuebles sede de los órganos desconcentrados[5], así como las características y necesidades operativas previstas para la instalación y funcionamiento de los órganos desconcentrados durante el PEL 2026-2027.

Línea de acción 2. Dar seguimiento a la localización de los inmuebles sede de los órganos desconcentrados

Avances de la actividad

Como parte del PAT de la COE en su proyecto 3, línea de acción 2, actualmente la DEOEyE ha establecido contacto con diversas personas propietarias, arrendadoras o responsables inmuebles, con la finalidad de obtener información relacionada con su disponibilidad, condiciones de arrendamiento y posibilidad de realizar una visita de verificación.

[5] Documento disponible para consulta en: https://iepc.cc/h5bWTaV

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 112 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y ESTADÍSTICA
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

Como resultado de estas gestiones, se concretaron **52 citas** para realizar visitas a los inmuebles identificados, con el propósito de conocer y verificar directamente sus condiciones y características generales.

Se realizaron visitas a los inmuebles identificados como propuestas, con la finalidad de conocer y verificar directamente sus condiciones físicas y características generales.

Durante las visitas se revisaron, entre otros aspectos los espacios destinados para la bodega electoral, el área para cómputos y recuentos, la sala de sesiones, áreas de trabajo, accesos y condiciones generales del inmueble, considerando los criterios establecidos para la selección de las sedes, a continuación, se enlista las sedes parte del expediente técnico de inmuebles para su futura aprobación por parte del CG:

Fecha	Distrito	Domicilio
08/Septiembre/2026	D08	Zona Centro, 44200 Guadalajara, Jal.
		Zona Centro, 44100 Guadalajara, Jal.
	D11	Colonia Santa María, 44350 Guadalajara, Jal.
09/Septiembre/2026	D10	Colonia Vallarta Universidad, 45110 Zapopan, Jal.
	D11	Colonia Blanco y Cuéllar, 44730 Guadalajara, Jal.
10/Septiembre/2026	D08	Colonia Del Fresno, 44909 Guadalajara, Jal.
11/Septiembre/2026	D08	Colonia Victoria, 45089 Zapopan, Jal.
	D10	Colonia Colli Urbano, 45070 Zapopan, Jal.
	D20	Colonia Francisco Villa, 45402 Tonalá, Jal.
14/Septiembre/2026	D08	Colonia Jardines del Bosque, 44520 Guadalajara, Jal.
		Colonia Ladrón de Guevara, Americana, 44600 Guadalajara, Jal.
	D10	Colonia Chapalita de Occidente, 45030 Zapopan, Jal.
	D11	Colonia Oblatos, 44400 Guadalajara, Jal.
15/Septiembre/2026	D10	Colonia La Calma, 45070 Zapopan, Jal.
	D11	Colonia Oblatos, 44400 Guadalajara, Jal.
		Colonia La Penal, 44730 Guadalajara, Jal.
	D12	Colonia Francisco Sarabia, 45236 Zapopan, Jal.
17/Septiembre/2026	D06	Calle Ramón Corona, C.P. 45100 Tesistán, Jal.
	D12	Colonia Patria, 45160 Zapopan, Jal.

organizacion@iepcjalisco.mx
Av. 16 de septiembre #493, Col. Centro
C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México.
33 4415 8450

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 115 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y ESTADÍSTICA
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

64

		Colonia Los Cajetes, 45234 Zapopan, Jal.
18/Septiembre/2026	D04	Colonia Jardines del Country, 44210 Guadalajara, Jal.
	D07	Colonia La Noria, 45404 Tonalá, Jal.
	D20	Col. Bosques del Sol, Jal.
		Tonalá, Jal.
		El Quince, Jal.
21/Septiembre/2026	D12	Col. los Sauces, Jal.
23/Septiembre/2026	D04	Zapopan Industrial Nte., 45130 Zapopan, Jal.
	D08	Zona Centro, 44200 Guadalajara, Jal.
		Colonia Chapalita, 44500 Guadalajara, Jal.
24/Septiembre/2026	D08	Colonia Americana, 44150 Guadalajara, Jal.
		Colonia Jardines del Bosque, 44520 Guadalajara, Jal.
	D09	Colonia Huentitán El Bajo, 44259 Guadalajara, Jal.
		Colonia Fovissste Estadio, 44379 Guadalajara, Jal.
25/Septiembre/2026	D06	Colonia Nuevo México, Vicente Guerrero, 45134 Zapopan, Jal.
	D13	Tlaquepaque, 45610 San Pedro Tlaquepaque, Jal.
	D16	Colonia Centro, 45500 San Pedro Tlaquepaque, Jal.
26/Septiembre/2026	D05	Colonia Las Aralias, 48328 Puerto Vallarta, Jal.
		Colonia Aeropuerto, 48317 Puerto Vallarta, Jal.
		Colonia Aeropuerto, 48317 Puerto Vallarta, Jal.
29/Septiembre/2026	D19	Cd Guzmán Centro, 49000 Cdad. Guzmán, Jal.
		C.P. 49000 Cdad. Guzmán, Jal.
		Cd Guzmán Centro, 49000 Cdad. Guzmán, Jal.
30/Septiembre/2026	D08	Colonia Moderna, 44190 Guadalajara, Jal.
	D16	Colonia Centro, 45500 San Pedro Tlaquepaque, Jal.
		Colonia Artesanos, 45598 San Pedro Tlaquepaque, Jal.
15/Octubre/2026	D15	Colonia centro, 47910, La Barca centro, Jal.
		La Barca Centro, Jal
		Colonia centro 47910, La Barca Centro, Jal
		Colonia centro, 47910, La Barca centro, Jal
16/Octubre/2026	D01	Colonia La muralla 46400, Tequila Jal
		Colonia sin nombre, 46400, Tequila, Jal

organizacion@iepcjalisco.mx
Av. 16 de septiembre #493, Col. Centro
C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México.
33 4415 8450

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 114 de 592, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Como parte del seguimiento de las visitas realizadas, se implementó un formulario de Google pare registrar y concentrar la información correspondiente a cada inmueble visitado.

En dicho formulario se integraron datos generales y características del inmueble, así como información relacionada con los espacios destinados a la bodega electoral, área de cómputos y recuentos, sala de sesiones y demás espacios de interés para su valoración. Asimismo, se incorporó evidencia fotográfica de los inmuebles visitados, incluyendo la fachada y los distintos espacios verificados durante la visita.

Lo anterior permite contar con un registro sistematizado de las propuestas identificadas y de la información obtenida durante las visitas, facilitando su posterior revisión y seguimiento.

Línea de acción 3. Proponer un informe sobre la idoneidad de los inmuebles propuestos por la DEOEyE, y ponerlo a consideración de la Presidencia del Instituto, como opinión técnica, previo a proponer los domicilios al Consejo General.

Descripción de la actividad

De conformidad con lo establecido en el PAT de la COE, la actividad no ha sido concluida, toda vez que a la fecha se continúa realizando la investigación de campo para identificar inmuebles que reúnan las condiciones necesarias para albergar las sedes de los órganos desconcentrados del Instituto. Lo anterior, con la finalidad de contar con propuestas viables que permitan llevar a cabo las visitas de verificación correspondientes y, posteriormente, elaborar el informe técnico de idoneidad respectivo.

Línea de acción 4. Proponer al CG el proyecto de acuerdo que aprueba la convocatoria para integrar los Consejos Distritales y Municipales.

Avances de la actividad

FIRMA ELECTRONICA - Página 115 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

65

En seguimiento al cumplimiento de esta línea de acción, la presidenta de la COE elaboró el anteproyecto de acuerdo del CG por el cual se someterá a discusión la convocatoria para integrar los consejos distritales y municipales, así como los lineamientos para la designación de las consejerías distritales y municipales electorales para el PEL 2026-2027.

Los Lineamientos y la Convocatoria para el PEL 2026-2027 establecen las bases normativas, procedimientos y acciones afirmativas para la selección de las personas que integrarán los Consejos Distritales y Municipales Electorales en Jalisco. Estos instrumentos buscan garantizar la transparencia, idoneidad, cumplimiento de los plazos legales, así como el principio de paridad e inclusión.

Estos documentos serán presentados en la sexta sesión ordinaria de la COE para autorizar someterlo a la consideración del CG.

8.- Proyecto 4: Cómputos del PEL 2026-2027.

Línea de acción 1. Elaborar un anteproyecto de los Lineamientos de cómputo del PEL 2026-2027 para munícipes y diputaciones.

Avances de la actividad

Durante el periodo que se informa, la DEOEyE inició los trabajos preparatorios para la elaboración del anteproyecto de los Lineamientos de Cómputo del PEL 2026-2027 para las elecciones de munícipes y diputaciones. Como parte de esta primera etapa, se emprendió la revisión y análisis de las disposiciones y criterios técnicos previstos en el Anexo 17 del RE, con el propósito de identificar los elementos que deberán incorporarse y adecuarse a las particularidades normativas y operativas del proceso electoral local en Jalisco. Este análisis constituye el insumo técnico inicial para estructurar el anteproyecto y establecer las bases procedimentales que permitan regular de manera ordenada y homogénea el desarrollo de los cómputos correspondientes.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 116 de 192, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y ESTADÍSTICA
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

Línea de acción 2. Elaboración del anteproyecto de los lineamientos de cómputo del PEL 2026-2027 del Poder Judicial.

Avances de la actividad

El 15 de septiembre de 2024 se publicó en el Periódico Oficial de la Federación la reforma constitucional federal en materia del Poder Judicial, mediante la cual, entre otras cosas, se estableció en el artículo Octavo Transitorio un plazo de 180 días naturales, contados a partir de su entrada en vigor, para que las entidades federativas realizaran las adecuaciones correspondientes a sus respectivas constituciones locales.

Sin embargo, a la fecha el Congreso del Estado de Jalisco no ha realizado las adecuaciones correspondientes a la legislación local para regular la elección de las personas juzgadoras en el ámbito estatal, por lo que no se cuenta con un marco jurídico que defina aspectos sustantivos y procedimentales indispensables para el diseño de la documentación, materiales y mecanismos operativos que habrían de implementarse en un eventual proceso electoral judicial local.

Por otra parte, el 2 de junio de 2026 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma constitucional mediante la cual el Congreso de la Unión, entre otras disposiciones, modificó la fecha en la que habrán de celebrarse las elecciones del Poder Judicial al primer domingo de junio de 2028.

En consecuencia, al no existir actualmente una reforma local que regule la elección judicial en el Estado y haberse diferido constitucionalmente la celebración de dichos comicios al año 2028, resulta inviable iniciar los trabajos correspondientes a la elección del Poder Judicial.

Línea de acción 3. Elaboración de anteproyecto de cuadernillo de consulta sobre votos válidos y nulos para la elección de munícipes y diputaciones.

Avances de la actividad

En lo correspondiente a esta actividad, la DEOEyE inició los trabajos para la integración del anteproyecto del Cuadernillo de Consulta sobre Votos Válidos y Votos Nulos para las elecciones de munícipes y diputaciones del PEL 2026-2027.

organizacion@iepcjalisco.mx
Av. 16 de septiembre #493, Col. Centro
C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México.
33 4425 8450

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 117 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y ESTADÍSTICA
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

66

Como parte de esta etapa, se contempla la revisión y análisis de los criterios jurisdiccionales emitidos por los órganos competentes del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en materia de calificación de votos, a fin de identificar aquellos que resulten aplicables y relevantes para su incorporación al instrumento. Asimismo, se tomarán como referencia las disposiciones previstas en el Anexo 17 del RE. Estos trabajos permitirán integrar una base técnica y jurídica que contribuya a que el cuadernillo constituya una herramienta clara y funcional para orientar la determinación de la validez o nulidad de los votos durante el desarrollo de los cómputos del PEL 2026-2027, favoreciendo la certeza y uniformidad en la aplicación de los criterios correspondientes.

Línea de acción 4. Elaboración del anteproyecto del cuadernillo de consulta sobre votos válidos y nulos para la elección del Poder Judicial.

Avances de la actividad

El 15 de septiembre de 2024 se publicó en el Periódico Oficial de la Federación la reforma constitucional federal en materia del Poder Judicial, mediante la cual, entre otras cosas, se estableció en el artículo Octavo Transitorio un plazo de 180 días naturales, contados a partir de su entrada en vigor, para que las entidades federativas realizaran las adecuaciones correspondientes a sus respectivas constituciones locales.

Sin embargo, a la fecha el Congreso del Estado de Jalisco no ha realizado las adecuaciones correspondientes a la legislación local para regular la elección de las personas juzgadoras en el ámbito estatal, por lo que no se cuenta con un marco jurídico que defina aspectos sustantivos y procedimentales indispensables para el diseño de la documentación, materiales y mecanismos operativos que habrían de implementarse en un eventual proceso electoral judicial local.

Por otra parte, el 2 de junio de 2026 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma constitucional mediante la cual el Congreso de la Unión, entre otras disposiciones, modificó la fecha en la que habrán de celebrarse las elecciones del Poder Judicial al primer domingo de junio de 2028.

En consecuencia, al no existir actualmente una reforma local que regule la elección judicial en el Estado y haberse diferido constitucionalmente la celebración de dichos

organizacion@iepcjalisco.mx
Av. 16 de septiembre #493, Col. Centro
C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México.
33 4445 8450

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 115 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

comicios al año 2028, resulta inviable iniciar los trabajos correspondientes a la elección del Poder Judicial.

9.- Proyecto 5: Estadística Electoral

Línea de acción 1. Elaborar un plan de desarrollo para la plataforma de Estadística Geo Electoral del IEPC Jalisco.

Durante el periodo que se informa no fue posible iniciar la elaboración del Plan de Desarrollo para la Plataforma de Estadística Geo Electoral del IEPC Jalisco, debido a que las cargas de trabajo de la DEOEyE se concentraron prioritariamente en la atención de actividades preparatorias y de carácter operativo vinculadas con el PEL 2026-2027, particularmente aquellas sujetas a plazos específicos para garantizar su oportuna implementación. En este contexto, y considerando que la elaboración del Plan requiere de un trabajo coordinado con la Dirección de Informática para definir de manera adecuada su alcance, requerimientos, funcionalidades y viabilidad técnica, se determinó priorizar las actividades directamente vinculadas con la preparación del PEL 2026-2027, quedando pendiente el desarrollo de este instrumento para un momento en que las condiciones operativas permitan destinar los recursos técnicos y humanos necesarios para su adecuada elaboración.

Línea de acción 2. Impulsar y supervisar el desarrollo de la Plataforma de Estadística Geo Electoral del IEPC Jalisco

Durante el periodo que se informa no fue posible iniciar el desarrollo de la Plataforma de Estadística Geo Electoral del IEPC Jalisco, debido a la concentración de recursos humanos y técnicos de la DEOEyE en actividades prioritarias relacionadas con la preparación del PEL 2026-2027.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 115 de 192. Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

[redacted]

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y ESTADÍSTICA
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

67

10.- Proyecto 6: Sistemas electorales en materia de Organización Electoral.

Línea de acción 1. Supervisar el desarrollo del sistema de documentación electoral y operación de los mecanismos de recolección para la elección de munícipes y diputaciones, en coadyuvancia con la Comisión de Informática y Uso de Tecnologías y con la Dirección de Informática e Innovación.

Avance de la actividad

El 15 de octubre se llevó a cabo una reunión de trabajo con la Dirección de Informática e Innovación, en el cual se revisó el avance de desarrollo de las aplicaciones que serán implementadas por la DEOEyE así como la interfaz y la funcionalidad prevista para cada uno de los módulos que lo conforman, con el propósito de recabar observaciones y continuar con su fortalecimiento y desarrollo.

Módulo de recepción.

Para este módulo, se incorporaron nuevas ventanas de ayuda para apoyar a las personas usuarias distritales y dar seguimiento a los errores que se puedan encontrar durante el proceso de recepción de camiones y cajas. Además, se agregó la navegación interactiva a través de animaciones con botones reactivos.

}

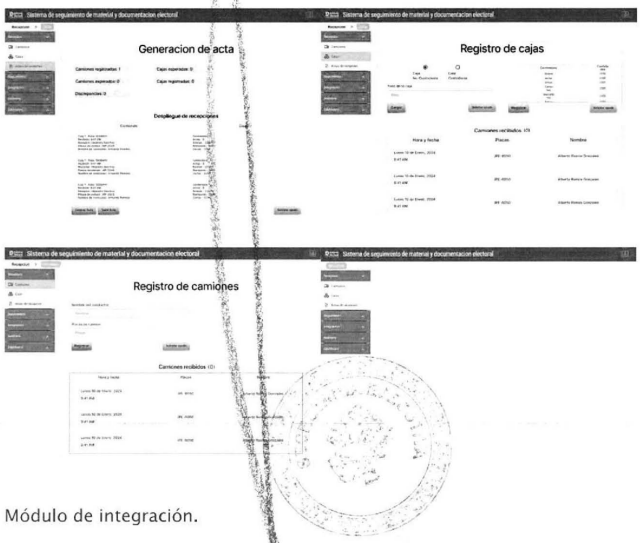
organizacion@iepcjalisco.mx
Av. 16 de septiembre #493, Col. Centro
C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México.
33 4445 8450

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 120 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y ESTADÍSTICA
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

Imagen 1. Módulo de recepción



Módulo de integración.

Para este apartado, se creó un soporte completo del proceso de integración donde las etapas están pautadas por partes que se pueden realizar en cualquier temporalidad, aportando un sistema con un flujo informático que ayuda a construir cajas paquete durante los plazos de recepción. Se implementaron nuevos requerimientos delimitados en las últimas juntas con el equipo de organización e informática para vincular el paquete electoral armado que se entregará a las presidencias de las mesas directivas de casilla con el código de la casilla conformado por su número de sección y tipo de casilla.

organizacion@iepcjalisco.mx
Av. 16 de septiembre #493, Col. Centro
C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México.
33 4445 8450

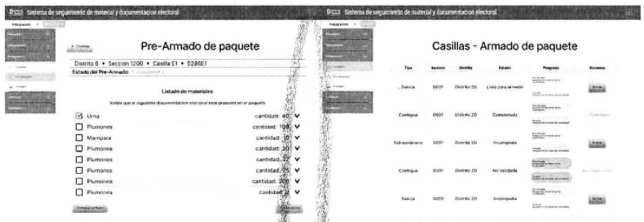
FIRMA ELECTRÓNICA - Página 121 de 592, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y ESTADÍSTICA
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

68

Imagen 2. Módulo de integración



Módulo de recolección.

En este módulo se crearon nuevas pestañas para los procesos desde recepción de documentación electoral de la empresa productora a los consejos distritales hasta la entrega de los paquetes electorales a las presidencias de las mesas directivas de casilla, en las cuales se incorporó un formulario de datos de momentos delimitados por el equipo de organización, el remitente debe de ingresar el momento por el cual se realiza la operación, el cual es validado en el sistema dependiendo del momento en el que se realizó. De la misma manera, se incorporó la pestaña de mecanismo de recolección de paquetes electorales una vez concluida la jornada electoral.

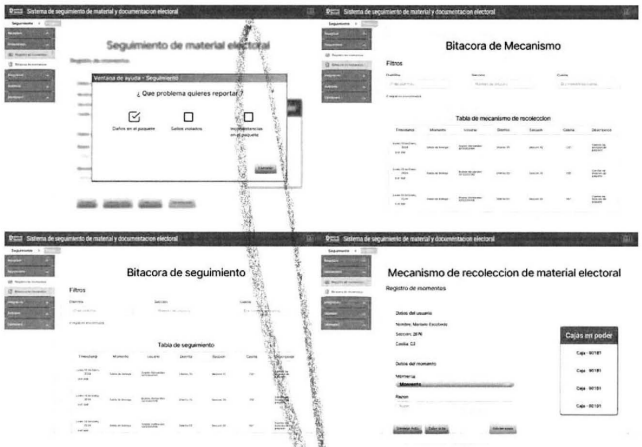
organizacion@iepcjalisco.mx
Av. 16 de septiembre #493, Col. Centro
C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México.
33 4445 8450

FIRMA ELECTRONICA - Página 122 de 592, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y ESTADÍSTICA
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

Imagen 3. Módulo de integración



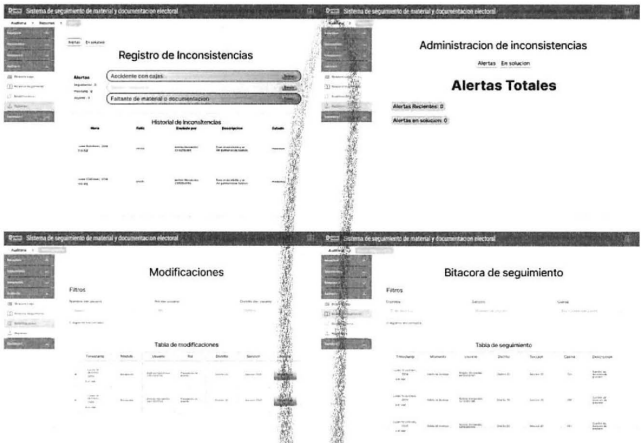
Módulo de auditoría.

Para la operación de este apartado, se diseñó una vista para ayudar a supervisar la operación y resolver los problemas que se puedan llegar a tener durante cualquiera de las etapas del proceso.

organizacion@iepcjalisco.mx
Av. 16 de septiembre #493, Col. Centro
C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México.
33 4445 8450

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 123 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Imagen 4. Módulo de auditoría



Módulo de dashboard.

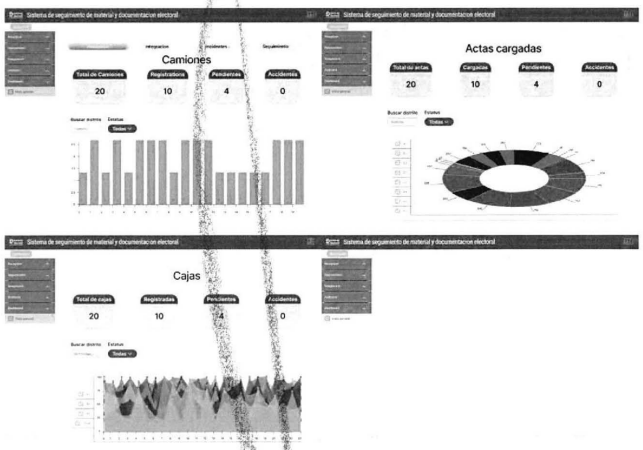
Finalmente, respecto al último módulo, se realizó la implementación de lógica de animaciones para facilitar la navegación y visualización de información en la parte del dashboard, incluyendo un nuevo layout en el diseño para mejorar la navegación y se contextualiza cada pantalla del módulo para manipularlos según la gráfica necesaria y la cantidad de información a reflejar.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 124 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y ESTADÍSTICA
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

Imagen 5. Módulo de dashboard



En resumen, el sistema ha sido concebido para dar seguimiento al flujo operativo desde la recepción de material electoral por parte de los consejos distritales locales hasta la recolección de los paquetes electorales por las y los Capacitadores Asistentes Electorales Locales (CAEL). Para ello, incorpora funcionalidades orientadas al registro y consulta de información, carga y descarga de archivos, validación de datos, integración de bases de información y trazabilidad de las acciones realizadas por las personas usuarias, facilitando el control y seguimiento de los procesos institucionales.

Adicionalmente, se realizó una actualización de la interfaz gráfica del sistema, que incluyó la adecuación de colores, nomenclaturas y elementos visuales, con el propósito de armonizar su diseño con la identidad institucional del Instituto y mejorar la experiencia de uso de las personas operadoras.

organizacion@iepcjalisco.mx
Av. 16 de septiembre #493, Col. Centro
C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México.
33 3455 8450

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 125 de 192, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Línea de acción 2. Supervisar el desarrollo del sistema de documentación electoral y operación de los mecanismos de recolección para la elección del Poder Judicial, siempre que se cuente con la información necesaria para diseñar su estructura, en coadyuvancia con la Comisión de Informática y Uso de Tecnologías y con la Dirección de Informática e Innovación.

Avances de la actividad

El 15 de septiembre de 2024 se publicó en el Periódico Oficial de la Federación la reforma constitucional federal en materia del Poder Judicial, mediante la cual, entre otras cosas, se estableció en el artículo Octavo Transitorio un plazo de 180 días naturales, contados a partir de su entrada en vigor, para que las entidades federativas realizaran las adecuaciones correspondientes a sus respectivas constituciones locales.

Sin embargo, a la fecha el Congreso del Estado de Jalisco no ha realizado las adecuaciones correspondientes a la legislación local para regular la elección de las personas juzgadoras en el ámbito estatal, por lo que no se cuenta con un marco jurídico que defina aspectos sustantivos y procedimentales indispensables para el diseño de la documentación, materiales y mecanismos operativos que habrían de implementarse en un eventual proceso electoral judicial local.

Por otra parte, el 2 de junio de 2026 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma constitucional mediante la cual el Congreso de la Unión, entre otras disposiciones, modificó la fecha en la que habrán de celebrarse las elecciones del Poder Judicial al primer domingo de junio de 2028.

En consecuencia, al no existir actualmente una reforma local que regule la elección judicial en el Estado y haberse diferido constitucionalmente la celebración de dichos comicios al año 2028, resulta inviable iniciar los trabajos correspondientes a la elección del Poder Judicial.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 126 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y ESTADÍSTICA
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

Línea de acción 3. Supervisar el desarrollo del sistema del registro de actas, cómputos e integración de expedientes de las elecciones de munícipes y diputaciones, en coadyuvancia con la Comisión de Informática y Uso de Tecnologías y con la Dirección de Informática e Innovación.

Descripción de la actividad

El sistema de registro de actas, cómputos e integración de expedientes constituye una herramienta fundamental para el desarrollo de las actividades posteriores a la Jornada Electoral, al permitir sistematizar la información contenida en las actas, apoyar la ejecución y seguimiento de los cómputos de las elecciones de munícipes y diputaciones, así como facilitar la integración de los expedientes electorales correspondientes.

Avance de la actividad

Como parte de los trabajos iniciales, el 24 de septiembre de 2026 se llevó a cabo una reunión con el titular de la Dirección de Informática e Innovación, con el propósito de establecer las bases de coordinación y definir los primeros plazos para iniciar los trabajos relacionados con el desarrollo del sistema. En dicha reunión se acordó que la DEOEyE remitirá, durante la primera quincena de octubre, las observaciones y requerimientos identificados desde la perspectiva funcional y operativa de los cómputos electorales, a efecto de que sean considerados como insumo para el desarrollo del sistema, por lo que resulta relevante iniciar con la definición de requerimientos y mantener una coordinación permanente entre las áreas involucradas.

Posteriormente el 15 de octubre de 2026, se llevó a cabo una reunión de trabajo con la Dirección de Informática e Innovación, en el cual se revisaron los avances de las interfaces prevista para vincular la información que generen a partir de la recepción de paquetes electorales y cadena de custodia, para que sea informadas para los sistemas de Cómputos.

organizacion@iepcjalisco.mx
Av. 16 de septiembre #493, Col. Centro
C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México.
33 3455 8450

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 127 de 192, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

[redacted]

Línea de acción 4. Supervisar el desarrollo del sistema del registro de actas, cómputos e integración de expedientes de la elección del Poder Judicial, siempre que se cuente con la información necesaria para diseñar su estructura, en coadyuvancia con la Comisión de Informática y Uso de Tecnologías y con la Dirección de Informática e Innovación.

Avances de la actividad

El 15 de septiembre de 2024 se publicó en el Periódico Oficial de la Federación la reforma constitucional federal en materia del Poder Judicial, mediante la cual, entre otras cosas, se estableció en el artículo Octavo Transitorio un plazo de 180 días naturales, contados a partir de su entrada en vigor, para que las entidades federativas realizaran las adecuaciones correspondientes a sus respectivas constituciones locales.

Sin embargo, a la fecha el Congreso del Estado de Jalisco no ha realizado las adecuaciones correspondientes a la legislación local para regular la elección de las personas juzgadoras en el ámbito estatal, por lo que no se cuenta con un marco jurídico que defina aspectos sustantivos y procedimentales indispensables para el diseño de la documentación, materiales y mecanismos operativos que habrían de implementarse en un eventual proceso electoral judicial local.

Por otra parte, el 2 de junio de 2026 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma constitucional mediante la cual el Congreso de la Unión, entre otras disposiciones, modificó la fecha en la que habrán de celebrarse las elecciones del Poder Judicial al primer domingo de junio de 2028.

En consecuencia, al no existir actualmente una reforma local que regule la elección judicial en el Estado y haberse diferido constitucionalmente la celebración de dichos comicios al año 2028, resulta inviable iniciar los trabajos correspondientes a la elección del Poder Judicial.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 128 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Línea de acción 5. Coadyuvar con la Comisión de Participación Ciudadana para impulsar el desarrollo de un simulador de votación electrónica para la elección del Poder Judicial, siempre que ya se cuente con el diseño de las boletas y la información necesaria para diseñar su estructura.

Avances de la actividad

El 15 de septiembre de 2024 se publicó en el Periódico Oficial de la Federación la reforma constitucional federal en materia del Poder Judicial, mediante la cual, entre otras cosas, se estableció en el artículo Octavo Transitorio un plazo de 180 días naturales, contados a partir de su entrada en vigor, para que las entidades federativas realizaran las adecuaciones correspondientes a sus respectivas constituciones locales.

Sin embargo, a la fecha el Congreso del Estado de Jalisco no ha realizado las adecuaciones correspondientes a la legislación local para regular la elección de las personas juzgadoras en el ámbito estatal, por lo que no se cuenta con un marco jurídico que defina aspectos sustantivos y procedimentales indispensables para el diseño de la documentación, materiales y mecanismos operativos que habrían de implementarse en un eventual proceso electoral judicial local.

Por otra parte, el 2 de junio de 2026 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma constitucional mediante la cual el Congreso de la Unión, entre otras disposiciones, modificó la fecha en la que habrán de celebrarse las elecciones del Poder Judicial al primer domingo de junio de 2028.

En consecuencia, al no existir actualmente una reforma local que regule la elección judicial en el Estado y haberse diferido constitucionalmente la celebración de dichos comicios al año 2028, resulta inviable iniciar los trabajos correspondientes a la elección del Poder Judicial.

11.- Proyecto 7: Seguimiento a las actividades de la DEOEyE

Línea de acción 1. Dar seguimiento a las labores de apoyo logístico que brinde la DEOEyE a las diferentes áreas del Instituto.

Actividades realizadas

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 129 de 592, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y ESTADÍSTICA
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

12

Apoyo logístico a la Comisión de Asuntos de Pueblos Originarios (Moya, Lagos de Moreno)

El 13 de marzo de 2026 se brindó apoyo logístico para el traslado de las personas integrantes de la Comisión de Asuntos de Pueblos Originarios al pueblo indígena de Moya, en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco. La salida se realizó desde la ciudad de Guadalajara a las 08:00 horas, desarrollándose la actividad conforme a lo programado y sin registrarse incidencias durante su ejecución.

Apoyo a la Comisión de Asuntos de Pueblos Originarios (Bolaños)

Los días 18 y 19 de marzo de 2026 se proporcionó apoyo logístico para el traslado de las personas integrantes de la Comisión de Asuntos de Pueblos Originarios al municipio de Bolaños, Jalisco. La Comisión partió de la ciudad de Guadalajara el 18 de marzo a las 09:00 horas y retornó el 19 de marzo a las 15:30 horas. La actividad se desarrolló satisfactoriamente y sin contratiempos.

Apoyo logístico en el Foro "Paridad y representación política de las mujeres en los gobiernos municipales"

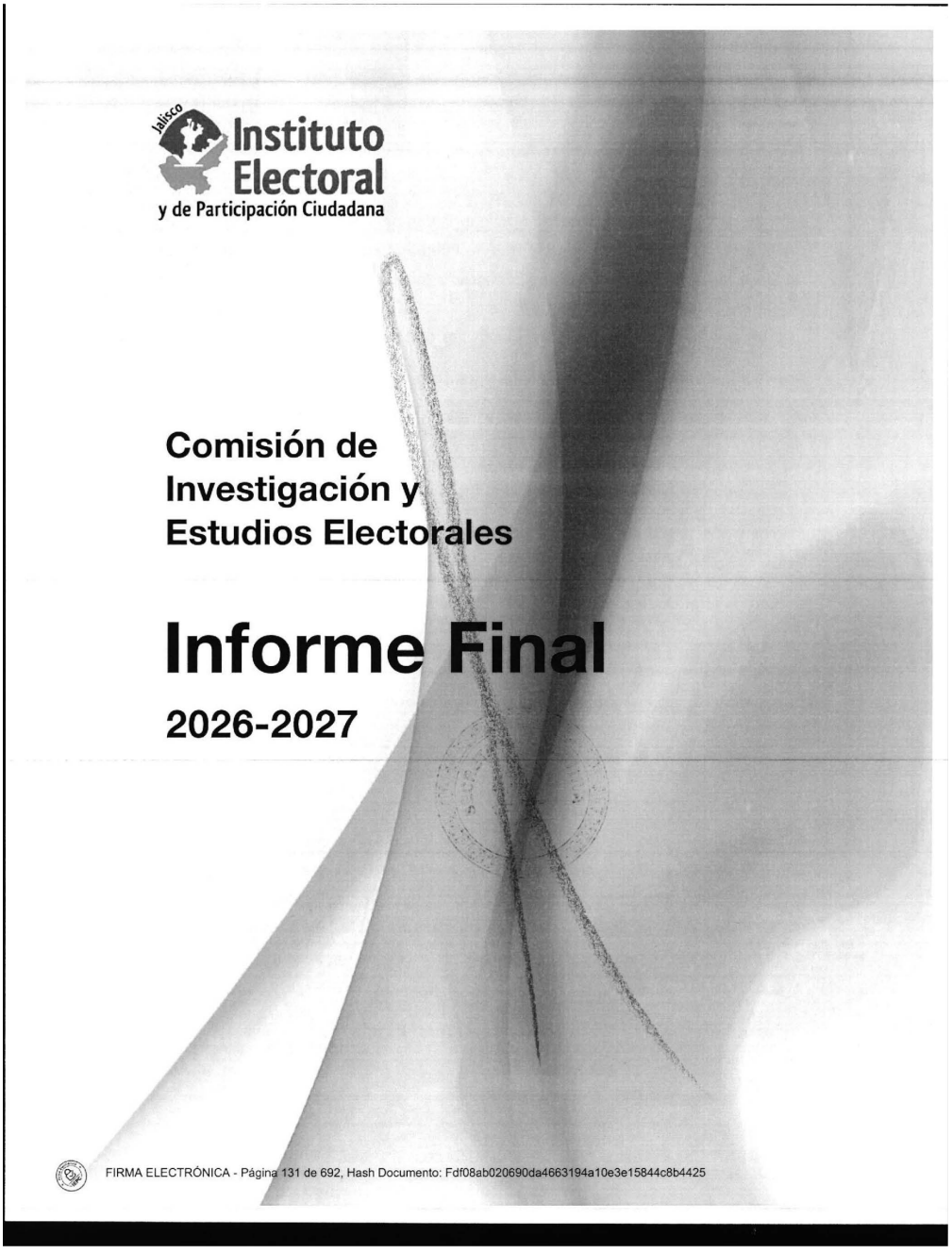
Los días 18 y 19 de mayo de 2026 se brindó apoyo logístico para el traslado y atención de las personas participantes en el Foro "Paridad y representación política de las mujeres en los gobiernos municipales". Las actividades se llevaron a cabo conforme al itinerario establecido, permitiendo el adecuado desarrollo del evento y el cumplimiento de las actividades programadas.

Apoyo logístico para la notificación de oficio al H. Ayuntamiento de Bolaños.

El 2 de junio de 2026 se brindó apoyo logístico para la entrega y notificación del Oficio No. 00954/2026 emitido por la Secretaría Ejecutiva al H. Ayuntamiento de Bolaños, Jalisco. Para tal efecto, la persona designada se trasladó al municipio a las 08:30 horas, retornando a la ciudad de Guadalajara a las 19:55 horas del mismo día. La diligencia se realizó de manera satisfactoria y sin incidencias.

organizacion@iepcjalisco.mx
Av. 16 de septiembre #493, Col. Centro
C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México.
33 4445 8450

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 136 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425


Instituto Electoral
y de Participación Ciudadana
Comisión de Investigación y Estudios Electorales
Informe Final
2026-2027
FIRMA ELECTRÓNICA - Página 131 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Comisión de Investigación y Estudios Electorales

73



COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS ELECTORALES

Carlos Javier Aguirre Arias
Consejero electoral presidente de la comisión

Melissa Amezcua Yépiz
Consejera electoral integrante

Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora
Consejera electoral integrante

Sayani Mozka Estrada
Secretaria técnica de comisión

2

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 132 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 4
2. MARCO NORMATIVO 6
3. COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS ELECTORALES 7
4. NUMERALIA DE COMISIÓN 9
5. SESIONES DE COMISIÓN 9
6. ACUERDOS 12
7. SEGUIMIENTO A LABORES SUSTANTIVAS 12
8. A MANERA DE CONCLUSIÓN 31

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 133 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Comisión de Investigación y Estudios Electorales

INTRODUCCIÓN

En este informe se presentan las actividades llevadas a cabo por la Comisión de Investigación y Estudios Electorales (CIEE) del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, de noviembre de 2025 a octubre de 2026, en cumplimiento con su Plan Anua de Trabajo, aprobado por el Consejo General de este Instituto mediante el acuerdo IEPC-ACG-073/2025, durante en la primera sesión extraordinaria del 27 de noviembre de 2025.

Las comisiones de los organismos púbicos locales electorales son órganos técnicos del Consejo General que se integran por consejeras y consejeros electorales, con derecho a voto, por representantes de los partidos políticos con derecho a voz, y por personal directivo y técnico del Instituto Electoral. Cada comisión se enfoca en un área, lo que permite una gestión más eficiente, detallada y de las labores sustanciales de la institución.

Un aspecto que distingue el trabajo en comisiones es que, al igual que el Consejo General, se rige por por el principio de colegialidad, lo que significa que las decisiones se toman de manera conjunta, tras debates y análisis técnicos que realizan las consejeras y consejeros que las conforman. En este sentido, en la CIEE se atienden aspectos relacionados con la formación de la cultura democrática y el desarrollo de estudios e investigaciones de la materia cívico, electoral y democrática, a través de la producción editorial institucional y de los trabajos que realiza el Centro de Investigación y Estudios Electorales Irene Robledo García.

En el marco de sus atribuciones, la Comisión coadyuvó a la elaboración de dos informes elaborados desde la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Estadística, que se ofrecen datos cuantitativos del proceso electoral 2023-2024:

a) Informe sobre Participación en el Proceso Electoral 2023-2024

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 134 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Comisión de Investigación y Estudios Electorales

b) Cuadernillo de resultados del Proceso Electoral 2023-2024

Estos trabajos, junto con el resto de las actividades que se reportan, reflejan el compromiso de generar conocimiento accesible sobre los procesos democráticos locales.

Durante este periodo 2025-2026, la CIEE se integró por la Consejera Melissa Amezcua Yépiz, la Consejera Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora, y el Consejero el Consejero Carlos Javier Aguirre Arias, quien fungió como presidente de la comisión.

Conforme a su Plan Anual de Trabajo, los objetivos alcanzados en el año que se reporta, son el resultado del trabajo realizado por las áreas del Instituto que convergen en torno a la CIEE, tal es el caso del Centro de Investigación y Estudios Electorales Irene Robledo García, adjunto a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Educación Cívica, instancia que reportó periódicamente a esta comisión la realización exitosa de su oferta de cursos. De igual manera, desde esta Comisión se dio puntual seguimiento de la producción editorial del IEPC, y de la participación del Instituto en el Festival Literario de Los Ángeles Lee 2027 y en la 40 Feria Internacional de Libro de Guadaalajara.

Finalmente, cabe hacer mención a que durante este periodo que se reporta, la Comisión sesionó de manera híbrida, esto es, si bien se aprovechan las posibilidades tecnológicas de conectarse a distancia a las sesiones, en este año, se privilegió el que las sesiones ordinarias y extraordinarias se desarrollaran de forma presencial en la Sala de Usos Múltiples del Instituto.

De este modo, y conforme a lo establecido en el artículo 28, numeral 1, fracción II, del Reglamento Interior del IEPC, se somete a la consideración del Consejo General este informe final de actividades de la Comisión de Investigación y Estudios Electorales, correspondiente al periodo 2025-2026.

5

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 135 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Comisión de Investigación y Estudios Electorales

SECRETARIA EJECUTIVA

MARCO NORMATIVO

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco ejerce sus funciones sustantivas bajo la actuación de su máximo órgano de dirección, el Consejo General (CG), conforme a lo dispuesto en el artículo 118 del Código Electoral del Estado de Jalisco (CEEJ). Dicho artículo establece, en su fracción III, inciso f), que el IEPC cuenta, entre otras, con la Comisión de Investigación y Estudios Electorales, como uno de sus órganos técnicos.

Por su parte, el artículo 136, numeral II, del CEEJ señala que la Comisión de Investigación y Estudios Electorales (CIEE), tiene carácter permanente y está conformada exclusivamente por consejeras y consejeros electorales designados por el Consejo General, quienes cuentan con derecho a voz y voto. También pueden participar representantes de partidos políticos, y la comisión es apoyada por un secretario técnico o secretaria técnica designados por el CG. Entre sus funciones principales se encuentra la emisión de acuerdos, dictámenes e informes, que se presentan, analizan y discuten para su conocimiento o aprobación, y su toma de decisiones se realiza mediante un trabajo de tipo colegiado.

Asimismo, según lo dispuesto en el artículo 15, numeral 1, fracción XII, del Reglamento Interior del Instituto, la persona titular de la Dirección Editorial actúa como secretario técnico o secretaria técnica de la comisión, colaborando en las sesiones y en la elaboración de proyectos de acuerdos, resoluciones y dictámenes.

6

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 136 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Comisión de Investigación y Estudios Electorales

COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS ELECTORALES

Atribuciones

De acuerdo con el artículo 34 del Reglamento Interior del IEPC, son atribuciones de la Comisión de Investigación y Estudios Electorales:

I. Apoyar el trabajo de investigación político-electoral del Instituto;
II. Analizar y revisar en forma permanente la legislación estatal en materia electoral;
III. Establecer mecanismos de intercambio de información con los demás órganos electorales estatales de las entidades del país y con el INE;
IV. Conocer de los estudios de la participación de la ciudadanía en los procesos electorales ordinarios y extraordinarios;
V. Rendir los informes que le solicite el Consejo General;
VI. Proponer al Consejo General los lineamientos que establezcan las políticas editoriales y criterios para instrumentar la producción editorial del Instituto;
VII. Aprobar las propuestas relativas a la producción editorial del Instituto;
VIII. Recibir y analizar las opiniones y propuestas del Comité Editorial y de las áreas del Instituto;
IX. Dictaminar sobre la actualidad, pertinencia, vigencia y calidad de los contenidos de la producción editorial del Instituto, con sustento en criterios científicos y académicos;
X. Aprobar mecanismos que propicien y estimulen la edición, publicación, distribución, promoción y difusión de la producción editorial del Instituto;
XI. Proponer al Consejo General los integrantes del Comité Editorial, a efecto de que, una vez aprobada su designación, el presidente o la presidenta realice la invitación correspondiente; e Invitar a servidores o servidoras del Instituto o personas que determine necesarias, a sus sesiones, para que proporcionen información cuando así lo estime conveniente.

7

SECRETARIA EJECUTIVA · INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 137 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

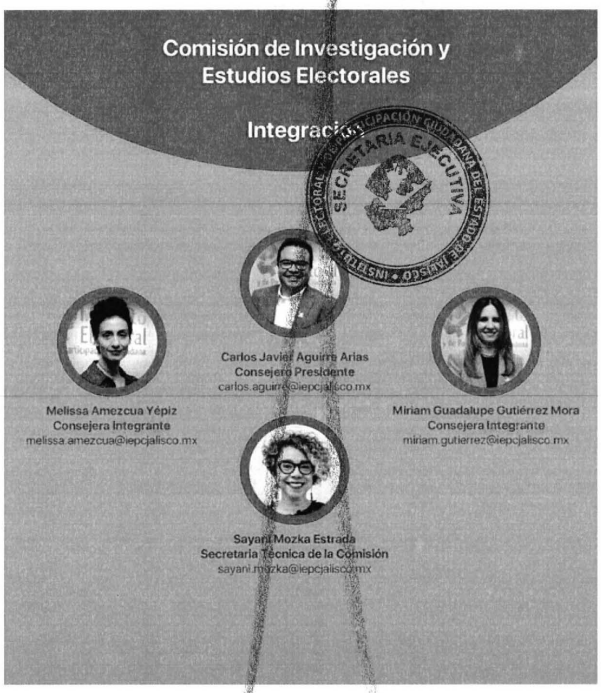
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Comisión de Investigación y Estudios Electorales

76

Integración de la comisión

El 30 de octubre de 2025, el Consejo General del Instituto Electoral emitió el acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-065/2025[1], en el que aprobó la rotación en la presidencia de las comisiones, quedando la Comisión de Investigación y Estudios Electoraes conformada de la siguiente manera:



[1] https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2025-10-30/11iepc-acg-065-2025.pdf

8

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 138 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Comisión de Investigación y Estudios Electorales

NUMERALIA DE COMISIÓN

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento Interior del IEPC, las sesiones de las comisiones se realizarán conforme a lo estipulado en el Reglamento de Sesiones del Consejo General. En este sentido, el numeral 11 de dicho Reglamento, establece que las sesiones de las comisiones pueden ser de carácter ordinario o extraordinario.

SECRETARIA EJECUTIVA

Sesiones de Comisión

Para el periodo que se informa se llevaron a cabo las siguientes sesiones:

Sesión	Fecha	Asuntos tratados	Asuntos		
			Proyectos de acuerdo para el CG	Proyecto Acuerdo CIEE	Informes
2025					
1a. Ordinaria	24/Nov	3	1	-	--
2026					
1a. Extraordinaria	27/Ene	4	-	1	1
2a. Ordinaria	20/Feb	4	-	1	1
2a. Extraordinaria	10/Mar	2	1	-	-
3a. Ordinaria	20/May	5	-	-	3
3a. Extraordinaria	29/Sep	3	-	-	2
4a. Ordinaria	20/Ago	5	-	1	2
5a. Ordinaria	7/Oct	5	-	-	1

En total, fueron celebradas 8 sesiones, 5 ordinarias y 3 extraordinarias. Asimismo, fueron aprobados 4 proyectos de acuerdo, 3 propuestos al Consejo General; se aprobaron 2 convocatorias para la edición 42 y 43 de la revista Folios, y se rindieron un total de 10 informes.

9

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 139 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Comisión de Investigación y Estudios Electorales

Actas de sesiones

Sesiones Ordinarias	Sesiones Extraordinarias
1ª. Ordinaria	1ª. Extraordinaria
2ª. Ordinaria	Extraordinaria
3ª. Ordinaria	3ª. Extraordinaria

SECRETARÍA EJECUTIVA

10

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 140 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Comisión de Investigación y Estudios Electorales

4ª. Ordinaria

5ª. Ordinaria

Nota: se renovará el QR una vez se publique el acta

Consulta en Youtube

https://www.youtube.com/@iepcjalisco/[illegible]20investigación

SECRETARÍA EJECUTIVA

11

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 141 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

78

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Comisión de Investigación y Estudios Electorales

Acuerdos

No.	Acuerdo	Sesión
	2025	
1	Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Investigación y Estudios Electorales, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual propone al Consejo General, el Plan Anual de Trabajo para la gestión de los asuntos de su competencia del periodo de noviembre de 2025 a septiembre de 2026.	24/11/2025
No.	**Acuerdo**	**Sesión**
	2026	
2	Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Investigación y Estudios Electorales, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se aprueba la convocatoria de la revista Folios en su edición número 42.	27/01/2026
3	Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electora y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco por el que se nombra a las personas para integrar el Consejo Editorial de la revista Folios, a propuesta de la Comisión de Investigación y Estudios Electorales	10/03/2026
4	Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Investigación y Estudios Electorales, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se aprueba la convocatoria de la revista Folios en su edición número 43.	20/08/2026

SECRETARÍA EJECUTIVA

SEGUIMIENTO A LABORES SUSTANTIVAS

Conforme a su Plan Anual de Trabajo, la Comisión de Investigación y Estudios Electorales habría de enfocar las labores de seguimiento a cuatro aspectos centrales de los que se da cuenta, a continuación:

12

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 142 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Comisión de Investigación y Estudios Electorales

a) Seguimiento, acompañamiento y supervisión de las actividades del Centro de Investigación y Estudios Electorales Irene Robledo García

Mediante la presentación de informes del Centro dio cuenta a la Comisión de sus actividades que entre otros aspectos dan cuenta de las actividades del Consejo Académico, de la oferta de cursos, seminarios , certificaciones y conferencias impartidas en este periodo.

Curso / taller / diplomado	Ponentes / profesorado	Egresos / Constancias	Vistas en internet
16° Seminario "Reforma electoral. Implicaciones y desafíos"	1	160	204
Curso "Buenas Prácticas para Mejorar la Atención y Participación Ciudadana Municipal"	2	181	N/A
Diplomado en Derecho Electoral	20	89	N/A
Certificación en democracia y Mecanismos de Participación Ciudadana (turno matutino)	15	24	N/A
Certificación en democracia y Mecanismos de Participación Ciudadana (turno vespertino)	15	63	N/A
Conferencia "De las promesas a las encrucijadas de las instituciones participativas"	1	165	70
17° Seminario ""Transparencia en Instituciones Públicas y Partidos"	1	40	111

13

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 143 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Comisión de Investigación y Estudios Electorales

Curso sobre participación política de las mujeres	5	24	N/A
Seminario "Formando Lideres Priistas-Edición 2026"	4	N/A	20
Seminario XVIII: Participación Política de las Mujeres en el Mundo Digital	1	61	62
Curso autogestivo básico abierto sobre Estado, Gobierno y Democracia	N/A	420	N/A
Entrega presencial de constancias a alumnos del Curso básico sobre Gobierno y Democracia del módulo Regional de Santa Anita.	N/A	217	N/A
Curso: Comunicación Política	1	120	N/A
XIX Seminario: Hacia una Ley de Participación Ciudadana ¿Es necesaria?	1	37	121
XX Seminario: IA y derecho electoral	1	218	140
Seminario sobre Oratoria Electoral	3	55	136
Curso Migración, Empoderamiento y Derechos Político-electorales para Jalisciense Radicados en el Extranjero	N/A	41	N/A
XXI Seminario: Construcción de los Lineamientos de Paridad e Inclusión del Proceso Electoral 2026-2027	2	125	139
Curso de Alfabetización Mediática e Informacional para la Democracia	N/A	34	N/A

Cabe destacar que este es solo un concentrado a modo de numeralia, pues del seguimiento focalizado al Centro de Estudios, desde la Comisión, se fue realizando y presentando a lo largo de la celebración de las sesiones del periodo que se informa

14

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 144 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Comisión de Investigación y Estudios Electorales

SECRETARÍA EJECUTIVA · INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

en el presente documento

Seminarios realizados por el Centro de Estudios en las que participaron las consejerías de la Comisión

Curso autogestivo básico abierto sobre Estado, Gobierno y Democracia

Durante los meses de abril y mayo, más de 400 alumnos de la Preparatoria 5 y el Módulo Regional Santa Anita de la Universidad de Guadalajara se inscribieron al "Curso autogestivo básico abierto sobre Estado, Gobierno y Democracia", el cual fue diseñado para proporcionar a las y los estudiantes de bachillerato que cursan la asignatura de Formación Ciudadana conocimientos fundamentales sobre el Estado, el gobierno, los Poderes de la Unión y la democracia, con especial énfasis en la comprensión del sistema político mexicano. El 29 de mayo de 2026, en Santa Anita, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, un total de 217 estudiantes de la Preparatoria Regional de Santa Anita de la Universidad de Guadalajara recibieron las constancias que acreditan la conclusión satisfactoria del "Curso autogestivo básico abierto sobre Estado, Gobierno y Democracia", iniciativa promovida por el IEPC Jalisco a través del Centro. La ceremonia de entrega de constancias se realizó en las instalaciones del plantel educativo y contó con la participación del director de la preparatoria, Mtro. Jaime Jonathan Nuño Bañuelos y del Consejero Electoral Carlos Javier Aguirre Arias.



15

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 145 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Comisión de Investigación y Estudios Electorales

Seminario: "Construcción de los Lineamientos de Paridad e Inclusión del Proceso Electoral 2026-2027"

El martes 18 de agosto de 2026, de 11:00 a 13:00 horas, el Centro de Investigación y Estudios Electorales Irene Robledo García llevó a cabo el XXI Seminario, titulado "Construcción de los Lineamientos de Paridad e Inclusión del Proceso Electoral 2026-2027". El seminario tuvo como objetivo fortalecer la divulgación de las acciones afirmativas del Proceso Electoral Local 2027, así como la difusión de las resoluciones emitidas por el Tribunal Electoral relacionadas con las revocaciones, modificaciones y lineamientos aprobados por el IEPC Jalisco. Con ello, se buscó garantizar el acceso oportuno, claro y veraz a la información pública, promover la certeza jurídica y contribuir a una ciudadanía mejor informada sobre el desarrollo de la función electoral y la pertinencia de las acciones afirmativas en el próximo proceso electoral 2026-2027. La actividad contó con la participación de la Dra. Melissa Amezcua Yépiz y la Dra. Isabel Yoloxóchitl Corona Ruelas, quienes abordaron los contenidos vinculados con la construcción de los lineamientos de paridad e inclusión.



SECRETARIA EJECUTIVA · INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

16

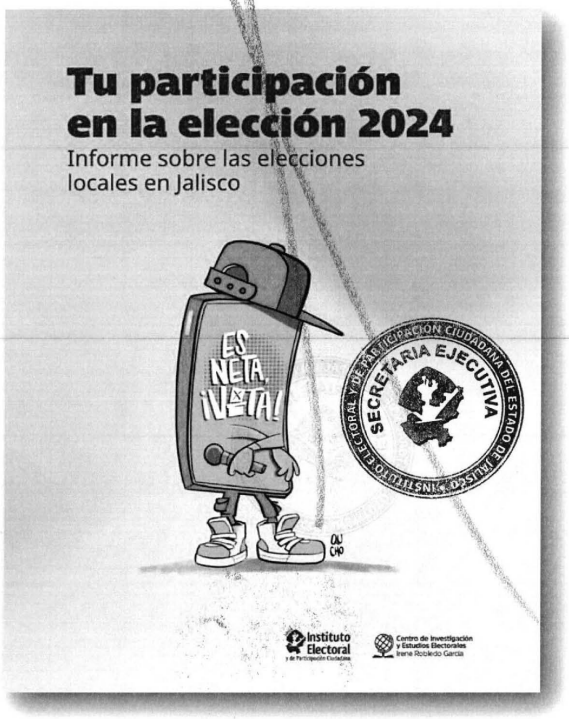
FIRMA ELECTRÓNICA - Página 146 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Comisión de Investigación y Estudios Electorales

b) Seguimiento a la elaboración de informes técnicos del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en Jalisco

Tu participación en la elección 2024. nforme sobre las elecciones locales en Jalisco



17

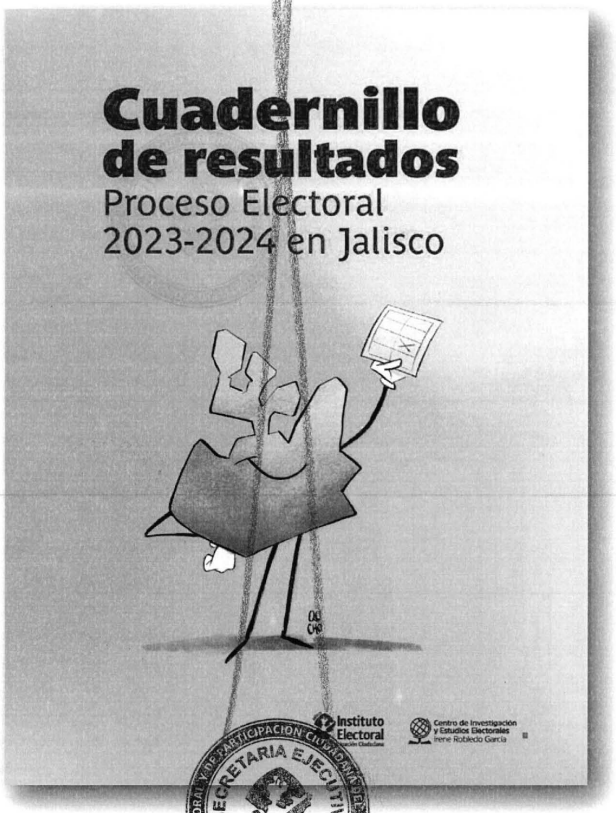
FIRMA ELECTRÓNICA - Página 147 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Comisión de Investigación y Estudios Electorales

81

Cuadernillo de resultados. Proceso electoral 2023-2024 en Jalisco.



18

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 148 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

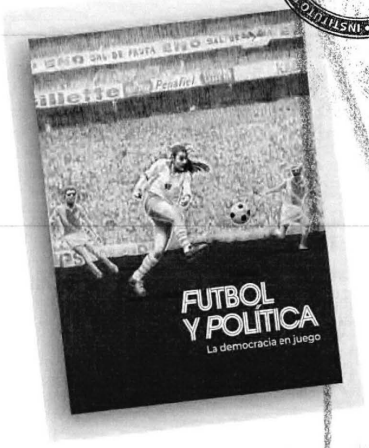
Comisión de Investigación y Estudios Electorales

c) Seguimiento a las actividades de la Dirección Editorial

A lo largo del periodo que se informa, la Dirección Editorial presentaron ante esta Comisión tres informes. Se destaca el avance en la producción del Instituto, del que se da cuenta en este documento, sin soslayar los trabajos de lo que se dio cuenta en apoyo a la elaboración de diseños y trabajos editoriales para todas las áreas del Instituto, sin embargo, aquí solo se destaca lo referente al avance que se tiene en las publicaciones, como una de las actividades sustantivas de dicha dirección.

- **Futbol y política, el juego de la democracia**

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA EJECUTIVA



¿Qué tienen en común una cancha de fútbol y una elección? A primera vista, quizá no mucho. Sin embargo, ambos espacios comparten algo fundamental: reglas, participación, decisiones y un juego en el que cada persona tiene un papel.

Fútbol y política: la democracia en juego parte de una pasión compartida por el balompié para explorar sus vínculos con la sociedad, la cultura, la política y la democracia. La obra reúne textos de 22 autoras y autores de diversas procedencias que encuentran en el fútbol mucho más que un deporte: un fenómeno social capaz de reflejar las transformaciones, tensiones y aspiraciones de las sociedades de los siglos XX y XXI.

19

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 149 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Comisión de Investigación y Estudios Electorales

En seguimiento y supervisión a los trabajos en la edición 42 de la revista Folios "Niñeces en el ágora, participación y desmontaje de la adultocracia", se informa desde esta Comisión que se recibió mediante informe de la Dirección Editorial, el reporte punutal de la: 1) Publicación de la Convocatoria; 2) Recepción de los artículos y del proceso de dictaminación en los casos que fueron evaluados favorablemente para que los artículos fueran publicados; 3) De su diseño y maquetación; y 4) Del envío a imprenta, siendo que, al momento en que se presenta este informe final de actividades, la revista Folios 42 se encuentra en proceso de impresión. Asimismo, se cuenta con la versión en digital —que una vez que se encuentre impresa— se publicará en la página web de elecciones del Instituto.

- **Folios 42 Niñeces en el ágora. Participación y desmontaje de la adultocracia**



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO • SECRETARÍA EJECUTIVA

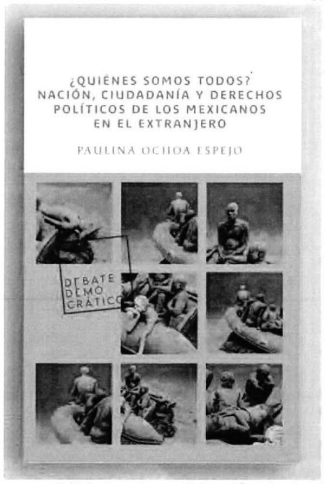
20

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 150 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

sión de Investigación y Estudios Electorales

- **¿Quiénes somos todos? Nación, ciudadanía y derechos políticos de los mexicanos en el extranjero.**



Esta publicación es una obra forma parte de la Colección *Caleidoscopio*, Serie *Debate Democrático*. La obra reflexiona sobre una pregunta fundamental para las democracias contemporáneas: ¿quiénes integran la comunidad política y quiénes deben participar en las decisiones colectivas?

A partir del caso de las personas mexicanas que viven en el extranjero, la autora analiza la relación entre nación, ciudadanía, territorio y derechos políticos. Señala que, desde 2006, la ciudadanía mexicana residente fuera del país ha ampliado progresivamente sus posibilidades de participación electoral. Este proceso evidencia que los vínculos familiares, sociales, culturales, económicos y políticos con México pueden mantenerse más allá de las fronteras nacionales.

Se reporta a esta Comisión, que se encuentra en revisión y corrección la última versión del texto de la Conferencia de invierno 2025, a cargo de Daniel Gamper.

21

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 151 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Comisión de Investigación y Estudios Electorales

83

Folios 43 "Capitalismo y Democracia"

Como se expuso líneas arr
en este informe, la Comisi
aprobó la Convocatoria de l
revista Folios 43 "Capitalismo y Democracia" el 20 de agosto de este año. La convocatoria estableció una fecha límite de recepción de colaboraciones el 16 de octubre, razón por la cual, al momento sigue abierta la convocatoria para recibir artículos. Esta convocatoria está dirigida a personas académicas, investigadoras, activistas, especialistas en la línea temática sobre capitalismo en su relación con la democracia, las tensiones, fracturas y condiciones estructurales desde el Sur Global.

SECRETARÍA EJECUTIVA



22

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 152 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Comisión de Investigación y Estudios Electorales

Día Internacional de la Juventud. Presentación Folios 40 "Jóvenes, espacio público y política".

En el marco de la celebración del Día Internacional de la Juventud, se realizó el Conversatorio sobre las juventudes y su papel en la creación artística y cultural, así como su inciencia en el espacio público y la política. En dicha conversación participaron: la Dra. Johana Plasencia, investigadora del DESMOS, de la UDG; José Luis Esquivel, presidente del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes, y el Consejero Electoral Carlos Javier Aguirre Arias, consejero presidente de esta Comsión.







23

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 153 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

SECRETARÍA EJECUTIVA

Comisión de Investigación y Estudios Electorales

84

d) Seguimiento a las sesiones y trabajos del Consejo Editorial de la revista Folios y del Comité Editorial del IEPC

- **Consejo Editorial de la revista Folios.** A la fecha en que se presenta este informe, se da cuenta que los trabajos del Consejo Editorial de la revista Folios han consistido en la participación de todos sus integrantes en realizar la dictaminación a los textos recibidos para la edición de la revista Folios 42 "Niñeces en el ágora, participación y desmonataje de la adultocracia", tal y como fue detallado por la Dirección Editorial en el informe relativo a los avances en la edición de dicho número. De los 17 artículos recibidos mediante la convocatoria, el Consejo Editorial dictaminó como aprobados para su publicación un total de 11 artículos.

- **Comité Editorial IEPC.** En seguimiento a los trabajos del Comité Editorial, se informa que el pasado 30 de septiembre se llevó a cabo la primera sesión del Comité, vía Zoom. A dicha sesión asistieron cuatro de sus cinco integrantes: Alejandro Sánchez, Cecilia Eudave, Mónica Montaño Reyes y Moisés Pérez Vega, quienes por unanimidad aprobaron el plan de publicaciones del IEPC Jalisco, haciendo llegar por escrito sus respectivas consideraciones. No obstante que la quinta de sus integrantes, Olga Villegas, no pudo asistir a dicha sesión, esta hizo llegar su aval a la propuesta de publicaciones. De este modo, y en el documento que fuera remitido para su presentación ante esta Comisión de Investigación y Estudios Electorales, tuvieron su aval un total de 6 publicaciones (4 libros y 2 números de la revista Folios) para este año 2026.

e) Seguimiento a aquellos proyectos y acciones que deriven del Programa Anual de Implementación de Capital Cívico Jalisco

La Dirección Editorial concentra tres proyectos para el 2026 en el Plan Anual de Capital Cívico Jalisco:

24

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 154 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco

Comisión de Investigación y Estudios Electorales

a. **Semana de la Democracia Escolar**
b. **Cátedra Democrática**
c. **Publicaciones para una ciudadanía activa**

Semana de la Democracia Escolar

De acuerdo con lo que reporta a la Comisión la Dirección Editorial, en este periodo del que se informa, se celebraron 2 reuniones ejecutivas en la Secretaría de Educación Jalisco (SEJ); la primera de carácter general a la que asistieron distintas direcciones del Instituto. De manera particular se destaca la segunda de estas, debido al avance que supuso el que se reunieran el Director de Proyectos Especiales de la SEJ y la Directora Editorial. En dicha sesión se acordó que se avanzaría en concretar con el Secretario Juan Carlos Flores Miramontes su venia para la ejecución de este proyecto estratégico para el 2027, y la posibilidad de que su anuncio se dé, conforme a lo planificado en la ejecución de Capital Cívico Jalisco, durante la celebración de la 40 Feria Internacional del Libro.

Cátedra de la Democracia

Respecto a este proyecto se exploró la posibilidad de recibir del sector empresarial donativos deducibles de impuestos para las actividades del Instituto que se caracterizan por ser sin fines de lucro como las publicaciones. En este sentido, al día de hoy, se tiene la plena certeza de que es posible conveniar con empresas el que se apoyen proyectos de Capital Cívico Jalisco. Lo que queda pendiente para el resto del año 2026, es que se avance en la gestión con un grupo de empresarios (toda vez que ya se tiene la certeza de la persona designada en la titularidad del IEPC) para cumplir con la meta de este proyecto, esto es, que producto de una alianza estratégica con empresarios se pueda dar impulso el próximo año 2027 a la realización de la Primera Cátedra de la Democracia, producto de un esfuerzo conjunto.

25

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 155 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

85

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Comisión de Investigación y Estudios Electorales

Publicaciones para una [illegible]ctiva

Durante el periodo que se informa, en seguimiento a las labores de la Dirección Editorial se fue dando cuenta en la Comisión de Investigación y Estudios Electorales del avance, que en este mismo documento, líneas arriba ya se ha dado cuenta. A esta Comisión se le reporta que, en lo que va del año, se ha cumplido al 80% el propósito de editar 4 publicaciones como parte del compromiso en el Plan Anual de Capital Cívico Jalisco en este rubro.

f) LéaLA Feria del Libro en Español y Festival Literario de Los Ángeles

Como parte de las actividades a las que, dese esta Comisión se dio seguimiento, por la naturaleza de las mismas y que se alinean al objeto de interés y atribuciones de la Comisión de Investigación y Estudios Electorales, del 24 al 27 de septiembre la Consejera Electoral Melissa Amezcua Yépiz y el Consejero Electoral Carlos Javier Aguirrre Arias participaron en actividades que dan cuenta de distintos esfuerzos en materia editorial, promoción del voto y de la cultura democrática, así como de los esfuerzos que mediante la celebración de seminarios se impulsan desde el IEPC. En ese marco, se presentó el libro del que líneas arriba se dio cuenta, de la autoría de la especialista en derechos políticos de los mexicanos en el extranjero, Paulina Ochoa Espejo, con el título de la serie Debate Democrático "¿Quiénes somos todos? Nación, ciudadanía y derechos políticos de los mexicanos en el extranjero". Asimismo, se presentó la segunda edición del Pasaporte Democrático en el panel "Jalisco en el Corazón. Democracia a la distancia y mis derechos de cerca", en el que se reflexionó sobre la participación ciudadana, los derechos de la comunidad jalisciense y la importancia del voto en el extranjero.

26

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 156 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

SECRETARIA EJECUTIVA

misión de Investigación y Estudios Electorales

Además de dar difusión sobre el voto de jaliscienses en el extranjero, en el stand el IEPC en el festival LéaLA 2026, se distribuyeron ejemplares gratuitos de las publicaciones del Instituto, teniendo como sede LA Plaza de Cultura y Artes en Los Ángeles, California, en Estados Unidos.





27

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 157 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

[redacted]

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Comisión de Investigación y Estudios Electorales

86

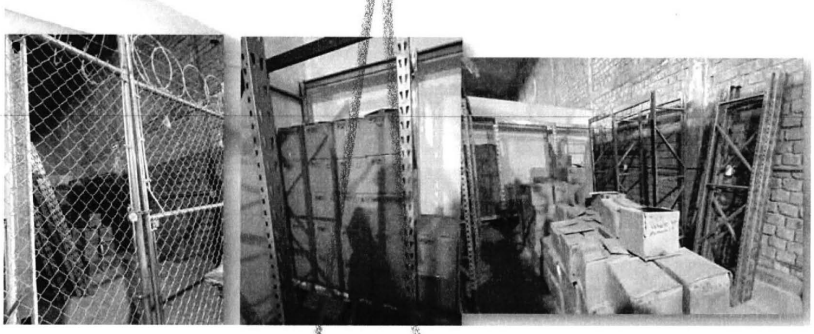
g) Seguimiento al estado [illegible] bodega de la Dirección Editorial

En celebración de la Tercera Sesión Extraordinaria de esta Comisión, el pasado 29 de septiembre, la Dirección Editorial dio cuenta del estado que guarda la bodega de la Editorial, siendo que cuenta con una bodega dispuesta con anaqueles, debidamente resguardada, con un candado de seguridad y vaya para evitar que alguien traspase. Queda pendiente la habilitación de entrepaños para colocar las 148 cajas que se tienen, y estar en condiciones de resguardar las nuevas que lleguen en lo que resta del año.

Dirección Editorial
Informe actividades

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Bodega de Editorial



28

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 158 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Comisión de Investigación y Estudios Electorales

SECRETARIA EJECUTIVA · INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

h) FIL 2025

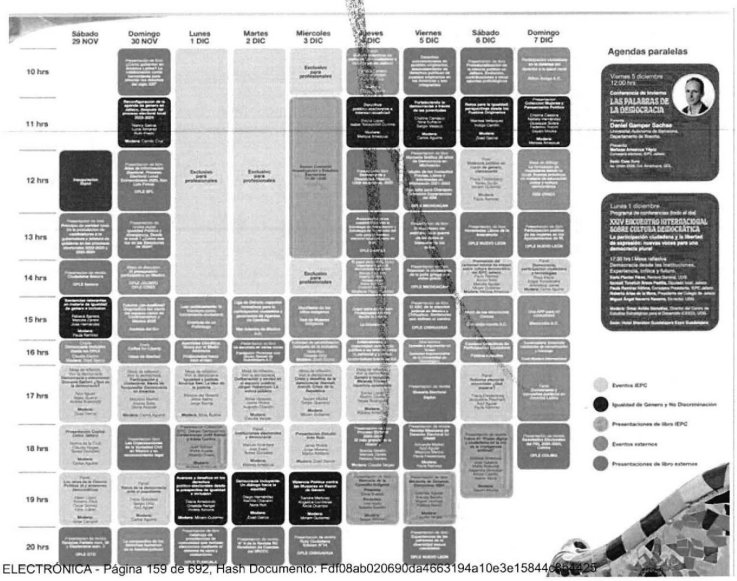
Conforme al Plan Anual de Trabajo de la CIEE estuvo el dar seguimiento a la realización del Programa del IEPC en la FIL 2025 "Vivir la Democracia". A este respecto, en la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión, el 27 de enero de 2026, fue presentado por la Dirección Editorial del informe de actividades realizadas en la 39 edición de la FIL. Dicho informe puede ser consultado en:https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/2._informe_fil_2025.pdf

i) Numeralia

77 **Eventos realizados**

1775 **Personas asistieron a nuestros eventos en la FIL**

964 **Personas participaron en la urna electrónica**



FIRMA ELECTRONICA - Página 159 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8345825

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Comisión de Investigación y Estudios Electorales

87

i) Conferencia de invierno 2026

SECRETARIA EJECUTIVA · INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO



De los avances presentados por la Dirección Editorial, y en seguimiento a los mismo, esta Comisión da cuenta en el presente informe que para la realización de la Conferencia de Invierno que se realiza, desde hace cuatro años, en el marco de la Feria Internacional del Libro, para este año 2026 se tiene confirmada la participación de la Dra. Donatella Ester Di Cesare de la Universidad de Roma La Sapienza.



30

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 160 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Comisión de Investigación y Estudios Electorales

A manera de conclusión

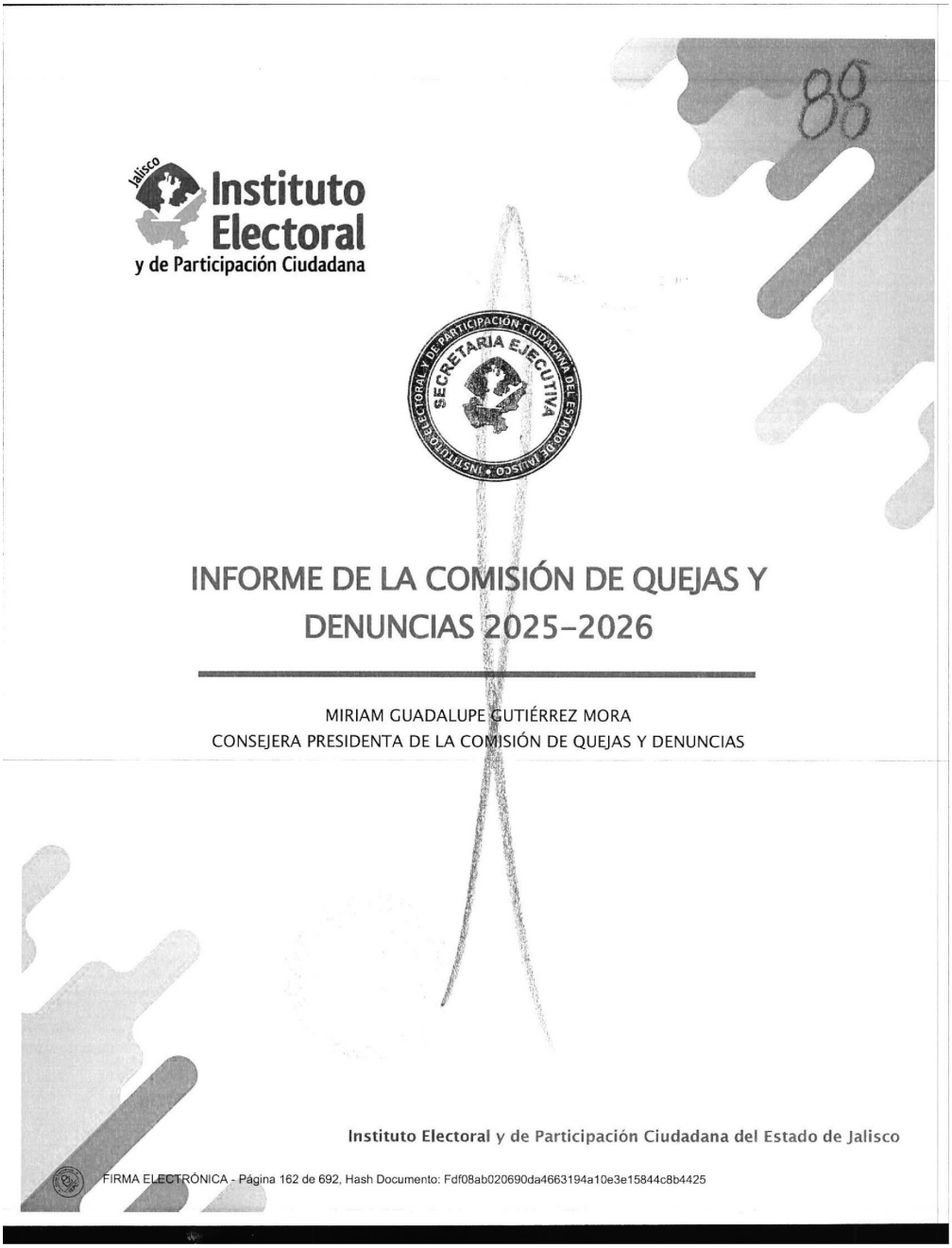
Durante el periodo del que se da cuenta en este informe, la Comisión de Investigación y Estudios Electorales, encaminó su trabajo al seguimiento en la ejecución de actividades sustantivas del IEPC Jalisco como son las actividades que realiza. El Centro de Investigación y Estudios Electorales Irene Robledo García (CIEEIRG).

Asimismo, y como cada año, favoreció el que la labor editorial no viera interrumpidos sus trabajos, al punto que, durante 2026, fueron aprobadas dos convocatorias para la edición de la revista Folios, y de manera muy destacada se hicieron las gestiones pertinentes desde la Comisión, para el logro de una alianza con el sector empresarial jalisciense, en favor de la cultura cívica con la edición de una publicación.

La Comisión de Investigación y Estudios Electorales impulsó la elaboración de dos estudios especializados que recogen datos cuantitativos de suma relevancia para el conocimiento de la estadística que arrojó el proceso electoral pasado, y con ello, se visibiliza la relevancia que el organismo electoral jalisciense cuente con un órgano técnico capaz de acompañar y dar seguimiento la labor que se ha propuesto en la generación de contenidos que inciden el estado de la cuestión en materia electoral y de los avances democráticos y retos en Jalisco.

31

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 161 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425


Jalisco
Instituto Electoral
y de Participación Ciudadana
SECRETARÍA EJECUTIVA
INFORME DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS 2025-2026
MIRIAM GUADALUPE GUTIÉRREZ MORA
CONSEJERA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco
FIRMA ELECTRÓNICA - Página 162 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

CONTENIDO

Índice

1

CAPÍTULO I. COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS 3

1. Presentación. 3
2. Integración y carácter de la Comisión de Quejas y Denuncias. 3
3. Objetivo de la Comisión de Quejas y Denuncias. 5

CAPÍTULO II. PERIODO DE GESTIÓN 7

1. Sesiones celebradas por la Comisión. 7
2. Reporte de asistencia de las consejerías integrantes a las sesiones de la Comisión. 7
3. Concentrado de asuntos emitidos por la Comisión durante el periodo que se informa 8
4. Informe pormenorizado de los asuntos dictaminados por la Comisión 10
5. Quejas recibidas durante la gestión que se informa 12
6. Materia y tipo de los asuntos registrados como Procedimientos Sancionadores Ordinarios 13
7. Procedimientos especiales en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género 14

CAPÍTULO III. CUMPLIMIENTO AL PLAN DE TRABAJO Y ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN 16

1. Comunicación social 16
2. Capacitaciones 20
3. Numeralia general 21
4. Agradecimientos. 21

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO • SECRETARÍA EJECUTIVA

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 163 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

89

CAPÍTULO I. COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

SECRETARÍA EJECUTIVA

1. Presentación.

La Comisión de Quejas y Denuncias en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, hace del conocimiento al Consejo General de este Instituto, el informe anual de actividades con la finalidad de dar cuenta con lo relativo a la presentación de escritos de quejas o denuncias radicadas como procedimientos sancionadores para sustanciación, y en su caso, resolución por parte de esta Comisión, así como de la adopción de medidas cautelares que en su caso hubieran sido solicitadas en los aludidos procedimientos durante el año 2025-2026[1].

A su vez, se ponen a disposición de partidos políticos y ciudadanía, los datos y resultados generados durante el periodo que se informa, por este órgano colegiado en ejercicio de sus funciones y atribuciones para efectos de transparencia de la información, conocimiento de estadísticos o planteamientos de investigación.

2. Integración y carácter de la Comisión de Quejas y Denuncias.

De acuerdo con el Código Electoral de nuestra entidad, el Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y es el responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia administrativa electoral, así como de velar por el cumplimiento de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad en sus actividades.

[1] Fecha de corte del informe: 14 de octubre de 2026

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 164 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Con este propósito, recordemos que es el máximo órgano de dirección del Instituto quien acuerda la integración de las comisiones que pueden ser de tipo permanentes o temporales que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones; asimismo, para que éstas funcionen de manera idónea y legal se conforman, exclusivamente, por las consejerías electorales, apoyadas para su operatividad en la figura de una secretaría técnica, previendo como norma reglamentaria, la rotación anual de la presidencia respectiva entre sus integrantes.

En tal sentido, el diez de octubre de dos mil veinticuatro, en la vigésima séptima sesión extraordinaria, mediante el acuerdo identificado con la clave alfanumérica **IEPC-ACG-349/2024**[2], el Consejo General de este Instituto aprobó, entre otras cosas, la integración de la Comisión de Quejas y Denuncias, en los siguientes términos:

INTEGRACIÓN DE COMISIONES PERMANENTES		
COMISIONES	**CARGO**	**INTEGRACIÓN**
Quejas y Denuncias	Presidencia	Silvia Guadalupe Bustos Vásquez
	Consejería	Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora
	Consejería	Carlos Javier Aguirre Arias
	Secretaría Técnica	Titular de la Dirección Jurídica

Posteriormente, el treinta de octubre de dos mil veinticinco, mediante Acuerdo del Consejo General de este Instituto identificado con la clave alfanumérica **IEPC-ACG-065/2025**[3], se aprobó la rotación de las presidencias de las Comisiones Internas de este Organismo Electoral, mediante

[2] Consultable en: https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2024-10-10/3iepc-acg-349-2024-fedeerratas.pdf
[3] Consultable en https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2025-10-30/11iepc-acg-065-2025.pdf

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 165 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

90

el cual se designó a la consejera Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora como presidenta de la comisión, a partir de la aprobación de dicho acuerdo y hasta en tanto el Consejo General determinara una nueva rotación de presidencias, figurando la integración como se sigue:



Mtro. Carlos Javier Aguirre Arias
Consejero Electoral integrante.



Mtra. Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora
Consejera Electoral Presidenta de la Comisión



Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez
Consejera Electoral integrante.

SECRETARÍA EJECUTIVA · INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

3. Objetivo de la Comisión de Quejas y Denuncias.

La función esencial de la Comisión consiste en analizar, valorar y, en su caso, aprobar los proyectos de resolución de fondo relativos a los procedimientos sancionadores ordinarios que la Secretaría Ejecutiva somete a su consideración, para su posterior remisión al Consejo General, al que corresponde emitir la determinación definitiva. Asimismo, compete a la Comisión analizar y, en su caso, aprobar los proyectos de resolución de las medidas cautelares solicitadas en los procedimientos sancionadores ordinarios, especiales y especiales en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, derivados de las denuncias presentadas ante este Instituto Electoral; de conformidad con lo dispuesto por el Código Electoral del Estado y el Reglamento Interior del Instituto.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 166 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

De igual forma, cabe mencionar que, aunque no es la vocación reglamentaria de esta Comisión, cada vez se presentan con mayor frecuencia, a nivel de capacitación, que las consejerías integrantes del órgano colegiado, así como el funcionariado adscrito a la Dirección Jurídica y Secretaria Ejecutiva, asistan y participen de la instrucción de cursos, talleres, jornadas o que presten colaboración para el desarrollo de ponencias relativas a los temas y actividades que se despliegan al interior de este cuerpo resolutor, a fin de dotar de mayores conocimientos y compartir la experiencia con partidos políticos, organizaciones civiles, ciudadanía, universidades, colectivos, entre otros.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARIA EJECUTIVA

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 167 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

CAPÍTULO II. PERIODO DE GESTIÓN

En este contexto, el informe que se pone a consideración integra las actividades efectuadas durante la Presidencia de la Consejera Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora que abarcan el periodo comprendido del 30 de octubre de 2025 a la fecha, las cuales se especifican a continuación.

1. Sesiones celebradas por la Comisión.

La Comisión de Quejas y Denuncias durante el periodo del presente informe celebró un total de tres sesiones extraordinarias y cinco ordinarias, en cumplimiento al Plan de Trabajo acordado por el órgano colegiado, en las fechas que se desprende pormenorizadamente en la siguiente tabla.

	FECHA	SESIÓN
1.	20 de noviembre de 2025	Cuarta sesión ordinaria
2.	13 de febrero de 2026	Primera sesión extraordinaria
3.	17 de febrero de 2026	Primera sesión ordinaria
4.	09 de junio de 2026	Segunda sesión ordinaria
5.	17 de julio de 2026	Segunda sesión extraordinaria
6.	18 de agosto de 2026	Tercera sesión ordinaria
7.	11 de septiembre de 2026	Tercera sesión extraordinaria
8.	14 de octubre de 2026	Cuarta sesión ordinaria

SESIONES CELEBRADAS EN TOTAL DURANTE LA GESTIÓN	
3 extraordinarias	5 ordinarias
TOTAL	**8**

2. Reporte de asistencia de las consejerías integrantes a las sesiones de la Comisión.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 168 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

REPORTE DE ASISTENCIA EN LAS SESIONES DE LA COMISIÓN						
Tipo de sesión		Fecha de sesión	Consejerías integrantes			Titular de la Secretaría Técnica
			Mtro. Carlos Javier Aguirre Arias	Mtra. Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora	Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	
1.	Cuarta sesión ordinaria	20 de noviembre de 2025	Presente	Presente	Presente	Presente
2.	Primera sesión extraordinaria	13 de febrero de 2026	Presente	Presente	Presente	Presente
3.	Primera sesión ordinaria	17 de febrero del 2026	Presente	Presente	Presente	Presente
4.	Segunda sesión ordinaria	09 de junio del 2026	Presente	Presente	Presente	Presente
5.	Segunda sesión extraordinaria	17 de julio del 2026	Presente	Presente	Presente	Presente
6.	Tercera sesión ordinaria	18 de agosto del 2026	Presente	Presente	Presente	Presente
7.	Tercera sesión extraordinaria	11 de septiembre de 2026	Presente	Presente	Presente	Presente
8.	Cuarta sesión ordinaria	14 de octubre de 2026	Presente	Presente	Presente	Presente

3. Concentrado de asuntos emitidos por la Comisión durante el periodo que se informa

Durante las ocho sesiones documentadas se identificaron los asuntos discutidos y analizados por la Comisión: 18 resoluciones de medidas cautelares, 10 proyectos de resolución de fondo de procedimientos sancionadores ordinarios, 1 acuerdo relativo a la agenda de trabajo 2025-2026 y el Informe Anual de actividades de la Comisión 2025-2026, que se detallan de la siguiente manera:

8

Informe de la Comisión de Quejas y Denuncias 2026

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 169 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Fecha	Sesión	Medidas Cautelares	Proyectos de fondo PSO	Agenda de trabajo/ Informe Anual	Total
20/11/2025	Cuarta ordinaria	0	0	1	1
13/02/2026	Primera extraordinaria	1	0	0	1
17/02/2026	Primera ordinaria	0	8	0	8
09/06/2026	Segunda ordinaria	2	1	0	3
17/07/2026	Segunda extraordinaria	3	0	0	3
18/08/2026	Tercera ordinaria	4	0	0	4
11/09/2026	Tercera extraordinaria	7	0	0	7
14/10/2026	Cuarta ordinaria	1	1	1	3
Total	8 sesiones	18	10	2	30

3.1 Sentido de la votación

De los 30 asuntos que fueron sometidos al conocimiento de esta Comisión 29 de ellos fueron aprobados por unanimidad y 1 por mayoría de votos. A su vez, se registran 9 votos concurrentes y 1 voto particular, por parte de las consejerías integrantes de la comisión, en los términos que se señalan a continuación:

Tipo de asunto	Unanimidad	Mayoría	Total
Medidas cautelares	17	1	18
Proyectos de fondo PSO	10	0	9
Acuerdo de agenda de trabajo/Informe Anual	2	0	2
Total de asuntos	29	1	30

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO SECRETARIA EJECUTIVA

9

Informe de la Comisión de Quejas y Denuncias 2026

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 170 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Asuntos que registran la emisión de un voto	Tipo	Consejería que lo emitió
PSO QUEJA-001/2025	Concurrente	Silvia Guadalupe Bustos Vásquez
PSO-QUEJA-002/2025	Concurrente	Silvia Guadalupe Bustos Vásquez
PSO-QUEJA-004/2025	Concurrente	Silvia Guadalupe Bustos Vásquez
PSO-QUEJA-005/2025	Concurrente	Silvia Guadalupe Bustos Vásquez
PSO-QUEJA-006/2025	Concurrente	Silvia Guadalupe Bustos Vásquez
PSO.QUEJA-007/2025	Concurrente	Silvia Guadalupe Bustos Vásquez
PSO-QUEJA-010/2025	Concurrente	Silvia Guadalupe Bustos Vásquez
PSO-QUEJA-011/2025	Concurrente	Silvia Guadalupe Bustos Vásquez
PSE-VPG-006/2025	Particular	Carlos Javier Aguirre Arias
PSE-VPG-009/2026	Concurrente	Carlos Javier Aguirre Arias

SECRETARÍA EJECUTIVA · INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

4. Informe pormenorizado de los asuntos dictaminados por la Comisión

4.1 Total y sentido de las resoluciones de medidas cautelares

Fueron aprobadas por la Comisión un total de 18 resoluciones de medidas cautelares: 11 en procedimientos sancionadores ordinarios y 7 en procedimientos especiales en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, de los cuales 6 resultaron parcialmente procedentes y 12 improcedentes.

Procedimiento	Procedentes	Parcialmente procedentes	Improcedentes	Total
PSO	0	3	8	11
PSE-VPG	0	3	4	7
Total	0	6	12	18

4.2 Relación de las medidas cautelares

Resolución	Expediente	Fecha	Sentido
RCQD-IEPC-01/2026	PSE-VPG-001/2026	13/02/2026	Improcedente
RCQD-IEPC-02/2026	PSE-VPG-006/2025	09/06/2026	Parcialmente procedente
RCQD-IEPC-03/2026	PSE-VPG-016/2025	09/06/2026	Improcedente

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 171 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

93

RCQD-IEPC-04/2026	PSO-QUEJA-025/2025	17/07/2026	Improcedente
RCQD-IEPC-05/2026	PSE-VPG-003/2026	17/07/2026	Improcedente
RCQD-IEPC-06/2026	PSE-VPG-005/2026	17/07/2026	Parcialmente procedente
RCQD-IEPC-07/2026	PSO-QUEJA-026/2025	18/08/2026	Improcedente
RCQD-IEPC-08/2026	PSO-QUEJA-027/2025	18/08/2026	Improcedente
RCQD-IEPC-09/2026	PSO-QUEJA-001/2026	18/08/2026	Improcedente
RCQD-IEPC-10/2026	PSE-VPG-009/2026	18/08/2026	Parcialmente procedente
RCQD-IEPC-11/2026	PSO-QUEJA-014/2026	11/09/2026	Improcedente
RCQD-IEPC-12/2026	PSO-QUEJA-021/2026	11/09/2026	Improcedente
RCQD-IEPC-13/2026	PSO-QUEJA-022/2026	11/09/2026	Parcialmente procedente
RCQD-IEPC-14/2026	PSO-QUEJA-023/2026	11/09/2026	Parcialmente procedente
RCQD-IEPC-15/2026	PSO-QUEJA-031/2026	11/09/2026	Improcedente
RCQD-IEPC-16/2026	PSO-QUEJA-035/2026	11/09/2026	Parcialmente procedente
RCQD-IEPC-17/2026	PSO-QUEJA-036/2026	11/09/2026	Improcedente
RCQD-IEPC-18/2026	PSE-VPG-008/2026	14/10/2026	Improcedente

4.3 Proyectos de resolución de fondo de procedimientos sancionadores ordinarios

La Comisión dictaminó 10 proyectos de resolución de fondo, todos correspondientes a expedientes de 2025, 9 instaurados de oficio y 1 promovido por una ciudadana. Ocho se refieren a incumplimientos de los lineamientos de paridad, uno al incumplimiento a la obligación de notificar modificaciones a los órganos directivos de una agrupación política, y en el último se denunció la comisión de actos anticipados de precampaña, promoción personalizada y la violación al principio de imparcialidad. En nueve proyectos

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 172 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco

se asentó la existencia de la infracción, mientras que uno resultó inexistente. Todos fueron aprobados por unanimidad.

Expediente	Parte denunciada	Fecha del dictamen	Infracción en el proyecto
PSO-QUEJA-001/2025	Partido Acción Nacional	17/02/2026	Existente
PSO-QUEJA-002/2025	Partido Revolucionario Institucional	17/02/2026	Existente
PSO-QUEJA-004/2025	Partido Verde Ecologista de México	17/02/2026	Existente
PSO-QUEJA-005/2025	Partido del Trabajo	17/02/2026	Existente
PSO-QUEJA-006/2025	Movimiento Ciudadano	17/02/2026	Existente
PSO-QUEJA-007/2025	Morena	17/02/2026	Existente
PSO-QUEJA-010/2025	Coalición Fuerza y Corazón por Jalisco	17/02/2026	Existente
PSO-QUEJA-011/2025	Coalición Sigamos Haciendo Historia en Jalisco	17/02/2026	Existente
PSO-QUEJA-024/2025	Agrupación Política "Xalisco Democrático"	09/06/2026	Existente
PSO-QUEJA-025/2025	Un regidor del Ayuntamiento de Guadalajara	14/10/2026	Inexistente

SECRETARÍA EJECUTIVA · INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

5. Quejas recibidas durante la gestión que se informa

Durante el periodo que se informa, se han recibido un total de **84** denuncias radicadas como **Procedimientos Sancionadores Ordinarios** (03 de ellas presentadas en el año dos mil veinticinco y 81 durante el año dos mil veintiséis) y **19** que fueran radicadas como **Procedimientos Sancionadores Especiales en materia de Violencia Política contra las Mujeres en razón de género,** todas del año dos mil veintiséis.

	Quejas recibidas
PSO	84
PSE-VPG	19
Total de registros	103

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 173 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

94

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

6. Materia y tipo de los asuntos registrados como Procedimientos Sancionadores Ordinarios

Por lo que hace a los **Procedimientos Sancionadores Ordinarios** a continuación se detalla el tipo de infracciones denunciadas en las quejas que fueran recibidas en el periodo que se informa, precisando que en ocasiones un mismo escrito puede mencionar diversas conductas, sin embargo, dicha clasificación atiende al alcance y contenido del ocurso de mérito.

Clasificación principal del control PSO	Expedientes 2026
Actos anticipados	35
Promoción personalizada	26
Calumnias	13
Normas de propaganda	3
Interés superior de la niñez	2
Uso indebido de recursos	2
Otras temáticas	2
Instaurado de oficio	1
Total PSO	84

6.1 Calidad de la parte promovente

A continuación, se detalla la calidad de las personas que promovieron los procedimientos sancionadores descritos previamente, siendo:

Calidad registrada	PSO
Ciudadanía	61
Representación de partido político	19
Persona servidora pública	3
Instaurados de oficio	1
Total	84

6.2 Estado procesal registrado

SECRETARÍA EJECUTIVA · INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 174 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

A continuación, se detalla el estado procesal de los procedimientos sancionadores ordinarios radicados por este Instituto Electoral:

Estado registrado	PSO 2026
Admitida	9
Desechada	20
Radicada	55
Total de registros	84

7. Procedimientos especiales en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género

Como quedo precisado, durante el periodo que se informa, se recibieron un total de **19** denuncias en las que se refiere la comisión de conductas que constituyen violencia política contra las mujeres en razón de género.

7.1 Estado procesal registrado y resoluciones del Tribunal

A continuación, se detalla el estado procesal de los procedimientos especiales en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género radicados por este Instituto Electoral:

Estado registrado	PSE-VPG 2026
Admitida	5
Desechada	3
Radicada	11
Total de registros	19

En ese sentido, de conformidad con el artículo 474 bis del Código Electoral del Estado de Jalisco, es el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, la autoridad competente para resolver sobre la existencia e inexistencia de las infracciones denunciadas en los Procedimientos Sancionadores Especiales en materia de VPMRG; en consecuencia, se precisan aquellos expedientes que han sido remitidos y en su caso resueltos, por la autoridad jurisdiccional en el periodo que se informa:

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 175 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

95

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Expediente IEPC	Expediente Tribunal	Fecha de sentencia	Resultado registrado
PSE-VPG-006/2025	PSE-TEJ-002/2026	31/08/2026	Existente
PSE-VPG-001/2026	PSE-TEJ-001/2026	19/03/2026	Inexistente
PSE-VPG-003/2026	PSE-TEJ-004/2026	12/08/2026	Inexistente
PSE-VPG-009/2026	PSE-TEJ-005/2026	22/09/2026	Inexistente
PSE-VPG-005/2026	Sin dato	Sin dato	Remisión registrada el 17/09/2026

7.2 Medios de comisión de las conductas denunciadas en los procedimientos sancionadores especiales en materia de violencia política contra las mujeres

De los asuntos presentados en el año dos mil veintiséis, por lo que hace al medio de comisión de la conducta, en **13 asuntos** las denunciantes refieren que se realizaron a través de medios digitales, **5 denuncias** refieren hechos acontecidos en el ámbito institucional, mientras que **01 denuncia** corresponde a declaraciones realizadas en una rueda de prensa.

Medio de comisión en PSE-VPG	Registros
Medios digitales	13
Institucional	5
Rueda de prensa	1
Total	19

7.3 Calidad de la parte promovente

A continuación, se detalla la calidad de las personas que promovieron los procedimientos sancionadores descritos previamente, siendo:

Calidad registrada	PSE-VPG
Ciudadanía	1
Representación de partido político	1
Persona servidora pública	17
Instaurados de oficio	0
Total	19

SECRETARÍA EJECUTIVA · INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

15

Informe de la Comisión de Quejas y Denuncias 2026

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 176 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

CAPÍTULO III. CUMPLIMIENTO AL PLAN DE TRABAJO Y ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN

El 20 de noviembre de 2025 la Comisión aprobó por unanimidad, con las modificaciones de forma y contenido planteadas en la sesión, el acuerdo que propone al Consejo General la agenda de trabajo para el periodo de noviembre de 2025 a octubre de 2026 o al término de la integración de la Comisión. Se instruyó a la Secretaría Técnica a comunicarlo a la Presidencia y a la Secretaría Ejecutiva para su posterior presentación al Consejo General.

1. Comunicación social

Durante el periodo que se informa, se desarrollaron materiales gráficos de comunicación institucional orientados a explicar a la ciudadanía los asuntos analizados por la Comisión de Quejas y Denuncias y las determinaciones adoptadas en materia de medidas cautelares.

Las infografías presentan, mediante un lenguaje accesible y recursos visuales, los hechos denunciados, las medidas solicitadas, el sentido de la determinación y las razones que sustentaron su adopción. Su propósito es facilitar la comprensión del trabajo de la Comisión y explicar el carácter preliminar del análisis realizado al resolver las solicitudes de medidas cautelares.

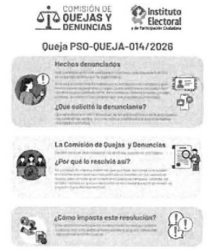
Como evidencia de estas acciones de comunicación institucional, se incorporan al presente informe los materiales gráficos correspondientes.

Expediente o material	Imagen
1. PSO-QUEJA-001/2026	

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 177 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

96

2. PSO-QUEJA-014/2026	
3. PSO-QUEJA-021/2026	
5. PSO-QUEJA-022/2026	

SECRETARÍA EJECUTIVA · INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

17

Informe de la Comisión de Quejas y Denuncias 2026

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 178 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

6. PSO-QUEJA-023/2026



8. PSO-QUEJA-035/2026



9. PSO-QUEJA-036/2026



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO • SECRETARÍA EJECUTIVA

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 179 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

97

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

10. PSO-QUEJA-027/2026	
PSO-QUEJA-026/2026	
PSE-VPG-009/2026	

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA EJECUTIVA

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 180 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

SECRETARIA EJECUTIVA · INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

2. Capacitaciones

Derivado de las gestiones de la Presidencia de la Comisión, el 30 de septiembre de 2026 se llevó a cabo, en modalidad virtual y en horario de 10:00 a 14:00 horas, la capacitación denominada "Tramitación, sustanciación y resolución de los procedimientos sancionadores en materia electoral, énfasis en PES", impartida por la Mtra. María del Carmen Carreón Castro, de la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

La actividad tuvo como objetivo fortalecer los conocimientos del personal jurídico de nuevo ingreso al Instituto sobre los plazos, requisitos procesales y criterios jurisprudenciales aplicables a los procedimientos sancionadores, ante el próximo inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027. Asimismo, la invitación se extendió al personal adscrito a las consejerías integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias y el resto del personal de este organismo electoral

Esta capacitación se orientó a prevenir errores procesales y retrasos en la atención de las quejas y denuncias, así como a mejorar la calidad técnica de los proyectos de resolución.





FIRMA ELECTRÓNICA - Página 181 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

98

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana



SECRETARÍA EJECUTIVA · INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

3. Numeralia general

Indicador	Cifra documentada	Alcance
Sesiones celebradas	8	5 ordinarias y 3 extraordinarias.
Total de asuntos que fueron de conocimiento de la Comisión	30	28 dictámenes y resoluciones, 1 acuerdo de agenda de trabajo y 1 Informe Anual de actividades
Total de proyectos discutidos y aprobados	26	18 cautelares y 10 proyectos de fondo.

4. Agradecimientos.

Por último, esta Presidencia expresa su reconocimiento y agradecimiento al funcionariado del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco que, desde sus respectivas responsabilidades, contribuye a la atención de las quejas y denuncias, a la instrucción de los procedimientos sancionadores y a la elaboración de los proyectos de resolución que conoce y dictamina esta Comisión. Su trabajo y compromiso institucional permiten dar continuidad a los asuntos y preparar los elementos necesarios para su análisis y deliberación.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 182 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

De manera especial, se reconoce la labor del equipo de la Coordinación de lo Contencioso de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, cuya participación resulta indispensable para integrar debidamente los expedientes, llevar a cabo las diligencias de investigación, dar seguimiento a las distintas etapas procesales y preparar los proyectos que se someten a consideración de este órgano colegiado. Esta Presidencia destaca su profesionalismo, la disposición para atender las observaciones de las consejerías y el cuidado con el que desarrolla cada asunto, bajo criterios de rigor técnico y respeto a los derechos de las personas involucradas.

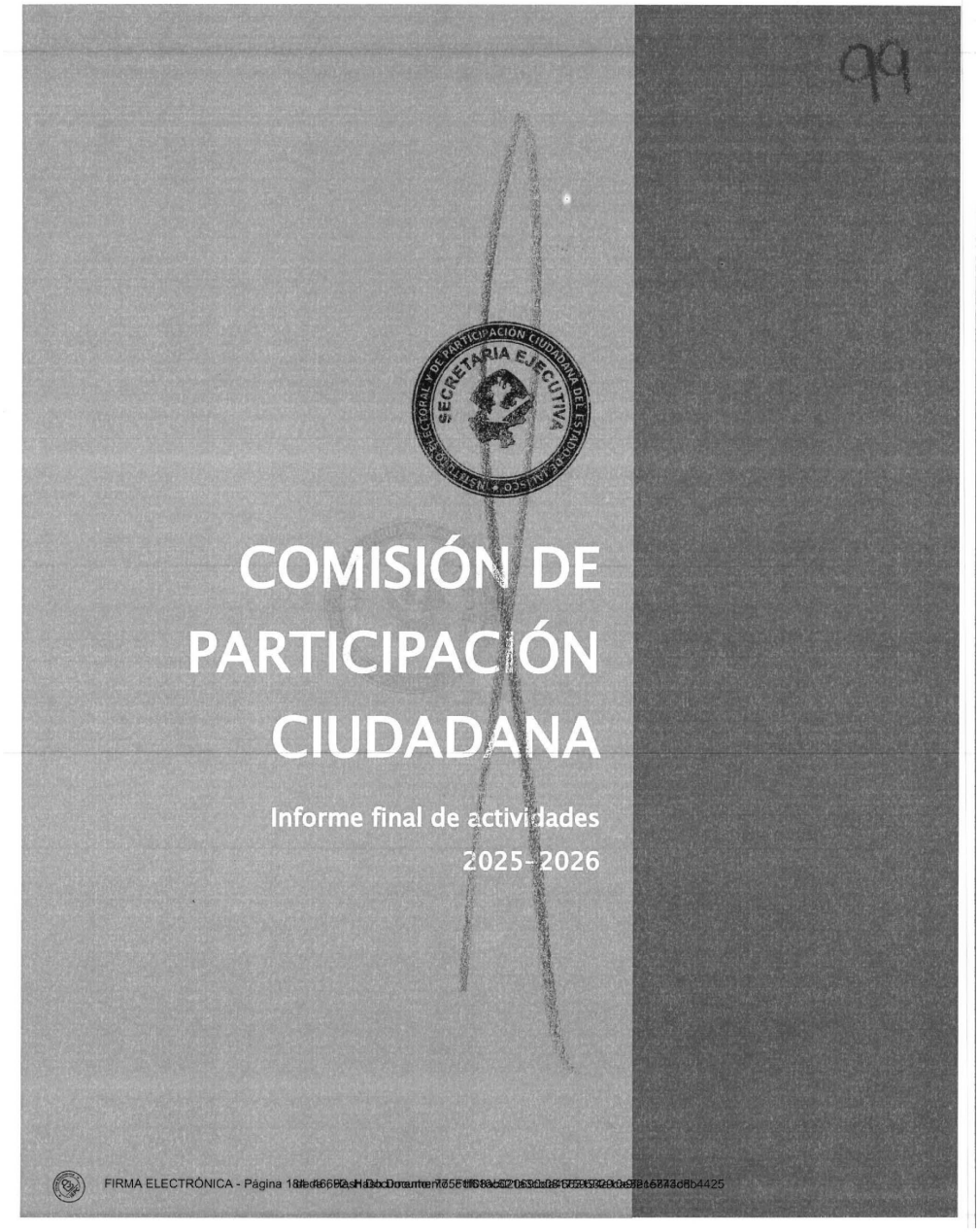
Asimismo, esta Presidencia reconoce a la Secretaría Ejecutiva por el acompañamiento continuo y por articular las acciones necesarias para atender oportunamente los asuntos competencia de la Comisión. El agradecimiento comprende también a la Secretaría Técnica, cuyo respaldo permitió coordinar las sesiones, integrar y distribuir la documentación, además de mantener el seguimiento de los acuerdos adoptados.

A las consejerías integrantes de la Comisión se les reconoce su participación activa, la apertura al intercambio de ideas y el estudio cuidadoso de cada proyecto. Sus observaciones, criterios y propuestas enriquecieron la deliberación colegiada y contribuyeron a fortalecer las determinaciones sometidas a consideración. La revisión responsable de los asuntos y el diálogo respetuoso continúan siendo elementos fundamentales para el adecuado funcionamiento de esta Comisión.

Se reconoce igualmente la participación de los partidos políticos y de la ciudadanía que utilizan los mecanismos institucionales de queja y denuncia para señalar posibles incumplimientos de la normativa electoral. Estas intervenciones permiten que las autoridades examinen la aplicación de las disposiciones vigentes y que, mediante las resoluciones emitidas, se desarrollen criterios que aporten mayor claridad y certeza en la materia.

Finalmente, esta Presidencia expresa su agradecimiento a todas las personas que, desde sus distintas responsabilidades, contribuyeron al desarrollo de las actividades contenidas en este informe. Su trabajo coordinado y compromiso institucional fueron determinantes para que la Comisión de Quejas y Denuncias atendiera con oportunidad y responsabilidad las atribuciones que le corresponden.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 183 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425


99
SECRETARÍA EJECUTIVA
COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Informe final de actividades
2025-2026
FIRMA ELECTRÓNICA - Página 18

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Comisión de Participación Ciudadana

Mtra. Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora
Consejera electoral presidenta de la Comisión

Dra. Melissa Amezcua Yépiz
Consejera electoral integrante de la Comisión

Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez
Consejera electoral integrante de la Comisión

Mtro. Carlos Manuel Chávez Verdín
Secretario técnico de la Comisión

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO • SECRETARÍA EJECUTIVA

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 25 de 66 - Hash Documento 735[illegible]b4425

100

Contenido

1. Presentación 1
2. Marco normativo 1
3. Comisión de Participación Ciudadana 2
3.1 Atribuciones 3
3.2. Integración 3
4. Sesiones celebradas por la Comisión 5
5. Acuerdos, dictámenes e informes 7
5.1. Acuerdos de la Comisión turnados al Consejo General 8
6. Seguimiento al Programa de Trabajo de la Comisión 9
6.1 Elaboración y propuesta del plan de trabajo de la Comisión para su aprobación por el Consejo General. 12
6.2 Plan de Implementación de los programas de la Dirección de Participación Ciudadana en el marco de Capital Cívico Jalisco. 12
6.3 Desarrollo de los programas realizados por la Dirección de Participación Ciudadana. 13
6.4 Plan de Promoción del Voto para el proceso electoral local 2026 - 2027 14
Taller "Déjame contarte, mi primer voto" 15
StandVotando 16
Tequios 16
Eventos deportivos y culturales 16
Voto Adulto Mayor Informado 17
Brigadas de promoción del voto 17

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 38 de 68 - Hash Documento 775ff08ac6206300d8f5f5f5

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Actividades conjuntas con el INE 17
6.5 Acciones para la divulgación de los Mecanismos de Participación Ciudadana en el estado de Jalisco 18
6.6 Programas que tengan como objetivo la difusión y divulgación de los Mecanismos de Participación Ciudadana con alianzas estratégicas. 18
TE CUENTO: QUIENES DEMOCRATIZAN 18
7. Actividades ordinarias de la Dirección de Participación Ciudadana 20
7.1 Gestión de Mecanismos de Participación Ciudadana 20
7.1.1 Gestión de solicitudes de Mecanismos de Participación Ciudadana 20
7.1.2 Solicitud de Referéndum IEPC-MPC-RF-01/2026 20
7.1.3 Solicitud de Referéndum IEPC-MPC-RF-02/2026 23
7.1.4 Solicitud de Plebiscito IEPC-MPC-PB-01/2026 26
7.1.5 Solicitud de Revocación de Mandato Municipal IEPC-MPC-REMM-01/2026 29
7.2 Seguimiento a la plataforma Fírmale 32
7.3 Asesoría especializada sobre Mecanismos de Participación Ciudadana 38
7.4. Propuesta de mejora de las disposiciones normativas del Reglamento para la Organización y el Desarrollo de los MPC del IEPC Jalisco. 39
Consideraciones finales 40

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO • SECRETARIA EJECUTIVA

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 48 de 66 - Hash Documento 735 ... b4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

101

1. Presentación

De conformidad con el artículo 28, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, el presente informe[AA1], tiene como finalidad dar a conocer las actividades desarrolladas durante el periodo de noviembre del 2025 a octubre del 2026, una vez que fue aprobado el Programa Anual de Trabajo por el Consejo General de este Instituto el 27 de noviembre del 2025, mediante Acuerdo IEPC-ACG-073/2025[1].

El contenido del presente informe resume el esfuerzo y el trabajo realizado durante su gestión, por las consejeras electorales que integran la Comisión, la Dirección de Participación Ciudadana y el equipo de cada consejería. Establecido lo anterior y, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28, numeral 1, fracción II, del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco[2], la Comisión presenta al Consejo General de este organismo comicial, el informe de actividades y tareas realizadas durante el periodo comprendido de noviembre del 2025 a octubre de 2026.

2. Marco normativo

Las comisiones contribuyen al desempeño de las atribuciones del Consejo General y ejercen las facultades que les confiere el Código Electoral del Estado de Jalisco[3], los acuerdos y resoluciones que emita el propio Consejo se integran exclusivamente por consejeras y consejeros electorales designados por el Consejo General y podrán participar en ellas, con voz, pero sin voto, los representantes de los partidos políticos.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO · SECRETARÍA EJECUTIVA

[1] Para mayor información consultar: https://www.iepcjalisco.gob.mx/sites/default/files/acuerdos-de-consejo/consejo%20general/2025-11-27/iepc-acg-073-2025.pdf
[2] En lo sucesivo Reglamento Interior.
[3] En lo sucesivo Código.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 58 de 66 - Hash Documento 735ff0884c2163dd8f5f5f5

Las comisiones contarán con una secretaría técnica y la presidencia será rotativa en forma anual entre sus integrantes.

Ahora bien, en términos del artículo 136, numerales 2, 4 y 5 del Código, la Comisión se integra por tres consejerías electorales que son designadas por el Consejo General y sus sesiones y procedimientos son determinados en el reglamento que al efecto apruebe el propio Consejo General.

La Comisión, funciona en forma permanente y tiene, entre otras, la atribución de emitir los acuerdos, dictámenes e informes, en cada uno de los asuntos que le sean encomendados.

Es importante destacar que, en cumplimiento al principio de máxima publicidad, la totalidad de las sesiones que celebró la Comisión, fueron transmitidas a través de la plataforma YouTube en el canal oficial del IEPC Jalisco. Además, cada una de las actas elaboradas, informes y acuerdos emitidos por la Comisión, también se encuentran publicados en la página de Internet del organismo electoral, garantizando así el derecho de acceso a la información de la ciudadanía.

3. Comisión de Participación Ciudadana

De conformidad con el artículo 120 del Código Electoral del Estado de Jalisco, el Consejo General es el órgano de dirección superior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar por el cumplimiento de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad en sus actividades.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página [illegible]

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Con este propósito, el Consejo General del Instituto integra las comisiones permanentes y temporales que considera necesarias para el desempeño de sus atribuciones.

SECRETARÍA EJECUTIVA

3.1 Atribuciones

De conformidad con el artículo 36 del Reglamento Interior, la Comisión tiene las siguientes atribuciones:

- Proponer al Consejo General el Programa Permanente de Capacitación y Socialización de los mecanismos de participación ciudadana;
- Dar seguimiento a las actividades relacionadas con la implementación y socialización de los mecanismos de participación ciudadana;
- Proponer al Consejo General los contenidos de materiales e instructivos en materia de participación ciudadana social elaborados por el Instituto, así como de su actualización y constante mejora;
- Proponer al Consejo General el texto de la convocatoria para la integración de las instancias calificadoras;
- Supervisar las actividades relacionadas con la promoción del voto y difusión de la cultura democrática; y
- La consejera o consejero que presida la Comisión de Participación representará al Instituto en el Consejo de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza.

3.2. Integración

El 10 de octubre del 2024, el Consejo General de este Instituto celebró sesión extraordinaria en la que, entre otros acuerdos, emitió el identificado con la clave IEPC-ACG-349/2024[4], mediante el cual aprobó la integración de la Comisión, integrada por:

[4] su contenido puede ser consultado en el enlace siguiente: https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2024-10-10/3iepc-acg-349-2024-fedeerratas.pdf

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 790 de 892 - Hash Documento 775E[illegible]4425

- La consejera electoral **Melissa Amezcua Yépiz**, quien presidió la comisión durante 2024 – 2025
- La consejera electoral **Claudia Alejandra Vargas Bautista** y
- La consejera electoral **Silvia Guadalupe Bustos Vásquez**

Posteriormente el 30 de octubre de 2025, en la quinta sesión ordinaria el Consejo General aprobó mediante el acuerdo IEPC-ACG-065/2025[5] la rotación en la presidencia de las comisiones de Instituto Electoral, en este sentido durante el lapso de noviembre de 2025 a junio de 2026 la integración de la Comisión fue la siguiente:

- La consejera electoral **Claudia Alejandra Vargas Bautista**, quien presidió la comisión
- La consejera electoral **Melissa Amezcua Yépiz** y
- La consejera electoral **Silvia Guadalupe Bustos Vásquez**

El 10 de julio de 2026, en la décima sesión extraordinaria del Consejo General se aprobó el acuerdo IEPC-ACG-032/2026[6], por el que se aprueba la modificación provisional en la integración de las comisiones internas del Instituto Electoral, que con motivo de la designación de la Consejera Electoral **Claudia Alejandra Vargas Bautista** como presidenta provisional transitoria del IEPC Jalisco, resultó necesario modificar temporalmente la integración de las comisiones, toda vez que quien ocupa la presidencia no puede formar parte de ellas mientras desempeñe dicho cargo de manera provisional y transitoria.

La integración de la Comisión de Participación Ciudadana es la siguiente:

[5] su contenido puede ser consultado en el enlace siguiente: https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2025-10-30/11iepc-acg-065-2025.pdf
[6] su contenido puede ser consultado en el enlace siguiente: https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2026-07-10/2iepc-acg-032-2026.pdf

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 11 de 66 - Hash Documento 735ff68ac5206...4425

[redacted]

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

103







Melissa Amezcua Yépiz	Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora	Silvia Guadalupe Bustos Vásquez
Consejera Electoral Integrante	Consejera Electoral Presidenta de la Comisión	Consejera Electoral Integrante

SECRETARÍA EJECUTIVA

4. Sesiones celebradas por la Comisión

En términos de lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento Interior, las Comisiones contribuyen al desempeño de las atribuciones del Consejo General y ejercen las facultades que les confiere este Reglamento, el Código, los acuerdos y resoluciones que emita el propio Consejo General.

Al respecto, el numeral 11 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, establece que las sesiones que celebre, en el caso la Comisión, pueden ser de carácter ordinario o extraordinario.

En ese sentido, durante el periodo que se informa, esta Comisión celebró seis sesiones de carácter ordinario.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página [redacted]

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Actividad	Cantidad
Sesiones ordinarias realizadas	6
Sesiones extraordinarias realizadas	0
Informes presentados	6
Acuerdos aprobados	2
Asistencia promedio de representaciones partidistas	3.2

Las sesiones que se han mencionado pueden ser consultadas en los enlaces que se puntualizan en la siguiente tabla:

Actividad Reportada	Cantidad Realizadas	Enlaces
Sesiones ordinarias realizadas	5	Primera sesión ordinaria: https://www.youtube.com/watch?v=EPEDcBjafcw Segunda sesión ordinaria: https://www.youtube.com/watch?v=Ti-zPqFcyXI Tercera sesión ordinaria: https://www.youtube.com/watch?v=8UMusZRObxo Cuarta sesión ordinaria: https://www.youtube.com/watch?v=Pws20GW3CBk&t=120s Quinta sesión ordinaria: https://www.youtube.com/watch?v=xBbY5dYFN0E
Sesiones extraordinarias realizadas	0	No se llevaron a cabo
Informes presentados	6	https://www.iepcjalisco.org.mx/transparencia/articulo-38/comisiones/2026-02-12/segunda-sesion-ordinaria-de-la-comision-de https://www.iepcjalisco.org.mx/transparencia/articulo-38/comisiones/2026-03-26/tercera-sesion-ordinaria-de-la-comision-de https://www.iepcjalisco.org.mx/transparencia/articulo-38/comisiones/2026-06-30/cuarta-sesion-ordinaria-de-la-comision-de
Acuerdos aprobados	2	https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/acuerdo_comision_pc_pat_firmado.pdf https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/acuerdo_sesion_cg_13-02-26_engrose.docx

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO • SECRETARIA EJECUTIVA

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 193 de 469 - Hash Documento: 75d1...425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

SECRETARÍA EJECUTIVA

5. Acuerdos, dictámenes e informes

En las sesiones celebradas durante el periodo que se informa, se emitieron 2 acuerdos y 3 informes, así como el presente.

Fecha y tipo de sesión	Temas en el orden del día discutidos
21 de noviembre 2025, Primera Sesión Ordinaria	1. Acuerdo de la Comisión de Participación Ciudadana del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que propone al Consejo General, el programa anual de trabajo para la gestión de los asuntos competencia de la comisión, para el periodo comprendido de noviembre de dos mil veinticinco a octubre de dos mil veintiséis.
12 de febrero 2026, Segunda Sesión Ordinaria	1.Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual se verifica el cumplimiento de los requisitos de la solicitud de referéndum registrada con la clave IEPC-MPC-RF-02-2026 y ordena su remisión con anexos al Consejo de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco. 2.Informe que presenta la Comisión de Participación Ciudadana del avance en la ejecución del Programa Anual de Trabajo. 3.Informe que presenta la Dirección de Participación Ciudadana del avance en la ejecución del Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Participación Ciudadana.
26 de marzo 2026, Tercera Sesión Ordinaria	1.Informe que presenta la Dirección de Participación Ciudadana del avance en la ejecución del Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Participación Ciudadana.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 14 de 69 - Id del Documento: 75d1...425

Fecha y tipo de sesión	Temas en el orden del día discutidos
30 de junio 2026, Cuarta Sesión Ordinaria	1.Informe que presenta la Dirección de Participación Ciudadana del avance en la ejecución del Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Participación Ciudadana.
31 de agosto 2026, Quinta Sesión Ordinaria	1.Informe que presenta la Dirección de Participación Ciudadana del avance en la ejecución del Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Participación Ciudadana.
05 de octubre 2026, Sexta Sesión Ordinaria	1.Informe final que presenta la Dirección de Participación Ciudadana de la ejecución del Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Participación Ciudadana.

A continuación, se muestra la sesión en la que fueron presentados y aprobados, así como el título respectivo:

5.1. Acuerdos de la Comisión turnados al Consejo General

En cuanto a los acuerdos turnados al Consejo General, se informa que fue aprobado en la tercera sesión extraordinaria de fecha 13 de febrero de 2026:

No.	Acuerdo de la Comisión	Acuerdo del Consejo General
1	Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual se verifica el cumplimiento de los requisitos de la solicitud de referéndum registrada con la clave IEPC-MPC-RF-02-2026 y ordena su remisión con anexos al Consejo de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco.	**IEPC-ACG-006/2026**[7]: Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco, mediante el cual se verifica el cumplimiento de los requisitos de la solicitud de Referéndum registrada con la clave IEPCMPC-RF-02-2026 y ordena su remisión con anexos al Consejo de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco. (13/febrero/2026)

[7] El documento puede ser consultado en: https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2026-02-13/2iepc-acg-006-2026.pdf

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 125 de 469 Pieza Documento 775 [illegible] 425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

6. Seguimiento al Programa de Trabajo de la Comisión

Como se advierte del cuerpo del presente informe, en la sesión ordinaria celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil veinticinco, se aprobó el programa de Trabajo de esta Comisión.

El programa de trabajo de la Comisión de Participación Ciudadana se centra en realizar un especial seguimiento, coadyuvancia y vigilancia a las actividades de cada uno de los programas establecidos y ejecutados por la Dirección de Participación Ciudadana.

Cada uno de los programas contempla las atribuciones normativas de la Dirección de Participación Ciudadana, de la Comisión y del propio Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

En dicha agenda, se contempla la realización de las siguientes actividades:

No.	Actividades	Descripción	Periodo de ejecución	
			Inicio	Término
1	Elaboración y propuesta del plan de trabajo de la Comisión para su aprobación por el Consejo General	Supervisar la elaboración del plan de trabajo de la Comisión para su aprobación por el Consejo General.		21/11/2025
2	**Programas de la Dirección de Participación Ciudadana**			
2.1	Plan de Implementación de los programas de la Dirección de Participación	Proponer el diseño del Plan	A partir de la aprobación	30/01/2026

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 196 de 469 - Fecha De Documento: 2025-11-[illegible] 10425

	Ciudadana en el marco de Capital Cívico Jalisco.		del Plan de Trabajo	
2.2	Desarrollo de los programas realizados por la Dirección de Participación Ciudadana.	Recibir informes bimestrales de la dirección de las actividades	A partir de la aprobación del Plan de Trabajo	30/10/2026 o al cambio de integración de la comisión
2.3	Cumplimiento con base en los indicadores.	Supervisión y recibir informes sobre su cumplimiento.	A partir de la aprobación del Plan de Trabajo	30/10/2026 o al cambio de integración de la comisión
2.4	Plan de Promoción del Voto para el proceso electoral local 2026 – 2027.	Supervisar el diseño y proponer al Consejo General para su aprobación.	A partir de la aprobación del Plan de Trabajo	30/10/2026 o al cambio de integración de la comisión
3	**Vinculación y Difusión**			
3.1	Foros, actividades de difusión y divulgación en universidades, medios de comunicación, consejos de participación ciudadana municipales, organizaciones de la sociedad civil etcétera, sobre los Mecanismos de Participación Ciudadana y las herramientas pedagógicas y digitales realizadas por el IEPC Jalisco.	Supervisar y coadyuvar en su realización.	A partir de la aprobación del Plan de Trabajo	30/10/2026 o al cambio de integración de la comisión
3.2	Acciones para la divulgación de los Mecanismos de Participación Ciudadana en el estado de Jalisco	Proponer y supervisar, así como recibir informes bimestrales.		

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 107 de 469 Plaza Documento 775 [illegible] 425

3.3	Programas que tengan como objetivo la difusión y divulgación de los Mecanismos de Participación Ciudadana con alianzas estratégicas.	Supervisar el desarrollo y ejecución, y recibir informes bimestrales.		
4	**Elección Judicial**			
4.1	Creación de pedagogía popular sobre la Elección Judicial Local 2026 – 2027	Proponer y coadyuvar en su caso dicha pedagogía	01/01/2026	30/10/2026 o al cambio de integración de la comisión
4.2	Plan de Promoción del Voto de la Elección Judicial Local 2026 – 2027.	Proponer y coadyuvar en su creación	01/01/2026	30/10/2026 o al cambio de integración de la comisión
5	**Coadyuvar en ejercicios consultivos**			
5.1	En su caso, coadyuvar con las diferentes comisiones y áreas del IEPC Jalisco, para la realización de Consultas libres, previas e informadas	Coadyuvar en la organización	En su caso cuando sea aprobada su realización por parte del Consejo General	En su caso cuando sea realizada
6	Informe final de actividades de la Comisión	Coordinar la elaboración del informe final de actividades supervisadas por la Comisión.		30/10/2026 o al cambio de integración de la comisión

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 198 de 469 - Para Validar Documento: 375d1[illegible]0425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

6.1 Elaboración y propuesta del plan de trabajo de la Comisión para su aprobación por el Consejo General.

La Comisión de Participación Ciudadana junto con la Dirección trabajaron conjuntamente para la elaboración del Plan de Trabajo Anual, el cual fue aprobado por esta comisión en su primera sesión ordinaria de fecha veintiuno de noviembre de dos mil veinticinco y posteriormente por el Consejo General del Instituto Electoral en la décimo quinta sesión extraordinaria de fecha veintisiete de noviembre de dos mil veinticinco aprobó mediante el acuerdo IEPC-ACG-073/2025 el Programa Anual de Trabajo de cada una de las comisiones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.[8]

6.2 Plan de Implementación de los programas de la Dirección de Participación Ciudadana en el marco de Capital Cívico Jalisco.

La Comisión de Participación Ciudadana en conjunto con la Comisión de Educación Cívica y la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Educación Cívica y sus diferentes áreas trabajaron conjuntamente para la creación del Plan de Implementación de Capital Cívico Jalisco para el año dos mil veintiséis, el cual fue aprobado en la segunda sesión extraordinaria del Consejo General de este Instituto mediante el acuerdo IEPC-ACG-004/2026, el cual contiene los programas y la estrategia para desarrollar ciudadanía activa y comunidad inclusiva y democrática, correspondiente al año dos mil veintiséis.[9]

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO • SECRETARIA EJECUTIVA

[8] El acuerdo puede ser consultado en el siguiente enlace: https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2025-11-27/iepc-acg-073-2025.pdf

[9] El contenido del acuerdo puede consultarse en el siguiente enlace: https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2026-01-30/3iepc-acg-004-2026.pdf

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 189 de 469 - Id: [illegible]

6.3 Desarrollo de los programas realizados por la Dirección de Participación Ciudadana.

Este apartado presenta los avances de la DPC presentará a la Comisión de Participación Ciudadana. Las fechas y cifras provienen del registro de actividades capturado en la Matriz de Seguimiento y corresponden a avances de gestión, no a resultados consolidados de los indicadores.

La DPC tiene a su cargo cinco proyectos, dos de ellos considerados proyectos bandera de la estrategia: Promoción del voto en los procesos electorales (Proyecto 14) y Voto de Jalisciense en el extranjero (Proyecto 15), este último se menciona, pero será reportado con mayor detenimiento en el informe de la Comisión de Implementación y Seguimiento del Voto de Jalisciense en el extranjero.

Proyecto / actividad	Vinculación	Fecha	Actividad / Entregable realizado	Estatus
Stand up (gestión)	Proyecto 14	13 jul	Guion (dramaturgia) y gestión del pago del servicio	EN PROCESO
Taller "Déjame Contarte"	Proyecto 14	7 jul	Implementación en planteles de educación media superior	EN PROCESO
Plan de promoción del voto y la participación ciudadana PE 2026-2027	Proyecto 14	7 sep	Plan en diseño y desarrollo	EN PROCESO
Conferencia magistral "¿Quiénes Somos?"	Proyecto 15	15 jul	61 asistentes · Guadalajara	COMPLETADO
Reel de difusión de la Guía Ciudadana	Proyecto 17	7 sep	Publicación en redes oficiales	COMPLETADO
Post sobre mecanismos de participación ciudadana	Proyecto 17	7 sep	Publicación en Facebook	COMPLETADO
Reel sobre la plataforma ¡Fírmale!	Proyecto 17	7 sep	Publicación en redes oficiales	COMPLETADO

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 27 de 69 - Id Documento: 375cf1061a0272680cda48657395421ea8f2564438dd4425

Proyecto / actividad	Vinculación	Fecha	Actividad / Entregable realizado	Estatus
Actualización del Manual ¡Fírmale!	Proyecto 17	23 jul	Modificaciones turnadas a Editorial	EN PROCESO
Actualización de la Guía Ciudadana para la activación de mecanismos	Proyecto 17	23 jul	Modificaciones turnadas a Editorial	EN PROCESO
Taller "Mi Barrio Participa" en el MUPAG	Proyecto 18	28 may	Con Fundación Fray Antonio Alcalde Guadalajara	COMPLETADO
Cartas metodológicas y descriptivas de Mi Barrio Participa	Proyecto 18	20 sep	En elaboración	EN PROCESO
Metodología y carta descriptiva de la Incubadora	Proyecto 22	7 sep	En elaboración	EN PROCESO

6.4 Plan de Promoción del Voto para el proceso electoral local 2026 – 2027

Lo siguiente da cuenta de la propuesta del Plan el cual articula un conjunto de programas que se desarrollarán en territorio y en contacto directo con distintos sectores de la población, con el propósito de incentivar la participación de las personas en la jornada electoral. Es importante recalcar que lo que aquí se informa está en proceso de construcción, el contenido del Plan Promoción del Voto para el proceso electoral local 2026 – 2027, será el resultado de un arduo trabajo entre diferentes áreas del Instituto y en su momento será aprobado por esta Comisión y el Consejo General de este Instituto.

El Plan se inscribe en la estrategia Capital Cívico Jalisco, con la que el Instituto impulsa el desarrollo de una ciudadanía activa y una comunidad inclusiva y democrática. El presente documento constituye un informe de avance de su diseño.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 28 de 69 - Id. Documento: 375d...425

El objetivo principal es promover el voto informado de la ciudadanía jalisciense en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, mediante un conjunto de programas de promoción del voto. Estas acciones buscarán dar a conocer los cargos a elegir, fortalecer las capacidades para identificar la desinformación y acercar el proceso electoral a los distintos grupos de población. Se pondrá especial atención en las juventudes, las personas adultas mayores y los grupos que enfrentan barreras para ejercer su voto, con el fin de contribuir a reducir el abstencionismo.

Los programas retoman la experiencia de procesos electorales anteriores y la ajustan a los hallazgos del diagnóstico. Priorizan las actividades lúdicas, culturales y deportivas, que son la principal vía de participación comunitaria de las juventudes. Entre ellas se contemplan carreras y rodadas, dinámicas deportivas en universidades, alianzas con clubes deportivos y con espacios y eventos culturales del estado, y presentaciones de stand-up. También se contempla la inclusión de las personas adultas mayores mediante acciones específicas. Los programas se acompañarán de contenidos informativos y pedagógicos en redes sociales, de presencia en radio y televisión, y de un micrositio actualizado con calendarios y datos del proceso electoral. A continuación, se presenta el objetivo de cada uno.

Taller "Déjame contarte, mi primer voto"

Desde 2014, el IEPC Jalisco realiza en cada proceso electoral un programa de acercamiento directo con las personas jóvenes, originalmente denominado "Voto Joven Informado". El programa se desarrolla en planteles de educación media superior y superior, tanto públicos como privados, y ha evolucionado en contenido y formato.

El taller tiene como objetivo que la juventud jalisciense se considere protagonista del proceso electoral, con un conocimiento amplio de los actores y procedimientos que intervienen en una elección. Está dirigido principalmente a las personas que votarán por primera vez en 2027. Mediante un simulacro de

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 2 de 69 Hash Documento: 375d1...425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

elección, busca proporcionarles herramientas de sensibilización e información fidedigna. Para este proceso, el taller pondrá especial énfasis en los cargos que se elegirán en 2027, que desconoce el 74.3% de las personas de 18 a 24 años, y en la identificación de información confiable.

StandVotando

Sensibilizar a la población joven universitaria sobre la importancia del voto en la jornada electoral de 2027, con un mensaje claro, sencillo y fresco, a través de la comedia de stand-up. Retomando los resultados de los grupos focales, el programa buscará un humor auténtico, que no infantilice a las juventudes ni reste seriedad al acto de votar. El programa se enfocará en mostrar para qué sirve el voto en su vida cotidiana.

Tequios

Promover la participación ciudadana y el voto mediante jornadas de trabajo comunitario en colonias y espacios públicos, retomando la tradición del tequio como forma de colaboración colectiva. El programa busca vincular el cuidado del entorno con el ejercicio del voto, a partir de los motivadores comunitarios que identificó el estudio: las acciones de cuidado del medio ambiente (23.0%) y las actividades recreativas, artísticas y deportivas (48.1%).

Eventos deportivos y culturales

Promover la participación ciudadana y el voto mediante la apropiación del espacio público y la realización de actividades deportivas y culturales. Estas actividades servirán como plataforma para transmitir un mensaje positivo sobre el derecho a votar y su relación con las decisiones que afectan la vida de las personas. El programa contempla carreras, rodadas, dinámicas deportivas en universidades y alianzas con clubes deportivos y con espacios y eventos culturales del estado. Se tomará como base el interés de las juventudes en este tipo de actividades y su preferencia por los eventos de entretenimiento como incentivo para participar (30.3%).

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 203 de 469 - Id del Documento: 375d1061b6627660cb0857999429ea9425847385b425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Voto Adulto Mayor Informado

Proporcionar a las personas adultas mayores que pertenecen a clubes, asociaciones o grupos información sobre todo lo concerniente al proceso electoral 2026-2027. El programa se realizará mediante alianzas estratégicas que permitan identificar a los grupos, sus horarios y su disponibilidad. Considerando que este sector prefiere las pláticas informativas como incentivo para participar (40.0%), el programa privilegiará el contacto presencial. Además, se retomará la experiencia de este grupo como voz para promover el voto.

Brigadas de promoción del voto

Promover el voto como una herramienta de poder de la ciudadanía e invitarla a participar en la jornada electoral de 2027. Para ello, se realizarán brigadas en plazas públicas y lugares estratégicos de los distritos electorales, priorizando las zonas con menores índices de participación en la elección inmediata anterior. En las brigadas se proporcionará información sobre los cargos a elegir, la importancia de la participación y las herramientas que el IEPC Jalisco pone a disposición de la ciudadanía para informarse, además de material utilitario.

Actividades conjuntas con el INE

Coordinar con el Instituto Nacional Electoral acciones de promoción de la participación ciudadana para el Proceso Electoral 2026-2027, en el marco de los programas que dicha autoridad defina. Estas acciones incluyen la divulgación de información sobre el proceso electoral, acciones territoriales, espacios de reflexión para la inclusión y espacios de deliberación. La coordinación entre ambas instituciones responde también a una demanda que expresaron las personas participantes en los grupos

SECRETARIA EJECUTIVA

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 20 de 69 Hash Documento: 375d...425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

6.5 Acciones para la divulgación de los Mecanismos de Participación Ciudadana en el estado de Jalisco

Con la finalidad de proporcionar a la ciudadanía la información correspondiente a los mecanismos de participación ciudadana la Dirección Ejecutiva en conjunto con la Dirección de Participación Ciudadana, trabajaron en la creación y diseño de material digital para redes sociales y página web Institucional.

El contenido del material audiovisual puede consultarse en los siguientes enlaces:

- https://www.facebook.com/reel/1348055077042265
- https://www.facebook.com/reel/1554368775826969
- https://www.facebook.com/reel/1795154191919100
- https://www.facebook.com/reel/1044523118382822
- https://www.facebook.com/reel/1886597279391969
- https://www.facebook.com/reel/1539372627486835
- https://www.facebook.com/reel/1729074161504604
- https://www.facebook.com/reel/1641006720699515
- https://www.facebook.com/reel/2603067646794005

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO • SECRETARIA EJECUTIVA

6.6 Programas que tengan como objetivo la difusión y divulgación de los Mecanismos de Participación Ciudadana con alianzas estratégicas.

TE CUENTO: QUIENES DEMOCRATIZAN

Te Cuento: Quienes Democratizan fue un encuentro de sociedad civil que busco reconocer, visibilizar y compartir experiencias de organizaciones, colectivos y proyectos que, desde distintos ámbitos, desarrollan prácticas concretas de democratización.

La propuesta parte de una idea sencilla: la democracia no solamente ocurre en las instituciones o en las elecciones. También se construye cuando las personas y comunidades pueden acceder a información, producir conocimiento, utilizar herramientas, ejercer sus derechos, recuperar espacios, expresar sus voces y organizarse para incidir en aquello que afecta sus vidas.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 25 de 69 - Id Documento: 775cf06bb0227665cba0857995629aa8d2564438dd9425

A través de siete intervenciones bajo el formato Te Cuento, distintas iniciativas compartirán experiencias concretas sobre qué democratizan, cómo lo hacen, qué metodologías utilizan, qué han aprendido y qué posibilidades han abierto a partir de su trabajo.

El encuentro concluyó con un Aula Abierta, en la que las cinco personas invitadas dialogaron directamente con las personas asistentes para construir colectivamente una reflexión sobre qué entendemos por democracia, qué espacios necesitan ser democratizados y qué podemos comenzar a democratizar desde la sociedad civil y las iniciativas ciudadanas.

El evento buscó que la democratización no sea solamente el tema de conversación, sino también la forma en que se desarrolla el propio encuentro.

Participaron IMDEC · María González

Democratización del conocimiento

A través de talleres de medición del agua, acerca herramientas a comunidades para conocer su agua y reconocer las problemáticas presentes en sus territorios.

CEPAD · Denisse

Democratización de herramientas para la defensa de derechos Acerca herramientas para la protección de derechos humanos, impulsa iniciativas de ley y acompaña procesos legales de familias en búsqueda de personas desaparecidas.

SocialTIC · Adrián Carrera

Democratización de herramientas digitales

Trabaja en la democratización de herramientas digitales para el fortalecimiento de espacios sociales y genera procesos de formación alrededor de tecnologías cívicas.

La Coyotera · Hayde y Conrado

Democratización de la voz

Radio comunitaria que genera un espacio de comunicación y altavoz para procesos colectivos, comunidades y distintas voces sociales.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 20 de 69 - Fecha Documento: 7 5d1 06b6 27 68 ca 85 95 29 8f 25 47 36 b5 425

[redacted]

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Asamblea Jalisco · Vero

Democratización de la organización

Espacio de encuentro y articulación de procesos participativos y acciones colectivas desde la sociedad civil.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA EJECUTIVA

7. Actividades ordinarias de la Dirección de Participación Ciudadana

7.1 Gestión de Mecanismos de Participación Ciudadana

Durante la presente gestión se da cuenta de la información referente a los mecanismos de participación ciudadana atendidos por la dirección de participación ciudadana de este Instituto.

7.1.1 Gestión de solicitudes de Mecanismos de Participación Ciudadana

7.1.2 Solicitud de Referéndum IEPC-MPC-RF-01/2026

Presentada por el ciudadano Roberto Ulises Estrada Meza, en la Oficialía de Partes de este organismo electoral el veintitrés de enero del dos mil veintiséis y registrado con el folio número 00068, radicándose en términos de los artículos 22, párrafo 1 y 23 de Reglamento para la Organización y Desarrollo de los Mecanismos de Participación Ciudadana y Popular del Instituto Electoral y de

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 20 de 69 - Id. de Documento: 375cf[redacted]425

[redacted]

Participación Ciudadana de Jalisco con número de expediente IEPC-MPC-RF-01/2026.

El tres de febrero se remitió mediante el Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Electorales del Instituto Nacional Electoral el oficio 00165/2026 de esta Secretaría Ejecutiva en el que se solicitó a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, la validación y verificación del estatus de la situación registral de 20,399 (veinte mil trescientas noventa y nueve) firmas de apoyo ciudadano, las cuales formaban parte de la solicitud en comento.

El tres de febrero, se solicitó mediante oficio 00189/2026 de Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco dirigido a Salvador Zamora Zamora, Secretario General de Gobierno del Estado de Jalisco, informará sobre la existencia del Acuerdo DIGELAG ACU 057/2025.

El once de febrero se recibió en la Oficialía de Partes de este organismo electoral, el oficio INE/DERFE/STN/3349/2026, signado por el Mtro. Osvaldo Aguilar Moreno, Secretario Técnico Normativo de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, en el que solicita al Mtro. Pedro Pablo Chirinos Benitez, Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales del Instituto Nacional Electoral, haga del conocimiento del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana el contenido de dicho oficio, con la intención que remitir el proyecto de convenio de colaboración entre ambas instituciones, para la revisión de las firmas de apoyo ciudadano.

El doce de febrero se remitió el oficio 00230/2026 de esta Secretaría Ejecutiva, mediante el Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Electorales del Instituto Nacional Electoral, el cual contenía el proyecto de convenio de colaboración revisado por este Instituto Electoral.

El tres de marzo, se recibió en Oficialía de Partes de este Instituto, escrito signado por el ciudadano Roberto Ulises Estrada Meza, el cual estaba dirigido al Lic. Alejandro Sosa Duran, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores y al Mtro. Pedro Pablo Chirinos Benítez, Encargado de Despacho de la Unidad Técnica

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 20 de 69 - Id Documento: 375d1 [illegible] 425

[redacted]

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales ambos del Instituto Nacional Electoral.

El cuatro de marzo se remitió el oficio 00426/2026 de esta Secretaría Ejecutiva, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Electorales del Instituto Nacional Electoral, el escrito signado por el ciudadano Roberto Ulises Estrada Meza.

El cinco de marzo el Gobernador del Estado de Jalisco, Jesús Pablo Lemus Navarro, emitió el Acuerdo DIGELAG ACU 014/2026, mediante el cual:

"...SE REVOCAN LOS DIVERSOS DIGELAG ACU 057/2025 Y DIGELAG ACU 002/2026; Y SE EMITEN EL DICTAMEN A FAVOR DE LA INDEXACIÓN DE LA TARIFA Y LA APLICACIÓN DEL INCREMENTO CORRESPONDIENTE PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA TARIFA DEL TRANSPORTE PÚBLICO, AUTORIZADA POR EL COMITÉ TARIFARIO EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2025..." (Sic)

Dicho acuerdo fue publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" el mismo día y puede ser consultado en el siguiente enlace: https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/newspaper/getAsset?q=newspaper/24877/1772815970-2026-03-05-VII.pdf

En este sentido la publicación de actos administrativos en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" constituye un medio oficial de difusión normativa cuyo contenido es de conocimiento público y obligatorio, por lo que su existencia y contenido pueden ser tomados en consideración por esta autoridad como hecho notorio, sin necesidad de realizar requerimientos o diligencias adicionales para su acreditación.

Por tal motivo la Secretaría Ejecutiva de este Instituto realizó un análisis de lo anterior y determinó mediante acuerdo administrativo de fecha seis de marzo de dos mil veintiséis desechó la solicitud de Referéndum al actualizarse que su

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 29 de 69 - Id. Documento: 75d[redacted]425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

objeto dejo de existir jurídicamente al ser revocado expresamente por parte del Gobernador del Estado el acto que se pretendía someter a referéndum.

El acuerdo administrativo fue notificado a la persona promovente, al Consejo de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco, al Instituto Nacional Electoral y a la Comisión de Participación Ciudadana del IEPC Jalisco.

7.1.3 Solicitud de Referéndum IEPC-MPC-RF-02/2026

El veintitrés de enero de dos mil veintiséis se presentó en oficialía de partes de este Instituto un oficio signado por el Lic. Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco el cual se registró bajo el folio 00077 y que a la letra indicaba:

"...Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el día 15-enero-26, aprobó el Acuerdo Legislativo Número 599-LXIV 26 del que adjunto copia, así mismo mediante el oficio PMD-LXIV-JCHL-O/58/2026, suscrito por el Diputado Julio César Hurtado Luna, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Jalisco, se me instruyó para informarle del contenido del referido acuerdo para su conocimiento..." (Sic)

de la lectura íntegra del contenido del acuerdo legislativo 599/LXIV/26, así como de los oficios PMD-LXIV-JCHL-O/58/2026 y OF-CPL-599/LXIV-26, quedó de manifiesto la solicitud formal para que se convoque al mecanismo de participación ciudadana denominado REFERÉNDUM por parte del Congreso del Estado, de conformidad con el artículo 43, párrafo 1, fracción II, y 45, párrafo 1 de la Ley del Sistema ya que a la letra indicaba:

"...POR EL QUE SE EMITE EL DICTAMEN A FAVOR DE LA INDEXACION DE LA TARIFA Y LA APLICACIÓN DEL INCREMENTO CORRESPONDIENTE PARA LA ACTUALIZACION DE LA TARIFA DEL TRANSPORTE PÚBLICO, AUTORIZADA POR EL

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 27 de 469 - Id. de Documento: 375d108b0772...425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

COMITÉ TARIFARIO EN LA [illegible] SESIÓN [illegible]DINARIA CELEBRADA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2025"... (Sic)

En ese sentido, el acto que se propone someter a referéndum se trata del ACUERDO DIGELAG ACU 057/2025, emitido por el Poder Ejecutivo Estatal, aprobado el día veintiséis de diciembre del dos mil veinticinco y publicado al día siguiente, por lo que se trata de un mecanismo de participación ciudadana de ámbito estatal.

La Ley del Sistema reconoce que el referéndum puede versar sobre actos normativos o decisiones de carácter estatal o municipal, según la naturaleza y alcance de la disposición sometida a consulta. En ese sentido, el análisis del Acuerdo DIGELAG ACU 057/2025 permite advertir que sus efectos no se circunscriben a un municipio en lo individual, sino que, conforme a lo previsto en su punto cuarto, resulta aplicable para las áreas metropolitanas y ciudades medias del estado de Jalisco, sin delimitar un ámbito municipal específico.

Esta característica normativa y territorial revela que el acto impugnado posee un alcance general y supramunicipal, al regular una materia -la actualización tarifaria del transporte público- cuya prestación y efectos se extienden a diversas regiones del estado y no únicamente a una demarcación municipal. Por ende, de acuerdo con los criterios de competencia establecidos en la Ley del Sistema, se configura un acto de carácter estatal, susceptible de ser sometido a referéndum en dicho ámbito.

Asimismo, dicha solicitud fue presentada dentro del término legal, debido a que se realizó dentro de los treinta días naturales posteriores a su publicación, plazo establecido en el mismo artículo 43, párrafo 1 de la Ley del Sistema. En consecuencia, al tenor del artículo 45, párrafo 1, dicha solicitud se radicó con el expediente de clave alfanumérica MPC-RF-02-2026.

El veintinueve de enero de dos mil veintiséis, mediante acuerdo administrativo de radicación realizado por la Secretaría Ejecutiva de este Instituto se advirtió que no se tenían por satisfechos los requisitos previstos en el artículo 44, párrafo

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 2[illegible]

[redacted]

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco

SECRETARÍA EJECUTIVA

113

1, fracciones I, II y III, de la Ley, como advertirse el señalamiento expreso en la solicitud, consistentes en:

a) El nombre de la persona representante común (fracción I);
b) La manifestación de conducirse con verdad (fracción II); y
c) El domicilio para recibir notificaciones en el Área Metropolitana de Guadalajara, al tratarse de una solicitud de ámbito estatal (fracción III).

Por lo que se solicitó al Congreso del Estado completar los requisitos establecidos en la Ley, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación, con el apercibimiento que, de no hacerlo, se desecharía la solicitud.

Dicho acuerdo se notificó el día treinta de enero de dos mil veintiséis mediante el oficio 00157/2026.

El seis de febrero, se recibió escrito en la Oficialía de Partes de este Instituto, registrado con número de folio 00161, suscrito por el Diputado Julio César Hurtado Luna, presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual dio respuesta al requerimiento realizado por la Secretaría Ejecutiva, señalando lo siguiente:

"... Primero. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44, párrafo 1, fracción 1, de la Ley del Sistema, se señala como persona representante común de la solicitud de referéndum a la C. Barbara Lizeth Trigueros Becerra, en su carácter de Coordinadora de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado de Jalisco. Segundo. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44, párrafo 1, fracción II, del citado ordenamiento, esta autoridad manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que la información, documentación y manifestaciones vertidas en la solicitud del mecanismo de participación ciudadana denominado referéndum, así como en el Acuerdo Legislativo numero 599-LXIV-26, son veraces y se realizan de buena fe.

Tercero. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44, párrafo 1, fracción III, de la Ley del Sistema, se señala como domicilio para oír y recibir notificaciones

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 2 de 2 - Id Documento: [redacted]

el ubicado en Avenida Hidalgo número 222, Zona Centro, Código Postal 44100, Guadalajara, Jalisco, sede del H. Congreso del Estado de Jalisco...(Sic)

Al haberse presentado dentro del período establecido de cinco días hábiles posteriores al de la notificación del requerimiento, se tuvo por subsanado dicho requerimiento realizado por la Secretaría Ejecutiva de este Instituto.

La Comisión de Participación Ciudadana en su segunda sesión ordinaria celebrada el día doce de febrero de dos mil veintiséis aprobó el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual se verifica el cumplimiento de los requisitos de la solicitud de referéndum registrada con la clave IEPC-MPC-RF-02-2026.

El trece de febrero de dos mil veintiséis el Consejo General del Instituto Electoral, aprobó el acuerdo IEPC-ACG-006/2026 **MEDIANTE EL CUAL SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LA SOLICITUD DE REFERÉNDUM REGISTRADA CON LA CLAVE IEPCMPC-RF-02-2026 Y ORDENA SU REMISIÓN CON ANEXOS AL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y POPULAR PARA LA GOBERNANZA DEL ESTADO DE JALISCO.**

7.1.4 Solicitud de Plebiscito IEPC-MPC-PB-01/2026

Respecto de la solicitud presentada por la ciudadana Montserrat Elizabeth González Vargas, en la Oficialía de Partes de este organismo electoral el veintiséis de enero de dos mil veintiséis y registrada con el folio número 00085, radicándose en términos de los artículos 22, párrafo 1 y 23 de Reglamento para la Organización y Desarrollo de los Mecanismos de Participación Ciudadana y Popular del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco, con número de expediente IEPC-MPC-PB-01/2026.

Con la cual se pretendía:

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 203 de 469 Placa: Documento: 375d1[illegible]425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

*"...someter a **plebiscito** el condicionamiento del uso de la tarjeta única "Al Estilo Jalisco" para recibir los subsidios al [illegible] que impide tener los beneficios para quienes usen otros medios [illegible] datos personales a Broxel. #NoAlTarjetazo..."*

El veintisiete de febrero de dos mil veintiséis, mediante el oficio 00110/2026 de Secretaría Ejecutiva de este Instituto se solicitó al Instituto Nacional Electoral para que a través de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores se verificará el estatus registral de las firmas de apoyo ciudadano, que se presentaron con la solicitud formal del mecanismo de participación ciudadana denominado Plebiscito Estatal.

Para tal efecto, se remitió el archivo en formato Excel, que contiene las 5,900 (cinco mil novecientas) firmas ciudadanas, extraídas de la plataforma "Fírmale" de ese Instituto, relativas al dicho mecanismo, para su validación. Asimismo, solicito la firma de convenio de colaboración entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana sobre la revisión de dicho apoyo ciudadano.

El nueve de febrero, se recibió el oficio INE/DERFE/STN/2954/2026, signado por el Mtro. Osvaldo Aguilar Moreno, Secretario Técnico Normativo de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, en el que solicita al Mtro. Pedro Pablo Chirinos Benítez, Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales del Instituto Nacional Electoral, hacer del conocimiento de este Instituto, el contenido de dicho oficio, con la intención de remitir el proyecto de convenio de colaboración entre ambas instituciones, para la revisión de las firmas de apoyo ciudadano.

El diez de febrero, se remitió el oficio 00217/2026 de esta Secretaría Ejecutiva, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales del Instituto Nacional Electoral, el cual contenía el proyecto de convenio de colaboración revisado por este organismo electoral.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 314 de 469 [illegible]

El cinco de marzo, el gobernador del estado de Jalisco, Jesús Pablo Lemus Navarro, dictó el acuerdo DIGELAG ACU 014/2026 por el cual: "...SE REVOCAN LOS DIVERSOS DIGELAG ACU 057/2025 Y DIGELAG ACU 002/2026; Y SE EMITE EL DICTAMEN A FAVOR DE LA INDEXACIÓN DE LA TARIFA Y LA APLICACIÓN DEL INCREMENTO CORRESPONDIENTE PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA TARIFA DEL TRANSPORTE PÚBLICO, AUTORIZADA POR EL COMITÉ TARIFARIO EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2025." y puede Dicho acuerdo fue publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" el mismo día y puede ser consultado en el siguiente enlace: https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/newspaper/getAsset?q=newspaper/24877/1772815970-2026-03-05-VII.pdf.

En este sentido mediante acuerdo administrativo de fecha 06 de marzo la Secretaría Ejecutiva del IEPC Jalisco determinó el desechamiento de la solicitud al actualizarse un hecho notorio y público mediante la emisión del Acuerdo **DIGELAG ACU 014/2026**, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el mismo día 05 de marzo, mediante el cual se revocaron expresamente los acuerdos **DIGELAG ACU 057/2025 y DIGELAG ACU 002/2026**, emitiéndose un nuevo acuerdo relativo a la indexación de la tarifa y a la aplicación del incremento correspondiente para la actualización de la tarifa del transporte público.

Derivado de lo anterior, durante la sustanciación del procedimiento de la solicitud se produjo un cambio en la situación jurídica que dio origen a la solicitud del mecanismo de participación ciudadana, consistente en la revocación expresa del acto administrativo que constituía su objeto. En consecuencia, el acto administrativo que daba sustento a la solicitud dejó de existir en el orden jurídico, al haber sido revocado por la propia autoridad emisora, por lo que ya no subsiste el acto cuya realización o ejecución pudiera ser sometida a consideración de la ciudadanía mediante el mecanismo de plebiscito.

El acuerdo administrativo fue notificado a la persona promovente, al Consejo de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco, al

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 225 de 469 - Id. Documento: 375d[illegible]9425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Instituto Nacional Electoral y a la Comisión de Participación Ciudadana del IEPC Jalisco.

7.1.5 Solicitud de Revocación de Mandato Municipal IEPC-MPC-REMM-01/2026

El diecinueve de agosto de dos mil veintiséis se presentó en oficialía de partes de este Instituto solicitud formal de revocación de mandato municipal en contra de Verónica Delgadillo García, presidenta municipal de Guadalajara.

El escrito fue presentado por el ciudadano Hugo Adán Lupercio Cardoso y registrado con el folio 01303 el cual indicaba:

"...Que, por medio del presente escrito, bajo protesta de decir verdad, y con fundamento en los artículos 11 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como los artículos 1,2 fracción IV 30 numeral 1 fracción VI, 32 numerales 3, 4 y 5, 82, 83, 86, 87 y BB de la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco, vengo a solicitar formalmente la CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE REVOCACIÓN DE MANDATO CN contra de la Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, al haberse cumplido a cabalidad con la etapa de recolección de firmas en el portal y plataforma electrónica oficial del Instituto"...(Sic)

El veinticuatro de agosto de dos mil veintiséis se emitió el acuerdo administrativo de radicación por parte de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto de conformidad en los en los artículos 143, párrafo 2, fracción XXXVII del Código Electoral del Estado de Jalisco; 11, párrafo 2, apartado A, fracción XI, apartado B, fracciones II y III y párrafo 4 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; 3, párrafo 1, fracción VI, 10, párrafo 1, 17, párrafo 1, 21, párrafos 1 y 2, 22, párrafo 1, 24, párrafo 1 del Reglamento para la Organización y Desarrollo de los Mecanismos de Participación Ciudadana y Popular del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco1; así como 82, párrafos 1, 2 y 4; 86, párrafo 1, fracción I, 87, párrafo 1,

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 23 de 69 - Hash Documento: 75c1...425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

y 88, párrafo 1 de la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco en el que se estableció que el número de expediente de la solicitud es IEPC-MPC-REMM-01-2026.

En el mismo acuerdo se estableció una prevención para la persona promovente derivado del análisis del documento presentado y se solicitó que en un término de cinco días hábiles presentará la solicitud en los formatos oficiales aprobados por el Consejo de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco.

Ese mismo día se solicitó mediante el oficio 2130/2026 de Secretaría Ejecutiva de este Instituto al Instituto Nacional Electoral a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores revisará el estatus registral de las 41,456 firmas de apoyo ciudadano extraídas de la plataforma Fírmale, además se pidió lo siguiente:

"...Verificar el estatus registral de las firmas de apoyo ciudadano inscritos en el Listado Nominal de Electores y cuantas de estas se encuentran en el municipio de Guadalajara.

- *Verificar si las firmas se encuentran distribuidas en las dos terceras partes de los distritos electorales del municipio de Guadalajara.*

- *Verificar si las firmas se encuentran distribuidas en las dos terceras partes de las secciones electorales del municipio de Guadalajara"...(Sic)*

El tres de septiembre de dos mil veintiséis la persona promovente presentó en oficialía de partes escrito que se registró bajo el folio 01432 el cual contenía la solicitud formal con el formato oficial.

El cuatro de septiembre se emitió por parte de la Secretaría Ejecutiva el acuerdo administrativo de cumplimiento del requerimiento por parte de la persona promovente.

SECRETARIA EJECUTIVA · INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 34 de 69 - Id Documento: 775d1086...425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

El ocho de septiembre de dos mil veintiséis mediante el oficio **INE/DERFE/STN/30979/2026,** signado por el Mtro. Osvaldo Aguilar Moreno, Secretario Técnico Normativo de la DERFE del INE, solicitó a este Instituto que se pronunciará respecto de la fecha de corte del listado nominal, para la revisión de las firmas.

El diez de septiembre de dos mil veintiséis mediante el oficio 2469/2026 de Secretaría Ejecutiva se dio respuesta indicando que la fecha de corte sería el día diecinueve de agosto de dos mil veintiséis, que fue la fecha de presentación de la solicitud y la fecha de extracción de las firmas de la plataforma Fírmale.

El dieciocho de septiembre de dos mil veintiséis mediante el oficio INE/DERFE/STN/32485/2026, signado por el Mtro. Mtro. Osvaldo Aguilar Moreno, Secretario Técnico Normativo de la DERFE del INE, informa y solicita a este Instituto lo siguiente:

*"...respecto a la fecha de corte propuesta por el Organismo Público Local, el área técnica de esta Dirección Ejecutiva comunicó que no se dispone de un respaldo con fecha de corte al 19 de agosto de 2026, por lo que propone que la confronta se realice con corte al **31 de agosto de 2026**, para los trabajos de verificación de situación registral" ...(Sic)*

Por lo que solicita:

"...que el Organismo Público Local de Jalisco se pronuncie respecto de la fecha de corte propuesta, a la mayor brevedad..."

Y también:

"...se comparte el proyecto de Convenio, con la finalidad de que el Organismo Público Local lo complemente y realice las observaciones que estime formular y las remita a la mayor brevedad a esta área normativa." (Sic)

El veintiuno de septiembre de dos mil veintiséis mediante el oficio 02778/2026 de Secretaría Ejecutiva de este Instituto se respondió de la siguiente manera:

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 258 de 469 - Id del Documento: 675d106b6572e5cb0865f9f9f9

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

"...Respecto a la primera solicitud, estamos de acuerdo en que el corte del listado nominal sea el 31 de agosto de 2026, para los trabajos de verificación de situación registral.

Por otro lado, respecto a la segunda solicitud, se remite en archivo Word, el documento que contiene el proyecto de convenio ya revisado por este Instituto, con el fin de que sea analizado por la instancia correspondiente del Instituto Nacional Electoral"...(Sic)

Es cuanto en torno a la solicitud de revocación de mandato.

7.2 Seguimiento a la plataforma Fírmale

Desde la entrada en funcionamiento del sistema de apoyo ciudadano denominado plataforma Fírmale en septiembre del 2025, por parte de este Instituto a la fecha de la presentación del presente informe, se han realizado 25 registros viables para su utilización, los cuales han sumado **93,528** firmas de apoyo ciudadano.

Tipo de Mecanismo	Persona Promovente	Tema	Estatus en Fírmale
Comparecencia Pública Estatal	Gabriela Ortiz Villaseñor	Solicitar rendición de cuentas sobre programa respecto del reemplacamiento y el programa de verificación vehicular.	**Concluido** Fecha de inicio en Fírmale: **03 de septiembre de 2025.** Recabó **2,716** firmas a través de la plataforma.
Iniciativa Ciudadana Estatal	Francisco Juárez Piña	Iniciativa Ciudadana relativa a reforma integral que modifica la ley de fomento al emprendimiento en el estado de Jalisco, el código de asistencia social del estado de Jalisco y abroga la ley de mecenazgo cultural del estado de Jalisco y crea la Ley del Gobierno Aval, Oportunidades, Mecenazgo Cultural y Viveros de Paz para la inclusión, reinserción educativa, educación continua, empleo, recuperación y autoempleo, para una cultura de paz, prevención del delito, y combate a las violencias, al reclutamiento con violencia psicológica o económica para someter a NNA o adultos y evitar	**Vigente** Fecha de inicio en Fírmale: **03 de septiembre de 2025.** Lleva recabadas **369** firmas a través de la plataforma.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 259 de 469 Pieza 1 Documento 375 [illegible] 9425

Tipo de Mecanismo	Persona Promovente	Tema	Estatus en Firmale
		participar en contra de su voluntad en actividades delictivas.	
Consulta Popular Estatal	Pablo Arellano Morfín	La cancelación del proyecto de la línea 5 de transporte masivo bajo el modelo de Macrobús/BRT, y en su lugar se realice un proyecto para su desarrollo como línea de tren ligero férreo.	**Concluido** Fecha de inicio en Firmale: **10 de septiembre de 2025.** Fecha de finalización en Firmale: **22 de septiembre de 2025.** Recabó **6,575** firmas a través de la plataforma.
Consulta Popular Estatal	Diego Ignacio Vazquez Iñiguez	Firma de apoyo para que se someta a consulta si el gobierno de jalisco debe suscribir el convenio de colaboración con el gobierno federal para que se otorgue la pensión para personas con discapacidad de manera universal en Jalisco.	**Concluido** Fecha de inicio en Firmale: **19 de septiembre de 2025.** Lleva recabadas **4,380** firmas a través de la plataforma.
Iniciativa Ciudadana Estatal	Fátima Elizabeth Montoya Sánchez	Reforma para establecer que la persona titular de la Dirección de Inclusión a Personas con Discapacidad sea una Persona con Discapacidad	**Vigente** Fecha de inicio en Firmale: **10 de octubre de 2025.** Lleva recabadas **427** firmas a través de la plataforma.
Iniciativa Ciudadana Estatal	Ramón Francisco Díaz Mendoza	Nueva Ley para el Fomento y Participación de las Organizaciones, Agrupaciones y Redes de la Sociedad Civil en el Estado de Jalisco	**Vigente** Fecha de inicio en Firmale: **14 de octubre de 2025.** Lleva recabadas **28** firmas a través de la plataforma.
Consulta Popular Estatal	Juan Vázquez Ocampo	La Línea 3 del Tren la línea 3 Del Tren Ligero de Guadalajara debe continuar desde la estación Arcos de Zapopan hasta Santa Lucía, Tesistán y Valle de los Molinos en Zapopan. Y evitar instalen en su lugar el Sistema BRT (Macrobús).	**Vigente** Fecha de inicio en Firmale: **03 de diciembre de 2025.** Lleva recabadas **240** firmas a través de la plataforma.
Referéndum Estatal	Roberto Ulises Estrada Meza	Si la ciudadanía esta de acuerdo o no con el contenido del acuerdo DIGELAG ACU 057/2025, el cual aprueba el aumento a la tarifa del Transporte Público	**Concluido** Fecha de inicio en Firmale: **13 de enero de 2026.** Recabó **14,873** firmas a través de la plataforma.
Plebiscito Estatal	Montserrat Elizabeth González Vargas	Por el condicionamiento del uso de la tarjeta única "Al estilo Jalisco" para recibir los subsidios al pasaje, lo que impide tener los beneficios para quienes usen otros medios que no entreguen datos personales a BROXEL. #NOALTARJETAZO	**Concluido** Fecha de inicio en Firmale: **21 de enero de 2026.** Recabó **5,900** firmas a través de la plataforma

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 220 de 469 - Id Documento: 375d1...0425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Tipo de Mecanismo	Persona Promovente	Tema	Estatus en Fírmale
Proyecto Social Municipal (Guadalajara)	Francisco Juárez Piña	Dignificar y visibilizar el talento de las personas en situación vulnerable, recuperación de adicciones y salud mental para transformar espacios públicos en territorios de paz que previenen la violencia y reconstruyen el tejido social fragmentado.	Concluido Fecha de inicio en Fírmale: **29 de enero de 2026.** Lleva recabadas **23** firmas a través de la plataforma.
Proyecto Social Municipal (Jocotepec)	Luis Antonio Ramos Gómez	Fase 2, mejoramiento urbano de la calle Zaragoza, Colonia el Limón en San Juan Cosalá	Vigente Fecha de inicio en Fírmale: **16 de febrero de 2026.** Lleva recabadas **28** firmas a través de la plataforma.
Proyecto Social Municipal (Zapopan)	Francisco Juárez Piña	Dignificar y visibilizar el talento de las personas en situación vulnerable, recuperación de adicciones y salud mental para transformar espacios públicos en territorios de paz que previenen la violencia y reconstruyen el tejido social fragmentado.	Vigente Fecha de inicio en Fírmale: **24 de febrero de 2026.** Lleva recabadas **25** firmas a través de la plataforma.
Proyecto Social Municipal (Tlajomulco de Zúñiga)	Francisco Juárez Piña	Dignificar y visibilizar el talento de las personas en situación vulnerable, recuperación de adicciones y salud mental para transformar espacios públicos en territorios de paz que previenen la violencia y reconstruyen el tejido social fragmentado.	Vigente Fecha de inicio en Fírmale: **26 de febrero de 2026.** Lleva recabadas **23** firmas a través de la plataforma.
Consulta Popular Estatal	Ana Gabriela Mayorga Novo	Infancias Trans: La presente consulta en Jalisco busca conocer la opinión ciudadana sobre la posibilidad de establecer límites a la modificación de la identidad de género o sexo en el acta de nacimiento por parte de personas menores de edad.	Vigente Fecha de inicio en Fírmale: **02 de marzo de 2026.** Lleva recabadas **5,624** firmas a través de la plataforma.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO · SECRETARÍA EJECUTIVA

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 28 de 69 - Id Documento: 375d1...9425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Tipo de Mecanismo	Persona Promovente		Estatus en Fírmale
Comparecencia Pública Estatal	Montserrat Elizabeth González Vargas	Comparecencia Pública del Gobernador de Jalisco sobre la política de movilidad en el estado de Jalisco: Tarifas, Subsidios, Bancarización, Accesibilidad y Rendición de cuentas.	Vigente Fecha de inicio en Fírmale: **13 de marzo de 2026.** Lleva recabadas **3,062** firmas a través de la plataforma.
Proyecto Social Municipal (Tonalá)	Francisco Juárez Piña	Dignificar y visibilizar el talento de las personas en situación vulnerable, recuperación de adicciones y salud mental para transformar espacios públicos en territorios de paz que previenen la violencia y reconstruyen el tejido social fragmentado.	Vigente Fecha de inicio en Fírmale: **25 de marzo de 2026.** Lleva recabadas **13** firmas a través de la plataforma.
Revocación de Mandato Municipal (Guadalajara)	Hugo Adán Lupercio Cardoso	La Revocación de Mandato es un mecanismo de participación ciudadana directa mediante el cual la ciudadanía puede determinar la conclusión anticipada del encargo de una persona servidora pública de elección popular, cuando existan causas que evidencien un ejercicio deficiente de sus funciones. a diferencia de otros medios de control, la revocación de mandato no constituye una sanción administrativa o penal, sino un instrumento de evaluación política con sustento jurídico, que puede activarse cuando se actualicen causales como el incumplimiento de compromisos de campaña, la deficiente ejecución de programas de gobierno, la incapacidad administrativa o la pérdida de confianza ciudadana. en ese contexto, el presente mecanismo se pretende activar en contra de **Verónica Delgadillo García, en su carácter de presidenta municipal de Guadalajara,**	Concluido Fecha de inicio en Fírmale: **19 de agosto de 2026.** Recabó **41,456** firmas a través de la plataforma.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 32 de 69 - Id Documento: 375d1...425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Tipo de Mecanismo	Persona Promovente	Tema	Estatus en Fírmale
		Jalisco, derivado de la posible actualización de diversas causales previstas en el artículo 83 de la ley aplicable, conforme a los hechos, argumentos y elementos de convicción expuestos en el presente documento, los cuales, de manera preliminar e indiciaria, permiten advertir un patrón de desempeño gubernamental que justifica la intervención de la ciudadanía a través de este instrumento de control democrático.	
Iniciativa Ciudadana Estatal	Samir Sarwerzide De la Torre	Reforma a la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco, en materia de videovigilancia ciudadana, interconexión municipal y cámaras gratuitas. Tiene por objeto establecer las bases jurídicas, técnicas y financieras para la instalación, operación, supervisión ciudadana y transparencia de los sistemas de videovigilancia en los municipios del Estado de Jalisco, así como la interconexión de dichos sistemas al Escudo Urbano C5, incluyendo el Programa Estatal de Seguridad Vecinal Tecnológica para la dotación gratuita de cámaras de videovigilancia domiciliaria a ciudadanas y ciudadanos en Zonas Prioritarias.	Vigente Fecha de inicio en Fírmale: **20 de julio de 2026.** Lleva recabadas **140** firmas a través de la plataforma.
Iniciativa Ciudadana Estatal	Francisco Juarez Piña	VEHÍCULOS INDEPENDIENTES APARTIDISTAS y CONVENIOS DE DEMOCRACIA DIRECTA, así como en materia de PROPAGANDA DE DIVULGACION DE FICHAS DE BUSQUEDA; DE PISO PAREJO, ECONOMÍA SOLIDARIA Y ACCESO TECNOLÓGICO IGUALITARIO	Vigente Fecha de inicio en Fírmale: **15 de agosto de 2026.** Lleva recabadas **21** firmas a través de la plataforma.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 223 de 692 - Id Documento: 375d1061b6027685da0657993429ea8d2584738b5425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

SECRETARÍA EJECUTIVA · INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

Tipo de Mecanismo	Persona Promovente	Tema	Estatus en Firmale
Diálogo Colaborativo Municipal	Ernesto Villarruel Romero	Dialogo para la atención y solución de las problemáticas de infraestructura y servicios públicos, en la colonia la primavera, del municipio de Ocotlán, Jalisco.	Vigente Fecha de inicio en Firmale: **07 de septiembre de 2026.** Lleva recabadas **137** firmas a través de la plataforma.
Iniciativa Ciudadana Estatal	Joel Antonio Mora Zapien	Armonización legislativa con el marco federal y concurrencia presupuestal, Estado y Municipios, para garantizar la Pensión Universal por Discapacidad.	Vigente Fecha de inicio en Firmale: **08 de septiembre de 2026.** Lleva recabadas **40** firmas a través de la plataforma.
Comparecencia Pública Estatal	Joel Antonio Mora Zapien	Rendición de cuentas del Gobernador del Estado sobre el incumplimiento del Artículo 4 Constitucional ante la falta de suscripción del Convenio de Universalización de Pensiones para Personas con Discapacidad.	Vigente Fecha de inicio en Firmale: **08 de septiembre de 2026.** Lleva recabadas **94** firmas a través de la plataforma
Comparecencia Pública Estatal	Marco Arturo Gutiérrez Pérez	La crisis de la mala calidad del agua en el Área Metropolitana de Guadalajara. Comparecencia del Gobernador del Estado Jesús Pablo Lemus Navarro.	Vigente Fecha de inicio en Firmale: **10 de septiembre de 2026.** Lleva recabadas **7,339** firmas a través de la plataforma

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 22 de 69 - Id: 1375d1f8b6b0276f0bcda48b6f3f3f3

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Tipo de Mecanismo	Persona Promovente	Tema	Estatus en Fírmale
Consulta Popular Estatal	Joel Antonio Mora Zapien	Estás de acuerdo en que el Gobierno del Estado de Jalisco armonice su actuación con el Artículo 4 de la Constitución Federal y suscriba el Convenio de Universalidad con el Gobierno de la República, garantizando así el derecho a la pensión para las personas	Vigente Fecha de inicio en Fírmale: **14 de septiembre de 2026.** Lleva recabadas **04** firmas a través de la plataforma
Comparecencia Pública Estatal	Jonathan Lomelí López	Evaluación de la calidad del servicio de transporte público en el Área Metropolitana de Guadalajara.	Vigente Fecha de inicio en Fírmale: **30 de septiembre 2026.** Lleva recabadas **00** firmas a través de la plataforma

SECRETARÍA EJECUTIVA · INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

7.3 Asesoría especializada sobre Mecanismos de Participación Ciudadana

En cumplimiento al artículo 14, "de la asesoría", párrafo 3 y artículo 15 del Reglamento para la Organización y Desarrollo de los Mecanismos de Participación Ciudadana y Popular del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco, la Dirección de Participación Ciudadana realizó 8 asesorías presenciales especializadas solicitadas durante el periodo que se informa:

Fecha	Personal de Asesoríaya	Modalidad	Mecanismo	Tema
24 de noviembre de 2025	Carlos Chávez Verdín y Penélope Roa Montoya	Presencial	Plebiscito y Consulta Popular	Tren ligero a Tesistán

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 225 de 469 - Id Documento: 375d1061b6027665cb8f6729f8429ba6a2f2647385b9425

03 de marzo de 2026	Carlos Chávez Verdín y Penélope Roa Montoya	Presencial	Iniciativa Ciudadana	Iniciativa Ciudadana para reformar diversos artículos del Código Civil del Estado de Jalisco
01 de julio de 2026	Carlos Chávez Verdín	Presencial	Iniciativa Ciudadana	Iniciativa Ciudadana para reformar diversos artículos del Código Penal del Estado de Jalisco.
20 de agosto de 2026	Carlos Chávez Verdín y Penélope Roa Montoya	Presencial	Revocación de Mandato Estatal	Revocación de mandato para el titular del poder ejecutivo estatal.
07 de septiembre de 2026	Penélope Roa Montoya	Presencial	Iniciativa Ciudadana y Comparecencia Pública	Atención a personas con discapacidad.
08 de septiembre de 2026	Eric Alvar García Hernández	Presencial	Comparecencia Pública	Calidad del Agua en el AMG.
15 de septiembre de 2026	Penélope Roa Montoya	Presencial	Diálogo Colaborativo	Infraestructura y servicios públicos en Ocotlán Jalisco.
25 de septiembre de 2026	Carlos Chávez Verdín	Presencial	Comparecencia Pública	Calidad del Agua en el AMG.

7.4. Propuesta de mejora de las disposiciones normativas del Reglamento para la Organización y el Desarrollo de los MPC del IEPC Jalisco.

Durante este periodo, la Comisión y la Dirección de Participación Ciudadana, junto con la Secretaría Ejecutiva, la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos y la Comisión de Mejora Regulatoria de este Instituto, trabajaron en la reforma al

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 226 de 469 Folio Documento 675d106b0272e0c0e0e0e

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Reglamento para la Organización y Desarrollo de los Mecanismos de Participación Ciudadana y Popular del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Dicho ordenamiento fue aprobado por el Consejo General en la octava sesión ordinaria de fecha veintiséis de mayo de dos mil veintiséis, mediante el acuerdo IEPC-ACG-017/2026[10] , el contenido del Reglamento fue una ardua labor de las instancias involucradas y permite mejores procesos en la tramitación por parte de este Instituto en materia de mecanismos de participación ciudadana.[11]

Consideraciones finales

Durante el periodo que se informa, la Comisión dio seguimiento oportuno a las actividades realizadas por la Dirección de Participación Ciudadana, establecidas en su plan de trabajo anual. Sin embargo, es necesario aclarar que algunos programas no se realizaron por situaciones ajenas a la Comisión, y en General al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco:

- Creación de pedagogía popular sobre la Elección Judicial Local 2026 - 2027.
- Plan de Promoción del Voto de la Elección Judicial Local 2026 - 2027.
- Coadyuvar con las diferentes comisiones y áreas del IEPC Jalisco, para la realización de Consultas libres, previas e informadas.

En los primeros dos por no existir un marco normativo estatal que establezca las condiciones jurídicas para llevar a cabo elecciones judiciales, y en el último punto

[10] Puede ser consultado en: https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2026-05-26/1iepc-acg-017-2026.pdf
[11] El contenido del Reglamento puede consultarse en el siguiente enlace: https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/transparencia/articulo-8/II/c/Reglamento_MPC_IEPC_Jalisco.pdf

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 22 de 69 Folio Documento: 775cf06b8027f6f0cb...

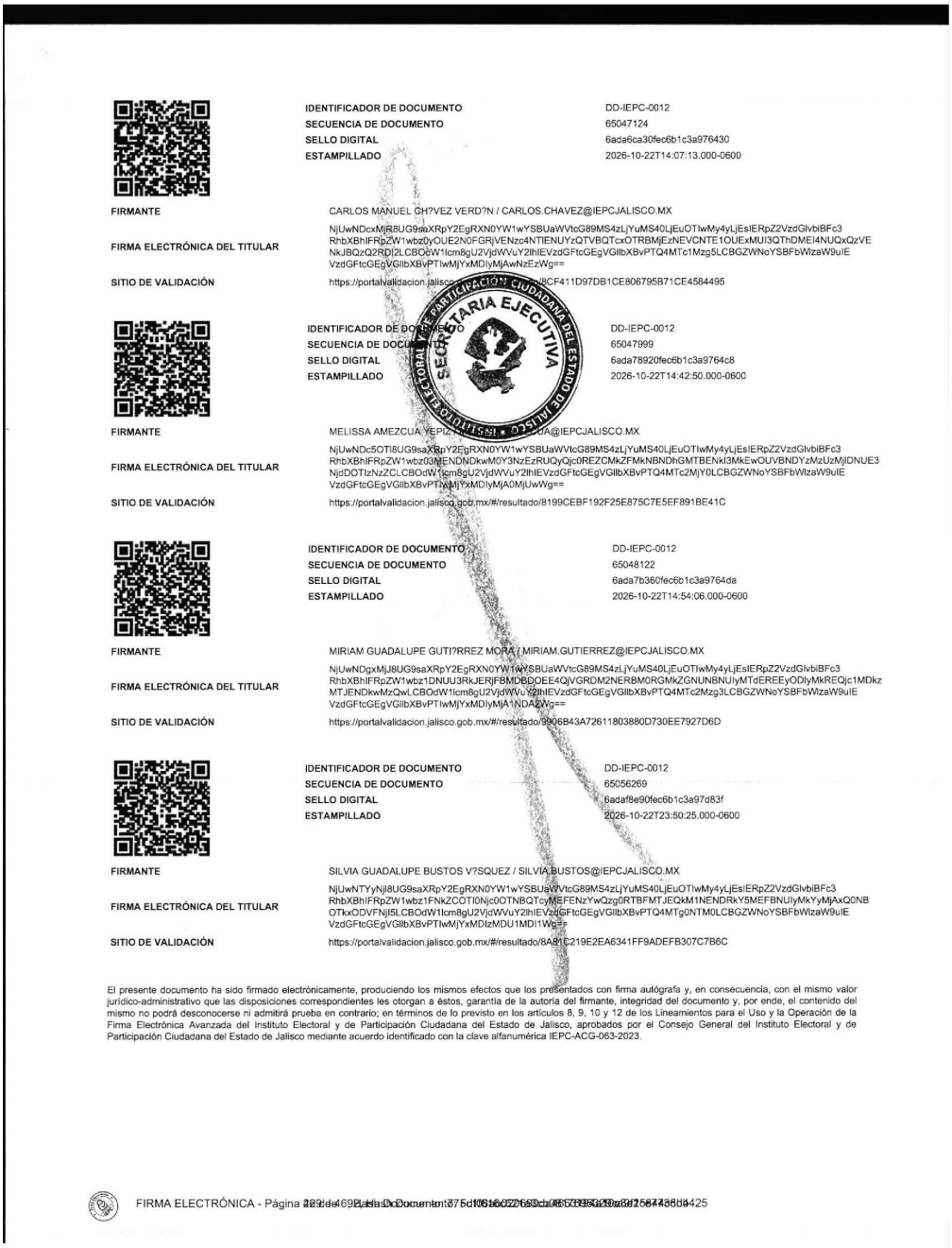
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

al no haber realizado el Instituto Electoral una Consulta de este tipo durante el periodo que se informa.

Este informe presenta la Comisión de Participación Ciudadana del IEPC Jalisco, en su Sexta Sesión Ordinaria, del día 05 de octubre de 2026

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO · SECRETARIA EJECUTIVA

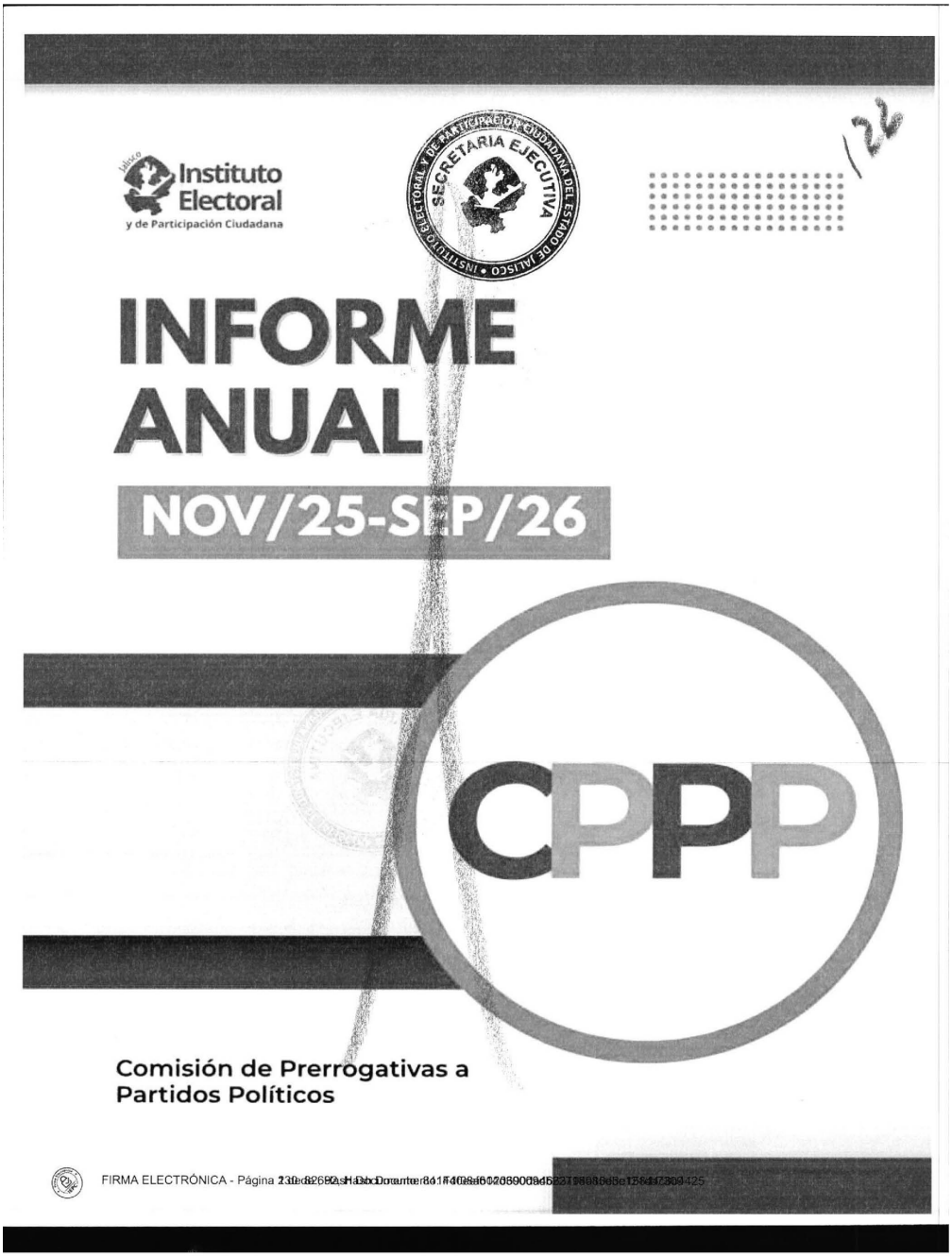
FIRMA ELECTRÓNICA - Página 238 de 469 - Id del Documento: 375d106b6027695cda0857393639ad2584738b4425

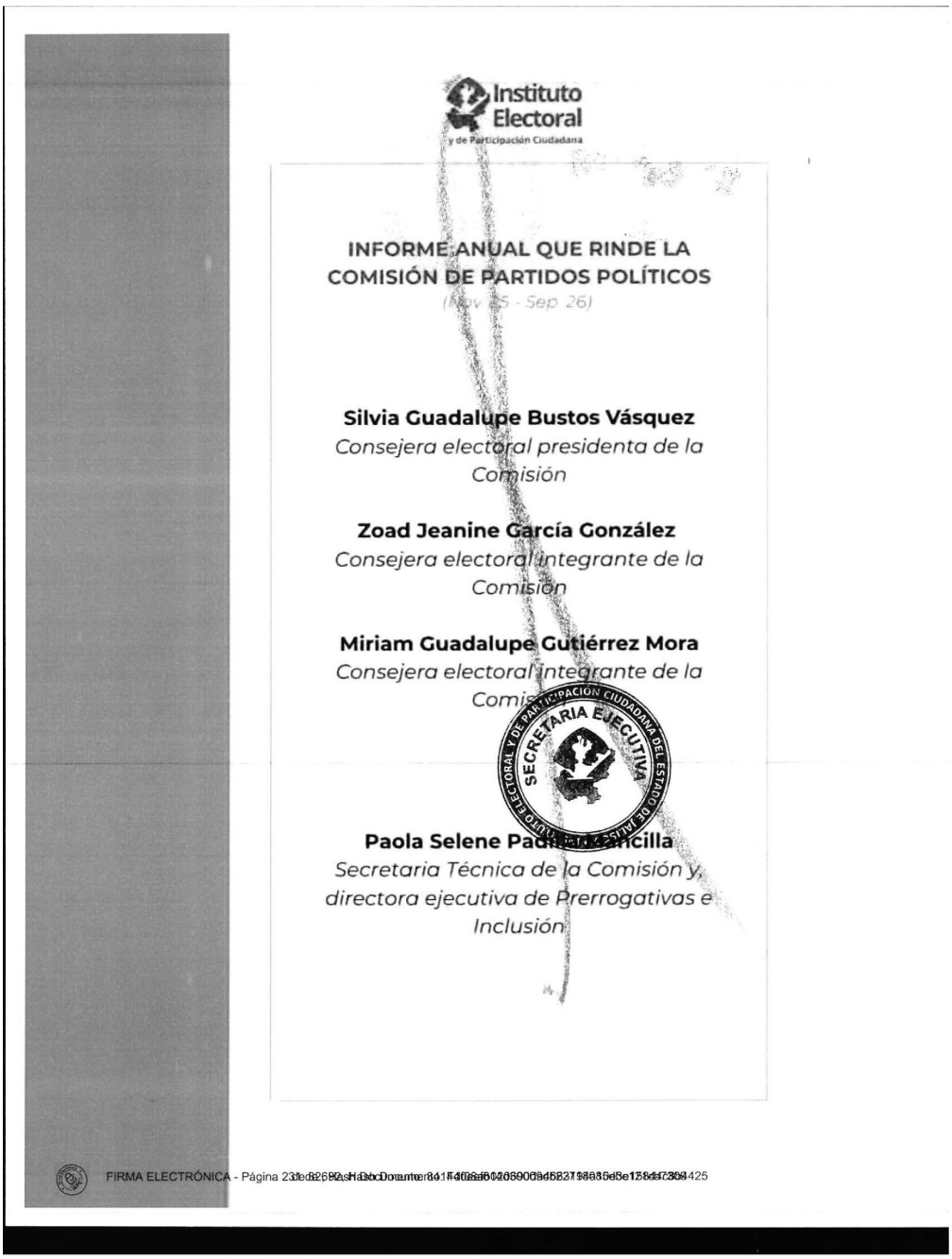


IDENTIFICADOR DE DOCUMENTO	DD-IEPC-0012
SECUENCIA DE DOCUMENTO	65047124
SELLO DIGITAL	6ada6ca30fec6b1c3a976430
ESTAMPILLADO	2026-10-22T14:07:13.000-0600
FIRMANTE	CARLOS MANUEL GH?VEZ VERD?N / CARLOS.CHAVEZ@IEPCJALISCO.MX
FIRMA ELECTRÓNICA DEL TITULAR	NjUwNDcxMjR8UG9saXRpY2EgRXN0YW1wYSBUaWVtcG89MS4zLjYuMS40LjEuOTIwMy4yLjEsIERpZ2VzdGlvbiBFc3RhbXBlIFRpZW1wbz0yOUE2N0FGRjVENzc4NTlENUYzQTVBQTcxOTRBMjEzNEVCNTE1OUExMUI3QThDMEI4NUQxQzVENkJBQzQ2RDI2LCBOdW1lcm8gU2VjdWVuY2lhIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTQ4MTc1Mzg5LCBGZWNoYSBFbWlzaW9uIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTIwMjYxMDIyMjAwNzEzWg==
SITIO DE VALIDACIÓN	https://portalvalidacion.jalisco[illegible]8CF411D97DB1CE806795B71CE4584495
IDENTIFICADOR DE DOCUMENTO	DD-IEPC-0012
SECUENCIA DE DOCUMENTO	65047999
SELLO DIGITAL	6ada78920fec6b1c3a9764c8
ESTAMPILLADO	2026-10-22T14:42:50.000-0600
FIRMANTE	MELISSA AMEZCUA YEPIZ / MELISSA.AMEZCUA@IEPCJALISCO.MX
FIRMA ELECTRÓNICA DEL TITULAR	NjUwNDc5OTI8UG9saXRpY2EgRXN0YW1wYSBUaWVtcG89MS4zLjYuMS40LjEuOTIwMy4yLjEsIERpZ2VzdGlvbiBFc3RhbXBlIFRpZW1wbz03MENDNDkwM0Y3NzEzRUQyQjc0REZCMkZFMkNBNDhGMTBENkI3MkEwOUVBNDYzMzUzMjlDNUE3NjdDOTIzNzZCLCBOdW1lcm8gU2VjdWVuY2lhIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTQ4MTc2MjY0LCBGZWNoYSBFbWlzaW9uIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTIwMjYxMDIyMjA0MjUwWg==
SITIO DE VALIDACIÓN	https://portalvalidacion.jalisco.gob.mx/#/resultado/8199CEBF192F25E875C7E5EF891BE41C
IDENTIFICADOR DE DOCUMENTO	DD-IEPC-0012
SECUENCIA DE DOCUMENTO	65048122
SELLO DIGITAL	6ada7b360fec6b1c3a9764da
ESTAMPILLADO	2026-10-22T14:54:06.000-0600
FIRMANTE	MIRIAM GUADALUPE GUTI?RREZ MORA / MIRIAM.GUTIERREZ@IEPCJALISCO.MX
FIRMA ELECTRÓNICA DEL TITULAR	NjUwNDgxMjJ8UG9saXRpY2EgRXN0YW1wYSBUaWVtcG89MS4zLjYuMS40LjEuOTIwMy4yLjEsIERpZ2VzdGlvbiBFc3RhbXBlIFRpZW1wbz1DNUU3RkJERjFBMDBDOEE4QjVGRDM2NERBM0RGMkZGNUNBNUIyMTdEREEyODIyMkREQjc1MDkzMTJENDkwMzQwLCBOdW1lcm8gU2VjdWVuY2lhIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTQ4MTc2Mzg3LCBGZWNoYSBFbWlzaW9uIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTIwMjYxMDIyMjA1NDA2Wg==
SITIO DE VALIDACIÓN	https://portalvalidacion.jalisco.gob.mx/#/resultado/9906B43A72611803880D730EE7927D6D
IDENTIFICADOR DE DOCUMENTO	DD-IEPC-0012
SECUENCIA DE DOCUMENTO	65056269
SELLO DIGITAL	6adaf8e90fec6b1c3a97d83f
ESTAMPILLADO	2026-10-22T23:50:25.000-0600
FIRMANTE	SILVIA GUADALUPE BUSTOS V?SQUEZ / SILVIA.BUSTOS@IEPCJALISCO.MX
FIRMA ELECTRÓNICA DEL TITULAR	NjUwNTYyNjI8UG9saXRpY2EgRXN0YW1wYSBUaWVtcG89MS4zLjYuMS40LjEuOTIwMy4yLjEsIERpZ2VzdGlvbiBFc3RhbXBlIFRpZW1wbz1FNkZCOTI0NjctMTEzNi00NjcwLTk5NjEtZjQ0MTRBFMTJEQkM1NENDRkY5MEFBNUIyMkYyMjAxQ0NBOTkxODVFNjI5LCBOdW1lcm8gU2VjdWVuY2lhIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTQ4MTg0LCBGZWNoYSBFbWlzaW9uIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTIwMjYxMDIzMDU1MDI1WQ==
SITIO DE VALIDACIÓN	https://portalvalidacion.jalisco.gob.mx/#/resultado/8A81C219E2EA6341FF9ADEFB307C7B6C

El presente documento ha sido firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; en términos de lo previsto en los artículos 8, 9, 10 y 12 de los Lineamientos para el Uso y la Operación de la Firma Electrónica Avanzada del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-063-2023.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página [illegible] de [illegible] - Validar Documento [illegible]


Instituto Electoral
y de Participación Ciudadana
SECRETARIA EJECUTIVA
INFORME ANUAL
NOV/25-SEP/26
CPPP
Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos
FIRMA ELECTRÓNICA - Página



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

INFORME ANUAL QUE RINDE LA COMISIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS

(Nov 15 - Sep 26)

Silvia Guadalupe Bustos Vásquez
Consejera electoral presidenta de la Comisión

Zoad Jeanine García González
Consejera electoral integrante de la Comisión

Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora
Consejera electoral integrante de la Comisión

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARIA EJECUTIVA

Paola Selene Padilla Ancilla
Secretaria Técnica de la Comisión y directora ejecutiva de Prerrogativas e Inclusión

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 23 de 26 - Hash Documento 841f40...

123

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Informe Anual que rinde la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos
(noviembre 25 - septiembre 26)

SECRETARIA EJECUTIVA · INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

Contenidos

1. PRESENTACIÓN 5

2. MARCO NORMATIVO 6

3. COMISIÓN DE PRERROGATIVAS A PARTIDOS POLÍTICOS 8

3.1 Integración. 8

4. SESIONES CELEBRADAS POR LA COMISIÓN 10

4.1 Sesiones ordinarias y extraordinarias 10
4.2. Reporte de asistencia a las sesiones de la Comisión 10

5. ACUERDOS, DICTÁMENES E INFORMES DE LA COMISIÓN 12

5.1 Informes, acuerdos y dictámenes Comisión 12
5.2 Informes, dictámenes y acuerdos presentados ante el Consejo General 15

6. OBLIGACIONES DE PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS ESTATALES 18

6.1 De las modificaciones a los documentos básicos, así como de la integración, sustitución o renovación de los órganos directivos de los Partidos Políticos Locales y Agrupaciones Políticas Estatales 18
6.2 De las modificaciones efectuadas por las Agrupaciones Políticas Estatales con registro 19
A) Xalisco Democrático 20
B) Decidamos 21

7. SEGUIMIENTO AL PROCESO PARA LA CONSTITUCIÓN DE PARTIDOS 22

7.1 Seguimiento de las etapas finales del proceso para la Constitución de Partidos Políticos Locales 2025-2026 23
A) Afiliaciones obtenidas 25
B) Celebración de las asambleas constitutivas 27
C) Del proceso de compulsa y cruce de las Afiliaciones, así como de las Duplicidades 28
D) De la celebración de la Asamblea Estatal Constitutiva 30
E) De la Solicitud de Registro como Partido Político Local 31
F) De la garantía de audiencia 32
G) Del análisis y verificación de los requisitos para constituirse como Partido Político Local 34
7.2. De la resolución emitida a efecto de resolver la procedencia de la solicitud de registro presentada. 36

8. SEGUIMIENTO AL PROCESO PARA LA CONSTITUCIÓN DE AGRUPACIONES POLÍTICAS ESTATALES . 38

8.1 De las manifestaciones de Intención para constituirse como Agrupaciones Políticas Estatales en Jalisco 2025-2026. 39
8.2 Seguimiento del proceso para la Constitución de Agrupaciones Políticas Estatales en Jalisco 2025-2026 40

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 332 de 692 - Hash Documento: 41f4[illegible]425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Informe Anual que rinde la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos
(noviembre 25 - septiembre 26)

A) De las afiliaciones recabadas por las organizaciones de la ciudadanía *41*

9. FINANCIAMIENTO **43**

9.1 Sobre los limites anuales del Financiamiento privado 2026 44
9.2 Ajuste sobre la distribución del Financiamiento Público del segundo semestre del 2026 45
9.3 Calculo del Monto al Financiamiento Público Local para el ejercicio fiscal 2027 46
9.4 Actualización del ajuste al financiamiento público 47

10. INFORME DE ACTIVIDADES DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN. **44**

10.1 Informes mensuales de las organizaciones ciudadanas que pretendieron constituirse como Partidos Políticos Locales en el Estado. 44
A) Oficios de Errores y Omisiones *51*

11. ACTIVIDADES TENDIENTES A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE REGISTRO DE CANDIDATURAS, SIRC **54**

11.1 Sistema Integral de Registro de Candidaturas 2026-2027 54
A) De la renovación de los cargos durante el Proceso Electoral Local Concurrente 2026-2027 en el estado de Jalisco *55*
B) Componentes del Sistema *58*
C) Metodología de trabajo para el desarrollo del Sistema *60*
D) Reuniones de trabajo celebradas *62*
E) Avances en el desarrollo del Sistema *63*

12. EVENTOS DE LA COMISIÓN **64**

12.1 Política en entornos digitales: desafíos frente a la Violencia Digital en Razón de Género 64
A) Presentación y justificación del evento *64*
B) Objetivo estratégico *65*
C) Generales y programa del evento *65*
D) Participantes *66*
E) Desarrollo del evento *67*
12.2 Democracia Digital: Debate entre Juventudes 68
A) Presentación y justificación del evento *68*
B) Objetivo estratégico *69*
C) Generales y programa del evento *70*
D) Participantes *70*
E) Desarrollo del evento *71*
12.3 Voces Plurales de la Democracia: Debate entre Partidos Políticos 72
A) Presentación y justificación del evento *72*
B) Objetivo estratégico *73*
C) Generales y programa del evento *73*
D) Participantes *74*
E) Desarrollo del evento *75*

13. CONSIDERACIONES FINALES **77**

4

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO · SECRETARÍA EJECUTIVA

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 235 de 292 - Hash Documento: 301f40f8a6f6208900d4b52198d5e5e1564d7304425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Informe Anual que rinde la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos
(noviembre 25 – septiembre 26)

1. Presentación

El presente informe tiene por objeto dar cuenta de las actividades realizadas por la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos[1], durante el periodo comprendido de **noviembre de 2025 a septiembre de 2026**.

En este informe, que se somete a consideración del Consejo General de este Instituto Electoral[2], se da cuenta del número y tipo de sesiones celebradas por la Comisión, así como de las fechas en que tuvieron verificativo, los acuerdos aprobados, los informes recibidos y emitidos y demás asuntos atendidos durante el periodo que se informa.

Cabe señalar que la información contenida en el presente informe se encuentra disponible para su consulta en el portal de Internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con lo cual se garantiza el acceso a las personas interesadas en conocer las actividades realizadas por la Comisión.

En ese sentido, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28, numeral 1, fracción II, del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos presenta al Consejo General el informe de las actividades realizadas durante el periodo señalado.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO • SECRETARÍA EJECUTIVA

1 En lo sucesivo, la Comisión.
2 En lo sucesivo, el Consejo.

5

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 33 de 82 - Hash Documento: 41f4026a61020800d9d6231988b5de128d47304425

2. Marco Normativo

Las comisiones contribuyen al ejercicio de las atribuciones del Consejo General y desempeñan las funciones que les confieren el Código Electoral del Estado de Jalisco[3], el Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco[4], así como los acuerdos y resoluciones que emita el Consejo General.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136, del Código, las comisiones, se integran exclusivamente por consejeras y consejeros electorales designados por el Consejo General. En ellas podrán participar, con voz, pero sin voto, las personas representantes de los partidos políticos.

Por su parte, la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos funciona con carácter permanente y, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Reglamento Interior, tiene las atribuciones siguientes:

I. Vigilar el cumplimiento de los programas de prerrogativas a partidos políticos y candidatos independientes que efectúe la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas e Inclusión;

II. Establecer las políticas generales, criterios técnicos y lineamientos a que se sujetará el programa de prerrogativas a partidos políticos, agrupaciones políticas y candidatos independientes;

III. Vigilar que en lo relativo a las prerrogativas de los partidos políticos y candidatos independientes se actúe con apego al Código, así como a lo dispuesto en los reglamentos que al efecto expida el Consejo General;

IV. Aprobar el proyecto de propuesta de pautas para la asignación de los tiempos en radio y televisión que corresponda a los partidos políticos y candidatos independientes, formulado por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas e Inclusión, así como elaborar el dictamen correspondiente,

3 En lo sucesivo, Código.
4 En lo sucesivo, Reglamento Interior.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 835d82692aSHA256Documento841f4028a6012068008d4521198815de5e1258d7384425

125

mismo que deberá someter a la consideración y en su caso aprobación del Consejo General; y

V. Proponer al Consejo General la aprobación de los lineamientos de registro de candidaturas.

En su ejercicio, además de celebrar las sesiones correspondientes, la Comisión emitió los acuerdos, dictámenes e informes derivados de los asuntos que le fueron encomendados.

En este sentido cabe destacar que, en cumplimiento del principio de máxima publicidad, la totalidad de las sesiones celebradas por la Comisión fueron transmitidas a través del portal oficial de Internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco. De igual manera, las actas correspondientes y los acuerdos emitidos se encuentran disponibles para su consulta en la página de Internet de este organismo electoral, garantizando el derecho de acceso a la información de la ciudadanía.

Ligas de consulta:
Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos:
https://www.iepcjalisco.org.mx/transparencia/articulo-38/comisiones/2024?tid=139

Canal de YouTube:
Sesiones de Comisiones IEPC Jalisco - YouTube

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO • SECRETARIA EJECUTIVA

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 23 de 26 - Hash Documento: 8017408e61208900[illegible]425

3. Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos

3.1 Integración.

El 30 de octubre de 2025, mediante acuerdo identificado con clave IEPC-ACG-065/2025[5], el Consejo General de este Instituto aprobó la rotación en la presidencia de las comisiones internas de este organismo electoral. A tal efecto, se designó a la consejera electoral **Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez** para presidir la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos, y a las consejeras **Lic. Claudia Alejandra Vargas Bautista** y **Mtra. Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora** como integrantes de la misma, durante el periodo comprendido de **noviembre de 2025 a septiembre de 2026**.

No obstante, el 3 de julio de 2026, mediante acuerdo identificado con clave IEPC-ACG-030/2026[6], el Consejo General de este Instituto aprobó la designación de la Presidencia Provisional Transitoria de este organismo electoral, hasta en tanto el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobara la designación de la persona que habría de fungir como titular de la Presidencia de este Instituto, para lo cual se designó a la consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista.

Derivado de lo anterior, el 10 de julio de 2026, mediante acuerdo identificado con clave IEPC-ACG-032/2026[7], el Consejo General de este Instituto aprobó la modificación provisional en la integración de las comisiones internas de este organismo electoral, toda vez que quien ocupa la presidencia no puede formar parte de ellas mientras desempeñe dicho cargo de manera provisional y transitoria, para lo cual se designó a la consejera electoral **Mtra. Zoad Jeanine García González** como integrante de la Comisión para concluir el periodo que se reporta.

---

5 Disponible para su consulta mediante el siguiente enlace: https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2025-10-30/11iepc-acg-065-2025.pdf

6 Disponible para su consulta mediante el siguiente enlace: https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2026-07-03/1iepc-acg-030-2026.pdf

7 Disponible para su consulta mediante el siguiente enlace: https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2026-07-10/2iepc-acg-032-2026.pdf

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 835 de 862 - Hash Documento: 8411f4028a6020890084d52719865d5e1258d7364425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Informe Anual que rinde la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos
(noviembre 25 – septiembre 26)

126

En consecuencia, la integración de la Comisión quedó conformada de la siguiente manera:



Mtra. Zoad Jeanine García González
Consejera Electoral Integrante



Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez
Consejera Electoral Presidenta



Mtra. Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora
Consejera Electoral Integrante

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA EJECUTIVA

9

FIRMA ELECTRÓNICA - Página [illegible] 425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

4. Sesiones celebradas por la Comisión

4.1 Sesiones ordinarias y extraordinarias

La Comisión celebró un total de **8 sesiones**, de las cuales **7 tuvieron el carácter de ordinarias y 1 de extraordinaria**, conforme se detalla a continuación:

Tabla 1. Sesiones celebradas por la Comisión
(noviembre 2025 a septiembre 2026)

#	Fecha	Sesión
1	19 de noviembre de 2025	Primera sesión ordinaria
2	05 de diciembre de 2025	Primera sesión extraordinaria
3	11 de diciembre de 2025	Segunda sesión ordinaria
4	23 de enero de 2026	Tercera sesión ordinaria
5	18 de febrero de 2026	Cuarta sesión ordinaria
6	28 de mayo de 2026	Quinta sesión ordinaria
7	06 de agosto de 2026	Sexta sesión ordinaria
8	08 de octubre de 2026	Séptima sesión ordinaria

4.2. Reporte de asistencia a las sesiones de la Comisión

Durante la celebración de sus sesiones se tuvo registrada la asistencia en los términos que a continuación se precisan:

Tabla 2. Relación de la asistencia registrada durante las sesiones celebradas por la Comisión

INTEGRANTES	SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS							
	19/11/2025	05/12/2025	11/12/2025	23/01/2026	18/02/2026	28/05/2026	06/08/2026	07/10/2026
Silvia Guadalupe Bustos Vázquez Consejera electoral presidenta	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Claudia Alejandra Vargas Bautista Consejera electoral integrante	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	N/A

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 209 de 889 - Para verificar el Documento: 84f44[illegible]25

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Informe Anual que rinde la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos
(noviembre 25 - septiembre 26)

Zoad Jeanine García González Consejera electoral integrante	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	✓	✓
Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora Consejera electoral integrante	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Yolanda Duran Franco Secretaría Técnica de la Comisión	✓	✓[8]	✓	✓	✓	N/A	N/A	N/A
Paola Selene Padilla Mancilla[9] Secretaría Técnica de la Comisión	N/A	*	N/A	N/A	N/A	✓	✓	✓
Persona representante del PAN					✓	✓		✓
Persona representante del PRI					✓	✓		
Persona representante del PVEM			✓		✓	✓		✓
Persona representante del PT								✓
Persona representante de MC		✓			✓	✓		✓
Persona representante de MORENA						✓		

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO · SECRETARÍA EJECUTIVA

8 Durante la sesión, la entonces directora de Agrupaciones y Partidos Políticos, Paola Selene Padilla Mancilla, fungió como secretaria técnica en funciones.

9 El veintiséis de mayo de dos mil veintiséis, mediante acuerdo identificado con clave IEPC-ACG-019/2026, el Consejo General de este Instituto aprobó, entre otros puntos, la designación de la persona titular de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas e Inclusión, recayendo al efecto la designación de la Mtra. Paola Selene Padilla Mancilla para ocupar el cargo. Acuerdo disponible para su consulta mediante el siguiente enlace: www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2026-05-26/3iepc-acg-019-2026vp.pdf

11

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 24 de 89 - Id Documento: 64f4...

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Informe Anual que rinde la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos
(noviembre 25 - septiembre 26)

5. Acuerdos, Dictámenes [illegible] de la Comisión

5.1 Informes, acuerdos y dictámenes Comisión

La Comisión analizó, discutió y aprobó: **7 informes, 1 dictamen, 8 anteproyectos y 1 proyecto de acuerdo**; mismos que fueron sometidos a consideración del Consejo General, conforme se detalla a continuación:

Tabla 3. Relación de los informes, dictámenes, anteproyectos y proyectos aprobados por tipo de sesión en la Comisión

#	Sesión	Fecha	Informe, dictamen o acuerdo
1	**Primera Sesión Ordinaria**	19/11/2025	**1.** Proyecto de acuerdo de la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se propone al Consejo General, el programa de trabajo a desarrollar durante el periodo comprendido de noviembre de 2025 a septiembre de 2026.
2	**Primera Sesión Extraordinaria**	05/12/2025	**1.** Dictamen de la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos de la procedencia o improcedencia del aviso de intención presentada por la organización ciudadana "Fortaleza Cívica A.C", interesada en constituirse como agrupación política estatal en jalisco, bajo la denominación "Fortaleza Cívica". **2.** Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que aprueba el dictamen de la procedencia de la manifestación de intención de la organización ciudadana "Fortaleza Cívica A.C", interesada en constituirse como agrupación política estatal. **3.** Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que declara la procedencia de la modificación de los estatutos, así como, la integración del consejo directivo estatal de la agrupación política estatal "Xalisco democrático, A.P.".

12

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 22 de 89 - Id Documento: [illegible]

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Informe Anual que rinde la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos
(noviembre 25 – septiembre 26)

128

			4. Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que determina los montos sobre los límites anuales de financiamiento privado que podrán percibir los partidos políticos nacionales con acreditación en el Estado de Jalisco el año dos mil veintiséis.
3	**Segunda Sesión Ordinaria**	11/12/2025	**1.** Informe que rinde la Unidad de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, sobre el avance en las revisiones de los informes presentados por las organizaciones ciudadanas que pretenden su registro como partidos políticos locales.
4	**Tercera Sesión Ordinaria**	23/01/2026	**1.** Informe trimestral de avance del Procedimiento de Constitución de Partidos Políticos Locales en el Estado de Jalisco en el periodo comprendido de noviembre de 2025 a enero de 2026.
5	**Cuarta Sesión Ordinaria**	18/02/2026	**1.** Informe final sobre la constitución de Partidos Políticos Locales y Agrupaciones Políticas Estatales en Jalisco 2025-2026. **2.** Informe que rinde la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos sobre las solicitudes de registro como Partidos Políticos Locales y Agrupaciones Políticas Locales. **3.** Informe que rinde la Unidad de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco, sobre el avance en las revisiones de los informes presentados por las Organizaciones Ciudadanas que pretenden su registro como Partidos Políticos Locales.
6	**Quinta Sesión Ordinaria**	28/05/2026	**1.** Informe que rinde la Unidad de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado Jalisco, sobre el avance en las revisiones de los informes presentados por las organizaciones ciudadanas que pretenden su registro como Partidos Político Locales.

13

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 232 de 889 - Para Validar Documento: 64F4C8E0269000965221480553b1524dc3e425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Informe Anual que rinde la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos
(noviembre 25 - septiembre 26)

			2. Anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se resuelve la solicitud de registro como Partido Político Local presentada por la organización ciudadana "Construsuai, A.C.". **3.** Anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se aprueba el ajuste en la distribución del financiamiento público estatal de los Partidos Políticos con derecho a recibirlo, correspondiente al segundo semestre del dos mil veintiséis. **4.** Anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve sobre la modificación de los estatutos, así como, de la integración del Comité Ejecutivo Estatal de la Agrupación Política Estatal "DECIDAMOS".
7	**Sexta Sesión Ordinaria**	06/08/2026	**1.** Anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco que determina el monto del Financiamiento Público Local que corresponde a los partidos políticos con derecho a recibirlo, así como para gastos de campaña de partidos políticos y candidaturas independientes para el ejercicio fiscal dos mil veintisiete, en el marco del Proceso Electoral Local Concurrente 2026-2027.
8	**Séptima Sesión Ordinaria**	08/10/2026	**1.** Anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que propone los modelos de distribución de los promocionales de partidos políticos y, en su caso, de candidaturas independientes, para los periodos de precampaña, intercampaña y campaña en el proceso electoral local concurrente 2026-2027. **2.** Informe Anual que rinde la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos del periodo comprendido de noviembre de 2025 a septiembre de 2026.

14

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 24 de 38 - Id Documento: 84ff4d8a9626d630d0e9652794d0865bd1524dc73d4125

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

SECRETARÍA EJECUTIVA · INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

129

5.2 Informes, dictámenes y acuerdos presentados ante el Consejo General

En relación con los **anteproyectos de acuerdo** aprobados por la Comisión, estos fueron remitidos al Consejo General y sometidos a su consideración, siendo aprobados por el colegiado en las sesiones y fechas que a continuación se detallan:

Tabla 4. Relación de los proyectos de acuerdo aprobados por el Consejo General

#	Sesión	Clave	Acuerdo
1	**Décima Quinta Sesión Extraordinaria** (27/11/2025)	IEPC-ACG-073/2025	**1.** Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que aprueba el Programa anual de Trabajo presentado por cada una de las comisiones internas de este organismo electoral.
2	**Décima Sexta Sesión Extraordinaria** (12/12/2025)	IEPC-ACG-074/2025	**1.** Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que aprueba el dictamen de la procedencia de la manifestación de intención de la organización ciudadana "Fortaleza Cívica A.C", interesada en constituirse como agrupación política estatal.
3	**Sexta Sesión Ordinaria** (15/12/2025)	IEPC-ACG-083/2025	**1.** Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que determina los montos sobre los límites anuales de financiamiento privado que podrán percibir los partidos políticos nacionales con acreditación en el estado de Jalisco el año dos mil veintiséis.
		IEPC-ACG-084/2025	**2.** Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que declara la procedencia de la modificación de los Estatutos, así como, la integración del Consejo Directivo Estatal de la agrupación política estatal "Xalisco Democrático, A.P.".
4	**Novena Sesión Extraordinaria**	IEPC-ACG-024/2026	**1.** Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve sobre la modificación de los estatutos, así como,

15

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 254 de 889 - Id Documento: 84f4408ef0269003a8652f3481863b1524e7304825

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Informe Anual que rinde la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos
(noviembre 25 - septiembre 26)

	(05/06/2026)		de la integración del Comité Ejecutivo Estatal de la agrupación política estatal "Decidamos".
		IEPC-ACG-027/2026	**2.** Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se resuelve la solicitud de registro como partido político local presentada por la organización ciudadana "Construsuai, A.C.".
		IEPC-ACG-028/2026	**3.** Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se aprueba el ajuste en la distribución del financiamiento público estatal de los partidos políticos con derecho a recibirlo, correspondiente al segundo semestre del dos mil veintiséis.
5	**Décima Tercera Sesión Extraordinaria** (11/08/2026)	IEPC-ACG-038/2026	**1.** Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que determina el monto del financiamiento público local que corresponde a los partidos políticos con derecho a recibirlo, así como para gastos de campaña de partidos políticos y candidaturas independientes para el ejercicio fiscal dos mil veintisiete, en el marco del Proceso Electoral Local Concurrente 2026-2027.

Por su parte, los **informes** aprobados por la Comisión fueron presentados ante el Consejo General conforme lo siguiente:

Tabla 5. Relación de los informes presentados ante el Consejo General

#	Sesión	Fecha	Informe
1	**Sexta Sesión Ordinaria**	15/12/2025	**1.** Informe que rinde la Unidad de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, sobre el avance en las revisiones de los informes presentados por las organizaciones ciudadanas que pretenden su registro como partidos políticos locales

16

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 265 de 889 - Id: 1a...

130

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Informe Anual que rinde la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos
(noviembre 25 – septiembre 26)

2	**Primera Sesión Ordinaria**	25/02/2026	**1.** Informe que rinde la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos sobre las solicitudes de registro como Partidos Políticos Locales y Agrupaciones Políticas Locales. **2.** Informe que rinde la Unidad de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco, sobre el avance en las revisiones de los informes presentados por las organizaciones ciudadanas que pretenden su registro como partidos políticos locales.
3	**Novena Sesión Extraordinaria**	05/06/2026	**1.** Informe que rinde la Unidad de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, sobre el avance en las revisiones de los informes presentados por las organizaciones ciudadanas que pretenden su registro como partidos políticos locales.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO • SECRETARIA EJECUTIVA

17

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 17 de 869 - Id Documento: 84f1440ad0246900a9652294180863bd1244a2509425

6. Obligaciones de Partidos y Agrupaciones Políticas Estatales

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O PROCESO: Conocer y analizar que las modificaciones a los documentos básicos, así como a la integración de los órganos directivos de los partidos políticos locales y las agrupaciones políticas estatales, procedan constitucional y legalmente.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS...

I. Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que declara la procedencia de la modificación de los estatutos, así como, la integración del consejo directivo estatal de la agrupación política estatal "Xalisco democrático, A.P.".

II. Anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve sobre la modificación de los estatutos, así como, de la integración del Comité Ejecutivo Estatal de la Agrupación Política Estatal "DECIDAMOS".

6.1 De las modificaciones a los documentos básicos, así como de la integración, sustitución o renovación de los órganos directivos de los Partidos Políticos Locales y Agrupaciones Políticas Estatales.

En el ámbito de las atribuciones conferidas a esta autoridad electoral, entre otras, se encuentra el vigilar que las actividades de los partidos y las agrupaciones políticas se desarrollen con apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Estatal, las leyes aplicables y el Código Electoral local, así como que cumplan con las obligaciones a que están sujetos.

Asimismo, el Reglamento Interior del Instituto en su artículo 4, dispone que este Organismo Público Local Electoral ejercerá sus atribuciones a través de un órgano superior de dirección denominado Consejo General, así como de la Presidencia, la Secretaría Ejecutiva, las direcciones ejecutivas y de área, la Unidad, la Contraloría, las comisiones y los comités.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 287 de 889 - Id Documento: 84f44f3ad6246900686527948086bd1524a73d4 - 2025

De manera particular, el artículo 37 del citado ordenamiento establece que, entre las atribuciones de la Comisión de Prerrogativas, se encuentra la de vigilar el cumplimiento de los programas de prerrogativas a partidos políticos que efectúe la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas e Inclusión, a la que, en términos del artículo 21, párrafo 1, apartado A, fracción XI, del Reglamento Interior, corresponden las atribuciones que, a la letra, se señalan:

> *XI. Coordinar y revisar que las modificaciones a los documentos básicos e integración de los órganos directivos de los partidos locales y agrupaciones políticas estatales procedan constitucional y legalmente; así como llevar los libros correspondientes para el registro y acreditación de partidos políticos y agrupaciones políticas, de los convenios de fusión, frentes, coaliciones y acuerdos de participación en la entidad.*

En consecuencia, el procedimiento relativo al análisis de las modificaciones que los Partidos Políticos Locales y las Agrupaciones Políticas Estatales presenten a sus documentos básicos, cambios de domicilio, así como a la integración, sustitución o renovación de sus órganos directivos, se desarrolla mediante la intervención coordinada de las áreas competentes de este Instituto, correspondiendo a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas e Inclusión realizar las acciones de revisión y análisis previstas por el marco normativo aplicable, y a la Comisión conocer de dichas modificaciones y, en su caso, someter a la consideración del Consejo General el proyecto de acuerdo respectivo, a efecto de que se determine la procedencia constitucional y legal.

6.2 De las modificaciones efectuadas por las Agrupaciones Políticas Estatales con registro

Respecto de las modificaciones efectuadas por las Agrupaciones Políticas Estatales con registro vigente en el estado de Jalisco, durante el periodo que se informa se dio seguimiento a los actos relacionados con la integración, sustitución, renovación y, en su caso, modificación de sus órganos directivos, así como a las demás que fueron sometidas a la consideración de esta autoridad electoral, conforme el desarrollo a que se refiere por el presente apartado.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 288 de 889 - Id del Documento: 84f44f8aef0269000986227418b63e1214da7304 25

a) Xalisco Democrático.

Por lo que hace a la Agrupación Política Estatal denominada "Xalisco Democrático", cabe precisar que, el 30 de junio de 2025, durante la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo General, fue aprobado el acuerdo identificado con clave alfanumérica IEPC-ACG-048/2025[10], mediante el cual se declaró la improcedencia de la integración del Consejo Directivo Estatal de la referida agrupación política, al advertirse el incumplimiento del principio constitucional de paridad de género, así como de las disposiciones estatutarias correspondientes. En consecuencia, la determinación ordenó a la agrupación política reponer el procedimiento de elección de órgano directivo.

En atención a lo anterior, el 30 de septiembre de 2025, la agrupación política, mediante oficio identificado con el número 010/2025/XADE, presentado ante la Oficialía de Partes de este Instituto y registrado con el número de folio 01535, hizo del conocimiento de esta autoridad electoral los actos realizados en cumplimiento a lo ordenado.

Derivado del análisis de la documentación presentada, el 5 de diciembre de 2025, durante la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión, fue aprobado el anteproyecto de acuerdo mediante el cual se declaró la procedencia de la modificación estatutaria a su documentación básica, así como de la integración del Consejo Directivo Estatal de la agrupación política.

Dicha determinación fue remitida a consideración del Consejo General, misma que fue aprobada durante la Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el 15 de diciembre de 2025, mediante el acuerdo identificado con clave IEPC-ACG-084/2025[11].

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA EJECUTIVA

10 Disponible para su consulta mediante el siguiente enlace: https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2025-06-30/16iepc-acg-048-2025.pdf

11 Disponible para su consulta mediante el siguiente enlace: https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2025-12-15/19iepc-acg-084-2025.pdf

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 20 de 89 - Fecha de Documento: 84 f440aeb6126900da9652794810863bd1524db33e3425

132

b) Decidamos

Respecto de la Agrupación Política Estatal denominada "Decidamos", el 6 de marzo de 2026, mediante escrito presentado ante la Oficialía de Partes de este Instituto y registrado con el folio 00343, la agrupación política hizo del conocimiento de esta autoridad electoral la derogación y la expedición de nuevos Estatutos; así como de la elección para la renovación de la integración del Comité Ejecutivo Estatal y el cambio en su domicilio.

Derivado del análisis de la documentación presentada, el 28 de mayo de 2026, durante la Quinta Sesión Ordinaria, la Comisión aprobó el anteproyecto de acuerdo mediante el cual se determinó la procedencia constitucional y legal de las modificaciones efectuadas a su documentación básica, así como del cambio de domicilio; no obstante, al no satisfacerse materialmente el principio de paridad de género, se declaró la improcedencia constitucional y legal de la integración de su órgano directivo.

Dicha determinación fue remitida a consideración del Consejo General, misma que fue aprobada durante la Novena Sesión Extraordinaria, celebrada el 5 de junio de 2026, mediante acuerdo identificado con clave IEPC-ACG-024/2026[12].

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA EJECUTIVA

12 Disponible para su consulta mediante el siguiente enlace: https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2026-06-05/5iepc-acg-024-2026.pdf

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 21 de 89 - Fecha de Documento: 04/Jun/2026 - Folio: 602690038652794180853b1524d7334225

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco

SECRETARÍA EJECUTIVA · INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

7. Seguimiento al proceso para la Constitución de Partidos Políticos Locales

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O PROCESO: Supervisar el desarrollo y conclusión del proceso para la Constitución de Partidos Políticos Locales, así como informar trimestralmente sobre su desarrollo.

Lo anterior en términos de las actividades tendentes a la recepción y verificación de las manifestaciones de intención; la implementación de la logística para el desarrollo del proceso constitutivo; la colaboración con las direcciones ejecutivas de Prerrogativas y Partidos Políticos, y del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral para la verificación de afiliaciones correspondientes; la supervisión de las diligencias necesarias para asistir a las asambleas que las organizaciones ciudadanas realizaran en los distritos o municipios según se corresponda; así como la revisión y verificación del cumplimiento a los requisitos establecidos para su constitución y, en su caso, para la obtención de su registro.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS…

I. Seguimiento de las etapas finales del proceso para la Constitución de Partidos Políticos Locales, respecto de la obtención de afiliaciones y la celebración de las asambleas constitutivas llevadas a cabo por las organizaciones ciudadanas, así como de los últimos requisitos a efecto de verificar su cumplimiento.

II. Informe final sobre la constitución de Partidos Políticos Locales y Agrupaciones Políticas Estatales en Jalisco 2025–2026.

III. Informe que rinde la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos sobre las solicitudes de registro como Partidos Políticos Locales y Agrupaciones Políticas Estatales.

IV. Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se resolvió la solicitud de registro como Partido Político Local presentada por la organización de la ciudadanía denominada "Construsuai, A.C.".

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 22 de 88 - Id del Documento: 84f44[illegible]25

SECRETARÍA EJECUTIVA
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

7.1 Seguimiento de las etapas [illegible] del proceso para la Constitución de Partidos Políticos Locales 2025-2026

Cabe precisar que, en términos de los artículos 10, de la Ley General de Partidos Políticos[13] y 9, del Reglamento de Partidos Políticos Locales y Agrupaciones Políticas Estatales[14], las organizaciones de la ciudadanía interesadas en obtener su registro como Partido Político Local debieron cumplir, entre otros requisitos, con la acreditación de un número de afiliaciones equivalente, como mínimo, al 0.26 % del padrón electoral utilizado en la elección ordinaria inmediata anterior, así como contar con militantes en cuando menos dos terceras partes de los distritos o municipios de la entidad, según se corresponda.

Para determinar el número mínimo de afiliaciones requerido, se solicitó al Instituto Nacional Electoral el Padrón Electoral utilizado en la elección ordinaria correspondiente al Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024 en el estado de Jalisco, el cual se encontraba integrado por 6,634,303 personas ciudadanas. En consecuencia, el 0.26 % de dicho padrón correspondió a un mínimo de 17,250 afiliaciones que cada organización ciudadana interesada en constituirse como partido político local debía acreditar en la entidad.

Por su parte, la captación de las afiliaciones distintas de aquellas recabadas durante la celebración de las asambleas se realizó mediante la Aplicación Móvil y el Sistema de Captación de Datos para Procesos de Participación Ciudadana y Actores Políticos del Instituto Nacional Electoral, de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas las organizaciones de la ciudadanía interesadas en obtener su registro como Partido Político Local a partir del año 2025[15], y, tratándose de los municipios de Mezquitic y Bolaños, mediante el régimen de excepción previsto para tal efecto.

Una vez acreditado el cumplimiento de dichos requisitos, las organizaciones ciudadanas se encontrarían en condiciones de celebrar su Asamblea Estatal Constitutiva, para finalmente presentar su Solicitud de Registro.

13 En lo sucesivo, Ley General.
14 En lo sucesivo, Reglamento de la materia.
15 En lo sucesivo, Lineamientos INE.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 252 de 889 Para Validar Documento [illegible] 25

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Informe Anual que rinde la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos
(noviembre 25 - septiembre 26)

En este contexto, las actuaciones relativas al proceso constitutivo se desarrollaron durante el periodo comprendido entre los años 2025 y 2026.

Aunado a lo anterior, resulta relevante señalar que, de las organizaciones cuya Manifestación de Intención resultó procedente y que, por tanto, se encontraron en posibilidad de participar en el proceso para su constitución como Partido Político Local, 9 continuaron con el desarrollo de las actividades tendientes al cumplimiento de los requisitos correspondientes y mantuvieron la modalidad de asambleas que habían informado mediante dicha manifestación, conforme a lo siguiente:

Tabla 6. Organizaciones ciudadanas que continuaron con el desarrollo de las actividades en el marco del proceso para la constitución de PPL 2025-2026

Organización	Modalidad de las asambleas celebradas
Alianza por la Vivienda Asequible A.C.	Municipales
Resurgimiento de Transformación con Gente Nueva A.C.	Municipales
Movimiento Laborista Jalisco A.C.	Municipales
Todas y Todos Podemos A.C.	Municipales
Participo Verde A.C.	Municipales
Construsuai A.C.	Municipales
Unión de Patriotas de Jalisco A.C.	Municipales
Social Integradora Ciudadana Mano con Mano A.C.	Municipales
Centro Iberoamericano de Políticas Públicas Sociales y Educativas A.C.	Municipales

No obstante, durante el desarrollo del proceso constitutivo, 3 de dichas organizaciones ciudadanas manifestaron su voluntad por desistirse, conforme se detalla a continuación:

Tabla 7. Organizaciones ciudadanas que presentaron su solicitud de desistimiento

Organización ciudadana	Acuerdo
Alianza por la Vivienda Asequible, A.C.	IEPC-ACG-058/2025
Resurgimiento de Transformación con Gente Nueva, A.C.	IEPC-ACG-071/2025
Todas y Todos Podemos, A.C.	IEPC-ACG-072/2025

24

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 25 de 89 - Id Documento: 84ff44ad62690d3865279480863b1524da7328425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco

SECRETARIA EJECUTIVA · INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

Lo anterior resulta relevante toda vez que, una vez concluido el proceso constitutivo, a continuación, se presentan de manera general y sistematizada las principales actuaciones desarrolladas y los resultados obtenidos, particularmente aquellos relacionados con la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos. Ello, de conformidad con el Informe Final sobre la Constitución de Partidos Políticos Locales y Agrupaciones Políticas Estatales en Jalisco 2025-2026, aprobado por la Comisión durante la Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de febrero de 2026.

a) Afiliaciones obtenidas

Respecto de las afiliaciones obtenidas, de conformidad con los numerales 5, 22 a 26, 33 y 138, de los Lineamientos INE, así como con los artículos 28, numerales 2 y 5; 49; 54; y 55, del Reglamento en la materia, durante el desarrollo del proceso constitutivo estas conservaron en todo momento un **carácter preliminar**, en tanto no se concluyeran las etapas de revisión, compulsa y verificación correspondientes.

En ese sentido, la determinación definitiva respecto de la validez de las afiliaciones quedó sujeta al resultado de la verificación del número mínimo de personas afiliadas a cada organización, realizada por el Instituto Nacional Electoral con posterioridad a la presentación de la respectiva Solicitud de Registro y una vez desahogadas, en su caso, las garantías de audiencia correspondientes.

Bajo estas consideraciones, respecto de las afiliaciones preliminares obtenidas por medio de la aplicación móvil durante el proceso constitutivo, se informa lo siguiente:

Tabla 8. De las afiliaciones obtenidas por medio de la aplicación por las organizaciones ciudadanas

Organización ciudadana	Total Registros (A)	Con inconsistencia (B)	Registros duplicados ©	Registros preliminares (X=A-B-C)
Participa Verde A.C	17	2	0	**15**
Construsuai A.C	19,068	2,346	304	**16,418**
Alianza por la Vivienda Asequible A.C	43	3	0	**40**

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 25 de 89 - Razón De Documento: 84F4[illegible]

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

SECRETARÍA EJECUTIVA · INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

Informe Anual que rinde la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos
(noviembre 25 – septiembre 26)

Centro Iberoamericano de Políticas Públicas Sociales y Educativas A.C	9	0	0	**9**
Unión Patriotas de Jalisco A.C	459	58	8	**393**
Todas y Todos Podemos A.C	2	0	0	**2**
Social Integradora Ciudadana Mano con Mano A.C	107	5	2	**100**
Total de Registros	**19,705**	**2414**	**314**	**16,977**

***Nota**: La información presentada considera a la totalidad de las organizaciones que llevaron a cabo actividades tendientes a la obtención de afiliaciones, con independencia de que posteriormente hubieran presentado una solicitud de desistimiento.*

Cabe destacar que Movimiento Laborista Jalisco A.C y Resurgimiento de Transformación con Gente Nueva A.C no afiliaron a la ciudadanía por esta vía

Por lo que hace al desglose de las afiliaciones preliminares obtenidas por medio de la celebración de las asambleas, se reporta lo siguiente:

Tabla 9. De las afiliaciones obtenidas por medio de las asambleas celebradas por las organizaciones ciudadanas

Organización ciudadana	Asistentes de asamblea con quórum	Asistentes de asamblea sin quórum	Asistentes de asamblea del Resto de la entidad	Registros preliminares
Participa Verde A.C	68	4	0	**72**
Construsuai A.C	3,622	92	81	**3,795**
Alianza por la Vivienda Asequible A.C	0	21	0	**21**
Centro Iberoamericano de Políticas Públicas Sociales y Educativas A.C	0	0	0	**0**
Unión Patriotas de Jalisco A.C	674	403	15	**1,092**
Todas y Todos Podemos A.C	0	0	0	**0**
Social Integradora Ciudadana Mano con Mano A.C	757	264	21	**1,042**
Movimiento Laborista Jalisco A.C.	184	178	5	**367**
Total de asistentes	**5,305**	**962**	**122**	**6,389**

***Nota**: La información presentada considera a la totalidad de las organizaciones que llevaron a cabo actividades tendientes a la obtención de afiliaciones, con independencia de que posteriormente hubieran presentado una solicitud de desistimiento.*

26

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 265 de 889 - Id del Documento: 84f44[illegible]

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

SECRETARIA EJECUTIVA · INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

135

b) Celebración de las asambleas constitutivas

Manteniendo las mismas previsiones respecto al carácter preliminar de la información presentada, por lo que respecta a la celebración de las asambleas realizadas por las organizaciones ciudadanas, al cierre del proceso constitutivo se obtuvieron los siguientes resultados:

Tabla 10. De las asambleas celebradas por las organizaciones ciudadanas

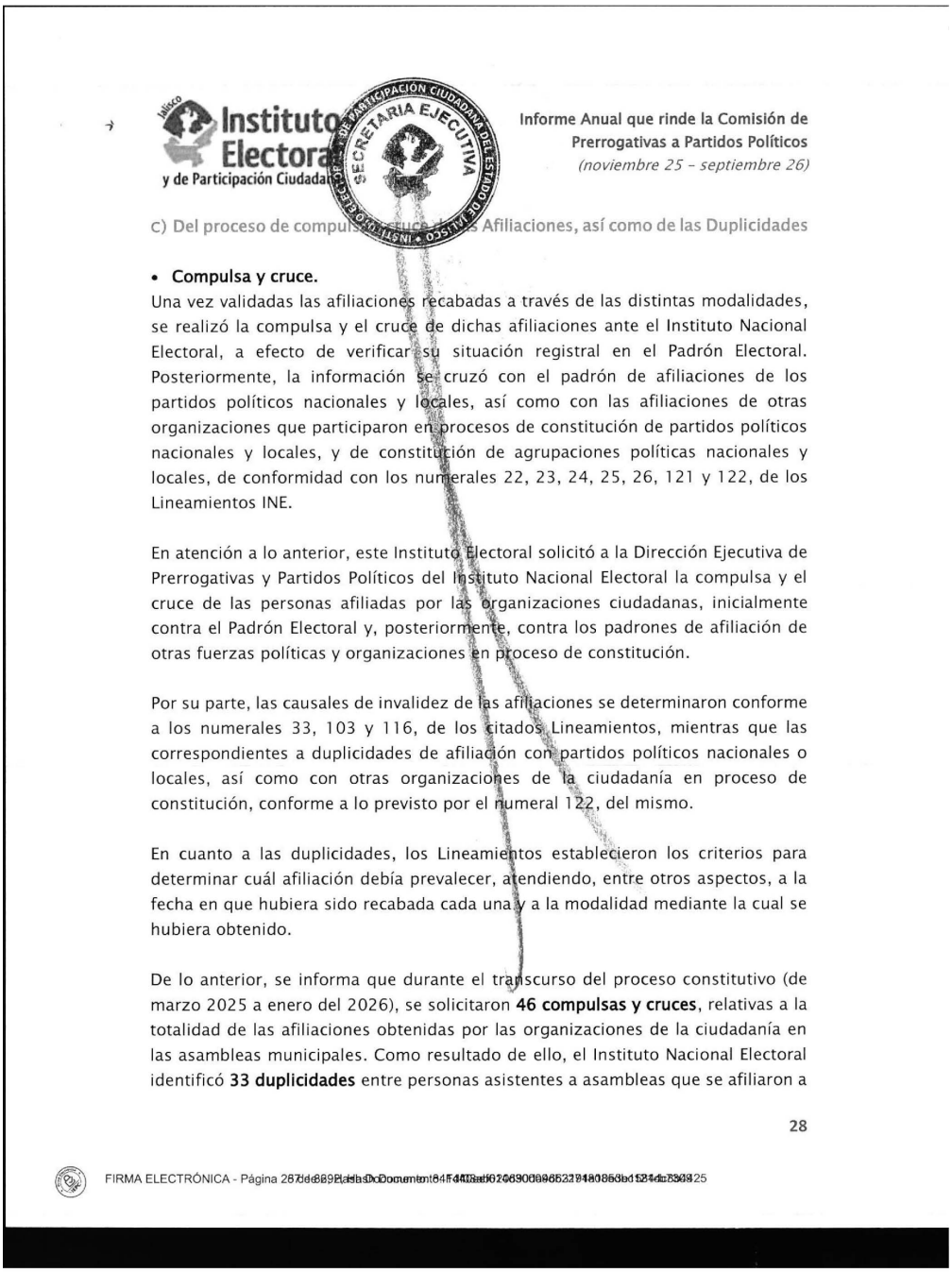
Organización ciudadana	Con quórum	Sin quórum	Total preliminar
Participa Verde A.C	4	1	**5**
Construsuai A.C	89	4	**93**
Alianza por la Vivienda Asequible A.C	0	2	**2**
Centro Iberoamericano de Políticas Públicas Sociales y Educativas A.C	0	0	**0**
Unión Patriotas de Jalisco A.C	22	16	**38**
Todas y Todos Podemos A.C	0	0	**0**
Social Integradora Ciudadana Mano con Mano A.C	21	19	**40**
Movimiento Laborista Jalisco A.C	7	4	**11**
Total	**143**	**46**	**189**

***Nota**: La información presentada considera a la totalidad de las organizaciones que llevaron a cabo actividades tendientes a la celebración de asambleas, con independencia de que posteriormente hubieran presentado una solicitud de desistimiento.*

De lo anterior se advierte que, durante el periodo de constitución de partidos políticos, las organizaciones ciudadanas celebraron un total de **189 asambleas municipales**, de las cuales 143 alcanzaron el quórum requerido. En cada una de ellas, el personal del Instituto Electoral levantó el acta de certificación correspondiente y recabó el registro de asistencias mediante el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales, información que fue remitida al Instituto Nacional Electoral para la realización de las compulsas correspondientes.

Asimismo, las afiliaciones recabadas en las asambleas municipales que no alcanzaron el quórum mínimo requerido fueron contabilizadas como afiliaciones correspondientes al resto de la entidad, en términos de los Lineamientos INE.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 256 de 889 - Id Documento: 84f44...



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

SECRETARÍA EJECUTIVA · INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

c) Del proceso de compulsa y cruce de las Afiliaciones, así como de las Duplicidades

- **Compulsa y cruce.**

Una vez validadas las afiliaciones recabadas a través de las distintas modalidades, se realizó la compulsa y el cruce de dichas afiliaciones ante el Instituto Nacional Electoral, a efecto de verificar su situación registral en el Padrón Electoral. Posteriormente, la información se cruzó con el padrón de afiliaciones de los partidos políticos nacionales y locales, así como con las afiliaciones de otras organizaciones que participaron en procesos de constitución de partidos políticos nacionales y locales, y de constitución de agrupaciones políticas nacionales y locales, de conformidad con los numerales 22, 23, 24, 25, 26, 121 y 122, de los Lineamientos INE.

En atención a lo anterior, este Instituto Electoral solicitó a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral la compulsa y el cruce de las personas afiliadas por las organizaciones ciudadanas, inicialmente contra el Padrón Electoral y, posteriormente, contra los padrones de afiliación de otras fuerzas políticas y organizaciones en proceso de constitución.

Por su parte, las causales de invalidez de las afiliaciones se determinaron conforme a los numerales 33, 103 y 116, de los citados Lineamientos, mientras que las correspondientes a duplicidades de afiliación con partidos políticos nacionales o locales, así como con otras organizaciones de la ciudadanía en proceso de constitución, conforme a lo previsto por el numeral 122, del mismo.

En cuanto a las duplicidades, los Lineamientos establecieron los criterios para determinar cuál afiliación debía prevalecer, atendiendo, entre otros aspectos, a la fecha en que hubiera sido recabada cada una y a la modalidad mediante la cual se hubiera obtenido.

De lo anterior, se informa que durante el transcurso del proceso constitutivo (de marzo 2025 a enero del 2026), se solicitaron **46 compulsas y cruces**, relativas a la totalidad de las afiliaciones obtenidas por las organizaciones de la ciudadanía en las asambleas municipales. Como resultado de ello, el Instituto Nacional Electoral identificó **33 duplicidades** entre personas asistentes a asambleas que se afiliaron a

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 28 de 89 - Id Documento: 64f44f...

130

más de una organización, prevaleciendo las afiliaciones en las asambleas más recientes.

- **Duplicidades.**

Adicionalmente a la verificación de duplicidades entre las organizaciones ciudadanas, las afiliaciones recabadas durante el proceso constitutivo fueron contrastadas con los padrones de personas afiliadas a los partidos políticos nacionales y locales con registro vigente, de conformidad con lo previsto en el numeral 122 de los Lineamientos INE.

Para determinar la afiliación que debía prevalecer, en términos generales, cuando la afiliación al partido político era de la misma fecha o anterior a la obtenida por la organización ciudadana mediante asamblea o Aplicación Móvil, prevaleció esta última. Por su parte, en los supuestos en que la duplicidad se presentó con el padrón de personas afiliadas de un partido político y la afiliación a este era de fecha posterior a la recabada por la organización ciudadana, este Instituto Electoral requirió al partido político correspondiente la presentación del original de la manifestación de afiliación respectiva.

Al respecto, cuando el partido político no atendió el requerimiento, la afiliación se consideró válida para la organización ciudadana. En aquellos casos en que fuera presentado el original de la manifestación de afiliación, correspondía consultar a la persona ciudadana a qué organización o partido político deseaba continuar afiliada, de no recibir respuesta, prevalecería la afiliación más reciente.

Como resultado de este procedimiento, hasta enero de 2026 se identificaron **623 duplicidades** entre las afiliaciones de las organizaciones ciudadanas interesadas en constituirse como partidos políticos locales y las correspondientes a partidos políticos nacionales con registro vigente. En consecuencia, se formularon los requerimientos respectivos a dichos partidos políticos para que presentaran las manifestaciones originales de afiliación de las personas involucradas.

Al efecto, los requerimientos emitidos por esta autoridad no fueron atendidos en los términos establecidos por la normativa aplicable, en consecuencia, las

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 29 de 889 - Id Documento: 84f44[illegible]25

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO · SECRETARIA EJECUTIVA

afiliaciones correspondientes prevalecieron en favor de las organizaciones ciudadanas en proceso de constitución como partidos políticos locales en Jalisco.

d) De la celebración de la Asamblea Estatal Constitutiva

Ahora bien, conforme a lo dispuesto por el artículo 13, párrafo 1, inciso b), de la Ley General; así como los artículos 29, 30, 32 y 33 del Reglamento de la materia, una vez que las organizaciones ciudadanas acreditaran haber celebrado el número mínimo de asambleas distritales o municipales requerido, según correspondiera, se encontrarían en condiciones de llevar a cabo su Asamblea Estatal Constitutiva.

Dicha asamblea deberá celebrarse con la presencia de, al menos, una persona funcionaria designada por este Instituto Electoral, quien tendrá a su cargo la certificación de los hechos, así como del cumplimiento de los requisitos y procedimientos correspondientes.

En ese sentido, vistos los porcentajes de avance alcanzados por las organizaciones ciudadanas, se advierte que **únicamente Construsuai, A.C. estuvo en condiciones de llevar a cabo su Asamblea Estatal Constitutiva.**

Al respecto, los días 05 y 07 de enero de 2026, mediante el escrito y el oficio identificados con la clave 46/2025, presentados ante la Oficialía de Partes de este Instituto Electoral y registrados con los números de folio 0007 y 0012, respectivamente, la organización Construsuai, A.C. programó la celebración de su Asamblea Estatal Constitutiva, **misma que tuvo verificativo el 24 de enero de 2026, con la presencia del personal comisionado por esta autoridad electoral**.

Para la verificación del quórum legal requerido, se consideró la asistencia de, cuando menos, 1 de las personas delegadas, propietarias o suplentes, elegidas en cada una de las asambleas municipales, que representara al menos el 80 % del total de las asambleas celebradas por la organización.

En virtud de que Construsuai, A.C. había celebrado 89 asambleas municipales, el quórum legal mínimo requerido para la Asamblea Estatal se correspondía a, cuando menos, a 71 personas delegadas, en representación de igual número de municipios.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 289 de 889 - Id del Documento: 84f1440ad9012669008886527148f053e1524da7384325

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

137

Al respecto, durante el desarrollo de su Asamblea Estatal Constitutiva, el funcionariado comisionado por este Instituto Electoral registró la asistencia de 95 personas delegadas, provenientes de 72 municipios de la entidad, por lo que se tuvo por debidamente acreditado el quórum legal requerido para la celebración de su Asamblea Estatal Constitutiva.



***Asamblea Estatal Constitutiva de Construsual, A.C.**, celebrada el 24 de enero de 2026 en el municipio de Guadalajara Jalisco.*
***Fotografía:** Alberto Muñoz.*

e) De la Solicitud de Registro como Partido Político Local.

Ahora bien, conforme a lo dispuesto por el artículo 15, de la Ley General, así como por los artículos 57, párrafo 1, y 58, del Reglamento de la materia, una vez agotado el proceso constitutivo, y durante el mes de enero del año anterior al de la siguiente elección, las organizaciones de la ciudadanía que pretendieran obtener su registro como partido político local debían presentar ante este Instituto Electoral su solicitud de registro, mediante el formato aprobado y acompañada de la documentación correspondiente.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 26 de 889 - Id. Documento: 84f44...

En términos generales, dicha documentación comprendía la versión definitiva de la documentación básica aprobada durante la Asamblea Estatal Constitutiva; las listas de personas afiliadas por distritos electorales o municipios del estado de Jalisco, según correspondiera; así como las actas de las asambleas celebradas y la correspondiente a la Asamblea Estatal Constitutiva.

En ese sentido, toda vez que Construsuai, A.C. fue la única organización ciudadana que, en el marco del proceso constitutivo materia del presente informe, se encontró en posibilidad de presentar la Solicitud de Registro, se tiene que, el 26 de enero de 2026, la organización en cita presentó ante la Oficialía de Partes de este Instituto Electoral el escrito de solicitud y la documentación correspondiente, registrados con el número de folio 00088.

f) De la garantía de audiencia

Cabe precisar que, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 124 a 134 y 138, de los Lineamientos INE, así como en el artículo 56, del Reglamento en la materia, una vez agotadas las etapas y diligencias correspondientes, y dentro del plazo de cuarenta días posteriores a que esta autoridad electoral tuviera conocimiento de la Solicitud de Registro, debía informarse a la organización ciudadana de la que se trate, el resultado preliminar de la verificación de las afiliaciones recabadas, así como la posibilidad de ejercer su garantía de audiencia respecto de aquellas que hubieran sido determinadas como inválidas por alguna de las causales previstas y que no hubieran sido objeto de revisión previa.

Al respecto, toda vez que la solicitud presentada por Construsuai, A.C. fue la única recibida por esta autoridad electoral, mediante oficio 533/2026 se le notificó el resultado el resultado preliminar de 18,439 afiliaciones recabadas como procedentes, así como la posibilidad de ejercer su garantía de audiencia según su derecho correspondiera.

Al respecto, mediante escrito presentado el 26 de marzo de 2026 ante la Oficialía de Partes de este Instituto Electoral, registrado con el número de folio 00481, la organización solicitó la aclaración respecto de las afiliaciones que no fueron consideradas en el resultado preliminar, así como el desglose correspondiente y el

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 28 de 89 - Id Documento: 84f44...

1390

ejercicio de la garantía de audiencia. En atención a dicha solicitud, mediante oficio 583/2026, esta autoridad electoral informó a la organización la fecha para el desahogo de la garantía de audiencia, precisando que esta versaría sobre 4,084 registros improcedentes que no fueron contabilizados conforme a lo previsto en el numeral 103, de los Lineamientos del INE.

Al efecto, la garantía de audiencia se desahogó los días 14 y 15 de abril de 2026, derivándose de dicho ejercicio un total de **1,083 afiliaciones procedentes**, respecto de las cuales se dio vista a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, ambas del Instituto Nacional Electoral, para la realización de las compulsas y cruces correspondientes, a efecto de determinar su validez y situación registral conforme a los criterios previamente referidos.

Como resultado de dicho procedimiento, respecto de las 1,083 afiliaciones derivadas de la garantía de audiencia, se identificaron duplicidades entre las manifestaciones de afiliación a favor de Construsuai, A.C. y aquellas registradas a favor del partido político Morena. En consecuencia, mediante oficio 685/2026, de la Secretaría Ejecutiva, notificado el 24 de abril de 2026, se requirió al Comité Ejecutivo Estatal del citado partido político para que remitiera a esta autoridad electoral los originales de las manifestaciones de voluntad de afiliación correspondientes.

Posteriormente, mediante los oficios 731/2026 y 762/2026, ambos de la Secretaría Ejecutiva, se tuvieron por no presentadas las manifestaciones de afiliación correspondientes al referido partido político.

Asimismo, mediante oficio INE/DERFE/STN/14625/2026, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral informó a esta autoridad electoral sobre la conclusión de las etapas de captación, compulsa, migración y atención de las garantías de audiencia correspondientes al procedimiento, precisando que los resultados derivados de dichas etapas conservarían el carácter de preliminares hasta en tanto se solicitara la verificación final correspondiente.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 262 de 889 - Para Validar Documento: 64T4...

En consecuencia, una vez agotadas las etapas de captación, verificación, compulsa, cruce y atención de la garantía de audiencia, se continuó con el procedimiento correspondiente para la verificación final del número de personas afiliadas de la organización Construsuai, A.C., a través de los resultados obtenidos por el Instituto Nacional Electoral.

g) Del análisis y verificación de los requisitos para constituirse como Partido Político Local.

Una vez detalladas las etapas del procedimiento previamente descritas y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 138, de los Lineamientos del INE, este Instituto Electoral realizó las gestiones correspondientes para solicitar al Instituto Nacional Electoral el resultado de la verificación del número mínimo de personas afiliadas y de la autenticidad de dichas afiliaciones respecto de la organización que presento su solicitud de registro.

La solicitud fue formulada el 04 de mayo de 2026, mediante oficio 00732/2026, de la Secretaría Ejecutiva, y fue atendida mediante el diverso INE/DEPPP/DE/DPPF/1629/2026, recibido el 15 de mayo de 2026 a través del OFICIO/JAL/2026/44 del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

De conformidad con la información remitida por el Instituto Nacional Electoral fue posible advertir que **Construsuai, A.C. celebró un total de 93 asambleas municipales, de las cuales 89 alcanzaron el número mínimo de afiliaciones válidas**.

Por otra parte, para efectos de la integración del **número total de afiliaciones** de la organización correspondientes al **resto de la entidad**, se consideraron aquellas obtenidas mediante la aplicación móvil o, en su caso, bajo el régimen de excepción, así como las recabadas en las asambleas que no alcanzaron el quórum requerido para su celebración y las correspondientes a personas ciudadanas que no se encontraban domiciliadas en el municipio respectivo.

En ese tenor, el resultado fue el siguiente:

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 26 de 89 - Id Documento: 84f44...25

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

SECRETARÍA EJECUTIVA

Informe Anual que rinde la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos
(noviembre 25 - septiembre 26)

139

Tabla 11. Resultado de la verificación del número de personas afiliadas en el resto de la entidad por la organización ciudadana Construsuai, A.C.

Concepto	Afiliaciones
Afiliaciones válidas para el resto de la entidad registradas en **asambleas**.	151
Afiliaciones válidas para el resto de la entidad capturadas desde la **aplicación móvil**.	15,471
Afiliaciones válidas para el resto de la entidad registradas mediante el **régimen de excepción**.	0
Total	**15,622**

Nota:** Elaborada de conformidad con la información remitida mediante oficio **INE/DEPPP/DE/DPPF/1629/2026.

Así, de la información presentada, la evaluación respecto al cumplimiento de las asambleas válidamente celebradas, así como el total de afiliaciones obtenidas por la organización Construsuai, A.C., fue la siguiente:

Tabla 12. Evaluación del cumplimiento a los requisitos de afiliación y asambleas de Construsuai, A.C. para constituirse como Partido Político Local

Requisito por Ley	17, 250 afiliaciones
	Asambleas en 84 de los 125 municipios

Concepto	Afiliaciones válidas acreditadas
Afiliaciones en asambleas celebradas	4,008
Afiliaciones en resto de la entidad	15,622
Total	**19,630**

En consecuencia, se tuvieron por cumplidos los requisitos previstos por los artículos 10, párrafo 2, inciso C); y 13, párrafo 1, de la Ley General; y, 9, fracción II, del Reglamento de la materia, correspondientes a contar con personas militantes en cuando menos dos terceras partes de los municipios del estado de Jalisco, así como el porcentaje mínimo requerido equivalente al 0.26 por ciento del padrón electoral.

35

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 264 de 889 - Id del Documento: 64f4...

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARIA EJECUTIVA

7.2. De la resolución emitida al punto de resolver la procedencia de la solicitud de registro presentada.

Concluidas las actividades inherentes al procedimiento de constitución, durante su Quinta Sesión Ordinara, celebrada el 28 de mayo de 2026, la Comisión analizó y aprobó el anteproyecto de acuerdo mediante el cual se resuelve la única solicitud de registro como partido político local presentada ante este Instituto Electoral, mismo que fue remitido a consideración del Consejo General y, aprobado durante la Novena Sesión Extraordinaria celebrada el 5 de junio de 2026, mediante el acuerdo identificado con clave IEPC-ACG-027/2026[16].

En dicho acuerdo se determinó la procedencia del registro de la organización ciudadana Construsuai, A.C. como Partido Político Local, bajo la denominación "Partido Humanista", estableciendo que sus efectos constitutivos surtirían a partir del 1 de julio de 2026. Asimismo, se determinaron las obligaciones derivadas de la obtención del registro, entre ellas, la presentación de la integración formal de su dirigencia partidista y las adecuaciones advertidas a su documentación básica, así como el cumplimiento de las obligaciones adquiridas como partido político local de reciente registro.

Cabe precisarse que dicha determinación fue posteriormente impugnada por diversos institutos políticos ante las instancias del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco. Al respecto, en sesión pública celebrada el 8 de septiembre de 2026, dicho órgano jurisdiccional resolvió los recursos de apelación identificados con los expedientes RAP-012/2026 y su acumulado RAP-013/2026, determinando revocar el acuerdo impugnado, en lo que fue materia de impugnación y para los efectos precisados en la propia sentencia.

En cumplimiento de dicha determinación jurisdiccional, siendo competencia del Consejo General, durante la Décimo Quinta Sesión Extraordinaria celebrada el 18

16 Disponible para su consulta mediante el siguiente enlace: https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2026-06-05/9iepc-acg-027-2026anotacion18-09-2026.pdf

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 265 de 389 - Id Documento: 84f44[illegible]

140

de septiembre de 2026, este Instituto emitió un nuevo acuerdo, identificado con clave IEPC-ACG-049/2026[17].

No obstante, inconforme con dicha determinación, la organización ciudadana acudió a las instancias jurisdiccionales correspondientes. En este sentido, el 8 de octubre de 2026, durante su trigésima octava sesión pública, la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió, entre otros asuntos, el medio de impugnación identificado con la clave de expediente **SG-JRC-16/2026**, promovido a fin de controvertir la resolución emitida por el Tribunal Electoral del Estado.

Al respecto, la Sala Regional Guadalajara determinó **revocar la resolución impugnada**, al considerar fundados y suficientes para alcanzar dicha pretensión los agravios formulados por la parte promovente.

En consecuencia, se hace constar que este Instituto, en el momento oportuno, emitirá la determinación que en derecho corresponda, de conformidad con los efectos y alcances establecidos en la sentencia de mérito.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO • SECRETARÍA EJECUTIVA

17 Disponible para su consulta mediante el siguiente enlace: https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2026-09-18/1iepc-acg-049-2026.pdf

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 276 de 889 - Razón Documento: 84F4[illegible]

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

8. Seguimiento al proceso [illegible] Constitución de Agrupaciones Políticas Estatales

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O PROCESO: Supervisar el desarrollo y conclusión del proceso para la constitución de Agrupaciones Políticas Estatales, así como informar trimestralmente sobre su desarrollo.

Lo anterior en términos de las actividades tendentes a la recepción y verificación de las manifestaciones de intención; la implementación logística para el desarrollo del proceso constitutivo; coadyuvar con la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral para la verificación de afiliaciones correspondientes; así como la revisión y verificación del cumplimiento a los requisitos para la obtención de su registro.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS...

I. Dictamen de la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos de la procedencia o improcedencia del aviso de intención presentada por la organización ciudadana "Fortaleza Cívica A.C", interesada en constituirse como agrupación política estatal en Jalisco, bajo la denominación "Fortaleza Cívica".

II. Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que aprueba el dictamen de la procedencia de la manifestación de intención de la organización ciudadana "Fortaleza Cívica A.C", interesada en constituirse como agrupación política estatal.

III. Informe final sobre la constitución de Partidos Políticos Locales y Agrupaciones Políticas Estatales en Jalisco 2025-2026.

IV. Informe que rinde la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos sobre las solicitudes de registro como Partidos Políticos Locales y Agrupaciones Políticas Locales.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 267 de 889 - Id Documento: 84f44[illegible]

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

141

SECRETARÍA EJECUTIVA

8.1 De las manifestaciones de intención para constituirse como Agrupaciones Políticas Estatales en Jalisco 2025

Cabe precisarse que, conforme a lo dispuesto por los artículos 63 y 66, del Reglamento del reglamento de la materia, las organizaciones de la ciudadanía interesadas en constituirse como Agrupación Política Estatal se encontraban en condiciones de manifestar su intención ante esta autoridad durante el año siguiente al que fuera celebrada la elección para la gubernatura, dentro del periodo comprendido del primer día hábil del mes de enero al último día hábil del mes de diciembre del mismo año, mediante la presentación del formato de Aviso de Intención, acompañado de la documentación precisada por el citado ordenamiento.

Recibida la documentación y efectuado el análisis con su valoración, la Comisión procedió a determinar la procedencia o improcedencia del Aviso de Intención presentado por la organización interesada. En caso de resultar procedente, la organización debía acreditar el número mínimo de personas afiliadas establecido por el marco normativo aplicable, equivalente, cuando menos, al 0.1 % del padrón electoral de la entidad, mediante el Sistema de Captación establecido en los Lineamientos emitidos por el Instituto Nacional Electoral.

Una vez acreditado dicho requisito, la organización se encontraba en posibilidad de presentar su solicitud formal de registro, a más tardar el treinta y uno de enero del año anterior al de la siguiente elección.

En continuidad con este proceso desarrollado en el transcurso del año 2025, durante el periodo que se informa, la organización ciudadana denominada "**Fortaleza Cívica, A.C.**" presentó el 21 de noviembre del mismo año, ante la Oficialía de Partes de este Instituto su Aviso de Intención, registrado con el número de folio 01877, mediante el cual manifestó su interés en constituirse como APE.

Derivado de lo anterior, el cinco de diciembre, durante la Primera sesión de carácter extraordinaria, la Comisión aprobó el Dictamen y anteproyecto de acuerdo de dicha organización para constituirse bajo la denominación "**Fortaleza Cívica**", mismos que fueron sometidos a consideración del Consejo General y aprobados mediante acuerdo identificado con la clave **IEPC-ACG-074/2025**.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 288 de 289 - Id: 8a1f4407af9026903a3652248063b1524e7304925

Posteriormente, fueron otorgados a la organización ciudadana los usuarios y accesos correspondientes al Sistema de Captación de Datos para Procesos de Participación Ciudadana y Actores Políticos del Instituto Nacional Electoral, con lo cual dicha organización se encontró en posibilidad de llevar a cabo la captación de las afiliaciones requeridas para continuar con el procedimiento constitutivo.

8.2 Seguimiento del proceso para la Constitución de Agrupaciones Políticas Estatales en Jalisco 2025-2026

De conformidad con el Informe final sobre la constitución de Partidos Políticos Locales y Agrupaciones Políticas Estatales en Jalisco 2025-2026, así como con el Informe respecto de las solicitudes de registro como Partidos Políticos Locales y Agrupaciones Políticas Estatales, aprobados el 18 de febrero de 2026 durante la Cuarta sesión ordinaria de la Comisión, se hizo constar que, al cierre del proceso, **fueron cinco las organizaciones de la ciudadanía que manifestaron su interés en participar en el procedimiento de constitución de Agrupaciones Políticas Estatales**, conforme la relación siguiente:

Tabla 13. Organizaciones ciudadanas que manifestaron su intención por constituirse como Agrupación Política Estatal en Jalisco

#	Organización ciudadana	Folio	Fecha
1	Por lealtad a la Patria, A.C.	00639	28/04/2025
2	Contigo Jalisco, A.C.	01404	09/09/2025
3	Alternavia, A.C.	01570	02/10/2025
4	A.P. Agrupación Política, A.C.	01607	09/10/2025
5	Fortaleza Cívica, A.C.	01877	21/11/2025

Sus respectivos dictámenes fueron remitidos al Consejo General de este Instituto, acompañados de los anteproyectos de acuerdo correspondientes, para su consideración y, en su caso, aprobación, en los términos que se señalan a continuación:

Tabla 14. Dictámenes emitidos por la Comisión, presentados y aprobados ante el Consejo General

#	Organización ciudadana	Estatus	Acuerdo
1	Por lealtad a la Patria, A.C.	Procedente	IEPC-ACG-040/2025

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 269 de 289 - Id. Documento: 84f44[illegible]

2	Contigo Jalisco,	Procedente	IEPC-ACG-062/2025
3	Alternavia, A.C.	Procedente	IEPC-ACG-063/2025
4	A.P. Agrupación Política, A.C.	Procedente	IEPC-ACG-069/2025
5	Fortaleza Cívica, A.C.	Procedente	IEPC-ACG-074/2025

a) De las afiliaciones recabadas por las organizaciones de la ciudadanía

Como fue señalado con anterioridad, las organizaciones de la ciudadanía interesadas en constituirse como Agrupación Política Estatal en Jalisco debían acreditar el porcentaje mínimo de personas afiliadas en la entidad, equivalente al 0.1 % del padrón electoral utilizado en la elección local inmediata anterior, equivalente a 6,891 afiliaciones.

En este sentido, durante el desarrollo del proceso constitutivo, las organizaciones de la ciudadanía procedentes llevaron a cabo la captación de afiliaciones a través del Sistema de Captación de Datos para Procesos de Participación Ciudadana y Actores Políticos del Instituto Nacional Electoral, cuyos resultados se muestran a continuación:

Tabla 15. Afiliaciones obtenidas por las organizaciones ciudadanas

#	Organización de la ciudadanía	Registros	Registros duplicados	Registros con inconsistencias
1	Por lealtad a la Patria, A.C.	4	0	0
2	Contigo Jalisco, A.C.	1,064	11	575
3	Alternavia, A.C.	20	0	2
4	A.P. Agrupación Política, A.C.	1	0	0
5	Fortaleza Cívica, A.C.	7,346	10	6,195
	Total de registros	**8,435**	**21**	**6,772**

Cabe precisar que ninguna de las organizaciones ciudadanas cuyos Avisos de Intención resultaron procedentes manifestó su desistimiento del procedimiento constitutivo como Agrupación Política Estatal. No obstante, ninguna de ellas logró acreditar el porcentaje mínimo de afiliaciones requerido.

En consecuencia, al no haberse acreditado el cumplimiento del requisito relativo al número mínimo de afiliaciones, ninguna de las organizaciones ciudadanas presentó solicitud formal de registro como Agrupación Política Estatal. Por tanto, una vez

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 27 de 889 - Id del Documento: 844f4403ad9624690088652294a0869bd1244c75d4425

[redacted]

agotadas las etapas correspondientes y al no existir solicitudes de registro, se tuvo por concluido el proceso de constitución de Agrupaciones Políticas Estatales en Jalisco correspondiente al periodo 2025–2026.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO • SECRETARÍA EJECUTIVA

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 42 de 89 - Id Documento: [redacted]

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco

SECRETARÍA EJECUTIVA

Informe Anual que rinde la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos
(noviembre 25 - septiembre 26)

143

9. Financiamiento

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O PROCESO: Supervisión, seguimiento y rendición de los informes sobre la correcta y oportuna ministración del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes y específicas de los partidos políticos nacionales y locales; así como de la aplicación, en su caso, de las sanciones y la situación de las multas aplicadas o pendientes de aplicación, tanto a partidos nacionales como locales, durante los ejercicios 2025 y 2026.

Así como el análisis, para la aprobación de los cálculos necesarios sobre los límites anuales de financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos en el año 2026; así como el monto total del financiamiento público que corresponderá a los partidos políticos con derecho a ello para el ejercicio 2027.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS...

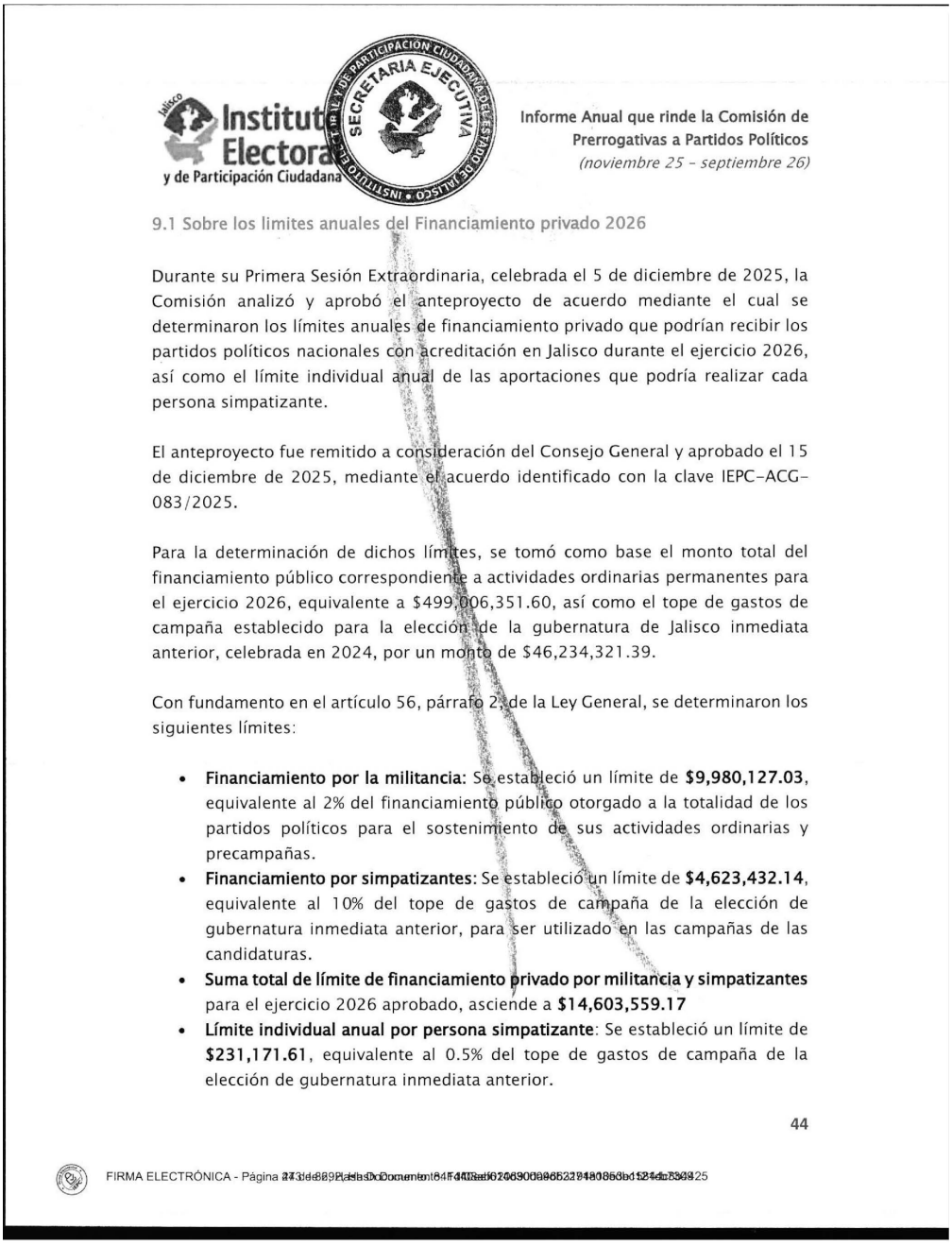
I. Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que determina los montos sobre los límites anuales de financiamiento privado que podrán percibir los partidos políticos nacionales con acreditación en el Estado de Jalisco el año dos mil veintiséis.

II. Anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se aprueba el ajuste en la distribución del financiamiento público estatal de los Partidos Políticos con derecho a recibirlo, correspondiente al segundo semestre del dos mil veintiséis.

III. Anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco que determina el monto del Financiamiento Público Local que corresponde a los partidos políticos con derecho a recibirlo, así como para gastos de campaña de partidos políticos y candidaturas independientes para el ejercicio fiscal dos mil veintisiete, en el marco del Proceso Electoral Local Concurrente 2026-2027

43

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 372 de 869 - Id. Documento: 84f44...



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco

SECRETARÍA EJECUTIVA

Informe Anual que rinde la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos
(noviembre 25 - septiembre 26)

9.1 Sobre los límites anuales del Financiamiento privado 2026

Durante su Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 5 de diciembre de 2025, la Comisión analizó y aprobó el anteproyecto de acuerdo mediante el cual se determinaron los límites anuales de financiamiento privado que podrían recibir los partidos políticos nacionales con acreditación en Jalisco durante el ejercicio 2026, así como el límite individual anual de las aportaciones que podría realizar cada persona simpatizante.

El anteproyecto fue remitido a consideración del Consejo General y aprobado el 15 de diciembre de 2025, mediante el acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-083/2025.

Para la determinación de dichos límites, se tomó como base el monto total del financiamiento público correspondiente a actividades ordinarias permanentes para el ejercicio 2026, equivalente a $499,006,351.60, así como el tope de gastos de campaña establecido para la elección de la gubernatura de Jalisco inmediata anterior, celebrada en 2024, por un monto de $46,234,321.39.

Con fundamento en el artículo 56, párrafo 2, de la Ley General, se determinaron los siguientes límites:

- **Financiamiento por la militancia:** Se estableció un límite de **$9,980,127.03**, equivalente al 2% del financiamiento público otorgado a la totalidad de los partidos políticos para el sostenimiento de sus actividades ordinarias y precampañas.
- **Financiamiento por simpatizantes**: Se estableció un límite de **$4,623,432.14**, equivalente al 10% del tope de gastos de campaña de la elección de gubernatura inmediata anterior, para ser utilizado en las campañas de las candidaturas.
- **Suma total de límite de financiamiento privado por militancia y simpatizantes** para el ejercicio 2026 aprobado, asciende a **$14,603,559.17**
- **Límite individual anual por persona simpatizante**: Se estableció un límite de **$231,171.61**, equivalente al 0.5% del tope de gastos de campaña de la elección de gubernatura inmediata anterior.

44

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 273 de 889 - Razón De Documento: 64F4[illegible]25

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco

SECRETARÍA EJECUTIVA · INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

174

9.2 Ajuste sobre la distribución [illegible]amiento Público del segundo semestre del 2026

Derivado de la procedencia del registro de la organización ciudadana Construsuai, A.C. como partido político local bajo la denominación Humanista, durante su Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de mayo de 2026, la Comisión analizó y aprobó el anteproyecto de acuerdo mediante el cual se determinó la distribución y el ajuste del financiamiento público de los partidos políticos para el ejercicio fiscal 2026, de conformidad con lo previsto en la Ley General y la Constitución Política del Estado de Jalisco.

El anteproyecto fue remitido a consideración del Consejo General y aprobado durante la Novena Sesión Extraordinaria, celebrada el 5 de junio de 2026, mediante el acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-028/2026.

En atención a su carácter de partido político de nueva creación, se determinó otorgarle, como prerrogativa, el 2 % del monto total del financiamiento público destinado al sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos, previamente aprobado mediante el acuerdo IEPC-ACG-050/2025, así como el financiamiento correspondiente a actividades específicas, respecto de la parte distribuida de forma igualitaria entre los partidos políticos con derecho a dicha prerrogativa.

En consecuencia, se ajustó el financiamiento público previamente asignado para el ejercicio fiscal 2026 a los partidos políticos nacionales con acreditación en el estado de Jalisco y se determinaron los montos que serían ministrados conforme a lo siguiente:

Tabla 16. Distribución del financiamiento público a partidos políticos en Jalisco, por el periodo de julio a diciembre del ejercicio 2026.

Partido Político	Actividades		Total Anual	Ministraciones Mensuales		Total Ministración Mensual
	Total de FP Actividades Ordinarias	Total de FP Actividades Específicas		Total de FP Actividades Ordinarias	Total de FP Actividades Específicas	
PAN	$41,048,808.23	$1,181,745.22	$42,230,553.45	$6,841,468.04	$196,957.54	$7,038,425.57

45

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 354 de 889 - Id: [illegible]

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco

SECRETARÍA EJECUTIVA

Informe Anual que rinde la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos
(noviembre 25 - septiembre 26)

Tabla 16. Distribución del financiamiento público a partidos políticos en Jalisco, por el periodo de julio a diciembre del ejercicio 2026.

Partido Político	Actividades		Total Anual	Ministraciones Mensuales		Total Ministración Mensual
	Total de FP Actividades Ordinarias	Total de FP Actividades Específicas		Total de FP Actividades Ordinarias	Total de FP Actividades Específicas	
PRI	$30,711,128.23	$865,285.63	$31,576,413.85	$5,118,521.37	$144,214.27	$5,262,735.64
PVEM	$24,681,494.70	$680,705.01	$25,362,199.71	$4,113,582.45	$113,450.83	$4,227,033.29
MC	$79,416,858.03	$2,356,277.35	$81,773,135.39	$13,236,143.01	$392,712.89	$13,628,855.90
MORENA	$68,654,823.09	$2,026,827.31	$70,681,650.39	$11,442,470.51	$337,804.55	$11,780,275.07
PARTIDO HUMANISTA	$4,990,063.52	$374,254.76	$5,364,318.28	$831,677.25	$62,375.79	$894,053.05
TOTAL	$249,503,175.80	$7,485,095.27	$256,988,271.07	$41,583,862.63	$1,247,515.88	$42,831,378.51

9.3 Cálculo del Monto al Financiamiento Público Local para el ejercicio fiscal 2027

Durante su Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el 6 de agosto de 2026, la Comisión analizó y aprobó el anteproyecto de acuerdo mediante el cual se determinó el monto del financiamiento público correspondiente a los partidos políticos con derecho a recibirlo durante el ejercicio 2027 en el estado de Jalisco, para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes y específicas, así como para gastos de campaña con motivo del Proceso Electoral Local Concurrente 2026-2027, en el que se renovarían el Congreso del Estado y los ayuntamientos de la entidad.

Asimismo, en el marco del referido proceso electoral, se determinó el financiamiento público que, en su caso, correspondería a las candidaturas independientes para gastos de campaña, de conformidad con la normativa aplicable.

El anteproyecto fue remitido a consideración del Consejo General y aprobado durante la Décima Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada el 11 de agosto de 2026, mediante el acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-038/2026. En

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 265 de 889 - Id: 1a5d...

consecuencia, los montos de financiamiento público determinados para actividades ordinarias permanentes y específicas, así como para gastos de campaña de los partidos políticos y, en su caso, de las candidaturas independientes, se determinaron conforme a lo siguiente:

Tabla 17. Determinación del monto Total del Total de Financiamiento Público a Partidos Políticos y Candidaturas Independientes ejercicio 2027

Concepto	Monto
Financiamiento público para actividades ordinarias permanentes	$537,964,626.45
Financiamiento público para actividades específicas	$16,138,938.79
Financiamiento público para actividades tendientes a la obtención del voto para partidos políticos	$173,224,609.72
Financiamiento público para actividades tendientes a la obtención del voto para el conjunto de candidaturas independientes	$5,379,646.26
TOTAL	**$732,707,821.23**

9.4 Actualización del ajuste al financiamiento público

Cabe precisar que las actuaciones descritas en el presente apartado se llevaron a cabo en ejercicio de las atribuciones conferidas a la Comisión, no obstante, conforme a lo expuesto por el apartado 7.2 del presente informe, derivado de la cadena impugnativa relacionada con el otorgamiento del registro como partido político local a la organización ciudadana Construsuai A.C., bajo la denominación "Partido Humanista", el Consejo General, mediante el acuerdo identificado con clave alfanumérica IEPC-ACG-049/2026, por el cual se da cumplimiento a lo dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, determinó, en su punto de acuerdo Quinto, lo siguiente:

> *"...Se deja sin efectos el acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG028/2026 emitido el cinco de junio de dos mil veintiséis, debiendo prevalecer la determinación aprobada mediante el diverso IEPC-ACG-050/2025 emitido el doce de agosto de dos mil veinticinco, en términos del considerando XIII de este acuerdo..."*

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 276 de 389 - Id del Documento: 84144...

Ahora bien, toda vez que este supuesto ha sido modificado con motivo de lo resuelto por la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se hace constar que este Instituto, en el momento oportuno, deberá realizar los ajustes que correspondan en materia de financiamiento público, de conformidad con los efectos establecidos en la sentencia emitida por la instancia jurisdiccional en comentó.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARIA EJECUTIVA

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 27 de 89 - Id Documento: 64f44...

146

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco

SECRETARÍA EJECUTIVA · INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

10. Informe de Actividades de la Unidad Técnica de Fiscalización.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O PROCESO: Vigilar y dar seguimiento al procedimiento de revisión de los informes anuales y mensuales presentados por las organizaciones ciudadanas interesadas en constituirse como Agrupaciones Políticas Estatales o Partidos Políticos Locales, respecto del origen, monto, destino y aplicación de los recursos obtenidos bajo cualquier modalidad de financiamiento.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS.

I. Informe trimestral de avance del Procedimiento de Constitución de Partidos Políticos Locales en el Estado de Jalisco en el periodo comprendido de noviembre de 2025 a enero de 2026.

10.1 Informes mensuales de las organizaciones ciudadanas que pretendieron constituirse como Partidos Políticos Locales en el Estado.

De conformidad con el artículo 14, del Reglamento de la materia, las organizaciones ciudadanas debían informar mensualmente el origen y destino de los recursos que obtuvieran para el desarrollo de las actividades tendentes a la obtención de su registro a partir de la presentación del Aviso de Intención para constituirse como partidos políticos locales, esto es, en el mes de enero del año siguiente al de la elección de la Gubernatura.

Al respecto, mediante acuerdo IEPC-ACG-025/2025, aprobado por el Consejo General en sesión ordinaria celebrada el 26 de febrero de 2025, se determinó la procedencia de las manifestaciones de intención de las organizaciones ciudadanas "Alianza por la Vivienda Asequible A.C.", "Resurgimiento de Transformación con Gente Nueva A.C.", "Movimiento Laborista Jalisco A.C.", "Todas y Todos Podemos A.C.", "Participa Verde A.C.", "Construsuai A.C." y "Unión Patriotas de Jalisco A.C.".

Asimismo, en cumplimiento de lo resuelto por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco en los expedientes JDC-004/2025, RAP-003/2025 y acumulados, el Consejo General aprobó los acuerdos IEPC-ACG-035/2025 e IEPC-ACG-036/2025, mediante los cuales determinó la procedencia de las manifestaciones de intención

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 293 de 889 - Id Documento: 84f1408a6026900d9862248d0863b1244e7e425

de las organizaciones ciudadanas "Social Integradora Ciudadana Mano con Mano, A.C." y "Centro Iberoamericano de Políticas Públicas Sociales y Educativas A.C.", respectivamente.

Con motivo de dichas determinaciones, las organizaciones que participaron en el procedimiento adquirieron la obligación de presentar, dentro de los primeros diez días del mes siguiente al que se reportaba, los informes mensuales relativos al origen y destino de los recursos obtenidos para el desarrollo de las actividades tendentes a la obtención de su registro, en términos de lo dispuesto en el artículo 28, párrafo 2, del Reglamento.

Cabe señalar que la información relativa a los informes mensuales presentados por las Organizaciones durante el ejercicio anterior fue reportada en el informe anual correspondiente a dicha anualidad. Posteriormente, durante el desarrollo del procedimiento de constitución como partidos políticos locales, diversas organizaciones no presentaron su solicitud de registro dentro del plazo previsto para tal efecto, por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 58, párrafo 2, del Reglamento, los avisos de intención respectivos dejaron de surtir efectos.

En consecuencia, durante la anualidad que se reporta, únicamente "Construsuai A.C." continuó participando en el procedimiento de constitución como partido político local y, por tanto, mantuvo la obligación de presentar los informes mensuales previstos en el Reglamento.

Por lo anterior, durante los meses de enero a septiembre del presente año, "Construsuai A.C." presentó los informes mensuales correspondientes, conforme al detalle que se muestra a continuación:

Tabla 18. Relación de los Informes presentados relativos a las obligaciones en materia de fiscalización de las organizaciones ciudadanas durante el proceso constitutivo

Organización	Periodo			
	NOV-DIC (2025)	ENE-FEB (2026)	MAR-ABR (2026)	MAY-JUN (2026)
Construsuai, A.C.	Folio 2019 (Noviembre)	Folio 0221 (Enero)	Folio 0623 (Marzo)	Folio 00949 (Mayo)
	Folio 47	Folio 0384	Folio 0736	Folio 01117

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 209 de 889 Fecha Documento: 04/11/2025

	(Diciembre)	(Febrero)	(Abril)	(Junio)

***Nota**: Los informes detallados se presentaron de manera extemporánea.*

a) Oficios de Errores y Omisiones

Una vez realizada la revisión de los informes mensuales presentados por la Organización, cuando la Unidad de Fiscalización advirtiera la existencia de errores u omisiones técnicas, estos debían ser notificados mediante oficio, a efecto de que, dentro del plazo de diez días, la Organización presentara las aclaraciones o rectificaciones que estimara pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 30, párrafo 1, del Reglamento.

En ese sentido, derivado de la revisión efectuada, la Unidad de Fiscalización notificó a la Organización los Errores y Omisiones identificados, mismos que se detallan a continuación:

Tabla 19. Relación de los Oficios de Errores y Omisiones relativos a las obligaciones en materia de fiscalización de las organizaciones ciudadanas durante el proceso constitutivo

Organización	Periodo			
	NOV–DIC (2025)	ENE–FEB (2026)	MAR–ABR (2026)	MAY–JUN (2026)
Construsuai, A.C.	OF. 07/26 UF (Noviembre)	--- (Enero)	OF. 36/26 UF (Marzo)	OF. 39/26 UF (Mayo)
	OF. 25/26 UF (Diciembre)	OF. 34/26 UF (Febrero)	--- (Abril)	OF. 40/26 UF (Junio)

En respuesta a los Oficios de Errores y Omisiones, la organización presentó la documentación encaminada a la subsanación de los mismos, conforme a lo que se detalla a continuación:

Tabla 20. Relación de la respuesta de la organización a los Oficios de Errores y Omisiones relativos a las obligaciones en materia de fiscalización durante el proceso constitutivo

Organización	Periodo			
	NOV–DIC (2025)	ENE–FEB (2026)	MAR–ABR (2026)	MAY–JUN (2026)
Construsuai, A.C.	Folio 134 (Noviembre)	--- (Enero)	Folio 869 (Marzo)	Folio 01118 (Mayo)
	--- (Diciembre)	Folio 713 (Febrero)	Folio 1035 (Abril)	Folio 01339 (Junio)

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 38 de 89 - Id del Documento: 84f44f8aef0269000e86224a0863b1524ac33425

Tabla 21. Oficio de seguimiento de errores u omisiones	
Organización	**Periodo: Febrero a Junio 2026**
"Construsuai A.C."	Oficio 49/26 UF

Una vez concluida la revisión de los informes mensuales presentados por la Organización ciudadana durante el periodo comprendido de enero de 2025 a enero de 2026, la Unidad de Fiscalización elaboró el Dictamen Consolidado correspondiente, de fecha 25 de mayo de 2026, el cual fue remitido al Consejo General el 28 de mayo siguiente, conjuntamente con el proyecto de resolución respectivo, en el que se determinaron los errores e irregularidades advertidos y se propuso la imposición de las sanciones correspondientes.

En ese sentido, el Consejo General, en la Novena Sesión Extraordinaria celebrada el 5 de junio de 2026, aprobó el Dictamen Consolidado y la resolución correspondiente, en los términos propuestos por la Unidad de Fiscalización.

Inconforme con dicha determinación, el 19 de junio de 2026, la organización ciudadana interpuso recurso de apelación ante el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

El medio de impugnación fue resuelto por el referido órgano jurisdiccional el 31 de agosto de 2026, mediante sentencia en la que determinó modificar la resolución controvertida, específicamente los Considerandos V, relativo a la capacidad económica de la Organización, y VIII, apartado B), denominado "Individualización de la sanción", inciso d), "Imposición de la sanción", respecto de las conductas identificadas con las fracciones VIII.1 a VIII.10; asimismo, ordenó al Consejo General emitir una nueva determinación en cumplimiento de lo resuelto.

En cumplimiento de dicha determinación jurisdiccional, el Consejo General, en la Décima Quinta Sesión Extraordinaria celebrada el 18 de septiembre de 2026, aprobó una nueva resolución, mediante la cual se modificaron los apartados señalados en los términos ordenados en la sentencia.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 28 de 89 - Id Documento: 84f44[illegible]

148

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

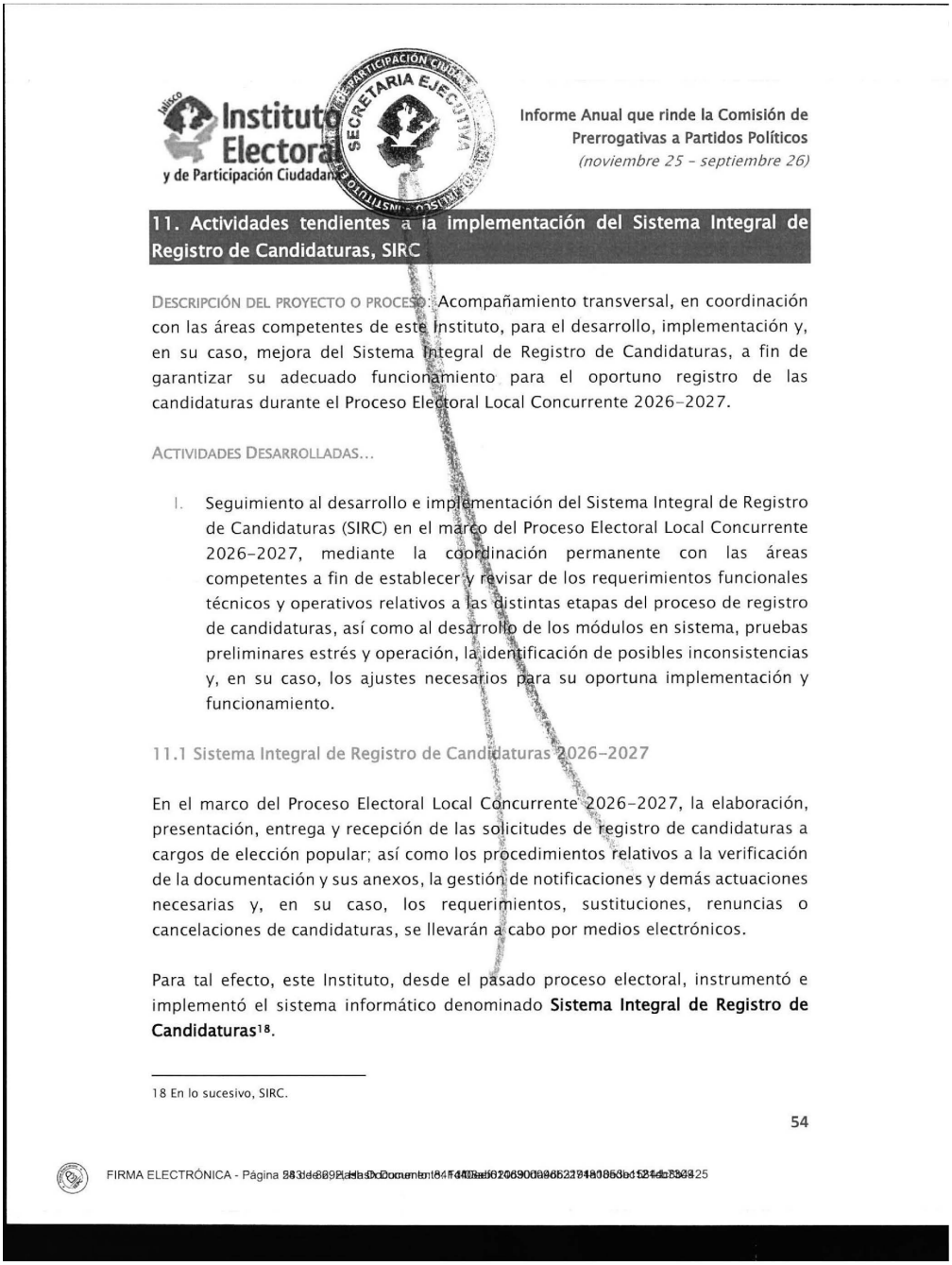
Informe Anual que rinde la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos
(noviembre 25 - septiembre 26)

Finalmente, resulta necesario precisar que se encontraba pendiente el vencimiento del plazo otorgado a la organización ciudadana para dar contestación al oficio de seguimiento de errores y omisiones correspondiente al periodo comprendido de febrero a junio de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 37, párrafo 6, fracciones I y II, del Reglamento General de Fiscalización. En consecuencia, a la fecha de elaboración del presente informe, dicho procedimiento se encontraba en curso.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA EJECUTIVA

53

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 882 de 889 - Hash Del Documento: 84f44[illegible]25



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco

Informe Anual que rinde la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos
(noviembre 25 - septiembre 26)

11. Actividades tendientes a la implementación del Sistema Integral de Registro de Candidaturas, SIRC

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O PROCESO: Acompañamiento transversal, en coordinación con las áreas competentes de este Instituto, para el desarrollo, implementación y, en su caso, mejora del Sistema Integral de Registro de Candidaturas, a fin de garantizar su adecuado funcionamiento para el oportuno registro de las candidaturas durante el Proceso Electoral Local Concurrente 2026-2027.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS...

I. Seguimiento al desarrollo e implementación del Sistema Integral de Registro de Candidaturas (SIRC) en el marco del Proceso Electoral Local Concurrente 2026-2027, mediante la coordinación permanente con las áreas competentes a fin de establecer y revisar de los requerimientos funcionales técnicos y operativos relativos a las distintas etapas del proceso de registro de candidaturas, así como al desarrollo de los módulos en sistema, pruebas preliminares estrés y operación, la identificación de posibles inconsistencias y, en su caso, los ajustes necesarios para su oportuna implementación y funcionamiento.

11.1 Sistema Integral de Registro de Candidaturas 2026-2027

En el marco del Proceso Electoral Local Concurrente 2026-2027, la elaboración, presentación, entrega y recepción de las solicitudes de registro de candidaturas a cargos de elección popular; así como los procedimientos relativos a la verificación de la documentación y sus anexos, la gestión de notificaciones y demás actuaciones necesarias y, en su caso, los requerimientos, sustituciones, renuncias o cancelaciones de candidaturas, se llevarán a cabo por medios electrónicos.

Para tal efecto, este Instituto, desde el pasado proceso electoral, instrumentó e implementó el sistema informático denominado **Sistema Integral de Registro de Candidaturas**[18].

18 En lo sucesivo, SIRC.

54

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 283 de 689 - Id del Documento: 84f44[illegible]

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

149

Al respecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 Bis, numeral 1, fracciones I y VII, del Reglamento Interior de este Instituto, corresponde a la Dirección de Informática e Innovación proveer los servicios electrónicos y su infraestructura, así como apoyar a las diversas áreas del Instituto en la optimización de sus procesos, mediante el desarrollo o implementación de sistemas y servicios informáticos y de telecomunicaciones.

Por su parte, el artículo 21, numeral 1, inciso a), fracción XIX, del citado ordenamiento establece como atribución de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas e Inclusión planear, dirigir y supervisar la logística del procedimiento de registro y sustitución de candidaturas. Asimismo, en términos de los artículos 27 y 37, numeral 1, fracción I, del mismo ordenamiento, se desprende que corresponde a la Comisión auxiliar al Consejo General en el desempeño de sus atribuciones, así como vigilar el cumplimiento de los programas de prerrogativas a partidos políticos y candidaturas independientes que efectúe la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas e Inclusión.

En ese contexto, atendiendo al ámbito de atribuciones de las áreas involucradas, fue dable proyectar en el Programa Anual de Trabajo de la Comisión el seguimiento de las actividades relacionadas con el desarrollo, implementación y, en su caso, mejora del SIRC, a efecto de garantizar su adecuado funcionamiento.

En este sentido, en la presente sección se detallan las actividades realizadas por la Comisión en seguimiento al desarrollo e implementación del referido sistema informático.

a) De la renovación de los cargos durante el Proceso Electoral Local Concurrente 2026–2027 en el estado de Jalisco

Durante el Proceso Electoral Local Concurrente 2026–2027 se renovarán los 125 ayuntamientos que conforman la entidad y las 38 diputaciones que integran el Congreso del Estado de Jalisco que, de manera pormenorizada, se detalla conforme lo siguiente:

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 884 de 889 - Razón De Documento: 84F4...

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Tabla 22. De los cargos a renovarse durante el Proceso Electoral Local Concurrente en el Estado de Jalisco 2026–2027

Por ámbito de la elección: Munícipes			
Cargo	**Propietarias**	**Suplentes**	**Desglose**
Presidencia municipal	125	125	250
Sindicatura	125	125	250
Regiduría MR	673	673	1,346
Regiduría RP	529	–	529
Total	**1,452**	**923**	**2,375**

Por ámbito de la elección: Diputaciones			
Principio	**Propietarias**	**Suplentes**	**Desglose**
Mayoría relativa	20	20	40
Representación proporcional	18	0	18
Total	**38**	**20**	**58**

Sumatoria del total de cargos a renovarse durante el PELC 2026–2027			
Total	**1,490** Propietarias	**943** Suplentes	**2,433** Agregadas

Asimismo, resulta necesario precisar que, considerando que cada partido político se encuentra en posibilidad de presentar la planilla completa en la totalidad de los municipios, las fórmulas correspondientes en la totalidad de los distritos, así como el listado de diputaciones por el principio de representación proporcional; el desarrollo del sistema informático para registro de candidaturas requiere considerar los **umbrales de registro** a efecto operativizar su procesamiento de manera ordenada en las distintas etapas en su instrumentación a efecto de prever los elementos técnicos relacionados con la capacidad y saturación del mismo.

A continuación, se detalla el umbral correspondiente a la totalidad de candidaturas que podría registrar cada partido político:

Tabla 23. Umbrales de registro para el Proceso Electoral Local Concurrente en el Estado de Jalisco 2026–2027

Por ámbito de la elección: Munícipes			
Cargo	**Propietarias**	**Suplentes**	**Desglose**
Presidencia municipal	125	125	250

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 365 de 389 Plantilla Documento 84 F44f5ab6276300a9652294a0853bd1524e2384a25

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco

SECRETARÍA EJECUTIVA · INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

150

Sindicatura	125	125	250
Regiduría	673	673	1,346
Total	**923**	**923**	**1,846**

Por ámbito de la elección: Diputaciones			
Principio	**Propietarias**	**Suplentes**	**Desglose**
Mayoría relativa	20	20	40
Representación proporcional	18	0	18
Total	**38**	**20**	**58**

Sumatoria del total de cargos a renovarse durante el PELC 2026-2027			
Total	**961** Propietarias	**943** Suplentes	**1,904** Agregadas

Por otra parte, derivado del estado que guarda la cadena impugnativa ante las autoridades jurisdiccionales competentes, a la que se hace referencia en la sección 7.2 del presente informe, relativa al procedimiento para la obtención del registro como partido político local de "Partido Humanista"; a la fecha en que se rinde el presente informe se advierte que el estado de Jalisco cuenta con **seis partidos políticos con registro vigente**, todos ellos con registro nacional acreditado en la entidad, por lo que actualmente no se cuenta con partidos políticos locales con registro vigente.

No obstante, durante el presente 2026 obtuvieron su registro como partidos políticos nacionales ante el Instituto Nacional Electoral los denominados partidos "Somos" y "PAZ", sin que, a la fecha del presente informe, cuenten con acreditación en el estado. Sin embargo, para efectos de la planeación y desarrollo del sistema informático, los **escenarios de participación** que podrían presentarse durante el próximo proceso electoral **comprenden hasta ocho partidos políticos nacionales** con posibilidad de participar en el proceso electoral local.

A partir de dicho escenario, la **proyección de candidaturas esperadas**, así como la **estimación máxima de la documentación susceptible de recibirse a través del sistema**, se precisa conforme a lo siguiente:

Tabla 24. Proyección de los escenarios para el registro de las candidaturas durante el Proceso Electoral Local Concurrente en el Estado de Jalisco 2026-2027

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 388 de 889 Para Descargar Documento: 84f44fae902693008965227418863e1244e7304325

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco

Informe Anual que rinde la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos
(noviembre 25 – septiembre 26)

Por ámbito de la elección: Munícipes			
Cargo	**6 partidos políticos**	**7 partidos políticos**	**8 partidos políticos**
Presidencia municipal	1,500	1,750	2,000
Sindicatura	1,500	1,750	2,000
Regiduría	8,076	9,422	10,768
Total	**11,076**	**12,922**	**14,768**

Por ámbito de la elección: Diputaciones			
Principio	**6 partidos políticos**	**7 partidos políticos**	**8 partidos políticos**
Mayoría relativa	240	280	320
Representación proporcional	108	126	144
Total	**348**	**406**	**464**

Proyección agregada			
Total *(por candidaturas)*	11,424	13,328	15,232
Total *(en términos de la documentación esperada)*	114,240	133,280	152,320

b) Componentes del Sistema

El SIRC se encuentra constituido por **dos ambientes de trabajo** y diversos módulos destinados a la ejecución de las tareas correspondientes a las distintas etapas del procedimiento de registro de candidaturas.

El primero de estos ambientes considera aquellas funciones que corresponden al uso de los partidos políticos, coaliciones y, en su caso, candidaturas independientes, mediante los módulos y funciones que permitan gestionar:

- La captura de los formularios relativos a las solicitudes de registro de candidaturas;
- La carga de la documentación requerida en términos del marco normativo aplicable;

58

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 387 de 889 - Para Verificar Documento: 641F4D5ad6216630d3a8652194d0863bd124da7304425

151

- Suscribir mediante firma electrónica avanzada las solicitudes de registro ante este Instituto Electoral;
- Tramitar las solicitudes de sustitución de candidaturas derivadas de, en su caso, inhabilitación, renuncia o fallecimiento;
- Recibir las notificaciones de los requerimientos formulados por este Instituto;
- Remitir la documentación y los elementos necesarios para acreditar la subsanación de los requerimientos;
- Consultar información estadística y reportes relativos al avance en la captura y presentación de solicitudes de registro; y,
- Contar con las herramientas destinadas a identificar y gestionar las postulaciones realizadas en atención de las disposiciones aplicables en materia de paridad de género e inclusión de los grupos históricamente marginados y/o en situación de vulnerabilidad.

Por su parte, el ambiente de trabajo destinado al uso y operación de este Instituto Electoral considera aquellas funciones tendientes a la recepción, verificación y, en su caso, validación o formulación de requerimientos a que haya lugar, mediante los módulos y funciones que permitan gestionar:

- La recepción de las solicitudes de registro de candidaturas presentadas por las fuerzas políticas;
- La verificación y, en su caso, validación del cumplimiento de los requisitos de elegibilidad y de las disposiciones aplicables en materia de paridad de género e inclusión;
- La identificación de omisiones o inconsistencias y, a partir de ello, la generación y notificación a las fuerzas políticas, a través del propio Sistema, de los oficios a que se dé lugar;
- El procesamiento de las solicitudes de sustitución presentadas por las fuerzas políticas, a fin de contar con un módulo destinado a identificar los movimientos solicitados y recibir la documentación requerida para su trámite;
- La consulta de los bloques de competitividad por fuerza política y las postulaciones realizadas en atención a las medidas afirmativas, mediante el módulo y las funciones que efectúen la validación del cumplimiento de las

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 388 de 889 - Id. Documento: 64f44f3ad6269008865274180863b1524dc75425

reglas de paridad horizontal y transversal, bloque por bloque, así como de las disposiciones generales en materia de inclusión, e identificar las inconsistencias correspondientes para su posterior notificación; y,

- La visualización de la información estadística y reportaría, así como la descarga de las bases de datos generadas durante el desarrollo del proceso de registro de candidaturas.

c) Metodología de trabajo para el desarrollo del Sistema

A efecto de establecer los elementos funcionales, técnicos y operativos necesarios para el adecuado funcionamiento del SIRC, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas e Inclusión, en coordinación con la Dirección de Informática e Innovación y bajo la supervisión de la Comisión, implementaron una metodología de trabajo basada en desarrollar los mecanismos de coordinación entre las áreas involucradas, orientados a definir los requerimientos de función del sistema; revisar los avances en el desarrollo de los módulos; y, determinar las adecuaciones que, en su caso, resultaran necesarias, en atención a las implicaciones derivadas del proceso de registro de candidaturas.

En tal tenor, el diseño y desarrollo del SIRC se estructuró de conformidad con las etapas procesales que comprenden el proceso de registro de candidaturas, a fin de que cada una de ellas contara con los módulos, funciones y componentes necesarios para atender las actuaciones a que haya lugar, mismas que se precisan a continuación:

- Captura y carga de las solicitudes de registro de candidaturas en el ambiente destinado al uso de partidos políticos, coaliciones y, en su caso, candidaturas independientes;
- Firma electrónica y presentación solicitudes de registro de candidaturas en el ambiente destinado al uso de partidos políticos, coaliciones y, en su caso, candidaturas independientes;
- Recepción, revisión y verificación del cumplimiento de los requisitos de elegibilidad;
- Notificación de requerimientos, recepción de los cumplimientos y verificación de la documentación presentada;

FIRMA ELECTRÓNICA - Página [illegible]

- Verificación del cumplimiento del principio de paridad de género y de las disposiciones de acción afirmativa aplicables;
- Desarrollo de las funciones tendientes a la preparación de la sesión del Consejo General en la que se determine lo conducente respecto del registro de candidaturas; y
- Tramitación de renuncias y sustituciones derivadas de renuncia, inhabilitación o fallecimiento, así como de las actuaciones relacionadas con el cumplimiento de las sentencias emitidas por los órganos jurisdiccionales competentes.

De forma que cada etapa procesal considerada para la implementación del Sistema se vinculó con un módulo o ciclo de trabajo específico dentro del SIRC, llevando a cabo su desarrollo de manera escalonada y progresiva, donde, una vez concluido el desarrollo de cada módulo, la Dirección de Informática e Innovación efectuaba la entrega correspondiente, a fin de que el personal de la Dirección de Agrupaciones y Partidos Políticos llevara a cabo las pruebas preliminares de funcionamiento.

En este sentido, las pruebas fueron desarrolladas en tres etapas:

I. **Verificación de funcionalidad:** Se verificaron los campos, contenidos y funcionalidades del módulo, de conformidad con los insumos proporcionados a la Dirección de Informática e Innovación con los requerimientos establecidos durante las reuniones de trabajo.

II. **Pruebas de carga estrés y correspondencia:** La Dirección de Agrupaciones y Partidos Políticos sometió el módulo a pruebas de cargas de estrés masivas y realizó ejercicios de correspondencia en términos de la consistencia en los datos, con el objeto de evaluar su comportamiento y funcionamiento ante los distintos escenarios de operación previstos.

III. **Evaluación de resultados y ajuste:** La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas e Inclusión concentró y remitió los resultados obtenidos durante las pruebas y, en su caso, formuló las observaciones y solicitudes de adecuación correspondientes para su atención por parte de la Dirección de Informática e Innovación.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 89 de 89 - Id. Documento: 84f44fae9020690000652241a0863b1524d73425

De esta manera, la metodología de trabajo implementada permitió establecer un ciclo progresivo de desarrollo, entrega, prueba, identificación de posibles inconsistencias y ajuste de los módulos, previo a su incorporación a las etapas subsecuentes de implementación del Sistema.

d) Reuniones de trabajo celebradas

Con el fin de establecer canales institucionales permanentes de coordinación para el diseño, desarrollo e implementación del SIRC, la Comisión, junto con las Direcciones Ejecutivas de Prerrogativas e Inclusión, de Agrupaciones y Partidos Políticos, y de Informática e Innovación, periódicamente llevaron a cabo reuniones de trabajo.

En ellas se presentaron los avances en el desarrollo de los módulos; se revisaron las funcionalidades implementadas; se identificaron los requerimientos técnicos y operativos derivados de las distintas etapas del proceso de registro de candidaturas; y, en su caso, se determinaron las adecuaciones conducentes, vinculando los requerimientos sustantivos del proceso de registro de candidaturas con las condiciones técnicas necesarias para su operación en sistema, así como dar seguimiento a la incorporación y prueba de las funciones previstas para cada etapa, conforme se detalla a continuación:

Tabla 25. Reuniones de trabajo en el marco de la implementación del SIRC

Fecha	Áreas involucradas	Ciclo de trabajo
01/12/2025	DIEI, DEPI y DAPP	Requisitos mínimos de funcionamiento y metodología de trabajo.
13/01/2026	DIEI, DEPI y DAPP	Cronograma de trabajo; Módulo de carga y captura; Bloques de competitividad.
26/02/2026	DIEI, DEPI y DAPP	Revisión de entrega parcial de formulario de registro.
16/04/2026	DIEI, DEPI y DAPP	Reportería general del SIRC.
04/2026	CPPP, DEPI y DAPP	
17/06/2026	DIEI, DEPI y DAPP	Cronograma de trabajo y firma electrónica.
22/06/2026	CPPP, DIEI, DEPI y DAPP	Presentación de avances en módulos de captura y carga
25/08/2026	CPPP, DEPI y DAPP	Presentación de avances y atención de observaciones
23/09/2026	DIEI DEPI y DAPP	

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 89 de 89 - Id. Documento: 84f4...

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

e) Avances en el desarrollo del Sis

Como resultado de las actividades de coordinación, diseño, desarrollo y pruebas anteriormente descritas, el SIRC, durante el periodo que se informa, cuenta con los avances que se detallan a continuación:

Tabla 26. Avances en el desarrollo del SIRC

Desglose por ambiente: Fuerzas políticas		
Función / Módulo	**Reporte del estado**	**% de avance**
Infraestructura base (inicio de sesión, gestión de usuarios, configuración)	Finalizado	**100%**
Captura y carga de solicitudes	Finalizado	**100%**
La firma y presentación de solicitudes	En subsanación	**90%**
Estadística y reportería relativa al avance de capturas.	Finalizado	**100%**
Postulación de candidaturas en cumplimiento a disposiciones en favor de grupos en situación de vulnerabilidad.	Finalizado	**100%**

Desglose por ambiente: Instituto Electoral		
Función / Módulo	**Reporte del estado**	**% de avance**
Vista avance en captura y carga de documentación	Finalizado	**100%**
Vista estadística del avance en captura.	Finalizado	**100%**
Vista estadística del avance en materia de paridad e inclusión	En revisión	**90%**
La recepción, revisión y verificación del cumplimiento	En desarrollo	**50%**
Notificación de requerimientos, cumplimientos y su verificación;	En desarrollo	**50%**
Cumplimiento al principio de paridad de género e Inclusión	En Diseño	**20%**
Preparación de la sesión del Consejo General	En Diseño	**20%**
Trámite de renuncias, sustituciones y, cumplimiento a sentencias de tribunal.	En Diseño	**40%**
Estadística y reportería de candidaturas presentadas, validadas y aprobadas.	En revisión	**70%**

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 892 de 889 - Id Documento: 84f44fae9026930d9965274818863e1524a7834825

SECRETARIA EJECUTIVA · INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

12. Eventos de la Comisión

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O PROCESO: Desarrollo de espacios de encuentro, deliberación y diálogo, conforme al Programa Anual de Trabajo de la Comisión, con el objeto de fortalecer la vinculación con los partidos políticos, en atención a los fines que les corresponden como entidades de interés público, así como difundir entre la ciudadanía las funciones de la Comisión y los fines político-electorales de este Instituto, como acciones institucionales dirigidas a promover la participación y el involucramiento de una ciudadanía informada en los asuntos públicos.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS...

I. Durante el periodo que se reporta se llevaron a cabo **3 eventos**: El **coloquio** denominado "Política en entornos digitales: desafíos frente a la Violencia Digital en Razón de Género"; así como **dos ejercicios de deliberación pública** entre los partidos políticos con registro vigente, en atención del Eje 2, Línea de Acción 2.3, denominada "Transparencia y acceso a la información y debates con partidos políticos", contenido en la estrategia institucional de política pública Capital Cívico Jalisco de este Instituto.

12.1 Política en entornos digitales: desafíos frente a la Violencia Digital en Razón de Género

a) Presentación y justificación del evento

Los espacios digitales y mediáticos son escenarios estratégicos del ámbito público, y en ello, la violencia digital en razón de género se ha convertido en una de las manifestaciones de agresión contra las mujeres cada vez más recurrentes. Esta conducta, además de vulnerar su dignidad e integridad, genera condiciones de desigualdad en el ejercicio de sus derechos político-electorales, obstaculizando su participación política en condiciones libres de violencia.

Es gracias a la labor constante que han realizado las defensoras de los derechos políticos, así como el de las diversas organizaciones feministas, que el desarrollo normativo, jurisdiccional e institucional en la materia ha avanzado de manera

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 89 de 89 - Id. Documento: 64f44f... - 2025

progresiva; sin embargo, persiste la necesidad de fortalecer el conocimiento especializado, la reflexión crítica sobre sus alcances, desafíos y mecanismos de atención a estas conductas.

En este contexto, en el marco de los trabajos desarrollados por la Comisión, se convocó al coloquio "**Política en entornos digitales: desafíos frente a la Violencia Digital en Razón de Género**", un espacio orientado a propiciar un diálogo sobre este tipo de violencia y sus efectos en el ámbito político-electoral; a través del análisis a su evolución normativa, la revisión de criterios relevantes y el intercambio de experiencias que contribuyan al diseño de acciones orientadas a su prevención y atención, en favor de una democracia incluyente, paritaria y libre de violencia.

Lo anterior a través de la experiencia y perspectiva de mujeres con destacada trayectoria en la materia, así como aquellas que, desde los partidos políticos con registro en el estado, se suman a estas labores de prevención, atención y seguimiento.

b) Objetivo estratégico

Fortalecer el conocimiento especializado, el análisis crítico y el intercambio de experiencias en torno a la Violencia Digital en Razón de Género en el ámbito político-electoral, mediante espacios de diálogo y reflexión sobre su evolución normativa, los criterios jurisdiccionales y los desafíos institucionales, que contribuyan al desarrollo de estrategias para su prevención y atención, así como a la garantía del ejercicio pleno de los derechos político-electorales de las mujeres en condiciones de igualdad y libres de violencia.

c) Generales y programa del evento

Tabla 27. "Política en entornos digitales: desafíos frente a la Violencia Digital en Razón de Género"

Generales del evento	
Fecha	Jueves 07 de mayo de 2026.
Horario	De 12:00 a 14:00 horas.
Lugar	Biblioteca Iberoamericana Octavio Paz, con domicilio en C. Pedro Moreno, Zona Centro, 44100 Guadalajara, Jalisco.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 894 de 889 - Plena Documento 64F40Bad602069008965274180863b1524d2534825

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco

SECRETARÍA EJECUTIVA · INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

Programa del evento	
Hora	**Actividad**
11:30–12:00	Registro de las personas asistentes.
12:00–12:15	Acto protocolario de inauguración.
12:15–13:00	Etapa para el desarrollo del coloquio.
13:00–13:45	Espacio de intervención para que las representaciones de los diversos partidos políticos socialicen sus experiencias, en torno a la pregunta detonadora.
13:45–14:00	Clausura del evento.
14:00–14:10	Desalojo del recinto.

d) Participantes

Tabla 28. Esquema de las participaciones		
Participación por etapa	**Nombre**	**Adscripción**
Etapa inaugural	Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora	Consejera electoral integrante de la Comisión
Moderación y conducción del coloquio	Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	Consejera electoral presidenta de la Comisión
Maestra de ceremonias	Paola Selene Padilla Mancilla	Directora Ejecutiva de Prerrogativas e Inclusión
Panelistas	Angie Contreras	Especialista en derechos digitales e integrante de Cultivando Género
	Gloria Ramírez Hernández	Coordinadora de la Cátedra Unesco de Derechos Humanos, de la Universidad Nacional Autónoma de México
Personas representantes de los Partidos Políticos	Regina Martínez González	Regidora y presidenta de Juventudes PRI Jalisco
	Elizabeth Valenzuela González	En representación de Margarita María de la Paz Lara Gómez, coordinadora Estatal de Mujeres del Partido del Trabajo Jalisco
	María Dolores López Jara	Delegada Estatal de Mujeres en Movimiento Ciudadano Jalisco
	Cristina Ruiz Garibay	Titular de la Secretaría Estatal de Mujeres en Morena Jalisco
	Valeria Guadalupe Ávila Gutiérrez	Diputada de la LXIV legislatura en el H. Congreso de Jalisco
	Tonantzin Elusay Cárdenas Méndez	Diputada de la LXIV legislatura en el H. Congreso de Jalisco

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 885 de 889 - Id. Documento: 84f44[illegible]

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco

Informe Anual que rinde la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos
(noviembre 25 - septiembre 26)

155

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA EJECUTIVA

e) Desarrollo del evento

Para el adecuado desarrollo del evento, la Comisión, con el apoyo de la dirección Ejecutiva de Prerrogativas e Inclusión, implementó una matriz de seguimiento para coordinar las actividades logísticas, operativas y administrativas conducentes, así como para gestionar la elaboración, notificación y seguimiento de las invitaciones correspondientes.

En este sentido, fueron notificados **108 oficios**, emitidos desde la Presidencia de la Comisión, dirigidos a las personas e instituciones convocadas. Cabe precisar que, además de la participación de las consejerías electorales y del personal de este Instituto, se contó con la participación de una persona representante de la mayoría de los partidos políticos en la entidad.

Finalmente, se hace constar que el evento se llevó a cabo conforme al programa establecido, y registró una asistencia de más de **130 personas**, provenientes de este Instituto, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, partidos políticos e instancias gubernamentales y jurisdiccionales.







67

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 826 de 889 - Id. Documento: 84544fa0-6026900-3652-7418-0863-1244-7349-25

12.2 Democracia Digital: Debate entre Juventudes

a) Presentación y justificación del evento

El **Capital Cívico**[19] es la estrategia institucional de política pública implementada por este Instituto Electoral que se presenta como un plan de acción colectiva, promoviendo programas específicos que fortalezcan la experiencia democrática del estado, frente a la diversidad de los desafíos relacionados con el involucramiento de la ciudadanía, así como una representación política sustantiva de las y los Jaliscienses.

Conforme a lo dispuesto por su **Eje 2, línea de acción 2.3, proyecto estratégico número 2**, este Instituto, con el compromiso de garantizar que los partidos políticos en el estado, como entidades de interés público, cumplan con el fin de promover la participación política y brindar información clara, verificable y contrastable para ejercer un voto libre e informado, contempló la realización de un ejercicio de deliberación pública, bajo la convicción de que estos encuentros constituyen un componente esencial de toda democracia.

Por su parte, el **Eje 4, línea de acción 4.2, proyecto estratégico número 2**, del citado instrumento, establece que este Instituto promoverá entre las juventudes ejercicios orientados a la recuperación de la palabra como herramienta para el análisis crítico de los asuntos públicos.

Por lo anterior, así como al **punto 11 del Programa Anual de Trabajo**, la Comisión, coadyuvada por las direcciones ejecutivas de Participación Ciudadana y Educación Cívica, y de Prerrogativas e Inclusión, llevó a cabo un **ejercicio de deliberación pública dirigido a las juventudes vinculadas a los partidos políticos con registro vigente en el estado**, en el marco de las conmemoraciones del Día Internacional de la Juventud.

El ejercicio tuvo como propósito generar un espacio de diálogo, deliberación e intercambio sobre los procesos de la digitalización en democracia, favoreciendo la

19 Disponible para su consulta mediante el siguiente enlace: https://www.iepcjalisco.org.mx/capital-civico-jalisco-estrategia-2025-2028.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 89 de 89 - Id. Documento: 84f44f5aa6024d69006e9e6527948d9e63e1524dc7e3925

[redacted]

participación de las juventudes en el análisis de los asuntos públicos y contribuyendo al fortalecimiento de una cultura democrática basada en el intercambio plural de ideas y en el ejercicio informado de la participación política.

Aunado a ello, atendiendo a que los objetivos de este instrumento de política pública requieren de la articulación permanente entre instituciones y otros sectores de la sociedad civil, en el marco de este encuentro se llevó a cabo la celebración de un **convenio de colaboración con la Red de Jóvenes DUX**, como una alianza estratégica orientada a fortalecer el acercamiento institucional con las juventudes y generar vínculos de colaboración desde distintos espacios de participación.

b) Objetivo estratégico

Generar un espacio institucional de alianza estratégica con el sector de la sociedad civil mediante la celebración del convenio de colaboración con la red de jóvenes DUX, así como un encuentro de deliberación pública dirigido a las juventudes vinculadas a los partidos políticos con registro vigente en el estado, orientado al análisis de los retos que la digitalización plantea para la democracia contemporánea, particularmente en materia de desinformación, participación y representación política, así como el bienestar emocional. Ello como acciones que contribuyan al fortalecimiento de una ciudadanía crítica, informada y participativa.

Lo anterior, a través de tres objetivos específicos:

I. Institucionalizar el involucramiento del sector de la sociedad civil mediante la celebración de un convenio de colaboración que consolide las alianzas estratégicas necesarias para fortalecer el alcance sustantivo de la estrategia institucional de política pública.

II. Propiciar un ejercicio de deliberación plural entre las fuerzas políticas con registro vigente en el estado que permita identificar desafíos, oportunidades y buenas prácticas en entornos digitales complejos.

III. Incentivar una cultura de participación política responsable, deliberativa e informada que fortalezca la confianza ciudadana en las instituciones

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 89 de 89 - Id: 1d5d3825

electorales y los actores políticos fundamentales del ejercicio democrático.

c) Generales y programa del evento

Tabla 29. "Democracia Digital: Debate entre Juventudes"	
Generales del evento	
Fecha	Miércoles 12 de agosto de 2026.
Horario	De 17:00 a 20:00 horas.
Lugar	Aula Magna de la Universidad Panamericana de Guadalajara, con domicilio en Álvaro del Portillo No. 49, Ciudad Granja CP. 45010 Zapopan, Jalisco, México.
Programa del evento	
Hora	**Actividad**
16:40–17:00	Registro de las personas asistentes.
17:00–17:10	Acto protocolario de inauguración.
17:10–17:40	Etapa para la firma del convenio de colaboración IEPC-DUX.
17:40–18:00	Encuadre analítico e introducción al ejercicio de deliberación.
18:00–19:40	Ejercicio de deliberación y retroalimentación con las juventudes representantes de los partidos políticos con registro en la entidad.
19:40–19:50	Clausura del evento.
19:50–20:00	Desalojo del recinto.

d) Participantes

Tabla 30. Esquema de las participaciones		
Participación por etapa	**Nombre**	**Adscripción**
Etapa inaugural y encuadre analítico	Claudia Vargas Bautista	Consejera presidenta provisional transitoria de este Instituto.
	Carlos Javier Aguirre Arias	Consejero Electoral de este Instituto
	Luisa Fernanda Chavira Robles	Directora de Juventudes del Estado de Jalisco
	Juan Carlos Flores Miramontes	Secretario de Educación del Gobierno de Jalisco
Panel de participantes	Regina Martínez González	Dirigente de la Red X Jalisco, del Partido Revolucionario Institucional.
	Yessica Mariel Gómez Cabrera	Representante de Acción Juvenil del Partido Acción Nacional Jalisco

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 209 de 889 - Id del Documento: 84f44...

157

	Mariana Torres Echeverría	Representante de los Asuntos de la Juventud del Partido Verde Ecologista de México en Jalisco
	Sergio Ernesto Ramos González	Dirigente Estatal de los Jóvenes del Partido del Trabajo en el Estado de Jalisco
	Rodrigo Ramos Enríquez	Delegado Estatal de Jóvenes en Movimiento Jalisco
	Jocelyne Hernández Sánchez	En representación de la Coordinadora Estatal de Jóvenes de Morena Jalisco
	Kaled Yeray Calles Rodezno	Representante de Juventudes del Partido Humanista

e) Desarrollo del evento



Para el adecuado desarrollo del evento, la Comisión, con el apoyo de las direcciones ejecutivas de Participación Ciudadana y Educación Cívica, y de Prerrogativas e Inclusión, implementó una matriz de seguimiento para coordinar las actividades logísticas, operativas y administrativas conducentes, así como para gestionar la elaboración, notificación y seguimiento de las invitaciones correspondientes.

En este sentido, **fueron notificados 235 oficios**, emitidos desde la Presidencia de este Instituto y dirigidos a las personas e instituciones convocadas.

Cabe precisar que, además de la participación de las consejerías electorales y del personal de este Instituto, así como de las personas integrantes de la Red de Jóvenes DUX, se contó con la participación de una persona representante de cada uno de los partidos políticos que, a la fecha de celebración del evento, contaban con registro vigente en el estado.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 70 de 89 - Id: Documento: 641f4d3a6024690086527481853b1524a73a25

Así mismo, y con el propósito de garantizar que todas las personas participantes se encentraran en igualdad de condiciones, así como con elementos suficientes para el desarrollo de su intervención, el 06 de agosto de 2026, en las instalaciones de las oficinas centrales de este Instituto, se llevó a cabo una sesión de capacitación previa, mediante la cual fueron abordados el programa del evento, el diseño metodológico del ejercicio de debate y las reglas previstas para su desarrollo.

Finalmente, se hace constar que el evento se llevó a cabo conforme al programa establecido y contó con la asistencia de personas provenientes de este Instituto, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, partidos políticos e instancias gubernamentales y jurisdiccionales.

12.3 Voces Plurales de la Democracia: Debate entre Partidos Políticos

a) Presentación y justificación del evento

En términos de lo señalado por el rubro que antecede, dentro de los trabajos contemplados en el marco del proyecto Capital Cívico y conforme al Plan de Trabajo de la Comisión, el ejercicio tuvo como propósito generar un espacio institucional de diálogo, deliberación e intercambio entre las fuerzas políticas con registro vigente en el estado, orientado a identificar buenas prácticas y acciones en materia de paridad de género, inclusión y acciones afirmativas en la vida interna y actuación de los partidos políticos.

El ejercicio partió del reconocimiento de que la garantía efectiva de los derechos político-electorales y de una representación plural, paritaria e incluyente no se agota, en sí misma, por la emisión de las disposiciones normativas por parte de la autoridad electoral, sino que requiere de la participación y corresponsabilidad de los partidos políticos, como entidades de interés público, en la adopción e implementación de medidas que favorezcan la igualdad sustantiva.

En este sentido, el espacio permitió colocar en el centro de la deliberación la responsabilidad de los propios partidos políticos en el cumplimiento y fortalecimiento de las acciones afirmativas, promoviendo el intercambio plural de

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 72 de 889

experiencias y prácticas que contribuyan al ejercicio efectivo de los derechos político-electorales y al fortalecimiento de la representación política sustantiva.

b) Objetivo estratégico

Generar un espacio institucional de deliberación pública entre las fuerzas políticas con registro vigente en el estado, que permita identificar buenas prácticas y acciones en materia de Paridad de Género e Inclusión en la vida interna y en la actuación de los partidos políticos como entidades de interés público, privilegiando una postura técnica que contribuya al fortalecimiento de una representación política sustantiva, paritaria e incluyente de la ciudadanía.

Lo anterior, a través de dos objetivos específicos:

I. Propiciar un ejercicio de diálogo plural entre las fuerzas políticas con registro vigente en el estado que permita identificar buenas prácticas al interior de los diversos institutos políticos en la implementación efectiva de los Lineamientos en materia de Paridad e Inclusión.

II. Incentivar una cultura de participación política responsable, deliberativa e informada que fortalezca la confianza ciudadana en las instituciones electorales y los actores políticos fundamentales del ejercicio democrático.

c) Generales y programa del evento

Tabla 31. "Voces Plurales de la Democracia"	
Generales del evento	
Fecha	Martes 06 de octubre de 2026.
Horario	De 17:00 a 19:30 horas.
Lugar	Auditorio Salvador Allende, de la Universidad de Guadalajara con domicilio en C. Guanajuato 1045, Alcalde Barranquitas, 44160 Guadalajara, Jal.
Programa del evento	
Hora	**Actividad**
16:40-17:00	Registro de las personas asistentes.
17:00-17:15	Protocolo inaugural y encuadre analítico.
17:15-18:45	Etapa para el desarrollo del ejercicio de debate.
18:45-19:15	Retroalimentación y clausura.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 73 de 89 - Id Documento: 84144 - 2025

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Informe Anual que rinde la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos
(noviembre 25 – septiembre 26)

19:15–19:20	Desalojo del recinto

d) Participantes

Tabla 32. Proyección de las participaciones

Función	Nombre	Adscripción
Bienvenida institucional	Ernesto Santana Bracamontes	Consejero Presidente del Instituto Electoral.
Encuadre analítico	Silvia Guadalupe Bustos Vasquez	Consejera presidenta de la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos.
Persona maestra de ceremonias	Isabel Yoloxochitl Corona Ruelas	Directora de Igualdad de Género y No Discriminación.
Persona Moderadora	Jorge Octavio Navarro	Periodista y conductor informativo.
Personas participantes	Laura Lorena Haro Ramírez	Presidenta del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Jalisco (PRI).
	Juan Pablo Colín Aguilar	Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Jalisco (PAN).
	Edgar Iván Pérez Sánchez	Vocero del Partido Verde Ecologista de México (PVEM).
	Rodrigo Eloy Díaz Escareño	Coordinador Político Estatal de la Diversidad Sexual del Partido del Trabajo (PT).
	Mirza Flores Gómez	Coordinadora de la Comisión Operativa Estatal del Partido Movimiento Ciudadano en Jalisco (MC).
	Jocelyne Hernández Sánchez	Vocera del partido Morena en Jalisco.

74

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 203 de 889 - Id Documento: 64f4d2a9624690de9652274a0863b1524a7304425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Informe Anual que rinde la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos
(noviembre 25 – septiembre 26)

159

e) Desarrollo del evento



Para el adecuado desarrollo del evento, la Comisión, con el apoyo de la dirección Ejecutiva de Prerrogativas e Inclusión, implementó una matriz de seguimiento para coordinar las actividades logísticas, operativas y administrativas conducentes, así como para gestionar la elaboración, notificación y seguimiento de las invitaciones correspondientes.

En este sentido, **fueron notificados 548 oficios**, emitidos desde la Presidencia de la Comisión, dirigidos a las personas e instituciones convocadas.

Cabe precisar que, además de la participación de las consejerías electorales y del personal de este Instituto, se contó con la participación de una persona representante de cada uno de los partidos políticos que, a la fecha de celebración del evento, contaban con registro vigente en el estado.

75

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 76 de 89 - Id. Documento: 84f440ad0246300da86522948d863b1524da7324425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Así mismo, y con el propósito de garantizar que todas las personas participantes se encuentren en igualdad de condiciones, así como con elementos suficientes para el desarrollo de su intervención, el **02 de octubre de 2026**, en las instalaciones de las oficinas centrales de este Instituto, vía la plataforma Zoom Meetings, se llevó a cabo una **sesión informativa previa**, mediante la cual fueron abordados el programa del evento, el diseño metodológico del ejercicio de debate y las reglas previstas para su desarrollo, misma que contó con la asistencia de las personas participantes convocadas, así como sus respectivos equipos de trabajo.

En el mismo sentido, el **05 de octubre de 2026** se llevó a cabo una **sesión adicional** con la persona moderadora, con el propósito de atender dudas y brindar información complementaria para el oportuno desempeño de su función.

Finalmente, se hace constar que el evento se llevó a cabo conforme al programa establecido, contó con las medidas necesarias en materia de accesibilidad, incluyendo la participación de personas intérpretes, y registró una asistencia de **más de 500 personas**, provenientes de este Instituto, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, partidos políticos e instancias gubernamentales y jurisdiccionales.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARIA EJECUTIVA

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 365 de 889 - Id Documento: 84f7d0ad6246900d9865229410863b1524da7504 - 2025

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

...rme Anual que rinde la Comisión de
Prerrogativas a Partidos Políticos
(noviembre 25 – septiembre 26)

13. Consideraciones Finales

De la información presentada se desprende que, durante la gestión de esta Comisión, correspondiente al periodo comprendido de **noviembre de 2025 a septiembre de 2026**, fueron atendidas la totalidad de las acciones previstas en su Programa Anual de Trabajo, en el ámbito de las atribuciones que le fueron conferidas, mediante el desarrollo de las actividades que se enlistan a continuación:

I. Aprobación del acuerdo mediante el cual se sometió a consideración del Consejo General el Programa Anual de Trabajo correspondiente al periodo de noviembre de 2025 a septiembre de 2026;

II. Se analizaron y aprobaron los anteproyectos de acuerdo relativos a la procedencia constitucional y legal de las modificaciones presentadas por los Partidos Políticos Locales y las Agrupaciones Políticas Estatales respecto de sus documentos básicos, la integración de sus órganos directivos y/o el cambio de domicilio, mismos que fueron sometidos a la consideración del Consejo General para los mismos efectos;

III. Se supervisó el seguimiento del desarrollo durante el proceso para la constitución de Partidos Políticos Locales y Agrupaciones Políticas Estatales, así como las acciones tendientes a su conclusión, al tiempo que se rindieron sus respectivos informes;

IV. Se dio seguimiento a la entrega oportuna del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes y específicas de los partidos políticos nacionales y locales;

V. Se aprobaron los cálculos necesarios para emitir el proyecto de acuerdo sobre los límites anuales de financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos en el año 2026;

VI. Se analizaron y aprobaron el cálculo para determinar el monto total del financiamiento público que correspondería a los partidos políticos con derecho a ello para el ejercicio 2027, así como su respectivo proyecto de

77

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 77 de 89 - Hash Documento: 84f...

acuerdo, a fin de ser sometidos a la consideración del Consejo General para los mismos efectos;

VII. Se supervisó la revisión de los informes mensuales sobre el origen y destino de los recursos presentados por las Agrupaciones Políticas Estatales y por las organizaciones de la ciudadanía que aspiraron a obtener su registro como Partido Político Local;

VIII. Se dio seguimiento y supervisión a los procedimientos de liquidación de los Partidos Políticos Locales, a efecto de verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables y la atención de las obligaciones pendientes ante este Instituto;

IX. Se brindo acompañamiento transversal y seguimiento con las áreas correspondientes del Instituto para el desarrollo, implementación y, en su caso, mejora del Sistema de Registro de Candidaturas SIRC 2026-2027 así como el Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", a fin de garantizar su adecuado funcionamiento para el registro oportuno y correcto de las candidaturas; y,

X. Se desarrollaron las actividades de organización y realización de los eventos contemplados en el Programa Anual de Trabajo de la Comisión, en coordinación con las áreas competentes de este Instituto.

Cabe precisar que las actividades antes descritas se desarrollaron en cumplimiento de las acciones previstas en el Programa Anual de Trabajo de la Comisión, aprobado por esta durante la Primera Sesión Ordinaria el 19 de noviembre de 2025, y posteriormente por el Consejo General de este Instituto, mediante el acuerdo identificado con clave IEPC-ACG-073/2025[20], aprobado en la Décimo Quinta Sesión Extraordinaria celebrada el 27 de noviembre de 2025, conforme a lo siguiente:

20 Disponible para su consulta mediante el siguiente enlace: https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2025-11-27/iepc-acg-073-2025.pdf

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 267 de 889 - Id Documento: 64f4...

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Informe Anual que rinde la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos
(noviembre 25 - septiembre 26)

Tabla 33. Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos 2025-2026

No.	Descripción de la actividad	Periodo de Ejecución	
		Inicio	Término
1	Coadyuvar con la Dirección de Informática en la elaboración de insumos para implementación del Sistema de Registro de Candidaturas SIRC 2026-2027 a cargo de la Dirección de Informática.	Noviembre de 2025	Septiembre de 2026
2	Acompañamiento transversal para el desarrollo e implementación del Sistema de Registro de Candidaturas SIRC y Candidatas y Candidatos, Conóceles.	Noviembre de 2025	Septiembre de 2026
3	Dar seguimiento a la aplicación de las sanciones derivadas de la fiscalización impuestas a los partidos políticos, mediante la recepción y presentación del informe sobre la situación que guardan las multas y sanciones emitidas y por aplicar a los partidos políticos nacionales y, en su caso, locales, durante el ejercicio 2025 y 2026.	Noviembre de 2025	Septiembre de 2026
4	Seguimiento y supervisión del procedimiento de liquidación de partidos políticos locales.	Noviembre de 2025	Septiembre de 2026
5	Dar seguimiento a la constitución de nuevos partidos políticos locales.	Noviembre de 2025	Marzo de 2026
6	Dar seguimiento a la constitución de nuevas agrupaciones políticas locales.	Noviembre de 2025	Enero de 2026
7	Seguimiento y supervisión del procedimiento de revisión de los informes mensuales del origen y destino de los recursos que obtengan las agrupaciones políticas estatales y las organizaciones de ciudadanos que pretendan obtener registro como partido político estatal.	Noviembre de 2025	Septiembre de 2026
8	Informe sobre el seguimiento a la asignación de tiempos en Radio y Televisión.	Noviembre de 2025	Septiembre de 2026
9	Analizar y, en su caso, autorizar el monto para emitir el dictamen que determina el monto total del financiamiento público a partidos políticos con derecho a ello para el ejercicio 2027.	Noviembre de 2025	Agosto de 2026

79

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 7 de 8 - Fecha: 25

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco

Informe Anual que rinde la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos
(noviembre 25 – septiembre 26)

10	Seguimiento y supervisión del procedimiento de revisión de los informes anuales que presenten las agrupaciones políticas estatales respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como el destino del mismo y aplicación.	Diciembre de 2025	Diciembre de 2025
11	Realización de un espacio de deliberación (debate) entre los partidos políticos con registro vigente, en cumplimiento del Proyecto 2 de la Línea de Acción 2.3, titulada "Transparencia y acceso a la información y debates con partidos políticos", de la estrategia institucional "Capital Cívico Jalisco".	Enero de 2026	Junio de 2026
12	Analizar y, en su caso, proponer el Proyecto de Acuerdo para la acreditación de nuevos partidos políticos locales, a fin de someterlo a consideración y aprobación del Consejo General.	Enero de 2026	Marzo de 2026
13	Analizar y, en su caso, proponer al Consejo General el Proyecto de Acuerdo que se pronuncie sobre la validez legal y constitucional de las modificaciones que presenten los partidos políticos locales y agrupaciones políticas estatales a sus documentos básicos, a la integración de sus órganos directivos y de cambio de domicilio.	Enero de 2026	Septiembre de 2026
14	Analizar y, en su caso, proponer el Proyecto de Acuerdo para la acreditación de nuevas agrupaciones políticas locales, a fin de someterlo a consideración y aprobación del Consejo General.	Enero de 2026	Marzo de 2026
15	Organizar y realizar el Foro sobre "Participación de los nuevos partidos políticos".	Enero de 2026	Agosto de 2026
16	Coadyuvar en el Proceso de Consulta a pueblos y comunidades indígenas que, en su oportunidad desarrolle el Instituto, en cumplimiento a la sentencia del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano JDC-012/2025 emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.	*Por definirse*	Septiembre de 2026

80

SECRETARIA EJECUTIVA

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 80 de 88 - Para Validar Documento: 84f4[illegible]

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

SECRETARIA EJECUTIVA

Informe Anual que rinde la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos
(noviembre 25 - septiembre 26)

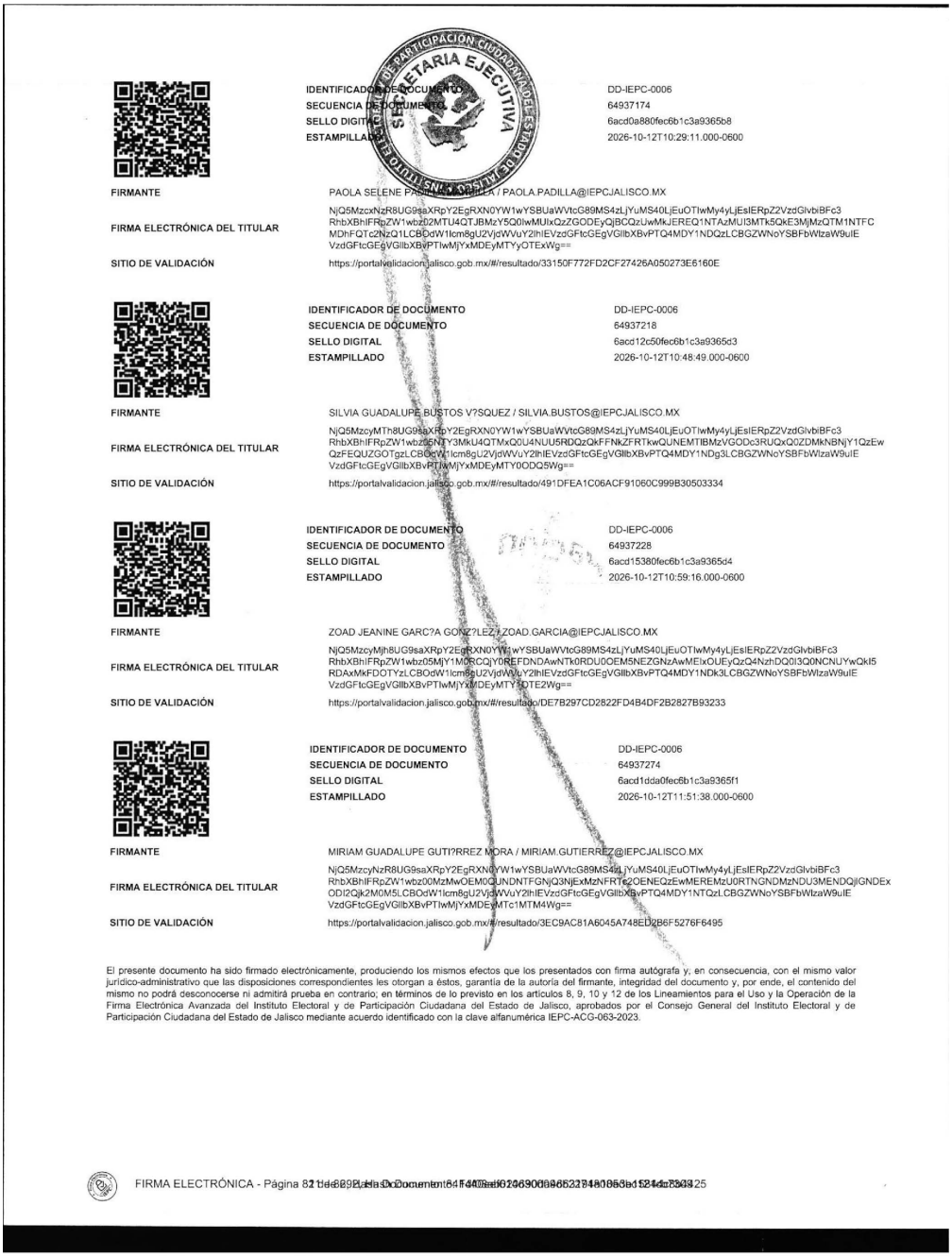
162

17	Presentar el Informe Anual de Actividades de la Comisión, al Consejo General de este Instituto para su aprobación.	Septiembre de 2026	Septiembre de 2026

En este marco, es posible advertir que la Comisión realizó las acciones de vigilancia y seguimiento respecto de los programas y actividades desarrollados por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas e Inclusión, así como de la Dirección de Agrupaciones y Partidos Políticos, en el ámbito de competencia de la Comisión y de los asuntos sometidos a su conocimiento durante el periodo que se informa.

81

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 81 de 89 - Fecha Documento: 25/11/2025



IDENTIFICADOR DE DOCUMENTO	DD-IEPC-0006
SECUENCIA DE DOCUMENTO	64937174
SELLO DIGITAL	6acd0a880fec6b1c3a9365b8
ESTAMPILLADO	2026-10-12T10:29:11.000-0600
FIRMANTE	PAOLA SELENE PADILLA ANGUIANO / PAOLA.PADILLA@IEPCJALISCO.MX
FIRMA ELECTRÓNICA DEL TITULAR	NjQ5MzcxNzR8UG9saXRpY2EgRXN0YW1wYSBUaWVtcG89MS4zLjYuMS40LjEuOTIwMy4yLjEsIERpZ2VzdGlvbiBFc3RhbXBlIFRpZW1wbz02MTU4QTJBMzY5Q0IwMUIxQzZGODEyQjBCQzUwMkJEREQ1NTAzMUI3MTk5QkE3MjMzQTM1NTFCMDhFQTc2NzQ1LCBOdW1lcm8gU2VjdWVuY2lhIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTQ4MDY1NDgzLCBGZWNoYSBFbWlzaW9uIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTIwMjYxMDEyMTYyOTExWg==
SITIO DE VALIDACIÓN	https://portalvalidacion.jalisco.gob.mx/#/resultado/33150F772FD2CF27426A050273E6160E
IDENTIFICADOR DE DOCUMENTO	DD-IEPC-0006
SECUENCIA DE DOCUMENTO	64937218
SELLO DIGITAL	6acd12c50fec6b1c3a9365d3
ESTAMPILLADO	2026-10-12T10:48:49.000-0600
FIRMANTE	SILVIA GUADALUPE BUSTOS V?SQUEZ / SILVIA.BUSTOS@IEPCJALISCO.MX
FIRMA ELECTRÓNICA DEL TITULAR	NjQ5MzcyMTh8UG9saXRpY2EgRXN0YW1wYSBUaWVtcG89MS4zLjYuMS40LjEuOTIwMy4yLjEsIERpZ2VzdGlvbiBFc3RhbXBlIFRpZW1wbz02NTY3MkU4QTMxQ0U4NUU5RDQzQkFFNkZFRTkwQUNEMTBBMzVGODc3RUQxQ2ZDMkNBNjY1QzEwQzFEQUZGOTgzLCBOdW1lcm8gU2VjdWVuY2lhIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTQ4MDY1NDg3LCBGZWNoYSBFbWlzaW9uIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTIwMjYxMDEyMTY0ODQ5Wg==
SITIO DE VALIDACIÓN	https://portalvalidacion.jalisco.gob.mx/#/resultado/491DFEA1C06ACF91060C999B30503334
IDENTIFICADOR DE DOCUMENTO	DD-IEPC-0006
SECUENCIA DE DOCUMENTO	64937228
SELLO DIGITAL	6acd15380fec6b1c3a9365d4
ESTAMPILLADO	2026-10-12T10:59:16.000-0600
FIRMANTE	ZOAD JEANINE GARC?A GONZ?LEZ / ZOAD.GARCIA@IEPCJALISCO.MX
FIRMA ELECTRÓNICA DEL TITULAR	NjQ5MzcyMjh8UG9saXRpY2EgRXN0YW1wYSBUaWVtcG89MS4zLjYuMS40LjEuOTIwMy4yLjEsIERpZ2VzdGlvbiBFc3RhbXBlIFRpZW1wbz02MjY1MORCQjY0REFDNDAwNTk0RDU0OEM5NEZGNzAwMElxOUEyQzQ4NzhDQ0I3Q0NCNUYwQkI5RDAxMkFDOTYzLCBOdW1lcm8gU2VjdWVuY2lhIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTQ4MDY1NDk3LCBGZWNoYSBFbWlzaW9uIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTIwMjYxMDEyMTY5OTE2Wg==
SITIO DE VALIDACIÓN	https://portalvalidacion.jalisco.gob.mx/#/resultado/DE7B297CD2822FD4B4DF2B2827B93233
IDENTIFICADOR DE DOCUMENTO	DD-IEPC-0006
SECUENCIA DE DOCUMENTO	64937274
SELLO DIGITAL	6acd1dda0fec6b1c3a9365f1
ESTAMPILLADO	2026-10-12T11:51:38.000-0600
FIRMANTE	MIRIAM GUADALUPE GUTI?RREZ MORA / MIRIAM.GUTIERREZ@IEPCJALISCO.MX
FIRMA ELECTRÓNICA DEL TITULAR	NjQ5MzcyNzR8UG9saXRpY2EgRXN0YW1wYSBUaWVtcG89MS4zLjYuMS40LjEuOTIwMy4yLjEsIERpZ2VzdGlvbiBFc3RhbXBlIFRpZW1wbz00MzMwOEM0QUNDNTFGNjQ3NjExMzNFRTc2OENEQzEwMEREMzU0RTNGNDMzNDU3MENDQjlGNDExODI2Qjk2M0M5LCBOdW1lcm8gU2VjdWVuY2lhIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTQ4MDY1NTQzLCBGZWNoYSBFbWlzaW9uIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTIwMjYxMDEyMTc1MTM4Wg==
SITIO DE VALIDACIÓN	https://portalvalidacion.jalisco.gob.mx/#/resultado/3EC9AC81A6045A748ED2B6F5276F6495

El presente documento ha sido firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; en términos de lo previsto en los artículos 8, 9, 10 y 12 de los Lineamientos para el Uso y la Operación de la Firma Electrónica Avanzada del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-063-2023.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 8 [illegible]

163

Jalisco

Instituto Electoral
y de Participación Ciudadana

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

Informe Anual de Actividades de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional

Noviembre 2025 – Octubre 2026

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 312 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA EJECUTIVA

Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional

Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez
Consejera Electoral Presidenta de la Comisión

Mtra. Zoad Jeanine García González
Consejera Electoral integrante

Mtro. Carlos Javier Aguirre Arias
Consejero Electoral integrante

Lic. Fernando Pérez Núñez
Secretario Técnico

2

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 313 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

SECRETARIA EJECUTIVA

Índice

Presentación 4
Glosario 5
Marco Jurídico 7
Integración de la Comisión de Seguimiento 8
Modificación a la integración de la Comisión de Seguimiento 8
Sesiones celebradas por la Comisión 10
Sesiones Ordinarias 10
Sesiones Extraordinarias 10
Reporte de Asistencia a las sesiones de la Comisión 11
Reunión con personal del SPEN 11
Visita del Director Ejecutivo del SPEN. 13
Proyectos de Acuerdos e Informe de la Comisión propuestos al Consejo General para su análisis y aprobación. 15
Acuerdos 15
Informes 17
Seguimiento de la Agenda de la Comisión 18
Concurso Público de Ingreso para el sistema de los OPLE 2026 21
Estado de las ocupaciones de plazas del SPEN 23
Consideraciones finales 26

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 314 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

1. Presentación

El presente informe tiene como finalidad dar a conocer las actividades que la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional desarrolló en cumplimiento al Plan Anual de Trabajo establecido en el Acuerdo identificado con clave alfanumérica IEPC-CSSPEN-001/2025, de fecha 19 de noviembre de 2025, para el periodo de noviembre de 2025 a octubre de 2026, el cual fue aprobado por el Consejo General el 27 de noviembre de 2025, mediante Acuerdo IEPC-ACG-073/2025[1].

En el documento se lista el número de sesiones, ordinarias o extraordinarias, las fechas en que tuvieron verificativo; la asistencia de quienes integran dicha Comisión; los dictámenes y acuerdos pronunciados y, los informes recibidos y emitidos; entre otras cuestiones.

Al respecto, es importante mencionar que la información contenida en este documento se encuentra publicada en el portal de Internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por lo que puede ser consultada por toda aquella persona que tenga interés en conocer sobre las actividades desarrolladas por la Comisión de Seguimiento durante el periodo que se informa.

El contenido del presente informe resume el esfuerzo y el trabajo realizado durante un año, por cada una de las consejerías electorales que integraron la Comisión, el titular del Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional y el equipo de asesorías de cada consejería.

Establecido lo anterior y, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28, numeral 1, fracción II del Reglamento, la Comisión presenta al Consejo General de este organismo, el informe de actividades realizadas durante el periodo comprendido de noviembre de 2025 a octubre de 2026.

[1] El acuerdo se publicó el 4 de diciembre de 2025, en el periódico oficial "El Estado de Jalisco", consultable en el enlace: https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/newspaper/getAsset?q=newspaper/24258/1764795631-2025-12-04-V.pdf

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 315 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

165

2. Glosario

Para los efectos de este informe, se entenderá por:

1. **Comisión de Seguimiento/Comisión:** Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.
2. **Consejo General:** Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.
3. **DESPEN:** Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.
4. **Encargo de despacho:** Es el movimiento mediante el cual una persona puede ocupar temporalmente un cargo o puesto igual o de mayor nivel tabular del SPEN.
5. **Estatuto:** Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.
6. **Evaluación del Desempeño:** Es el instrumento institucional mediante el cual se valora en qué medida las y los miembros del Servicio ponen en práctica los conocimientos y competencias inherentes a su cargo o puesto en el cumplimiento de sus funciones.
7. **IEPC Jalisco o Instituto:** Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.
8. **INE:** Instituto Nacional Electoral.
9. **Ocupada:** Persona integrante del Servicio asociada o titular, quien gana su plaza mediante Concurso Público.
10. **Ocupada (temporalmente ocupada):** Cuando la plaza es ocupada mediante encargo de despacho porque quien la integra que es una persona asociada o titular de la plaza, cubre un encargo superior o de rama administrativa.
11. **Persona del Servicio:** Es la persona que ingresó al Servicio, obtuvo su nombramiento en una plaza presupuestal y se desempeña de manera exclusiva en un cargo o puesto del Servicio Profesional Electoral Nacional en los términos del Estatuto.
12. **Plaza:** Es la posición que respalda un cargo o puesto en la estructura ocupacional o plantilla que puede ser ocupada solo por una persona y que tiene una adscripción determinada.
13. **Promoción:** Es la obtención de un rango superior, una vez obtenida la titularidad, dentro del nivel del cargo o puesto que se ocupa en la estructura del Servicio Profesional Electoral Nacional.
14. **Rangos:** Son las categorías en las que se dividen los niveles o Cuerpos del Servicio Profesional Electoral Nacional.
15. **Reglamento:** Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 316 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

16. **Servicio o SPEN:** Servicio Profesional Electoral Nacional.
17. **Titularidad:** Reconocimiento institucional de una categoría con base en la acreditación del desempeño y la formación profesional, en un cargo o puesto de un nivel en la estructura del Servicio. Habrá tantas titularidades como niveles en la estructura.
18. **Vacantes**: No hay persona integrante asociada ni titular en la plaza y no está cubierta por encargo de despacho u otra forma de ocupación.
19. **Vacante (temporalmente ocupada)**: Cuando la plaza es ocupada mediante encargo de despacho porque no hay persona integrante asociada ni titular en la plaza.



6

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 317 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

166

3. Marco Jurídico

El IEPC Jalisco es un organismo público local electoral, de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones, profesional en su desempeño, autoridad en la materia y dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio; tiene como objetivos, entre otros, participar en el ejercicio de la función electoral consistente en ejercer las actividades relativas para realizar los procesos electorales de renovación de los poderes legislativo y ejecutivo, así como los ayuntamientos de la entidad; vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución local y las leyes que se derivan de ambas.

El IEPC Jalisco se integra, entre otros órganos técnicos, por la Comisión de Seguimiento.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 41, base V, apartado C; y 116, base IV, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, bases III y IV, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 115 y 116, párrafo 1, y 118, numeral 1, fracción III, inciso k), del Código Electoral del Estado de Jalisco.

El 6 de octubre de 2014, en sesión extraordinaria, el Consejo General del IEPC Jalisco, mediante acuerdo IEPC-ACG-030/2014[2], aprobó la creación de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, de carácter temporal.

El 30 de junio de 2016, el Consejo General de este organismo electoral emitió el acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-031/2016[3], en el que se declararon concluidos los trabajos de la Comisión Temporal del Servicio Profesional Electoral Nacional, habiéndose aprobado su desintegración y, la creación e integración de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, con funciones a partir de la mencionada fecha.

A su vez, la Comisión de Seguimiento, con base en lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento Interior, es el órgano técnico, de carácter permanente del Instituto, responsable de garantizar la correcta implementación y funcionamiento de los mecanismos del Servicio, conforme a las disposiciones del Estatuto y los lineamientos emitidos por el INE, así como por el referido Reglamento Interior.

---

[2] El acuerdo se publicó el once de octubre de dos mil catorce, en el periódico oficial "El Estado de Jalisco", consultable en el enlace: https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/10-11-14-ii.pdf

[3] El acuerdo se publicó el nueve de julio de dos mil dieciséis, en el periódico oficial "El Estado de Jalisco", consultable en el enlace: https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/07-09-16-iv.pdf

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 318 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco

Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

4. Integración de la Comisión de Seguimiento

El 27 de noviembre, mediante el acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-073/2025[4], el Consejo General de este Instituto aprobó la rotación de la presidencia de las comisiones de este organismo electoral, habiéndose designado el rol de las consejeras electorales:



Claudia Alejandra Vargas Bautista

Consejera Electoral Integrante



Silvia Guadalupe Bustos Vásquez

Consejera Electoral Presidenta de la Comisión



Zoad Jeanine García González

Consejera Electoral Integrante

La Dirección Ejecutiva de Administración fungió como Secretaría Técnica de la Comisión de Seguimiento.

4.1 Modificación a la integración de la Comisión de Seguimiento

El 9 de junio del presente año, la ciudadana Paula Ramírez Höhne presentó su renuncia al cargo como consejera presidenta de este organismo electoral ante la consejera presidenta del Instituto Nacional Electoral, con efectos a partir del uno de julio y lo hizo del

[4] El acuerdo se publicó el 4 de diciembre de 2025, en el periódico oficial "El Estado de Jalisco", consultable en el enlace: https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/newspaper/getAsset?q=newspaper/24258/1764795631-2025-12-04-V.pdf

8

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 319 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

167

conocimiento de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, vía correo electrónico, el doce de junio de la presente anualidad.

El tres de julio del año en curso, mediante acuerdo con clave alfanumérica IEPC-ACG030/2026, el Consejo General designó a la consejera electoral Claudia Alejandra Vargas Bautista, como consejera presidenta provisional transitoria del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, hasta en tanto el Instituto Nacional Electoral designe a quien deba fungir como tal.

Con motivo de dicha designación, resultó necesario modificar la integración de las comisiones internas; ya que quien ocupa la Presidencia no puede formar parte de ellas mientras desempeñe tal cargo.

Por lo anterior, el 10 de julio, mediante el acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-032/2026[5], el Consejo General de este Instituto aprobó la integración temporal de las comisiones, quedando para la Comisión de Seguimiento de la siguiente manera:

- **Silvia Guadalupe Bustos Vásquez**
Consejera Electoral Presidenta de la Comisión
- **Carlos Javier Aguirre Arias**
Consejero Electoral integrante
- **Zoad Jeanine García González**
Consejera Electoral integrante

SECRETARIA EJECUTIVA

En este sentido, la presidencia de la Comisión queda bajo la dirección de la Consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, del periodo comprendido de noviembre de 2025 a octubre de 2026.

[5] El acuerdo se publicó el 16 de julio de 2026, en el periódico oficial "El Estado de Jalisco", consultable en el enlace: https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/newspaper/getAsset?q=newspaper/25433/1784222666-2026-07-16-II.pdf

9

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 320 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

5. Sesiones celebradas por la Comisión

En términos del artículo 11, fracción I del Reglamento de Sesiones del Consejo General, aplicable a las sesiones de las comisiones, las sesiones ordinarias deben celebrarse periódicamente cada dos meses, en este caso particular, entre el 2 de noviembre de 2025 al 5 de octubre de 2026.

5.1 Sesiones Ordinarias.

En virtud de lo anterior, conforme al calendario de sesiones ordinarias aprobado mediante acuerdo de la Comisión de Seguimiento identificado con clave alfanumérica IEPC-CSSPEN-001/2025, aprobado el 19 de noviembre de 2025 y posteriormente por el Consejo General el 27 de noviembre de 2025, mediante Acuerdo IEPC-ACG-073/2025; las sesiones se celebraron en las siguientes fechas, mismas en que fueron abordados los temas contenidos en el Programa Anual de Trabajo:

No.	No. de Sesión Ordinaria	Día de la sesión
1	Primera	19 de noviembre de 2025
2	Segunda	19 de febrero de 2026
3	Tercera	20 de marzo de 2026
4	Cuarta	19 de mayo de 2026
5	Quinta	23 de julio de 2026
6	Sexta	22 de septiembre de 2026

Cabe mencionar que, en el acuerdo en cita se autorizó a la consejera presidenta de la Comisión para realizar modificaciones al calendario de sesiones ordinarias que se propone, cuando existiera causa o razón justificada para ello. Esto ocurrió para la segunda sesión ordinaria por lo que fue retrasada respecto de las fechas propuestas en el Programa Anual de Trabajo; por su parte, de las sesiones tercera a la quinta fueron anticipadas para aprovechar la calendarización de las sesiones ordinarias del Consejo General en el tratamiento de los temas.

5.2 Sesiones Extraordinarias.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 321 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Asimismo, de conformidad con el artículo 11, fracción II del Reglamento de Sesiones del Consejo General, aplicable a las sesiones de las comisiones, cuando la presidenta de la Comisión lo estime necesario o a petición que le formule la mayoría de las personas consejeras electorales integrantes, podrá sesionar en forma extraordinaria.

Al respecto, se celebró una sesión extraordinaria que fue necesaria para tratar algunos de los temas de observancia de la Comisión de Seguimiento. Estas sesiones tuvieron lugar en las siguientes fechas:

No.	No. de Sesión Extraordinaria	Día de la sesión
1	Primera	10 de diciembre de 2025
2	Segunda	5 de octubre de 2026

5.3 Reporte de Asistencia a las sesiones de la Comisión

Integrantes	Sesiones							
	19/11/25	10/12/25	19/02/26	20/03/26	19/05/26	23/07/26	22/09/26	05/10/26
Mtra. Zoad Jeanine García González	✓	✓	✓	✓	✓	✓	×	✓
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓	✓	✓	✓	✓	–	–	–
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Mtro. Carlos Javier Aguirre Arias	–	–	–	–	–	✓	✓	✓
Secretario Técnico	✓	✓	×	✓	✓	✓	✓	✓

Cabe señalar que las inasistencias reportadas fueron oportunamente justificadas por las personas ausentes, mediante memorándums 008/2026 de la Dirección Ejecutiva de Administración para el caso del secretario técnico y, 055/2026 de la consejera Zoad Jeanine García González, en sus respectivas ausencias.

5.4 Reunión con personal del SPEN

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 322 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

[redacted]

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

En el periodo que se informa, la presidenta de la Comisión, la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, convocó a una reunión el 19 de enero de 2026 con las personas integrantes del SPEN.

En esta reunión, se convocó a las consejerías que formaban parte de la Comisión en dicha fecha y a la Secretaría Técnica para que sostuvieran un encuentro de apertura y escucha con las personas integrantes del SPEN.

La consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, presidenta de la Comisión del SPEN, realizó una breve exposición de motivos que dio lugar a la reunión. De manera clara, apoyada por las participaciones de las consejeras Claudia Alejandra Vargas Bautista y Zoad Jeanine García González, abrió la comunicación frontal con las personas del SPEN con la finalidad de que sepan que serán escuchados en sus necesidades e inquietudes, para de esa forma conocer de primera mano, dichas opiniones.

Al respecto, surgieron participaciones por parte de las personas integrantes del SPEN entre las que se resaltan las siguientes:

- Información que se tenga a la fecha sobre la organización del Concurso Público de Ingreso al SPEN.
- Necesidad de ser informados sobre la celebración de las sesiones del Consejo General, así como los puntos que se acuerdan, para conocimiento general de quienes integramos el IEPC Jalisco.
- Mejorar las condiciones para la aplicación de exámenes del proceso de Formación.
- Solicitud de que los superiores jerárquicos, realicen indicaciones por correo electrónico.
- Propuestas de mejora para lo referente a la ocupación de encargos de despacho.
- Información sobre la eventual posibilidad de que se realice la actividad de integración del Personal SPEN.
- Renovar el apoyo y sensibilización con las y los directores que tienen personal adscrito al SPEN, para que, en la medida de las posibilidades, otorguen el apoyo necesario para el cumplimiento de metas colectivas e individuales de las personas del SPEN.

Cada una de las temáticas mencionadas tuvo respuesta por parte de las consejeras de la Comisión o de la representación de la Secretaría Técnica.

12

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 323 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

169

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

Tras la finalización de la presentación de necesidades e inquietudes, se establecieron los siguientes puntos de acuerdo para esta reunión:

1. Solicitud a la Secretaría Ejecutiva del IEPC Jalisco que, para cada reunión de Consejo General, así como los proyectos de acuerdo que sean aprobados, se emita un comunicado interno que permita al personal del IEPC Jalisco, conocer el tratamiento de los temas que atañen a nuestro máximo órgano de dirección.
2. Emisión de un comunicado a todo el personal del IEPC Jalisco cuando se celebren exámenes del proceso de Formación, informando fechas, lugar y horarios; con la finalidad de que existan las mejores condiciones para la presentación de los mismos.

Finalmente, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, en su carácter de Presidenta de la Comisión, agradeció la participación y asistencia de las personas del SPEN, reiterándoles la apertura de las consejerías integrantes para la apertura y diálogo de los temas concernientes al SPEN.

5.5 Visita del Director Ejecutivo del SPEN.

Derivado de la visita del maestro Jorge Egren Moreno Troncoso, director ejecutivo del Servicio en el INE a nuestro Instituto; se convocó a una rueda de prensa el 13 de agosto de 2026 con los medios de comunicación, en presencia y con la moderación de la maestra Claudia Alejandra Vargas Bautista, consejera presidenta provisional transitoria y del maestro Carlos Javier Aguirre Arias, consejero electoral integrante de la Comisión.

Durante la rueda de prensa, el tema sobre el que se habló fue acerca del Concurso Público de Ingreso al SPEN en el sistema de los OPLE que, por tales fechas, estaba próximo a cerrar el registro para las personas aspirantes a un cargo o puesto. Al finalizar una exposición concisa y explícita sobre el portal del Concurso, principalmente la sección del registro y de vacantes, el director ejecutivo del Servicio contestó algunas preguntas de las personas representantes de los medios de comunicación que acudieron a la misma.

Al finalizar la rueda de prensa, se invitó a las personas que integraban en ese momento el SPEN, tanto titulares, asociadas y encargadas de despacho, para que sostuvieran un dialogo directo con el director ejecutivo Jorge Moreno. Al tiempo de que la comunicación se desarrolló abierta y directa con las personas del SPEN, pidió a cada quien que se presentaran con la finalidad de conocerlos personalmente y escuchar sus inquietudes, comentarios, opiniones y necesidades, que como integrantes del SPEN, experimentan en su trabajo diario.

13

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 324 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

Una de las principales cuestiones que hizo particular e íntima la visita de quien dirige el SPEN a nivel nacional, es que al tiempo de responder cada participación de las personas integrantes del SPEN del IEPC Jalisco, él compartía sus propias vivencias, experiencias, pensamientos y demás situaciones que como dirigente del SPEN enfrenta para poder aterrizar cada decisión a los 33 sistemas diferentes que componen el SPEN (INE más 32 OPLE), pero también como ex integrante del SPEN que conoce cada mecanismo porque lo ha vivido en primera mano al haber sido parte en otro momento de su camino profesional.

La reunión finalizó una vez que todo el personal del SPEN agotó sus diversas participaciones, aprovechando al máximo la visita a nuestro Instituto del maestro Moreno Troncoso.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA EJECUTIVA

14

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 325 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco

Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

170

SECRETARÍA EJECUTIVA

6. Proyectos de Acuerdos e Informes de la Comisión propuestos al Consejo General para su análisis y aprobación.

En las sesiones celebradas durante el periodo que se informa se autorizó el envío a Consejo General de ocho acuerdos y se recibió un informe, refiriéndonos al presente.

6.1 Acuerdos

Ocho proyectos de acuerdo discutidos por la Comisión fueron turnados a la Secretaría Ejecutiva para efectos de que se sometieran a consideración del Consejo General, para su eventual aprobación:

No.	Sesión	Fecha	Acuerdo
1	Primera Ordinaria	19/11/2025	Acuerdo de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se propone al Consejo General el Programa Anual de Trabajo a desarrollar, durante el periodo comprendido de noviembre de 2025 a octubre de 2026[6].
2	Primera Extraordinaria	10/12/2025	Acuerdo de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que aprueba renovar, por primera ocasión, el encargo de despacho en cuatro plazas[7] del Servicio Profesional Electoral Nacional, adscritas a este organismo electoral[8].
3	Segunda Ordinaria	19/02/2026	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se aprueba el

[6] El acuerdo se publicó el cuatro de diciembre de dos mil veinticinco, en el periódico oficial "El Estado de Jalisco", consultable en el enlace: https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/newspaper/getAsset?q=newspaper/24258/1764795631-2025-12-04-V.pdf
[7] Jonathan Alejandro López Serrato, Silvia Verónica Mexía Castro, María Ofelia Vera Ortega y Jonathan Emmanuel Amaral Rocha.
[8] El acuerdo se publicó el veinte de diciembre de dos mil veinticinco, en el periódico oficial "El Estado de Jalisco", consultable en el enlace: https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/newspaper/getAsset?q=newspaper/24446/1766418303-2025-12-20-VII.pdf

15

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 326 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

No.	Sesión	Fecha	Acuerdo
			Dictamen General de Resultados de la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito a este Instituto, correspondiente al periodo de septiembre de 2024 a agosto de 2025[9].
4	Tercera Ordinaria	20/03/2026	Acuerdo de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que aprueba renovar, por primera ocasión, el encargo de despacho en cuatro plazas[10] del Servicio Profesional Electoral Nacional, adscritas a este organismo electoral[11].
5	Cuarta Ordinaria	19/05/2026	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que aprueba renovar, por segunda ocasión, el encargo de despacho en cuatro plazas[12] del Servicio Profesional Electoral Nacional, adscritas a este organismo electoral[13].
6	Quinta Ordinaria	23/07/2026	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que aprueba los dictámenes para el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional de este organismo electoral, correspondiente al ejercicio valorado 2025[14].

[9] El acuerdo se publicó el veintiocho de febrero de dos mil veintiséis, en el periódico oficial "El Estado de Jalisco", consultable en el enlace: https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/newspaper/getAsset?q=newspaper/24863/1772218938-2026-02-28-III.pdf

[10] Jesús Eliseo Maciel Íñiguez, Magdabeth Ezbai González Sánchez, Diego Alejandro Martínez Meléndez y Perla Beatriz Martínez González.

[11] El acuerdo se publicó el veinticinco de marzo de dos mil veintiséis, en la página oficial del IEPC Jalisco, consultable en el enlace: https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2026-03-25/3iepc-acg-013-2026.pdf

[12] Jonathan Alejandro López Serrato, Silvia Verónica Mexía Castro, María Ofelia Vera Ortega y Jonathan Emmanuel Amaral Rocha.

[13] El acuerdo se publicó el dos de junio de dos mil veintiséis, en el periódico oficial "El Estado de Jalisco", consultable en el https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/newspaper/getAsset?q=newspaper/25233/1780350897-2026-06-02-VII.pdf

[14] El acuerdo se publicó el once de agosto de dos mil veintiséis, en el periódico oficial "El Estado de Jalisco", consultable en el enlace: https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/newspaper/getAsset?q=newspaper/25537/1786467766-2026-08-11-II.pdf

16

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 327 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

No.	Sesión	Fecha	Acuerdo
7	Sexta Ordinaria	22/09/2026	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que aprueba renovar, por segunda ocasión, el encargo de despacho en una plaza[15] del Servicio Profesional Electoral Nacional, adscrita a este organismo electoral[16].
8	Sexta Ordinaria	22/09/2026	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que aprueba el informe sobre el otorgamiento de incentivos del ejercicio valorado 2025, al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Organismo Electoral[17].

6.2 Informes

A su vez, se presentaron dos informes:

No.	Sesión	Fecha	Acuerdo
1	Sexta Ordinaria	22/09/2026	Informe sobre el otorgamiento de incentivos del ejercicio valorado 2025, al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Organismo Electoral[18].
2	Segunda Extraordinaria	05/10/2026	Informe Anual de Actividades de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de noviembre 2025 a octubre 2026

[15] Diego Alejandro Martínez Meléndez
[16] Acuerdo IEPC-ACG-050/2026, se encuentra en proceso de publicación en la página oficial del IEPC como en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" al momento de celebrar la sesión.
[17] Acuerdo IEPC-ACG-051/2026, se encuentra en proceso de publicación en la página oficial del IEPC como en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" al momento de celebrar la sesión.
[18] *Ibid.*

17

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 328 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco

Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

7. Seguimiento de la Agenda de la Comisión

Como se advierte del cuerpo del presente informe, en sesión ordinaria de la Comisión de Seguimiento el 19 de noviembre de 2025, se definió el Programa Anual de Trabajo establecido en el Acuerdo identificado con clave alfanumérica IEPC-CSSPEN-001/2025 el cual fue aprobado por el Consejo General el 27 de noviembre de 2025, mediante Acuerdo IEPC-ACG-073/2025[19].

A continuación, se enlistan las actividades incluidas en el referido Programa, así como lo relativo a su cumplimiento:

No.	Actividad	Cumplimiento
1	Presentación del Programa Anual de Trabajo para la gestión de los asuntos de la Comisión de Seguimiento.	En la primera sesión ordinaria, la Comisión de Seguimiento presentó el proyecto de Plan Anual de Trabajo noviembre 2025 a octubre 2026, mismo que fue aprobado por la Comisión mediante acuerdo identificado con clave alfanumérica IEPC-CSSPEN-001/2025, el 19 de noviembre de 2025.
2	Seguimiento al Programa de Mediano Plazo en los temas siguientes: a) De la permanencia. b) De la rotación.	La Comisión de Seguimiento se mantuvo atenta a las actividades relativas a los temas enlistados. **a) De la Permanencia:** Se informó a la DESPEN sobre un encargo de despacho en Rama Administrativa de una persona integrante del Servicio. **b) De la Rotación:** En el periodo que se informa no se realizó ningún procedimiento de rotación. **c) De la inducción al cargo o puesto.** En el periodo que se informa no se realizó ningún procedimiento de inducción.

[19] El acuerdo se publicó el 4 de diciembre de 2025, en el periódico oficial "El Estado de Jalisco", consultable en el enlace: https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/newspaper/getAsset?q=newspaper/24258/1764795631-2025-12-04-V.pdf

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 329 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

172

No.	Actividad	Cumplimiento
	c) De la inducción al cargo o puesto. d) De la profesionalización. e) De la capacitación, actividades externas y disponibilidad. f) De la titularidad y promoción g) Del procedimiento laboral disciplinario; y h) Las demás disposiciones, lineamientos y acuerdos relativos al servicio profesional.	**d) De la profesionalización:** Al respecto, para las actividades de profesionalización que tuvieron 12 personas integrantes del SPEN, el órgano de enlace gestionó un espacio adecuado, el equipo de cómputo con las características necesarias, así como garantizar cualquier eventual actuación de condiciones adecuadas ante los requerimientos de la DESPEN. **e) De la capacitación, actividades externas y disponibilidad:** Durante este periodo, las personas integrantes del Servicio pudieron realizar cursos de capacitación, mismos que no se reportan a la Comisión. A su vez, no hubo solicitudes para actividades externas ni disponibilidad. **f) De la titularidad y promoción:** Durante este periodo, se está corriendo el procedimiento para el otorgamiento de titularidad y promoción en rango "A" tras la finalización del ciclo trianual 2022-2025. De 10 personas asociadas, 5 aspiran a la obtención en este año, se estará definiendo conforme a calendarización de la DESPEN, tentativamente en diciembre. **g) Procedimiento laboral disciplinario:** En el periodo que se informa no se realizó ningún procedimiento laboral disciplinario. **h) Las demás disposiciones, lineamientos y acuerdos relativos al servicio profesional:** En el periodo que se informa no se realizó ningún otro elemento para ser informado.

19

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 330 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco

Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

No.	Actividad	Cumplimiento
3	Renovación de Encargadurías de Despacho de plazas vacantes en el SPEN.	La Comisión autorizó 4 proyectos de acuerdo para poner en consideración del Consejo General la renovación de encargadurías de despacho, mismos que fueron minuciosamente revisados para que, tuvieran un mayor grado de solidez las propuestas de renovación, conforme lo estimaban las áreas. De esta manera, el Consejo General aprobó renovar por primera ocasión, 6 asistencias técnicas y 2 coordinaciones; y por segunda ocasión, 4 asistencias técnicas y 1 coordinación.
4	Aprobación del Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño 2024-2025.	Se autorizó para discusión en el Consejo General el Dictamen General de Resultados de la evaluación del desempeño. El mismo, fue aprobado por el Consejo General en la primera sesión ordinaria del 25 febrero de 2026 mediante acuerdo IEPC-ACG-007/2026[20].
5	Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General para la designación de personas ganadoras de incentivos por rendimiento.	El 23 de julio la Comisión autorizó poner a consideración del Consejo General el: *"Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que aprueba los dictámenes para el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Organismo Electoral, correspondiente al ejercicio valorado 2025.*", el cual fue aprobado el 5 de agosto mediante acuerdo IEPC-ACG-033/2026[21]. El cálculo lo realiza el Órgano de Enlace con base en las calificaciones del programa de Formación, las calificaciones del mecanismo de Capacitación, las calificaciones del Dictamen General de Resultados y, la revisión de que las personas del Servicio no fueron

[20] El acuerdo se publicó el veintiocho de febrero de dos mil veintiséis, en el periódico oficial "El Estado de Jalisco", consultable en el enlace: https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/newspaper/getAsset?q=newspaper/24863/1772218938-2026-02-28-III.pdf
[21] El acuerdo se publicó el once de agosto de dos mil veintiséis, en el periódico oficial "El Estado de Jalisco", consultable en el enlace: https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/newspaper/getAsset?q=newspaper/25537/1786467766-2026-08-11-II.pdf

20

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 331 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

No.	Actividad	Cumplimiento
		sancionadas por faltas graves o muy graves. Después, mediante la validación del cálculo por parte de la DESPEN.
6	Autorización del envío a la DESPEN del Informe de actividades sobre el otorgamiento de incentivos.	El 22 de septiembre la Comisión autorizó poner a consideración del Consejo General el proyecto de acuerdo del informe del otorgamiento de incentivos, el cual fue aprobado el 25 de septiembre de 2026, mediante acuerdo IEPC-ACG-050/2026[22], mismo que fue remitido por el Órgano de Enlace a la DESPEN.
7	Presentación, para su aprobación, al Consejo General, del informe anual de actividades en el que se precisen las tareas desarrolladas.	En este mismo documento, se presenta el informe anual de actividades de la Comisión, precisando las actividades realizadas.

7.1 Concurso Público de Ingreso para el sistema de los OPLE 2026.

En el periodo reportado, el INE activó el Concurso Público 2026 de Ingreso a cargos y puestos del SPEN en el sistema de los OPLE, mismo que por primera vez en la historia, contaría con la participación para su aplicación por parte de los OPLE, específicamente en lo que se refiere al examen de conocimientos.

De esta manera, el 30 de julio fueron publicadas la Convocatoria y la declaratoria de vacantes, iniciando una difusión colaborativa con el INE. Para el IEPC Jalisco, se incluyeron en dicha declaratoria de vacantes 7 plazas adscritas al SPEN, cuyas denominaciones son: 1 Coordinación de Organización Electoral, 1 Coordinación de Participación Ciudadana, 2 Asistencias Técnicas de Participación Ciudadana y 3 Asistencias Técnicas de Prerrogativas y Partidos Políticos. El periodo de postulación y registro se llevó a cabo entre el 7 y el 14 de agosto. Posteriormente el proceso de confirmación de asistencia al examen, fue celebrado

[22] El acuerdo se encuentra en proceso de publicación en la página oficial del IEPC como en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" al momento de celebrar la sesión.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 332 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

entre el 24 y 28 de agosto. En cifras compartidas por la DESPEN, a la etapa de registro y postulación, se inscribieron 265 personas y confirmaron su asistencia al examen 242.

El 19 de septiembre presentaron, el examen de conocimientos de forma presencial en la sede que para ello habilitó el INE, misma que fue la Escuela Politécnica Ing. Jorge Matute Remus de la Universidad de Guadalajara. Las cifras de exámenes presentados aún no son conocidas al momento de la presentación de este informe.

La siguiente etapa es la carga de documentos para la verificación del cumplimiento de requisitos a llevarse a cabo entre el 10 y 16 de octubre de 2026, para conocer cuántas personas seguirán en el proceso de selección.

Conforme a lo calendarizado, durante noviembre se llevarán a cabo tanto la evaluación psicométrica como las entrevistas, conformando durante diciembre el listado de personas ganadoras, los ofrecimientos a ellas, y finalmente la conformación de la lista de reserva; todo ello supuesto a suceder a más tardar la primera quincena de enero.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA EJECUTIVA

22

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 333 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

8. Estado de las ocupaciones de plazas del SPEN

Actualmente, el Servicio del Instituto está integrado por 21 plazas, cuya distribución se presenta a continuación:

Núm.	Cargo / puesto	Área de Adscripción	Núm. de plazas
1	Coordinación de Educación Cívica	**Dirección de Capacitación y Cultura Democrática**	2
2	Coordinación de Organización Electoral	**Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Estadística**	3
3	Coordinación de Participación Ciudadana	**Dirección de Participación Ciudadana**	2
4	Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos	**Dirección de Agrupaciones y Partidos Políticos**	1
5	Asistencia Técnica de Educación Cívica	**Dirección de Capacitación y Cultura Democrática**	3
6	Asistencia Técnica de Organización Electoral	**Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Estadística**	4
7	Asistencia Técnica de Participación Ciudadana	**Dirección de Participación Ciudadana**	3
8	Asistencia Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos	**Dirección de Agrupaciones y Partidos Políticos**	3
TOTAL DE PLAZAS			**21**

La ocupación actual de cada una de estas plazas se detalla a continuación:

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 334 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco

Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

Nombre de la Plaza	Tipo de ocupación	Nombre de quien ocupa la plaza
Coordinación de Educación Cívica	Vacante	Temporalmente ocupada
	Asociada	Violeta Navarro Borrayo
Asistencia Técnica de Educación Cívica	Ocupada	Vacante
	Asociada	Bertha Rocío Reyes Reyes
	Ocupada	Vacante
Coordinación de Organización Electoral	Titular	Raúl Romero Aceves
	Asociada	Mónica Rizo López
	Vacante	Temporalmente ocupada
Asistencia Técnica de Organización Electoral	Titular	Hugo Elías Ramírez García
	Asociado	Héctor Leonardo Ojeda G. Valdivia
	Titular	Víctor Manuel Cabrera Meléndez
	Asociado	Jesús Eliseo Maciel Íñiguez
Coordinación de Participación Ciudadana	Titular	Éric Alvar García Hernández
	Vacante	Vacante
Asistencia Técnica de Participación Ciudadana	Asociada	Penélope Roa Montoya
	Vacante	Temporalmente ocupada
	Vacante	Vacante
Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos	Asociada	Diana Berenice Morales Araujo
Asistencia Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos	Vacante	Temporalmente ocupada
	Vacante	Temporalmente ocupada
	Vacante	Temporalmente ocupada

Finalmente, y de conformidad con establecido en el artículo 392 del Estatuto, la designación de una encargaduría de despacho es el movimiento mediante el cual una persona de la Rama Administrativa o del Servicio del OPLE puede desempeñar temporalmente un cargo o puesto del SPEN, de igual o mayor nivel tubular, y procederá únicamente cuando exista una justificación que la haga indispensable.

Asimismo, se detalla la distribución de las encargadurías de despacho vigentes.

24

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 335 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

175

Cargo / puesto vacante	Nombre de la persona que ocupa la plaza temporalmente	Fecha de inicio de encargaduría	Fecha máxima de fin de encargaduría	No. de periodo en el cargo (máximo 3 periodos) / Fundamento
Asistencia Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos	Jonathan Alejandro López Serrato	16 de junio de 2026	15 de diciembre de 2026	Tercero / Acuerdo IEPC-ACG-018/2026
Coordinación de Organización Electoral	Jonathan Emmanuel Amaral Rocha	1 de julio de 2026	31 de diciembre de 2026	Tercero / Acuerdo IEPC-ACG-018/2026
Asistencia Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos	Silvia Verónica Mexía Castro	1 de julio de 2026	31 de diciembre de 2026	Tercero / Acuerdo IEPC-ACG-018/2026
Asistencia Técnica de Participación Ciudadana	María Ofelia Vera Ortega	1 de julio de 2026	31 de diciembre de 2026	Tercero / Acuerdo IEPC-ACG-018/2026
Asistencia Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos	Diego Alejandro Martínez Meléndez	1 de octubre de 2026	31 de marzo de 2027	Tercero / Acuerdo IEPC-ACG-013/2026
Coordinación de Educación Cívica	Alondra Rivas Escoto	1 de septiembre de 2026	28 de febrero de 2027	Primera / Oficio INE-DESPEN-1662-2026

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO · SECRETARÍA EJECUTIVA

25

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 336 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

9. Consideraciones finales

El año previo a un proceso electoral es de mucha actividad en materia del Servicio.

En ese contexto, el periodo que aquí se ha detallado, ha incluido actividad extensa de varios de los mecanismos que son parte del SPEN, tanto permanentes (año con año) como eventuales, conforme se presentaron.

El periodo reportado en este balance de actividades no es sino el cierre de algo que nuevamente comienza y que cada año aspira a mejorar, en beneficio de la institución y de las personas que la componen.

Sin ir más lejos, a más tardar en el mes de enero se habrán otorgado 5 titularidades que se sumarán a las 4 que se otorgaron en 2024, así como llegaremos a la etapa final del Concurso Público que, tras el proceso de entrevistas, resultará en el listado definitivo de personas ganadoras con lo que se espera lograr una ocupación de 20 de las 21 plazas del SPEN por personas asociadas y titulares. La ocupación máxima de las 21 plazas no podrá ser alcanzada, debido a que una plaza fue desocupada de forma posterior a la declaratoria de vacantes del concurso público actual y dicha plaza no es parte de las que fueron integradas a concurso.

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana demanda más y mejores personas profesionales técnicas y ejecutivas, por lo que cada perfil del personal del SPEN de este Instituto es una pieza clave para la consecución de los objetivos institucionales, pero es responsabilidad del Consejo General, especialmente de quienes formamos parte de la Comisión de Seguimiento, pero también del Órgano de Enlace, arroparlos, orientarlos y colaborar con las acciones que en su camino se presenten para que como personas y como profesionales, puedan seguir alcanzando también, sus objetivos individuales.

SECRETARÍA EJECUTIVA

26

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 337 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

176

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco

iGUALDAD
iEPC 2026

INFORME FINAL DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN 2025–2026

Noviembre del 2025 – 02 de octubre de 2026

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO · SECRETARÍA EJECUTIVA

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 1 de 69 - Hash Documento: 2666[illegible]4425

La Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación presenta el **Informe Final de actividades de su Programa Anual de Trabajo 2025-2026**, durante el periodo de noviembre del 2025 a septiembre del 2026.

Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación

Melissa Amezcua Yépiz
Consejera electoral presidenta

Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora
Consejera electoral Integrante

Zoad Jeanine García González
Consejera electoral Integrante

Isabel Yoloxóchitl Corona Ruelas
Secretaria Técnica

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARIA EJECUTIVA

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 33 de 192 - Hash Documento [illegible]4425

SECRETARIA EJECUTIVA

Contenido

Presentación 5
Marco Jurídico 7
Sesiones de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación 8
Programa y acuerdos de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación 9
Ejes estratégicos de trabajo 10
Eje 1. Transversalización e institucionalización de la igualdad y la no discriminación 10
Eje 2. Prevención y atención estructural de la violencia política contra las mujeres en razón de género 11
Eje 3. Participación política con enfoque de inclusión y paridad 11
Eje 4. Evaluación, seguimiento y articulación institucional 11
Podcast 25N/ EnClave de Igualdad 12
Capacitación sobre sentencias en VPMRG 22
Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres 23
16 Días de Activismo en Contra de la Violencia hacia las Mujeres 25
Día Internacional de las Personas con Discapacidad 28
08M Día Internacional de la Mujer: La democracia se fortalece con todas 29
Curso de Participación Política de las Mujeres 33
Affidamento en Jalisco edición 2026 37
Proyecto de accesibilidad e inclusión en señalética institucional. 45
Pictogramas accesibles 45
Contenidos en Lengua de Señas Mexicana 46
Sistema de escritura braille 46

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 3 de 61 - Hash Documento: 256 [illegible] 4425

Traducción a lenguas wixárika y náhuatl 47

Interpretación de sesiones del Consejo General en Lengua de Señas Mexicana 48

Estrategia de Socialización de los Lineamientos para Garantizar el Principio de Paridad de Género y la Inclusión en el Proceso Electoral 2026-2027 51

Avances en la intervención directa con actores estratégicos y obligados al cumplimiento 52

Avances en los Talleres regionales de socialización 57

Avances en estrategias de comunicación y difusión 59

- Producción de contenidos para el podcast "EnClave de Igualdad" 59
- Estrategia de contenidos para redes sociales y materiales audiovisuales 61

Avances en herramientas de apoyo para la socialización 67

- Guía Ciudadana sobre los Lineamientos 67

Consideraciones finales 68

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA EJECUTIVA

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 34 de 68 - Hash Documento: 2666048a2424894207462510940a6f5584f0b4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

SECRETARÍA EJECUTIVA

iGUALDAD iEPC 2026

178

Presentación

La Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco presenta el **informe final de actividades correspondiente al Programa Anual de Trabajo 2025-2026**, documento que da cuenta de las acciones desarrolladas para promover la igualdad sustantiva, la no discriminación, la accesibilidad y la participación política incluyente en el ámbito de las atribuciones institucionales que le han sido conferidas.

El **Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación 2025-2026** constituyó el instrumento de planeación que orientó las acciones institucionales. A través de sus ejes, objetivos y líneas de acción, el programa estableció una ruta de trabajo para fortalecer tanto las capacidades institucionales como las condiciones que favorecen el ejercicio efectivo de los derechos político-electorales en condiciones de igualdad.

El presente informe da cuenta de las actividades desarrolladas por la Comisión durante el periodo comprendido entre **noviembre de 2025 y septiembre de 2026**, tanto en cumplimiento del citado programa anual, como de los principales resultados alcanzados mediante la coordinación de esfuerzos con diversas áreas del Instituto, instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil, actores políticos y población en general.

Las actividades reportadas reflejan el compromiso permanente de la Comisión con el fortalecimiento de una cultura democrática sustentada en el respeto a los derechos humanos, la igualdad entre mujeres y hombres, la inclusión de grupos históricamente discriminados y la eliminación de barreras que limitan el ejercicio efectivo de los derechos político-electorales. Para ello, durante el periodo que se informa se impulsaron acciones de formación, sensibilización, vinculación, investigación, difusión, accesibilidad y reconocimiento que

Página 5

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 5 de 6 - Hash Documento [illegible] 4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

iGUALDAD IEPC 2026

permitieron fortalecer tanto las capacidades institucionales como la colaboración con diversos actores sociales, académicos y políticos.

Entre ellas destacan actividades relacionadas con la prevención y atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género; la promoción de la participación política de las mujeres; el reconocimiento y visibilización de liderazgos femeninos; la accesibilidad para personas con discapacidad; la inclusión de grupos históricamente discriminados; y la socialización de los **Lineamientos para Garantizar el Principio de Paridad de Género y la Inclusión en el Proceso Electoral Local Concurrente 2026-2027**.

Entre los resultados reportados destacan la consolidación de acciones de accesibilidad institucional, la implementación de mecanismos de inclusión para personas con discapacidad y pueblos indígenas, la generación de espacios formativos y de reflexión sobre igualdad y participación política, el reconocimiento de liderazgos que contribuyen al fortalecimiento democrático de la entidad, así como la promoción de estrategias orientadas a prevenir la violencia política contra las mujeres en razón de género.

El presente informe no sólo documenta las actividades realizadas y los resultados obtenidos, sino que refleja el esfuerzo institucional por avanzar hacia una democracia más accesible, incluyente y representativa. Asimismo, constituye un ejercicio de rendición de cuentas que permite identificar los avances alcanzados, los desafíos persistentes y las bases construidas para continuar fortaleciendo los principios de igualdad, inclusión y no discriminación en el estado de Jalisco.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO · SECRETARÍA EJECUTIVA

Página 6

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 6 de 6 - Hash Documento: 2666048a2240894a4625f69ad3ae5158447d4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA EJECUTIVA

IGUALDAD IEPC 2026

179

Marco Jurídico

Las comisiones contribuyen al desempeño de las atribuciones del Consejo General y ejercen las facultades que les confieren el Código Electoral del Estado de Jalisco[1], los acuerdos y resoluciones emitidos por dicho órgano. Se integran exclusivamente por consejerías electorales designadas por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral y cuentan con una secretaría técnica para el desarrollo de sus funciones. Asimismo, en términos del artículo 136, numerales 2, 4 y 5 del Código, las comisiones se integran por tres consejerías electorales designadas por el Consejo General, funcionan conforme a las disposiciones reglamentarias aplicables y tienen, entre otras atribuciones, la de emitir acuerdos, dictámenes e informes en los asuntos de su competencia.

En cumplimiento del principio de máxima publicidad, las sesiones celebradas por la Comisión fueron transmitidas a través de los medios institucionales del Instituto y la documentación generada en el ejercicio de sus atribuciones se encuentra disponible para consulta pública[2].

Mediante el acuerdo **IEPC-ACG-065/2025**[3], aprobado el 30 de octubre de 2025, el Consejo General determinó la rotación de las presidencias de las comisiones permanentes y temporales del Instituto. En consecuencia, la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación quedó integrada por las consejeras electorales **Melissa Amezcua Yépiz**, quien asumió la presidencia, **Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora** y **Zoad Jeanine García González**.

De conformidad con el artículo 38 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, la Comisión es el órgano encargado de

---

[1] En lo sucesivo Código.

[2] Disponible para consulta en: Sesiones de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación.

[3] Disponible para su consulta en: IEPC-ACG-065-2025.pdf.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 34de51 RSA-SHA256 Documento 256048ba2720d1040a25f6ac10ea5f5584fd3b4425

coordinar y supervisar la incorporación de la perspectiva de género y la no discriminación en las actividades institucionales. Entre sus atribuciones se encuentran promover acciones, lineamientos y políticas orientadas a fortalecer la igualdad sustantiva, la participación política de las mujeres, la inclusión de grupos históricamente discriminados y la prevención de la violencia política contra las mujeres en razón de género.

Sesiones de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación

La Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación desarrolló sus actividades mediante la celebración de sesiones ordinarias en las que dio seguimiento a la implementación de su Programa Anual de Trabajo 2025-2026, conoció informes, proyectos y acciones relacionadas con la igualdad sustantiva, la inclusión, la accesibilidad y la participación política incluyente. Conforme a lo dispuesto por el artículo 11, numeral 1, fracción I, del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, durante el periodo comprendido entre noviembre de 2025 y septiembre de 2026 se celebraron seis sesiones ordinarias, en las fechas que se indican a continuación:

Sesión de la Comisión	Fecha
Primera Sesión Ordinaria	24 de noviembre de 2025
Segunda Sesión Ordinaria	03 de febrero de 2026
Tercera Sesión Ordinaria	16 de abril de 2026
Cuarta Sesión Ordinaria	28 de mayo de 2026
Quinta Sesión Ordinaria	28 de julio de 2026
Sexta Sesión Ordinaria	02 de octubre de 2026

Página 8

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 8 de 9 - Hash Documento: 4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

SECRETARIA EJECUTIVA

iGUALDAD
iEPC 2026

180

Programa y acuerdos de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación

La Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación desarrolló sus actividades mediante la discusión y atención de programas, informes, proyectos y acciones relacionadas con las materias de su competencia. Durante el periodo que se informa, se dio seguimiento al cumplimiento de su Programa Anual de Trabajo 2025-2026 y conoció asuntos vinculados con la igualdad sustantiva, la inclusión, la accesibilidad, la prevención de la violencia política contra las mujeres en razón de género y la promoción de los derechos político-electorales de grupos históricamente discriminados. A continuación, se presenta una síntesis de los principales asuntos conocidos por la Comisión durante el periodo informado.

SESIONES DE LA COMISIÓN	PROGRAMA Y PROYECTO DE LA COMISIÓN	ACUERDO DE LA CIGND	CONSULTA
Primera Sesión Ordinaria celebrada el 24 de noviembre de 2025	Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Electoral y De Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se propone al consejo general, el programa anual de trabajo a desarrollar, durante el periodo comprendido de noviembre 2025 a octubre 2026.	IEPC-CIGND-003/2025 aprobado el 24 de noviembre de 2025.	1era Sesión Ordinaria
Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 03 de febrero de 2026	Presentación de "Planificación" para la implementación del programa anual de trabajo 2025-2026, de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación.	N/A	2da Sesión Ordinaria
Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 16 de abril de 2026	Informe que presenta la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del avance de actividades del Programa Anual de Trabajo 2025 - 2026.	N/A	3ra Sesión Ordinaria
Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el 28 de mayo de 2026	Informe que presenta la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del Avance del Proyecto de Accesibilidad e Inclusión en Señalética Institucional de su Programa Anual de Trabajo 2025 - 2026.	N/A	4ta Sesión Ordinaria
Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 28 de julio de 2026	Proyecto de acuerdo de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado	IEPC-CIGND-004/2026 aprobado el 28	5ta Sesión Ordinaria

Página 9

FIRMA ELECTRÓNICA - Página [illegible] 4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco

SECRETARÍA EJECUTIVA

iGUALDAD IEPC 2026

SESIONES DE LA COMISIÓN	PROGRAMA Y PROYECTO DE LA COMISIÓN	ACUERDO DE LA CIGND	CONSULTA
	de Jalisco. Que aprueba la Convocatoria al Reconocimiento al Affidamento en Jalisco 2026, Entre mujeres, la confianza es política.	de julio de 2026.	
Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 02 de octubre de 2026	Informe anual de actividades 2025-2026 de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación.	N/A	6ta Sesión Ordinaria

Ejes estratégicos de trabajo

El presente **Informe Anual de Actividades** se integra a partir de las acciones desarrolladas en cumplimiento del **Programa Anual de Trabajo 2025-2026** de la **Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación**. Para efectos de organización, seguimiento y rendición de cuentas, cada actividad reportada se encuentra vinculada a una acción prevista en dicho programa y se agrupa en torno a **cuatro ejes estratégicos**, definidos con base en las atribuciones establecidas en el artículo 38 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco. Esta organización permite articular las acciones de la Comisión en torno a objetivos sustantivos, evitando la fragmentación operativa y privilegiando una lógica de planeación transversal, interseccional y con enfoque de derechos humanos.

Cada eje responde a un conjunto de atribuciones específicas y orienta las líneas de acción hacia el fortalecimiento institucional, la transformación cultural y la garantía del ejercicio pleno de los derechos político-electorales en condiciones de igualdad y no discriminación.

Eje 1. Transversalización e institucionalización de la igualdad y la no discriminación

Este eje articula las **atribuciones I, II, III, IV, VIII y XI**, y consolida la perspectiva de género y la no discriminación como principios rectores en la estructura normativa, operativa y simbólica del Instituto, asegurando su integración en todas las áreas y procesos. En este marco, la

Página 10

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 10 de 69 - Id de Documento: 856[illegible]425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

SECRETARÍA EJECUTIVA

iGUALDAD iEPC 2026

161

Comisión articula la cultura democrática con la igualdad sustantiva, la interseccionalidad y la inclusión, garantizando que estos principios permeen la institucionalidad electoral y la formación ciudadana.

Eje 2. Prevención y atención estructural de la violencia política contra las mujeres en razón de género

Este eje se vincula con las **atribuciones V, VI, IX y XIII**, y aborda la violencia política en razón de género desde una lógica estructural, preventiva e interseccional, mediante lineamientos, diagnósticos y formación institucional. La Comisión refuerza la construcción de entornos democráticos seguros y libres de violencia, vinculando la protección de los derechos político-electorales con la promoción de una ciudadanía activa que rechace toda forma de discriminación y violencia.

Eje 3. Participación política con enfoque de inclusión y paridad

Este eje agrupa las **atribuciones X, XII, XIV, XV y XVI**, e impulsa la participación política incluyente y paritaria como condición para la democracia sustantiva. La Comisión promueve acciones que amplían las oportunidades de participación para mujeres, juventudes y grupos históricamente discriminados, mediante estrategias innovadoras que integran entornos digitales, comunitarios y territoriales, fortaleciendo la apropiación social de los derechos político-electorales.

Eje 4. Evaluación, seguimiento y articulación institucional

Este eje transversaliza las **atribuciones IV y XIV**, y garantiza la planeación estratégica, la evaluación continua y la mejora institucional, incorporando mecanismos que midan el impacto de la transversalización de igualdad y no discriminación en la vida democrática.

Página 11

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 14 de 749 - Id Documento: 8566085a2748301a2f5d2f94a10c3ef58271d3d4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

SECRETARÍA EJECUTIVA · INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE ESTADO DE JALISCO

iGUALDAD IEPC 2026

Podcast 25N/ EnClave de Igualdad

Como parte de las acciones previstas en el **Eje 3. Promoción de la participación política incluyente** del Programa Anual de Trabajo 2025-2026, la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación dio continuidad a una estrategia de comunicación y divulgación orientada a promover el conocimiento de los derechos político-electorales, visibilizar problemáticas relacionadas con la igualdad y la no discriminación, y generar espacios de reflexión accesibles para diversos sectores de la población. Esta línea de trabajo se materializó mediante la producción y difusión de contenidos digitales a través del proyecto de podcast institucional.

Durante el periodo que se informa, el proyecto transitó de su formato original denominado **Podcast 25N** a una nueva etapa bajo el nombre **EnClave de Igualdad**, transformación que se concretó a partir de **febrero de 2026**. El cambio respondió a la necesidad de ampliar el alcance temático del espacio, que originalmente se centraba en la difusión de contenidos relacionados con la violencia política contra las mujeres en razón de género y que había alcanzado un nivel de desarrollo que hacía necesario incorporar nuevas temáticas vinculadas con las atribuciones de la Comisión. Ello permitió abordar asuntos relacionados con los derechos político-electorales de las mujeres, la inclusión, la accesibilidad, la diversidad, los pueblos indígenas, las personas con discapacidad y otros grupos históricamente discriminados, fortaleciendo así su contribución a los objetivos del Programa Anual de Trabajo.

La denominación **EnClave de Igualdad** fue concebida a partir de un juego de significados. Por una parte, la noción de *enclave* remite a un espacio con identidad propia dentro de una realidad más amplia; por otra, la expresión *en clave* alude a la perspectiva o enfoque desde el cual se interpreta y comunica un tema. Bajo esta premisa, el proyecto se consolidó como un espacio de diálogo y análisis que aborda los temas de igualdad, inclusión y no discriminación desde una mirada especializada, pero accesible para la ciudadanía.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 12 de 15 - Id. Documento: 3566682 - 2026040207631949 - 1425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

SECRETARÍA EJECUTIVA

iGUALDAD IEPC 2026

182

A través de entrevistas, conversatorios y espacios de reflexión con personas especialistas, integrantes de grupos históricamente discriminados, funcionariado público y representantes de diversos sectores sociales, el proyecto contribuyó a fortalecer las acciones de divulgación institucional y a ampliar el alcance de los mensajes impulsados por la Comisión, favoreciendo la difusión de contenidos orientados a promover una participación política más incluyente y el ejercicio pleno de los derechos político-electorales.

Durante el periodo comprendido **entre noviembre de 2025 y septiembre de 2026** se produjeron y difundieron los episodios que se presentan a continuación.

PODCAST 25N / ENCLAVE DE IGUALDAD		
EPISODIO	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIA
Noviembre 2025 **Confianza que transforma: Voces del Affidamento**	**Invitadas**: **Galardonadas Affidamento** edición 2025. **Conduce**: **Melissa Amezcua Yépiz**, consejera electoral presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación. **Registro**: 53 visualizaciones y 1 reacciones positivas. **Link**: https://youtu.be/CHI8hpmYDJA?si=PmdJLWDi52_0aPcI	

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 15 de 76 - Id. Documento: 25660452a2268d1a2f3d5d4c3e5f5847d3d425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

SECRETARÍA EJECUTIVA · INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

iGUALDAD IEPC 2026

PODCAST 25N / ENCLAVE DE IGUALDAD		
EPISODIO	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIA
		
Diciembre 2025 **Cierra el año con perspectiva de género**	Se realizó la invitación a revivir los podcasts transmitidos a lo largo del año Liga que redirecciona al usuario a la playlist de los podcasts de la Dirección de Igualdad de Género y No Discriminación. **Registro**: 26 episodios **Link**: https://youtube.com/playlist?list=PL-4A0fZJQpikGk9CisvmS2vXuBL1RfiiGM&si=vICGTguKME6T09nN	
Enero 2026 **El muro como testigo: violencias históricas y resiliencias contemporáneas.**	**Invitada**: **Johana Plascencia Barrera**, investigadora y muralista **Conduce**: **Melissa Amezcua Yépiz**, consejera electoral presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación. **Registro**: 133 visualizaciones y 13 reacciones positivas. **Link**: https://youtu.be/1ou79AgJTHg?si=gl0rdRXY3zOG-ESG	
Febrero 2026 **Lengua materna: derechos y voces que resisten**	**Invitadas**: **Selene Cruz Pastrana**, antropóloga especialista en estudios de pueblos indígenas u originarios.	

Página 14

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 15 de 19 - Folio Documento 3560882270[illegible]4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

SECRETARÍA EJECUTIVA

iGUALDAD IEPC 2026

183

PODCAST 25N / ENCLAVE DE IGUALDAD		
EPISODIO	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIA
	Leticia "Hakaima" Robles González, traductora e intérprete wixárika. **Ana Lisbeth Bonilla Carrillo**, gestora y traductora wixárika. **Lluvia Linda Rivera Sánchez**, intérprete de LSM. **Conduce**: **Zoad Jeanine García González**, consejera electoral integrante de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación. **Link YouTube**: https://youtu.be/1ou79AgJTHg?si=gl0rdRXY3zOG-ESG **Registro**: 147 visualizaciones y 12 reacciones positivas. **Link Spotify:** https://open.spotify.com/episode/25lZdUJkJDyrdCJxZCq25f?si=8e2147c7722c4e08 **Registro:** 31 reproducciones. **Postales**: https://x.com/iepcjalisco/status/2025223996149559526?s=20	    

Página 15

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 15 de 59 - Documento 2566078a2748a0a2075d2594a10c3e8582fd1d4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

iGUALDAD IEPC 2026

PODCAST 25N / ENCLAVE DE IGUALDAD		
EPISODIO	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIA
Marzo 2026 **La Democracia se fortalece con Todas**	**Invitadas:** **Valeria Guadalupe Ávila Gutiérrez**, diputada electa del Distrito 20 local de Jalisco. **Ana Guadalupe Herrera Amaral**, mujer sorda, galardonada Affidamento 2025. **Alba Karenina Vaca Rojas**, mujer trans, directora de Diversidad del Gobierno de Guadalajara. **Griselda Padilla Rodríguez**, mujer jalisciense en el extranjero y ex presidenta de la FCJSC. **Josefina Silva Isabeles**, mujer nahua, jefa Bienestar de Asuntos Indígenas del Municipio de Tuxpan, Jalisco. **Conduce**: **Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora**, consejera electoral integrante de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación. **Link YouTube**:	   

SECRETARÍA EJECUTIVA

Página 16

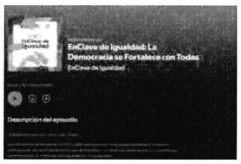
FIRMA ELECTRÓNICA - Página 363 de 769 - Id del Documento: 3560f462a7248d1e42076c25f4a1c3e5f584ff03d425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

SECRETARÍA EJECUTIVA

iGUALDAD
iEPC 2026

184

PODCAST 25N / ENCLAVE DE IGUALDAD		
EPISODIO	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIA
	https://youtu.be/8fmGOaLrTE?si=vqcN-Qudlm5Kxjzj **Registro**: 27 visualizaciones y una reacción positiva. **Link Spotify**: https://open.spotify.com/episode/2dEHMavuipFoY8sfsKqsYs?si=93e6d5d6392d4a01 **Registro:** 5 reproducciones.	   
Abril 2026 **Más allá de del protocolo**	**Invitadas**: **Violeta Magdalena Azcona Reyes**, presidenta de la Red contra la Violencia Laboral en Jalisco, fundadora de las asociaciones civiles COPIJAL e INCIDIR.	

Página 17

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 17 de 19 - Id Documento: 3566[illegible]4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

SECRETARÍA EJECUTIVA

iGUALDAD
iEPC 2026

PODCAST 25N / ENCLAVE DE IGUALDAD		
EPISODIO	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIA
Mayo 2026 **Violencia digital en razón de género: Sentencias frente a su impacto político**	**Paulina Hernández Diz**, visitadora en la Visitaduría Especializada en Violencia de Género y Diversidades de la Defensoría de Derechos Universitarios de la Universidad de Guadalajara. **Sagrario Elizabeth Guzmán Ureña**, subsecretaria de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco. **Conduce**: **Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora**, consejera electoral integrante de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación. **Link YouTube**: https://www.youtube.com/watch?v=GsYaQSo3uD4&list=PL_4AU7lQpikGJPgYrpbwEZ51JpoD-ND-w&index=5 **Registro**: 54 visualizaciones y 2 reacciones positivas. Retransmisión de una participación en el marco del conversatorio **Violencia digital en razón de género: Sentencias frente a su impacto político**. **Comenta**: **Gloria Ramírez Hernández**, coordinadora de la Cátedra UNESCO de Derechos Humanos, UNAM. **Link de YouTube**: https://youtu.be/-aJhkCor3m0?si=-xxC9y5UFRcm4yc2 **Registro**: 36 visualizaciones y una reacción positiva.	   
Junio 2026 **Niñeces en el ágora: participación y**	**Invitadas: Daniel Said Bravo Ortiz** y **Constanza Galarza Moresco**.	

Página 18

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 18 de 19 - Id. Documento: 3560f8a2c2f4d1e4f2f5d4a1c3e5f6a7b8c9d0e1f2a3b4c5d6e7f8a9b0c1d2e3f4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

SECRETARÍA EJECUTIVA

iGUALDAD IEPC 2026

185

PODCAST 25N / ENCLAVE DE IGUALDAD		
EPISODIO	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIA
voz desde la infancia	Conduce: **Melissa Amezcua Yépiz**, consejera electoral presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación **Link YouTube**: https://youtu.be/jkAatCi9y6k?si=SQzRtHvYasWdpDEI **Registro**: 70 visualizaciones y 3 reacciones positivas. **Link Spotify**: https://open.spotify.com/episode/3PDzOAQVVPizjjlStstSQq?si=a7776efc7dd34c89 **Registro**: 0 visualizaciones.	 
Julio 2026 **Goles y política**	**Invitadas**: **Fabiola Garibaldi Cortez**, politóloga y futbolera. **Conduce**: **Carlos Javier Aguirre Arias**, consejera electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco. **Link YouTube**: https://youtu.be/ybraDi3P8D4?si=S8qEfmGYJ-NRVEai **Registro**: 37 visualizaciones y dos reacciones positivas. **Link Spotify**: https://open.spotify.com/episode/1WHT78hEJeo3o6H6w0vw3S?si=6c3da3cc17fa4808 **Registro:** 3 reproducciones.	

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 19 de 71 Folio de Documento: 3566[illegible]425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

SECRETARÍA EJECUTIVA

iGUALDAD IEPC 2026

PODCAST 25N / ENCLAVE DE IGUALDAD		
EPISODIO	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIA
Agosto 2026 **Voces indígenas en la ciudad**	Retransmisión del conversatorio **Voces indígenas en la ciudad: derecho, presencia y participación política en el Área Metropolitana de Guadalajara**, realizado en conmemoración del Día Internacional de los Pueblos Indígenas. **Invitadas**: **Cristina Apolonia Martínez Hernández,** indígena mazahua habitante del AMG y presidenta de la Red de Promotoras de los Derechos de las Mujeres Indígenas en Jalisco A.C. (PRODEMI). **Índigo Sauleme Carrillo Torres,** indígena wixárika de la comunidad de Tuapurie, Santa Catarina Cuexcomatitlán. Secretario del Comité Wixaritaari Yetapa Kiekataari. **Hakaima Leticia Robles González,** indígena wixárika, comunera de Huauta San Sebastián Teponahuaxtlán y asesora jurídica de la A.C. Etsamete meripai timieme (Sembradores de las costumbres). **Marissa Velázquez Ramírez,** indígena mazahua, activista y defensora de los derechos humanos, la preservación de las lenguas maternas, interculturalidad, y la identidad de las comunidades indígenas en las grandes ciudades. **Melissa Amezcua Yépiz,** consejera electoral, integrante de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del IEPC Jalisco. **Modera**: **Mtro. Uriel Nuño Gutiérrez.** Coordinador de Extensión y Acción Social de la Universidad de Guadalajara y ex rector del Centro Universitario del Norte de la Universidad de Guadalajara. **Link**: https://www.youtube.com/watch?v=knFwtRiCX6g&list=PL_4AU7lQpikGJPgYrpbwEZ51jpgD-ND-w&index=2 **Registro**: 40 visualizaciones y una reacción positiva.	    

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 20 de 69 - Id Documento: 3566f8a2748a0e5f6a2f94a1c3e5f584ffd3d425

186

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

SECRETARÍA EJECUTIVA

iGUALDAD IEPC 2026

PODCAST 25 N / ENCLAVE DE IGUALDAD		
EPISODIO	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIA
Septiembre 2026 **Construcción de los Lineamientos de Paridad e Inclusión**	**Link Spotify:** https://open.spotify.com/episode/3Fyx6uFqbcKwErB85Os0Jw?si=f0a8ba62a0244b2b **Registro:** 0 reproducciones Retransmisión del 21 Seminario del Centro de Estudios del IEPC Jalisco tema: **"Construcción de los Lineamientos de Paridad e Inclusión del Proceso Electoral 2026-2027.** **Melissa Amezcua Yépiz,** consejera electoral, presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del IEPC Jalisco. **Isabel Yolotxóchitl Corona Ruelas,** directora de Igualdad de Género y No Discriminación del IEPC Jalisco. **Registro**: 2 visualizaciones **Link YouTube**: https://www.youtube.com/watch?v=3CTaJyJiqU&list=PL_4AU7IQpikGJPgYrpbwEZ51jpcD-ND-w **Registro**: 10 visualizaciones **Link Spotify:** https://open.spotify.com/episode/2JGeiCGqUHzM4nxcqDCcpH?si=b3bdb67004f7491f **Registro:** 0 reproducciones	  

Página 21

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 25 de 769 - Id del Documento: 3560882a7288004207621f4a1c3e5f582ff0b425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

SECRETARÍA EJECUTIVA

iGUALDAD IEPC 2026

Capacitación sobre sentencias VPMRG

En cumplimiento de las acciones previstas en el **Eje 2. Prevención y atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género** del Programa Anual de Trabajo 2025-2026, el **18 de noviembre de 2025** la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, en coordinación con el *Centro de Estudios e Investigación Irene Robledo García*, llevó a cabo una capacitación virtual especializada en el análisis de sentencias en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género (VPMRG).

La actividad fue diseñada a partir del estudio de casos paradigmáticos que permitieron examinar la evolución jurídica, institucional y política de la VPMRG en México, desde los precedentes emitidos antes de la publicación del Protocolo para Atender la Violencia Política contra las Mujeres, pasando por el periodo de consolidación jurisprudencial posterior a 2017, hasta las resoluciones dictadas bajo el marco normativo derivado de la reforma legal de 2020. Entre los asuntos analizados destacaron los expedientes **SUP-JDC-1773/2016**, relativo a la entonces presidenta municipal de Mártir de Cuilapan, Guerrero; **SRE-PSC-108/2018**, identificado como la primera resolución por violencia política contra las mujeres en razón de género en Jalisco; y **TEV-JDC-564/2022**, relacionado con actos de violencia institucional ejercidos contra una regidora del municipio de Actopan, Veracruz.

Mediante el análisis comparado de estos casos se reflexionó sobre los cambios en los estándares de protección de los derechos político-electorales de las mujeres, la incorporación progresiva de la perspectiva de género en la función jurisdiccional, la construcción de medidas de reparación integral y el fortalecimiento de los mecanismos institucionales de prevención, atención y sanción de la violencia política contra las mujeres en razón de género. La actividad contó con la participación de **225 personas** y contribuyó al fortalecimiento de capacidades para la identificación y atención de conductas constitutivas de VPMRG en contextos locales.

Página 22

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 23 de 79 - Fecha y Documento: 25/06/2026 20:07:59 - 425

187

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

SECRETARÍA EJECUTIVA

IGUALDAD IEPC 2026

Por tratarse de una actividad reportada previamente en el **Informe de Avance de actividades del Programa Anual de Trabajo 2025-2026**, los detalles relativos a su organización y desarrollo pueden consultarse en dicho documento.

CAPACITACIÓN SOBRE SENTENCIAS EN VPMRG	
PARTICIPANTES	**EVIDENCIA**
Jorge Emanuel Flores Gómez, coordinador del *Centro de Estudios e Investigación Irene Robledo García.* **Facilitadora: Dra. Yoloxóchitl Corona Ruelas,** directora de Igualdad de Género y No Discriminación del IEPC Jalisco.	

Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres

En el marco del **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres** y de las acciones previstas en el **Eje 2. Prevención y atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género** del Programa Anual de Trabajo 2025-2026, la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación llevó a cabo la conferencia magistral **"Reformas, Rupturas y Resistencias: Las Mujeres en la Conquista de la Política y lo Político"**, realizada el **25 de noviembre de 2025** como actividad de cierre del Diplomado sobre Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

La conferencia constituyó un espacio de análisis y reflexión sobre los avances, desafíos y transformaciones que han marcado la participación política de las mujeres, así como sobre las expresiones de violencia que continúan limitando el ejercicio pleno de sus derechos

Página 23

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 28 de 76 - Id Documento: 256[illegible]425

[redacted]

político-electorales. La actividad registró **263 personas asistentes de manera presencial** y **109 visualizaciones** mediante su transmisión en el canal oficial de YouTube del Instituto.

Esta actividad reportada previamente en el **Informe de Avance de actividades del Programa Anual de Trabajo 2025-2026**.

"CONFERENCIA MAGISTRAL: REFORMAS, RUPTURAS Y RESISTENCIAS: LAS MUJERES EN LA CONQUISTA DE LA POLÍTICA Y LO POLÍTICO"	
PARTICIPANTES	EVIDENCIA
Monzeisela García Ramos, candidata a Doctora en Estudios Críticos de Género, por la Universidad Iberoamericana.	
Modera: Dra. Yoloxóchitl Corona Ruelas, directora de Igualdad de Género y No Discriminación del IEPC Jalisco.	
Transmisión en redes sociales: El video completo de la Conferencia Magistral está disponible para consulta pública en el siguiente enlace: Conferencia Magistral "Reformas, Rupturas y Resistencias: Las Mujeres en la Conquista de la Política y lo político" Número de visualizaciones: **109** Número de asistentes: **263**	
Cartel promocional del evento	

Página 24

FIRMA ELECTRÓNICA - Página [redacted]

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

SECRETARIA EJECUTIVA

iGUALDAD
iEPC 2026

16 Días de Activismo en Contra de la Violencia hacia las Mujeres

En el marco del **Eje 2. Prevención y atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género** del Programa Anual de Trabajo 2025-2026, la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación impulsó la campaña **16 Días de Activismo en Contra de la Violencia hacia las Mujeres**, desarrollada entre el 25 de noviembre y el 10 de diciembre de 2025, como una estrategia institucional de sensibilización orientada a promover la igualdad, la no discriminación y la prevención de las distintas formas de violencia que enfrentan las mujeres.

La campaña contó con la participación de consejerías electorales, direcciones, coordinaciones y jefaturas del Instituto, quienes difundieron mensajes relacionados con la identificación y prevención de conductas discriminatorias y violentas, la promoción de la igualdad sustantiva, el reconocimiento de los liderazgos de las mujeres, el uso de lenguaje incluyente, la corresponsabilidad en los cuidados, la prevención de la violencia política contra las mujeres en razón de género y el fortalecimiento de una cultura institucional basada en los derechos humanos.

Asimismo, la estrategia permitió visibilizar el carácter transversal de la igualdad y la no discriminación en las diversas áreas del Instituto, fortaleciendo el compromiso institucional con la construcción de espacios libres de violencia y con la promoción de entornos más incluyentes, respetuosos y democráticos.

Esta actividad previamente reportada en el **Informe de Avance de actividades del Programa Anual de Trabajo 2025-2026**.

Página 25

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 26 de 79 - Id Documento: 256608[illegible]425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

SECRETARÍA EJECUTIVA

iGUALDAD iEPC 2026

16 ACCIONES PARA 16 DÍAS		
INVITADA	CONTENIDO	EVIDENCIA
 **Melissa Amezcua Yépiz** Consejera electoral presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación	 **Brenda Carolina Mendoza Castro** Coordinadora de planeación y evaluación	 **Claudia Flores Ponce** Jefa de Transparencia, Protección de Datos Personales y Archivo
 **Yolanda Encarnación González** Coordinadora de Recursos Humanos	 **Dulce Alheli León Moreno** Coordinadora de Defensa Constitucional.	 **Gisela Araceli Leyva Martínez** Coordinadora Secretaria de Presidencia
 **Miriam del Rocío González Hernández** Coordinadora de la Unidad de Fiscalización	 **Yolanda Franco Durán** Directora Ejecutiva de Prerrogativas e Inclusión	 **Mariana del Rosario García Méndez** Contralora General
 **Paola Selene Padilla Mancilla**	 **María Alejandra Casillas Zepeda** Coordinadora de Contraloría	 **Diana Itzel Martínez Bueno**

Página 26

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 26 de 79 - Folio Documento 425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

SECRETARÍA EJECUTIVA

IGUALDAD IEPC 2026

16 ACCIONES PARA 16 DÍAS		
INVITADA	CONTENIDO	EVIDENCIA
Directora de Agrupaciones y Partidos Políticos		Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos
 **Paola Alejandra Aguayo Bernal** Coordinadora de Actas y Acuerdos	 **Renata Rocha Camarena** Directora de Capacitación y Cultura Democrática	 **Sayani Mozka Estrada** Directora de Editorial
 **Guadalupe Hernández Barajas** Coordinadora de Recursos Financieros	 **Yesenia Montiel Llamas** Jefa de Seguimiento al Consejo General y Comisiones	 **Isabel Yololxóchitl Corona Ruelas** Directora de Igualdad de Género y no discriminación
 **María Guadalupe Martínez Díaz de Sandy** Coordinadora de Igualdad de Género y no discriminación	 **Melissa Amezcua Yépiz** Consejera electoral	 **Silvia Guadalupe Bustos Vasquez** Consejera electoral
		

Página 27

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 3[illegible]425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

SECRETARÍA EJECUTIVA

iGUALDAD
iEPC 2026

16 ACCIONES PARA 16 DÍAS		
INVITADA	CONTENIDO	EVIDENCIA
Zoad Jeanine García Gónzalez Consejera electoral	**Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora** Consejera electoral	**Carlos Javier Aguirre Arias** Consejera electoral



Paula Ramírez Höhne
Consejera electoral

Día Internacional de las Personas con Discapacidad

En el marco de las acciones previstas en los **Ejes 1. Transversalización e institucionalización de la igualdad y la no discriminación** y **3. Promoción de la participación política incluyente** del Programa Anual de Trabajo 2025-2026, el **10 de diciembre de 2025** se llevó a cabo el taller presencial **"Más allá de la mirada: taller vivencial para la inclusión de las personas con discapacidad"**, orientado a fortalecer la sensibilización institucional respecto de los derechos de las personas con discapacidad, así como a promover prácticas de inclusión y accesibilidad en el ámbito electoral.

La actividad permitió generar espacios de reflexión sobre las barreras que enfrentan las personas con discapacidad en distintos ámbitos de la vida social y pública, favoreciendo la construcción de entornos más accesibles e incluyentes al interior del Instituto. El taller contó con la participación de **54 personas**, quienes desarrollaron ejercicios vivenciales orientados a fortalecer la comprensión de los desafíos asociados a la accesibilidad y la inclusión.

Página 28

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 265 de 799 - Id de Documento: 256[illegible]425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

SECRETARÍA EJECUTIVA

iGUALDAD iEPC 2026

190

Actividad previamente reportada en el **Informe de Avance de actividades del Programa Anual de Trabajo 2025-2026**.

"MÁS ALLÁ DE LA MIRADA: TALLER VIVENCIAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD"

EVIDENCIAS







08M Día Internacional de la Mujer: La democracia se fortalece con todas

En el marco de la conmemoración del **Día Internacional de la Mujer** y en cumplimiento de las acciones previstas en el **Eje 3. Promoción de la participación política incluyente** del Programa Anual de Trabajo 2025-2026, la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación llevó a cabo el panel **"La democracia se fortalece con todas"** el **9 de marzo de 2026**, en la Biblioteca del Edificio Arróniz de la Secretaría de Cultura de Jalisco. La actividad fue concebida como un espacio de diálogo y reflexión orientado a analizar los alcances y límites de la paridad, así como las desigualdades que continúan condicionando la participación política de las mujeres desde una perspectiva interseccional.

Página 29

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 29 de 59 - Hash Documento 8566[illegible]425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

SECRETARÍA EJECUTIVA

iGUALDAD IEPC 2026

El panel tuvo como propósito generar una conversación pública que permitiera reflexionar sobre la distancia existente entre la igualdad reconocida en las normas y las condiciones reales en las que diversas mujeres ejercen sus derechos político-electorales. A través de un formato de diálogo guiado, se abordaron temas relacionados con los alcances de la paridad, las exclusiones estructurales que persisten en distintos ámbitos de la vida pública y las experiencias diferenciadas de participación política de las mujeres.

La actividad contó con la participación de **Valeria Guadalupe Ávila Gutiérrez**, diputada local del Distrito 20 de Jalisco; **Ana Guadalupe Herrera Amaral**, mujer sorda y galardonada del reconocimiento *Affidamento en Jalisco* 2025; **Alba Karenina Vaca Rojas**, directora de Diversidad del Gobierno de Guadalajara; **Griselda Padilla Rodríguez**, mujer jalisciense residente en el extranjero y expresidenta de la Federación de Clubes Jaliscienses del Sur de California; y **Josefina Silva Isabeles**, mujer nahua y jefa de Bienestar para Asuntos Indígenas del municipio de Tuxpan, Jalisco. La conducción del diálogo estuvo a cargo de las consejeras electorales integrantes de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, **Melissa Amezcua Yépiz** y **Zoad Jeanine García González**, mientras que la apertura del evento fue realizada por la consejera presidenta del Instituto, **Paula Ramírez Höhne**.

A partir de experiencias vinculadas con la representación política de las mujeres jóvenes, indígenas, migrantes, con discapacidad auditiva y de la diversidad sexual, el panel permitió visibilizar cómo distintas condiciones sociales, culturales y territoriales influyen en el acceso y ejercicio de los derechos político-electorales. De igual manera, generó reflexiones sobre los retos institucionales para construir procesos democráticos más incluyentes y representativos de la diversidad de mujeres presentes en la sociedad jalisciense.

La actividad registró una asistencia de **57 personas de manera presencial**, mientras que la transmisión del evento en el canal oficial de YouTube del Instituto registró **284 visualizaciones**

Página 30

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 30 de 79 - Id Documento: 256[illegible]425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

SECRETARÍA EJECUTIVA

iGUALDAD IEPC 2026

191

y **19 reacciones positivas**. El video completo puede consultarse en: https://www.youtube.com/live/8jGnxo2DB6k?si=4LgiLGj3jnip3vQS .

A continuación, se presentan las personas participantes y algunas evidencias de la actividad.

8M LA DEMOCRACIA SE FORTALECE CON TODAS	
EVIDENCIAS	
Presenta: Paula Ramírez Höhne, consejera presidenta del IEPC.	
Modera: Melissa Amezcua Yépiz, consejera presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación.	
Modera: Zoad Jeanine García González, consejera integrante de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación.	
Invitada: **Alba Karenina Vaca Rojas**, mujer trans, directora de Diversidad del Gobierno de Guadalajara.	

Página 31

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 36 [illegible] 425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

SECRETARÍA EJECUTIVA

iGUALDAD IEPC 2026

8M LA DEMOCRACIA SE FORTALECE CON TODAS	
EVIDENCIAS	
Invitada: **Ana Guadalupe Herrera Amaral**, mujer sorda, galardonada con el *Affidamento en Jalisco* en 2025.	
Invitada: **Griselda Padilla Rodríguez**, mujer jalisciense en el extranjero y ex presidenta de la FCJSC.	
Invitada: **Josefina Silva Isabeles**, mujer nahua, jefa Bienestar de Asuntos Indígenas del Municipio de Tuxpan, Jalisco.	
Invitada: **Valeria Guadalupe Ávila Gutiérrez**, mujer joven, diputada del Distrito 20 local de Jalisco.	
	

Página 32

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 389 de 769 - Fecha y Documento 3556[illegible]425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

SECRETARÍA EJECUTIVA

iGUALDAD iEPC 2026

197

Curso de Participación Política de las Mujeres

En cumplimiento de las acciones previstas en el **Eje 3. Promoción de la participación política incluyente** del Programa Anual de Trabajo 2025-2026, la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación impulsó el curso virtual **"Participación Política de las Mujeres: poder, autonomía y defensa de derechos"**, desarrollado entre el **14 de abril y el 19 de mayo de 2026** en coordinación con la Dirección de Igualdad de Género y No Discriminación y el Centro de Investigación y Estudios **Irene Robledo García**. La actividad se inscribió además en el marco de las Jornadas para la construcción de espacios libres de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género en el estado de Jalisco.

El curso fue concebido como un proceso formativo orientado a fortalecer las capacidades conceptuales, jurídicas y prácticas necesarias para comprender y ejercer la participación política de las mujeres desde una perspectiva de derechos, igualdad sustantiva e inclusión. Su diseño consideró la participación de mujeres en funciones públicas, militantes de partidos políticos, personas aspirantes a cargos de elección popular y ciudadanía interesada en acompañar o fortalecer procesos de participación política de las mujeres.

La estrategia formativa combinó sesiones sincrónicas y actividades de trabajo aplicado, abordando temas relacionados con la ciudadanía de las mujeres, el entramado jurídico de sus derechos político-electorales, los enfoques de interseccionalidad e interculturalidad, los mecanismos de denuncia de la violencia política contra las mujeres en razón de género y la identificación de buenas prácticas para fortalecer su participación en los espacios de toma de decisiones. Para ello, se contó con la participación de especialistas provenientes de instituciones académicas y jurisdiccionales, quienes aportaron herramientas de análisis y reflexión desde distintas perspectivas disciplinarias.

Página 33

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 33 de 76 - Id Documento: [illegible]

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

SECRETARÍA EJECUTIVA

iGUALDAD iEPC 2026

El curso registró una **inscripción de 102 personas** y una **asistencia promedio de 48 participantes por sesión**, permitiendo generar espacios de intercambio, reflexión y construcción colectiva de conocimientos orientados al fortalecimiento de la participación política de las mujeres en contextos locales. Como parte de los resultados del proceso formativo, las personas participantes desarrollaron diversas actividades de análisis, reflexión y aplicación práctica de los contenidos abordados durante las sesiones.

A continuación, se presentan las sesiones desarrolladas y algunas evidencias de los trabajos elaborados por las personas participantes.

CURSO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES	
MÓDULO	EVIDENCIA
Módulo 1. Ciudadanía de las mujeres **Fecha**: 14 de abril del 2026 **Anfitriona**: **Melissa Amezcua Yépiz**, consejera electoral y presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación. **Invitada**: **Paulina Hernández Diz**, defensoría de los Derechos Universitarios, Universidad de Guadalajara **Actividad generadora:** Mandala de las identidades políticas (29 trabajos entregados).	 

Página 34

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 34 de 69 - Id. Documento: 85660f62a2746a1d4207d2f9e1c2e5f582f1f3b4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

SECRETARÍA EJECUTIVA

iGUALDAD iEPC 2026

193

CURSO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES	
MÓDULO	EVIDENCIA
Módulo 2. Entramado jurídico de la PPM **Fecha**: 21 de abril del 2026 **Anfitriona**: **Isabel Yoloxóchitl Corona Ruelas**, directora de Igualdad de Género y No Discriminación. **Participante invitada**: **Lorena Vázquez Correa**, profesora-investigadora del ITESO. **Actividad generadora**: Foro: Mirar lo público en nuestro entorno (25 trabajos entregados).	 
Módulo 3. Más allá de la paridad **Fecha**: 28 de abril del 2026. **Anfitriona**: **Silvia Guadalupe Bustos Vásquez**, consejera electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana. **Participante invitada**: **Éricka López Sánchez**, profesora-investigadora de la Universidad de Guanajuato. **Actividad generadora**: Video de reflexión: Interseccionalidad y Derechos Políticos de 90 segundos (22 trabajos entregados).	 Curso sesion 3 PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES PODER, AUTONOMÍA Y DEFENSA DE DERECHOS-20260428  Ericka López Sánchez

Página 35

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 35 de 59 - Id Documento: 8566078a2748804e2f6f2594e1e3ef58244d8d4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

SECRETARÍA EJECUTIVA

iGUALDAD IEPC 2026

CURSO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES	
MÓDULO	EVIDENCIA
Módulo 4. Medios de denuncia de la VPMRG **Fecha**: 12 de mayo del 2026. **Anfitrionas**: **Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora**, consejera electoral integrante de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación. **Participantes invitadas**: **Diana Martínez Bueno**, ex directora ejecutiva de Asuntos Jurídicos del IEPC Jalisco e **Irma Rosa Lara Hernández**, secretaria de Estudio y Cuenta de la Unidad Especializada en Procedimientos Sancionadores del Tribunal Electoral de la Ciudad de México. **Actividad generadora**: Estudio de caso en materia de violencia política en México.	 
Módulo 5. Buenas prácticas para fortalecer la PPM **Fecha**: 19 de mayo del 2026. **Anfitriona**: **Melissa Amezcua Yépiz**, consejera electoral y presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación. **Participantes**: **Isabel Yoloxóchitl Corona Ruelas**, directora de Igualdad de Género y No Discriminación; **Jorge Emmanuel Flores Gómez**, coordinador del *Centro de Investigación y Estudios Electorales Irene Robledo García*; y **Alejandra Nieves Aguilar**, asesora de consejería. **Banco de buenas prácticas 26 participaciones.**	 

Página 36

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 36 de 719 - Folio de Documento 85660462a27488d4207625949c1c3e5f5824d8b4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

SECRETARÍA EJECUTIVA

iGUALDAD IEPC 2026

194

Affidamento en Jalisco edición 2026

En cumplimiento de las acciones previstas en el **Eje 3. Participación política con enfoque de inclusión y paridad** del Programa Anual de Trabajo 2025-2026, particularmente aquellas orientadas a la promoción de los derechos político-electorales de las mujeres mediante acciones de sensibilización, reconocimiento y visibilización de liderazgos, la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación dio continuidad al **Reconocimiento al Affidamento en Jalisco**, edición 2026, bajo el lema **"Entre mujeres, la confianza es política"**. La actividad forma parte de la planificación anual aprobada por la Comisión como un mecanismo para fortalecer narrativas colectivas de igualdad, ampliar referentes de liderazgo femenino y promover prácticas democráticas incluyentes en el espacio público. Asimismo, se vincula con el **Eje 1. Transversalización e institucionalización de la igualdad y la no discriminación**, al incorporar criterios de igualdad, accesibilidad y no discriminación en el diseño de la convocatoria, la comunicación institucional y la producción de materiales accesibles.

La convocatoria fue aprobada por la Comisión mediante el acuerdo **IEPC-CIGND-001/2026**, en sesión celebrada el **28 de julio de 2026**, y se desarrolló en el marco de la conmemoración del **73 aniversario del voto de las mujeres en México**. Su propósito consistió en reconocer y visibilizar a mujeres que han fortalecido los derechos político-electorales de otras mujeres mediante acciones de acompañamiento, organización comunitaria, formación, generación de liderazgos, construcción de redes de confianza e impulso de procesos de participación e incidencia pública.

La edición 2026 retomó el concepto de *Affidamento* como una forma de relación política basada en la confianza, el reconocimiento y el sostenimiento mutuo entre mujeres, privilegiando aquellas trayectorias y acciones que contribuyen a ampliar la participación política de las mujeres y a fortalecer su presencia en espacios de decisión. Para ello, la convocatoria contempló las categorías de **Redes de confianza y liderazgo entre mujeres;**

Página 37

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 374 de 769 - Id Documento: 3566[illegible]425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

SECRETARÍA EJECUTIVA

iGUALDAD iEPC 2026

Organización comunitaria e incidencia social; Educación y formación para la participación política; Autonomía para la participación y el ejercicio de derechos; e Inclusión y transformación de entornos para la participación.

De conformidad con la convocatoria, el periodo de registro de postulaciones se desarrolló del **17 de agosto al 11 de septiembre de 2026**, mientras que la revisión y valoración de expedientes se realizó del **12 al 27 de septiembre de 2026**. Asimismo, el calendario estableció la publicación de resultados para el **28 de septiembre de 2026** y la ceremonia pública de entrega de reconocimientos para el **10 de octubre de 2026**.

Al cierre del presente informe, la ceremonia de entrega aún no se había llevado a cabo; sin embargo, la Comisión ya había concluido el proceso de valoración de expedientes y emitido el dictamen correspondiente, mediante el cual fueron determinadas las mujeres galardonadas en cada categoría. Las **galardonadas de la edición 2026** fueron las siguientes:

AFFIDAMENTO EN JALISCO EDICIÓN 2026	
CATEGORÍA	GALARDONADAS
Autonomía para la participación en el ejercicio de los derechos	Ana Cecilia Orozco Cisneros Ana Elena Macías Amezcua Liliana Ibeth Castañeda Rentería
Educación y formación para la participación política	Jane Elizabeth Cárdenas Fierros Sara Paola Pérez Ramos Tania Marcela Hernández Rodríguez
Inclusión y transformación de entornos para la participación	Cristina Salazar Romero Gabriela Valls Ortiz Marina Fernanda Espejo Gil Samaniego
Organización comunitaria e incidencia social	Ana Paula Sandoval Jiménez Rosa Elena Arellano Montoya Valeria Corona Ramírez
Redes de confianza y liderazgo entre mujeres	Diana Cecilia Gutiérrez López María de los Dolores Díaz Aguirre Mirna Guadalupe Ibarra Bañales

Página 38

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 38 de 79 - Id Documento: 2566[illegible]4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

SECRETARÍA EJECUTIVA

iGUALDAD iEPC 2026

Asimismo, en el marco de la edición 2026 del Affidamento, la Comisión dio continuidad al reconocimiento institucional **"Semillas de Cambio en la Política"**, una distinción honorífica orientada a visibilizar aportaciones relevantes para el fortalecimiento de los derechos político-electorales de las mujeres y la construcción de condiciones que favorezcan su participación en la vida pública. Para esta edición, el reconocimiento estuvo dirigido a las comisiones de igualdad de género y no discriminación, o sus homólogas, de los organismos públicos locales electorales de la Primera Circunscripción Electoral, con el propósito de identificar, difundir y reconocer experiencias institucionales relacionadas con la igualdad sustantiva, la inclusión, la transversalización de la perspectiva de género y la prevención de la violencia política contra las mujeres en razón de género. La iniciativa busca fortalecer el intercambio de buenas prácticas, el aprendizaje institucional y la cooperación regional entre organismos electorales.

La emisión del dictamen y la publicación de resultados permitieron concluir las etapas sustantivas de valoración de postulaciones previstas en la convocatoria. La ceremonia programada para el **10 de octubre de 2026** formalizará la entrega de los reconocimientos correspondientes tanto a las mujeres galardonadas en las distintas categorías del **Affidamento en Jalisco 2026** como a la instancia reconocida mediante la distinción **"Semillas de Cambio en la Política"**, dando cierre a las actividades conmemorativas impulsadas por la Comisión en el marco del **73 aniversario del voto de las mujeres en México**.

Página 39

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 39 de 59 - Id Documento: 3560469a2248801d4207625f94d1c3e5f5827d3b4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

SECRETARÍA EJECUTIVA

iGUALDAD IEPC 2026

AFFIDAMENTO EN JALISCO EDICIÓN 2026	
DESCRIPCIÓN	EVIDENCIAS
Convocatoria Affidamento 2026 En cumplimiento de lo previsto por la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, se emitió la convocatoria al **Reconocimiento al Affidamento en Jalisco 2026**, bajo el lema *Entre mujeres, la confianza es política*, con el propósito de identificar, visibilizar y reconocer a mujeres cuyas acciones han contribuido al fortalecimiento de los derechos político-electorales de otras mujeres mediante la construcción de redes de confianza, liderazgo, acompañamiento e incidencia en la vida pública.	
Versiones accesibles de la convocatoria Como parte de la estrategia de accesibilidad e inclusión institucional, la **convocatoria fue adaptada a diversos formatos accesibles**, incluyendo versiones en Lengua de Señas Mexicana, lenguas wixárika y náhuatl, así como materiales audiovisuales y de audio, con el propósito de ampliar el acceso a la información y favorecer la participación de personas pertenecientes a grupos históricamente discriminados. Convocatoria en video en LSM Convocatoria en audio en lengua nahua Convocatoria en audio en lengua wixárika	 LSM Convocatoria Affidamento 2026 

Página 40

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 37 de 79 - Folio de Documento 256[illegible]425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

SECRETARÍA EJECUTIVA

iGUALDAD iEPC 2026

AFFIDAMENTO EN JALISCO EDICIÓN 2026	
DESCRIPCIÓN	EVIDENCIAS
Micrositio Affidamento 2026 Se habilitó un micrositio específico dentro del portal institucional para concentrar la información relacionada con la convocatoria, el proceso de postulación, materiales de difusión, herramientas de consulta y resultados, facilitando el acceso público y la máxima publicidad del procedimiento. Micrositio IEPC–Affidamento 2026	  
Semillas de Cambio en la Política El reconocimiento **Semillas de Cambio en la Política** en su edición 2026, está dirigido a las comisiones de igualdad de género o instancias homólogas de los organismos públicos locales electorales de la Primera Circunscripción Electoral, con el objetivo de reconocer y difundir experiencias institucionales que contribuyan a una democracia más incluyente y paritaria.	

Página 41

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 37 de 69 - Id. Documento: 8566086a2748a0d4207d2194a1c2e3f582fd3b4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco

SECRETARÍA EJECUTIVA

iGUALDAD
IEPC 2026

AFFIDAMENTO EN JALISCO EDICIÓN 2026	
DESCRIPCIÓN	EVIDENCIAS
Difusión institucional de la convocatoria Se desarrolló una estrategia integral de difusión institucional orientada a promover el conocimiento de la convocatoria y ampliar su alcance entre organizaciones sociales, instituciones académicas, colectivas, liderazgos comunitarios y ciudadanía en general, mediante acciones informativas presenciales, digitales y mediáticas.	
Rueda de Prensa Con el propósito de presentar públicamente la convocatoria y sus alcances, se realizó una rueda de prensa encabezada por integrantes de la Comisión, en la que se dieron a conocer las categorías de participación, el sentido del reconocimiento y el calendario del proceso correspondiente a la edición 2026. Rueda de prensa reconocimiento Affidamento 2026	
Cobertura mediática Las acciones de difusión generaron cobertura en medios de comunicación impresos y digitales, contribuyendo a ampliar el alcance de la convocatoria y a posicionar el reconocimiento como una iniciativa orientada a visibilizar liderazgos femeninos y prácticas que fortalecen la participación política de las mujeres.	

Página 42

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 3 de 6 - Folio Documento 425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

SECRETARIA EJECUTIVA

iGUALDAD
iEPC 2026

197

AFFIDAMENTO EN JALISCO EDICIÓN 2026	
DESCRIPCIÓN	EVIDENCIAS
Difusión en medios externos y redes sociales Diversos medios de comunicación, organizaciones y actores externos compartieron información relativa a la convocatoria a través de plataformas digitales y redes sociales, fortaleciendo el alcance territorial y la visibilidad pública del reconocimiento. Links: Nota del periodico Milenio Nota del Periodico Occidental Nota de Notisistema Nota de Quadratin Jalisco Nota de UDGTV Nota de Urrutia Comunica Nota de Mural Publicación de Zona 3 Publicación de Occidental Publicación de Canal 44 Publicación de Urritia Comunica	   
Difusión en redes sociales institucionales El Instituto complementó la estrategia mediante publicaciones, materiales gráficos, contenidos audiovisuales y piezas para redes sociales orientadas a promover el registro de postulaciones, difundir las categorías del reconocimiento y fortalecer el posicionamiento del Affidamento como una forma de construcción colectiva de liderazgo y participación política entre mujeres.	

Página 43

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 380 de 759 - Id Documento: 3566082a274a0a42f6219e4c1e3ef582f4d01d425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

iGUALDAD IEPC 2026

AFFIDAMENTO EN JALISCO EDICIÓN 2026	
DESCRIPCIÓN	EVIDENCIAS
Links: Reel Convocatoria Affidamento Post Convocatoria Affidamento	
Dictamen y publicación de galardonadas Concluido el proceso de valoración de expedientes, la Comisión emitió el dictamen correspondiente y publicó la relación de mujeres galardonadas en las cinco categorías previstas por la convocatoria, reconociendo trayectorias, proyectos y acciones que han contribuido al fortalecimiento de la participación política de las mujeres en Jalisco. Links: Dictamen Affidamento 2026_sitio Dictamen Affidamento 2026_Instagram Dictamen Affidamento 2026_Facebook	 

SECRETARÍA EJECUTIVA

Página 44

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 44 de 79 - Folio Documento 425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco

SECRETARÍA EJECUTIVA

iGUALDAD IEPC 2026

198

Proyecto de accesibilidad e inclusión en señalética institucional.

En el marco del **Eje 1 relativo a la Transversalización e Institucionalización de la Igualdad y la No Discriminación,** se dio continuidad al **proyecto de accesibilidad e inclusión en señalética institucional,** orientado a consolidar un sistema de señalización **accesible, inclusivo y culturalmente pertinente** en los espacios institucionales. Como parte de este proceso, se avanzó en la incorporación de diversos recursos de accesibilidad, entre ellos **pictogramas, sistema de escritura braille, Lengua de Señas Mexicana y traducciones en lenguas indígenas,** con el propósito de favorecer el acceso y la comprensión de la información institucional desde una perspectiva de inclusión y no discriminación.

Durante el periodo de enero a abril de 2026, el proyecto avanzó hacia una fase de **desarrollo técnico**, mediante el trabajo coordinado de sus distintos componentes y la participación de **áreas institucionales, personas proveedoras y organizaciones especializadas**. La colaboración de la **Secretaría Ejecutiva, la Dirección Editorial, la Dirección de Comunicación Social, el área de Informática y diversas áreas de la Dirección Ejecutiva de Administración**, desde sus respectivos ámbitos de competencia, permitió integrar los requerimientos técnicos y operativos necesarios para el desarrollo de la propuesta. Como resultado de este proceso, en agosto de 2026 se concretó la **materialización e instalación de la señalética** en los espacios del Instituto.

Pictogramas accesibles

Como parte de este proceso, se desarrollaron y validaron propuestas de **pictogramas para la señalética institucional,** en colaboración con la asociación civil **Familiares y Amigos de Personas con Discapacidad Intelectual (FYAPDI).** El **10 de marzo** se realizó una reunión de trabajo entre la Dirección de Igualdad de Género y No Discriminación, la Dirección Editorial y representantes de FYAPDI, en la que se revisaron propuestas previamente desarrolladas y se generaron recomendaciones para fortalecer su accesibilidad.

Página 45

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 382 de 769 - Id Documento: 0556f062a27d8d0142076259d1c3e5f5824fd3b4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

SECRETARÍA EJECUTIVA

iGUALDAD iEPC 2026

Entre los criterios derivados de esta revisión se consideraron la **simplificación de los elementos gráficos, el uso de trazos más limpios y menos saturados, la adopción de una tipografía más accesible y la reducción de elementos visuales innecesarios que dificulten la interpretación,** además de establecer que los pictogramas funcionaran como complemento del texto. Asimismo, se planteó la consulta de referentes especializados, como el portal ARASAAC (portal Aragonés de la Comunicación Aumentativa y Alternativa), para fortalecer la consistencia de las propuestas.

Contenidos en Lengua de Señas Mexicana

De manera paralela, se desarrollaron **contenidos en Lengua de Señas Mexicana (LSM)** vinculados a códigos QR, con el propósito de facilitar el acceso a la información institucional para personas Sordas mediante recursos audiovisuales. Para ello, se estableció colaboración con la **Asociación Deportiva, Cultural y Recreativa Silente de Jalisco,** a partir de la cual se realizó la **revisión, validación y, en su caso, homologación de las señas correspondientes a los distintos espacios institucionales**.

Como parte de este proceso, se definió como criterio central la participación de una **persona Sorda usuaria de la Lengua de Señas Mexicana** como participante de los materiales audiovisuales fortaleciendo la autenticidad, representatividad y pertinencia cultural de los contenidos y, en coordinación con el área de Informática, se identificó un espacio digital de acceso público para el alojamiento de los videos. La producción de los materiales se articuló con la Dirección de Comunicación Social, encargada de acompañar los aspectos técnicos de grabación y edición.

Sistema de escritura braille

Para la incorporación del **sistema de escritura braille**, se estableció colaboración con la **Asociación Mexicana para la Atención de Personas con Discapacidad Visual (AMADIVI)**, con el

Página 46

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 46 de 49, Folio 1, Documento 256608, 2026-10-29 10:58:47.425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

SECRETARÍA EJECUTIVA

iGUALDAD IEPC 2026

propósito de asegurar la pertinencia técnica y la correcta aplicación de los criterios requeridos para este sistema de comunicación táctil. Esta colaboración se vinculó con el compromiso institucional de **atender las especificaciones de la Norma Oficial Mexicana NOM-233-SSA1-2003**, aplicables a los letreros táctiles en áreas de servicio público.

El proceso contempló la revisión de estos parámetros, asegurando que no solo se integrara el sistema Braille, sino que lo hiciera bajo condiciones que garantizaran su **legibilidad, funcionalidad y correcta interacción por parte de las personas usuarias.** Asimismo, se trabajó en la homologación de los contenidos textuales que serían transcritos asegurando su correcta correspondencia con los demás componentes de accesibilidad.

Traducción a lenguas wixárika y náhuatl

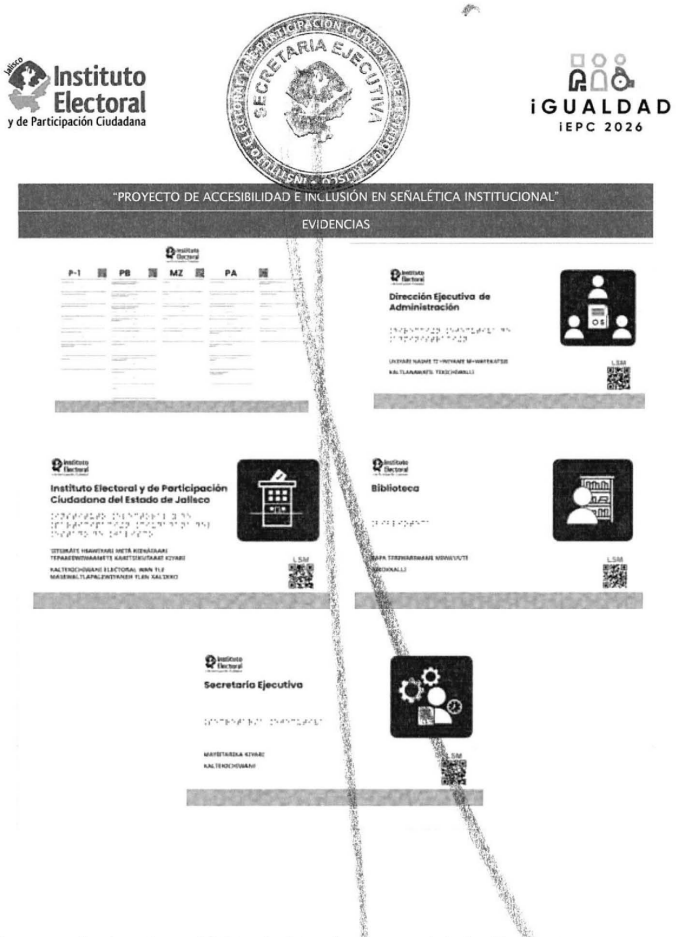
Además, se desarrolló un proceso para la **traducción de la nomenclatura a las lenguas wixárika y náhuatl,** mediante la gestión y coordinación con **personas indígenas especializadas en traducción,** quienes realizaron la adaptación de los términos institucionales considerando no solo la equivalencia lingüística de los términos, sino también su pertinencia y correspondencia conceptual en cada lengua.

La incorporación de estas lenguas permitió ampliar los recursos de acceso a la información institucional bajo una **lógica de accesibilidad que trasciende lo funcional para incorporar una dimensión intercultural,** reconociendo la diversidad lingüística y visibilizando la presencia de lenguas originarias como componentes de accesibilidad en los espacios institucionales.

Los trabajos desarrollados permitieron avanzar en la **consolidación técnica de una propuesta de señalética accesible, inclusiva y culturalmente pertinente.** Estos avances, construidos mediante coordinación institucional y acompañamiento especializado, constituyen una base para la incorporación progresiva de criterios de accesibilidad en los espacios del Instituto y dan cuenta de la continuidad del proyecto dentro del **Programa Anual de Trabajo 2025-2026.**

Página 47

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 37 de 59 - Documento 2566082274830620762196410c3ef58474f83d4425



Interpretación de sesiones del Consejo General en Lengua de Señas Mexicana

En cumplimiento de las acciones previstas en los **Ejes 1. Transversalización e institucionalización de la igualdad y la no discriminación** y **3. Promoción de la participación política incluyente** del Programa Anual de Trabajo 2025-2026, el Instituto dio continuidad a

Página 48

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 185 de 719 - Id Documento: 856[illegible]425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

SECRETARÍA EJECUTIVA

iGUALDAD IEPC 2026

la incorporación de servicios de **interpretación en Lengua de Señas Mexicana (LSM)** en sesiones del Consejo General y actividades institucionales estratégicas, con el propósito de garantizar condiciones de accesibilidad para las personas sordas y favorecer su acceso a la información pública electoral.

Durante el periodo que se informa se contó con interpretación en **5 sesiones ordinarias, 15 sesiones extraordinarias y 1 sesión extraordinaria urgente del Consejo General**, asegurando que los acuerdos, deliberaciones y resoluciones del máximo órgano de dirección del Instituto fueran accesibles para la comunidad sorda.

Asimismo, la interpretación en LSM se incorporó a otros espacios relevantes de difusión y formación institucional, incluyendo **10 emisiones del podcast institucional, 1 evento institucional y la producción de 4 materiales accesibles en LSM**. Estas acciones permitieron ampliar el acceso a contenidos relacionados con los derechos político-electorales, la igualdad, la inclusión y las actividades institucionales del IEPC Jalisco.

En conjunto, estas acciones contribuyeron al fortalecimiento de una política institucional de accesibilidad orientada a reducir barreras de comunicación, ampliar el acceso a la información y promover una participación política más incluyente para las personas sordas.

Página 49

FIRMA ELECTRÓNICA - Página [illegible]

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

SECRETARÍA EJECUTIVA

iGUALDAD
iEPC 2026

INTERPRETACIÓN EN LSM

EVIDENCIAS










Página 50

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 50 de 719 - Folio Documento 3566088a2746881a2f6f2f5f9d3e3f5824fd8d425

[redacted]

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

SECRETARÍA EJECUTIVA

iGUALDAD IEPC 2026

101

Estrategia de Socialización de los Lineamientos para Garantizar el Principio de Paridad de Género y la Inclusión en el Proceso Electoral 2026-2027

En atención a las líneas de acción del **Eje 2. Prevención y atención estructural de la violencia política contra las mujeres en razón de género** y del **Eje 3. Participación política con enfoque de inclusión y paridad** del Programa Anual de Trabajo 2025-2026, la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación impulsó la construcción de la **Estrategia de Socialización de los Lineamientos para Garantizar el Principio de Paridad de Género y la Inclusión en el Proceso Electoral Local Concurrente 2026-2027**, como un instrumento orientado a favorecer la comprensión, apropiación e implementación efectiva de las disposiciones que regularán la postulación de candidaturas bajo criterios de paridad e inclusión.

La estrategia parte del reconocimiento de que la eficacia de los lineamientos no depende exclusivamente de su vigencia normativa, sino también de que partidos políticos, personas aspirantes, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, medios de comunicación, autoridades municipales y grupos históricamente discriminados conozcan oportunamente sus alcances y cuenten con herramientas que faciliten su aplicación. Desde esta perspectiva, plantea acciones de difusión, vinculación y acompañamiento dirigidas a promover una comprensión amplia de los mecanismos diseñados para garantizar una representación política más incluyente.

Asimismo, contempla una implementación territorial y accesible, articulada con redes institucionales y comunitarias previamente desarrolladas por la Comisión, con el propósito de ampliar el alcance de los contenidos y generar espacios de diálogo sobre los principios de paridad, igualdad sustantiva, acciones afirmativas y no discriminación que orientarán el Proceso Electoral Local Concurrente 2026-2027.

Mediante esta iniciativa, la Comisión busca fortalecer las condiciones para la implementación efectiva de los lineamientos, contribuir a la prevención de prácticas discriminatorias y

Página 51

FIRMA ELECTRÓNICA - Página [redacted]

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

SECRETARÍA EJECUTIVA

iGUALDAD IEPC 2026

consolidar mecanismos que favorezcan la participación política de mujeres y de grupos históricamente subrepresentados, en consonancia con los objetivos institucionales de construcción de una democracia más paritaria e incluyente.

La estrategia propone una implementación articulada a través de tres componentes complementarios: la *intervención directa con actores estratégicos y sujetos obligados al cumplimiento de los lineamientos*; *acciones de comunicación y difusión orientadas a ampliar su alcance entre distintos públicos*; y **herramientas de apoyo para facilitar la consulta, comprensión y apropiación de sus contenidos**. Lo anterior mediante actividades territoriales, espacios de diálogo con organizaciones sociales y grupos en situación de discriminación, acciones de vinculación con medios de comunicación y la generación de materiales accesibles dirigidos a públicos diversos.

Avances en la intervención directa con actores estratégicos y obligados al cumplimiento

Durante los meses de **julio** y **agosto** de 2026 se llevaron a cabo las acciones preparatorias y de coordinación necesarias para la implementación de las presentaciones institucionales dirigidas a las estructuras de los partidos políticos con registro vigente en el estado de Jalisco. Estas actividades permitieron establecer comunicación formal con las estructuras internas de los partidos políticos locales, gestionar espacios para la realización de las sesiones y promover la participación de áreas estratégicas vinculadas con mujeres, juventudes, diversidad sexual, pueblos indígenas y personas con discapacidad.

Como resultado de estas gestiones, fueron confirmadas diversas sedes y fechas de trabajo con fuerzas políticas estatales. Las sesiones desarrolladas permitieron presentar los aspectos centrales de los Lineamientos, resolver dudas relacionadas con su implementación y generar espacios de intercambio sobre los retos y avances de estas medidas temporales implementadas para el proceso electoral 2026-2027. De manera particular, se promovió el

Página 52

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 52 de 76 - Folio de Documento: 256[illegible]425

análisis preventivo de posibles escenarios de cumplimiento relacionados con el principio de paridad y las acciones afirmativas dirigidas a grupos históricamente excluidos.

Cabe señalar que, derivado del interés manifestado por la propia organización política y con el propósito de fortalecer el conocimiento y la apropiación de los contenidos abordados, el *Partido Acción Nacional* solicitó la realización de un segundo taller. En atención a dicha petición, se llevó a cabo una nueva sesión de trabajo que permitió reforzar los temas previamente expuestos, así como atender dudas específicas y profundizar en los lineamientos presentados, contribuyendo con ello a una mayor comprensión y alcance de los objetivos de la estrategia de socialización.

TALLERES DE LINEAMIENTOS DE PARIDAD E INCLUSIÓN CON ESTRUCTURAS INTERNAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	
DESCRIPCIÓN	EVIDENCIAS
PAN **Sede**: Salón de Usos Múltiples del Partido Acción Nacional en Jalisco. **Fecha**: lunes 27 de julio 2026, de 10:00 a 13:00 hrs. **Consejera**: Melissa Amezcua Yépiz.	 

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 59 de 79 - Folio de Documento: 256[illegible]425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

iGUALDAD iEPC 2026

TALLERES DE LINEAMIENTOS DE PARIDAD E INCLUSIÓN CON ESTRUCTURAS INTERNAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	
DESCRIPCIÓN	EVIDENCIAS
MC **Sede**: Movimiento Ciudadano Jalisco. **Fecha**: miércoles 29 de julio 2026, de 10:00 a 13:00 hrs. **Consejera**: Zoad Jeanine García González.	 
PVEM **Sede**: Comité Directivo Estatal del Partido Verde Ecologista de México en Jalisco. **Fecha**: martes 11 de agosto 2026, de 10:00 a 13:00 hrs. **Consejera**: Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora.	 
PRI **Sede**: Auditorio de la Confederación Nacional de Organizaciones Populares (CNOP).	

Página 54

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 59 de 79 - Id Documento: [illegible]

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

SECRETARÍA EJECUTIVA

iGUALDAD iEPC 2026

103

TALLERES DE LINEAMIENTOS DE PARIDAD E INCLUSIÓN CON ESTRUCTURAS INTERNAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	
DESCRIPCIÓN	EVIDENCIAS
Fecha: miércoles 12 de agosto 2026, de 10:00 a 13:00 hrs. **Consejera**: Melissa Amezcua Yépiz.	
PT **Sede**: Francisco Zarco 333, Artesanos. Guadalajara. **Fecha**: martes 11 de agosto 2026, de 10:00 a 13:00 hrs.	 
Morena **Sede**: Comité Ejecutivo Estatal de MORENA Jalisco. **Fecha**: jueves 20 de agosto 2026. **Consejera**: Melissa Amezcua Yépiz y Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora.	 

Página 55

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 55 de 59 - Id Documento: 1556[illegible]425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

SECRETARÍA EJECUTIVA

IGUALDAD IEPC 2026

TALLERES DE LINEAMIENTOS DE PARIDAD E INCLUSIÓN CON ESTRUCTURAS INTERNAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	
DESCRIPCIÓN	EVIDENCIAS
Humanista **Sede**: Presa Bermejillo #523, colonia Lagos de Oriente. **Fecha**: martes 08 de septiembre de 2026. **Consejera**: Zoad Jeanine García González.	 
PAN – Segundo taller **Sede**: Salón de Usos Múltiples del Partido Acción Nacional en Jalisco. **Fecha**: viernes 18 de agosto 2026, de 10:00 a 13:00 hrs. **Consejera**: Melissa Amezcua Yépiz.	 

Como resultado de los ocho talleres impartidos durante el periodo que se informa, se registró una **asistencia acumulada de 148 personas en las actividades de socialización programadas con estos actores obligados**. Lo anterior contribuyó al cumplimiento de los objetivos

Página 56

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 93 de 79 - Id Documento: 25560f82a27d3b4d2f7d2f9d9a1d2e5f582f1d4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

SECRETARÍA EJECUTIVA · INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

IGUALDAD IEPC 2026

204

planteados, favoreciendo la difusión de los contenidos, la atención de dudas y el fortalecimiento de conocimientos entre las personas asistentes.

Avances en los Talleres regionales de socialización

Uno de los avances más significativos de la estrategia corresponde al inicio de los talleres regionales programados para acercar la información a diversos territorios del estado, particularmente en municipios prioritarios por su composición poblacional y por la aplicación de acciones afirmativas vinculadas con pueblos y comunidades indígenas.

Durante agosto de 2026 se desarrollaron actividades de socialización orientadas a las **regiones Sur y Norte** de la entidad, articuladas con las actividades institucionales relacionadas con la conmemoración del **Día Internacional de los Pueblos Indígenas**. Estas acciones permitieron acercar información sobre los Lineamientos a liderazgos comunitarios, personas servidoras públicas, militantes partidistas, integrantes de organizaciones sociales y ciudadanía interesada.

Posteriormente, en septiembre de 2026 se llevaron a cabo actividades específicas dirigidas a **mujeres indígenas en las regiones Sur, Centro y Norte del estado**, en coordinación con la Comisión de Asuntos de los Pueblos Originarios para conmemorar el **Día Internacional de la Mujer Indígena**. Estas acciones tuvieron como propósito generar espacios de diálogo sobre participación política, derechos político-electorales, acciones afirmativas y mecanismos para garantizar una representación más incluyente.

A través de estos talleres se fortaleció el acercamiento institucional con comunidades históricamente excluidas, permitiendo identificar dudas frecuentes, necesidades de información y áreas de oportunidad para el diseño de contenidos adaptados a contextos regionales específicos. Asimismo, se promovió la participación de mujeres indígenas,

Página 57

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 57 de 79 - Folio Documento 425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

SECRETARÍA EJECUTIVA

iGUALDAD IEPC 2026

reconociendo la relevancia de su experiencia y perspectivas en la construcción de procesos democráticos más incluyentes.

TALLERES REGIONALES DE SOCIALIZACIÓN DE LINEAMIENTOS DE PARIDAD E INCLUSIÓN 2026-2027	
REGIÓN/ SEDE	EVIDENCIAS
Norte, Colotlán Viernes 07 de agosto del 2026, de 10:00 a 13:00 hrs.	 
Norte, Mezquitic Jueves 10 de septiembre del 2026, de 10:00 a 13:00 hrs.	 
Sur, Tuxpan Lunes 17 de agosto del 2026, de 10:00 a 13:00 hrs	 
Sur, San Gabriel Lunes 14 de septiembre del 2026, de 10:00 a 13:00 hrs	 
Centro, Zapopan Miércoles 30 de septiembre de 2026, 10 am.	 

Página 58

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 58 de 76 - Id. Documento: [illegible] 425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

SECRETARÍA EJECUTIVA

iGUALDAD iEPC 2026

205

Durante los cinco talleres impartidos se registró la asistencia de **160 personas**, conforme a las listas de asistencia correspondientes.

En la **Región Norte**, se convocó a los municipios de Bolaños, Colotlán, Chimaltitán, Huejúcar, Huejuquilla el Alto, Mezquitic, San Martín de Bolaños, Santa María de los Ángeles, Totatiche y Villa Guerrero. De estos municipios, se contó con la asistencia de personas provenientes de Huejúcar, Colotlán, Totatiche, Santa María de los Ángeles, Mezquitic y Chimaltitán.

Por su parte, en la **Región Sur** se convocó a los municipios de Zapotlán el Grande, Jilotlán de los Dolores, Pihuamo, Gómez Farías, Tamazula de Gordiano, Tecalitlán, Tolimán, Tonila, Tuxpan, San Gabriel, Zapotiltic y Zapotitlán de Vadillo. En estos talleres se contó con la asistencia de personas de Pihuamo, Tuxpan, San Gabriel, Tamazula de Gordiano y Zapotlán el Grande.

En la **Región Centro, para el taller correspondiente a esta región, se convocó a los municipios** de Cuquío; Guadalajara; Ixtlahuacán De Los Membrillos; Ixtlahuacán Del Río; Juanacatlán; El Salto; San Cristóbal De La Barranca; Tlajomulco De Zúñiga; San Pedro Tlaquepaque; Tonalá; Zapopan; Zapotlanejo.

Avances en estrategias de comunicación y difusión

- Producción de contenidos para el podcast "EnClave de Igualdad"

Como parte del componente de comunicación y difusión de la Estrategia de Socialización de los Lineamientos para Garantizar el Principio de Paridad de Género y la Inclusión en el Proceso Electoral Local Concurrente 2026-2027, la Comisión de Igualdad de Género y No

Página 59

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 59 de 79 - Id Documento: 8566f4e2a2748a01a2f6a2594a1c3e5f584ff0b4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

SECRETARÍA EJECUTIVA

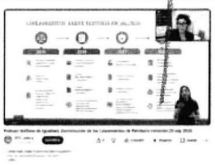
iGUALDAD IEPC 2026

Discriminación incorporó al podcast institucional **EnClave de Igualdad** como una herramienta para acercar a públicos diversos, información especializada sobre los contenidos y alcances de este instrumento normativo. Esta acción se articuló con la estrategia permanente de divulgación desarrollada por la Comisión a través de dicho espacio de diálogo y análisis.

Durante **septiembre de 2026** se produjo y difundió un episodio dedicado a la presentación general de los Lineamientos de Paridad e Inclusión, orientado a explicar de manera accesible los principales criterios relacionados con la paridad de género, las acciones afirmativas y los mecanismos diseñados para favorecer una representación política más incluyente en el Proceso Electoral Local Concurrente 2026-2027.

La incorporación de este contenido permitió ampliar el alcance de las acciones de socialización más allá de los espacios presenciales de capacitación y diálogo, facilitando el acceso a información especializada mediante formatos digitales de consulta abierta. Asimismo, constituyó el punto de partida para el desarrollo de una serie de episodios temáticos orientados a profundizar en los distintos grupos de atención prioritaria contemplados en los Lineamientos, entre ellos pueblos y comunidades indígenas, personas con discapacidad, diversidad sexual, personas jalisciense residentes en el extranjero y juventudes.

EPISODIO DEL PODCAST "ENCLAVE DE IGUALDAD"
EVIDENCIAS



Página 60

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 887 de 7[illegible]425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

SECRETARÍA EJECUTIVA

iGUALDAD iEPC 2026

206

- Estrategia de contenidos para redes sociales y materiales audiovisuales

Como parte del componente de comunicación y difusión, la Comisión promovió el desarrollo de una estrategia de contenidos digitales orientada a ampliar el alcance de los mensajes institucionales relacionados con los Lineamientos para Garantizar el Principio de Paridad de Género y la Inclusión en el Proceso Electoral Local Concurrente 2026-2027.

Para su implementación, se estableció un esquema de coordinación interinstitucional entre la **Dirección de Igualdad de Género y No Discriminación**, la **Dirección de Comunicación Social** y la **Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Educación Cívica**, con el propósito de diseñar materiales informativos y audiovisuales que permitieran comunicar de manera clara y accesible los principales contenidos de los Lineamientos a diversos públicos.

La estrategia contempló la producción de recursos gráficos, audiovisuales y contenidos para redes sociodigitales complementarios a las acciones de capacitación, vinculación y divulgación desarrolladas en el marco de la estrategia de socialización. A través de estos materiales se buscó traducir contenidos técnico-electorales a formatos de amplia difusión que facilitaran su comprensión por parte de actores políticos, organizaciones de la sociedad civil, grupos históricamente discriminados y ciudadanía en general.

Mediante este esfuerzo articulado, la Comisión fortaleció los mecanismos institucionales de difusión y acceso a la información, favoreciendo una mayor comprensión de las disposiciones en materia de paridad e inclusión que orientarán el Proceso Electoral Local Concurrente 2026-2027.

Página 61

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 69 de 79 - Folio de Documento: 425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

SECRETARÍA EJECUTIVA

iGUALDAD IEPC 2026

AVANCES EN ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN	
DESCRIPCIÓN	EVIDENCIAS
Reel informativo sobre el taller de lineamientos de paridad e inclusión para el proceso electoral 2026-2027. PAN **Link**: https://www.facebook.com/share/r/18mxv1R8hX/?mibextid=wwXIfr **Registro**:1,645 visualizaciones, reacciones 23	
Reel informativo sobre el taller de lineamientos de paridad e inclusión para el proceso electoral 2026-2027. MC **Link**: https://www.facebook.com/share/r/1EvY65GrSQ/?mibextid=wwXIfr **Registro:**3,708 visualizaciones, reacciones 19	
Reel informativo sobre el taller de lineamientos de paridad e inclusión para el proceso electoral 2026-2027. Región Norte **Link**: https://www.facebook.com/share/r/18KEDpQpRm/?mibextid=wwXIfr **Registro:**1,340 visualizaciones, reacciones1	

Página 62

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 829 de 769 - Id Documento: 8566062a2268d1425d5d1c3e5f584fd3d4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

SECRETARIA EJECUTIVA

iGUALDAD
iEPC 2026

AVANCES EN ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN	
DESCRIPCIÓN	EVIDENCIAS
Reel informativo sobre el taller de lineamientos de paridad e inclusión para el proceso electoral 2026-2027. Región Sur **Link**: https://www.facebook.com/share/r/19Bshh6Cfs/?mibextid=wwXIfr **Registro:** 5,316 visualizaciones, reacciones 32	
Reel informativo sobre el taller de lineamientos de paridad e inclusión para el proceso electoral 2026-2027. PRI **Link**: https://www.facebook.com/share/r/19WZK1486/?mibextid=wwXIfr **Registro:** 736 visualizaciones, reacciones 7	
Reel informativo sobre el taller de lineamientos de paridad e inclusión para el proceso electoral 2026-2027. PT **Link**: https://www.facebook.com/share/r/1DsEG8Iw8N/?mibextid=wwXIfr **Registro:** 686 visualizaciones reacciones 11	

Página 63

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 63 de 79 - Folio Documento 2566088a2248d0e2f6a2194a10e3ef582ff83b425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

SECRETARÍA EJECUTIVA

iGUALDAD IEPC 2026

AVANCES EN ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN	
DESCRIPCIÓN	EVIDENCIAS
Reel informativo sobre el taller de lineamientos de paridad e inclusión para el proceso electoral 2026-2027. PVEM **Link**: https://www.facebook.com/share/r/1H9hnpedLT/?mibextid=wwXIfr **Registro:** 987 visualizaciones, reacciones 11	
Reel informativo sobre el taller de lineamientos de paridad e inclusión para el proceso electoral 2026-2027. morena **Link**: https://www.facebook.com/share/r/1H9hnpedLT/?mibextid=wwXIfr **Registro:**3,529 visualizaciones, reacciones 23	
Reel informativo sobre el micrositio de lineamientos de paridad e inclusión para el proceso electoral 2026-2027. **Link**: https://www.facebook.com/share/r/1CSuDwG64B/?mibextid=wwXIfr **Registro:**1,274 visualizaciones, reacciones 13	

Página 64

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 60 de 79 - Folio Documento 25560452a0746014205702594b1c3e5f584fd3b4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

SECRETARÍA EJECUTIVA

iGUALDAD iEPC 2026

208

AVANCES EN ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN	
DESCRIPCIÓN	EVIDENCIAS
Reel informativo sobre acciones afirmativas y participación política incluyente. **Link**: https://www.facebook.com/share/r/1J6tFSbGWn/?mibextid=wwXIfr **Registro:**1,820 visualizaciones, reacciones 10	
Reel informativo sobre talleres regionales de paridad e inclusión 2026-2027. Región Sur. **Link**: https://www.facebook.com/share/r/19qmYpPv3d/?mibextid=wwXIfr **Registro:**2,963 visualizaciones, reacciones 28	
Captura de pantalla de lista de reproducción en YouTube sobre actividades de socialización de los Lineamientos de Paridad e Inclusión con partidos políticos. **Link**: https://www.youtube.com/playlist?list=PLelj6C3rifil4 **Registro**: 719 reproducciones	

Página 65

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 462 de 759 - Id Documento: 3566082a2248301e4295a259d9a10e3e5f584fd8b1425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco

SECRETARÍA EJECUTIVA

iGUALDAD IEPC 2026

AVANCES EN ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN	
DESCRIPCIÓN	EVIDENCIAS
Captura de pantalla correspondiente al boletín informativo relativo a los Lineamientos de Paridad e Inclusión para el Proceso Electoral 2026-2027. **Link:** https://jalisco.quadratin.com.mx/sucesos/capacita-iepc-a-partidos-en-paridad-e-inclusion-para-comicios-de-2027/	
Captura de pantalla correspondiente al boletín informativo relativo a los Lineamientos de Paridad e Inclusión para el Proceso Electoral 2026-2027. **Link:** https://concienciapublica.com.mx/2026/07/27/socializa-el-iepc-lineamientos-de-paridad-rumbo-a-la-eleccion-de-2027/	
Captura de pantalla correspondiente al boletín informativos relativo a los Lineamientos de Paridad e Inclusión para el Proceso Electoral 2026-2027. **Link:** https://www.mural.com.mx/coligaran-regidurias-lgbt-y-con-discapacidad-en-la-zmg/ar3248312	
Captura de pantalla correspondiente al boletín informativos relativo a los Lineamientos de Paridad e Inclusión para el Proceso Electoral 2026-2027. **Link:** https://concienciapublica.com.mx/2026/07/27/socializa-el-iepc-lineamientos-de-paridad-rumbo-a-la-eleccion-de-2027/	

Página 66

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 66 de 69 - Folio de Documento: 425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

SECRETARIA EJECUTIVA

iGUALDAD IEPC 2026

Avances en herramientas de apoyo para la socialización

- Guía Ciudadana sobre los Lineamientos

Al cierre de septiembre de 2026 se registraron avances en la definición conceptual y metodológica de la **Guía Ciudadana sobre los Lineamientos**, identificando los contenidos prioritarios, la estructura temática del documento y los mecanismos de coordinación institucional necesarios para su desarrollo y revisión editorial.

Los trabajos realizados se orientaron a la construcción de una herramienta de consulta que permita acercar los principales contenidos de los Lineamientos a públicos no especializados mediante el uso de lenguaje claro, ejemplos prácticos y recursos explicativos que faciliten la comprensión de conceptos asociados a la paridad de género, las acciones afirmativas y la inclusión en el ámbito político-electoral. Asimismo, se prevé incorporar orientaciones básicas y respuestas a preguntas frecuentes que contribuyan a una mejor comprensión de las disposiciones aplicables al Proceso Electoral Local Concurrente 2026-2027.

Kit de socialización diferenciado

De manera complementaria, se avanzó en la conceptualización de un **Kit de Socialización Diferenciado**, concebido como una herramienta de apoyo para las actividades de capacitación, difusión y vinculación previstas en la estrategia de socialización.

Su diseño considera la elaboración de materiales de consulta rápida adaptados a distintos públicos, con el propósito de facilitar el acceso a información relevante sobre los Lineamientos y fortalecer su comprensión desde una perspectiva de accesibilidad e inclusión. Entre los insumos identificados para su integración se encuentran directorios, materiales gráficos y recursos explicativos relacionados con el principio de paridad de género, las acciones

Página 67

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 67 de 79 - Id Documento: 3566[illegible]4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

SECRETARÍA EJECUTIVA

iGUALDAD IEPC 2026

afirmativas y los mecanismos de inclusión previstos para el Proceso Electoral Local Concurrente 2026-2027.

Consideraciones finales

Durante el periodo 2025-2026, la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación consolidó una agenda de trabajo integral orientada a fortalecer la igualdad sustantiva, la no discriminación, la accesibilidad y la participación política incluyente como principios rectores de la función electoral. Las acciones desarrolladas permitieron avanzar tanto en el fortalecimiento de capacidades institucionales como en la generación de espacios de vinculación, reflexión, formación y diálogo con diversos sectores de la sociedad, contribuyendo a mantener estos temas en el centro de la actividad institucional del Instituto.

A través de las actividades reportadas, la Comisión impulsó iniciativas dirigidas a prevenir y visibilizar distintas expresiones de desigualdad y discriminación que afectan el ejercicio de los derechos político-electorales, particularmente de las mujeres y de los grupos históricamente excluidos de los espacios de representación y toma de decisiones. Los trabajos desarrollados en materia de capacitación, sensibilización, difusión y generación de conocimiento fortalecieron las herramientas institucionales para promover una cultura democrática basada en la igualdad, el respeto a la diversidad y el reconocimiento de los derechos humanos.

Asimismo, el periodo representó una oportunidad para profundizar las acciones orientadas a la accesibilidad y la inclusión. La incorporación de interpretación en Lengua de Señas Mexicana en sesiones del Consejo General y actividades institucionales, la producción de contenidos accesibles, las acciones de traducción a lenguas indígenas, la generación de

Página 68

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 68 de 76 - Folio de Documento 425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

SECRETARIA EJECUTIVA

iGUALDAD
iEPC 2026

210

materiales en formatos incluyentes y el desarrollo del proyecto de señalética accesible reflejan un esfuerzo sostenido por reducir barreras de comunicación y acceso a la información pública, favoreciendo una participación más amplia de las personas y comunidades que históricamente han enfrentado obstáculos para el ejercicio pleno de sus derechos.

De igual forma, la Comisión fortaleció las acciones de reconocimiento, acompañamiento y promoción de liderazgos mediante iniciativas dirigidas a visibilizar las aportaciones de las mujeres en distintos ámbitos de la vida pública y comunitaria, así como mediante espacios formativos que promovieron el desarrollo de capacidades para la participación política y ciudadana. Estas actividades contribuyeron a ampliar las oportunidades de diálogo y construcción colectiva con organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, colectivos y redes comunitarias comprometidas con la igualdad y la inclusión.

Un aspecto particularmente relevante de este periodo fue el impulso de acciones preparatorias vinculadas con el Proceso Electoral Local Concurrente 2026-2027. En este contexto, la Comisión promovió la construcción e implementación de la Estrategia de Socialización de los Lineamientos para Garantizar el Principio de Paridad de Género y la Inclusión, concebida como una herramienta para fortalecer el conocimiento, comprensión y apropiación de las disposiciones que orientarán la postulación de candidaturas bajo criterios de paridad e inclusión. Las actividades de vinculación con partidos políticos, los espacios de diálogo con diversos sectores sociales, las herramientas de difusión, los contenidos digitales y los materiales de apoyo desarrollados constituyen avances relevantes para favorecer una implementación efectiva de dichos lineamientos.

Los resultados expuestos en este informe dan cuenta también de la importancia de la coordinación institucional como un elemento indispensable para el cumplimiento de los objetivos de la Comisión. La participación articulada de diversas áreas del Instituto, así como

Página 69

FIRMA ELECTRÓNICA - Página [illegible] 425

la colaboración con organismos públicos, instituciones educativas, organizaciones sociales, medios de comunicación y actores político-electorales, permitió ampliar el alcance de las acciones emprendidas y fortalecer su impacto en distintos ámbitos de la vida pública.

Si bien persisten desafíos importantes para lograr una participación política plenamente igualitaria e incluyente, las acciones desarrolladas durante el periodo que se informa permitieron consolidar capacidades institucionales, generar experiencias de trabajo colaborativo y construir herramientas que fortalecen la respuesta del Instituto frente a dichos retos. Los avances alcanzados ofrecen bases sólidas para continuar impulsando medidas orientadas a garantizar el ejercicio efectivo de los derechos político-electorales en condiciones de igualdad y no discriminación.

Finalmente, la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación refrenda su compromiso de seguir promoviendo acciones que favorezcan la igualdad sustantiva, la accesibilidad, la inclusión y la erradicación de todas las formas de discriminación, reconociendo que la construcción de una democracia más representativa exige la participación de todas las personas y el fortalecimiento permanente de las instituciones encargadas de garantizar sus derechos.

Por la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación
Guadalajara, Jalisco, a 02 de octubre del 2026

Melissa Amezcua Yépiz	Consejera electoral presidenta de la Comisión
Zoad Jeanine García González	Consejera electoral integrante de la Comisión
Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora	Consejera electoral integrante de la Comisión
Isabel Yolotxóchitl Corona Ruelas	Secretaria técnica de la Comisión

Página 70

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 70 de 75 - Id Documento: 25660822746810429762194a10a3ef58a7d30425

[redacted]

IDENTIFICADOR DE DOCUMENTO	DD-IEPC-0012
SECUENCIA DE DOCUMENTO	64949672
SELLO DIGITAL	6ace87ab0fec6b1c3a93e9ac
ESTAMPILLADO	2026-10-13T13:19:52.000-0600

FIRMANTE ISABEL YOLOX?CHITL CORONA RUELAS / YOLOXOCHITL.CORONA@IEPCJALISCO.MX

FIRMA ELECTRÓNICA DEL TITULAR

NjQ5NDk2NzJ8UG9saXRpY2EgRXN0YW1wYSBUaWVtcG89MS4zLjYuMS40LjEuOTIwMy4yLjEsIERpZ2VzdGlvbiBFc3
RhbXBhIFRpZW1wbz1DMUM2NDc2RTZDNDFFMUEwMTY3MzIxRTBDOEMxQ0YyOUE3MjE1QTg1RjlGOURDRTFFNTZDNjcw
NDA0RDhCRjlCLCBOdW1lcm8gU2VjdWVuY2lhIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTQ4MDc3OTQxLCBGZWNoYSBFbWlzaW9uIE
VzdGFtcGEgVGllbXBvPTIwMjYxMDEzMTkxOTUyWg==

SITIO DE VALIDACIÓN https://portalvalidacion.jalisco.gob.mx/#/resultado/3CCF2E2AB7019F9FA8C2CF2B6FFE8BBF

IDENTIFICADOR DE DOCUMENTO	DD-IEPC-0012
SECUENCIA DE DOCUMENTO	64949739
SELLO DIGITAL	6ace88cb0fec6b1c3a93e9d0
ESTAMPILLADO	2026-10-13T13:24:40.000-0600

FIRMANTE MELISSA AMEZCUA YEPIZ / MELISSA.AMEZCUA@IEPCJALISCO.MX

FIRMA ELECTRÓNICA DEL TITULAR

NjQ5NDk3MzI8UG9saXRpY2EgRXN0YW1wYSBUaWVtcG89MS4zLjYuMS40LjEuOTIwMy4yLjEsIERpZ2VzdGlvbiBFc3
RhbXBhIFRpZW1wbz1FNDhEQDE2QTc0QzU0NTE4QjlCRERCMjUwMDExMUQ2Njc3NTUxRTQ1Q0IwNDk1QzQzNkJGQzdE
Qjg0MUUyMkE1LCBOdW1lcm8gU2VjdWVuY2lhIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTQ4MDc4MDA4LCBGZWNoYSBFbWlzaW9uIE
VzdGFtcGEgVGllbXBvPTIwMjYxMDEzMTkyNDQwWg==

SITIO DE VALIDACIÓN https://portalvalidacion.jalisco.gob.mx/#/resultado/465D9201FDD4A26806045A426F405BFD

El presente documento ha sido firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; en términos de lo previsto en los artículos 8, 9, 10 y 12 de los Lineamientos para el Uso y la Operación de la Firma Electrónica Avanzada del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-063-2023.

SECRETARIA EJECUTIVA

FIRMA ELECTRÓNICA - Página [redacted] 425

[redacted]

SECRETARIA EJECUTIVA

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco

Comisión de Asuntos de los Pueblos Originarios

INFORME FINAL DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS 2025-2026

Noviembre 2025 – 07 de Octubre del 2026

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 409 de 682 - Hash Documento: [illegible] 4425



La Comisión de Asuntos de los Pueblos Originarios presenta el **Informe final de actividades del Programa Anual de Trabajo 2025–2026**, durante el periodo de noviembre de 2025 al 07 de octubre del 2026.

Comisión de Asuntos de los Pueblos Originarios

Zoad Jeanine García González
Consejera electoral presidenta

Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora
Consejera electoral Integrante

Silvia Guadalupe Bustos Vásquez
Consejera electoral Integrante

Isabel Yoloxóchitl Corona Ruelas
Secretaria Técnica

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 2 de 2 - Hash Documento: [illegible] 4425

Contenido

Presentación 4
Marco normativo 5
Comisión de Asuntos de los Pueblos Originarios 6
Sesiones de la comisión 8
Programa y acuerdos de la Comisión de Asuntos de los Pueblos Originarios y acuerdos del Consejo General 9
Seguimiento a la conformación integral de expedientes relativos a las resoluciones vinculadas con los asuntos de los pueblos originarios 11
Mesa de diálogo con la Asamblea General Comunitaria del Pueblo de Moya Indígena 13
Día Internacional de la Lengua Materna 15
Socialización de Lineamientos de Paridad y Acciones Afirmativas: Talleres Regionales 18
Alcances de la reforma constitucional indígena y afromexicana 20
Fortalecimiento de capacidades de mujeres indígenas en el ámbito político y construcción de espacios libres de VPMRG 23
Coadyuvancia en la Encuesta de Cultura Cívica y ciudadanía activa en Jalisco 26
Jornada de orientación, información y diálogo institucional con el Consejo de Autoridades Tradicionales del Pueblo Nahua de Tuxpan. 26
Recuperación de la experiencia de personas indígenas en el ejercicio de cargos públicos en el estado de Jalisco 29
Acompañamiento y supervisión de materiales institucionales 31
Consideraciones finales 38

SECRETARIA EJECUTIVA

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 31 de 40 - Hash Documento: 4425

213

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco

Comisión de Asuntos de los Pueblos Originarios

SECRETARIA EJECUTIVA

Presentación

El presente informe da cuenta de las actividades desarrolladas por la Comisión de Asuntos de los Pueblos Originarios[1] del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco durante el periodo comprendido **entre noviembre de 2025 y el 07 de octubre del 2026**, en cumplimiento del **Programa Anual de Trabajo 2025-2026**.

Las acciones realizadas se orientaron al acompañamiento de procesos relacionados con los derechos político-electorales de los pueblos y comunidades indígenas, la atención de solicitudes comunitarias, la promoción del diálogo intercultural, la difusión de información institucional con pertinencia cultural y el fortalecimiento de espacios de participación e inclusión.

A lo largo del periodo se desarrollaron actividades de seguimiento a asuntos estratégicos para el Instituto, jornadas de diálogo con autoridades y comunidades indígenas, acciones de socialización de los Lineamientos de Paridad y Acciones Afirmativas, ejercicios de reflexión sobre la reforma constitucional en materia indígena y afromexicana, así como diversas acciones de accesibilidad lingüística y acompañamiento institucional.

El informe se integra por apartados relativos a la integración y funcionamiento de la Comisión, las sesiones celebradas y los acuerdos adoptados durante el periodo; el seguimiento institucional de asuntos vinculados con los derechos político-electorales de los pueblos y comunidades indígenas; las acciones de diálogo e interlocución desarrolladas

1 En lo sucesivo la Comisión

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 4 de 39 - Hash Documento: 4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Comisión de Asuntos de los Pueblos Originarios

con comunidades y autoridades tradicionales; las actividades de difusión, capacitación, análisis y reflexión impulsadas por la Comisión; así como las acciones de acompañamiento institucional orientadas a fortalecer la accesibilidad lingüística, la inclusión y la pertinencia cultural de los trabajos del Instituto.

El documento presenta, de manera sintética, las principales actividades realizadas y los resultados alcanzados, con el propósito de documentar el cumplimiento del Programa Anual de Trabajo y las contribuciones de la Comisión al fortalecimiento de los derechos político-electorales de los pueblos originarios en Jalisco.

Con base en lo expuesto y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 28, numeral 1, fracción II, del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco,[2] la Comisión somete a consideración del Consejo General el presente Informe Anual de actividades, en el que se da cuenta de las acciones y tareas desarrolladas durante el periodo correspondiente.

SECRETARÍA EJECUTIVA

Marco normativo

Las comisiones contribuyen al desempeño de las atribuciones del Consejo General y ejercen las facultades que les confiere el Código Electoral del Estado de Jalisco,[3] los acuerdos y resoluciones que emita el propio Consejo, las mismas se integran exclusivamente por

[2] En lo sucesivo Reglamento Interior.

[3] En lo sucesivo Código.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 5 de 39 - Hash Documento: 0c961d8a2f27e8614a66879d170ea3458d4e824425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco | Comisión de Asuntos de los Pueblos Originarios

214

consejerías electorales designadas por el Consejo General y podrán participar en ellas, con voz, pero sin voto las representaciones de los partidos políticos.

Las comisiones contarán con una secretaría técnica y la presidencia será rotativa en forma anual entre sus integrantes.

Ahora bien, en términos del artículo 136, numerales 2, 4 y 5 del Código, la Comisión se integra por tres consejerías electorales, designadas por el Consejo General, sus sesiones y procedimientos son determinados en el reglamento que al efecto apruebe el propio Consejo General.

La Comisión funciona en forma temporal y tiene, entre otras, la atribución de emitir los acuerdos, dictámenes e informes, en cada uno de los asuntos que les sean encomendados.

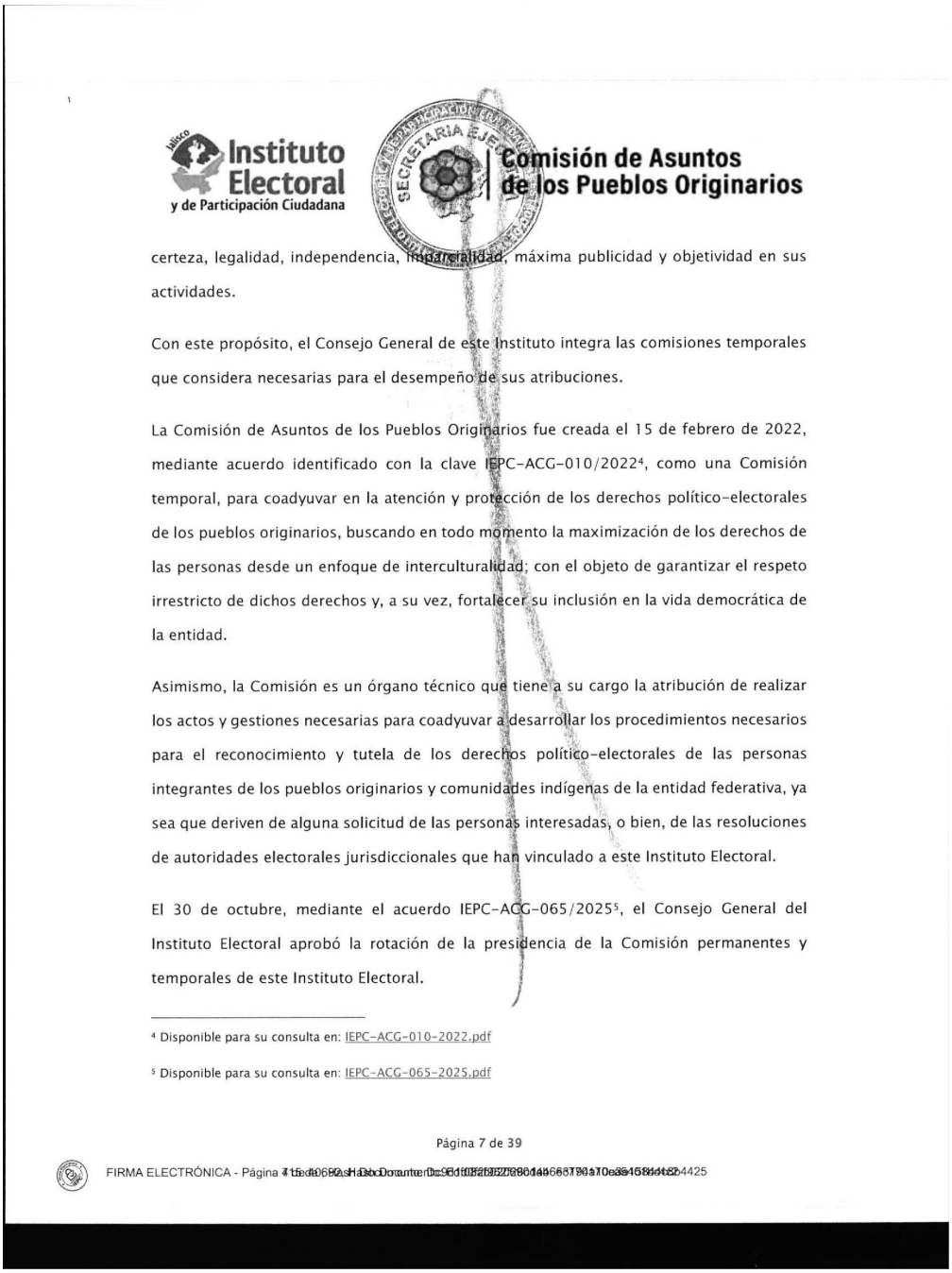
Es importante destacar que, en cumplimiento al principio de máxima publicidad, todas las sesiones que celebró la Comisión fueron transmitidas a través de la plataforma YouTube en el canal oficial del IEPC Jalisco. Además, cada una de las actas elaboradas, informes y acuerdos emitidos por la Comisión también se encuentran publicados en la página de Internet del organismo electoral, garantizando así el derecho de acceso a la información de la ciudadanía.

SECRETARIA EJECUTIVA

Comisión de Asuntos de los Pueblos Originarios

De acuerdo con el Código Electoral, el Consejo General es el órgano superior de dirección del IEPC Jalisco, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar por el cumplimiento de los principios de

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 6 de 39 - Hash Documento: 96d0f2f2f7280014a6637f0a710ea3458d4425



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Comisión de Asuntos de los Pueblos Originarios

certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad en sus actividades.

Con este propósito, el Consejo General de este Instituto integra las comisiones temporales que considera necesarias para el desempeño de sus atribuciones.

La Comisión de Asuntos de los Pueblos Originarios fue creada el 15 de febrero de 2022, mediante acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-010/2022[4], como una Comisión temporal, para coadyuvar en la atención y protección de los derechos político-electorales de los pueblos originarios, buscando en todo momento la maximización de los derechos de las personas desde un enfoque de interculturalidad; con el objeto de garantizar el respeto irrestricto de dichos derechos y, a su vez, fortalecer su inclusión en la vida democrática de la entidad.

Asimismo, la Comisión es un órgano técnico que tiene a su cargo la atribución de realizar los actos y gestiones necesarias para coadyuvar a desarrollar los procedimientos necesarios para el reconocimiento y tutela de los derechos político-electorales de las personas integrantes de los pueblos originarios y comunidades indígenas de la entidad federativa, ya sea que deriven de alguna solicitud de las personas interesadas, o bien, de las resoluciones de autoridades electorales jurisdiccionales que han vinculado a este Instituto Electoral.

El 30 de octubre, mediante el acuerdo IEPC-ACG-065/2025[5], el Consejo General del Instituto Electoral aprobó la rotación de la presidencia de la Comisión permanentes y temporales de este Instituto Electoral.

[4] Disponible para su consulta en: IEPC-ACG-010-2022.pdf

[5] Disponible para su consulta en: IEPC-ACG-065-2025.pdf

Página 7 de 39

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 7 de 39 - Hash Documento: [illegible] 4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Comisión de Asuntos de los Pueblos Originarios

En consecuencia, la Comisión de Asuntos de los Pueblos Originarios de carácter temporal quedó integrada por las consejeras electorales Zoad Jeanine García González, quien asumió la presidencia, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez y Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora, como integrantes de la Comisión.

SECRETARÍA EJECUTIVA

Sesiones de la comisión

La Comisión de Asuntos de los Pueblos Originarios es el órgano técnico responsable de realizar las acciones y gestiones necesarias para apoyar el desarrollo de los procedimientos vinculados con el reconocimiento y la protección de los derechos político-electorales de las personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas en el estado de Jalisco. Sus atribuciones se ejercen en atención a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, así como a los acuerdos emitidos por el Consejo General, las solicitudes presentadas por las personas interesadas y las resoluciones de las autoridades jurisdiccionales competentes.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 11, numeral 1, fracción I del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, durante el periodo comprendido **entre noviembre de 2025 y el 07 de octubre del 2026 la Comisión celebró seis sesiones ordinarias, incluida la correspondiente a la presentación de este informe, así como una sesión extraordinaria**, en las fechas que se indican a continuación:

Sesión de la Comisión	Fecha
Primera Sesión Ordinaria	21 de noviembre de 2025
Segunda Sesión Ordinaria	23 de enero de 2026
Tercera Sesión Ordinaria	6 de marzo de 2026
Cuarta Sesión Ordinaria	18 de mayo de 2026

Página 8 de 39

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 8 de 39 - Hash Documento: [illegible]

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Comisión de Asuntos de los Pueblos Originarios

Sesión de la Comisión	Fecha
Primera Sesión Extraordinaria	2 de junio de 2026
Quinta Sesión Ordinaria	23 de julio de 2026
Sexta Sesión Ordinaria	7 de octubre de 2026

Programa y acuerdos de la Comisión de Asuntos de los Pueblos Originarios y acuerdos del Consejo General

La Comisión de Asuntos de los Pueblos Originarios desarrolló sus actividades mediante la discusión y aprobación de programas, informes, proyectos y propuestas relacionadas con los asuntos de su competencia. Cuando la naturaleza del asunto así lo requirió, éstos fueron sometidos a consideración del Consejo General para la emisión de los acuerdos correspondientes.

A continuación, se presenta una síntesis de los principales asuntos conocidos por la Comisión y de los acuerdos aprobados por el Consejo General vinculados con sus trabajos durante el periodo que se informa.

Sesiones de la Comisión	Programa y proyecto de la Comisión	Acuerdo del Consejo General	Consulta
Primera Sesión Ordinaria celebrada el 21 de noviembre de 2025	Acuerdo que propone al Consejo General el programa anual de trabajo para la gestión de los asuntos de su competencia, para el periodo comprendido de noviembre de 2025 a octubre de 2026.	IEPC-ACG-073/2025[6] aprobado el 27 de noviembre de 2025.	1era Sesión Ordinaria
Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 23 de enero de 2026	Presentación de Planificación para la implementación del programa anual de trabajo 2025-2026, de la Comisión de Asuntos de los Pueblos Originarios.	N/A	2da Sesión Ordinaria

[6] Disponible para su consulta en: IEPC-AGC-073/2025

Página 9 de 39

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 9 de 39 Hash Documento: 0c561f0f2f6f27f80f4b6687f91a70ea3458d4d2424425

216

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Comisión de Asuntos de los Pueblos Originarios

Sesiones de la Comisión	Programa y proyecto de la Comisión	Acuerdo del Consejo General	Consulta
Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 6 de marzo de 2026	Acuerdo de la Comisión de Asuntos de Los Pueblos Originarios del IEPC-CAPO-002/2026 Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que propone la realización de una Mesa de Diálogo Institucional de Carácter Orientativa con la Asamblea General Comunitaria del Pueblo de Moya Indígena	N/A	3ra Sesión Ordinaria
Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el 18 de mayo de 2026	Informe que presenta la Comisión de Asuntos de los Pueblos Originarios del avance de actividades del Programa Anual de Trabajo 2025 - 2026.	N/A	4ta Sesión Ordinaria
Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 2 de junio de 2026	Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco mediante el cual se da respuesta a la solicitud planteada por el Presidente General de la Asamblea General Comunitaria del Pueblo de Moya Indígena.	IEPC-ACG-025/2026[7] aprobado el 5 de junio de 2026	1ra Sesión Extraordinaria
Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 23 de julio de 2026	Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco mediante el cual se da respuesta a la solicitud planteada por el Consejo de Autoridades Tradicionales del Pueblo Nahua de Tuxpan Jalisco.	IEPC-ACG-035/2026[8] aprobado el 5 de agosto de 2026	5ta Sesión Ordinaria
Sexta Sesión Ordinaria Celebrada el 7 de octubre de 2026	Informe final de actividades del Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Asuntos de los Pueblos Originarios 2025-2026 de noviembre 2025 - septiembre 2026.	N/A	6ta Sesión Ordinaria

SECRETARIA EJECUTIVA

[7] Disponible para su consulta en: IEPC-ACG-025/2026

[8] Disponible para su consulta en: IEPC-ACG-035/2026

Página 10 de 39

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 10 de 39 - Id Documento: 5df1[illegible]2425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco

Comisión de Asuntos de los Pueblos Originarios

Sesiones de la Comisión	Programa y proyecto de la Comisión	Acuerdo del Consejo General	Consulta
	Informe del estado procesal de los expedientes atendidos por la Comisión de Asuntos de los Pueblos Originarios.		

Seguimiento a la conformación integral de expedientes relativos a las resoluciones vinculadas con los asuntos de los pueblos originarios

El seguimiento a los asuntos vinculados con los pueblos y comunidades indígenas constituye una de las funciones sustantivas de la Comisión de Asuntos de los Pueblos Originarios, particularmente respecto de aquellos procedimientos derivados de resoluciones jurisdiccionales o de solicitudes formuladas ante este Instituto Electoral.

Durante el periodo que se informa, y con la finalidad de integrar y actualizar la información necesaria para la elaboración del informe correspondiente, la Presidencia de la Comisión remitió diversos memorándums a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, mediante los cuales solicitó la documentación y constancias que integran los expedientes relacionados con los asuntos que dieron origen a la Comisión. Asimismo, se solicitó que, en los casos en que resultara necesario, se realizaran las gestiones correspondientes ante las autoridades jurisdiccionales, a efecto de obtener las constancias más recientes relacionadas con dichos asuntos.

Como resultado de dichas gestiones, la Comisión integró el **Informe del estado procesal de los expedientes atendidos por la Comisión de Asuntos de los Pueblos Originarios**, en el que se desarrollan los antecedentes, actuaciones, resoluciones y situación jurídica de cada uno de los asuntos. Por ello, en el presente informe se retoman únicamente las consideraciones

Página 11 de 39

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 419 de 489 - Id. Documento: 5d1082f0d2f726d1456817f1763e1581bc8c2425

217

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Comisión de Asuntos de los Pueblos Originarios

generales que permiten dar cuenta del estado que guardan y de las acciones de seguimiento realizadas durante el periodo que se informa.

En conjunto, los asuntos atendidos reflejan que la actuación de la Comisión se ha orientado al seguimiento de resoluciones jurisdiccionales y a la atención institucional de las solicitudes formuladas por pueblos y comunidades indígenas, bajo una perspectiva de interculturalidad, respeto a los derechos político-electorales y apego al marco competencial aplicable.

En este sentido, respecto de los expedientes **JDC-005/2019** y **SG-JDC-035/2019**, las actuaciones que correspondían a este Instituto Electoral fueron desahogadas en los términos ordenados por las autoridades jurisdiccionales, por lo que se encuentra concluida la intervención de esta autoridad electoral en el ámbito de su competencia.

En el caso del expediente **REV-005/2020**, el asunto permanece activo, al encontrarse pendiente la realización de una nueva consulta en el municipio de Bolaños, Jalisco, motivo por el cual la Comisión continuará dando seguimiento a las acciones institucionales encaminadas al cumplimiento de las determinaciones jurisdiccionales correspondientes.

Por lo que hace al expediente **REV-007/2020**, la cadena impugnativa relacionada con la intervención de este Instituto Electoral concluyó con las determinaciones jurisdiccionales referidas en el informe correspondiente. No obstante, derivado de la apertura a trámite de la Petición P-764-24 ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la Comisión continuará dando seguimiento al avance de dicho asunto en el ámbito institucional que corresponda.

SECRETARÍA EJECUTIVA

Página 12 de 39

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 420 de 469 - Id del Documento: 9d1082f3f0f5f96d1466817401703e5484bc8425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Comisión de Asuntos de los Pueblos Originarios

Asimismo, durante el periodo de la actual integración, la Comisión atendió las solicitudes formuladas por el **Pueblo de Moya Indígena** y por el **Pueblo Nahua de Tuxpan, Jalisco**, mediante espacios de diálogo, análisis y orientación, que permitieron conducir sus planteamientos hacia las determinaciones adoptadas por el Consejo General dentro del ámbito de competencia de este Instituto, en los términos que, se puntualizan en los apartados correspondientes de este informe. En cuanto al estado procesal de los asuntos, se da cuenta que, en el primero de los casos, la determinación del Consejo General fue materia de impugnación y, a la fecha de corte del presente informe, se encuentra pendiente que transcurra el plazo correspondiente para determinar la firmeza de la sentencia dictada en el expediente **JDC-009/2026**; en el segundo, el acuerdo respectivo no fue impugnado dentro del plazo legal, por lo que la determinación se encuentra firme.

En conjunto, lo expuesto permite advertir que la actuación de la Comisión, desde su creación, se ha orientado al seguimiento de los asuntos derivados de resoluciones jurisdiccionales y a la atención de las solicitudes formuladas por los pueblos y comunidades indígenas, mediante acciones acordes con las atribuciones de este Instituto y bajo un enfoque de interculturalidad. Para el detalle del estado procesal de cada expediente, deberá consultarse el *Informe del estado procesal de los expedientes atendidos por la Comisión de Asuntos de los Pueblos Originarios.*

Mesa de diálogo con la Asamblea General Comunitaria del Pueblo de Moya Indígena

En el marco de las atribuciones de la Comisión de Asuntos de los Pueblos Originarios orientadas al acompañamiento institucional, la escucha activa y la generación de espacios de interlocución con comunidades indígenas, se promovió la realización de una Mesa de

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 13 de 39 - Para Verificar Documento: 5df052f3635f26d14668147a1703e5634bc4c2425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Comisión de Asuntos de los Pueblos Originarios

Diálogo con la Asamblea General Comunitaria del Pueblo de Moya Indígena, derivada de una solicitud presentada por dicha comunidad ante este Instituto, mediante la cual se plantearon diversos aspectos relacionados con su reconocimiento y representación política indígena.

A partir del análisis preliminar de la solicitud, la Comisión estimó necesario generar un espacio de diálogo institucional que permitiera conocer con mayor precisión los planteamientos comunitarios y contar con elementos para su adecuada atención. Con este propósito, mediante el Acuerdo IEPC-CAPO-002/2026[9] se formalizó la realización de una mesa de diálogo de carácter orientativo, concebida como un mecanismo para recabar información y favorecer una atención institucional bajo un enfoque intercultural, de buena fe y respeto a la autonomía comunitaria.

La Mesa de Diálogo se llevó a cabo el 13 de marzo de 2026 en territorio del Pueblo de Moya Indígena, con la participación de autoridades comunitarias, integrantes de la Asamblea General, autoridades tradicionales y personas integrantes de la Comisión. Durante su desarrollo, las autoridades comunitarias expusieron sus planteamientos en un espacio de interlocución directa, en el que la Comisión desempeñó una función de escucha institucional orientada a recibir y registrar la información proporcionada, respetando en todo momento los procesos deliberativos internos de la comunidad y su derecho a la autodeterminación.

Este ejercicio permitió fortalecer los canales de comunicación entre la comunidad y el Instituto, así como generar elementos para la atención institucional del asunto dentro del ámbito competencial del IEPC Jalisco. Asimismo, constituye un ejemplo de las acciones

SECRETARÍA EJECUTIVA

[9] Disponible para su consulta en: IEPC-CAPO-002/

Página 14 de 39

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 42 de 69 - Id Documento: 9df0f2f3f3f2f20d1466d1f4f1f03a1634bc82425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Comisión de Asuntos de los Pueblos Originarios

impulsadas por la Comisión para promover mecanismos de acercamiento y diálogo con pueblos y comunidades indígenas desde una perspectiva de interculturalidad y derechos.

Por tratarse de una actividad previamente reportada y de un asunto cuyo seguimiento continuó durante el periodo que se informa, los antecedentes, desarrollo de la Mesa de Diálogo y estado procesal del expediente pueden consultarse en el *Informe de avances de actividades del Programa Anual de Trabajo 2025-2026* y en el *Informe del estado procesal de los expedientes atendidos por la Comisión de Asuntos de los Pueblos Originarios*.

MESA DE DIÁLOGO CON PUEBLO DE MOYA - EVIDENCIAS



Día Internacional de la Lengua Materna

En el marco de la conmemoración del **Día Internacional de la Lengua Materna**, la Comisión de Asuntos de los Pueblos Originarios impulsó, en coordinación con la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, la difusión del episodio *Lengua materna: derechos y voces*

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 433 de 489 - Id Documento: 9d1082f2c05f296d1456817a01765e5814c8c2425

219

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco | Comisión de Asuntos de los Pueblos Originarios

que resisten del podcast *EnClave de Igualdad*, realizado el 25 de febrero de 2026[10]. La actividad tuvo como propósito generar un espacio de diálogo y reflexión sobre la relevancia de las lenguas originarias en el ejercicio de derechos, particularmente en el acceso a la justicia, la participación política y la construcción de ciudadanía en contextos de diversidad cultural.

El episodio contó con la participación de especialistas, traductoras e intérpretes con experiencia en materia de pueblos indígenas, lenguas originarias y accesibilidad lingüística, quienes compartieron reflexiones sobre los retos y oportunidades que enfrentan las personas hablantes de lenguas indígenas en el ejercicio de sus derechos. Asimismo, se incorporó una cápsula en Lengua de Señas Mexicana, fortaleciendo el enfoque de inclusión y accesibilidad de la actividad.

Esta acción formó parte de las estrategias de visibilización y diálogo intercultural impulsadas por la Comisión durante el periodo que se informa, contribuyendo a la difusión de temas vinculados con los derechos lingüísticos y la participación política de los pueblos originarios.

Esta actividad fue reportada previamente, y los detalles relativos a su organización, contenido y alcance pueden consultarse en el *Informe de avances de actividades del Programa Anual de Trabajo 2025-2026*.

SECRETARÍA EJECUTIVA

[10] Disponible en youtube.com/watch?v=wc1YpsnmjjM&list=PL_4AU7lQpikGJPgYrpbwEZ51jppD-ND-w&index=3

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 484 de 489 - Id: 0f8f8f8

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco

Comisión de Asuntos de los Pueblos Originarios

PODCAST EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA LENGUA MATERNA **LENGUA MATERNA: DERECHOS Y VOCES QUE RESISTEN**	
INVITADA	EVIDENCIA
Selene Cruz Pastrana, antropóloga especialista en estudios de pueblos indígenas u originarios.	
Leticia "Hakaima" Robles González, traductora e intérprete con enfoque jurídico, así como perita en lengua y cultura wixárika.	
Ana Lisbeth Bonilla Carrillo, gestora y traductora wixárika.	
Lluvia Linda Rivera Sánchez, intérprete de LSM.	
Conduce: **Zoad Jeanine García Gónzalez**, consejera electoral presidenta de la Comisión de Asuntos de los Pueblos Originarios.	

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 425 de 469 - Id. Documento: 5d1[illegible]2425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco

Comisión de Asuntos de los Pueblos Originarios

220

Socialización de Lineamientos en Paridad e Inclusión: Talleres Regionales

En el marco de la preparación del Proceso Electoral Local Concurrente 2026-2027, y en atención a las acciones afirmativas dirigidas a fortalecer la participación política de las personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas previstas en los Lineamientos para Garantizar el Principio de Paridad de Género y la Inclusión, aprobados mediante el Acuerdo IEPC-ACG-047/2025[11], la Comisión de Asuntos de los Pueblos Originarios acompañó las actividades de socialización impulsadas por el Instituto en distintas regiones del estado.

Esta actividad se vinculó además con lo previsto en el **Eje 2. Mecanismos de participación comunitaria** del Programa Anual de Trabajo 2025-2026, orientado a fortalecer los mecanismos propios de participación comunitaria y a garantizar que los procesos institucionales se desarrollen con pertinencia cultural y respeto a la libre determinación.

Los talleres regionales tuvieron como propósito acercar de manera clara y accesible los principios, reglas y mecanismos contenidos en los Lineamientos, promoviendo la comprensión de temas relacionados con la igualdad sustantiva, la inclusión y la representación política. A través de una metodología participativa, las actividades favorecieron el diálogo, la reflexión colectiva y la resolución de dudas respecto de las reglas que regirán la postulación de candidaturas durante el próximo proceso electoral.

Para la Comisión, estas actividades adquirieron especial relevancia al permitir la difusión de las medidas de inclusión dirigidas a pueblos y comunidades indígenas, así como generar espacios de intercambio con liderazgos comunitarios, autoridades locales y ciudadanía

[11] Disponible para su consulta en: IEPC-ACG-047/2025. Los cuales fueron declarados firmes en el diverso acuerdo: IEPC-ACG-031/2026.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 486 de 489 Fecha Documento: 5d1052f8b6529bd1466a1974a1763e1634bc8c2425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Comisión de Asuntos de los Pueblos Originarios

interesada en regiones con presencia indígena. De esta manera, además de socializar las disposiciones normativas aplicables al proceso electoral, se contribuyó al fortalecimiento del conocimiento de los derechos político-electorales y de los mecanismos institucionales orientados a promover una representación política más incluyente.

Como parte de esta estrategia **se realizaron actividades en las regiones Norte, Sur y Centro del estado**, incluyendo los municipios de Colotlán, Mezquitic, San Gabriel, Tuxpan y Zapopan, cuyos registros se presentan a continuación.

TALLERES REGIONALES DE SOCIALIZACIÓN DE LINEAMIENTOS DE PARIDAD E INCLUSIÓN 2026-2027	
REGIÓN/ SEDE	EVIDENCIA
Norte, Colotlán Viernes 07 de agosto del 2026, de 10:00 a 13:00 hrs.	
Norte, Mezquitic Jueves 10 de septiembre del 2026, de 10:00 a 13:00 hrs.	

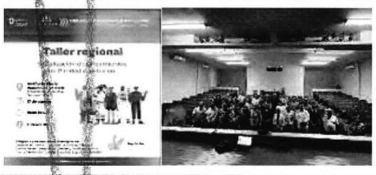
SECRETARÍA EJECUTIVA

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 427 de 439 - Identificador de Documento: 9df0[illegible]2425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco

SECRETARÍA EJECUTIVA · INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE JALISCO

Comisión de Asuntos de los Pueblos Originarios

TALLERES REGIONALES DE SOCIALIZACIÓN DE LINEAMIENTOS DE PARIDAD E INCLUSIÓN 2026-2027	
REGIÓN/ SEDE	EVIDENCIA
Sur, Tuxpan Lunes 17 de agosto del 2026, de 10:00 a 13:00 hrs	
Sur, San Gabriel Lunes 14 de septiembre del 2026, de 10:00 a 13:00 hrs	
Centro, Zapopan Miércoles 30 de septiembre de 2026, 10 am.	

Alcances de la reforma constitucional indígena y afromexicana

En cumplimiento de las actividades previstas en el **Eje 3. Conmemoración, visibilización y diálogo intercultural** del Programa Anual de Trabajo 2025-2026, la Comisión de Asuntos de los Pueblos Originarios promovió el diálogo intercultural y de análisis público **Alcances de la reforma constitucional indígena y afromexicana**, realizado en el marco de la conmemoración del **Día Internacional de la Mujer Indígena**. La actividad tuvo como

Página 20 de 39

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 20 de 39 - Para Verificar Documento: https://... 2425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Comisión de Asuntos de los Pueblos Originarios

propósito generar un espacio de reflexión sobre las implicaciones de la reforma constitucional publicada en septiembre de 2024 para los derechos político-electorales, la libre determinación, la autonomía y la participación política de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

El evento se llevó a cabo el **4 de septiembre de 2026** en el Ex Recinto Legislativo del Palacio de Gobierno de Jalisco y reunió a personas especialistas con amplia trayectoria en la materia, quienes abordaron diversos aspectos relacionados con el reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas como sujetos de derecho público, los retos de la democracia intercultural, la participación política de las mujeres indígenas y afromexicanas, así como las experiencias y desafíos para la implementación de políticas públicas con enfoque intercultural.

Participaron en este espacio **Rita Bell López Vences**, Consejera Electoral del Instituto Nacional Electoral; **Gloria Ángeles Cruz López**, Magistrada del Tribunal Electoral del estado de Oaxaca; y **Dianna Guadalupe Montoya Eligio**, titular de la Dirección de Pueblos Originarios del Gobierno de Guadalajara. La moderación estuvo a cargo de la Consejera Electoral **Zoad Jeanine García González**, Presidenta de la Comisión de Asuntos de los Pueblos Originarios. Asimismo, se contó con las palabras de bienvenida del **Lic. Juan Francisco Ramírez Salcido**, Subsecretario General de Gobierno, en representación del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, **Jesús Pablo Lemus Navarro**, y de la Consejera Presidenta Provisional transitoria del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, **Claudia Alejandra Vargas Bautista**.

La realización de esta actividad permitió articular la conmemoración del Día Internacional de la Mujer Indígena con la generación de un espacio de análisis especializado y diálogo

Página 21 de 39

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 22 de 39 - Para Validar Documento: 5d1082f3c6f2f26d1456817f4176e3e1581bc8c2425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Comisión de Asuntos de los Pueblos Originarios

público sobre uno de los cambios normativos más relevantes para los pueblos originarios en años recientes, contribuyendo a la difusión y reflexión de temas vinculados con la igualdad sustantiva, la participación política y el fortalecimiento de los derechos colectivos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

ALCANCES DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL INDÍGENA Y AFROMEXICANA	
INVITADA	EVIDENCIAS
Rita Bell López Vences: Consejera Electoral del Instituto Nacional Electoral	
Gloria Ángeles Cruz López: Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca	
Dianna Guadalupe Montoya Eligio: Titular de la Dirección de Pueblos Originarios del Gobierno de Guadalajara	

SECRETARÍA EJECUTIVA

Página 22 de 39

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 22 de 39 [illegible] 2425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Comisión de Asuntos de los Pueblos Originarios

ALCANCES DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL INDÍGENA Y AFROMEXICANA	
INVITADA	EVIDENCIAS
Zoad Janine García González: Consejera Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, como moderadora.	

Fortalecimiento de capacidades de mujeres indígenas en el ámbito político y construcción de espacios libres de VPMRG

El fortalecimiento de las capacidades de las mujeres indígenas para la participación política y la promoción de espacios libres de violencia política contra las mujeres en razón de género constituyó una línea de trabajo desarrollada de manera transversal por la Comisión de Asuntos de los Pueblos Originarios y la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, mediante acciones de difusión, formación, diálogo y acompañamiento institucional.

Esta actividad se vinculó con diversas acciones previstas en los **Ejes 1, 2 y 3 del Programa Anual de Trabajo 2025-2026**, al promover el conocimiento de los derechos político-electorales de las mujeres indígenas, fortalecer espacios de participación comunitaria e incorporar una perspectiva intercultural en las actividades de visibilización y diálogo impulsadas por la Comisión.

Como parte de estas acciones, se promovió la participación de mujeres indígenas en espacios formativos especializados, entre ellos el **Curso de Alto Nivel "Martha Sánchez**

Página 23 de 39

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 23 de 39 - Id Documento: 5cdf182f3f2f26d1486317a1763e1484bc4c2425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco

Comisión de Asuntos de los Pueblos Originarios

Néstor", impulsado por el Instituto Nacional Electoral, en el que participó Dianna Guadalupe Montoya Eligio, profesionista indígena wixárika con amplia trayectoria en derechos humanos, traducción e interpretación en contextos de procuración y administración de justicia.

Asimismo, los **Talleres regionales de socialización de lineamientos de paridad e inclusión 2026-2027**, desarrollados en distintas regiones del estado constituyeron espacios para el intercambio de experiencias y la difusión de información relevante para la participación política de las mujeres indígenas, particularmente respecto de las medidas orientadas a fortalecer la igualdad sustantiva y la inclusión en el Proceso Electoral Local Concurrente 2026-2027.

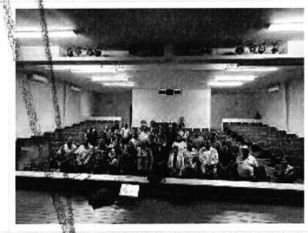
De igual manera, el diálogo público **Alcances de la reforma constitucional indígena y afromexicana**, realizado en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer Indígena, incorporó reflexiones específicas sobre la participación política, la igualdad sustantiva y los liderazgos de las mujeres indígenas y afromexicanas, contribuyendo a la discusión pública sobre los retos y oportunidades que plantea el nuevo marco constitucional para el ejercicio de sus derechos.

En conjunto, estas actividades permitieron que la Comisión atendiera esta línea de acción desde una perspectiva transversal, articulando esfuerzos de capacitación, difusión, diálogo intercultural y promoción de derechos que contribuyen al fortalecimiento de la participación política de las mujeres indígenas y a la construcción de entornos libres de violencia política contra las mujeres en razón de género.

Página 24 de 39

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 232 de 409 - Para Validar Documento Electrónico 2425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco | Comisión de Asuntos de los Pueblos Originarios

FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE MUJERES INDÍGENAS EN EL ÁMBITO POLÍTICO Y CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS LIBRES DE VPMRG	
INVITADA	EVIDENCIAS
Curso de Alto Nivel "Martha Sánchez Néstor" dirigido a mujeres indígenas aspirantes a candidaturas o participantes en Sistemas Normativos Internos	
Talleres regionales de socialización de lineamientos de paridad e inclusión 2026-2027	
Alcances de la reforma constitucional indígena y afromexicana	

Página 25 de 39

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 25 de 39 - Id Documento: 9df182f3d0f26d1486819748170[illegible]2425

[redacted]

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Comisión de Asuntos de los Pueblos Originarios

224

Coadyuvancia en la Encuesta de Cultura Cívica y ciudadanía activa en Jalisco

En cumplimiento de las actividades previstas en el **Eje 1. Inclusión y diagnóstico** del Programa Anual de Trabajo 2025-2026, la Comisión de Asuntos de los Pueblos Originarios impulsó acciones de coadyuvancia en el diseño de la **Encuesta de Cultura Cívica y ciudadanía activa en Jalisco**, con el propósito de promover la incorporación de una perspectiva intercultural y de elementos que permitieran visibilizar las experiencias de participación política de las personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas.

En este marco, la Comisión manifestó formalmente su interés en participar en las actividades relacionadas con el desarrollo del instrumento, particularmente en aquellos aspectos vinculados con la construcción de diagnósticos, la pertinencia cultural de los contenidos y la consideración de variables que permitan identificar las condiciones y características de la participación política de la población indígena en el estado.

Como parte de estas acciones, el 5 de marzo de 2026 la Presidencia de la Comisión remitió el memorándum 016/2026, mediante el cual expresó la disposición de la Comisión para colaborar en las actividades metodológicas y técnicas relacionadas con la encuesta, así como en la generación de insumos que contribuyan a fortalecer el enfoque intercultural del proyecto.

Jornada de orientación, información y diálogo institucional con el Consejo de Autoridades Tradicionales del Pueblo Nahua de Tuxpan.

En cumplimiento de las actividades previstas en el **Eje 2. Mecanismos de participación comunitaria** del Programa Anual de Trabajo 2025-2026, la Comisión de Asuntos de los

Página 26 de 39

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 26 de 39 - Id Documento: 9df[illegible]2425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Comisión de Asuntos de los Pueblos Originarios

Pueblos Originarios atendió la solicitud presentada por el **Consejo de Autoridades Tradicionales del Pueblo Nahua de Tuxpan, Jalisco**, mediante la cual se requirió orientación, información y acompañamiento respecto del ejercicio de derechos colectivos, mecanismos de participación política y ciudadana, así como aspectos vinculados con el derecho a la consulta de los pueblos y comunidades indígenas.

La solicitud fue presentada ante la Oficialía de Partes del Instituto el **16 de junio de 2026**, mediante los folios **00955** y **00956**, y posteriormente fue remitida a la Comisión para su conocimiento y atención. A partir del análisis realizado en reunión de trabajo celebrada el **13 de julio de 2026**, la Comisión determinó la pertinencia de generar una respuesta institucional que privilegiara el diálogo directo y el acceso a información especializada dentro del ámbito competencial del Instituto.

Derivado de ello, el **23 de julio de 2026**, durante su Quinta Sesión Ordinaria, la Comisión autorizó poner a consideración del Consejo General el proyecto de acuerdo correspondiente. Posteriormente, mediante el Acuerdo **IEPC-ACG-035/2026**, el Consejo General dio respuesta a la solicitud presentada y aprobó la realización de una **Jornada de orientación, información y diálogo institucional con el Consejo de Autoridades Tradicionales del Pueblo Nahua de Tuxpan, Jalisco**, a desarrollarse en territorio comunitario y en coordinación con las autoridades tradicionales.

La Jornada se llevó a cabo el **16 de agosto de 2026** y tuvo como propósito proporcionar información relacionada con los mecanismos institucionales de participación ciudadana, las acciones afirmativas previstas para pueblos y comunidades indígenas en el Proceso Electoral Local Concurrente 2026-2027 y los aspectos generales del derecho a la consulta indígena.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 27 de 39 - Id Documento: 9df182f0f3f296d1456817761763e5484bc8c2425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Comisión de Asuntos de los Pueblos Originarios

215

Asimismo, constituyó un espacio de diálogo e intercambio de información entre las autoridades tradicionales y diversas áreas del Instituto Electoral.

Entre los temas abordados destacaron los Lineamientos para Garantizar el Principio de Paridad de Género y la Inclusión en el Proceso Electoral Local Concurrente 2026-2027, particularmente las medidas de inclusión aplicables al municipio de Tuxpan y las acciones afirmativas dirigidas a fortalecer la representación política de personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas en ayuntamientos y diputaciones locales. También se proporcionó información sobre los mecanismos de participación ciudadana previstos en la legislación jalisciense y sobre el alcance general del derecho a la consulta de los pueblos y comunidades indígenas.

Esta actividad permitió fortalecer los canales de comunicación institucional con el Pueblo Nahua de Tuxpan, generar condiciones para el acceso a información especializada en materia político-electoral y atender los planteamientos formulados por sus autoridades tradicionales desde una perspectiva de diálogo, interculturalidad y respeto a la libre determinación. Asimismo, constituyó un ejemplo de las acciones desarrolladas por la Comisión para acercar la función electoral a los pueblos y comunidades indígenas y promover el ejercicio informado de sus derechos político-electorales.

SECRETARÍA EJECUTIVA

Página 28 de 39

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 28 de 39 - Id Documento: 9d1062f0662926d1466619741703a1484bc8c2425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco

Comisión de Asuntos de los Pueblos Originarios

JORNADA DE ORIENTACIÓN, INFORMACIÓN Y DIÁLOGO INSTITUCIONAL CON EL CONSEJO DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL PUEBLO NAHUA DE TUXPAN – EVIDENCIAS









Recuperación de la experiencia de personas indígenas en el ejercicio de cargos públicos en el estado de Jalisco

En cumplimiento de las actividades previstas en los **Ejes 1. Inclusión y diagnóstico, 2. Mecanismos de participación comunitaria y 3. Conmemoración, visibilización y diálogo intercultural** del Programa Anual de Trabajo 2025-2026, la Comisión de Asuntos de los

Página 29 de 39

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 29 de 39 - Folio Documento: 5df[illegible]2425

226

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Comisión de Asuntos de los Pueblos Originarios

Pueblos Originarios impulsó acciones orientadas a recuperar y documentar experiencias relacionadas con la participación política y el ejercicio de cargos públicos por parte de personas indígenas en el estado de Jalisco.

Para el desarrollo de esta actividad, la Comisión aprovechó los espacios de diálogo generados en el marco de los talleres regionales de socialización de los Lineamientos de Paridad y Acciones Afirmativas realizados en las regiones Norte y Sur del estado, en los que participaron autoridades tradicionales, personas servidoras públicas, liderazgos comunitarios y ciudadanía en general. Estos encuentros permitieron intercambiar reflexiones sobre los alcances de las acciones afirmativas implementadas en la entidad y sobre las experiencias vinculadas con la representación política de los pueblos y comunidades indígenas.

De igual manera, la **Jornada de orientación, información y diálogo institucional con el Consejo de Autoridades Tradicionales del Pueblo Nahua de Tuxpan** constituyó un espacio relevante para la recuperación de experiencias y planteamientos relacionados con la participación política indígena. A través del diálogo sostenido con las autoridades tradicionales de la comunidad fue posible identificar inquietudes, perspectivas y expectativas sobre los mecanismos de representación política, la participación en la toma de decisiones públicas y los desafíos que enfrentan los pueblos indígenas para fortalecer su presencia en los espacios institucionales de representación.

Asimismo, las reflexiones desarrolladas durante el diálogo intercultural y de análisis público **Alcances de la reforma constitucional indígena y afromexicana** aportaron elementos para contextualizar los nuevos escenarios de participación política derivados del reconocimiento constitucional de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas como sujetos de

Página 30 de 39

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 30 de 39 - Id Documento: 9df1f2f2052f26d1456817a1763e1534bc8c2425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Comisión de Asuntos de los Pueblos Originarios

derecho público, así como los retos que subsisten para garantizar una representación efectiva e incluyente.

En conjunto, estas actividades permitieron a la Comisión recopilar experiencias, percepciones y aportaciones de personas indígenas, autoridades tradicionales, liderazgos comunitarios y especialistas, generando insumos útiles para comprender las condiciones actuales de la representación política indígena en Jalisco y fortalecer futuras acciones institucionales orientadas a la promoción de sus derechos político-electorales.

Acompañamiento y supervisión de materiales institucionales

En cumplimiento de las actividades previstas en el **Eje 1. Inclusión y diagnóstico** del Programa Anual de Trabajo 2025-2026, la Comisión de Asuntos de los Pueblos Originarios dio seguimiento a la elaboración, revisión y adecuación de diversos materiales institucionales con el propósito de fortalecer la accesibilidad lingüística, la pertinencia cultural y el acceso a la información político-electoral para los pueblos y comunidades indígenas.

Las acciones desarrolladas comprendieron el acompañamiento a procesos de traducción e interpretación en lenguas indígenas, así como la revisión de materiales informativos y de difusión impulsados por distintas áreas del Instituto. Estas actividades permitieron incorporar elementos de accesibilidad que favorecen una comunicación más incluyente y respetuosa de la diversidad cultural presente en el estado de Jalisco.

Durante el periodo que se informa se realizaron diversas traducciones e interpretaciones en lengua wixárika y lengua náhuatl relacionadas con acuerdos institucionales, convocatorias

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 31 de 39 - Id Documento: 5df08f0382f26d14863f4f41f063a1434bc8c2425

227

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Comisión de Asuntos de los Pueblos Originarios

y materiales de difusión pública. Asimismo, se impulsó la incorporación de señalética institucional con contenido en español, braille, náhuatl y wixárika, instalada en distintas áreas del Instituto, como una medida orientada a fortalecer las condiciones de accesibilidad e inclusión al interior de la institución.

Entre las acciones desarrolladas destacan la traducción y grabación de materiales informativos en lenguas indígenas, la traducción de convocatorias institucionales, la elaboración de contenidos accesibles para procesos de difusión pública y el acompañamiento técnico para garantizar que dichos materiales conservaran pertinencia cultural y claridad comunicativa. Los principales productos generados durante el periodo se presentan en el cuadro siguiente.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA EJECUTIVA

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 32 de 39 - Id del Documento: 9df1[illegible]425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Comisión de Asuntos de los Pueblos Originarios

ACOMPAÑAMIENTO Y SUPERVISIÓN DE MATERIALES INSTITUCIONALES	
PRODUCTO	EVIDENCIA
Grabación en off en lengua wixárika SG-JDC-600/2025	consulta
Traducción a lengua náhuatl para la señalética de las áreas del Instituto	consulta
Traducción a lengua wixárika para la señalética de las áreas del Instituto	consulta
Traducción y grabación de audio en off en lengua wixárika de la síntesis del Acuerdo del Consejo General IEPC-ACG-020/2026, celebrado el 26 de mayo de 2026.	consulta
Traducción a la lengua wixárika del resumen de la Convocatoria del Concurso Público 2026	consulta
Traducción y grabación de voz en off en lengua nahua para la Convocatoria al Reconocimiento al Affidamento en Jalisco 2026	consulta
Traducción y grabación de voz en off en lengua wixárika para la Convocatoria al Reconocimiento al Affidamento en Jalisco 2026	consulta
Traducción en lengua wixárika de la síntesis del acuerdo IEPC-AGC-037/2026	consulta

Otras actividades atendidas por la Comisión

El 22 de julio de 2026, las Consejeras Electorales **Zoad Jeanine García González** y **Silvia Guadalupe Bustos Vásquez,** así como **Isabel Yoloxóchitl Corona Ruelas** y **Paola Selene Padilla Mancilla,** Directora de Igualdad de Género y No Discriminación y Directora Ejecutiva de Prerrogativas e Inclusión, respectivamente, estuvieron presentes en las Mesa de Trabajo "Análisis y Socialización de las Iniciativas INFOLEJ 596/LXIV, 623/LXIV y 706/LXIV", convocada por el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios

Página 33 de 39

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 33 de 39 - Id Documento: 5df082f0f0f0

228

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Comisión de Asuntos de los Pueblos Originarios

del Congreso del Estado de Jalisco, con el propósito de analizar y socializar las iniciativas de reforma al artículo 4° de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en materia de derechos de los pueblos originarios y comunidades indígenas. La actividad se desarrolló en el Patio Constituyentes del Palacio Legislativo, ubicado en Avenida Hidalgo número 222, colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.

La participación institucional permitió dar seguimiento a los avances en el proceso de discusión de las propuestas de reforma en materia de derechos de los pueblos originarios y comunidades indígenas, así como conocer los trabajos impulsados en la materia desde el ámbito legislativo.

SECRETARÍA EJECUTIVA

MESA DE TRABAJO "ANÁLISIS Y SOCIALIZACIÓN DE LAS INICIATIVAS INFOLEJ 596/LXIV, 623/LXIV Y 706/LXIV"– EVIDENCIAS



Página 34 de 39

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 34 de 39 - Id Documento: 5df08f3f3f2f2f2

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Comisión de Asuntos de los Pueblos Originarios

MESA DE TRABAJO "ANÁLISIS Y SOCIALIZACIÓN DE LAS INICIATIVAS INFOLEJ 596/LXIV, 623/LXIV Y 706/LXIV"– EVIDENCIAS





Para consulta de la evidencia respectiva, se pone a disposición la siguiente liga: Mesa de Análisis y Consulta del Artículo 4o Constitucional en Materia de Comunidades Indígenas y Pueblos Originarios.

En atención a la solicitud formulada por el **Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI)**, a través de su Oficina de Representación en el Estado de Jalisco, este Instituto Electoral participó en el proyecto denominado *"**Seguimiento de los Acuerdos y Acciones del Plan de Justicia Wixárika de Jalisco**"*, cuyo propósito fue generar un espacio de información, orientación y diálogo directo con las autoridades comunitarias.

La solicitud fue presentada ante la Oficialía de Partes del Instituto el 13 de agosto de 2026, mediante el folio 01267 y posteriormente fue remitida a la Comisión para su conocimiento y atención.

Para tal efecto, la Comisión designó a Paola Selene Padilla Mancilla, Directora Ejecutiva de Prerrogativas e Inclusión, quien impartió información y orientación sobre temas relacionados con el cambio de régimen, el proceso electoral, las acciones afirmativas y las

Página 35 de 39

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 35 de 39 - Para Validar Documento: 5d1[illegible]2425

[redacted]

229

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco | Comisión de Asuntos de los Pueblos Originarios

candidaturas indígenas, brindando acompañamiento institucional con perspectiva intercultural.

La actividad se llevó a cabo el 17 de agosto en la Casa de Reuniones de la Cabecera Comunal de San Sebastián Teponahuaxtlán, municipio de Mezquitic, Jalisco.

"SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y ACCIONES DEL PLAN DE JUSTICIA WIXÁRIKA DE JALISCO"– EVIDENCIAS







Para consulta de la evidencia respectiva, se pone a disposición la siguiente liga: Seguimiento y acompañamiento del Plan de Justicia Wixárika de Jalisco 2026

Página 36 de 39

FIRMA ELECTRÓNICA - Página [illegible]

[redacted]

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Comisión de Asuntos de los Pueblos Originarios

El **26 de septiembre**, la Consejera Electoral **Zoad Jeanine García González**, presidenta de la Comisión, así como personal de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas e Inclusión, participaron de manera virtual en una sesión informativa, celebrada en el marco de la Asamblea Extraordinaria de Comuneros de la comunidad Wixárika de San Sebastián Teponahuaxtlán, como parte del seguimiento al proceso de consulta previa, libre e informada desarrollado en el municipio de Bolaños, Jalisco.

Durante la sesión, se brindó información sobre las distintas modalidades de participación político-electoral de la comunidad, con especial énfasis en las medidas de acción afirmativa previstas en los Lineamientos de Paridad e Inclusión del Proceso Electoral 2026-2027, a fin de fortalecer el conocimiento y ejercicio de los derechos político-electorales de las personas integrantes de la comunidad.

Como resultado de este ejercicio de diálogo y vinculación institucional, se atendieron diversas consultas relacionadas con el registro de candidaturas, el calendario electoral y las candidaturas independientes, proporcionando orientación oportuna y acompañamiento con perspectiva intercultural.

SECRETARÍA EJECUTIVA

Página 37 de 39

FIRMA ELECTRÓNICA - Página [redacted]

230

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Comisión de Asuntos de los Pueblos Originarios

SESIÓN INFORMATIVA EN LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE COMUNEROS DE LA COMUNIDAD WIXÁRIKA DE SAN SEBASTIÁN TEPONAHUAXTLÁN – EVIDENCIA



SECRETARÍA EJECUTIVA

Consideraciones finales

El presente informe da cuenta de las acciones desarrolladas por la Comisión de Asuntos de los Pueblos Originarios durante el periodo comprendido entre noviembre de 2025 y el 07 de octubre del 2026, en cumplimiento de su Programa Anual de Trabajo. A través de las actividades realizadas, la Comisión dio seguimiento a asuntos de relevancia para los derechos político-electorales de los pueblos y comunidades indígenas, atendió solicitudes formuladas por comunidades y autoridades tradicionales, y promovió espacios de diálogo intercultural, capacitación y reflexión pública.

Los trabajos desarrollados permitieron fortalecer la vinculación institucional con los pueblos y comunidades indígenas de Jalisco, así como contribuir a la difusión de información

Página 38 de 39

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 38 de 39 - Id Documento: 9d1082f3c82f26d1466817761765e1581bc8c2425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Comisión de Asuntos de los Pueblos Originarios

relevante para su participación política y al análisis de temas estratégicos relacionados con el ejercicio de sus derechos. Del mismo modo, las acciones de traducción, interpretación y adecuación de materiales institucionales abonaron al fortalecimiento de la accesibilidad lingüística y la pertinencia cultural en las actividades del Instituto.

En conjunto, las actividades reportadas reflejan una actuación institucional orientada por los principios de interculturalidad, inclusión, participación y respeto a la libre determinación, consolidando a la Comisión de Asuntos de los Pueblos Originarios como un espacio de seguimiento, diálogo y acompañamiento en los asuntos relacionados con los pueblos y comunidades indígenas en el estado de Jalisco.

Por la Comisión de Asuntos de los Pueblos Originarios
Guadalajara, Jalisco, a 7 de octubre de 2026

Zoad Jeanine García González	Consejera Presidenta de la Comisión
Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora	Consejera Electoral Integrante de la Comisión
Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	Consejera Electoral Integrante de la Comisión
Isabel Yololxóchitl Corona Ruelas	Secretaria Técnica de la Comisión

Este documento ha sido firmado electrónicamente, en términos de lo previsto en los artículos 9, 10 y 12 de los Lineamientos para el Uso y la Operación de la Firma Electrónica Avanzada del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

SECRETARIA EJECUTIVA

Página 39 de 39

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 39 de 39 - Folio Documento: 5df182f36f2f26d14866f1746f1703e1534bc4c2425

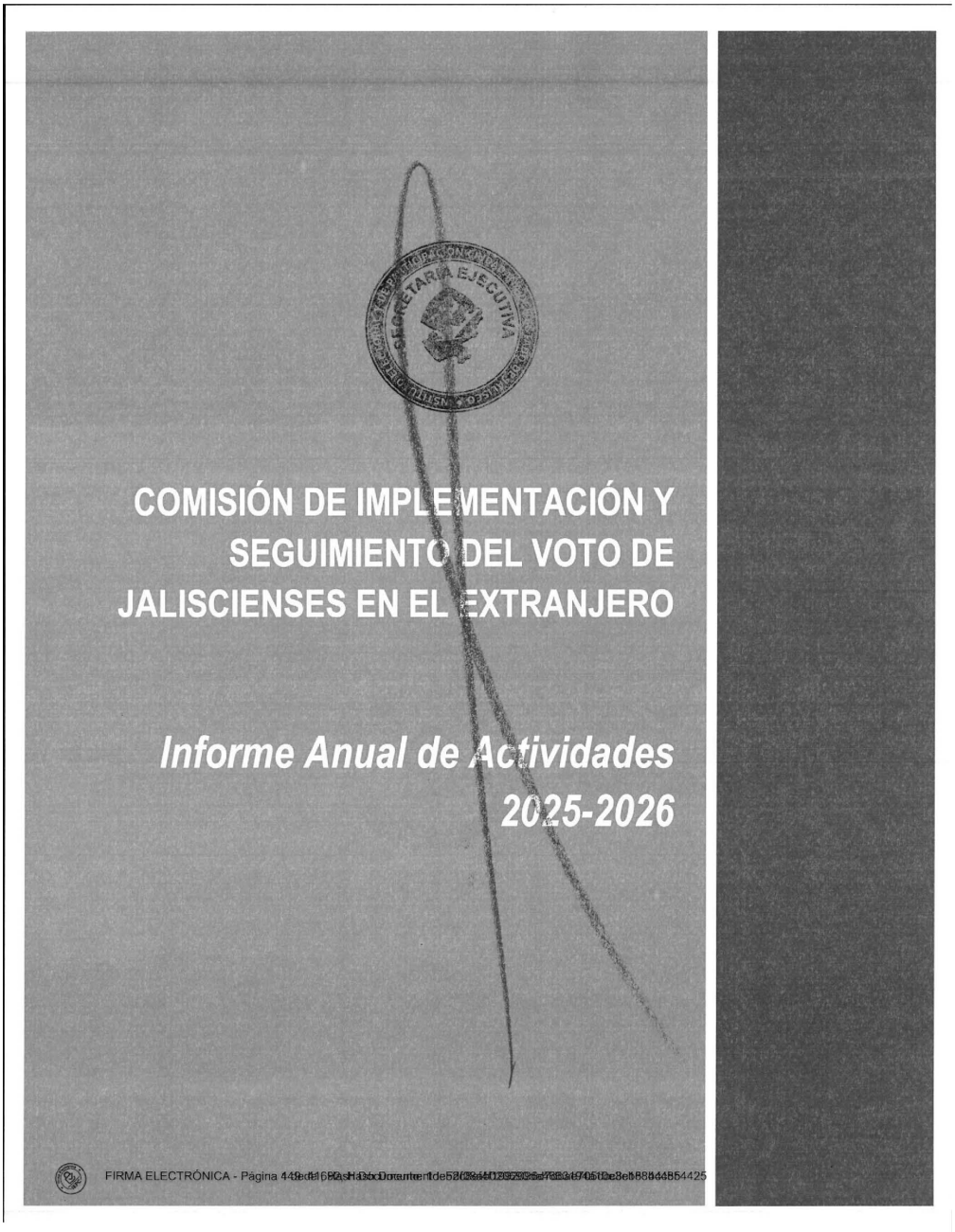
IDENTIFICADOR DE DOCUMENTO	DD-IEPC-0012
SECUENCIA DE DOCUMENTO	64949859
SELLO DIGITAL	6ace8a300fec6b1c3a93ea12
ESTAMPILLADO	2026-10-13T13:46:08.000-0600
FIRMANTE	ISABEL YOLOX?CHITL CORONA RUELAS / YOLOXOCHITL.CORONA@IEPCJALISCO.MX
FIRMA ELECTRÓNICA DEL TITULAR	NjQ5NDk4NTI8UG9saXRpY2EgRXN0YW1wYSBUaWVtcG89MS4zLjYuMS40LjEuOTIwMy4yLjEsIERpZ2VzdGlvbiBFc3RhbXBlRRpZW1wbz04MzA0MERBQTM4QzY0RTk5ODVBQzJEMUQzMzZFMzE3ODQ2Njc3MDk2QUE1NUFEOUQ1NjYxNTgzRjJBQjY0NTFELCBOdW1lcm8gU2VjdWVuY2lhIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTQ4MDc4MTI4LCBGZWNoYSBFbWlzaW9uIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTIwMjYxMDEzMTk0NjA4WQ==
SITIO DE VALIDACIÓN	https://portalvalidacion.jalisco.gob.mx/#/resultado/A39D0EFBDD9DF5DA3CFAB9FB7E0CE2A8

IDENTIFICADOR DE DOCUMENTO	DD-IEPC-0012
SECUENCIA DE DOCUMENTO	64950597
SELLO DIGITAL	6ace94040fec6b1c3a93eb29
ESTAMPILLADO	2026-10-13T14:12:33.000-0600
FIRMANTE	ZOAD JEANINE GARC?A GONZ?LEZ / ZOAD.GARCIA@IEPCJALISCO.MX
FIRMA ELECTRÓNICA DEL TITULAR	NjQ5NTA1OTd8UG9saXRpY2EgRXN0YW1wYSBUaWVtcG89MS4zLjYuMS40LjEuOTIwMy4yLjEsIERpZ2VzdGlvbiBFc3RhbXBlRRpZW1wbz1BMDAzRDY2MDZBRDd0NkMyMzMzQTlyMDk0MkVCQTY5NDgyMTZBRDNGMEMwRDIzOUQ1QjQ5MjU2Mkl0QjQwNjE1LCBOdW1lcm8gU2VjdWVuY2lhIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTQ4MDc4ODY2LCBGZWNoYSBFbWlzaW9uIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTIwMjYxMDEzMjAxMjMzWg==
SITIO DE VALIDACIÓN	https://portalvalidacion.jalisco.gob.mx/#/resultado/FAC3972BBC0735383F70D81C46883E67

IDENTIFICADOR DE DOCUMENTO	DD-IEPC-0012
SECUENCIA DE DOCUMENTO	64950655
SELLO DIGITAL	6ace94a50fec6b1c3a93eb3e
ESTAMPILLADO	2026-10-13T14:15:15.000-0600
FIRMANTE	MIRIAM GUADALUPE GUTI?RREZ MORA / MIRIAM.GUTIERREZ@IEPCJALISCO.MX
FIRMA ELECTRÓNICA DEL TITULAR	NjQ5NTA2NTV8UG9saXRpY2EgRXN0YW1wYSBUaWVtcG89MS4zLjYuMS40LjEuOTIwMy4yLjEsIERpZ2VzdGlvbiBFc3RhbXBlRRpZW1wbz01MDMyNTA4OTU0NzU5NTYwOUQ3MTJEQTBDNjgyQklzQTk1RjgzMEM4NTlBMUI5ODhFMDc1REU2MUYxQzNEOEI0LCBOdW1lcm8gU2VjdWVuY2lhIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTQ4MDc4OTI0LCBGZWNoYSBFbWlzaW9uIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTIwMjYxMDEzMjA3MTE5WQ==
SITIO DE VALIDACIÓN	https://portalvalidacion.jalisco.gob.mx/#/resultado/0C34ED2B18C726FA3554046D5C526A

IDENTIFICADOR DE DOCUMENTO	DD-IEPC-0012
SECUENCIA DE DOCUMENTO	64950807
SELLO DIGITAL	6ace96180fec6b1c3a93eb73
ESTAMPILLADO	2026-10-13T14:21:25.000-0600
FIRMANTE	SILVIA GUADALUPE BUSTOS V?SQUEZ / SILVIA.BUSTOS@IEPCJALISCO.MX
FIRMA ELECTRÓNICA DEL TITULAR	NjQ5NTA4MDd8UG9saXRpY2EgRXN0YW1wYSBUaWVtcG89MS4zLjYuMS40LjEuOTIwMy4yLjEsIERpZ2VzdGlvbiBFc3RhbXBlRRpZW1wbz1FREVBQ0NGMzUxNENDRDE0Q0VEQzBBQTk5M0Q0OTIyRjc2MDIEMTU0RkJDRDg3NzUwOTIEOUQ5MDEwRUE0ODI1LCBOdW1lcm8gU2VjdWVuY2lhIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTQ4MDc5MDc2LCBGZWNoYSBFbWlzaW9uIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTIwMjYxMDEzMjAyMTI1Wg==
SITIO DE VALIDACIÓN	https://portalvalidacion.jalisco.gob.mx/#/resultado/1A4CA8977E3E2939DFB0CD3DEA04F4E6

El presente documento ha sido firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; en términos de lo previsto en los artículos 8, 9, 10 y 12 de los Lineamientos para el Uso y la Operación de la Firma Electrónica Avanzada del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-063-2023.


SECRETARIA EJECUTIVA
COMISIÓN DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL VOTO DE JALISCIENSES EN EL EXTRANJERO
Informe Anual de Actividades 2025-2026
FIRMA ELECTRÓNICA - Página

232

Comisión de Implementación y Seguimiento del Voto de Jaliscienses en el Extranjero

Dra. Melissa Amezcua Yépiz
Consejera electoral presidenta de la Comisión

Lic. Zoad Jeanine García González
Consejera electoral integrante

Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez
Consejera electoral integrante

C. Juan Carlos Villaseñor Godoy
Secretario Técnico de la Comisión

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARIA EJECUTIVA

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 2 de 2 - Id Documento: 1de52638e4d1355556e7f8b3e1e7051b2e3e5881e4454425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco

Contenido

1. Presentación 1
2. Marco normativo 2
3. Comisión de Implementación y Seguimiento del Voto de Jalisciense en el Extranjero 3
3.1 Acuerdo de creación 3
3.2 Atribuciones 4
3.3. Integración 5
4. Sesiones celebradas por la Comisión 6
5. Acuerdos, dictámenes e informes 8
5.1. Acuerdos de la Comisión turnados al Consejo General 9
6. Cumplimiento al Programa Anual de Trabajo de la Comisión 10
6.1. Programa Anual de Trabajo de la Comisión 12
6.2. Sesiones de la Comisión 12
6.3 Campañas de promoción de la obtención de la credencial para votar en el extranjero y de la concientización sobre la importancia de vota, así como el ejercicio de los derechos político-electorales de la diáspora 13
6.4 Curso virtual autogestivo y asincrónico en el Centro de Investigación y Estudios Electorales "Irene Robledo García", sobre derechos políticos, empoderamiento político y derecho procesal electoral dirigidos a la comunidad residente en el extranjero y al público en general 15
6.5 Continuidad de los trabajos al micrositio derechos político-electorales de la diáspora Jalisciense. 17
6.6. Espacios de reflexión y discusión sobre los derechos político-electorales de la comunidad residente en el extranjero 22
6.7 Vinculación con universidades, centros de investigación, personas académicas y alumnas que estudien los patrones de migración y participación política, a fin de ajustar las estrategias a las características de la comunidad jalisciense en el extranjero. 23

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 35 de 69 - Hash Documento 1 de 5 [illegible]

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco

6.8 Realización, según lo permita la disponibilidad presupuestal, de un encuentro interinstitucional con el propósito de generar un espacio de diálogo, intercambio de experiencias y construcción colaborativa entre el Instituto Nacional Electoral (INE) y los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLEs), en temas de promoción de la participación ciudadana y de los derechos políticos de residentes en el extranjero, ... 25

6.9 Continuidad de los trabajos de vinculación con los ayuntamientos de los 123 municipios para contar con la información relativa a las asociaciones que trabajan con migrantes, liderazgos migrantes, festividades de hijos e hijas ausentes. Se buscará información útil para el diseño de la próxima estrategia de promoción del voto. 26

6.10 Vinculación con consulados y embajadas de México, con la intención de solicitar su colaboración en la difusión de materiales alusivos al tema de los derechos político-electorales de jalisciense residentes en el extranjero 28

6.11 Alianzas con asociaciones de jaliscienses en el Extranjero y organizaciones de migrantes con el objeto de que se conviertan en multiplicadores de la información pertinentes en la materia. 30

6.12 La creación de un Consejo o instancia ciudadana de carácter consultiva, integrada por liderazgos y asociaciones con presencia e influencia en la Diáspora, así como de la academia interesada en el fenómeno migratorio, para asesorar al IEPC e incrementar la efectividad de programas de participación ciudadana de residentes en el extranjero. 33

6.13 La integración de una propuesta de Plan de promoción, difusión y vinculación del voto de las y los Jaliscienses residentes en el extranjero, para el proceso electoral ordinario y judicial 2026-2027. 34

6.7. Informe Final 35

7. Consideraciones finales 35

SECRETARIA EJECUTIVA

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 45 de 68 - Hash Documento 1 de 5: [illegible]

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

1. Presentación

El presente informe anual tiene como finalidad dar a conocer las actividades desarrolladas por la Comisión de Implementación y Seguimiento al Voto de Jalisciense en el Extranjero[1] durante el periodo comprendido de noviembre de 2025 a octubre de 2026.

Durante dicho periodo, la Comisión fue presidida inicialmente por la Consejera Electoral Claudia Alejandra Vargas Bautista, y, posteriormente, por la Consejera Electoral Melissa Amezcua Yépiz, con motivo de la designación temporal de la Consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista como Consejera Presidenta Provisional Transitoria de este Instituto.

Para la elaboración del presente informe, se tomó como referencia lo que inicialmente fue previsto en el Programa Anual de Trabajo de dicha Comisión, mismo que fue aprobado por el Consejo General del Instituto el 27 de noviembre de 2025, mediante Acuerdo IEPC-ACG-073/2025[2].

En este documento, además, se enlista el número de sesiones que se llevaron a cabo por la citada Comisión, su tipo, ordinaria o extraordinaria; las fechas en que tuvieron verificativo; la asistencia de sus integrantes; los acuerdos pronunciados, así como los informes presentados en ellas.

Es importante mencionar que la información vertida en el presente documento es de carácter público y se encuentra disponible en el portal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (IEPC Jalisco), por lo que puede ser consultada por quien tenga interés en conocer las actividades de la Comisión durante el periodo señalado[3].

[1] En lo sucesivo Comisión.
[2] Para mayor información consultar: iepc-acg-073-2025.pdf
[3] Para mayor información consultar: https://www.iepcjalisco.org.mx/transparencia/articulo-38/comisiones/2025

FIRMA ELECTRÓNICA - Página [illegible]

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco

El presente informe resume el esfuerzo y el trabajo realizado durante el intervalo indicado, por las consejeras electorales que integran la Comisión, la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Educación Cívica encargada de la Secretaría Técnica, la Dirección de Participación Ciudadana en cumplimiento de las actividades y líneas de acción programadas en el Plan de Trabajo 2025-2026 de la Comisión.

Establecido lo anterior, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28, párrafo 1, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco,[4] la Comisión presenta al Consejo General de este organismo el informe anual de actividades y tareas desarrolladas por la Comisión, de los trabajos en favor de la promoción del voto de las y los jaliscienses residentes en el extranjero.

2. Marco normativo

Las comisiones contribuyen al desempeño de las atribuciones del Consejo General y ejercen las facultades que les confiere el Código Electoral del Estado de Jalisco,[5] los acuerdos y resoluciones que emita el propio Consejo, las mismas se integran exclusivamente por consejerías electorales designadas por el Consejo General y podrán participar en ellas, con voz, pero sin voto las representaciones de los partidos políticos.

Las comisiones contarán con una secretaría técnica y la presidencia será rotativa en forma anual entre sus integrantes.

Ahora bien, en términos del artículo 136, numerales 2, 4 y 5 del Código, la Comisión se integra por tres consejerías electorales, designadas por el Consejo

[4] En lo sucesivo Reglamento Interior.
[5] En lo sucesivo Código.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 65 de 168 - Hash Documento 1de5 [illegible] 54425

General, sus sesiones y procedimientos son determinados en el reglamento que al efecto apruebe el propio Consejo General.

La Comisión funciona en forma temporal y tiene, entre otras, la atribución de emitir los acuerdos, dictámenes e informes, en cada uno de los asuntos que les sean encomendados.

Es importante destacar que, en cumplimiento al principio de máxima publicidad, todas las sesiones que celebró la Comisión fueron transmitidas a través de la plataforma *YouTube* en el canal oficial del IEPC Jalisco. Además, cada una de las actas elaboradas, informes y acuerdos emitidos por la Comisión también se encuentran publicados en la página de internet del organismo electoral, garantizando así el derecho de acceso a la información de la ciudadanía.

3. Comisión de Implementación y Seguimiento del Voto de Jaliscienses en el Extranjero

De acuerdo con el Código Electoral, el Consejo General es el órgano superior de dirección del IEPC Jalisco, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar por el cumplimiento de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad en sus actividades.

Con este propósito, el Consejo General de este Instituto integra las comisiones temporales que considera necesarias para el desempeño de sus atribuciones.

3.1 Acuerdo de creación

En sesión ordinaria celebrada el 18 de octubre de 2019, el Consejo General del Instituto, mediante acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-028/2019,[6]

[6] El acuerdo fue publicado el 24 de octubre de 2019, en el periódico oficial "El Estado de Jalisco", y su contenido puede ser consultado en el enlace siguiente: https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/10-24-19-iii_ok_web.pdf

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 4 de 16 - Hash Documento: 1de5[illegible]4425

[redacted]

SECRETARIA EJECUTIVA

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco

235

aprobó la creación de la Comisión de Implementación y Seguimiento del Voto de Jalisciense en el Extranjero, de naturaleza temporal.

3.2 Atribuciones

En el acuerdo referido en el punto anterior se estableció que la Comisión tendría las siguientes atribuciones:

- Dar continuidad y seguimiento a los trabajos de planeación, preparación, organización e instrumentación del voto de jalisciense en el extranjero.
- Supervisar las acciones y actividades que en la materia del voto de jalisciense residentes en el extranjero se realicen.
- Conocer y analizar las experiencias de los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLES) de otros estados respecto al voto de los mexicanos en el extranjero.
- Impulsar acciones de vinculación con entidades públicas y privadas.
- Supervisar y dar seguimiento a la planeación de programas de acercamiento y encuentro de intercambio informativo con la comunidad internacional relacionados con el voto de jalisciense en el extranjero.
- Proponer al Consejo General los convenios necesarios a celebrarse con dependencias federales, estatales, organismos internacionales, así como instituciones de carácter social, privado y los demás organismos y dependencias públicos y privados.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página [redacted]

[redacted]

- Dar seguimiento a los programas operativos anuales de las áreas del Instituto, que tienen participación en actividades relacionadas con el voto de jaliscienses residentes en el extranjero.

3.3. Integración

El 30 de octubre de 2025, el Consejo General del Instituto celebró sesión ordinaria en la que, entre otros acuerdos, emitió el identificado con la clave IEPC-ACG-065/2025[7], mediante el que se aprobó la integración de la Comisión, la cual quedó conformada como se muestra a continuación:



3.4. Modificación temporal de la integración.

El nueve de junio del 2026, Paula Ramírez Höhne presentó ante la consejera presidenta del Instituto Nacional Electoral su renuncia al cargo de consejera presidenta de este organismo electoral, con efectos a partir del primero de julio. En consecuencia, el día tres de julio del año en curso, se designó a la consejera electoral Claudia Alejandra Vargas Bautista como consejera presidenta

[7] Su contenido puede ser consultado en el enlace siguiente: 11_iepc-acg-065-2025.pdf

FIRMA ELECTRÓNICA - Página [redacted]

provisional transitoria de este Instituto Electoral, hasta en tanto el Instituto Nacional Electoral designara a la persona que deba ocupar dicho cargo.

Derivado de lo anterior, resultó necesario modificar temporalmente la integración de las comisiones internas de este Instituto Electoral, toda vez que la persona que ejerce la Presidencia no puede formar parte de estas durante el periodo en que desempeñe dicho cargo de manera provisional y transitoria.

En ese sentido, el diez de julio del año en curso, el Consejo General de este Instituto Electoral celebró sesión extraordinaria en la que, entre otros asuntos, a través del acuerdo IEPC-ACG-032/2026[8] se aprobó la modificación temporal de la integración de las comisiones internas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, la cual quedó conformada como se muestra a continuación:



4. Sesiones celebradas por la Comisión

En términos de lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento Interior, las Comisiones contribuyen al desempeño de las atribuciones del Consejo General y

[8] El documento puede ser consultado en: https://iepc.cc/pM6CHvK

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 468 de 469 - Id Documento: 1cf1228af07d95209e4f6f3e19a7952e2e1e5884c8b5425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

ejercen las facultades que les confiere el Reglamento Interior, el Código, los acuerdos y resoluciones que emita el propio Consejo General.

Al respecto, el numeral 11 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del IEPC Jalisco, aplicable supletoriamente a las Comisiones, establece que las sesiones que celebre la Comisión pueden ser de carácter ordinario o extraordinario.

En ese sentido, durante el periodo que se informa, la Comisión celebró cinco sesiones de carácter ordinario y dos extraordinarias. La información se desprende de la siguiente tabla:

Actividad	Numeralia
Sesiones ordinarias	4
Sesiones extraordinarias	2
Informes presentados	5
Acuerdos aprobados	3

Las sesiones que se han mencionado pueden ser consultadas en los enlaces que se puntualizan en la siguiente tabla:

Sesión	Fecha	Enlace YouTube
Primera sesión ordinaria	21 de noviembre de 2025	1a sesión ord de la Comisión de Implementación y Seguimiento del Voto de Jalex 21 nov 2025
Primera sesión extraordinaria	15 de diciembre de 2025	(101) 1a sesión extraord de la Comisión de Implementación y Seguimiento del Voto de Jalex 15 dic 2025 - YouTube

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 459 de 469 - Id del Documento: [illegible]

237

Segunda sesión ordinaria	18 de febrero de 2026	(119) Segunda sesión ordinaria de la Comisión de Implementación y Seguimiento del Voto de Jaliscienses - YouTube
Segunda sesión extraordinaria	12 de marzo de 2026	2a sesión extraord de la Comisión de Implementación y Seguimiento del Voto de Jalex 12 marzo 2026
Tercera sesión ordinaria	30 de abril de 2026	3a sesión ordinaria de la Comisión de Implementación y Seguimiento del Voto de Jalex
Cuarta sesión ordinaria	30 de junio de 2026	4a sesión ordinaria de la Comisión de Implementación y Seguimiento del Voto de Jalex
Quinta sesión ordinaria	28 de agosto de 2026	5a sesión ordinaria de la Comisión de Implementación y Seguimiento del Voto de Jalex

5. Acuerdos, dictámenes e informes

En las sesiones celebradas durante el periodo que se informa, se emitieron 3 acuerdos y se rindieron 5 informes. A continuación, se muestra la sesión en la que fueron aprobados los acuerdos señalados:

	Fecha y tipo de sesión	Temas en el orden del día discutidos
1	21 de noviembre de 2025 Sesión ordinaria	Acuerdo de la Comisión de Implementación y Seguimiento del Voto de Jaliscienses en el Extranjero del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que propone al Consejo General, El Programa Anual De Trabajo para la gestión de los asuntos, competencia de la citada Comisión.
2	15 de diciembre de 2025 Sesión extraordinaria	Acuerdo de la Comisión de Implementación y Seguimiento del Voto de Jaliscienses en el Extranjero del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco, mediante el cual se aprueba la ampliación del plazo para el registro en la convocatoria del reconocimiento a la participación ciudadana de Jaliscienses en el extranjero.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 48 de 49 - Id. Documento: [illegible]

3	18 de febrero de 2026 Sesión ordinaria	Informe sobre el avance en la ejecución de la convocatoria al reconocimiento a la participación ciudadana de Jalisciense s en el extranjero. Informe de las acciones de difusión sobre la campaña de promoción de la obtención de la credencial para votar, así como sobre el ejercicio de los derechos político-electorales de personas jaliscienses residentes en el extranjero.
4	12 de marzo de 2026 Sesión extraordinaria	Acuerdo de la Comisión de Implementación y Seguimiento del Voto de Jaliscienses en el Extranjero del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco, mediante el cual se emite el dictamen de la Convocatoria del Reconocimiento a la Participación Ciudadana de Jaliscienses en el Extranjero.
5	30 de abril de 2026 Sesión Ordinaria	Informe que se presenta en la ejecución del Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Implementación y Seguimiento del Voto de Jaliscienses en el Extranjero.
6	30 de junio de 2026 Sesión Ordinaria	Informe que se presenta en la ejecución del Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Implementación y Seguimiento del Voto de Jaliscienses en el Extranjero.
7	31 de agosto 2026 Sesión ordinaria	Informe sobre el seguimiento a las actividades del Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Implementación y Seguimiento del Voto de Jaliscienses en el Extranjero.

5.1. Acuerdos de la Comisión turnados al Consejo General

En cuanto a los acuerdos turnados al Consejo General, se informa que los mismos fueron aprobados o atendidos en las siguientes sesiones:

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 46 de 49 - Para Validar Documento: [illegible]



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

238

Acuerdo de la Comisión	Acuerdo del Consejo General
Acuerdo de la Comisión de Implementación y Seguimiento del Voto de Jalisciense en el Extranjero del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco, que propone al Consejo General, el Programa Anual de Trabajo para la gestión de los asuntos, competencia de la citada comisión.	**IEPC-ACG-073/2025**[9] Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco, por el que se aprueba el Programa Anual de Trabajo presentado por cada una de las comisiones internas de este organismo Electoral. Aprobado el 27 de noviembre de 2025.

6. Cumplimiento al Programa Anual de Trabajo de la Comisión

El 21 de noviembre de 2025, las consejeras integrantes de esta Comisión aprobaron por unanimidad, en sesión ordinaria, el Acuerdo de la Comisión de Implementación y Seguimiento del Voto de Jalisciense en el Extranjero del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que propone al Consejo General, el programa de trabajo para la gestión de los asuntos, competencia de la citada Comisión. Mismo que fue publicado en la página oficial del Instituto[10].

Posteriormente, el 27 de noviembre de 2025, el Consejo General, en sesión extraordinaria, emitió el Acuerdo **IEPC-ACG-073/2025** por el que se aprobó el Programa Anual de Trabajo presentado por esta Comisión y cada una de las Comisiones Internas de este organismo electoral. Dicho acuerdo fue publicado en la página oficial del Instituto. En tal virtud, el concerniente a la Comisión que nos ocupa se conformó por los proyectos y actividades que se describen en la siguiente tabla.

[9] El acuerdo puede ser consultado en: iepc-acg-073-2025.pdf
[10] El acuerdo puede ser consultado en: 3._acuerdo_comision_jalex_de_pat_25_26_firmado.pdf

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 462 de 469 - Id Documento: 1d[illegible]5425



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco

Línea de acción	Alineación con Capital Cívico Jalisco u otros instrumentos que orientan el funcionamiento de la Comisión
1. Supervisión y seguimiento a la ejecución de acciones relacionadas con el voto de jalisciense en el extranjero.	• Dar continuidad y seguimiento a los trabajos de planeación, preparación, organización e instrumentación del voto de jalisciense en el extranjero. • Supervisar las acciones y actividades que en la materia del voto de jalisciense residentes en el extranjero se realicen • Dar seguimiento a los programas operativos anuales de las áreas del Instituto, que tienen participación en actividades relacionadas con el voto de jalisciense en el extranjero
2. Seguimiento al impulso de acciones de investigación e intercambio de experiencias, conocimiento y prácticas de promoción de participación ciudadana en la comunidad de residentes en el Extranjero.	• Conocer y analizar las experiencias de los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLES) de otros estados respecto al voto de personas migrantes mexicanas residentes en el extranjero. • Supervisar y dar seguimiento a la planeación de programas de acercamiento y encuentro de intercambio informativo con la comunidad internacional relacionados con el voto de jalisciense en el extranjero.
3. Seguimiento y acompañamiento en la promoción de una más amplia y efectiva vinculación con instituciones públicas y	• Impulsar acciones de vinculación con entidades públicas y privadas. • Proponer al Consejo General, los convenios necesarios a celebrarse con dependencias federales, estatales, organismos

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 463 de 469 - Hash Documento: [illegible]

[redacted]

SECRETARIA EJECUTIVA

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

239

privadas para la promoción de participación ciudadana en el Extranjero.	internacionales, así como instituciones de carácter social, privado y los demás organismos y dependencias públicos y privados.
4. Supervisión y acompañamiento en la implementación de proyectos y acciones de Capital Cívico Jalisco en materia de promoción del voto y de la participación ciudadana de residentes en el Extranjero.	• Creación de un consejo o instancia ciudadana de carácter consultiva para incrementar la efectividad de programas de participación ciudadana de residentes en el extranjero. • Integración de la propuesta del Plan de promoción, difusión y vinculación del voto de las y los Jalisciense residentes en el extranjero, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2026-2027 y Proceso Electoral Judicial.

De manera puntual, en este apartado se presenta un resumen ejecutivo del cumplimiento o avance de cada de las actividades contempladas en el citado programa.

6.1. Programa Anual de Trabajo de la Comisión

La Comisión dio cumplimiento en tiempo y forma a la obligación prevista en el artículo 28, párrafo 1, fracción II del Reglamento Interior de este Instituto Electoral, consistente en presentar al Consejo General su Programa Anual de Trabajo dentro de los treinta días posteriores a su integración. Dicha integración fue aprobada el 30 de octubre de 2025 y, el 21 de noviembre siguiente, la Comisión aprobó, mediante acuerdo, proponer al Consejo General su programa anual de trabajo, conforme se detalla en los apartados 5 y 5.1 del presente Informe.

6.2. Sesiones de la Comisión

Entre noviembre de 2025 y octubre de 2026, de conformidad con el artículo 11, párrafo 1, fracción I, del Reglamento de Sesiones del Instituto, aplicable

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 464 de 469 - Hash Del Documento: [redacted]

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

supletoriamente a las comisiones, y con lo previsto en el Programa de Trabajo, la Comisión sesionó de manera ordinaria en cinco ocasiones, cumpliendo con su deber de hacerlo cada dos meses y de forma extraordinaria en dos ocasiones, cuando se hizo necesario para atender un tema específico.

Por cada una de esas sesiones, se integró un expediente conformado por los siguientes documentos, de acuerdo con los temas a tratar:

- ✓ Orden del día;
- ✓ Informes de la Comisión para dar seguimiento al Programa de Trabajo;
- ✓ Acuerdos de la Comisión para atender asuntos de su competencia, y en su caso con sus respectivos anexos;
- ✓ Lista de asistencia a las sesiones (consejerías, representaciones partidistas y funcionariado de las Direcciones involucradas);
- ✓ La convocatoria formal que convencionalmente, previa a la realización a las sesiones, se emite para sesionar tanto de forma ordinaria como extraordinaria; y
- ✓ Actas de las sesiones de la Comisión.

En cumplimiento con la Guía para la preparación y desarrollo de las sesiones de las comisiones y comités, donde se señala que el expediente integrado se compartirá a la Secretaría Ejecutiva para su conocimiento y resguardo digital, esta Comisión, a través de su Secretaria Técnica, remitió los expedientes de las sesiones.

6.3 Campañas de promoción de la obtención de la credencial para votar en el extranjero y de la concientización sobre la importancia de vota, así como el ejercicio de los derechos político-electorales de la diáspora.

Al respecto, esta Comisión dio seguimiento a las solicitudes de apoyo formuladas por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores para la difusión, a

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 15 de 16 - Id Documento: [illegible]

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

240

través de redes sociales y plataformas digitales, de materiales informativos dirigidos a las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero.

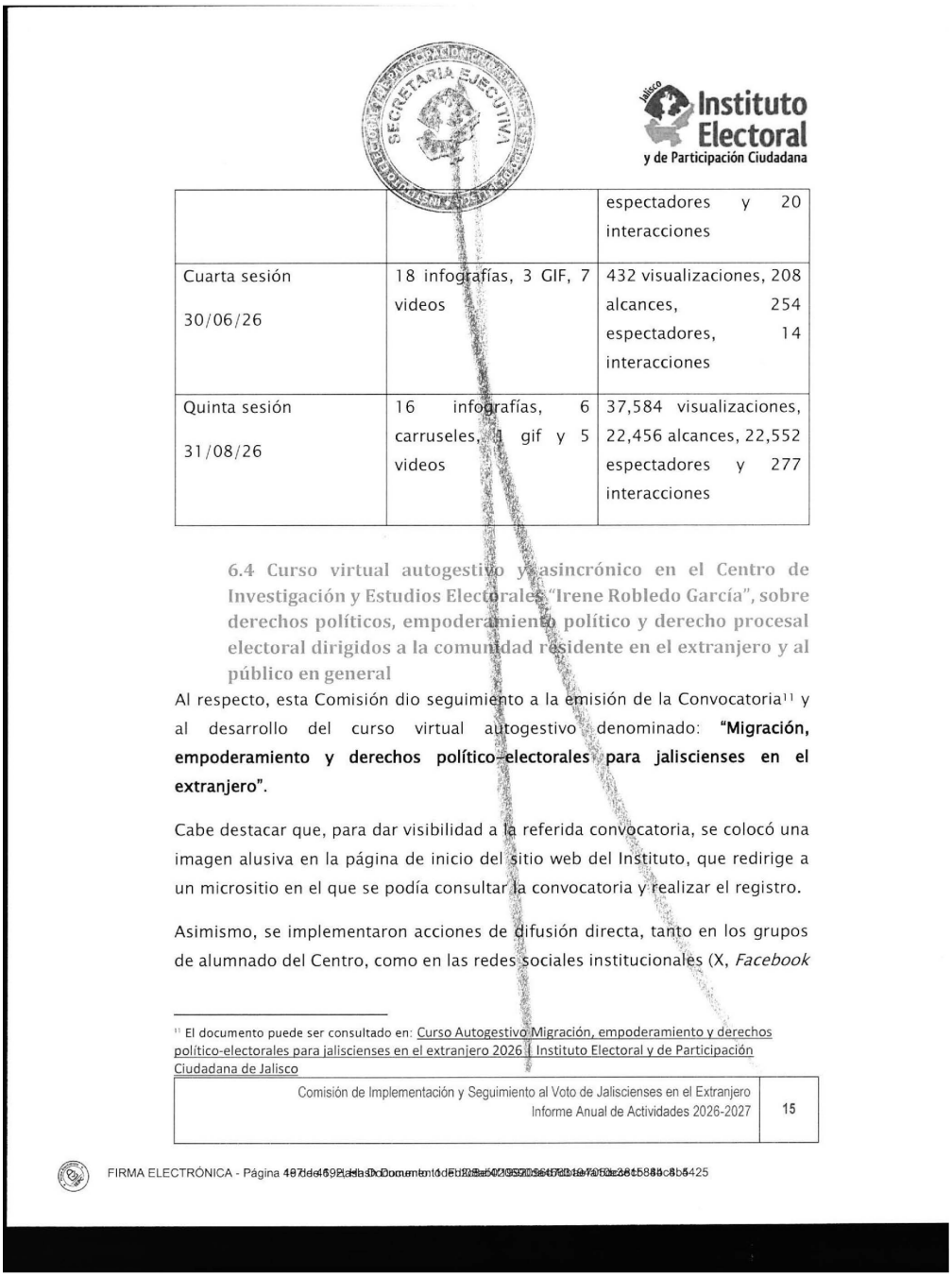
Dichos materiales, elaborados por el Instituto Nacional Electoral, consistieron, entre otros, en infografías, videos informativos y GIF, cuyo propósito fue fortalecer la difusión de información relevante y facilitar el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía mexicana residente fuera del país. Asimismo, se difundió información relacionada con la Credencial para Votar desde el Extranjero y los requisitos para su trámite, además de contenidos orientados a invitar a la ciudadanía mexicana residente en el extranjero a prepararse para participar en las elecciones de 2027.

En atención a dichas solicitudes, este Instituto replicó los materiales proporcionados a través de sus cuentas oficiales en redes sociales y plataformas digitales, contribuyendo con ello a ampliar el alcance de la información entre la población objetivo.

Como resultado de esta estrategia de difusión, se obtuvieron los siguientes resultados, mismos que fueron informados en cada una de las sesiones señaladas:

Sesiones en que se informó	Materiales difundidos	Resultados
Primera sesión 18/02/26	66 publicaciones: 22 postales, 5 historias, 4 reels, 4 videos, 32 postales y 1 historia destacada	2,152 visualizaciones, convocatoria 33,211 visualizaciones
Tercera sesión 30/04/26	14 publicaciones	1,921 visualizaciones, 1,202 alcance, 1,143

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 46 de 69 - Id del Documento: 1dEU28ef5003952064f7d1e7a7d2e381588cb5425



		espectadores y 20 interacciones
Cuarta sesión 30/06/26	18 infografías, 3 GIF, 7 videos	432 visualizaciones, 208 alcances, 254 espectadores, 14 interacciones
Quinta sesión 31/08/26	16 infografías, 6 carruseles, 1 gif y 5 videos	37,584 visualizaciones, 22,456 alcances, 22,552 espectadores y 277 interacciones

6.4 Curso virtual autogestivo y asincrónico en el Centro de Investigación y Estudios Electorales "Irene Robledo García", sobre derechos políticos, empoderamiento político y derecho procesal electoral dirigidos a la comunidad residente en el extranjero y al público en general

Al respecto, esta Comisión dio seguimiento a la emisión de la Convocatoria[11] y al desarrollo del curso virtual autogestivo denominado: **"Migración, empoderamiento y derechos político-electorales para jalisciense en el extranjero"**.

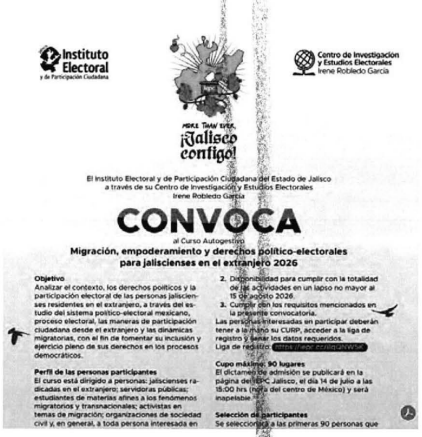
Cabe destacar que, para dar visibilidad a la referida convocatoria, se colocó una imagen alusiva en la página de inicio del sitio web del Instituto, que redirige a un micrositio en el que se podía consultar la convocatoria y realizar el registro.

Asimismo, se implementaron acciones de difusión directa, tanto en los grupos de alumnado del Centro, como en las redes sociales institucionales (X, *Facebook*

[11] El documento puede ser consultado en: Curso Autogestivo Migración, empoderamiento y derechos político-electorales para jaliscienses en el extranjero 2026 | Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 487 de 459 | Id Documento: [illegible]

e *Instagram*), con el propósito de socializar la convocatoria y fomentar la participación.



Como resultado del proceso de registro, se recibieron **126 solicitudes de personas interesadas**. Respecto del desempeño de las personas participantes, se obtuvo la siguiente información:

Concepto	Porcentaje del alumnado
Completaron el curso presentando las 5 evaluaciones y actividades con calificaciones satisfactorias	41 (33.1%) personas
Realizaron actividades y evaluaciones sin llegar a acreditar el curso	32 (25.8%) personas
No realizaron ninguna evaluación u actividad, lo que indica que no ingresaron o no participaron en la plataforma, no obstante, de obtener el registro al curso	51 (41.1%) personas

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 268 de 459 - Para validar el Documento ingresa a https://... con el folio 5425

Debe destacarse que la Comisión dio seguimiento a la entrega de constancias a las personas que culminaron satisfactoriamente el curso en cuestión.



6.5 Continuidad de los trabajos al micrositio derechos político-electorales de la diáspora Jalisciense.

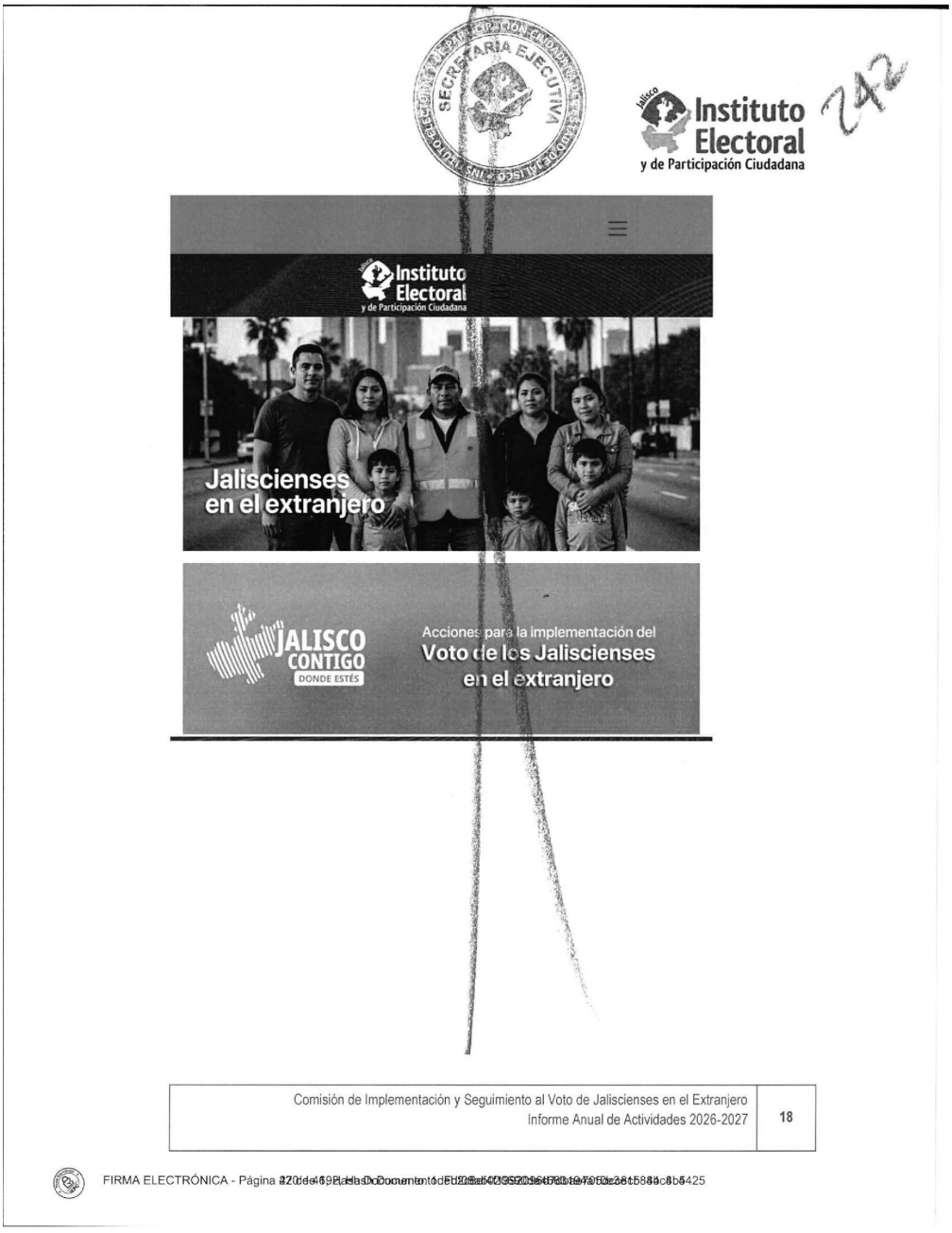
Respecto de los trabajos para la actualización del micrositio[12], durante este periodo y actualmente la Dirección de Participación Ciudadana, ha estado trabajando en la revisión y actualización de sus contenidos, con miras al próximo Proceso Electoral Concurrente 2026-2027, a fin de mantener información vigente, accesible y de utilidad para la ciudadanía residente en el extranjero.

Actualmente, el micrositio cuenta con diversos apartados actualizados, entre los que se encuentran: acciones para la implementación del Voto de los Jaliscienses en el extranjero; pasaporte democrático, modalidades para votar desde el extranjero, derecho a participar en una candidatura migrante, sondeo de opinión; eventos; voto desde el extranjero en el tiempo; clubes y federaciones de jaliscienses en el extranjero; entre otros.

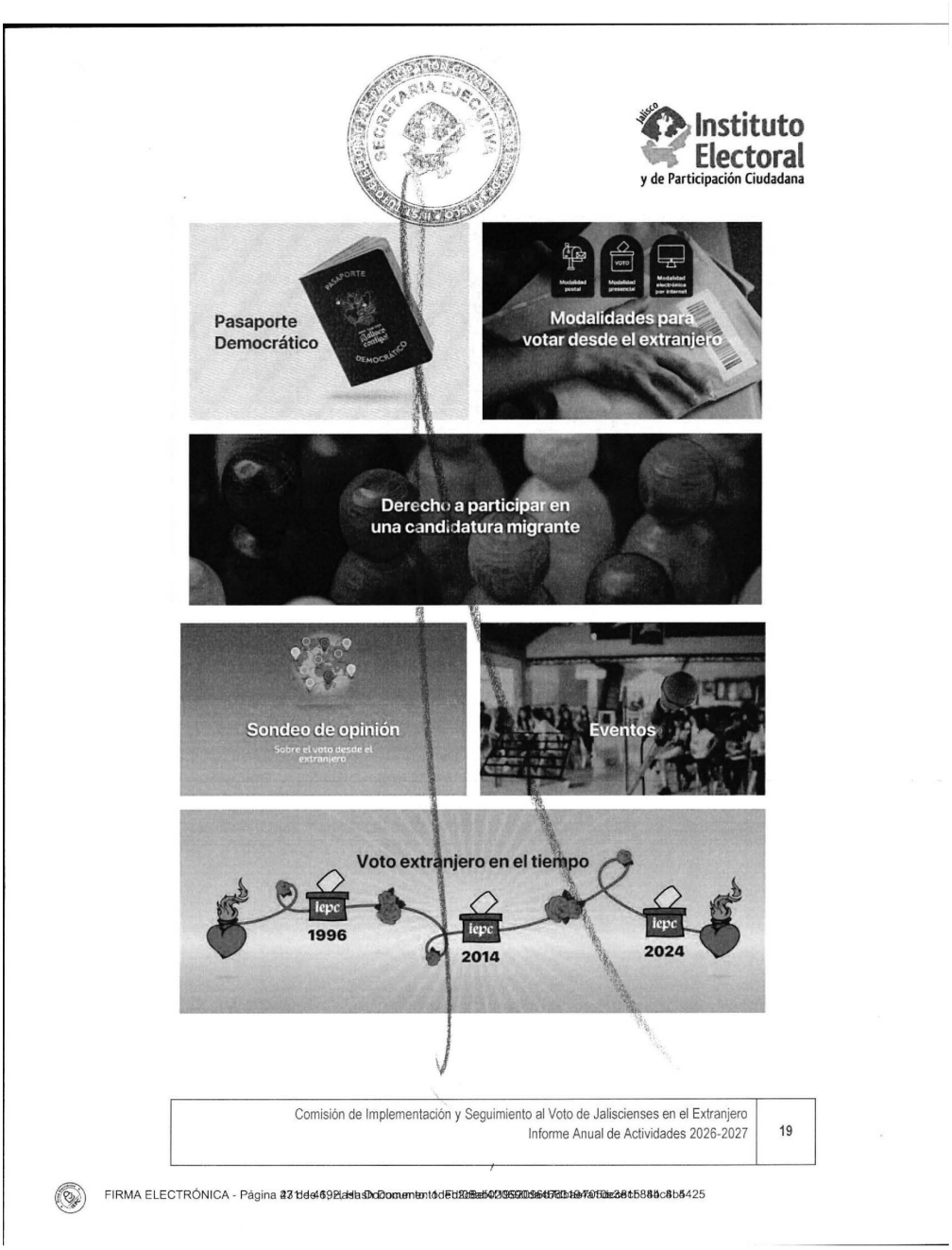
A continuación, se presenta una imagen ilustrativa del estado actual del micrositio, cuyos contenidos se encuentran en proceso de revisión y actualización:

[12] La información puede consultarse en: https://www2.iepcjalisco.org.mx/votoextranjero/

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 16 de 19 - Para Validar Documento: [illegible]

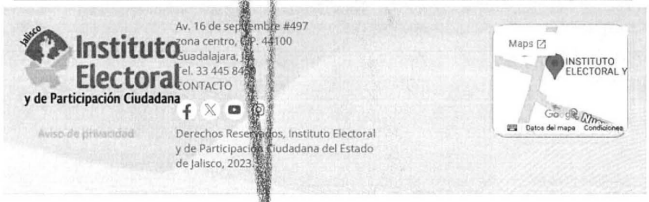


FIRMA ELECTRÓNICA - Página 27 de 459 - Id del Documento: [illegible]


Instituto Electoral
y de Participación Ciudadana
Pasaporte Democrático
Modalidades para votar desde el extranjero
Derecho a participar en una candidatura migrante
Sondeo de opinión
Sobre el voto desde el extranjero
Eventos
Voto extranjero en el tiempo
1996
2014
2024
Comisión de Implementación y Seguimiento al Voto de Jalisciense en el Extranjero
Informe Anual de Actividades 2026-2027
19
FIRMA ELECTRÓNICA - Página

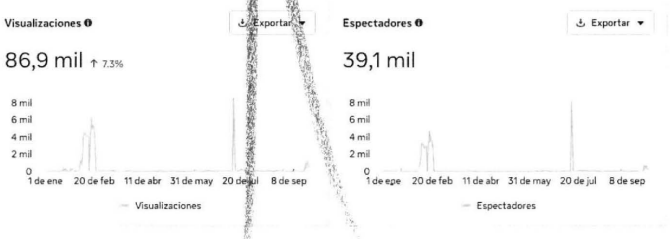
[redacted]





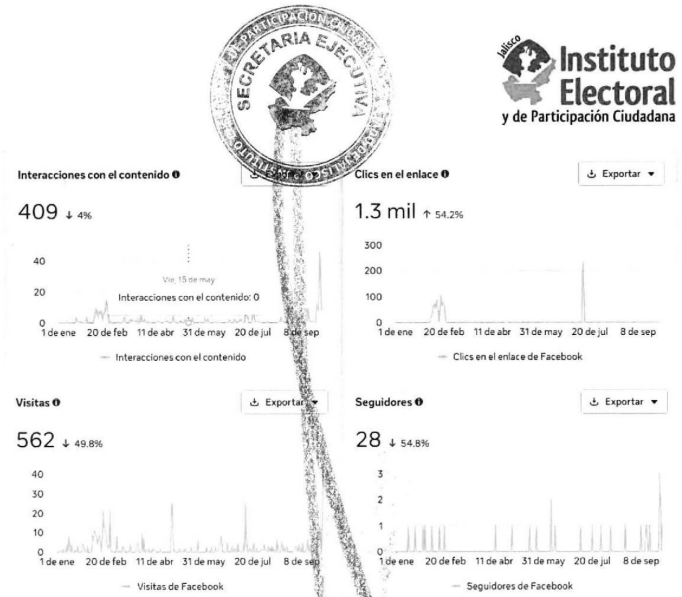
Redes sociales.

Por lo que respecta a las redes sociales institucionales relacionadas al voto de jaliscienses en el extranjero se tiene activa la cuenta "Jalisco vota desde el extranjero", se informa que, durante el rendimiento comprendido entre el 1 de enero al 30 de septiembre del presente año, se obtuvieron los siguientes resultados:

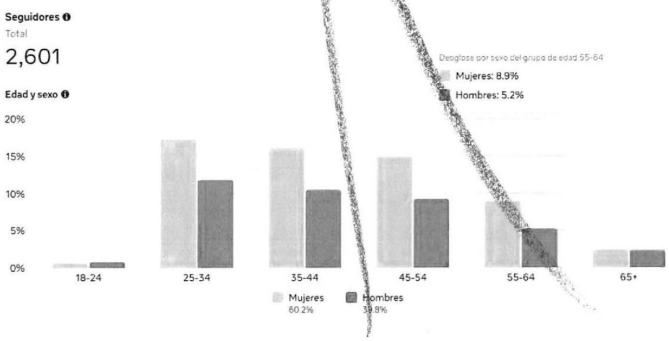


Comisión de Implementación y Seguimiento al Voto de Jaliscienses en el Extranjero Informe Anual de Actividades 2026-2027	20

FIRMA ELECTRÓNICA - Página [redacted]



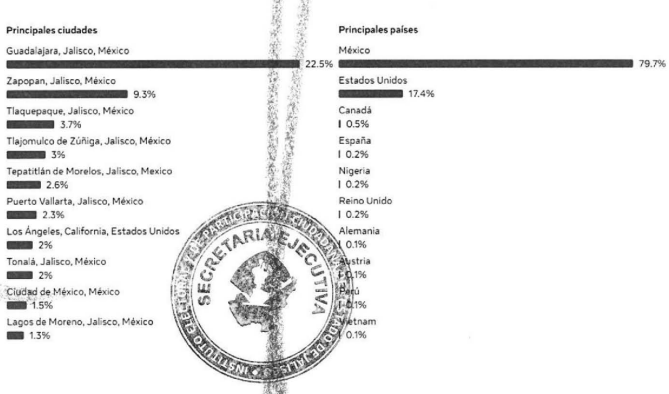
Por lo que respecta al público que interactúa en esta red social se tienen los siguientes datos:



FIRMA ELECTRÓNICA - Página 23 de 49 - Id Documento: 5425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

244



6.6. Espacios de reflexión y discusión sobre los derechos político-electorales de la comunidad residente en el extranjero

Con motivo de la Conferencia de Verano, el miércoles 15 de julio a las 10:00 horas se celebró en la Casa ITESO Madero, la conferencia que llevó por nombre "¿Quiénes somos todos? Nación, Ciudadanía y Derechos Políticos de los Mexicanos en el Extranjero". El evento, organizado por este Instituto, estuvo a cargo de la ponente Paulina Ochoa Espejo, Investigadora de la Universidad de Virginia, Estados Unidos y acompañaron a la ponente el Consejero Electoral del Instituto Nacional Electoral, Uuc-kib Espadas Ancona y la Consejera Electoral de este Instituto Melissa Amézcua Yépiz. La conferencia fue transmitida en redes sociales institucionales a través del enlace siguiente: https://www.youtube.com/live/n0Sj2emimvQ

También, cabe señalar que resultado de esta conferencia se tuvo el libro editado por el Instituto "¿Quiénes somos todos? Nación, ciudadanía y derechos políticos de los mexicanos en el extranjero", mismo que fue distribuido en la sede consular de México en los Ángeles, así como en la Feria del libro en español LeaLA y con diferentes organizaciones y clubes de jalisciens en el extranjero,

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 264 de 469 - Id Documento: [illegible]

durante la visita que realizó este Instituto en el mes de septiembre a mexicanos y mexicanas residentes en Estados Unidos para promover el voto desde el exterior.



6.7 Vinculación con universidades, centros de investigación, personas académicas y alumnas que estudien los patrones de migración y participación política, a fin de ajustar las estrategias a las características de la comunidad jalisciense en el extranjero.

Del mismo modo, durante la visita que realizó este Instituto en el mes de septiembre a mexicanos y mexicanas residentes en Estados Unidos para promover el voto desde el exterior, el día 24 de septiembre, se realizó un acercamiento con la Universidad de East Los Ángeles (ELAC), específicamente con Vanessa Ochoa y Alouette Cervantes, integrantes del *Dream Resource Center*, con el propósito de conocer los programas y acciones que dicha institución desarrolla en favor de la población migrante, particularmente aquellos dirigidos a las juventudes.

Este encuentro permitió establecer vínculos con personal docente y representantes de la institución, a fin de identificar oportunidades de colaboración y generar futuros espacios para compartir información relacionada con el ejercicio del voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 27 de 45 - Id Documento: [illegible]









De igual modo, se sostuvo una reunión en Loyola Marymount University (LMU), con Claudio Rodríguez, Director of Chicane Latine Student Services Ethnic & Intercultural Services, en la que se compartió información sobre la importancia de promover la participación de las juventudes en los próximos procesos electorales.

Asimismo, se planteó la posibilidad de generar espacios virtuales de encuentro con las y los estudiantes, a fin de brindarles información relacionada con el voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero, así como orientar y atender las dudas que pudieran surgir durante las distintas etapas que comprende el ejercicio de este derecho.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 22 de 45 - Id del Documento: [illegible]



6.8 Realización, según lo permita la disponibilidad presupuestal, de un encuentro interinstitucional con el propósito de generar un espacio de diálogo, intercambio de experiencias y construcción colaborativa entre el Instituto Nacional Electoral (INE) y los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLEs), en temas de promoción de la participación ciudadana y de los derechos políticos de residentes en el extranjero,

Si bien esta Comisión no ha gestado como tal un encuentro interinstitucional, sí ha colaborado con el Instituto Nacional Electoral (INE)[13] para gestionar ante el Consejo General de este Instituto, la designación de las personas funcionarias como enlaces para que integren el Grupo de Trabajo del INE, para la organización del voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero, para el proceso electoral local concurrente 2026-2027.

Este Grupo de Trabajo concentra a los Organismos Públicos Locales (OPL) que realizan actividades con motivo de las elecciones en las entidades federativas cuya legislación local contempla el voto de los mexicanos residentes en el extranjero, mismas que son: Baja California Sur, Chihuahua, Ciudad de México, Colima, Guerrero, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Querétaro, Sinaloa, San Luis Potosí, Zacatecas y por supuesto Jalisco.

[13] En lo sucesivo INE

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 27 de 49 - Hash Documento: [illegible]

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Resultado de estos trabajos, se han realizado acciones en coordinación con el INE respeto de materiales informativos como el Plan Integral de Trabajo del voto de las y los Mexicanos residentes en el Extranjero, los Lineamientos para la conformación de la Lista Nominal de Electores en el extranjero para los procesos electorales locales 2026-2027, publicación de banners con los códigos QR para el uso de la aplicación móvil de registro a la Lista Nominal de Electores en el Extranjero "Mi INE, Mi voto donde este"; uso de racional creativo con el objetivo de difundir y promover la participación ciudadana de jalisciens en el extranjero.

Finalmente, informar que las representaciones de este Instituto asistieron a la primera y segunda reunión del Grupo de Trabajo de VMRE para el proceso electoral 2026-2027, convocados por el INE en modalidad virtual, la primera se celebró el día 14 de abril y la segunda el 18 de agosto ambas del 2026.

6.9 Continuidad de los trabajos de vinculación con los ayuntamientos de los 123 municipios para contar con la información relativa a las asociaciones que trabajan con migrantes, liderazgos migrantes, festividades de hijos e hijas ausentes. Se buscará información útil para el diseño de la próxima estrategia de promoción del voto.

Para el desarrollo de esta actividad la Dirección de Participación Ciudadana, realizó una investigación respecto de Ayuntamientos que cuentan con una oficina de enlace de la Secretaría de Relaciones Exteriores para el trámite de pasaportes y otros servicios a la ciudadanía, con el fin de contar con insumos de información para la eventual definición del *Plan de promoción, difusión y vinculación del voto de las y los Jaliscienses residentes en el extranjero, para el proceso electoral ordinario 2026-2027*. El propósito es mejorar los acercamientos con la población objetivo de jaliscienses en el extranjero a través de estas oficinas de enlace. Los resultados obtenidos fueron los siguientes:

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 378 de 459 - Id Documento: 1d[illegible]

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

No.	Ayuntamiento	Oficina Enlace SRE	Festividades hijos ausentes
1	Ameca	sí	
2	Arandas	sí	
3	Atotonilco en Alto	sí	
4	Autlán de Navarro	sí	
5	Cañadas de Obregón	sí	sí
6	Cd. Guzmán	sí	sí
7	Cocula	sí	
8	Colotlán	sí	
9	Etzatlán	sí	
10	Jalostotitlán	sí	sí
11	Lagos de Moreno	sí	
12	Ocotlán	sí	
13	Tepatitlán	sí	sí
14	Puerto Vallarta	sí	
15	Valle de Guadalupe	sí	sí

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 37 de 69 - Id del Documento: [illegible]

SECRETARIA EJECUTIVA

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco

247

6.10 Vinculación con consulados y embajadas de México, con la intención de solicitar su colaboración en la difusión de materiales alusivos al tema de los derechos político-electorales de jalisciense residentes en el extranjero

Con motivo de la participación institucional en la Feria del Libro en Español y festival Literario de Los Ángeles, California (LéaLA), la Dirección de Participación Ciudadana remitió vía correo electrónico el día 7 de agosto del presente año, el oficio 138/2026 de Presidencia de este Instituto, por el cual se solicitó el apoyo del Consulado de México en Los Ángeles, para realizar actividades de promoción del voto, así como la presentación del libro "Política y Fútbol, la Democracia en Juego".

El 23 de septiembre del año en curso personal del Instituto acudió a las instalaciones de "Casa AJUA Jalisco", en particular al espacio designado como Consulado sobre ruedas, con el fin de proporcionar material informativo, así como apoyar a la ciudadanía en el registro en la aplicación "mi INE, Mi voto donde este"





Posteriormente y previa gestión con las autoridades consulares así como con la oficina de Vinculación Electoral de Mexicanos Residentes en el Extranjero del INE, mediante oficio 021/2026 de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Educación Cívica de fecha 31 de agosto, se solicitó un espacio en la sede

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 38 de 49 - Id. Documento: [illegible]

consular para realizar actividades de promoción de la credencialización y del voto de jaliscienses en el extranjero. Resultado de esta gestión, se recibió en oficialía de partes el oficio INE/DERFE/STN/31940/2026 que fue registrado bajo el folio 1538 de Oficialía de Partes el 15 de septiembre del 2026, informando del resultado de las gestiones solicitadas ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, quien informó que no se tiene inconveniente en que la sede consular de los Ángeles valore, conforme a sus atribuciones, la difusión de las actividades propuestas.

A este respecto, los días 24 y 25 se instaló en las oficinas que ocupan el Consulado General de México en los Ángeles, una mesa informativa con materiales de difusión y editoriales, como lo fueron, separadores, postales, pasaportes democráticos y el libro ¿Quiénes somos todos? Nación, ciudadanía y derechos políticos de los mexicanos en el extranjero. Así como un banner con códigos QR con acceso a todo el material editorial del Instituto. Durante la jornada laboral en el consulado se realizaron charlas intermitentes a la ciudadanía concentrada en las instalaciones en espera de realizar algún trámite.

Intermedio a la jornada de trabajo del 25 de septiembre del presente año, se realizó por parte de las consejerías, esto es, la Consejera Electoral Melissa Amezcua Yépiz y Carlos Javier Aguirre Arias, un acercamiento con el Cónsul General de México, Carlos González Gutiérrez, con el fin de estrechar vínculos entre ambas instituciones.

Por invitación del funcionariado consular, se realizó por excepción a las actividades sabatinas consulares, la instalación de una mesa informativa con el propósito antes señalado, informar y promover la participación de mexicanos residentes en el extranjero.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 38 de 59 - Id Documento: [illegible]

SECRETARIA EJECUTIVA

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

248



6.11 Alianzas con asociaciones de jalisciense en el Extranjero y organizaciones de migrantes con el objeto de que se conviertan en multiplicadores de la información pertinentes en la materia.

Respecto del presente punto, el 20 de julio del 2026, en las oficinas que ocupan el Instituto Electoral, se reunieron miembros del Consejo General del IEPC con miembros de la Asociación de Jalisciense Unidos en Acción (AJUA) para celebrar la renovación del convenio de vinculación y colaboración para la promoción del derecho al voto de los jaliscienses residentes en el extranjero, rumbo al Proceso Electoral Concurrente 2026-2027.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 38 de 45 - Id del Documento: [illegible]



El 25 de septiembre, se llevó a cabo la firma del Convenio Marco de Vinculación y Colaboración para la Promoción del Derecho al Voto de las Personas Jalisciences Residentes en el Extranjero, entre este Instituto Electoral y la organización **Los 32 por México**, con el propósito de establecer mecanismos de colaboración que contribuyan a fortalecer la difusión, promoción y ejercicio de los derechos político-electorales de las personas jalisciences residentes en el extranjero.



El 26 de septiembre siguiente, en Santa Fe Spring, California, se llevó a cabo la firma del Convenio Marco de Vinculación y Colaboración para la Promoción del Derecho al Voto de las Personas Jalisciences Residentes en el Extranjero, entre este Instituto Electoral y la **Federación de Clubes Jalisciences del Sur de California**, con el propósito de fortalecer los mecanismos de vinculación y

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 153 de 159 - Id Documento: FD28e507952064f6b1947f0e2815884c8b5425

SECRETARIA EJECUTIVA

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco

249

colaboración para la difusión y promoción de los derechos político-electorales de las personas Jalisciense residentes en el extranjero. Así como incentivar su participación en los procesos electorales.



De igual manera, el 26 de septiembre, se llevó a cabo la firma del Convenio Marco de Vinculación y Colaboración para la Promoción del Derecho al Voto de las Personas Jalisciense Residentes en el Extranjero, entre este Instituto y las organizaciones **CIAMI y OUJAL**, con el propósito de fortalecer los lazos de colaboración y vinculación para la difusión y promoción de los derechos político-electorales de las personas jalisciense residentes en el extranjero, así como fomentar su participación en los procesos electorales.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 38 de 69 - Id del Documento: [illegible]



6.12 La creación de un Consejo o instancia ciudadana de carácter consultiva, integrada por liderazgos y asociaciones con presencia e influencia en la Diáspora, así como de la academia interesada en el fenómeno migratorio, para asesorar al IEPC e incrementar la efectividad de programas de participación ciudadana de residentes en el extranjero.

En cumplimiento a lo establecido en *Capital Cívico Jalisco*, en lo relativo a la Línea de acción 3.1 Voto libre e impulso a la participación electoral establece las acciones y proyectos esenciales, en el punto número 2 encontramos el voto de jaliscienses en el extranjero, donde se establece que se buscará alentar la integración de un esquema o espacio que permita incorporar de manera regular la voz y las recomendaciones de liderazgos, asociaciones o federaciones vinculadas a la comunidad de jaliscienses residentes en el extranjero, con la finalidad de promover la participación ciudadana para el ejercicio de la ciudadanía activa y de los derechos político-electorales de las y los integrantes de esta importante comunidad.

Adicionalmente, el Plan Anual de Implementación Capital Cívico Jalisco 2026, se contempla en el proyecto "Voto de jaliscienses en el extranjero" que en el marco de las labores preparatorias del próximo proceso electoral, en 2026 se deberá diseñar el plan para la promoción del voto y la participación ciudadana de

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 435 de 459 - Id del Documento: EU22af42095e4f0e1e4f0e261585c8b5425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco

250

jalisciennes residentes en el extranjero para el proceso electoral 2026-2027; por lo cual Capital Cívico Jalisco ha dispuesto que para ese propósito se pueda integrar una instancia consultiva que participe en esa meta puntual.

Para dar cumplimiento a lo antes descrito, la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Educación Cívica en conjunto con la Dirección de Participación Ciudadana, se encuentran en la elaboración y propuesta del proyecto de acuerdo que someterá a la consideración de las consejerías integrantes de la Comisión, durante su sexta sesión ordinaria, de la propuesta para implementar espacios ciudadanos informativos para el voto de jalisciennes residentes en el extranjero.

6.13 La integración de una propuesta de Plan de promoción, difusión y vinculación del voto de las y los Jalisciennes residentes en el extranjero, para el proceso electoral ordinario y judicial 2026-2027.

Al respecto, se han realizado avances en la elaboración de una propuesta de estrategia, tomando como referencia las acciones implementadas por este Instituto durante el proceso electoral 2024-2025, así como aquellas diseñadas por el Instituto Nacional Electoral (INE) durante 2025, y finalmente las derivadas de los resultados obtenidos mediante el sondeo de opinión sobre el voto desde el extranjero, realizado en materia de voto de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero.

En este sentido, se están considerando como antecedente las doce acciones implementadas por este Instituto durante el proceso electoral 2024-2025, consistentes en: la habilitación de un micrositio y un canal de Facebook exclusivos; la distribución y difusión del Pasaporte Democrático; perifoneo y brigadas en municipios expulsores y durante fiestas patronales; visitas al extranjero para la realización de actividades de promoción; celebración de convenios de colaboración con instituciones públicas y privadas; foros informativos sobre candidaturas migrantes; reuniones informativas virtuales con representaciones de clubes y federaciones; habilitación de un canal de WhatsApp

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 38 de 49 - Id del Documento: [illegible]



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

con liderazgos migrantes; acciones de vinculación con juventudes Dreamers en los Estados Unidos de América; conformación de una red de participación con consejos distritales para la difusión de proyectos; acciones de difusión institucional; y actividades realizadas de manera conjunta con el INE.

Asimismo, para la construcción de la referida propuesta se tiene contemplado considerar las acciones que en materia de colaboración se realicen en conjunto con el INE para la promoción del voto de las y los mexicanos en el extranjero.

A partir de estos antecedentes y líneas de acción, se continuaran con los trabajos de integración y fortalecimiento de la propuesta de estrategia, con el propósito de definir acciones que permitan ampliar la difusión, vinculación, comunicación y educación electoral dirigidas a las y los jaliscienses residentes en el extranjero, en el próximo proceso electoral 2026-2027.

6.7. Informe Final

El presente informe de actividades de la Comisión de Implementación y Seguimiento del voto de Jaliscienses en el Extranjero contiene cada una de las actividades contenidas en el programa anual de trabajo, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, los resultados obtenidos en ellas y los avances en aquellas actividades que requieren de mayor oportunidad para desarrollarse.

7. Consideraciones finales

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 28, párrafo 1, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco, el cual señala que las comisiones tendrán la obligación de presentar al Consejo General para su aprobación, un informe anual de actividades en el que se precisen las tareas desarrolladas, esta Comisión rinde el presente informe en pleno cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Trabajo, aprobado por el Consejo General y que contiene las acciones a desarrollar, en un periodo de tiempo que transcurre de noviembre del 2025 a

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 39 de 45 - Id del Documento: [illegible]

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

251

octubre del 2026, cada una de las acciones informadas, fueron reportadas puntualmente a las personas integrantes de la comisión para su análisis y discusión en las sesiones a las que fueron convocados.

Asimismo, durante el periodo que se informa, la Comisión dio seguimiento oportuno a las actividades realizadas por la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Educación Cívica, en la materia.

Este informe se presenta a la Comisión de Implementación y Seguimiento del Voto de Jalisciense en el Extranjero del IEPC Jalisco, en su Sexta Sesión Ordinaria del 06 de octubre de 2026.

SECRETARÍA EJECUTIVA

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 48 de 59 - Id Documento: [illegible]

IDENTIFICADOR DE DOCUMENTO	DD-IEPC-0012
SECUENCIA DE DOCUMENTO	65047073
SELLO DIGITAL	6ada6b470fec6b1c3a97641e
ESTAMPILLADO	2026-10-22T14:01:25.000-0600
FIRMANTE	JUAN CARLOS VILLASE?OR GODOY / JUAN.VILLASENOR@IEPCJALISCO.MX
FIRMA ELECTRÓNICA DEL TITULAR	NjUwNDcwNzN8UG9saXRpY2EgRXN0YW1wYSBUaWVtcG89MS4zLjYuMS40LjEuOTIwMy4yLjEsIERpZ2VzdGlvbiBFc3RhbXBhIFRpZW1wbz0yQUY3Q0FCOEQwMjExMDI2OEFBM0E3NTMyQzg2ODI4MUNDNzM3MkY3MzFCMzE2RUQ5NzAzQjc5NDA1NjJGRUNBLCBOdW1lcm8gU2VjdWVuY2lhIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTQ4MTc1MzM4LCBGZWNoYSBFbWlzaW9uIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTIwMjYxMDIyMTQxMjU4WjA1MDA2Wg==
SITIO DE VALIDACIÓN	https://portalvalidacion.jalisco.gob.mx/#/resultado/A88765F5813F0B629ABBA2332B212063

IDENTIFICADOR DE DOCUMENTO	DD-IEPC-0012
SECUENCIA DE DOCUMENTO	65048002
SELLO DIGITAL	6ada78ae0fec6b1c3a9764c9
ESTAMPILLADO	2026-10-22T14:58:36.000-0600
FIRMANTE	MELISSA AMEZCUA YEPIZ / MELISSA.AMEZCUA@IEPCJALISCO.MX
FIRMA ELECTRÓNICA DEL TITULAR	NjUwNDgwMDJBUG9saXRpY2EgRXN0YW1wYSBUaWVtcG89MS4zLjYuMS40LjEuOTIwMy4yLjEsIERpZ2VzdGlvbiBFc3RhbXBhIFRpZW1wbz1GOTVGREY2OEE4N0U1MDE2ODQ5OUE3MEU0QzE3OUI3RTNCMzhGMDIzREFEQjRDNERFMzhGQTRCOTg3RTU2QjlwLCBOdW1lcm8gU2VjdWVuY2lhIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTQ4MTc2MjY3LCBGZWNoYSBFbWlzaW9uIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTIwMjYxMDIyMTQxMjU4WjA1MDM2Wg==
SITIO DE VALIDACIÓN	https://portalvalidacion.jalisco.gob.mx/#/resultado/F618F663519049D87C1FA0FB7D572576

IDENTIFICADOR DE DOCUMENTO	DD-IEPC-0012
SECUENCIA DE DOCUMENTO	65061147
SELLO DIGITAL	6adbc18c0fec6b1c3a978e8
ESTAMPILLADO	2026-10-23T14:21:46.000-0600
FIRMANTE	ZOAD JEANINE GARC?A GONZ?LEZ / ZOAD.GARCIA@IEPCJALISCO.MX
FIRMA ELECTRÓNICA DEL TITULAR	NjUwNjExNDd8UG9saXRpY2EgRXN0YW1wYSBUaWVtcG89MS4zLjYuMS40LjEuOTIwMy4yLjEsIERpZ2VzdGlvbiBFc3RhbXBhIFRpZW1wbz03RjBDRjUzMDMyOEE2MDEzMzRGQjA1RjhFQjdENjM2MzhGMDkzNklyQ0UzNkE2QjlwRTQxQ0E2Q0MzQjE2RDUwLCBOdW1lcm8gU2VjdWVuY2lhIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTQ4MTg5NDEyLCBGZWNoYSBFbWlzaW9uIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTIwMjYxMDIzMjAyMTQ2Wg==
SITIO DE VALIDACIÓN	https://portalvalidacion.jalisco.gob.mx/#/resultado/E611B36CC540F9FAEE684E3B9A04F54A

IDENTIFICADOR DE DOCUMENTO	DD-IEPC-0012
SECUENCIA DE DOCUMENTO	65056270
SELLO DIGITAL	6adaf9070fec6b1c3a97d840
ESTAMPILLADO	2026-10-23T00:06:13.000-0600
FIRMANTE	SILVIA GUADALUPE BUSTOS V?SQUEZ / SILVIA.BUSTOS@IEPCJALISCO.MX
FIRMA ELECTRÓNICA DEL TITULAR	NjUwNTYyNzB8UG9saXRpY2EgRXN0YW1wYSBUaWVtcG89MS4zLjYuMS40LjEuOTIwMy4yLjEsIERpZ2VzdGlvbiBFc3RhbXBhIFRpZW1wbz05Qzg2RDcwNDc3NjdDNEE5QjEzOUNGOElyRDIBRTIwRTgyRjExNTJBNjdCQkY0MkVBMTk5QTQ4QkMxRDM3MzlGLCBOdW1lcm8gU2VjdWVuY2lhIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTQ4MTg0NTM1LCBGZWNoYSBFbWlzaW9uIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTIwMjYxMDIzMDYwNjEzWg==
SITIO DE VALIDACIÓN	https://portalvalidacion.jalisco.gob.mx/#/resultado/2C8B4B53C4CE7C8AB3A94E406AB1DBA0

El presente documento ha sido firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; en términos de lo previsto en los artículos 8, 9, 10 y 12 de los Lineamientos para el Uso y la Operación de la Firma Electrónica Avanzada del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-063-2023.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 4 [illegible]

252

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco

[redacted]

SECRETARÍA EJECUTIVA

Informe final de actividades de la Comisión de Informática y Uso de Tecnologías

Noviembre 2025 a octubre 2026

[redacted]

Octubre 2026

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 490 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

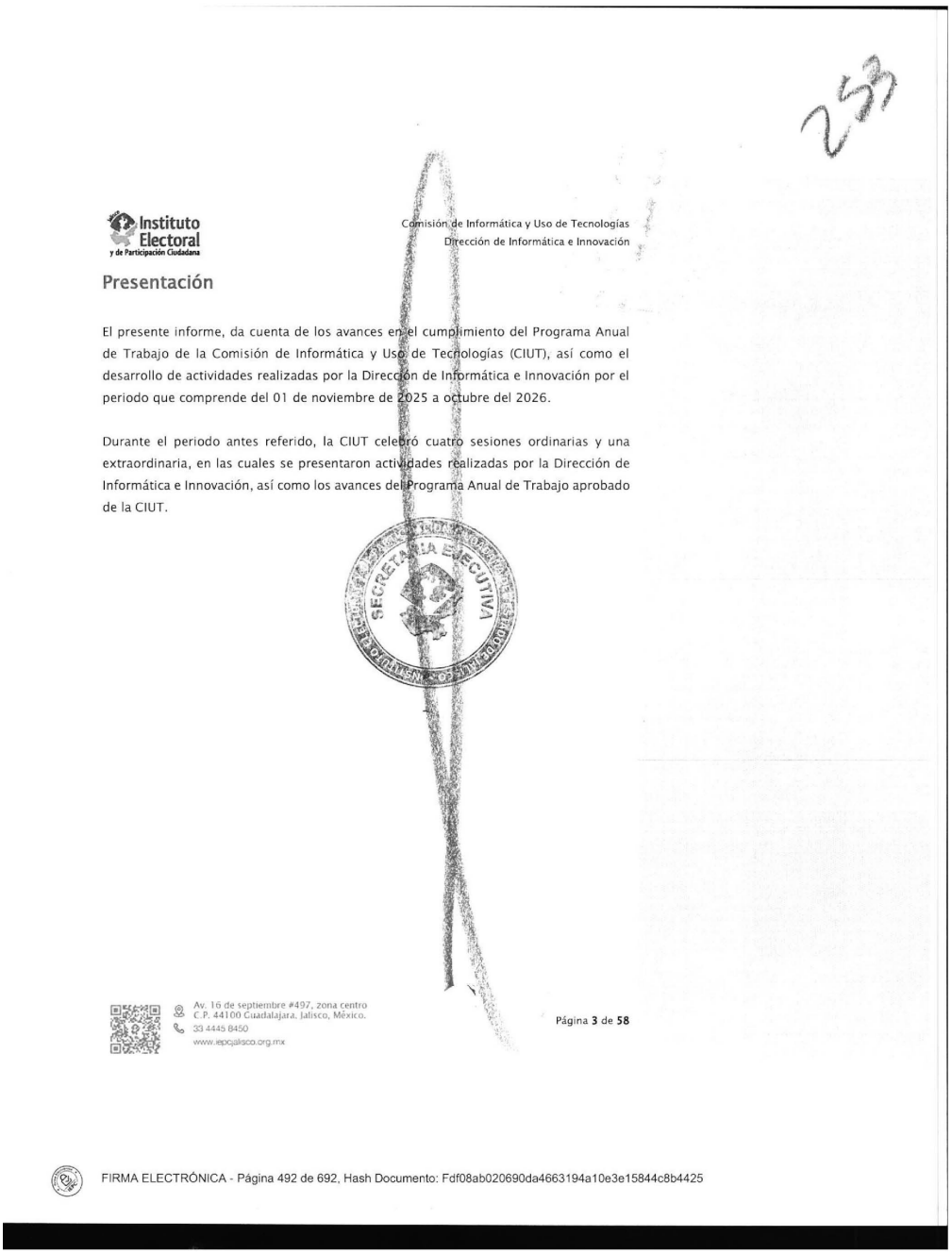
Comisión de Informática y Uso de Tecnologías
Dirección de Informática e Innovación

Contenido

Presentación ... 3
Glosario ... 4
Comisión de Informática y Uso de Tecnologías ... 5
Integración de la comisión ... 5
Programa anual de trabajo ... 7
Calendario de sesiones ... 9
Actividades desarrolladas de acuerdo con los ejes estratégicos ... 12
Eje Temático 2. Voto electrónico ... 12
Línea de Acción 2.1 Proponer y supervisar el desarrollo del Plan ejecutivo para el análisis, trabajos preparatorios, pruebas y exploración del uso del voto electrónico en Jalisco. ... 12
Línea de Acción 2.2 Supervisar el desarrollo de un sistema de emisión de opiniones/votación en línea para mecanismos de participación ciudadana. ... 12
Línea de Acción 2.3 Proponer y supervisar la realización de foros y espacios de deliberación sobre el voto electrónico en Jalisco. ... 12
Línea de Acción 2.4 Supervisar la rehabilitación de urnas electrónicas de cuarta generación. ... 13
Línea de Acción 2.5 Supervisar el desarrollo de prototipo de quinta generación de urna electrónica. ... 13
Línea de acción 2.6 Proponer y supervisar los actos en conmemoración del 20 aniversario de urna electrónica del IEPC Jalisco. ... 14
Eje Temático 3. Sitio web y micrositios ... 15
Línea de Acción 3.1 Dar seguimiento y continuar con los trabajos de renovación del sitio web institucional y reorganización de los micrositios institucionales, así como la integración de herramientas de accesibilidad. ... 15
Eje Temático 4. Sistemas informáticos para el proceso electoral 2026-2027. ... 22
Línea de Acción 4.1 Supervisar el diagnóstico operativo de los Sistemas Electorales usados en el PEL 2023-2024. ... 23
Línea de Acción 4.2 Supervisar el desarrollo de Sistemas Electorales para el PEL 2026-2027. ... 23
Eje Temático 5. Inteligencia artificial y TIC´s. ... 46
Línea de Acción 5.1 Proponer y supervisar acciones para la integración de la inteligencia artificial en el IEPC y procesos democráticos. ... 46
Línea de acción 5.2 Supervisar el desarrollo y optimización de los diversos procesos para la mejora continua de servicios de software y procesos internos del área de TIC´s. ... 46
Mejora continua de servicios de software y procesos internos ... 46
Participación de la Comisión en Reuniones y eventos del Instituto Nacional Electoral sobre Sistemas Electorales ... 48
Actividades permanentes ... 49
Ejercicios con urna electrónica cuarta generación ... 49
Infraestructura tecnológica y soporte técnico ... 52
Actividades y acciones de continuidad ... 53
Anexo 1. Lista de asistencia de sesiones ordinarias de la Comisión de Informática y Uso de Tecnologías 2025-2026 ... 56

Av. 16 de septiembre #497, zona centro
C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México.
33 4445 8450
www.iepcjalisco.org.mx

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 491 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Comisión de Informática y Uso de Tecnologías
Dirección de Informática e Innovación

Presentación

El presente informe, da cuenta de los avances en el cumplimiento del Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Informática y Uso de Tecnologías (CIUT), así como el desarrollo de actividades realizadas por la Dirección de Informática e Innovación por el periodo que comprende del 01 de noviembre de 2025 a octubre del 2026.

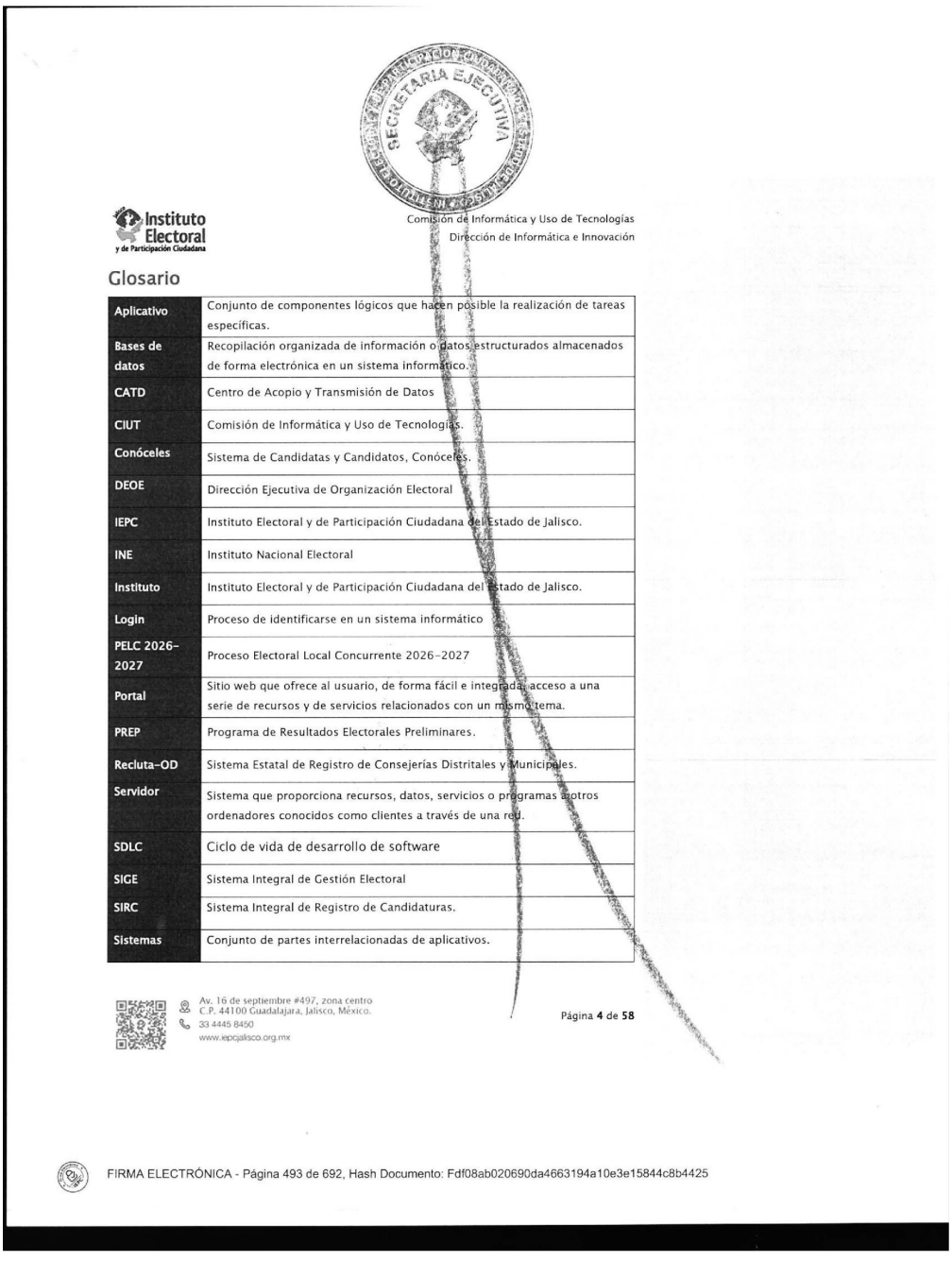
Durante el periodo antes referido, la CIUT celebró cuatro sesiones ordinarias y una extraordinaria, en las cuales se presentaron actividades realizadas por la Dirección de Informática e Innovación, así como los avances del Programa Anual de Trabajo aprobado de la CIUT.

SECRETARÍA EJECUTIVA

Av. 16 de septiembre #497, zona centro
C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México.
33 4445 8450
www.iepcjalisco.org.mx

Página 3 de 58

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 492 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Comisión de Informática y Uso de Tecnologías
Dirección de Informática e Innovación

Glosario

Aplicativo	Conjunto de componentes lógicos que hacen posible la realización de tareas específicas.
Bases de datos	Recopilación organizada de información o datos estructurados almacenados de forma electrónica en un sistema informático.
CATD	Centro de Acopio y Transmisión de Datos
CIUT	Comisión de Informática y Uso de Tecnologías.
Conóceles	Sistema de Candidatas y Candidatos, Conóceles.
DEOE	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
IEPC	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.
INE	Instituto Nacional Electoral
Instituto	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.
Login	Proceso de identificarse en un sistema informático
PELC 2026-2027	Proceso Electoral Local Concurrente 2026-2027
Portal	Sitio web que ofrece al usuario, de forma fácil e integrada, acceso a una serie de recursos y de servicios relacionados con un mismo tema.
PREP	Programa de Resultados Electorales Preliminares.
Recluta-OD	Sistema Estatal de Registro de Consejerías Distritales y Municipales.
Servidor	Sistema que proporciona recursos, datos, servicios o programas a otros ordenadores conocidos como clientes a través de una red.
SDLC	Ciclo de vida de desarrollo de software
SIGE	Sistema Integral de Gestión Electoral
SIRC	Sistema Integral de Registro de Candidaturas.
Sistemas	Conjunto de partes interrelacionadas de aplicativos.

Av. 16 de septiembre #497, zona centro
C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México.
33 4445 8450
www.iepcjalisco.org.mx

Página **4** de **58**

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 493 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

254

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Comisión de Informática y Uso de Tecnologías
Dirección de Informática e Innovación

Comisión de Informática y Uso de Tecnologías

El 10 de octubre del 2024, mediante el acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-349/2024[1], el Consejo General de este Instituto aprobó la integración de las comisiones, entre ellas la comisión temporal de Informática y Uso de Tecnologías.

La CIUT tiene como atribución analizar el uso de sistemas informáticos y tecnologías para el mejoramiento de los procesos democráticos y explorar la implementación de nuevas herramientas tecnológicas que fomenten la participación ciudadana.

Integración de la comisión

Mediante el acuerdo IEPC-ACG-065/2025[2], el Consejo General aprobó la rotación en las presidencias de las comisiones internas de este Instituto, habiéndose designado al consejero electoral Carlos Javier Aguirre Arias como presidente de la comisión, a la consejera electoral Claudia Alejandra Vargas Bautista y la consejera electoral Zoad Jeanine García González como integrantes de la Comisión de Informática y Uso de Tecnologías y fungiendo como Secretario técnico el titular de la Dirección de Informática e innovación, Rafael Alejandro Facio Ramirez.

SECRETARÍA EJECUTIVA

[1] **Consultable en:** https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2024-10-10/3iepc-acg-349-2024-fedeerratas.pdf
[2] **Consultable en:** https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2025-10-30/11iepc-acg-065-2025.pdf

Av. 16 de septiembre #497, zona centro
C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México.
33 4445 8450
www.iepcjalisco.org.mx

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 494 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Comisión de Informática y Uso de Tecnologías
Dirección de Informática e Innovación



Carlos Javier Aguirre Arias
Presidente de la Comisión



Claudia Alejandra Vargas Bautista
Consejera integrante



Zoad Jeanine García González
Consejera integrante

Con motivo de la designación de la consejera electoral Claudia Alejandra Vargas Bautista como presidenta provisional transitoria del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en la sesión extraordinaria del 10 de julio de 2026 se modificaron de manera temporal las integraciones de las comisiones en el acuerdo IEPC-ACG-032/2026[3], designando a la consejera Melissa Amezcua Yépiz para integrar la comisión, quedando de la siguiente manera la conformación:

[3] Consultable en: https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2026-07-10.2iepc-acg-032-2026.pdf

Av. 16 de septiembre #497, zona centro
C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México.
33 4445 8450
www.iepcjalisco.org.mx

Página 6 de 58

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 495 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

SECRETARIA EJECUTIVA

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Comisión de Informática y Uso de Tecnologías
Dirección de Informática e Innovación



Carlos Javier Aguirre Arias
Presidente de la Comisión



Melissa Amezcua Yépiz
Consejera integrante



Zoad Jeanine García González
Consejera integrante

El 09 de septiembre de 2026 en la décimo cuarta sesión extraordinaria el Consejo General designó mediante el acuerdo IEPC-ACG-048/2026 al Lic. Roberto Javier Mangas Flores como titular de la Dirección de Informática e Innovación iniciando funciones el dieciséis de septiembre, por lo que, a partir de dicha fecha, se integró como Secretario técnico de la Comisión de Informática y Uso de Tecnologías.

Programa anual de trabajo

El presente informe se desarrolla en cumplimiento del Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Informática y Uso de Tecnologías del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco para el periodo noviembre de 2025 a octubre de 2026, el cual fue aprobado por unanimidad durante la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Informática y Uso de Tecnologías, celebrada el 21 de noviembre de 2025.

El Programa Anual de Trabajo se compone de 6 ejes estratégicos que engloban la operación tecnológica en el IEPC en el estado de Jalisco. Los ejes y su descripción se muestran en la siguiente tabla:

Av. 16 de septiembre #497, zona centro
C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México.
33 4445 8450
www.iepcjalisco.org.mx

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 496 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Comisión de Informática y Uso de Tecnologías
Dirección de Informática e Innovación

No.	Actividades	Descripción	Periodo de ejecución	
			Inicio	Término
1	Aprobación del plan de trabajo de la Comisión para su aprobación por el Consejo General	Elaboración y aprobación del plan de trabajo de la Comisión para su aprobación por el Consejo General.		21/11/2025
2	**Voto electrónico**			
2.1	Proponer y supervisar el desarrollo del Plan ejecutivo para el análisis, trabajos preparatorios, pruebas y exploración del uso del voto electrónico en Jalisco.	Aprobar y proponer el plan al Consejo General	A partir de la aprobación del Plan de Trabajo	31/01/2027
2.2	Supervisar el desarrollo de un sistema de emisión de opiniones/votación en línea para mecanismos de participación ciudadana	Recibir informes bimestrales de la dirección de dicha actividad.	A partir de la aprobación del Plan de Trabajo	31/10/2027
2.3	Proponer y supervisar la realización de foros y espacios de deliberación sobre el voto electrónico en Jalisco	Proponer metodologías y ponentes de espacios y recibir informes sobre su elaboración.	A partir de la aprobación del Plan de Trabajo	31/10/2026
2.4	Supervisar la rehabilitación de urnas electrónicas de cuarta generación	Recibir informes bimestrales de la dirección de dicha actividad.	A partir de la aprobación del Plan de Trabajo	31/10/2026
2.5	Supervisar el desarrollo de prototipo de quinta generación de urna electrónica	Recibir informes bimestrales de la dirección de dicha actividad.	A partir de la aprobación del Plan de Trabajo	27/02/2026
2.6	Proponer y supervisar los actos en conmemoración del 20 aniversario de urna electrónica del IEPC Jalisco	Proponer eventos o actos conmemorativos de los 20 Urna electrónica en el estado de Jalisco y recibir informes de su realización	A partir de la aprobación del Plan de Trabajo	31/10/2026
3	**Sitio web y micrositios**			
3.1	Supervisar la renovación del sitio web institucional y reorganización de los micrositios institucionales, así como la integración de herramientas de accesibilidad.	Recibir informes de la dirección sobre la renovación del sitio web y reorganización de micrositios	A partir de la aprobación del Plan de Trabajo	31/10/2026

Av. 16 de septiembre #497, zona centro
C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México.
33 4445 8450
www.iepcjalisco.org.mx

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 497 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

SECRETARIA EJECUTIVA

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Comisión de Informática y Uso de Tecnologías
Dirección de Informática e Innovación

No.	Actividades	Descripción	Periodo de ejecución	
			Inicio	Término
4	**Sistemas informáticos para el proceso electoral 2026-2027**			
4.1	Supervisar el diagnóstico operativo de los Sistemas Electorales usados en el PEL 2023-2024	Recibir el Informe Final del Diagnóstico sobre los Sistemas Utilizados en el PEL 2023-2024 para el análisis de desarrollo de sistemas para el PEL 2026-2027	A partir de la aprobación del Plan de Trabajo	31/10/2026
4.2	Supervisar el desarrollo de Sistemas Electorales para el PEL 2026-2027	Recibir informes de la dirección sobre el desarrollo de sistemas	A partir de la aprobación del Plan de Trabajo	31/10/2026
5	**Inteligencia artificial y TIC´s**			
5.1	Proponer y supervisar acciones para la integración de la inteligencia artificial en el IEPC y procesos democráticos	Recibir informes sobre dicha actividad	A partir de la aprobación del Plan de Trabajo	31/10/2026
5.2	Supervisar el desarrollo y optimización de los diversos procesos para la mejora continua de servicios de software y procesos internos del área de TIC´s	Recibir informes sobre dicha actividad	A partir de la aprobación del Plan de Trabajo	31/10/2026
6	Informe final de actividades de la Comisión	Coordinar la elaboración del informe final de actividades supervisadas por la Comisión.	A partir de la aprobación del Plan de Trabajo	31/10/2026

Calendario de sesiones

De conformidad con el artículo 11 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del IEPC, establece que las sesiones podrán ser ordinarias, extraordinarias y especiales; en ese sentido, durante el periodo que se informa, la Comisión celebró el siguiente número de sesiones:

Sesiones realizadas por la Comisión

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 498 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Comisión de Informática y Uso de Tecnologías
Dirección de Informática e Innovación

Tipo de sesiones	Número de sesiones
Sesiones Ordinarias	4
Sesiones Extraordinarias	1

Por lo anterior, las fechas y puntos del orden del día de las sesiones realizadas por la comisión fueron las siguientes:

No.	Sesión	Fecha y hora	Puntos del orden del día	Enlaces
1	Primera sesión ordinaria	Fecha: 21 de noviembre de 2025 Hora: 13:00 horas	1. Análisis y en su caso aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Informática y Uso de Tecnologías del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco, que propone al Consejo General, el programa de trabajo para la gestión de los asuntos de su competencia durante el periodo comprendido entre noviembre de 2025 y octubre de 2026. 2. Asuntos generales.	https://www.youtube.com/watch?v=Vkh-FcqtYRA&t=160s https://www.iepcjalisco.org.mx/transparencia/articulo-38/comisiones/2025-11-21/primera-sesion-ordinaria-de-la-comision-de
2	Segunda sesión ordinaria	Fecha: 30 de enero de 2026 Hora: 14:00 horas	1. Presentación del informe sobre el avance de actividades de la Comisión de Informática y Uso de Tecnologías 2. Asuntos generales.	https://www.youtube.com/watch?v=Ps63nk-G7aw https://www.iepcjalisco.org.mx/transparencia/articulo-38/comisiones/2026-01-30/segunda-sesion-

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 499 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Comisión de Informática y Uso de Tecnologías
Dirección de Informática e Innovación

No.	Sesión	Fecha y hora	Puntos del orden del día	Enlaces
				ordinaria-de-la-comision-de-0
3	Tercera sesión ordinaria	Fecha: 01 de junio de 2026 Hora: 12:30 horas	1. Presentación del informe sobre el avance de actividades de la Comisión de Informática y Uso de Tecnologías 2. Asuntos generales.	https://www.youtube.com/watch?v=M4uqoR5DlhA&t=3s https://www.iepcjalisco.org.mx/transparencia/articulo-38/comisiones/2026-06-01/tercera-sesion-ordinaria-de-la-comision-de
4	Cuarta sesión ordinaria	Fecha: 30 de septiembre de 2026 Hora: 14:00 horas	1. Informe sobre el avance de actividades de la Dirección de Informática e Innovación, correspondientes a los meses de junio a septiembre del 2026 2. Asuntos generales.	https://www.youtube.com/live/md_PKIWAQX4?si=8BRySpjaJoPTelU6 https://www.iepcjalisco.org.mx/transparencia/articulo-38/comisiones/2026-09-30/cuarta-sesion-ordinaria-de-la-comision-de
5	Primera sesión extraordinaria	Fecha: 07 de octubre de 2026 Hora: 13:00 horas	1. Presentación Propuesta del evento conmemorativo de los 20 años de la urna electrónica en Jalisco. 2. Presentación del prototipo 5ta generación de Urna Electrónica. 3. Presentación del Informe final de las actividades de la	https://www.youtube.com/live/iu0Cl988wqo?si=1IanU3NYhQgc_prU https://www.iepcjalisco.org.mx/transparencia/articulo-38/comisiones/2026-10-07/primera-sesion-extraordinaria-de-la-comision-de

Av. 16 de septiembre #497, zona centro
C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México.
33 4445 8450
www.iepcjalisco.org.mx

Página 11 de 58

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 500 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Comisión de Informática y Uso de Tecnologías
Dirección de Informática e Innovación

No.	Sesión	Fecha y hora	Puntos del orden del día	Enlaces
			Comisión de Informática y Uso de Tecnologías.	

Actividades desarrolladas de acuerdo con los ejes estratégicos

En cumplimiento al artículo 28, párrafo 1 fracción II del Reglamento Interior del IEPC se rinde el presente informe de la Comisión de informática y uso de tecnologías.

Eje Temático 2. Voto electrónico

Línea de Acción 2.1 Proponer y supervisar el desarrollo del Plan ejecutivo para el análisis, trabajos preparatorios, pruebas y exploración del uso del voto electrónico en Jalisco.

Esta línea de acción se encuentra pendiente de desarrollo, por lo que se integrará al Programa Anual de Trabajo 2026-2027 que apruebe la CUIT y el Consejo General, a fin de dar continuidad a su cumplimiento.

Línea de Acción 2.2 Supervisar el desarrollo de un sistema de emisión de opiniones/votación en línea para mecanismos de participación ciudadana.

Esta línea de acción se encuentra pendiente de desarrollo, por lo que se integrará al Programa Anual de Trabajo 2026-2027 que apruebe la CUIT y el Consejo General, a fin de dar continuidad a su cumplimiento.

Línea de Acción 2.3 Proponer y supervisar la realización de foros y espacios de deliberación sobre el voto electrónico en Jalisco.

Av. 16 de septiembre #497, zona centro
C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México.
33 4445 8450
www.iepcjalisco.org.mx

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 501 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Esta línea de acción se encuentra pendiente de desarrollo, por lo que se integrará al Programa Anual de Trabajo 2026-2027 que apruebe la CUITy el Consejo General, a fin de dar continuidad a su cumplimiento.

Es importante mencionar que, durante el periodo en que se rinde el presente informe, la Dirección de Informática e Innovación han mantenido comunicación constante y coordinación con las direcciones de Comunicación Social y la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana para la promoción y reflexión sobre el voto electrónico en nuestro estado, en distintos foros, campañas en redes sociales y comunicación interna centrado en el 20 aniversario del voto electrónico en Jalisco.

Línea de Acción 2.4 Supervisar la rehabilitación de urnas electrónicas de cuarta generación.

Durante noviembre de 2025 a marzo de 2026 se efectuaron trabajos de diagnóstico, revisión y evaluación técnica de las urnas electrónicas de cuarta generación para identificar componentes reutilizables y oportunidades de mejora tecnológica.

Entre abril y junio de 2026 se realizaron pruebas de funcionamiento, rehabilitación de componentes y sustitución de piezas mediante el uso de equipos donadores.

Durante los meses de julio a septiembre de 2026 se concluyeron con los trabajos de actualización de imagen institucional, sustitución de logotipos y adecuaciones físicas para mantener 98 urnas disponibles para actividades de difusión y participación ciudadana.

Línea de Acción 2.5 Supervisar el desarrollo de prototipo de quinta generación de urna electrónica.

Durante diciembre de 2025 se adquirieron los componentes electrónicos necesarios para iniciar el desarrollo del proyecto.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 502 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

A partir de enero se comenzaron con los trabajos de modificación e intervención de los componentes electrónicos adquiridos previamente para garantizar su compatibilidad con la nueva arquitectura tecnológica y con la actualización del sistema operativo institucional.

Durante los meses de enero a abril se modificaron e intervinieron los componentes electrónicos adquiridos previamente para garantizar su compatibilidad con la nueva arquitectura tecnológica y con la actualización del sistema operativo institucional. Asimismo, en el primer trimestre del año se avanzó en la construcción de un primer prototipo funcional utilizando trovicel, el cual permitió validar la integración del nuevo hardware.

Las especificaciones preliminares contemplan un incremento superior al 500% en capacidad de procesamiento y almacenamiento respecto de la cuarta generación, una reducción aproximada del 60% en el peso del equipo y un aumento considerable en el tamaño de las pantallas frontal y posterior.

De igual forma, a finales del mes de mayo se inició el diseño conceptual de un gabinete modular fabricado mediante diseño e impresión 3D, conformado por dos secciones independientes: una destinada a la recepción del sufragio y otra para la emisión de testigos de voto cuando éstos sean requeridos.

Línea de acción 2.6 Proponer y supervisar los actos en conmemoración del 20 aniversario de urna electrónica del IEPC Jalisco.

Como parte de los preparativos de las actividades conmemorativas por los veinte años del voto electrónico en Jalisco, se propusieron las siguientes actividades:

- Exposición de las generaciones de urna electrónica y síntesis de su historia en muro impreso.
- Foro de intercambio de experiencias de voto electrónico.
- Proyección de eventos relevantes realizados (elecciones constitucionales, consultas, entre otros.),
- Presentación de la 5ta generación (Maqueta).

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 503 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

259

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Comisión de Informática y Uso de Tecnologías
Dirección de Informática e Innovación

- Breviario de urna electrónica

Aunado a dichas actividades, la Comisión solicitó a la Dirección de Informática e Innovación elaborar un nuevo capítulo del Breviario de la Urna Electrónica, por lo que se entregó en el mes de julio para revisión el documento correspondiente al Breviario de la Urna Electrónica de Jalisco a la dirección editorial, incorporando los eventos y ejercicios más relevantes realizados entre el corte del Breviario pasado (2019) al 2026 mediante esta tecnología. Este documento constituye un insumo fundamental para la preservación de la memoria institucional y la difusión de la experiencia acumulada por el Instituto en materia de votación electrónica.

Además, por parte de esta Comisión, se solicitó a la Dirección de Capacitación y Cultura Democrática, la elaboración de infografías referentes al 20 aniversario de la urna electrónica, las cuales se publicaron en las redes sociales del Instituto.

Eje Temático 3. Sitio web y micrositios

Línea de Acción 3.1 Dar seguimiento y continuar con los trabajos de renovación del sitio web institucional y reorganización de los micrositios institucionales, así como la integración de herramientas de accesibilidad.

Sitio Web Institucional

Se mantuvieron los trabajos de diseño y desarrollo de una nueva plataforma tecnológica para el sitio web institucional, orientados a fortalecer la administración de contenidos y mejorar la experiencia de navegación para la ciudadanía.

1. Descripción general

Como parte de los trabajos de modernización y actualización tecnológica del **sitio institucional**, la Dirección de Informática e Innovación ha desarrollado e implementado diversos componentes orientados a establecer una plataforma web con una arquitectura más flexible, escalable y administrable.

Av. 16 de septiembre #497, zona centro
C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México.
33 4445 8450
www.iepcjalisco.org.mx

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 504 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Uno de los principales objetivos de esta implementación consiste en **descentralizar la gestión de contenidos**, permitiendo que las distintas áreas del Instituto puedan proporcionar, actualizar y administrar la información que deberá ser publicada en el portal institucional, reduciendo la dependencia de intervenciones técnicas para modificaciones de contenido.

La solución contempla dos componentes principales:

1. **Portal institucional**: encargado de la presentación y consulta pública de la información.
2. **Módulos administrativos integrados en SIGE**: destinados a la captura, administración y actualización de los contenidos que serán consumidos por el portal.

Esta arquitectura permite establecer una separación entre la **capa de presentación**, la **capa de gestión de contenidos** y los **servicios de información**, facilitando el mantenimiento y evolución futura de la plataforma.

2. Diseño y definición del Mockup Institucional

Como primera etapa se realizó la generación de una propuesta de **mockup institucional**, con la finalidad de establecer la estructura visual, distribución de contenidos, componentes de navegación y organización general de la información que será presentada al usuario final.

Esta etapa permitió definir aspectos como:

- Arquitectura visual del portal.
- Distribución de contenidos.
- Menús y navegación.
- Jerarquía de información.
- Componentes gráficos.
- Áreas destinadas a información dinámica.
- Espacios para banners y contenidos destacados.
- Estructura de directorio institucional.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 505 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

- Espacios destinados a micrositios.
- Comportamiento esperado de los diferentes componentes.

El mockup funciona como **referencia funcional y visual** para la posterior implementación tecnológica del portal.

3. Maquetación e implementación mediante Angular

Una vez definida la propuesta visual, se realizó la **maquetación del sitio institucional utilizando Angular**, estableciendo una arquitectura basada en componentes reutilizables.

Entre los beneficios técnicos de este enfoque se encuentran:

- Reutilización de componentes.
- Separación de responsabilidades.
- Mantenimiento modular.
- Escalabilidad de la aplicación.
- Integración con servicios externos mediante API.
- Actualización dinámica de información.
- Preparación para futuras funcionalidades.

La utilización de Angular permite establecer una base tecnológica sobre la cual podrán incorporarse nuevos módulos y funcionalidades sin necesidad de reconstruir integralmente el portal.

4. Integración con API de SIGE

Uno de los componentes principales de la solución consiste en la **integración del portal institucional con los servicios API de SIGE**.

Esta integración permite que el portal pueda consumir información administrada desde los módulos internos del Instituto, evitando que los contenidos deban ser incorporados directamente dentro del código fuente del portal.

El flujo general de información se establece de la siguiente manera:

SECRETARÍA EJECUTIVA

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 506 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Área responsable → SIGE → API → Portal Institucional → Usuario final

De esta manera, SIGE funciona como una fuente administrativa para la información que deberá ser publicada en el sitio institucional.

Desde la perspectiva de arquitectura de software, este modelo permite separar:

- **Gestión de información.**
- **Persistencia de datos.**
- **Exposición mediante servicios.**
- **Presentación al usuario final.**

Esta separación facilita la actualización de contenidos y permite mantener una arquitectura con mayor capacidad de crecimiento.

5. Módulo de Banners

Se desarrolló el módulo destinado a la **administración de banners institucionales**, permitiendo gestionar los elementos gráficos y contenidos destacados que serán presentados en diferentes secciones del portal.

El módulo contempla la posibilidad de administrar información como:

- Imagen o recurso gráfico.
- Título.
- Descripción.
- Enlace de destino.
- Periodo de publicación.
- Estado del banner.
- Orden de presentación.

La información administrada desde SIGE será posteriormente consumida por el portal institucional mediante los servicios de integración correspondientes.

Esto permite que las áreas responsables puedan actualizar contenidos destacados sin requerir modificaciones directamente sobre el código fuente del portal.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 507 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

261

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Comisión de Informática y Uso de Tecnologías
Dirección de Informática e Innovación

6. Módulo de Directorio Institucional

Se desarrolló un módulo destinado a la **gestión del Directorio Institucional**, permitiendo administrar la información correspondiente a las diferentes áreas, direcciones, departamentos y personas que integran la estructura institucional.

La implementación busca centralizar la información y permitir que las actualizaciones realizadas desde SIGE sean reflejadas en el portal institucional.

El módulo puede contemplar información como:

- Área o dependencia.
- Cargo.
- Nombre del servidor público.
- Datos de contacto.
- Ubicación.
- Información complementaria.
- Orden o jerarquía de presentación.

7. Módulo de Micrositios

Se implementó un módulo orientado a la generación y administración de **micrositios institucionales**, permitiendo crear espacios temáticos dentro del portal para presentar información relacionada con programas, proyectos, procesos electorales, campañas institucionales u otros contenidos que requieran una estructura de publicación independiente.

Este módulo proporciona una mayor flexibilidad para estructurar contenidos sin necesidad de generar un desarrollo independiente para cada micrositio.

Entre sus principales características se contempla la posibilidad de administrar:

- Nombre del micrositio.
- Descripción.
- Imagen o identidad gráfica.
- Contenido.

SECRETARÍA EJECUTIVA

Av. 16 de septiembre #497, zona centro
C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México.
33 4445 8450
www.iepcjalisco.org.mx

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 508 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

- Secciones.
- Elementos multimedia.
- Enlaces.
- Banners.
- Información complementaria.

El objetivo es proporcionar una herramienta que permita **crear y administrar nuevos espacios informativos de manera parametrizada**, reduciendo los tiempos asociados a la generación de nuevos desarrollos.

8. Módulos administrativos implementados en SIGE

De manera complementaria al desarrollo del portal público, se han implementado en **SIGE** los módulos administrativos necesarios para proporcionar la información que alimentará las diferentes secciones del nuevo sitio institucional.

Estos módulos funcionan como la **capa de gestión de contenidos**, permitiendo que las áreas responsables puedan administrar la información que posteriormente será expuesta mediante las API correspondientes.

La implementación contempla la creación de estructuras específicas para:

- Administración de banners.
- Gestión del directorio institucional.
- Administración de micrositios.
- Gestión de contenidos.
- Configuración de información que deberá ser publicada.
- Administración de estados de publicación.

Con este esquema, el portal institucional no requiere que cada modificación de contenido implique una intervención directa sobre el código fuente.

9. Arquitectura general de la solución

La arquitectura propuesta permite establecer una separación entre los diferentes componentes tecnológicos:

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 509 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

262

Áreas institucionales

↓

Módulos administrativos en SIGE

↓

Base de datos / repositorio de información

↓

API / Servicios de información

↓

Portal institucional desarrollado en Angular

↓

Usuario final

Este esquema permite implementar un modelo de gestión de contenidos con mayor **trazabilidad, escalabilidad y capacidad de administración**, además de facilitar futuras integraciones con otros sistemas institucionales.

10. Beneficios tecnológicos

La implementación de esta arquitectura proporciona diversos beneficios desde la perspectiva de Tecnologías de la Información:

- **Desacoplamiento entre contenido y código**: la actualización de información no requiere modificar directamente la aplicación web.
- **Gestión centralizada**: los contenidos pueden ser administrados desde SIGE.
- **Actualización dinámica**: el portal puede consumir información actualizada mediante API.
- **Escalabilidad**: permite incorporar nuevos módulos y tipos de contenido.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 510 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

- **Mantenibilidad**: la arquitectura basada en componentes facilita la evolución del sistema.
- **Trazabilidad**: permite identificar y controlar la información administrada.
- **Reducción de tiempos operativos**: disminuye la dependencia del área de desarrollo para cambios de contenido.
- **Reutilización tecnológica**: los servicios API pueden potencialmente ser consumidos por otros sistemas institucionales.
- **Control de publicación**: permite establecer mecanismos para determinar qué información se encuentra disponible para consulta pública.

11. Consideración funcional y de operación

Es importante señalar que, bajo este modelo, la **gestión y actualización del contenido corresponde a las áreas institucionales responsables de la información**, mientras que la Dirección de Informática e Innovación proporciona la infraestructura tecnológica, los mecanismos de administración, los servicios de integración y la plataforma necesaria para su publicación.

De esta manera, se establece una separación clara entre:

Responsabilidad funcional: definición, validación y actualización de la información por parte del área responsable.

Responsabilidad tecnológica: desarrollo, mantenimiento, integración, disponibilidad y evolución de la plataforma por parte de la Dirección de Informática e Innovación.

Este esquema permite fortalecer la **gobernanza de contenidos digitales**, manteniendo una adecuada separación de responsabilidades entre las áreas generadoras de información y el área responsable de la plataforma tecnológica.

Eje Temático 4. Sistemas informáticos para el proceso electoral 2026-2027.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 511 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Línea de Acción 4.1 Supervisar el diagnóstico operativo de los Sistemas Electorales usados en el PEL 2023-2024.

Durante este periodo no se contó con un mecanismo formal de retroalimentación por parte de las áreas requirentes, lo cual constituye un área de mejora en el procedimiento a atender en los próximos procesos. No obstante, durante el periodo se recabaron comentarios y apreciaciones de forma no documentada respecto a los diversos sistemas, mismos que permitieron identificar buenas prácticas y áreas de oportunidad.

Cabe señalar que, para este periodo, los sistemas anteriores se encuentran fuera de línea y solo se encuentra en modo de consulta. Esta información constituirá un insumo para la optimización de la siguiente versión del Sistema.

Línea de Acción 4.2 Supervisar el desarrollo de Sistemas Electorales para el PEL 2026-2027.

Durante el periodo comprendido entre octubre de 2025 a septiembre de 2026 se realizaron actividades de análisis, desarrollo, actualización y planeación de diversos sistemas estratégicos para atender necesidades institucionales y los requerimientos del Proceso Electoral Local Concurrente 2026-2027.

Sistema Integral de Registro de Candidaturas (SIRC)

A finales de 2025 se analizaron observaciones derivadas de procesos previos y se identificaron áreas de mejora para futuras versiones de la plataforma. Entre enero y marzo de 2026 se realizaron reuniones de trabajo con las áreas usuarias para definir requerimientos funcionales y establecer mejoras en reportes y consultas.

Cronología de actividades y situación actual

Como parte del seguimiento al desarrollo e implementación del **Sistema Integral de Registro de Candidaturas (SIRC)**, se presenta la siguiente cronología, en la cual se documentan las principales fechas en que la **Dirección de Informática e Innovación**

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 512 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

recibió información, insumos, definiciones funcionales, solicitudes de adecuación y nuevos requerimientos relacionados con el sistema.

Fecha	Insumo / requerimiento recibido	Consideración técnica / funcional
01 de diciembre de 2025	Se recibe los insumos relacionados con los **bloques distritales y municipales**, así como un catálogo de valores para el inicio de los trabajos correspondientes al SIRC.	Información base para la definición inicial de estructuras de datos, catálogos y reglas de operación del sistema.
03 de diciembre de 2025	Se recibe documentación relacionada con los **lineamientos de paridad** determinados por el Consejo Distrital.	Insumo para el análisis y definición de reglas de negocio relacionadas con paridad y conformación de candidaturas.
18 de diciembre de 2025	Se recibe el alcance relacionado con los **catálogos de documentos requeridos por candidatura**, incluyendo sus respectivas descripciones, para su utilización en el SIRC durante el PEL 2026-2027.	Insumo para la parametrización del catálogo documental y definición de requerimientos asociados al registro de candidaturas.
21 de enero de 2026	Se recibe la documentación correspondiente a la **planeación estratégica y cronograma propuesto para el desarrollo del SIRC**.	Elemento de referencia para la planeación y seguimiento de las actividades de desarrollo.
03 de marzo de 2026	Se recibe información relacionada con cambios a los **catálogos presentados en los formularios de registro de candidaturas**, particularmente en los campos que requieren selección de opciones por parte del usuario.	Requerimiento para adecuaciones de catálogos, componentes de captura y reglas de selección dentro de la interfaz.
18 de marzo de 2026	Se recibe vía electrónica la información relacionada con la **entidad certificadora** que será utilizada para el proceso de presentación de planillas, fórmulas y listas de candidaturas.	Insumo para el análisis de integración del mecanismo de firma electrónica y los procesos asociados a la presentación de información.
22 de abril de 2026	Se recibe vía electrónica la información correspondiente a los **insumos requeridos para la generación de numeralia** derivada del SIRC y su visualización en SIGE.	Requerimiento relacionado con explotación de información, generación de indicadores e integración entre sistemas.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 513 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

264

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

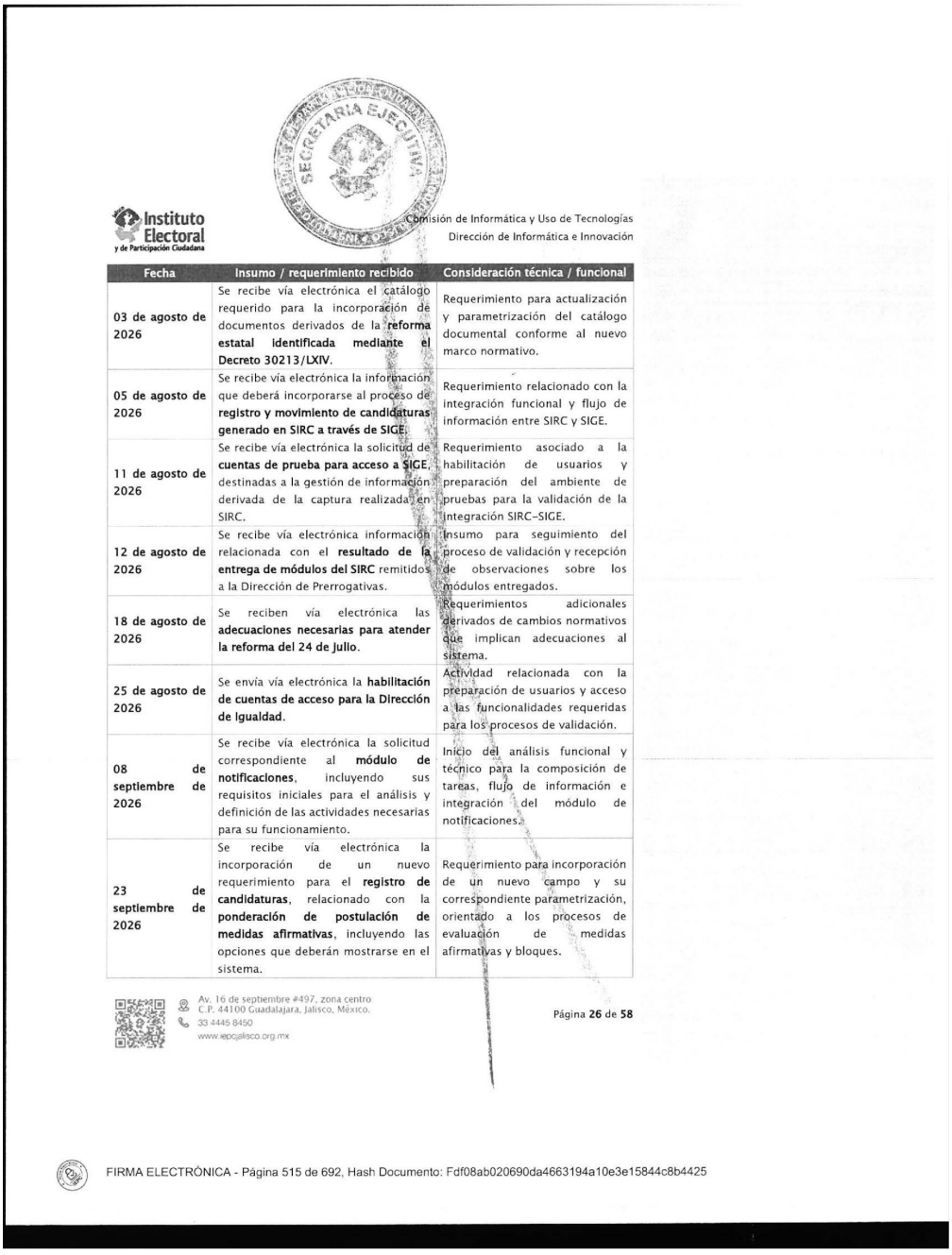
SECRETARÍA EJECUTIVA

Comisión de Informática y Uso de Tecnologías
Dirección de Informática e Innovación

Fecha	Insumo / requerimiento recibido	Consideración técnica / funcional
23 de abril de 2026	Se recibe vía electrónica el reporte de **incidencias en tiempo real**, relacionado con adecuaciones al proceso de captura y registro de candidaturas.	Insumo para análisis, corrección y adecuación del flujo de captura y registro.
28 de mayo de 2026	Se recibe vía electrónica la **matriz de bloques de competitividad** para su presentación a los partidos políticos mediante el SIRC.	Insumo para la parametrización y generación de información correspondiente a los bloques de competitividad.
03 de junio de 2026	Se recibe vía electrónica un **mockup** para la visualización de información requerida por el área de Prerrogativas dentro del SIRC.	Referencia funcional y de interfaz para el diseño y adecuación de componentes de visualización.
01 de julio de 2026	Se recibe vía electrónica la información correspondiente a los **partidos políticos de nueva creación**, para su incorporación a los catálogos utilizados por SIRC, SIGE y demás sistemas que interactúan con información relacionada con partidos políticos.	Adecuación transversal de catálogos y fuentes de información compartidas entre sistemas institucionales.
08 de julio de 2026	Se recibe vía electrónica una **nueva matriz de bloques de competitividad**, con las condiciones que deberán ejecutarse en las opciones que serán presentadas al partido político dentro del SIRC.	Actualización de reglas de negocio y parametrización de opciones dinámicas para los usuarios del sistema.
24 de julio de 2026	Se recibe vía electrónica la **plantilla para la generación de la presentación de candidaturas mediante firma electrónica**, así como el correspondiente al proceso de retiro de candidaturas.	Insumo para la definición de documentos, flujos y procesos asociados a presentación y retiro de candidaturas mediante mecanismos de firma electrónica.
03 de agosto de 2026	Se recibe vía electrónica información relacionada con los **documentos requeridos por candidatura**, incluyendo modificaciones en nombres, leyendas cortas y la incorporación de información derivada de una reforma estatal.	Adecuación del catálogo documental y de las estructuras de información utilizadas durante el registro de candidaturas.

Av. 16 de septiembre #497, zona centro
C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México.
33 4445 8450
www.iepcjalisco.org.mx

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 514 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Comisión de Informática y Uso de Tecnologías
Dirección de Informática e Innovación

Fecha	Insumo / requerimiento recibido	Consideración técnica / funcional
03 de agosto de 2026	Se recibe vía electrónica el catálogo requerido para la incorporación de documentos derivados de la **reforma estatal identificada mediante el Decreto 30213/LXIV.**	Requerimiento para actualización y parametrización del catálogo documental conforme al nuevo marco normativo.
05 de agosto de 2026	Se recibe vía electrónica la información que deberá incorporarse al proceso de **registro y movimiento de candidaturas generado en SIRC a través de SIGE.**	Requerimiento relacionado con la integración funcional y flujo de información entre SIRC y SIGE.
11 de agosto de 2026	Se recibe vía electrónica la solicitud de **cuentas de prueba para acceso a SIGE**, destinadas a la gestión de información derivada de la captura realizada en SIRC.	Requerimiento asociado a la habilitación de usuarios y preparación del ambiente de pruebas para la validación de la integración SIRC–SIGE.
12 de agosto de 2026	Se recibe vía electrónica información relacionada con el **resultado de la entrega de módulos del SIRC** remitidos a la Dirección de Prerrogativas.	Insumo para seguimiento del proceso de validación y recepción de observaciones sobre los módulos entregados.
18 de agosto de 2026	Se reciben vía electrónica las **adecuaciones necesarias para atender la reforma del 24 de julio.**	Requerimientos adicionales derivados de cambios normativos que implican adecuaciones al sistema.
25 de agosto de 2026	Se envía vía electrónica la **habilitación de cuentas de acceso para la Dirección de Igualdad.**	Actividad relacionada con la preparación de usuarios y acceso a las funcionalidades requeridas para los procesos de validación.
08 de septiembre de 2026	Se recibe vía electrónica la solicitud correspondiente al **módulo de notificaciones**, incluyendo sus requisitos iniciales para el análisis y definición de las actividades necesarias para su funcionamiento.	Inicio del análisis funcional y técnico para la composición de tareas, flujo de información e integración del módulo de notificaciones.
23 de septiembre de 2026	Se recibe vía electrónica la incorporación de un nuevo requerimiento para el **registro de candidaturas**, relacionado con la **ponderación de postulación de medidas afirmativas**, incluyendo las opciones que deberán mostrarse en el sistema.	Requerimiento para incorporación de un nuevo campo y su correspondiente parametrización, orientado a los procesos de evaluación de medidas afirmativas y bloques.

Av. 16 de septiembre #497, zona centro
C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México.
33 4445 8450
www.iepcjalisco.org.mx

Página **26** de **58**

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 515 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

265

SECRETARÍA EJECUTIVA

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Comisión de Informática y Uso de Tecnologías
Dirección de Informática e Innovación

La presente cronología permite observar que el desarrollo del **SIRC ha requerido la incorporación progresiva de nuevos insumos, modificaciones a catálogos, cambios derivados de disposiciones normativas, adecuaciones funcionales y nuevos requerimientos**, recibidos durante las distintas etapas del proyecto.

Desde una perspectiva de **gestión de proyectos de TI y SDLC**, cada nuevo insumo puede representar actividades adicionales de análisis, diseño, desarrollo, parametrización, integración, pruebas y validación.

Por lo anterior, la fecha de recepción de cada requerimiento constituye un elemento relevante para efectos de **trazabilidad, planeación de recursos, estimación de esfuerzo y seguimiento del alcance funcional** del proyecto.

Asimismo, cuando un requerimiento recibido implique una modificación respecto de funcionalidades previamente definidas, deberá considerarse su impacto sobre el **alcance (*scope*), arquitectura, modelo de datos, integraciones, pruebas y cronograma de desarrollo**, previo a determinar su fecha de implementación.

La presente relación se integra como elemento de seguimiento documental y técnico, permitiendo identificar la evolución de los requerimientos y los insumos proporcionados durante el proceso de construcción y adecuación del SIRC para el **Proceso Electoral Local 2026-2027**.

Sistema "Conóceles"

Se mantuvo coordinación permanente con las áreas responsables para el desarrollo del prototipo de navegación y del portal dirigido a partidos políticos y candidaturas independientes.

A inicios de año se definieron requerimientos funcionales y criterios de información junto con las áreas responsables.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 516 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Comisión de Informática y Uso de Tecnologías
Dirección de Informática e Innovación

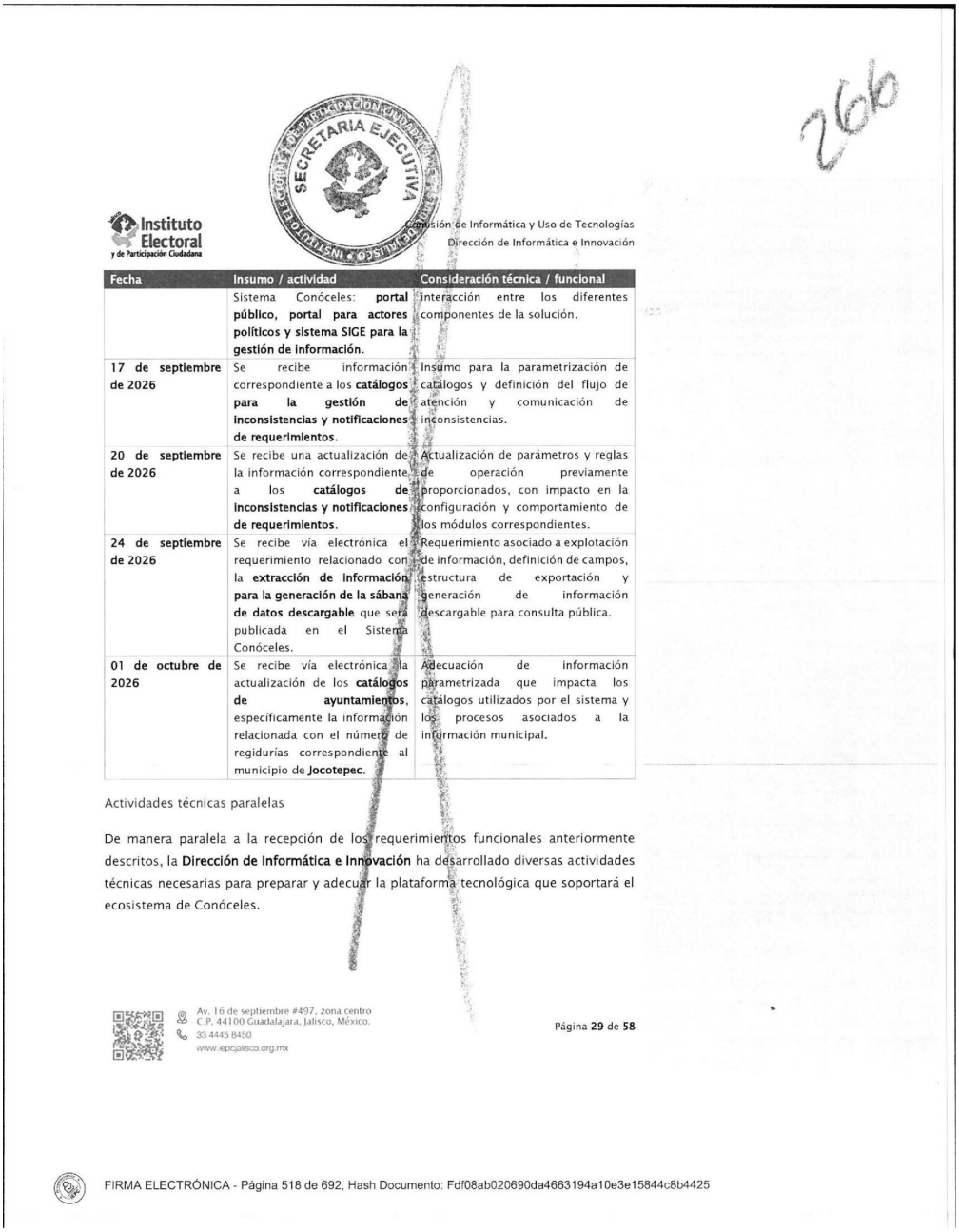
Cronología de actividades y situación actual

Como parte del seguimiento al desarrollo e implementación del **Sistema Conóceles**, se presenta la siguiente cronología de los principales insumos, requerimientos, definiciones funcionales y actualizaciones recibidos por la **Dirección de Informática e Innovación**.

Es importante señalar que el Sistema Conóceles comprende diferentes componentes tecnológicos y funcionales, entre ellos el **portal público**, el **portal destinado a los actores políticos y las funcionalidades administrativas integradas con SIGE**, por lo que los requerimientos recibidos tienen impacto en diferentes capas y módulos de la solución.

Fecha	Insumo / actividad	Consideración técnica / funcional
01 de agosto de 2026	Se recibe formalmente la solicitud de inicio de los trabajos relacionados con el **Sistema Conóceles**	Inicio formal del proceso de análisis y planeación del desarrollo de la nueva plataforma.
12 de agosto de 2026	Se inicia el análisis funcional y se comienza con la elaboración de una propuesta de **mockup para el nuevo Sistema Conóceles**.	Actividad orientada a la definición preliminar de la experiencia de usuario, estructura de navegación y distribución de componentes de la interfaz.
15 de agosto de 2026	Se realiza un acercamiento con el área requirente para solicitar los **requerimientos correspondientes a los diferentes formularios** mediante los cuales se presentará la información en el Sistema Conóceles.	Inicio del levantamiento de requerimientos funcionales y definición de la estructura de captura de información.
26 de agosto de 2026	Se recibe vía electrónica la información correspondiente a los **datos que deberán mostrarse en cada uno de los formularios** del Sistema Conóceles.	Insumo para la definición de estructuras de datos, campos de captura, visualización y reglas asociadas a los formularios.
01 de septiembre de 2026	Se realiza reunión de trabajo para desglosar las diferentes aplicaciones que integran el	Se define una visión integral de la arquitectura funcional y de la

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 517 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Comisión de Informática y Uso de Tecnologías
Dirección de Informática e Innovación

Fecha	Insumo / actividad	Consideración técnica / funcional
	Sistema Conóceles: **portal público, portal para actores políticos y sistema SIGE para la gestión de información.**	interacción entre los diferentes componentes de la solución.
17 de septiembre de 2026	Se recibe información correspondiente a los **catálogos para la gestión de inconsistencias y notificaciones de requerimientos.**	Insumo para la parametrización de catálogos y definición del flujo de atención y comunicación de inconsistencias.
20 de septiembre de 2026	Se recibe una actualización de la información correspondiente a los **catálogos de inconsistencias y notificaciones de requerimientos.**	Actualización de parámetros y reglas de operación previamente proporcionados, con impacto en la configuración y comportamiento de los módulos correspondientes.
24 de septiembre de 2026	Se recibe vía electrónica el requerimiento relacionado con la **extracción de información para la generación de la sábana de datos descargable** que será publicada en el Sistema Conóceles.	Requerimiento asociado a explotación de información, definición de campos, estructura de exportación y generación de información descargable para consulta pública.
01 de octubre de 2026	Se recibe vía electrónica la actualización de los **catálogos de ayuntamientos**, específicamente la información relacionada con el número de regidurías correspondiente al municipio de **Jocotepec.**	Adecuación de información parametrizada que impacta los catálogos utilizados por el sistema y los procesos asociados a la información municipal.

Actividades técnicas paralelas

De manera paralela a la recepción de los requerimientos funcionales anteriormente descritos, la **Dirección de Informática e Innovación** ha desarrollado diversas actividades técnicas necesarias para preparar y adecuar la plataforma tecnológica que soportará el ecosistema de Conóceles.

Av. 16 de septiembre #497, zona centro
C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México.
33 4445 8450
www.iepcjalisco.org.mx

Página **29** de **58**

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 518 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

SECRETARIA EJECUTIVA

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Comisión de Informática y Uso de Tecnologías
Dirección de Informática e Innovación

Estas actividades no necesariamente representan funcionalidades visibles directamente para el usuario final, pero son componentes indispensables para garantizar la **operatividad, seguridad, administración y mantenibilidad de la solución**.

Entre las actividades realizadas se encuentran:

- Configuración y adecuación de los mecanismos de **autenticación y acceso de usuarios**.
- Definición y configuración de **perfiles y roles de acceso**.
- Establecimiento de límites y permisos asociados a los diferentes perfiles.
- Adecuación de funcionalidades administrativas necesarias para la gestión de usuarios.
- Actualización y adecuación de aplicaciones internas relacionadas con **SIGE**.
- Preparación de estructuras necesarias para la integración y gestión de información.
- Adecuaciones a componentes internos requeridos para soportar los nuevos procesos.
- Preparación de los mecanismos necesarios para la gestión de información entre los diferentes componentes del sistema.

IEPC Recluta

Durante enero a marzo de 2026 se efectuó el levantamiento de requerimientos y análisis funcional. Entre abril y junio de 2026 se desarrollaron los módulos contemplados en el alcance del proyecto.

Desglose Funcional de los Módulos del Sistema IEPC Recluta

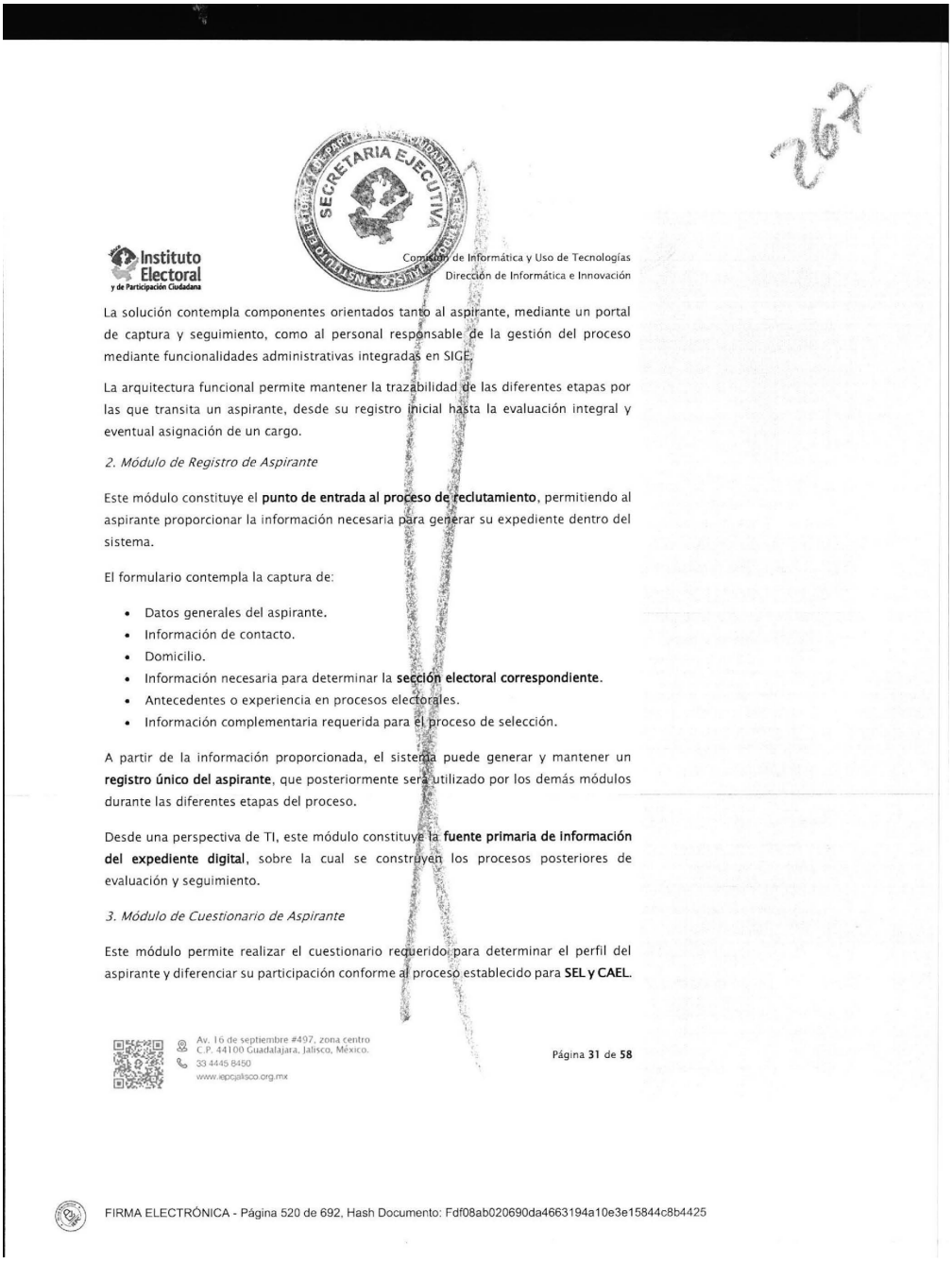
1. Descripción general

El sistema IEPC Recluta está diseñado como una plataforma integral para soportar el proceso de registro, evaluación, validación documental, capacitación, aplicación de evaluaciones, entrevista y asignación de cargos de aspirantes.

Av. 16 de septiembre #497, zona centro
C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México.
33 4445 8450
www.iepcjalisco.org.mx

Página **30** de **58**

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 519 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

SECRETARIA EJECUTIVA

Comisión de Informática y Uso de Tecnologías
Dirección de Informática e Innovación

La solución contempla componentes orientados tanto al aspirante, mediante un portal de captura y seguimiento, como al personal responsable de la gestión del proceso mediante funcionalidades administrativas integradas en SIGE.

La arquitectura funcional permite mantener la trazabilidad de las diferentes etapas por las que transita un aspirante, desde su registro inicial hasta la evaluación integral y eventual asignación de un cargo.

2. Módulo de Registro de Aspirante

Este módulo constituye el **punto de entrada al proceso de reclutamiento**, permitiendo al aspirante proporcionar la información necesaria para generar su expediente dentro del sistema.

El formulario contempla la captura de:

- Datos generales del aspirante.
- Información de contacto.
- Domicilio.
- Información necesaria para determinar la **sección electoral correspondiente**.
- Antecedentes o experiencia en procesos electorales.
- Información complementaria requerida para el proceso de selección.

A partir de la información proporcionada, el sistema puede generar y mantener un **registro único del aspirante**, que posteriormente será utilizado por los demás módulos durante las diferentes etapas del proceso.

Desde una perspectiva de TI, este módulo constituye la **fuente primaria de información del expediente digital**, sobre la cual se construyen los procesos posteriores de evaluación y seguimiento.

3. Módulo de Cuestionario de Aspirante

Este módulo permite realizar el cuestionario requerido para determinar el perfil del aspirante y diferenciar su participación conforme al proceso establecido para **SEL y CAEL**.

Av. 16 de septiembre #407, zona centro
C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México.
33 4445 8450
www.iepcjalisco.org.mx

Página **31** de **58**

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 520 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

[redacted]

El sistema presenta las preguntas y opciones correspondientes y registra las respuestas proporcionadas por el aspirante.

A partir de la información capturada se genera una evaluación que permite determinar si el aspirante cuenta con las condiciones requeridas para continuar con el proceso correspondiente.

La funcionalidad permite:

- Presentar cuestionarios dinámicos.
- Registrar respuestas.
- Evaluar resultados.
- Asociar el resultado con el expediente del aspirante.
- Determinar la continuidad del flujo.
- Mantener trazabilidad de la evaluación realizada.

4. Módulo de Presentación de Documentación

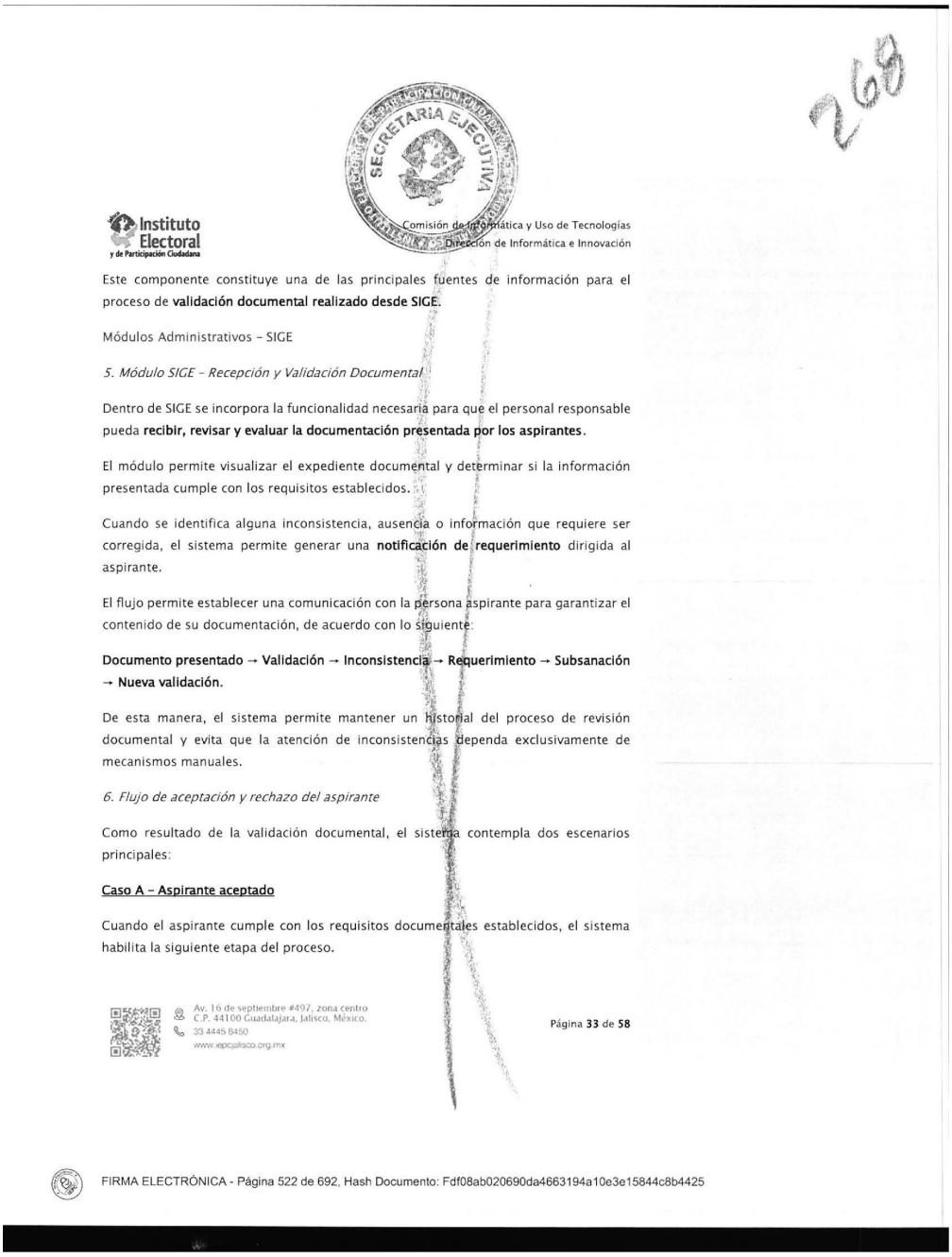
Este módulo permite al aspirante realizar la **carga y presentación de la documentación necesaria para integrar su expediente digital**.

El sistema permite asociar los documentos directamente con el registro del aspirante, evitando la gestión aislada de archivos y facilitando su posterior revisión por parte del personal responsable.

Entre sus principales funcionalidades se encuentran:

- Presentación de documentos.
- Asociación de archivos al expediente.
- Control del estado de documentación.
- Identificación de documentación pendiente.
- Disponibilidad de la información para revisión administrativa.
- Trazabilidad del expediente documental.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 521 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425



268

SECRETARÍA EJECUTIVA

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Comisión de Informática y Uso de Tecnologías
Dirección de Informática e Innovación

Este componente constituye una de las principales fuentes de información para el proceso de **validación documental realizado desde SIGE**.

Módulos Administrativos – SIGE

5. Módulo SIGE – Recepción y Validación Documental

Dentro de SIGE se incorpora la funcionalidad necesaria para que el personal responsable pueda **recibir, revisar y evaluar la documentación presentada por los aspirantes**.

El módulo permite visualizar el expediente documental y determinar si la información presentada cumple con los requisitos establecidos.

Cuando se identifica alguna inconsistencia, ausencia o información que requiere ser corregida, el sistema permite generar una **notificación de requerimiento** dirigida al aspirante.

El flujo permite establecer una comunicación con la persona aspirante para garantizar el contenido de su documentación, de acuerdo con lo siguiente:

Documento presentado → Validación → Inconsistencia → Requerimiento → Subsanación → Nueva validación.

De esta manera, el sistema permite mantener un historial del proceso de revisión documental y evita que la atención de inconsistencias dependa exclusivamente de mecanismos manuales.

6. Flujo de aceptación y rechazo del aspirante

Como resultado de la validación documental, el sistema contempla dos escenarios principales:

Caso A – Aspirante aceptado

Cuando el aspirante cumple con los requisitos documentales establecidos, el sistema habilita la siguiente etapa del proceso.

Av. 16 de septiembre #497, zona centro
C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México.
33 4445 8450
www.epcjalisco.org.mx

Página **33** de **58**

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 522 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425



En este escenario se habilita al aspirante el acceso al **video introductorio**, el cual forma parte del proceso de preparación previo a la evaluación correspondiente.

Una vez concluida la visualización del material, el sistema habilita un cuestionario relacionado con los contenidos presentados.

El aspirante obtiene una **calificación derivada del cuestionario** y, al concluir satisfactoriamente el proceso, el sistema genera un **comprobante** asociado a esta etapa.

Caso B – Aspirante rechazado

Cuando el expediente no cumple con las condiciones necesarias para continuar con el proceso, el sistema mantiene restringida la siguiente etapa.

En este escenario no se habilita el acceso al video introductorio ni al cuestionario asociado.

Esta lógica permite establecer un **control de flujo basado en reglas de negocio**, evitando que un aspirante avance hacia etapas posteriores sin haber cumplido previamente las condiciones establecidas.

7. Módulo SIGE – Asignación de sede y fecha para evaluación presencial

Una vez que el aspirante completa el video introductorio, responde el cuestionario correspondiente y obtiene su comprobante, desde SIGE se habilita la gestión de la siguiente etapa.

El personal responsable puede realizar la **asignación de sede y fecha para la aplicación del cuestionario presencial**.

La información de la asignación queda asociada al expediente del aspirante.

Asimismo, el sistema genera la comunicación correspondiente para informar al aspirante sobre los datos de su evaluación presencial.

Este módulo permite mantener control sobre:

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 523 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

SECRETARÍA EJECUTIVA

264

- Aspirante.
- Sede.
- Fecha.
- Etapa del proceso.
- Estado de la evaluación.
- Comunicación generada.

8. Módulo SIGE - Evaluación presencial y entrevista

Después de la aplicación del cuestionario presencial, SIGE permite registrar los resultados obtenidos por el aspirante.

El personal responsable puede incorporar la información derivada del cuestionario y, cuando corresponda, registrar los resultados de la **entrevista**.

Asimismo, el sistema contempla la posibilidad de incorporar **puntos adicionales derivados de medidas afirmativas**, de acuerdo con las reglas y parámetros definidos por el área responsable del proceso.

La información obtenida durante esta etapa se integra al expediente de evaluación del aspirante, permitiendo consolidar los diferentes componentes que posteriormente serán utilizados para la evaluación integral.

9. Módulo SIGE - Evaluación integral y asignación de cargos

Este módulo concentra los resultados obtenidos durante las diferentes etapas del proceso para realizar una **evaluación integral del aspirante**.

La asignación de cargos se realiza mediante una fórmula o metodología proporcionada por la **Dirección de Capacitación y Cultura Democrática**.

El sistema utiliza los elementos de evaluación previamente registrados para aplicar la lógica correspondiente y generar el resultado integral.

Entre los elementos que pueden formar parte del proceso se encuentran:

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 524 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425



- Resultado del cuestionario.
- Evaluación documental.
- Evaluación del cuestionario presencial.
- Resultado de entrevista.
- Puntos adicionales por medidas afirmativas.
- Otros parámetros definidos por el área responsable.

Desde la perspectiva de desarrollo de software, este módulo representa una **capa de procesamiento de reglas de negocio**, donde los resultados almacenados durante las etapas anteriores son utilizados para generar un resultado consolidado.

La fórmula y los criterios de evaluación deberán mantenerse alineados con los parámetros oficialmente proporcionados por el área requirente.

10. Módulo SIGE – Dashboard y análisis integral

El sistema incorpora un **dashboard administrativo** destinado a proporcionar una visión consolidada del proceso de reclutamiento.

Este componente permite visualizar información integral relacionada con los aspirantes y sus diferentes etapas de evaluación.

El objetivo es proporcionar al personal responsable una herramienta para el **monitoreo, análisis y toma de decisiones**, evitando la necesidad de consultar individualmente cada registro.

La información puede organizarse mediante diferentes indicadores y criterios de consulta, permitiendo identificar, entre otros aspectos:

- Total de aspirantes registrados.
- Estado de los expedientes.
- Avance por etapa.
- Situación documental.
- Resultados de evaluaciones.
- Aspirantes aceptados o rechazados.
- Resultados de cuestionarios.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 525 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

270

SECRETARIA EJECUTIVA

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Comisión de Informática y Uso de Tecnologías
Dirección de Informática e Innovación

- Entrevistas.
- Medidas afirmativas.
- Resultados de evaluación integral.
- Asignaciones de cargos.

El dashboard constituye una **capa de explotación de información**, utilizando los datos generados durante las diferentes etapas del proceso.

Cronología de actividades y situación actual

- De julio y agosto de 2026 se realizaron pruebas funcionales y corrección de observaciones.
- En septiembre de 2026 se entregó una versión funcional para su operación institucional.
- El día 21 de septiembre se recibieron vía electrónica peticiones de adecuación y el 30 del mismo mes, se recibieron los anexos para soportar las peticiones y se pasa para el análisis de implementación.

Sistema Estatal de Registro de Consejerías Distritales y Municipales – Recluta-OD

Descripción general

El Sistema Recluta-OD permita a la ciudadanía se inscriba y participe en la integración de las consejerías electorales que estarán en funcionamiento en el Proceso Electoral Local Concurrente 2026-2027.

Dicho Sistema permite a las personas aspirantes capturar su solicitud, carga de documentación requerida y dar el seguimiento respecto al procedimiento de designación conforme lo establecido en la normatividad, garantizando los principios de paridad de género y participación ciudadana.

Av. 16 de septiembre #497, zona centro
C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México
33 4445 8450
www.iepcjalisco.org.mx

Página **37** de **58**

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 526 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Comisión de Informática y Uso de Tecnologías
Dirección de Informática e Innovación

Funcionalidades del Sistema Recluta-OD

A continuación, se describen las principales funcionalidades que contiene el Sistema Recluta-OD, mismas que se encontrarán en operación a partir del mes de octubre de 2026.

No.	Módulo / Funcionalidad	Descripción	Estado
1	Registro de Aspirantes	Recepción de información y documentación de cada uno de los aspirantes al consejo distrital/ municipal.	Implementado
2	(SIGE) Notificaciones	Implementación que permitirá la validación de documentación y envío de notificaciones de requerimiento en caso de ser necesario, así como la validación de la respuesta por parte de los aspirantes	Implementado
3	Recepción y respuesta de notificaciones	Módulo que permitirá a la persona aspirante observar las notificaciones de requerimiento que por parte del IEPC, así como atender cada una de las notificaciones que le hayan llegado. Así mismo podrá dar seguimiento de respuesta por parte del personal asignado para la validación.	Implementado
4	Etapa 1 Registro	Listado de los aspirantes que hayan comenzado su registro como aspirante.	Implementado
5	Etapa 2 Aspirantes	Listado de los aspirantes que hayan concluido el registro completo de información y documentación.	Implementado
6	Etapa 3 Entrevistas	Listado de las personas aspirantes que hayan aprobado al proceso de entrevistas donde se brindará información relacionada al grupo al que hay sido asignado, así como la fecha que deben estar disponibles para dicha etapa.	Implementado
7	Etapa 4 Integración de Consejos	Listado que muestra la composición de cada uno de los consejos distritales ya integrado.	Implementado

Cronología de actividades y situación actual

Durante febrero a mayo de 2026 se realizaron actividades de levantamiento de requerimientos y análisis de procedimientos, tomando en consideración la operación del Sistema empleado en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

Posteriormente, entre los meses de junio a septiembre de 2026, se elaboraron las especificaciones funcionales y técnicas para el desarrollo de la plataforma, lo que permitió realizar la implementación del Sistema Recluta-OD.

Av. 16 de septiembre #497, zona centro
C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México.
33 4445 8450
www.iepcjalisco.org.mx

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 527 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

SECRETARIA EJECUTIVA

271

Actualmente el Sistema Recluta-OD se encuentra en proceso de entrega al área correspondiente para su validación y puesta en operación a partir de los periodos establecidos para el registro de las consejerías electorales.

Sistema de Órganos Desconcentrados

Descripción general del Sistema

El Sistema de Sesiones de Órganos Desconcentrados, tiene como objetivo proporcionar una plataforma para la configuración, administración, operación, seguimiento y publicación de las sesiones realizadas por los Consejos Distritales y Municipales.

La **fecha de entrega del Sistema está establecido a más tardar el 15 de noviembre de 2026**, considerando las etapas pendientes de pruebas, validación y liberación.

Funcionalidades del Sistema de Órganos Desconcentrados

Dentro de las principales funcionalidades están relacionadas con la preparación y desarrollo de las sesiones, permitiendo administrar la información de los integrantes de cada órgano desconcentrado, establecer el orden del día, registrar la intención de voto de los participantes con derecho a voto, validar la existencia de quórum y generar el cierre correspondiente de cada sesión.

El sistema contempla diferentes componentes que interactúan entre sí para soportar el ciclo completo de una sesión.

De manera conceptual, el flujo se establece de la siguiente forma:

- **Configuración del Consejo**
- **Integración de participantes**
- **Configuración de la sesión**
- **Registro del orden del día**
- **Validación de quórum**
- **Desarrollo de la sesión**

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 528 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

- **Registro de intención de voto**
- **Cierre de sesión**
- **Publicación**
- **Consulta / explotación de información**

Como parte de las necesidades y la naturaleza del Sistema de Órganos Desconcentrados, se tiene contemplado su integración con el SIGE, permitiendo establecer mecanismos de información entre ambos sistemas, reduciendo la optimización de procesos y administrar de manera adecuada la información que contienen.

Las principales funcionalidades que contendrán en el Sistema SIGE, corresponde al módulo de "Control de acceso", el cual permite establecer mecanismos de control de acceso basados en usuarios, perfiles y permisos, de manera que cada operador pueda visualizar y ejecutar únicamente las funcionalidades correspondientes a su ámbito de responsabilidad.

No.	Descripción	Funcionalidades
1	Control de acceso	Módulo que permite establecer mecanismos de control de acceso basados en usuarios, perfiles y permisos, de manera que cada operador pueda visualizar y ejecutar únicamente las funcionalidades correspondientes a su ámbito de responsabilidad.
2	Tablero de Administración	Módulo que permite visualizar el contenido y nivel de operación de acuerdo con el perfil y alcance de permisos asignado al usuario. Este componente, los usuarios autorizados pueden acceder a las diferentes funcionalidades disponibles para la administración de los órganos desconcentrados. Funciona como el punto central de operación del sistema, permitiendo acceder a los módulos correspondientes y visualizar información relacionada con las actividades que se encuentran bajo responsabilidad del usuario.

Cronología y Situación Actual

Fecha	Insumo / actividad	Consideración técnica / funcional
Abril – Junio de 2026	Desarrollo del Sistema	Se empleó para el desarrolló de la nueva versión del sistema de Órganos Desconcentrados, incorporando

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 529 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

SECRETARIA EJECUTIVA

272

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Comisión de Informática y Uso de Tecnologías
Dirección de Informática e Innovación

Fecha	Insumo / actividad	Consideración técnica / funcional
		los componentes principales de operación y administración. De manera paralela se inició con la construcción del módulo público, destinado a la presentación y consulta de la información que deberá estar disponible para los usuarios externos. En esta etapa se establecieron las estructuras iniciales de datos, componentes de interfaz, reglas de negocio y flujos principales del sistema.
Julio –Septiembre de 2026	Pruebas, ajustes e integración	Durante este periodo se llevaron a cabo actividades de pruebas funcionales, ajustes derivados de la validación e integración con el Sistema Integral de Gestión Electoral (SIGE). Esta etapa permitió identificar y atender observaciones, validar el comportamiento de los diferentes componentes y establecer los mecanismos necesarios para el intercambio y consumo de información entre las plataformas involucradas.

Sistema de Cómputos Electorales

Descripción General del Sistema

El Sistema de Cómputos Electorales es una herramienta informática que permite registrar, y sumar oficialmente los resultados de las votaciones en los consejos distritales y municipales. Dentro de las funciones principales, se encuentra lo siguiente:

- Permite capturar y cotejar los datos de las actas de escrutinio y cómputo proveniente de los paquetes electorales de las casillas
- Facilitar la suma oficial de los votos para la elección de gubernatura, diputaciones y ayuntamientos en Jalisco.
- Determinar y administrar los puntos de recuento parcial o total de la votación cuando la ley lo exige.

Av. 16 de septiembre #497, zona centro
C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México
33 4445 8450
www.iepcjalisco.org.mx

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 530 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425



- Dar seguimiento oficial y la integración de los expedientes de elección, garantizando que el conteo final sea legal, verificable y abierto.

Antecedentes y estado actual

Como parte de las actividades de planeación para el Sistema de Cómputos correspondiente al PELC 2026-2027, la Dirección de Informática e Innovación ha realizado actividades de análisis, levantamiento de procesos y definición conceptual de la solución tecnológica que deberá soportar las diferentes etapas asociadas a la operación de los cómputos.

Durante los meses de mayo y junio de 2026 se llevaron a cabo reuniones de trabajo con la DEOE, con la finalidad de conocer y analizar los procesos operativos relacionados con el desarrollo de los cómputos, por lo que estamos a la espera de que la DEOE proporcione el requerimiento formal para dar inicio con el desarrollo del Sistema.

Posteriormente, durante julio, agosto y septiembre de 2026, se realizaron actividades de análisis y documentación, incluyendo la elaboración de diagramas de procesos, documentos de análisis y requerimientos funcionales, con el objetivo de establecer una primera definición de la arquitectura funcional que deberá considerarse para las futuras etapas de desarrollo.

Es importante precisar que las actividades realizadas durante este periodo corresponden a la etapa de análisis y definición funcional del proyecto, por lo que la información que se presenta corresponde a una conceptualización funcional y técnica derivada del análisis realizado, y deberá utilizarse como insumo para las siguientes etapas de diseño, desarrollo, pruebas y validación.

Arquitectura Funcional Propuesta

A partir del análisis realizado por la Dirección de Informática e Innovación se identificó la necesidad de estructurar el sistema en diferentes módulos funcionales, cada uno orientado a soportar una etapa específica del proceso de cómputos.

De manera conceptual, la solución contempla los siguientes componentes:

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 531 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

[redacted]

1. Módulo de Captura de Actas
2. Módulo de Cotejo
3. Módulo de Grupos de Trabajo y Recuento
4. Módulo de Actas Circunstanciadas
5. Módulo de Votos Reservados
6. Módulo de Acta Circunstanciada de Votos Reservados
7. Módulo de Distribución de la Votación
8. Módulo de Reportería y Seguimiento.

La arquitectura propuesta busca que la información generada en cada uno de estos componentes pueda integrarse progresivamente en una estructura centralizada de información, permitiendo su posterior explotación mediante herramientas de consulta, monitoreo y reporteo.

Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)

Descripción General del Sistema

El PREP es un sistema que provee los resultados preliminares de las elecciones, a través de la captura y publicación de los datos plasmados por el funcionariado de casilla en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas que se reciben en los CATD.

Permite dar a conocer, en tiempo real a través de Internet, los resultados preliminares de las elecciones la misma noche de la Jornada Electoral, con certeza, oportunidad y usando la tecnología más avanzada.

Antecedentes y situación actual

Como parte de la planeación tecnológica para la implementación del PREP, la Dirección de Informática e Innovación realizó durante 2026 diversas actividades de análisis y planeación orientadas a identificar los componentes tecnológicos, operativos y de infraestructura necesarios para soportar el procesamiento y publicación de resultados electorales preliminares.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 532 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Comisión de Informática y Uso de Tecnologías
Dirección de Informática e Innovación

Durante el primer semestre de 2026 se realizaron actividades preliminares de análisis relacionadas con la posible implementación de una solución tecnológica propia para el PREP.

A partir de julio de 2026 se iniciaron trabajos de planeación estratégica orientados a determinar la modalidad de implementación, los requerimientos de infraestructura tecnológica y el esquema operativo que tendría que soportar la solución.

Durante agosto y septiembre de 2026 se realizaron análisis de carácter técnico, presupuestal y organizacional con la finalidad de establecer los elementos necesarios para definir la viabilidad y alcance de una eventual implementación.

En lo que refiere a las actividades logísticas, se informa que el pasado 31 de agosto, en la cuarta sesión ordinaria, mediante el acuerdo con clave IEPC-ACG-044/2026, el Consejo General aprobó a la Comisión de Informática y Uso de Tecnologías como la responsable de dar seguimiento al diseño, implementación y operación del PREP; y a su vez, a la Dirección de Informática e Innovación de este Instituto como el área responsable de coordinar el desarrollo de dicho Programa.

Por otro lado, y en atención a las actividades de coordinación entre el INE y el IEPC, respecto a notificar las actividades realizadas sobre la implementación del PREP, el IEPC dio respuesta a la Unidad Técnica de Servicios de Informática, proporcionando los siguientes insumos:

1. Informe del mes de septiembre sobre el avance en el diseño, implementación y operación del PREP.
2. Plan de trabajo para la implementación del PREP.
3. Proyecto de Acuerdo de Integración del Comité Técnico Asesor del PREP. (en proceso de selección de las personas que integrarán el Comité)

Arquitectura funcional

A partir del análisis realizado por la Dirección de Informática e Innovación se identificó la necesidad de analizar, conceptualizar la arquitectura del sistema con el objetivo de

Av. 16 de septiembre #497, zona centro
C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México.
33 4445 8450
www.iepcjalisco.org.mx

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 533 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

[redacted]

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco

SECRETARÍA EJECUTIVA

Comisión de Informática y Uso de Tecnologías
Dirección de Informática e Innovación

identificar de manera preliminar los módulos que comprenderá el PREP. Por lo anterior, la arquitectura se centra en los siguientes elementos:

No.	Módulo	Descripción
1	Armado de Paquetes Electorales	Etapa previa al inicio de la operación del PREP y que tiene como finalidad de establecer una identificación única y trazable de paquetes electorales.
2	Aplicación PREP Casilla	Aplicativo móvil destinada para la captura fotográfica de las actas generadas durante la Jornada Electoral. La finalidad es disponer de una primera fuente digital de información que permita incorporar las imágenes del acta, así como el procesamiento de información que contribuirá a reducir el tiempo entre la generación del acta y su disponibilidad en el PREP.
3	Recepción de Paquetes Electorales	Módulo que permite registrar el primer ingreso de información relacionado con los paquetes electorales recibidos, con la intención de identificar diferentes condiciones o incidencias asociadas al paquete. El sistema deberá permitir registrar información mediante causales previamente parametrizadas, de manera que las incidencias identificadas durante la recepción puedan ser clasificadas y posteriormente utilizadas como insumos dentro del flujo PREP
4	Aplicación DigiCATD	Aplicativo que permita registrar las actas recibidas y, cuando fuera necesario, realizar procesos de reidentificación de casillas. La reidentificación resulta relevante en aquellos escenarios en los que la información originalmente asociada al documento requiere ser corregida o confirmada para mantener la correspondencia adecuada entre el acta y el paquete recibido.
5	Captura Votos	Módulo que permitirá realizar la captura de resultados contenidos en cada acta incorporando los datos necesarios para generar el avance de resultados preliminares.
6	Verificación de votos	Módulo que permita realizar los mecanismos de verificación entre la información capturada y la imagen del acta recibida.
7	Transferencia de datos	Módulo en el que se realiza la sincronización de información entre los CATD y el sistema centra.
8	Extracción de datos	Módulo que permita extraer, transformar y preparar la información que deberá ser enviada al componente de publicación del PREP.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 534 de 692. Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

[redacted]



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Comisión de Informática y Uso de Tecnologías
Dirección de Informática e Innovación

No.	Módulo	Descripción
9	Sincronización Extracción – Publicación	Módulo que permita realizar la sincronización del Sistema central del PREP y se dirija al Portal Público de PREP.
10	Portal Público PREP	Sitio en donde se mostrará al público, los resultados que van arrojando el PREP en tiempo real el día de la Jornada Electoral, la misma noche de la Jornada Electoral.

Eje Temático 5. Inteligencia artificial y TIC´s.

Línea de Acción 5.1 Proponer y supervisar acciones para la integración de la inteligencia artificial en el IEPC y procesos democráticos.

En cumplimiento de la Línea de Acción 4.1 del Programa Anual de Trabajo, orientada a proponer y supervisar acciones para la integración de la inteligencia artificial en el Instituto y en los procesos democráticos, la Presidencia de la Comisión impulsó en la elaboración de una propuesta de Lineamientos para el uso de Inteligencia Artificial del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco, con el propósito de establecer principios, criterios y orientaciones para la adopción responsable, ética y segura de estas tecnologías en las actividades institucionales.

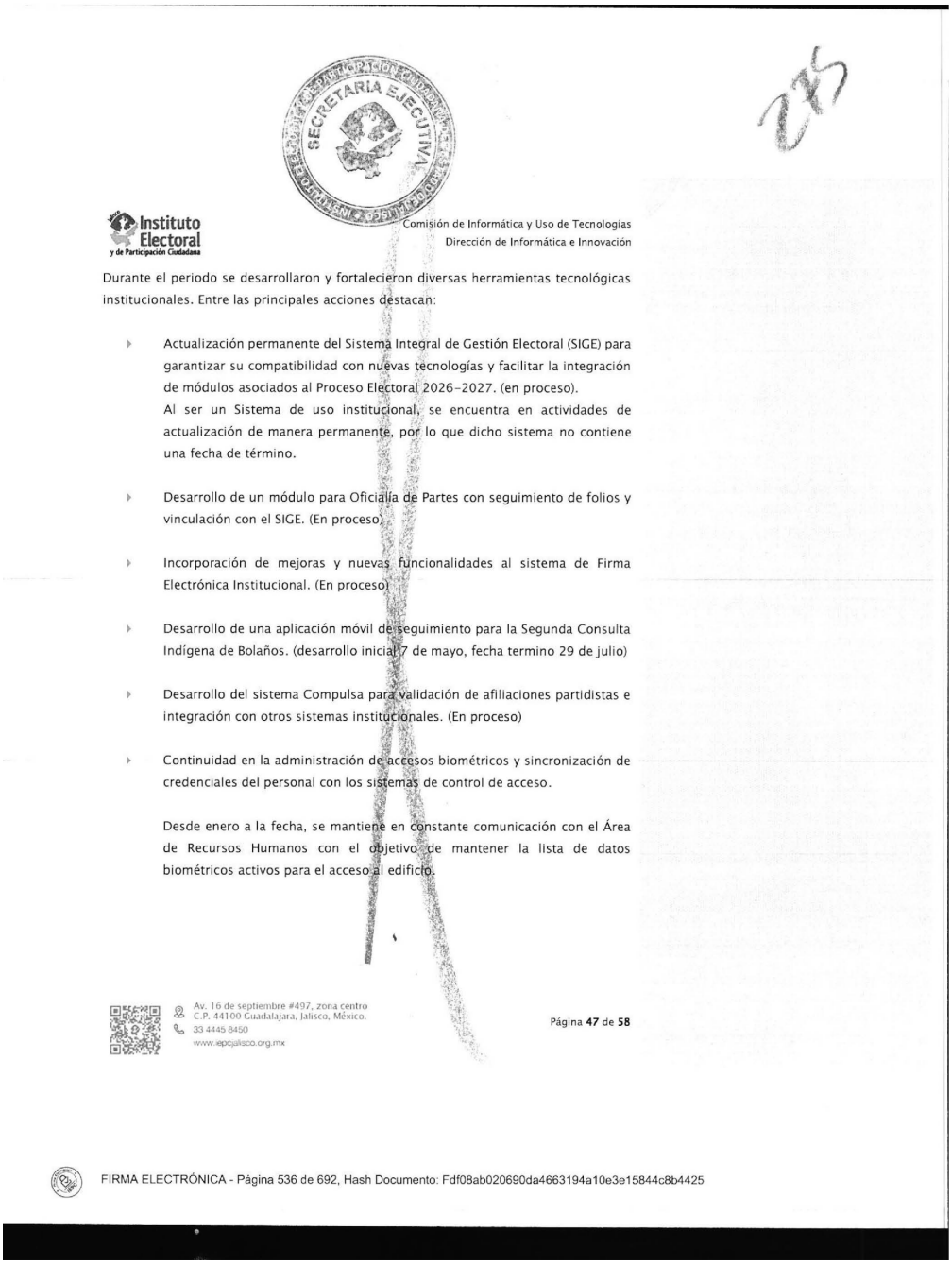
No obstante, considerando la etapa de conclusión de los trabajos de la Comisión y el tiempo disponible para realizar un análisis técnico y jurídico integral del proyecto, se determinó presentar dicho documento como un avance de los trabajos desarrollados durante el periodo que se informa. En consecuencia, su revisión, discusión y, en su caso, aprobación quedará como una actividad de continuidad para la siguiente integración de la Comisión, registrándose en el presente informe como una acción pendiente derivada de las atribuciones y objetivos establecidos en el Plan de Trabajo 2025-2026.

Línea de acción 5.2 Supervisar el desarrollo y optimización de los diversos procesos para la mejora continua de servicios de software y procesos internos del área de TIC´s.

Mejora continua de servicios de software y procesos internos

Av. 16 de septiembre #497, zona centro
C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México.
33 4445 8450
www.iepcjalisco.org.mx

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 535 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425



SECRETARIA EJECUTIVA

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Comisión de Informática y Uso de Tecnologías
Dirección de Informática e Innovación

Durante el periodo se desarrollaron y fortalecieron diversas herramientas tecnológicas institucionales. Entre las principales acciones destacan:

- Actualización permanente del Sistema Integral de Gestión Electoral (SIGE) para garantizar su compatibilidad con nuevas tecnologías y facilitar la integración de módulos asociados al Proceso Electoral 2026-2027. (en proceso).
  Al ser un Sistema de uso institucional, se encuentra en actividades de actualización de manera permanente, por lo que dicho sistema no contiene una fecha de término.

- Desarrollo de un módulo para Oficialía de Partes con seguimiento de folios y vinculación con el SIGE. (En proceso)

- Incorporación de mejoras y nuevas funcionalidades al sistema de Firma Electrónica Institucional. (En proceso)

- Desarrollo de una aplicación móvil de seguimiento para la Segunda Consulta Indígena de Bolaños. (desarrollo inicial 7 de mayo, fecha termino 29 de julio)

- Desarrollo del sistema Compulsa para validación de afiliaciones partidistas e integración con otros sistemas institucionales. (En proceso)

- Continuidad en la administración de accesos biométricos y sincronización de credenciales del personal con los sistemas de control de acceso.

  Desde enero a la fecha, se mantiene en constante comunicación con el Área de Recursos Humanos con el objetivo de mantener la lista de datos biométricos activos para el acceso al edificio.

Av. 16 de septiembre #497, zona centro
C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México.
33 4445 8450
www.iepcjalisco.org.mx

Página **47** de **58**

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 536 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Comisión de Informática y Uso de Tecnologías
Dirección de Informática e Innovación

Participación de la Comisión en Reuniones y eventos del Instituto Nacional Electoral sobre Sistemas Electorales

Adicionalmente a los trabajos de seguimiento en el desarrollo de sistemas electorales del Instituto, se dio seguimiento a las reuniones y eventos que el Instituto Nacional Electoral realizó y convocó, relacionados con los sistemas electorales y el proyecto Red Nacional de Sistemas Electorales (RENASE), a las cuales asistieron las consejerías integrantes de la Comisión, el Secretario Técnico y la Secretaría Ejecutiva del Instituto, de las cuales se da cuenta en la siguiente tabla:

Fecha	Actividad	Objetivo	Sede/modalidad
09/02/2026	Se recibió oficio INE/UTSI/0334/2026, mediante el cual se solicitó el llenado del formulario "Diagnóstico de Sistemas Electorales"	La dirección de Informática e Innovación realizó el llenado del formulario, mediante el cual se dio a conocer el estado que guardan los sistemas informáticos del Instituto. La información proporcionada fue compartida a las Consejerías integrantes de la Comisión mediante correo electrónico.	En línea
18/02/2026	Evento Tecnología y Democracia: "Diagnóstico de Sistemas Electorales"	Se llevaron a cabo mesas de trabajo, en las que se abordaron temas relacionados con sistemas y aplicaciones, auditorías a sistemas informáticos electorales, ciberseguridad, entre otros, con el objetivo de generar espacios de análisis técnico e institucional.	Auditorio de Oficinas Centrales del Instituto Nacional Electoral
06/03/2026	Reunión para la Presentación de la Cartera de Sistemas Informáticos	Para dar continuidad al Diagnóstico de Sistemas Electorales, se llevó a cabo la presentación de la Cartera de Sistemas Informáticos del Instituto Nacional Electoral (INE).	Virtual

Av. 16 de septiembre #497, zona centro
C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México.
33 4445 8450
www.iepcjalisco.org.mx

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 537 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Comisión de Informática y Uso de Tecnologías
Dirección de Informática e Innovación

Fecha	Actividad	Objetivo	Sede/modalidad
27/03/2026	Reunión de trabajo con la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UTSI)	El INE convocó a reunión de trabajo para aplicar un instrumento de evaluación diagnóstica, que permita identificar el nivel de madurez en materia de ciber seguridad.	Virtual
15/06/2026	Sesión de Demostración de Sistemas del Proyecto RENASE	La UTSI presentó las soluciones tecnológicas que integran la cartera de sistemas electorales desarrollados por el INE, así como sus principales funcionalidades, alcances operativos y beneficios para los organismos electorales locales.	Virtual

Actividades permanentes

Ejercicios con urna electrónica cuarta generación

Durante el periodo de octubre 2025 al 30 de septiembre de 2026 se recibieron y atendieron 17 solicitudes de préstamo de un total de 136 urnas electrónicas para ejercicios de participación ciudadana, actividades institucionales y eventos de difusión democrática, las cuales se desglosan a continuación:

No.	Institución	Tipo de ejercicio	Año	Fecha	Cantidad de Urnas
1	Colegio México Nuevo- Santa Anita 2025	Elección Estudiantil	2025	Octubre	4
2	PAN Estatal- Durango 2025	Elección renovación Consejo Estatal	2025	Octubre	20
3	Tribunal Electoral- Sala Guadalajara	Elección altar de muertos	2025	Noviembre	2
4	CIDES	Elección vicepresidencia	2025	Noviembre	1

Av. 16 de septiembre #497, zona centro
C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México.
33 4445 8450
www.iepcjalisco.org.mx

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 538 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Comisión de Informática y Uso de Tecnologías
Dirección de Informática e Innovación

No.	Institución	Tipo de ejercicio	Año	Fecha	Cantidad de Urnas
5	Ayuntamiento de Puerto Vallarta	Consulta "Mi malecón renace"	2025	Noviembre	40
6	IEPC (FIL 2025)	Encuesta con urna electrónica	2025	Diciembre	1
7	Elección de la Reina de la feria de San Marcos, Aguascalientes 2025-2026	Elección	2025	Diciembre	20
8	Ayuntamiento Zapopan, Presupuesto participativo	Encuesta con urna electrónica	2026	Enero	6
9	UNIVA	Elección Estudiantil	2026	Marzo	4
10	PAN Nacional	Elección para el Comisión Permanente del Consejo Nacional	2026	Marzo	10
11	Cabildo juvenil Zapopan 2026	Encuesta con urna electrónica	2026	Marzo	7
12	Tec de Monterrey FETEC	Elección Estudiantil	2026	Abril	8
13	Ayuntamiento de Guadalajara	Elección de Consejos Sociales	2026	Junio a Julio	4
14	Ayuntamiento de Tlajomulco de Zuñiga	Consulta Ciudadana	2026	Julio 05	3
15	PRI Kids (estatal)??	Encuesta con urna electrónica	2026	Agosto 15	2
16	IEPC (Feria del Libro en Español de Los Ángeles Leala)	Encuesta con urna electrónica	2026	Septiembre	2
17	IEPC (Papirolas)	Encuesta con urna electrónica	2026	Octubre	2
				Total	136

Av. 16 de septiembre #497, zona centro
C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México.
33 4445 8450
www.iepcjalisco.org.mx

Página 50 de 58

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 539 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

SECRETARIA EJECUTIVA

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

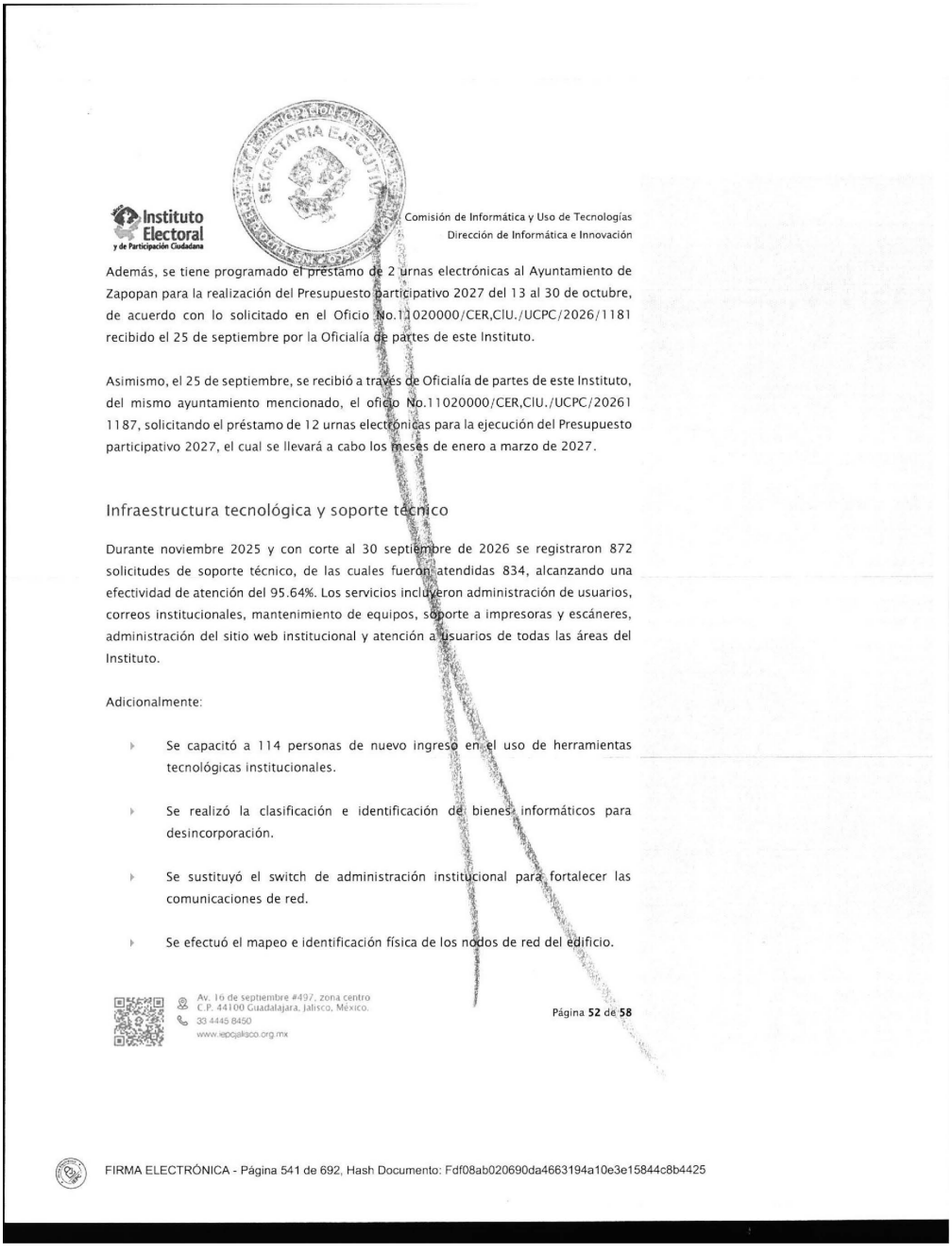
Comisión de Informática y Uso de Tecnologías
Dirección de Informática e Innovación





Av. 16 de septiembre #497, zona centro
C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México.
33 4445 8450
www.iepcjalisco.org.mx

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 540 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Comisión de Informática y Uso de Tecnologías
Dirección de Informática e Innovación

Además, se tiene programado el préstamo de 2 urnas electrónicas al Ayuntamiento de Zapopan para la realización del Presupuesto participativo 2027 del 13 al 30 de octubre, de acuerdo con lo solicitado en el Oficio No.11020000/CER,CIU./UCPC/2026/1181 recibido el 25 de septiembre por la Oficialía de partes de este Instituto.

Asimismo, el 25 de septiembre, se recibió a través de Oficialía de partes de este Instituto, del mismo ayuntamiento mencionado, el oficio No.11020000/CER,CIU./UCPC/20261 1187, solicitando el préstamo de 12 urnas electrónicas para la ejecución del Presupuesto participativo 2027, el cual se llevará a cabo los meses de enero a marzo de 2027.

Infraestructura tecnológica y soporte técnico

Durante noviembre 2025 y con corte al 30 septiembre de 2026 se registraron 872 solicitudes de soporte técnico, de las cuales fueron atendidas 834, alcanzando una efectividad de atención del 95.64%. Los servicios incluyeron administración de usuarios, correos institucionales, mantenimiento de equipos, soporte a impresoras y escáneres, administración del sitio web institucional y atención a usuarios de todas las áreas del Instituto.

Adicionalmente:

- Se capacitó a 114 personas de nuevo ingreso en el uso de herramientas tecnológicas institucionales.
- Se realizó la clasificación e identificación de bienes informáticos para desincorporación.
- Se sustituyó el switch de administración institucional para fortalecer las comunicaciones de red.
- Se efectuó el mapeo e identificación física de los nodos de red del edificio.

Av. 16 de septiembre #497, zona centro
C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México.
33 4445 8450
www.iepcjalisco.org.mx

Página 52 de 58

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 541 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

- Se inició el mantenimiento preventivo del equipo de cómputo institucional.
- Se continua con la renovación y rehabilitación de equipos de cómputo para distintas áreas del Instituto.

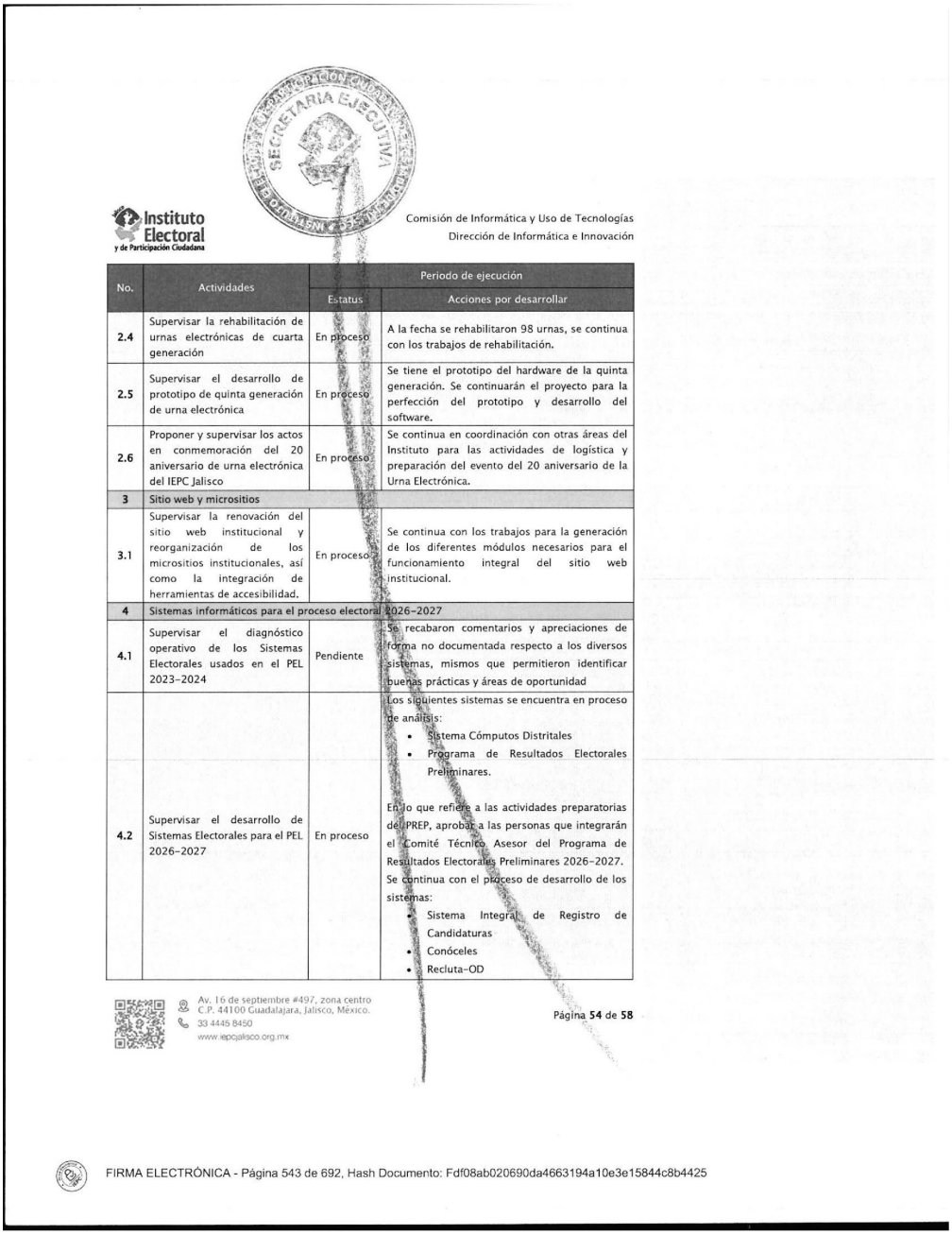
Actividades y acciones de continuidad

A partir de los trabajos realizados durante el periodo informado, se describe en la siguiente tabla las actividades que deberán mantenerse o desarrollarse en las etapas posteriores, con el propósito de facilitar el seguimiento de los avances e identificar los asuntos pendientes y establecer las acciones para asegurar su continuidad y conclusión.

No.	Actividades	Periodo de ejecución	
		Estatus	Acciones por desarrollar
1	Aprobación del plan de trabajo de la Comisión para su aprobación por el Consejo General	Concluido	
2	Voto electrónico		
2.1	Proponer y supervisar el desarrollo del Plan ejecutivo para el análisis, trabajos preparatorios, pruebas y exploración del uso del voto electrónico en Jalisco.	Pendiente	Esta línea de acción se encuentra pendiente de desarrollo, por lo que se integrará al Programa Anual de Trabajo 2026-2027 que apruebe la CUIT y el Consejo General, a fin de dar continuidad a su cumplimiento.
2.2	Supervisar el desarrollo de un sistema de emisión de opiniones/votación en línea para mecanismos de participación ciudadana	Pendiente	Esta línea de acción se encuentra pendiente de desarrollo, por lo que se integrará al Programa Anual de Trabajo 2026-2027 que apruebe la CUIT y el Consejo General, a fin de dar continuidad a su cumplimiento.
2.3	Proponer y supervisar la realización de foros y espacios de deliberación sobre el voto electrónico en Jalisco	En proceso	Se continua en coordinación con otras áreas del Instituto para la participación y actividades sobre voto electrónico.

Comentado [EL1]: Completar información

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 542 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Comisión de Informática y Uso de Tecnologías
Dirección de Informática e Innovación

No.	Actividades	Periodo de ejecución	
		Estatus	Acciones por desarrollar
2.4	Supervisar la rehabilitación de urnas electrónicas de cuarta generación	En proceso	A la fecha se rehabilitaron 98 urnas, se continua con los trabajos de rehabilitación.
2.5	Supervisar el desarrollo de prototipo de quinta generación de urna electrónica	En proceso	Se tiene el prototipo del hardware de la quinta generación. Se continuarán el proyecto para la perfección del prototipo y desarrollo del software.
2.6	Proponer y supervisar los actos en conmemoración del 20 aniversario de urna electrónica del IEPC Jalisco	En proceso	Se continua en coordinación con otras áreas del Instituto para las actividades de logística y preparación del evento del 20 aniversario de la Urna Electrónica.
3	**Sitio web y micrositios**		
3.1	Supervisar la renovación del sitio web institucional y reorganización de los micrositios institucionales, así como la integración de herramientas de accesibilidad.	En proceso	Se continua con los trabajos para la generación de los diferentes módulos necesarios para el funcionamiento integral del sitio web institucional.
4	**Sistemas informáticos para el proceso electoral 2026-2027**		
4.1	Supervisar el diagnóstico operativo de los Sistemas Electorales usados en el PEL 2023-2024	Pendiente	Se recabaron comentarios y apreciaciones de forma no documentada respecto a los diversos sistemas, mismos que permitieron identificar buenas prácticas y áreas de oportunidad
4.2	Supervisar el desarrollo de Sistemas Electorales para el PEL 2026-2027	En proceso	Los siguientes sistemas se encuentra en proceso de análisis: • Sistema Cómputos Distritales • Programa de Resultados Electorales Preliminares. En lo que refiere a las actividades preparatorias del PREP, aprobar a las personas que integrarán el Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares 2026-2027. Se continua con el proceso de desarrollo de los sistemas: • Sistema Integral de Registro de Candidaturas • Conóceles • Recluta-OD

Av. 16 de septiembre #497, zona centro
C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México.
33 4445 8450
www.iepcjalisco.org.mx

Página **54** de **58**

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 543 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Comisión de Informática y Uso de Tecnologías
Dirección de Informática e Innovación

No.	Actividades	Periodo de ejecución	
		Estatus	Acciones por desarrollar
			Se encuentra en proceso de pruebas, los siguientes sistemas: • IEPC Recluta • Órganos Desconcentrados.
5	Inteligencia artificial y TIC´s		
5.1	Proponer y supervisar acciones para la integración de la inteligencia artificial en el IEPC y procesos democráticos	Pendiente	Revisión y, en su caso, aprobación por la siguiente integración de la Comisión la propuesta de Lineamientos para el uso de Inteligencia Artificial en el IEPC Jalisco
5.2	Supervisar el desarrollo y optimización de los diversos procesos para la mejora continua de servicios de software y procesos internos del área de TIC´s	En proceso	Se continua de manera permanente con la supervisión del desarrollo y optimización de procesos, servicios de software y herramientas tecnológicas para fortalecer la mejora continua de los procesos internos.
6	Informe final de actividades de la Comisión	Concluido	

Comentado [EL2]: Complete información

Av. 16 de septiembre #497, zona centro
C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México.
33 4445 8450
www.iepcjalisco.org.mx

Página 55 de 58

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 544 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Comisión de Informática y Uso de Tecnologías
Dirección de Informática e Innovación

Anexo 1. Lista de asistencia de sesiones ordinarias de la Comisión de Informática y Uso de Tecnologías 2025-2026

Primera sesión ordinaria
21 de noviembre de 2025 | 13:00 horas | Videoconferencia

Nombre	Área	Cargo
Mtro. Carlos Javier Aguirre Arias	Comisión de Informática	Consejero presidente de la Comisión
Lic. Claudia Alejandra Vargas Bautista	Comisión de Informática	Consejera Integrante
Lic. Zoad Jeanine García González	Comisión de Informática	Consejera Integrante
Mtro. Rafael Alejandro Facio Ramírez	Dirección de Informática	Secretario técnico de la Comisión
Carlos Antonio Gamboa Alcázar	Consejo General	Representante suplente del PAN
Enrique Velázquez Aguilar	Consejo General	Representante propietario del PRI

Segunda sesión ordinaria
30 de enero de 2026 | 14:00 horas | Videoconferencia

Nombre	Área	Cargo
Mtro. Carlos Javier Aguirre Arias	Comisión de Informática	Consejero presidente de la Comisión
Lic. Claudia Alejandra Vargas Bautista	Comisión de Informática	Consejera Integrante
Lic. Zoad Jeanine García González	Comisión de Informática	Consejera Integrante
Mtro. Rafael Alejandro Facio Ramírez	Dirección de Informática	Secretario técnico de la Comisión
Carlos Antonio Gamboa Alcázar	Consejo General	Representante suplente del PAN

Av. 16 de septiembre #497, zona centro
C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México.
33 4445 8450
www.iepcjalisco.org.mx

Página **56** de **58**

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 545 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

[redacted]



280

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Comisión de Informática y Uso de Tecnologías
Dirección de Informática e Innovación

Nombre	Área	Cargo
Christian Alan Gordillo Velasco	Consejo General	Representante propietario del PVEM

Tercera sesión ordinaria
01 de junio de 2026 | 12:30 horas | Videoconferencia

Nombre	Área	Cargo
Mtro. Carlos Javier Aguirre Arias	Comisión de Informática	Consejero presidente de la Comisión
Lic. Claudia Alejandra Vargas Bautista	Comisión de Informática	Consejera Integrante
Lic. Zoad Jeanine García González	Comisión de Informática	Consejera Integrante
Mtro. Rafael Alejandro Facio Ramírez	Dirección de Informática	Secretario técnico de la Comisión
Carlos Antonio Gamboa Alcázar	Consejo General	Representante suplente del PAN
Jorge Sebastián Samaue Jiménez	Consejo General	Representante suplente del PRI
Diego Noe Salazar Rodríguez	Consejo General	Representante suplente del Partido Movimiento Ciudadano

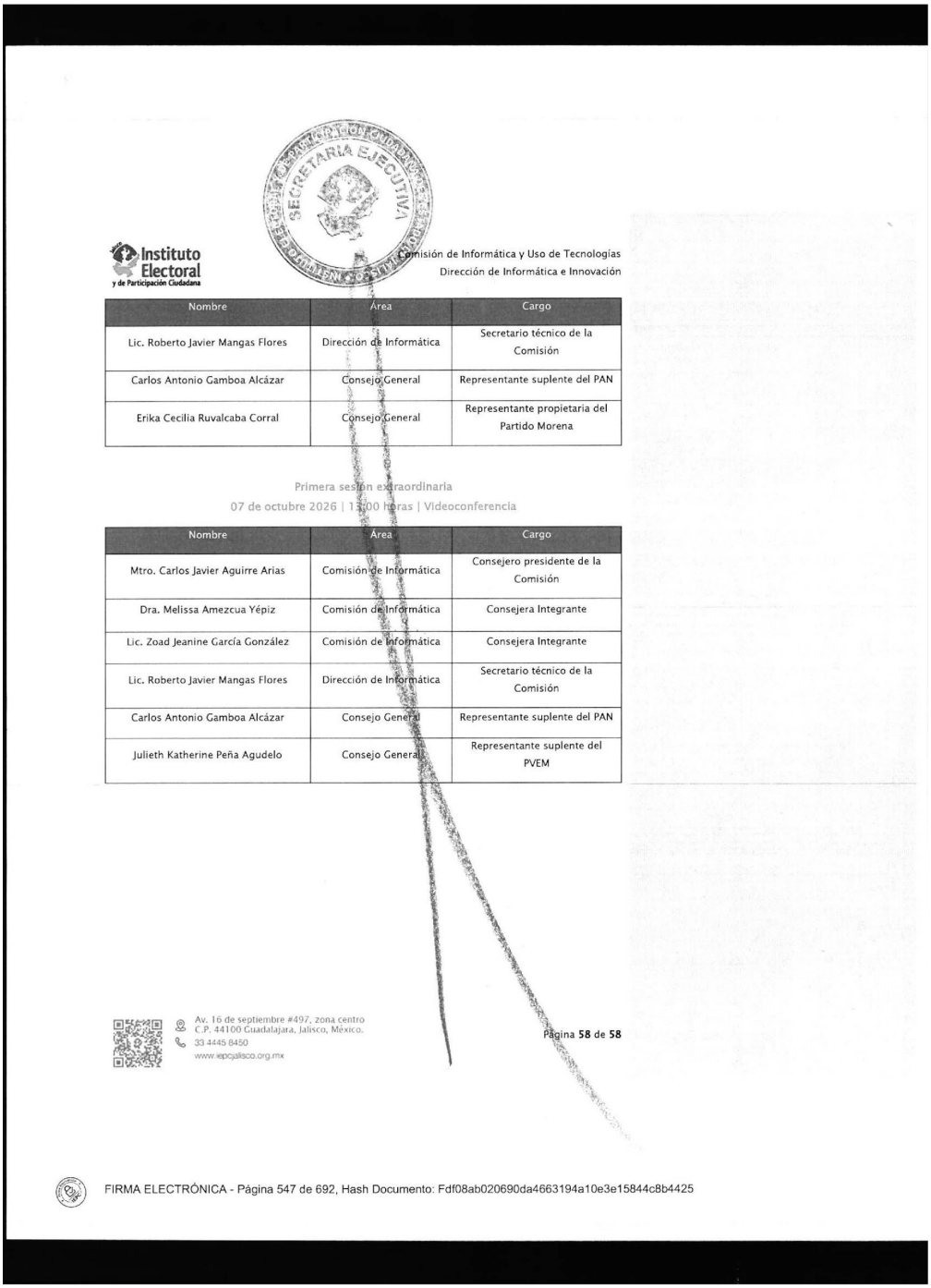
Cuarta sesión ordinaria
30 de septiembre 2026 | 14:00 horas | Videoconferencia

Nombre	Área	Cargo
Mtro. Carlos Javier Aguirre Arias	Comisión de Informática	Consejero presidente de la Comisión
Dra. Melissa Amezcua Yépiz	Comisión de Informática	Consejera Integrante
Lic. Zoad Jeanine García González	Comisión de Informática	Consejera Integrante

Av. 16 de septiembre #497, zona centro
C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México.
33 4445 8450
www.iepcjalisco.org.mx

Página **57** de **58**

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 546 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Comisión de Informática y Uso de Tecnologías
Dirección de Informática e Innovación

Nombre	Área	Cargo
Lic. Roberto Javier Mangas Flores	Dirección de Informática	Secretario técnico de la Comisión
Carlos Antonio Gamboa Alcázar	Consejo General	Representante suplente del PAN
Erika Cecilia Ruvalcaba Corral	Consejo General	Representante propietaria del Partido Morena

Primera sesión extraordinaria
07 de octubre 2026 | 13:00 horas | Videoconferencia

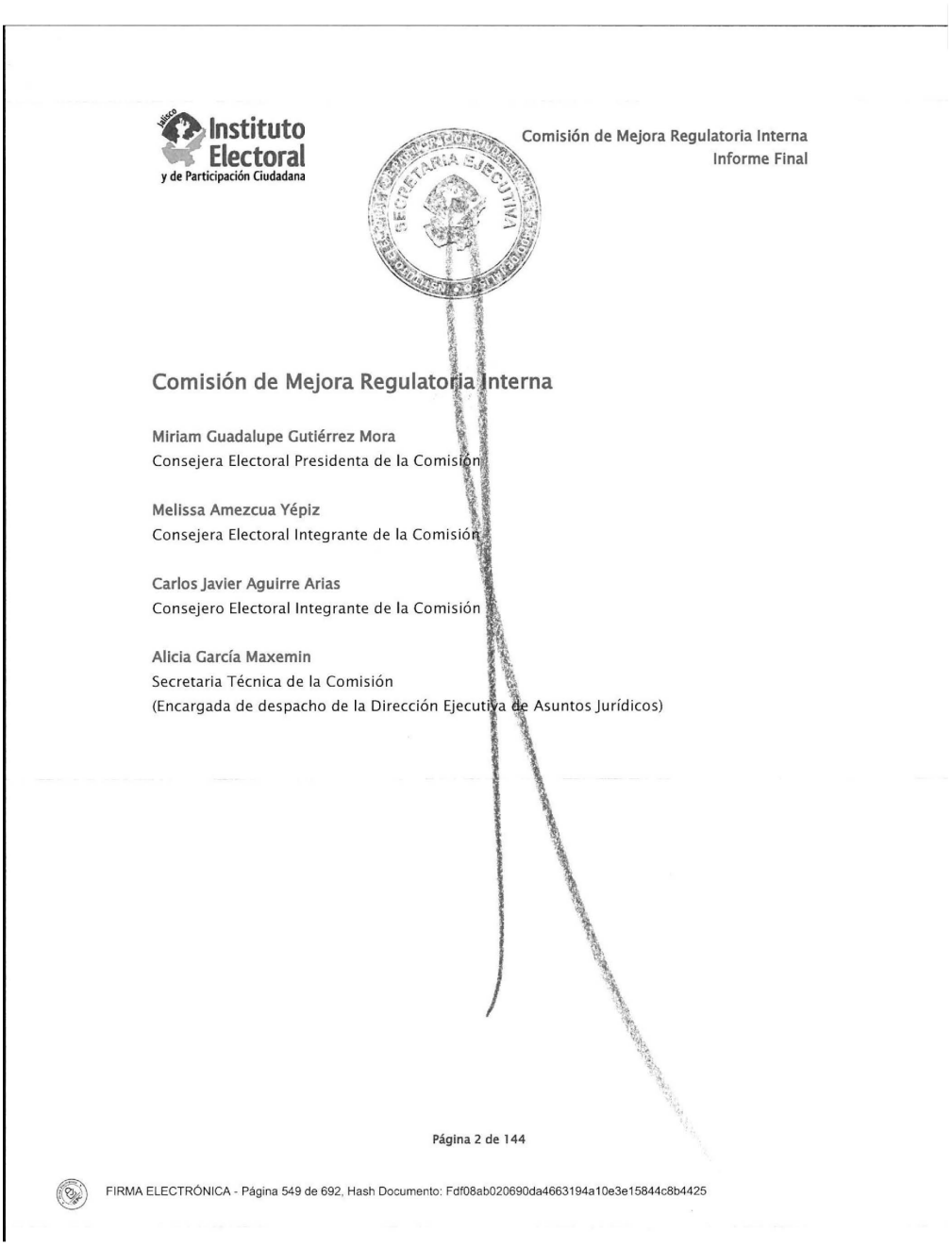
Nombre	Área	Cargo
Mtro. Carlos Javier Aguirre Arias	Comisión de Informática	Consejero presidente de la Comisión
Dra. Melissa Amezcua Yépiz	Comisión de Informática	Consejera Integrante
Lic. Zoad Jeanine García González	Comisión de Informática	Consejera Integrante
Lic. Roberto Javier Mangas Flores	Dirección de Informática	Secretario técnico de la Comisión
Carlos Antonio Gamboa Alcázar	Consejo General	Representante suplente del PAN
Julieth Katherine Peña Agudelo	Consejo General	Representante suplente del PVEM

Av. 16 de septiembre #497, zona centro
C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México.
33 4445 8450
www.iepcjalisco.org.mx

Página 58 de 58

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 547 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425


Instituto Electoral
y de Participación Ciudadana
SECRETARIA EJECUTIVA
Informe Final
Comisión de Mejora Regulatoria Interna
Periodo comprendido de noviembre de 2025 al 14 de octubre de 2026
FIRMA ELECTRÓNICA - Página 548 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Comisión de Mejora Regulatoria Interna
Informe Final

SECRETARÍA EJECUTIVA

Comisión de Mejora Regulatoria Interna

Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora
Consejera Electoral Presidenta de la Comisión

Melissa Amezcua Yépiz
Consejera Electoral Integrante de la Comisión

Carlos Javier Aguirre Arias
Consejero Electoral Integrante de la Comisión

Alicia García Maxemin
Secretaria Técnica de la Comisión
(Encargada de despacho de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos)

Página 2 de 144

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 549 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

SECRETARÍA EJECUTIVA

Comisión de Mejora Regulatoria Interna
Informe Final

282

Tabla de contenido

CAPÍTULO I DE LA COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA INTERNA 6
1.1 Presentación 6
1.2 Integración y carácter de la Comisión de Mejora Regulatoria Interna 8
1.2.1 Naturaleza jurídica y fundamento 8
1.2.2 Creación de la Comisión de Mejora Regulatoria Interna 9
1.2.3 Integración inicial 9
1.2.4 Ajustes posteriores a la estructura orgánica 10
CAPÍTULO II PERIODO DE GESTIÓN 13
2.1 Sesiones celebradas por la Comisión 13
2.2 Reporte de asistencia de las Consejerías integrantes a las sesiones de la Comisión 13
2.3 Reuniones de trabajo 14
2.4 Juntas de Análisis 21
CAPITULO III. CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 22
3.1 Planeación y organización de los trabajos de mejora regulatoria 23
3.1.1 Socialización de los Lineamientos y la Metodología e identificación de necesidades regulatorias 23
3.1.2 Construcción de la Matriz de Normativa Prioritaria 24
3.1.3 Aprobación del Plan de Trabajo Operativo 28
3.2 Desarrollo de las propuestas de mejora regulatoria 29
3.2.1 Atención mediante el procedimiento de excepción de la propuesta de reforma al Reglamento para la Organización y Desarrollo de los Mecanismos de Participación Ciudadana y Popular 29
3.2.2 Incorporación de una propuesta regulatoria posterior a la aprobación del Plan de Trabajo Operativo 30
3.2.3 Universo de propuestas atendidas durante la gestión 31
3.2.4 Seguimiento general de las propuestas regulatorias 32
3.2.5. Presentación formal de las propuestas regulatorias ante la Comisión 34

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 550 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

3.2.6 Revisión institucional y deliberación de las propuestas integradas 36
3.2.7 Resultados particulares de las propuestas regulatorias 37
3.2.8. Propuestas regulatorias cuyo análisis y desarrollo permanecen pendientes de conclusión 79
3.3 Consideraciones finales 99
CAPÍTULO IV. DIAGNÓSTICO ANUAL DE LA NORMATIVA INSTITUCIONAL 100
4.1. Objeto y alcance del diagnóstico 100
4.2. Metodología de evaluación 101
4.2.1 Aplicación de los criterios de validez 102
4.2.2 Aplicación de los criterios de calidad 104
4.2.3 Sistematización de resultados y determinación de necesidades regulatorias . 105
4. 3 Resultados de la evaluación de validez 107
4.3.1. Resultados generales de la evaluación 107
4.3.2. Instrumentos que conservan condiciones suficientes de validez 111
4.3.3 Instrumentos susceptibles de intervención regulatoria 112
4.4 Resultados de la evaluación de calidad 115
4.4.1 Alcance de la evaluación de calidad 115
4.4.2 Principales áreas de oportunidad identificadas 116
4.4.3 Vinculación de los resultados con las propuestas regulatorias desarrolladas . 118
4.4.4 Alcances y consideraciones de los resultados 119
4.5 Hallazgos generales del diagnóstico 121
CAPÍTULO V. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO Y BALANCE DE RESULTADOS 124
5.1 Evaluación del cumplimiento del Programa Anual de Trabajo 2025-2026 126
5.1.1 Parámetros para la evaluación del cumplimiento 126
5.1.2 Resultados cuantitativos del cumplimiento de las actividades programadas .. 126
5.1.3 Valoración general del cumplimiento 129
5. 2 Valoración del cumplimiento de los objetivos institucionales 130
5.2.1 Cumplimiento del objetivo general 131

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 551 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

5.2.2 Cumplimiento del primer objetivo específico: análisis y valoración de propuestas regulatorias 132

5.2.3 Cumplimiento del segundo objetivo específico: revisión de la normativa aplicable al Proceso Electoral Local Concurrente 2026-2027 133

5.2.4 Cumplimiento del tercer objetivo específico: examen de las necesidades normativas relacionadas con el Proceso Electoral Judicial Local 2026-2027 135

5.2.5 Cumplimiento del cuarto objetivo específico: formulación de propuestas concretas de intervención normativa 136

5.2.6 Balance general del cumplimiento de los objetivos 137

5.3 Principales resultados y avances institucionales 139

5.4 Dificultades y áreas de oportunidad identificadas durante el ejercicio 140

5.5 Asuntos pendientes y necesidades de seguimiento 141

CAPÍTULO VI. CONCLUSIONES GENERALES 142

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 552 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

CAPÍTULO I DE LA COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA INTERNA

1.1 Presentación

La mejora regulatoria interna constituye un proceso institucional orientado a fortalecer la calidad, congruencia, eficacia y funcionalidad de las disposiciones que rigen la organización y el ejercicio de las atribuciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco. Su implementación permite identificar necesidades de actualización normativa, revisar la pertinencia de las regulaciones vigentes y promover la formulación de instrumentos jurídicos que respondan a las exigencias legales, administrativas y operativas de este organismo electoral.

En este contexto, mediante acuerdo IEPC-ACG-349/2024, aprobado el diez de octubre de dos mil veinticuatro, el Consejo General determinó la creación de la Comisión de Mejora Regulatoria Interna, como órgano colegiado de carácter temporal encargado de coordinar los trabajos relacionados con la propuesta, revisión y actualización de los proyectos de reglamentos y lineamientos necesarios para el adecuado funcionamiento institucional, así como de examinar los instrumentos existentes y promover, en su caso, las adecuaciones que resulten pertinentes.

Posteriormente, con la aprobación de los Lineamientos para la Administración de la Normativa y la Metodología para el trámite de las propuestas regulatorias del Instituto, mediante acuerdo IEPC-ACG-046/2025, se establecieron las bases procedimentales para organizar y desarrollar los trabajos de mejora regulatoria interna, particularmente en lo relativo a la identificación de necesidades normativas, la presentación de propuestas, su análisis y valoración, así como la integración de los elementos documentales necesarios para sustentar los proyectos de mejora regulatoria y en su caso la presentación al Consejo General.

Sobre esta base, el Consejo General aprobó, mediante acuerdo IEPC-ACG-073/2025, el Programa Anual de Trabajo de la Comisión correspondiente al periodo de noviembre 2025 al 14 de octubre de 2026, como instrumento de planeación destinado a orientar las actividades de revisión, actualización y armonización del marco normativo institucional. Dicho Programa contempló acciones relacionadas con el análisis de propuestas regulatorias

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 553 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

formuladas por las áreas del Instituto, la revisión de disposiciones vinculadas con la preparación del Proceso Electoral Local Concurrente 2026-2027 y, en su caso, la valoración de necesidades normativas derivadas del eventual desarrollo del Proceso Electoral Judicial Local correspondiente.

En cumplimiento de estos compromisos, la Comisión desarrolló un conjunto de actividades de planeación, coordinación, análisis jurídico y deliberación técnica, con la participación de diversas áreas institucionales. Estos trabajos comprendieron la elaboración de un Plan de Trabajo Operativo, la identificación y priorización de necesidades regulatorias, el examen de propuestas de modificación normativa, la integración de expedientes y el seguimiento de las observaciones formuladas durante las distintas etapas de revisión.

De manera complementaria, de conformidad con el Diagnóstico Anual de la Normativa Institucional 2025-2026, se examinó el estado de los instrumentos normativos vigentes. Este ejercicio permitió contar con elementos para identificar condiciones de validez, necesidades de actualización y áreas susceptibles de intervención regulatoria, contribuyendo a sustentar la toma de decisiones y la planeación de actividades específicas de mejora normativa.

En este sentido, el presente **Informe Final de Actividades de la Comisión de Mejora Regulatoria Interna, correspondiente al ejercicio comprendido entre noviembre de 2025 al 14 de octubre de 2026**, tiene por objeto documentar de manera ordenada y sistemática las actividades desarrolladas durante el periodo, dar cuenta de los principales resultados obtenidos y evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos y actividades establecidos en el Programa Anual de Trabajo.

Asimismo, el informe busca ofrecer una visión integral del proceso de mejora regulatoria emprendido, mediante la identificación de los avances alcanzados, las condiciones que incidieron en el desarrollo de los trabajos y los asuntos que, por su naturaleza o estado procedimental, requieren actuaciones posteriores. Para ello, se distingue entre las actividades realizadas por la Comisión, la formulación e integración de propuestas regulatorias y las determinaciones cuya adopción corresponde al Consejo General u otras instancias competentes.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 554 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Para facilitar su consulta, el documento se estructura en seis capítulos. El primero expone el marco jurídico e institucional que sustenta la creación, integración y funcionamiento de la Comisión; el segundo presenta el Programa Anual de Trabajo y los instrumentos de planeación que orientaron sus actividades; el tercero desarrolla los trabajos realizados y los resultados particulares de las propuestas regulatorias examinadas; el cuarto aborda el Diagnóstico Anual de la Normativa Institucional y sus principales resultados; el quinto contiene la evaluación del cumplimiento del Programa Anual de Trabajo y el balance de los resultados alcanzados; y el sexto presenta las conclusiones generales del ejercicio.

La información contenida en este informe permite apreciar tanto los productos generados como el desarrollo de los procedimientos institucionales que hicieron posible su elaboración. En particular, constituye un ejercicio de documentación, evaluación y rendición de cuentas respecto de las actividades realizadas por la Comisión, sin que la presentación de sus resultados implique atribuir efectos jurídicos definitivos a las propuestas normativas que se encuentren pendientes de aprobación.

Finalmente, el presente informe pone de manifiesto la importancia de concebir la mejora regulatoria interna como una actividad sistemática que requiere coordinación institucional, revisión periódica y seguimiento de las necesidades identificadas. Los trabajos realizados durante el periodo comprendido entre noviembre 2025 y el 14 de octubre de 2026 constituyen una base técnica y documental para contribuir al fortalecimiento del marco normativo del Instituto, con apego a los principios de legalidad, certeza, eficiencia y mejora continua que orientan el ejercicio de sus atribuciones.

1.2 Integración y carácter de la Comisión de Mejora Regulatoria Interna

En términos de lo dispuesto por el artículo 136, párrafo 1 del Código Electoral del Estado de Jalisco, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco se encuentra facultado para integrar las comisiones temporales que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones.

1.2.1 Naturaleza jurídica y fundamento

Las comisiones internas del Instituto son órganos técnicos que contribuyen al cumplimiento de las atribuciones del Consejo General. Estas ejercen las facultades que les confiere el

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 555 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Código Electoral del Estado de Jalisco, así como los acuerdos y resoluciones que emita este órgano superior de dirección, conforme a lo previsto en los artículos 118, fracción III, incisos d) al k) del propio Código, y los artículos 4, párrafo 4; 26, párrafo 3; 27, párrafo 1; y 30, párrafo 1 del Reglamento Interior del Instituto.

De acuerdo con el artículo 136, párrafo 2 del Código Electoral, la integración de las comisiones internas se realiza exclusivamente con personas consejeras electorales designadas por el Consejo General. Cada consejería puede participar hasta en tres comisiones y la presidencia estas será rotativa de forma anual entre sus integrantes.

1.2.2 Creación de la Comisión de Mejora Regulatoria Interna

El Consejo General, en sesión extraordinaria celebrada el 10 de octubre de 2024, aprobó mediante el acuerdo IEPC-ACG-349/2024[1] la creación de la Comisión de Mejora Regulatoria Interna, con carácter temporal.

En cuanto a su objeto, dicha Comisión es la encargada de coordinar los trabajos para proponer al Consejo General la aprobación o actualización de proyectos de reglamentos o lineamientos que se llegasen a requerir para el mejor funcionamiento del organismo electoral. Asimismo, se le encomendó la revisión de los reglamentos y lineamientos ya existentes, a fin de adecuarlos a las nuevas circunstancias institucionales o normativas, conforme a los principios de eficiencia, simplificación administrativa y mejora continua.

La vigencia de la Comisión comenzó a surtir efectos a partir de la aprobación del referido acuerdo y se mantendrá hasta la conclusión de su objeto, o hasta que así lo determine expresamente el Consejo General.

1.2.3 Integración inicial

De conformidad con el acuerdo IEPC-ACG-349/2024, la Comisión de Mejora Regulatoria Interna quedó integrada originalmente de la siguiente manera:

[1] Consultable en: Consultable en: https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2024-10-10/3iepc-acg-349-2024-fedeerratas.pdf Adicionalmente, el acuerdo se publicó el 15 de octubre en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" y pude consultarse en el enlace siguiente: https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/newspaper/getAsset?q=newspaper/22649/1729008908-2024-10-15-VII.pdf

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 556 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Cargo	Integración
Presidencia	Claudia Alejandra Vargas Bautista
Consejería	Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora
Consejería	Carlos Javier Aguirre Arias
Secretaría Técnica	Titular de la Dirección del Secretariado

Asimismo, de conformidad con el acuerdo referido, la Comisión cuenta con la participación de una persona representante propietaria o suplente de cada partido político con registro ante el Instituto, quienes participan en sus sesiones con derecho a voz, pero sin voto; mientras que las personas consejeras electorales que la integran cuentan con derecho a voz y voto.

1.2.4 Ajustes posteriores a la estructura orgánica

Posteriormente, durante el periodo 2025 y 2026 se presentaron diversas modificaciones en la estructura organizacional y en la integración de las Comisiones Internas del Instituto que incidieron en la conformación de esta Comisión.

En primer término, el 15 de enero de 2025, mediante acuerdo del Consejo General identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-007/2025[2], se aprobaron diversas modificaciones a la estructura organizacional del Instituto para dicho ejercicio, entre ellas, la supresión de la Dirección del Secretariado, cuya persona titular desempeñaba las funciones de Secretaría Técnica de esta Comisión. Como consecuencia de dicha modificación, se determinó que la persona titular de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos asumiera las funciones correspondientes a la Secretaría Técnica.

Por otra parte, el 30 de octubre de 2025, mediante acuerdo IEPC-ACG-065/2025[3], el Consejo General aprobó la rotación de las presidencias de las Comisiones Internas del Instituto y designó a la consejera electoral Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora como presidenta de la Comisión de Mejora Regulatoria Interna.

---

[2] Consultable en: https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2025-0115/7iepc-acg-007-2025confedeerratas.pdf

[3] Consultable en: https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2025-10-30/11iepc-acg-065-2025.pdf

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 557 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

En consecuencia, al inicio del período que comprende el presente informe, la Comisión se encontraba integrada de la siguiente manera:

Cargo	Integración
Presidencia	Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora
Consejería	Claudia Alejandra Vargas Bautista
Consejería	Carlos Javier Aguirre Arias
Secretaría Técnica	Titular de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos

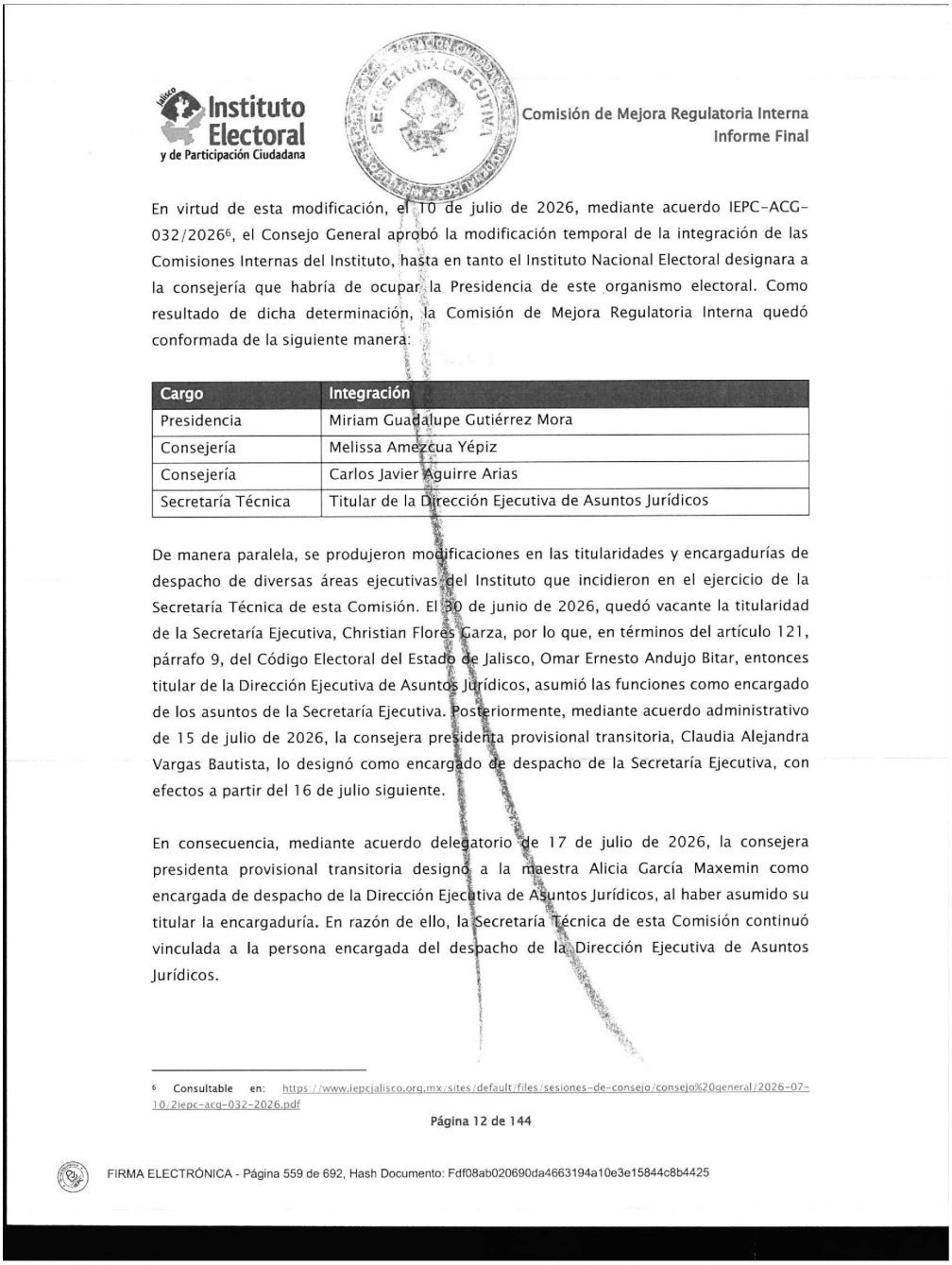
Por otra parte, durante el año 2026, se produjeron diversos cambios institucionales que repercutieron en la integración y funcionamiento de esta Comisión. El 12 de mayo, la entonces titular de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, Diana Itzel Martínez Bueno, presentó ante la Oficialía de Partes del Instituto escrito de renuncia, registrado con el folio 00717; posteriormente, el 14 de mayo de 2026, mediante escrito registrado con el folio 00737, informó que su último día de labores sería el 15 de mayo.

Derivado de lo anterior, el 26 de mayo de 2026, mediante acuerdo IEPC-ACG-019/2026[4], el Consejo General aprobó, entre otras determinaciones, la designación de Omar Ernesto Andujo Bitar como titular de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, por lo que, en razón del cargo, asumió las funciones correspondientes a la Secretaría Técnica de esta Comisión. Asimismo, el 9 de junio de 2026, Paula Ramírez Höhne presentó su renuncia al cargo de consejera presidenta del Instituto ante la consejera presidenta del Instituto Nacional Electoral, con efectos a partir del 1 de julio siguiente, circunstancia que hizo del conocimiento de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, vía correo electrónico, el 12 de junio.

Ante dicha vacante, el 3 de julio de 2026, mediante acuerdo IEPC-ACG-030/2026[5], el Consejo General designó a la consejera electoral Claudia Alejandra Vargas Bautista como consejera presidenta provisional transitoria del Instituto, hasta en tanto el Instituto Nacional Electoral realizara la designación correspondiente.

[4] Consultable en: https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2026-05-26/3iepc-acg-019-2026vp.pdf
[5] Consultable en: https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2026-07-03/1iepc-acg-030-2026.pdf

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 558 de 692. Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Comisión de Mejora Regulatoria Interna
Informe Final

En virtud de esta modificación, el 10 de julio de 2026, mediante acuerdo IEPC-ACG-032/2026[6], el Consejo General aprobó la modificación temporal de la integración de las Comisiones Internas del Instituto, hasta en tanto el Instituto Nacional Electoral designara a la consejería que habría de ocupar la Presidencia de este organismo electoral. Como resultado de dicha determinación, la Comisión de Mejora Regulatoria Interna quedó conformada de la siguiente manera:

Cargo	Integración
Presidencia	Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora
Consejería	Melissa Amezcua Yépiz
Consejería	Carlos Javier Aguirre Arias
Secretaría Técnica	Titular de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos

De manera paralela, se produjeron modificaciones en las titularidades y encargadurías de despacho de diversas áreas ejecutivas del Instituto que incidieron en el ejercicio de la Secretaría Técnica de esta Comisión. El 30 de junio de 2026, quedó vacante la titularidad de la Secretaría Ejecutiva, Christian Flores Garza, por lo que, en términos del artículo 121, párrafo 9, del Código Electoral del Estado de Jalisco, Omar Ernesto Andujo Bitar, entonces titular de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, asumió las funciones como encargado de los asuntos de la Secretaría Ejecutiva. Posteriormente, mediante acuerdo administrativo de 15 de julio de 2026, la consejera presidenta provisional transitoria, Claudia Alejandra Vargas Bautista, lo designó como encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva, con efectos a partir del 16 de julio siguiente.

En consecuencia, mediante acuerdo delegatorio de 17 de julio de 2026, la consejera presidenta provisional transitoria designó a la maestra Alicia García Maxemin como encargada de despacho de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, al haber asumido su titular la encargaduría. En razón de ello, la Secretaría Técnica de esta Comisión continuó vinculada a la persona encargada del despacho de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos.

[6] Consultable en: https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2026-07-10/2iepc-acg-032-2026.pdf

Página 12 de 144

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 559 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

De esta manera, durante el periodo que comprende el presente informe, la integración de la Comisión registró modificaciones derivadas de los cambios en la conformación del Consejo General y en la titularidad de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos. Dichas modificaciones se desarrollaron en el marco de la integración de la Comisión correspondiente al ejercicio 2025-2026, establecida con motivo de la rotación de las presidencias de las Comisiones Internas, y no interrumpieron el desarrollo de las actividades ni la continuidad de los trabajos encomendados a este órgano colegiado.

CAPÍTULO II PERIODO DE GESTIÓN

2.1 Sesiones celebradas por la Comisión

Durante el periodo que se informa, la Comisión de Mejora Regulatoria Interna celebró, un total de seis sesiones, de las cuales cuatro tuvieron el carácter de ordinarias y dos de extraordinaria. Estas sesiones constituyeron el espacio deliberativo y de toma de decisiones de la Comisión, orientado a la definición de criterios, aprobación de proyectos y seguimiento de los avances en materia de revisión y actualización normativa, conforme a la tabla que se muestra a continuación:

Sesiones de la Comisión de Mejora Regulatoria Interna	
Fecha	**Sesión**
20 de noviembre de 2025	Quinta Sesión Ordinaria
25 de marzo de 2026	Primera Sesión Ordinaria
15 de mayo de 2026	Primera Sesión Extraordinaria
8 de septiembre de 2026	Segunda Sesión Ordinaria
5 de octubre de 2026	Segunda Sesión Extraordinaria
14 de octubre de 2026	Tercera Sesión Ordinaria

2.2 Reporte de asistencia de las Consejerías integrantes a las sesiones de la Comisión

Durante el periodo que se reporta no se presentaron inasistencias de parte de ninguna de las personas integrantes de la Comisión, tal y como se muestra en la tabla a continuación:

Reporte de Asistencia a las Sesiones de la Comisión integrada conforme al acuerdo IEPC-ACG-065/2025

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 560 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Comisión de Mejora Regulatoria Interna
Informe Final

Fecha	Sesión	Consejerías Integrantes			Secretaría Técnica
		Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora	Claudia Alejandra Vargas Bautista	Carlos Javier Aguirre Arias	
20 de noviembre de 2025	Quinta Sesión Ordinaria	Presente	Presente	Presente	Presente
25 de marzo de 2026	Primera Sesión Ordinaria	Presente	Presente	Presente	Presente
15 de mayo de 2026	Primera Sesión Extraordinaria	Presente	Presente	Presente	Presente

Reporte de Asistencia a las Sesiones de la Comisión integrada a partir del acuerdo IEPC-ACG-032/2026

Fecha	Sesión	Consejerías Integrantes			Secretaría Técnica
		Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora	Melisa Amezcua Yépiz	Carlos Javier Aguirre Arias	
8 de septiembre de 2026	Segunda Sesión Ordinaria	Presente	Presente	Presente	Presente
14 de octubre de 2026	Tercera Sesión Extraordinaria	Presente	Presente	Presente	Presente

Asimismo, en dichas sesiones se contó con la presencia de diversas personas representantes de los partidos políticos, conforme se detalla en la tabla siguiente. Para efectos de su lectura, la letra "P" identifica a la persona representante propietaria; la letra "S", a la persona representante suplente; y el espacio sombreado indica la asistencia a la sesión correspondiente.

Fecha	Sesión	Representaciones de los Partidos Políticos											
		PAN		PRI		PVEM		PT		MC		MORENA	
		P	S	P	S	P	S	P	S	P	S	P	S
20 de noviembre de 2025	Quinta Ordinaria												
25 de marzo de 2026	Primera Ordinaria												
15 de mayo de 2026	Primera Extraordinaria												
8 de septiembre de 2026	Segunda Ordinaria												
14 de octubre de 2026	Tercera Ordinaria												

2.3 Reuniones de trabajo

De manera complementaria a las sesiones ordinarias y extraordinarias, la Comisión llevó a cabo reuniones de trabajo, con la participación de las personas integrantes y del personal de las áreas del Instituto vinculadas con los temas de análisis. Estas reuniones tuvieron

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 561 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

como propósito profundizar en la revisión de los instrumentos normativos, intercambiar observaciones, sistematizar propuestas y coordinar esfuerzos interinstitucionales que permitieran avanzar en la elaboración de proyectos de reglamentos y lineamientos, garantizando un proceso colaborativo, técnico y ordenado en materia de mejora regulatoria interna. Dichas reuniones se detallan en la siguiente tabla:

Reuniones de Trabajo			
	Fecha	Tema de la reunión	Ordenamientos objeto de deliberación
1	Viernes, 20 de febrero de 2026	Socialización y comprensión de los Lineamientos para la Administración de la Normativa del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de la Metodología para el Trámite de las Propuestas Regulatorias de la Normativa del IEPC Jalisco	N/A
2	Martes, 24 de febrero de 2026	Socialización y comprensión de los Lineamientos para la Administración de la Normativa del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de la Metodología para el Trámite de las Propuestas Regulatorias de la Normativa del IEPC Jalisco	N/A
3	Viernes, 27 de febrero de 2026	Socialización y comprensión de los Lineamientos para la Administración de la Normativa del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de la Metodología para el Trámite de las Propuestas Regulatorias de la Normativa del IEPC Jalisco	N/A
4	Miércoles, 18 de marzo de 2026	Dar seguimiento a la solicitud de modificación del Reglamento para la organización y desarrollo de los Mecanismos de Participación Ciudadana y Popular del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con la finalidad de analizar su viabilidad jurídica y operativa, valorar los riesgos asociados a su implementación en el contexto del proceso electoral local concurrente 2026-2027 y la instrumentación de mecanismos de participación ciudadana, así como definir la ruta procedimental para su atención mediante el mecanismo de excepción previsto en la normativa interna de mejora regulatoria, asegurando su adecuada integración,	Reglamento para la Organización y Desarrollo de los Mecanismos de Participación Ciudadana y Popular del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 562 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

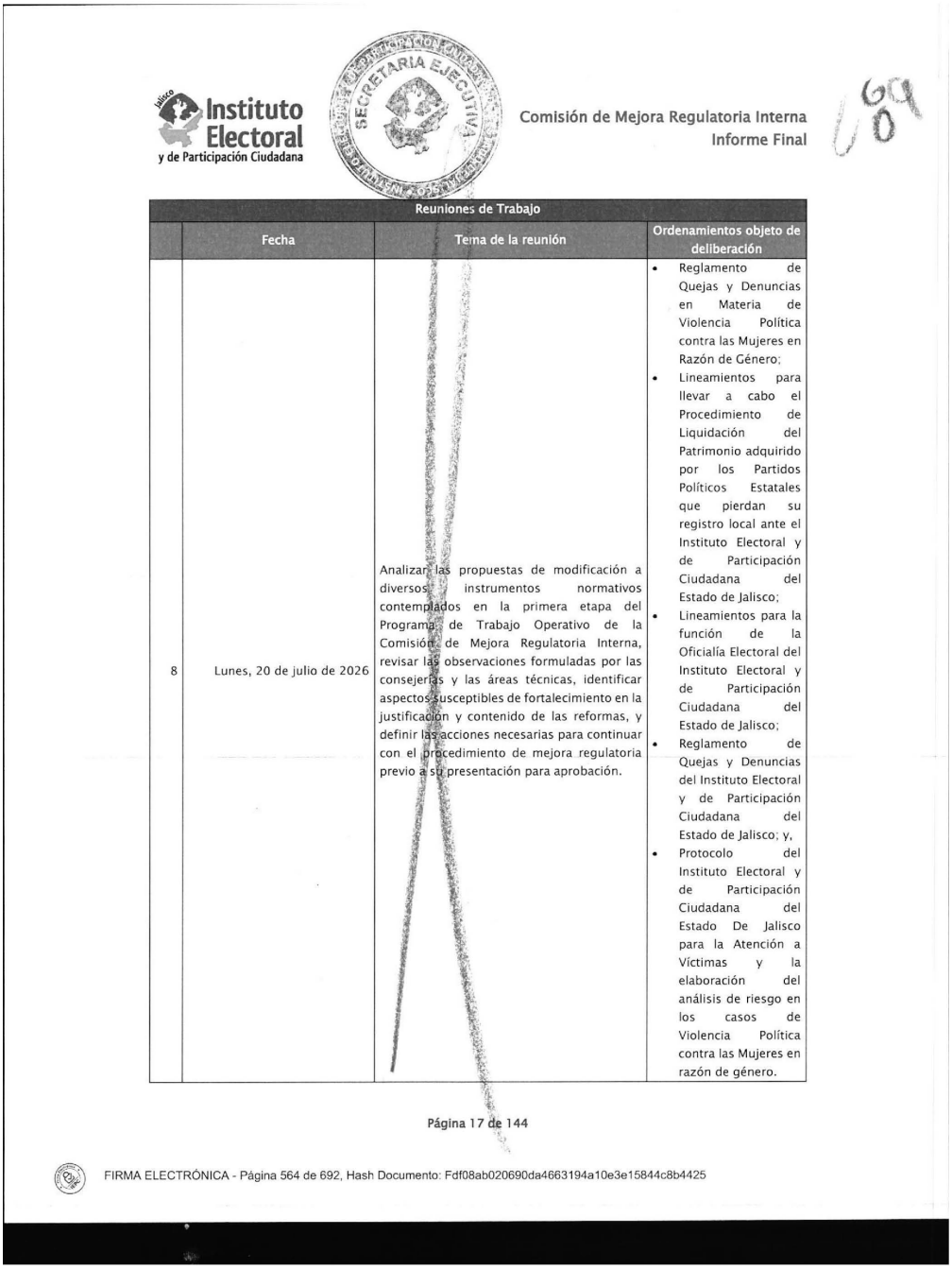
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Comisión de Mejora Regulatoria Interna
Informe Final

Reuniones de Trabajo			
	Fecha	Tema de la reunión	Ordenamientos objeto de deliberación
		dictaminación y eventual aprobación en tiempos oportunos.	
5	Miércoles, 22 de abril de 2026	Analizar y dar seguimiento a los trabajos de mejora regulatoria interna de la Comisión, particularmente mediante la revisión técnica de la propuesta de reforma al Reglamento para la Organización y Desarrollo de los Mecanismos de Participación Ciudadana y Popular del Instituto, a fin de identificar ajustes, recabar observaciones y definir la ruta para su eventual aprobación; así como presentar y validar el cronograma de trabajo para la actualización de los demás ordenamientos internos contemplados en el Plan de Trabajo de la Comisión.	• Reglamento para la Organización y Desarrollo de los Mecanismos de Participación Ciudadana y Popular del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco
6	Lunes, 27 de abril de 2026	Dar seguimiento al compromiso adquirido en la reunión previa consistente en celebrar una reunión de trabajo adicional el próximo lunes 27 de abril a las 13:30 horas, en modalidad presencial, con el objeto de revisar puntualmente las observaciones que remitan previamente las consejerías y consolidar una versión final del proyecto. Una vez concluida dicha etapa, se valorará la emisión de la convocatoria correspondiente para una sesión extraordinaria del Consejo General.	• Reglamento para la Organización y Desarrollo de los Mecanismos de Participación Ciudadana y Popular del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco
7	Miércoles, 6 de mayo de 2026	Dar seguimiento a los compromisos adquiridos en la reunión de trabajo celebrada durante los días 27 y 28 de abril relativos a la implementación de las observaciones presentadas por el Consejero Carlos Javier Aguirre Arias y la Consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista.	• Reglamento para la Organización y Desarrollo de los Mecanismos de Participación Ciudadana y Popular del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

Página 16 de 144

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 563 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

SECRETARIA EJECUTIVA

Comisión de Mejora Regulatoria Interna
Informe Final

69
0

Reuniones de Trabajo			
	Fecha	Tema de la reunión	Ordenamientos objeto de deliberación
8	Lunes, 20 de julio de 2026	Analizar las propuestas de modificación a diversos instrumentos normativos contemplados en la primera etapa del Programa de Trabajo Operativo de la Comisión de Mejora Regulatoria Interna, revisar las observaciones formuladas por las consejerías y las áreas técnicas, identificar aspectos susceptibles de fortalecimiento en la justificación y contenido de las reformas, y definir las acciones necesarias para continuar con el procedimiento de mejora regulatoria previo a su presentación para aprobación.	• Reglamento de Quejas y Denuncias en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género; • Lineamientos para llevar a cabo el Procedimiento de Liquidación del Patrimonio adquirido por los Partidos Políticos Estatales que pierdan su registro local ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; • Lineamientos para la función de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; • Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; y, • Protocolo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado De Jalisco para la Atención a Víctimas y la elaboración del análisis de riesgo en los casos de Violencia Política contra las Mujeres en razón de género.

Página 17 de 144

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 564 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Comisión de Mejora Regulatoria Interna
Informe Final

Reuniones de Trabajo			
	Fecha	Tema de la reunión	Ordenamientos objeto de deliberación
9	Jueves, 30 de julio de 2026	Revisión las modificaciones recibidas a las propuestas de mejora regulatoria de la primera etapa	• Reglamento de Quejas y Denuncias en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género; • Lineamientos para llevar a cabo el Procedimiento de Liquidación del Patrimonio adquirido por los Partidos Políticos Estatales que pierdan su registro local ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; • Lineamientos para la función de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; • Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; • Protocolo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado De Jalisco para la Atención a Víctimas y la elaboración del análisis de riesgo en los casos de Violencia Política contra las Mujeres en razón de género; y,

Página 18 de 144

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 565 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Comisión de Mejora Regulatoria Interna
Informe Final

790

Reuniones de Trabajo			
	Fecha	Tema de la reunión	Ordenamientos objeto de deliberación
			• Lineamientos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para que los partidos políticos locales prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género; así como, para que los partidos políticos nacionales con acreditación en el estado, los locales y las personas aspirantes a candidaturas independientes presenten la manifestación "3 de 3 contra la violencia", para el registro de candidaturas a cargos de elección popular.
10	Lunes, 24 de agosto de 2026	Revisión de la propuesta de expedición del Reglamento de sesiones del Consejo General y las Comisiones del Instituto	Reglamento de sesiones del Consejo General y las Comisiones del Instituto
11	Jueves, 27 de agosto de 2026	Revisión de las observaciones realizadas a las propuestas regulatorias presentadas por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas e Inclusión y su Dirección de Igualdad de Género y no Discriminación	• Reglamento de Partidos Políticos Locales y Agrupaciones Políticas Estatales Lineamientos para la integración, funcionamiento, actualización y conservación del registro de personas sancionadas en materia de Violencia Política contra las

SECRETARÍA EJECUTIVA

Página 19 de 144

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 566 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Comisión de Mejora Regulatoria Interna
Informe Final

Reuniones de Trabajo			
	Fecha	Tema de la reunión	Ordenamientos objeto de deliberación
			Mujeres en Razón de Género, así como para la actualización del Registro Nacional; y, • Reglamento de Radio y Televisión del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.
12	Martes, 1 de septiembre de 2026	Presentar a las personas integrantes de la Comisión de Mejora Regulatoria Interna los proyectos normativos correspondientes a la segunda etapa del Plan de Trabajo Operativo, con el propósito de exponer el alcance, objeto, principales modificaciones y justificación técnica de cada propuesta regulatoria, propiciando un espacio para el intercambio de observaciones, comentarios y criterios que permitan fortalecer los anteproyectos previo a su análisis formal y, en su caso, a la autorización de su remisión al Consejo General.	• Reglamento de Partidos Políticos Locales y Agrupaciones Políticas Estatales Lineamientos para la integración, funcionamiento, actualización y conservación del registro de personas sancionadas en materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, así como para la actualización del Registro Nacional; y, • Reglamento de Radio y Televisión del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco
13	Viernes, 18 de septiembre de 2026	Estudio de las adecuaciones realizadas con motivo de los acuerdos tomados en la reunión de trabajo del 30 de julio de 2027 aplicables a la propuesta de Lineamientos para llevar a cabo el Procedimiento de Liquidación del Patrimonio adquirido por los Partidos Políticos Estatales que pierdan su registro local ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco	Lineamientos para llevar a cabo el Procedimiento de Liquidación del Patrimonio adquirido por los Partidos Políticos Estatales que pierdan su registro local ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Página 20 de 144

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 567 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

2.4 Juntas de Análisis

Como parte del procedimiento para el análisis y tramitación de las propuestas regulatorias, durante el periodo que se informa se llevaron a cabo dos Juntas de Análisis, concebidas como espacios de trabajo para facilitar el conocimiento, revisión y deliberación de los proyectos normativos sometidos a consideración de la Comisión de Mejora Regulatoria Interna, con la participación de sus integrantes, personal asesor, la Secretaría Técnica y las áreas institucionales vinculadas con las propuestas.

La primera Junta de Análisis, celebrada el 21 de septiembre de 2026, tuvo por objeto presentar de manera general las propuestas regulatorias cuyos expedientes habían sido previamente integrados y formalmente presentados ante la Comisión, así como sus respectivos anexos, a efecto de hacerlos del conocimiento de las personas integrantes y propiciar su revisión para la formulación de las observaciones que estimaran pertinentes. Este ejercicio se desarrolló en el marco del procedimiento previsto en el artículo 10, numeral 2, de los *Lineamientos para la administración de la normativa del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco* y el apartado B de la *Metodología para el trámite de las propuestas regulatorias de la normativa del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco*.

Posteriormente, una vez circulados los proyectos entre las áreas correspondientes y recibidas las observaciones y propuestas de adecuación formuladas durante la etapa de revisión, el 6 de octubre de 2026 se celebró una segunda Junta de Análisis. Esta tuvo como finalidad generar un espacio para el análisis y deliberación de las aportaciones recibidas, determinar su pertinencia respecto de los proyectos regulatorios y definir, en su caso, las adecuaciones necesarias para continuar con los trabajos de revisión normativa y avanzar hacia su conclusión.

De esta manera, las Juntas de Análisis constituyeron mecanismos de apoyo para el desarrollo ordenado y participativo del procedimiento de mejora regulatoria, al permitir transitar de la presentación y conocimiento de las propuestas hacia el análisis de las observaciones formuladas durante su revisión. Las juntas celebradas durante el periodo que se informa se detallan a continuación:

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 568 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Comisión de Mejora Regulatoria Interna
Informe Final

Juntas de Análisis			
Fecha	No.	Tema de la reunión	Ordenamientos objeto de deliberación
Lunes, 21 de septiembre de 2026	1	Presentar de manera general a las personas integrantes de la Comisión de Mejora Regulatoria Interna las propuestas regulatorias integradas y sus respectivos anexos, de conformidad con el artículo 10, numeral 2, de los Lineamientos, a efecto de hacerlas de su conocimiento y dar inicio al plazo previsto en el apartado B de la Metodología para que, en su caso, formulen por escrito las observaciones que estimen pertinentes.	Todas las propuestas normativas
Martes, 06 de octubre de 2026	2	Analizar y deliberar, en el seno de la Comisión de Mejora Regulatoria Interna, sobre las observaciones y propuestas de adecuación formuladas a los proyectos de expedición y reforma de la normativa institucional, a efecto de determinar su pertinencia y, en su caso, definir los ajustes que deberán incorporarse a los proyectos regulatorios, así como establecer las acciones subsecuentes necesarias para la continuación y conclusión de los trabajos de revisión normativa	Todas las propuestas normativas

CAPITULO III. CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

El Programa Anual de Trabajo 2025-2026 constituyó el instrumento rector para orientar las actividades de la Comisión de Mejora Regulatoria Interna durante el periodo que se informa. Su objetivo general consistió en contribuir al fortalecimiento, actualización y armonización del marco normativo institucional, mediante el análisis, revisión y propuesta de instrumentos normativos y reglamentarios que permitieran asegurar el adecuado desarrollo de las funciones del Instituto, así como la correcta implementación del Proceso Electoral Local Concurrente y, en su caso, del Proceso Electoral Judicial Local 2026-2027.

Para alcanzar dicho propósito, el Programa estableció como objetivos específicos analizar y valorar las propuestas normativas remitidas por las distintas áreas; revisar la normativa aplicable al Proceso Electoral Local Concurrente 2026-2027; examinar las necesidades normativas relacionadas con el eventual desarrollo del Proceso Electoral Judicial Local 2026-2027; y, a partir de ello, formular las propuestas de reforma, derogación, actualización, creación o expedición que resultaran necesarias.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 569 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

El cumplimiento de estos objetivos implicó desarrollar un proceso progresivo que comprendió la planeación de los trabajos, identificación y priorización de necesidades regulatorias, integración de propuestas, análisis de los instrumentos normativos, construcción de proyectos regulatorios y deliberación de las modificaciones planteadas. Por ello, el presente capítulo no se limita a relacionar las actividades realizadas, sino que da cuenta de los principales resultados alcanzados durante la gestión y del estado que guardaron los distintos trabajos emprendidos por la Comisión.

3.1 Planeación y organización de los trabajos de mejora regulatoria

Una de las primeras actividades previstas en el Programa Anual de Trabajo consistió en la elaboración de un Plan de Trabajo Operativo, mediante el cual se desarrollaron de manera detallada las actividades, responsables, plazos y productos específicos derivados del propio Programa, con la finalidad de brindar claridad operativa, fortalecer la gestión interna y favorecer el cumplimiento oportuno de sus objetivos.

Para su construcción se desarrolló un proceso previo dirigido a identificar las necesidades regulatorias del Instituto y establecer las prioridades que orientarían los trabajos de la Comisión. Este ejercicio no partió exclusivamente de una revisión documental, sino que procuró incorporar la experiencia de las áreas responsables de aplicar cotidianamente la normativa institucional, con el propósito de vincular el análisis jurídico con las necesidades operativas advertidas en su implementación.

3.1.1 Socialización de los Lineamientos y la Metodología e identificación de necesidades regulatorias

Los días 20, 24 y 27 de febrero de 2026 se llevaron a cabo reuniones de trabajo con las diversas áreas del Instituto, con la finalidad de socializar los *Lineamientos para la administración de la normativa del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco* y la *Metodología para el trámite de las propuestas regulatorias de la normativa del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco*, así como generar los insumos necesarios para la planeación de los trabajos de mejora regulatoria.

Estas reuniones permitieron homologar criterios respecto del procedimiento institucional para la presentación, análisis y tramitación de propuestas regulatorias y, paralelamente,

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 570 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

conocer las necesidades de actualización identificadas por las áreas a partir de su experiencia operativa. En este contexto, se solicitó a las direcciones y jefaturas remitir los instrumentos normativos que, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, consideraran susceptibles de mejora regulatoria.

Como resultado de este ejercicio, el 3 de marzo de 2026 se consolidó el listado de ordenamientos identificados por las áreas como susceptibles de modificación o actualización, el cual fue presentado ante la Comisión para su estudio y sirvió como uno de los insumos para determinar las prioridades regulatorias de la gestión.

3.1.2 Construcción de la Matriz de Normativa Prioritaria

La identificación de los instrumentos que serían objeto de atención durante la gestión se materializó mediante la **Matriz de Normativa Prioritaria**, concebida como una herramienta estratégica para orientar y focalizar los esfuerzos de mejora regulatoria.

Para su construcción se tomaron como punto de partida, por una parte, las áreas de oportunidad y recomendaciones derivadas del Diagnóstico Anual institucional realizado en 2025 y, por otra, los insumos obtenidos durante el proceso de socialización desarrollado con las áreas del Instituto. De esta forma, la determinación de prioridades combinó los resultados del análisis previo de la normativa con las problemáticas, necesidades y propuestas identificadas por las unidades responsables de su aplicación.

La Matriz permitió identificar el instrumento normativo objeto de mejora, el tipo de propuesta, la justificación de su prioridad, el área proponente y el plazo estimado para su ejecución. Para jerarquizar las propuestas se consideraron cuatro criterios: legalidad u obligatoriedad, relacionada con la necesidad de atender mandatos legales o determinaciones de instancias superiores; riesgo operativo, respecto de las consecuencias derivadas de la ausencia de regulación o de disposiciones obsoletas, contradictorias o insuficientes; impacto institucional, atendiendo al alcance transversal o específico de cada instrumento; y factibilidad de ejecución, considerando la disponibilidad de recursos humanos y técnicos para desarrollar e implementar la propuesta.

A partir de esta metodología se identificaron doce asuntos de atención prioritaria, correspondientes a once proyectos de naturaleza normativa y uno de carácter no normativo relativo a un protocolo, respecto de los cuales se estimó procedente iniciar los trabajos de

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 571 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

análisis y construcción, al advertirse su incidencia en el fortalecimiento, actualización, armonización y mejora del marco jurídico e institucional del Instituto.

Matriz de Normativa Prioritaria[7]				
Orden de Prioridad	Área que presenta solicitud	Normativa	Tipo de propuesta	Fecha de presentación
1	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Educación Cívica por conducto de la Dirección de Participación Ciudadana.	Reglamento para la Organización y Desarrollo de los Mecanismos de Participación Ciudadana y Popular del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.	Modificación	Inmediata por Excepción
2	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas e Inclusión por conducto de la Dirección de Igualdad de Género y No Discriminación.	Lineamientos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para que los partidos políticos locales prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género; así como, para que los partidos políticos nacionales con acreditación en el estado, los locales y las personas aspirantes a candidaturas independientes presenten la manifestación "3 de 3 contra la violencia", para el registro de candidaturas a cargos de elección popular.	Modificación	5 meses

[7] Matriz de Normativa prioritaria aprobada el 25 de marzo de 2026, conforme al acuerdo de la Comisión de Mejora Regulatoria Interna de Clave alfanumérica IEPC-IEPC/ACMRI-01/2026.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 572 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

3	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas e Inclusión por conducto de la Dirección de Agrupaciones y Partidos Políticos	Reglamento del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco Para el Acceso de Tiempos de Radio y Televisión, a los Partidos Políticos, Candidatos Independientes y Propios, en el Estado.	Modificación	5 meses
4	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas e Inclusión por conducto de la Dirección de Igualdad de Género y No Discriminación y Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos.	Reglamento de Quejas y Denuncias en Materia de Violencia Política contra las mujeres en Razón de Género del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.	Modificación	5 meses
5	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas e Inclusión por conducto de la Dirección de Igualdad de Género y No Discriminación.	Lineamiento para la integración, funcionamiento, actualización y conservación del Registro Estatal de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Político Contra las Mujeres en Razón de Género.	Modificación	5 meses
6	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas e Inclusión por conducto de la Dirección de Igualdad de Género y No Discriminación y Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos.	Protocolo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco para la atención de las víctimas y la elaboración del análisis de riesgo en los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género.	Modificación	5 meses

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 573 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Comisión de Mejora Regulatoria Interna
Informe Final

294

7	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas e Inclusión por conducto de la Unidad de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.	Reglamento General de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.	Modificación en diversos apartados y topes de aportaciones individuales de los afiliados y solicitantes. Adición de apartado que contemple los generales de la fiscalización respecto de las Asambleas y actualización de los diversos formatos adjuntos para la presentación de los informes.	5 meses
8	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas e Inclusión por conducto de la Dirección de Agrupaciones y Partidos Políticos.	Reglamento de Partidos Políticos Locales y Agrupaciones Políticas Estatales.	Modificación a los artículos 55, 68 y 144	5 meses
9	Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos.	Lineamientos para la función de Oficialía Electoral.	Modificación	5 meses
10	Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos.	Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.	Modificación	5 meses
11	Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos.	Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales Electorales y Municipales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco.	Modificación/ Abrogación y/o expedición	5 meses

Página 27 de 144

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 574 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

		Reglamentación diversa relacionada a las sesiones de comisiones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.		
12	Áreas encargadas de la operatividad de la norma	Reglamentación diversa relacionada con las reformas en materia de transparencia y, en su caso, reforma al poder judicial del estado de Jalisco.	Expedición y/o modificación de la normativa existente	Por definir

3.1.3 Aprobación del Plan de Trabajo Operativo

Una vez determinadas las prioridades regulatorias, el 25 de marzo de 2026, mediante acuerdo IEPC-IEPC/ACMRI-01/2026[8], la Comisión aprobó el **Plan de Trabajo Operativo**, en cumplimiento de las actividades establecidas en el Programa Anual de Trabajo.

El Plan fue concebido como el instrumento de gestión encargado de establecer una ruta ordenada, sistemática y calendarizada para ejecutar las acciones dirigidas a la expedición, revisión, armonización y actualización de la normativa interna, conforme a los Lineamientos para la administración de la normativa y su Metodología. Su finalidad consistió en contribuir a que el Instituto contara con un marco normativo actualizado, claro y congruente con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, fortaleciendo a su vez la calidad regulatoria, la eficiencia institucional, la participación de las áreas competentes, la transparencia y la documentación de las distintas etapas del procedimiento.

La aprobación del Plan permitió, por tanto, articular los objetivos generales establecidos en el Programa Anual de Trabajo con un esquema operativo de ejecución, incorporando la Matriz de Normativa Prioritaria como instrumento para ordenar las intervenciones regulatorias y establecer una ruta para su desarrollo y seguimiento.

[8] Consultable en: https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/1._proyecto_acu_aprueba_prog_operativo.pdf

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 575 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

En este sentido, la planeación realizada durante esta primera etapa no constituyó un fin en sí mismo, sino la base para iniciar el análisis particular de los instrumentos seleccionados, integrar los expedientes correspondientes y determinar, conforme avanzaran los trabajos, la viabilidad y alcance de las distintas propuestas de mejora regulatoria.

3.2 Desarrollo de las propuestas de mejora regulatoria

A partir de la aprobación del Plan de Trabajo Operativo y de la identificación de los asuntos incorporados a la Matriz de Normativa Prioritaria, la Comisión inició el desarrollo de los trabajos dirigidos al análisis, integración y construcción de las propuestas regulatorias correspondientes.

La Matriz constituyó el punto de partida para organizar los trabajos de la gestión; sin embargo, su ejecución se desarrolló de manera dinámica, atendiendo tanto a las condiciones particulares de las propuestas inicialmente identificadas como a las necesidades regulatorias que surgieron con posterioridad. En consecuencia, durante el periodo que se informa se presentaron circunstancias que incidieron en el universo y en la ruta originalmente prevista para la atención de los instrumentos normativos.

3.2.1 Atención mediante el procedimiento de excepción de la propuesta de reforma al Reglamento para la Organización y Desarrollo de los Mecanismos de Participación Ciudadana y Popular

Entre los instrumentos identificados como prioritarios se encontraba el *Reglamento para la Organización y Desarrollo de los Mecanismos de Participación Ciudadana y Popular del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco*, cuya revisión respondía a la necesidad de fortalecer y actualizar su contenido, precisar las atribuciones institucionales relacionadas con la recepción y trámite de solicitudes e incorporar de manera integral herramientas tecnológicas para la captación de apoyo ciudadano, particularmente la plataforma digital ¡Fírmale!.

La atención de este instrumento presentó una particularidad respecto de la ruta ordinaria prevista para las demás propuestas. El 18 de marzo de 2026 se llevó a cabo una reunión de trabajo para analizar su viabilidad jurídica y operativa y definir el procedimiento para su atención. Como resultado de dicha reunión, en esa misma fecha la Dirección de Participación Ciudadana presentó, mediante memorándum 002/2026, una solicitud de

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 576 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Dictamen de Excepción, ante la proximidad de los plazos legales aplicables a determinados mecanismos de participación ciudadana.

El análisis efectuado permitió acreditar la existencia de condiciones que justificaban la utilización de dicha vía, particularmente la urgencia derivada de los plazos legales aplicables, así como la compatibilidad jurídica y viabilidad operativa de la propuesta. Por ello, el 25 de marzo de 2026, durante la primera sesión ordinaria de la Comisión, se aprobó el Dictamen de Excepción mediante acuerdo IEPC-IEPC-CMRI-02/2026[9], autorizándose la continuidad del procedimiento para el análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la reforma.

La determinación adoptada no implicó prescindir del análisis técnico de la propuesta. Por el contrario, el propio acuerdo instruyó a la Secretaría Técnica a integrar la propuesta de mejora regulatoria y prever las Juntas de Análisis correspondientes conforme a los Lineamientos y su Metodología. Posteriormente, los días 22, 27 y 28 de abril de 2026 se desarrollaron reuniones de trabajo con participación de las consejerías integrantes de la Comisión y personal de las áreas involucradas, dirigidas al análisis y perfeccionamiento de la propuesta.

De esta manera, la reforma de este Reglamento constituyó el primer asunto de la Matriz de Normativa Prioritaria que avanzó mediante una ruta procedimental diferenciada, motivada por las condiciones de temporalidad y urgencia identificadas, sin dejar de sujetarse a los principios y mecanismos de revisión previstos por el sistema interno de mejora regulatoria, mismo que finalmente decantó en la reforma de los artículos 1, 10, 11, 12, 14, 15, 17, 20, 21, 22, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 35, 37, 41, 42, 44, 47 y 52; la adición de las fracciones XLI a XLIX del artículo 2, así como diversos numerales a los artículos 36, 40, 43, 44, 47, 48 y 53; y la derogación de la fracción II del artículo 2 y de los artículos 5, 6, 16, 18, 32, 39 y 56.

3.2.2 Incorporación de una propuesta regulatoria posterior a la aprobación del Plan de Trabajo Operativo

De manera adicional a los asuntos identificados inicialmente en la Matriz de Normativa Prioritaria, durante la ejecución del Plan se recibió una nueva propuesta de mejora regulatoria, lo que evidencia que la planeación aprobada constituyó una herramienta para

[9] Consultable en: https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/2_proy_acu_aprueba_dictamen_de_excepcion.docx

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 577 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

ordenar y priorizar los trabajos, sin impedir la atención de necesidades regulatorias que fueran planteadas posteriormente conforme a los mecanismos previstos en los Lineamientos.

En ese sentido, el 7 de mayo de 2026, mediante correo electrónico institucional, la Unidad de Fiscalización remitió a la Secretaría Técnica de la Comisión una propuesta de modificación de los *Lineamientos para llevar a cabo el procedimiento de liquidación del patrimonio adquirido por los partidos políticos estatales que pierdan su registro local ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco*, en ejercicio de la posibilidad prevista en el artículo 5, numeral 3, de los *Lineamientos para la administración de la normativa del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco* para la presentación de propuestas regulatorias.

A partir de su recepción, la Secretaría Técnica llevó a cabo la revisión y análisis correspondiente conforme a las disposiciones aplicables, con el objeto de determinar los elementos necesarios para su integración y continuar, en su caso, con las etapas previstas para la tramitación de las propuestas regulatorias.

La incorporación de este instrumento amplió, por tanto, el universo de asuntos atendidos durante la gestión respecto de aquellos inicialmente priorizados en el Plan de Trabajo Operativo. Esta circunstancia resulta relevante para efectos del presente informe, pues permite distinguir entre los instrumentos originalmente incorporados a la Matriz de Normativa Prioritaria y aquellos que, como resultado de necesidades regulatorias planteadas durante la ejecución del Programa Anual de Trabajo, fueron posteriormente recibidos y sometidos al procedimiento de mejora regulatoria.

3.2.3 Universo de propuestas atendidas durante la gestión

En consecuencia, para evaluar los resultados del Programa Anual de Trabajo no resulta suficiente considerar exclusivamente el número de asuntos incorporados originalmente a la Matriz de Normativa Prioritaria. Debe atenderse al universo efectivo de propuestas regulatorias tramitadas durante la gestión, considerando tanto las inicialmente priorizadas como las incorporadas posteriormente, así como las particularidades procedimentales que determinaron una ruta diferenciada para alguna de ellas.

Esta distinción permite reflejar de manera más precisa la actividad desarrollada por la Comisión y, particularmente, identificar el resultado alcanzado respecto de cada

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 578 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

instrumento: aquellos cuya propuesta logró integrarse y continuar por la vía ordinaria; los atendidos mediante un procedimiento de excepción; aquellos respecto de los cuales no fue posible concluir la integración o análisis durante el periodo; y las propuestas adicionales recibidas durante la ejecución del Plan.

A partir de lo anterior, en los apartados siguientes se da cuenta del desarrollo particular de cada propuesta, identificando su origen, las razones que motivaron su revisión, las actividades realizadas para su análisis e integración y el estado alcanzado al cierre del periodo que se informa.

3.2.4 Seguimiento general de las propuestas regulatorias

La ejecución del Plan de Trabajo Operativo implicó desarrollar, entre los meses de abril y septiembre de 2026, un proceso continuo de revisión, análisis e integración de las propuestas regulatorias, en el que participaron las consejerías integrantes de la Comisión, la Secretaría Técnica, las áreas promoventes y la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, de acuerdo con la materia y características de cada instrumento.

Durante este periodo se celebraron diversas reuniones técnicas de revisión dirigidas a analizar la congruencia normativa de las propuestas, precisar sus implicaciones operativas y fortalecer su técnica jurídica. Entre otras, se realizaron reuniones los días 22 y 27 de abril, 6 de mayo, 20 y 30 de julio, 24 y 27 de agosto, así como 1 de septiembre de 2026, cuyos resultados permitieron incorporar observaciones y aportaciones a los documentos que integraban los respectivos expedientes regulatorios.

De manera paralela, se avanzó en la conformación de los expedientes previstos en el artículo 10, numeral 1, de los Lineamientos, mediante la integración de los elementos técnicos y documentales exigidos para cada propuesta, entre ellos el análisis de impacto regulatorio, los criterios de validez y calidad, la justificación normativa, el articulado objeto de modificación, los cuadros comparativos y los proyectos de instrumentos correspondientes.

Este proceso permitió que, al 8 de septiembre de 2026, de las **once propuestas normativas** aprobadas para su análisis e incorporación en la Matriz de Normativa Prioritaria, sumada la propuesta posteriormente presentada por la Unidad de Fiscalización, **nueve** contaran con expedientes integrados en su totalidad y cumplieran con los requisitos previstos en el artículo 10, numeral 1, de los Lineamientos, encontrándose en condiciones de continuar a la etapa subsecuente del procedimiento.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 579 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Las **tres propuestas restantes** no alcanzaron, en ese momento, las condiciones necesarias para continuar a la siguiente etapa del procedimiento de mejora regulatoria, por lo que se determinó mantenerlas sujetas a estudio y valoración, atendiendo a las circunstancias particulares de cada caso. Respecto del *Reglamento de Quejas y Denuncias en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco*, el periodo disponible resultó insuficiente para concluir un análisis jurídico y operativo con la profundidad requerida; en el caso del *Reglamento General de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco*, no se contó con una propuesta formal y definitiva del área solicitante que permitiera integrar el expediente con los elementos exigidos por la normativa aplicable; y, por lo que hace a las propuestas de adecuación de la normativa institucional en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, su integración se encontró condicionada por la situación jurídica derivada de la reforma legislativa estatal en materia de transparencia, la cual, si bien había sido publicada, aún no había entrado en vigor. A esta circunstancia se sumó la ausencia de una reforma al marco jurídico del Poder Judicial del Estado de Jalisco, cuya eventual implementación podría incidir en la estructura, atribuciones y funcionamiento institucional. En consecuencia, no se contaba con elementos jurídicos suficientes para determinar con certeza el alcance de las modificaciones normativas, operativas y funcionales que correspondería implementar, por lo que no fue posible formular e integrar una propuesta regulatoria definitiva que cumpliera con los requisitos previstos en el artículo 10, numeral 1, de los *Lineamientos para la administración de la normativa del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco*. Lo anterior, sin perjuicio de que dichas necesidades regulatorias sean retomadas una vez que se actualicen las condiciones jurídicas y se disponga de los elementos técnicos necesarios para su análisis y eventual tramitación.

Lo anterior no implicó descartar definitivamente las propuestas regulatorias. Por el contrario, se dejó a salvo la posibilidad de continuar posteriormente con su estudio e integración, conforme a las disposiciones aplicables una vez que existieran las condiciones jurídicas, técnicas y temporales necesarias. En congruencia con ello, el acuerdo de 8 de septiembre tuvo por informado que la integración de esos expedientes permanecía pendiente y determinó que su estudio y, en su caso, integración continuaran cuando materialmente resultara posible.

En consecuencia, el seguimiento de las propuestas durante la gestión puede sintetizarse en los siguientes resultados:

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 580 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Situación al 8 de septiembre de 2026	Resultado
Propuestas normativas de la Matriz consideradas para este proceso	11
Propuesta adicional presentada por la Unidad de Fiscalización	1
Total de propuestas objeto de seguimiento	**12**
Expedientes integrados y en condiciones de continuar a la etapa subsecuente	**9**
Expedientes cuya integración o análisis se mantiene en seguimiento	**3**

Esta primera etapa de integración permitió transitar de la identificación de necesidades regulatorias hacia la existencia de proyectos concretos susceptibles de revisión institucional. En consecuencia, mediante acuerdo aprobado el 8 de septiembre de 2026, las propuestas que reunieron los requisitos correspondientes fueron formalmente presentadas ante la Comisión y se dispuso su circulación a las áreas que se estimaran pertinentes para la formulación de observaciones y comentarios. Asimismo, se instruyó su remisión a la Dirección de Igualdad de Género y No Discriminación, a efecto de recabar una valoración técnica especializada respecto de su impacto en materia de derechos humanos, paridad y perspectiva de género.

3.2.5. Presentación formal de las propuestas regulatorias ante la Comisión

Como resultado de los trabajos de análisis, revisión técnica e integración documental desarrollados durante el ejercicio, al ocho de septiembre de dos mil veintiséis se contó con nueve expedientes regulatorios que reunían los elementos establecidos en el artículo 10, numeral 1, de los *Lineamientos para la administración de la normativa del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco*, así como los requisitos previstos en la *Metodología para el trámite de las propuestas regulatorias de la normativa del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco*.

En ese contexto, durante la sesión de la Comisión de Mejora Regulatoria Interna celebrada el ocho de septiembre de dos mil veintiséis, mediante acuerdo IEPC-ACMRI-02/2026, se tuvieron formalmente por presentadas las nueve propuestas regulatorias cuyos expedientes se encontraban debidamente integrados, con la finalidad de continuar con las etapas de revisión, análisis y deliberación previstas en el procedimiento de mejora regulatoria interna. Las propuestas presentadas correspondieron a los siguientes instrumentos normativos:

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 581 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

1. *Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.*
2. *Lineamientos para la función de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.*
3. *Lineamientos relativos a la manifestación «3 de 3 contra la violencia» y a la prevención, atención, sanción, reparación y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género.*
4. *Protocolo para la Atención a Víctimas de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.*
5. *Lineamientos para llevar a cabo el Procedimiento de Liquidación del Patrimonio adquirido por los Partidos Políticos Estatales que pierdan su registro local ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.*
6. *Reglamento de Partidos Políticos Locales y Agrupaciones Políticas Estatales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.*
7. *Lineamientos relativos al Registro de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.*
8. *Reglamento de Radio y Televisión del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.*
9. *Reglamento de Sesiones del Consejo General y de las Comisiones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.*

La presentación formal de estos proyectos constituyó un avance relevante en la ejecución del Plan de Trabajo Operativo, al permitir transitar de la etapa de construcción e integración de expedientes hacia su revisión institucional. No obstante, dicha determinación no implicó la aprobación definitiva de las propuestas ni la conclusión del procedimiento regulatorio, sino el reconocimiento de que contaban con los elementos técnicos y documentales necesarios para continuar su tramitación.

En consecuencia, mediante el propio acuerdo se instruyó a la Secretaría Técnica para realizar la circulación de los proyectos normativos entre las áreas institucionales que se estimaran pertinentes, a efecto de recabar las observaciones y comentarios correspondientes. Asimismo, se dispuso su remisión a la Dirección de Igualdad de Género y No Discriminación, con la finalidad de obtener una valoración técnica especializada respecto de sus implicaciones en materia de derechos humanos, paridad y perspectiva de género.

De igual manera, se estableció que, una vez concluido el plazo previsto para la formulación de observaciones, la Secretaría Técnica procedería a su concentración y realizaría las

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 582 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

acciones necesarias para el desarrollo de las Juntas de Análisis correspondientes, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos y su Metodología.
De esta forma, la sesión celebrada el ocho de septiembre de dos mil veintiséis constituyó el punto de transición entre la integración documental de las propuestas y el inicio de su revisión institucional, garantizando la continuidad del procedimiento mediante mecanismos de participación, análisis técnico y deliberación colegiada.

3.2.6 Revisión institucional y deliberación de las propuestas integradas

La integración documental de los expedientes no constituyó la conclusión del proceso de mejora regulatoria. A partir de la presentación formal de las propuestas se desarrolló una segunda fase orientada a someter los proyectos a revisión institucional, recabar observaciones de las áreas y generar espacios para su análisis y deliberación.

En cumplimiento del acuerdo de 8 de septiembre, los proyectos fueron circulados entre las áreas correspondientes y remitidos a la Dirección de Igualdad de Género y No Discriminación. Una vez iniciada esta etapa, las observaciones formuladas debían ser concentradas por la Secretaría Técnica para su posterior análisis conforme al apartado B de la Metodología. El propio acuerdo estableció expresamente esta secuencia al instruir que, concluido el plazo para formular observaciones, la Secretaría Técnica realizara su concentración y las acciones necesarias para la celebración de las Juntas de Análisis.

En este contexto se celebró la **Primer Junta de Análisis del 21 de septiembre de 2026**, en la que se presentaron de manera general las propuestas y sus respectivos anexos, con el propósito de facilitar su conocimiento y revisión. Posteriormente, recibidas las observaciones de las áreas, el **6 de octubre de 2026** se llevó a cabo una **Segunda Junta de Análisis**, orientada a examinar las propuestas de adecuación formuladas, resolver los aspectos que requerían deliberación y definir los ajustes que, en su caso, debían incorporarse a los proyectos.

De esta manera, el procedimiento desarrollado permitió articular tres niveles sucesivos de revisión: la construcción técnica de las propuestas con las áreas promoventes; la integración formal de sus expedientes conforme a los requisitos establecidos en los Lineamientos; y la revisión institucional de los proyectos mediante su circulación, formulación de observaciones y deliberación en las Juntas de Análisis.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 583 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Este esquema resulta relevante para valorar los resultados de la gestión, pues el trabajo de la Comisión no se limitó a contabilizar propuestas de reforma, sino que comprendió la construcción y documentación de los proyectos, su contraste con las necesidades de las áreas encargadas de aplicar la normativa y la generación de mecanismos colegiados para analizar las modificaciones antes de avanzar hacia su conclusión y, en los casos correspondientes, su remisión al Consejo General.

3.2.7 Resultados particulares de las propuestas regulatorias

A efecto de identificar con claridad los resultados alcanzados, a continuación se da cuenta del desarrollo de cada una de las propuestas que integraron el universo de trabajo de la Comisión, considerando su origen, objetivo, principales acciones realizadas y estado alcanzado durante el periodo que se informa.

3.2.7.1 Reglamento para la Organización y Desarrollo de los Mecanismos de Participación Ciudadana y Popular del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

Como se señaló en el apartado 3.2.1 del presente capítulo, la propuesta de reforma al *Reglamento para la Organización y Desarrollo de los Mecanismos de Participación Ciudadana y Popular del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco* fue atendida mediante el procedimiento de excepción previsto en la normativa interna de mejora regulatoria, cuya aplicación fue autorizada por la Comisión mediante acuerdo IEPC-IEPC/ACMRI-02/2026[10].

Aprobada dicha vía procedimental, los trabajos se concentraron en el análisis, revisión y perfeccionamiento sustantivo de la propuesta regulatoria, mediante diversas reuniones en las que participaron las consejerías integrantes de la Comisión, sus asesorías, la Secretaría Técnica y las áreas institucionales vinculadas con la aplicación del Reglamento. Este proceso permitió revisar progresivamente el proyecto originalmente presentado, identificar aspectos susceptibles de ajuste y construir una propuesta que atendiera tanto las disposiciones legales aplicables como las necesidades operativas derivadas de la experiencia institucional.

El veintidós de abril de dos mil veintiséis se llevó a cabo una primera revisión técnica integral de la propuesta presentada por la Dirección de Participación Ciudadana. Durante los

[10] Consultable en: https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/2._proy_acu_aprueba_dictamen_de_excepcion.pdf

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 584 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

trabajos se expusieron y analizaron las principales modificaciones planteadas, entre ellas la eliminación de la figura del *"aviso de intención"*; la redefinición del alcance jurídico y operativo del Sistema de Apoyo Ciudadano; la sustitución de la figura de **"***acuerdo de admisión"* por la de *"Acuerdo Administrativo de Revisión de Requisitos"*; así como el fortalecimiento de los mecanismos para la validación de apoyos ciudadanos y el ejercicio de la garantía de audiencia.

En esa misma reunión, las consejerías integrantes de la Comisión formularon observaciones dirigidas a revisar la congruencia normativa del proyecto, depurar aquellas disposiciones que no correspondieran al objeto material del Reglamento y armonizar su contenido con otros instrumentos institucionales. La amplitud de los temas analizados hizo necesario continuar con la revisión, por lo que se acordó celebrar una reunión adicional una vez que las consejerías remitieran sus observaciones, a efecto de analizarlas puntualmente y avanzar en la consolidación de la propuesta.

En seguimiento a dicho acuerdo, los días veintisiete y veintiocho de abril de dos mil veintiséis continuaron los trabajos de revisión. En esta etapa se recibieron y analizaron las observaciones formuladas por las consejerías integrantes de la Comisión, las cuales incidieron en diversos aspectos sustantivos del proyecto y permitieron ampliar el análisis más allá de las modificaciones contenidas en la propuesta inicial.

Entre los temas revisados se encontró el procedimiento relativo a la *garantía de audiencia,* respecto del cual se analizaron las condiciones para su ejercicio y la conveniencia de mantener un esquema suficientemente flexible para atender las particularidades que pudieran presentarse en la verificación de apoyos ciudadanos. Asimismo, se revisó la pertinencia de conservar referencias a figuras que no correspondían al objeto material regulado por la *Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco*, entre ellas las consultas infantiles y juveniles.

De igual forma, se analizaron las atribuciones institucionales relacionadas con la organización de los mecanismos de participación ciudadana, particularmente las correspondientes a la instalación de centros de recepción de votación, el diseño de documentación y material electoral, la administración de herramientas tecnológicas y la presentación y visualización de resultados. Estas observaciones permitieron precisar las responsabilidades de las distintas áreas del Instituto y evitar que el Reglamento atribuyera funciones que correspondieran a ámbitos competenciales distintos.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 585 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Durante estos trabajos también se revisó el tratamiento normativo de las representaciones de las personas promoventes ante las instancias encargadas de la calificación y seguimiento de los mecanismos; la pertinencia de diversas disposiciones incluidas en la propuesta; y la necesidad de eliminar contenidos que resultaban innecesarios o ajenos al objeto del ordenamiento. En este contexto se planteó, entre otros aspectos, la derogación de los artículos 5 y 6, determinación que posteriormente fue confirmada dentro de la versión consolidada del proyecto.

El análisis continuó el seis de mayo de dos mil veintiséis, fecha en la que se dio seguimiento a las observaciones formuladas en las reuniones anteriores y se incorporaron nuevos planteamientos derivados de la revisión de la legislación estatal en materia de participación ciudadana, particularmente respecto de los mecanismos de revocación y ratificación de mandato. En esta etapa se discutió la necesidad de precisar criterios relacionados con la residencia de las personas participantes, la procedencia de las solicitudes, la validación y remisión de apoyos ciudadanos al Instituto Nacional Electoral, la integración de los expedientes y la determinación de diversos aspectos operativos por parte del Consejo General.

Asimismo, como resultado de la deliberación desarrollada en esta reunión, se acordó mantener la garantía de audiencia bajo un esquema flexible; conservar la previsión relativa a la elaboración de presupuestos preliminares; fortalecer la figura del *Acuerdo Administrativo de Revisión de Requisitos*, vinculándola con un informe de cumplimiento emitido por la Secretaría Ejecutiva; y confirmar la derogación de los artículos 5 y 6. A partir de los acuerdos alcanzados, se determinó que la Dirección de Participación Ciudadana elaboraría una nueva versión del proyecto que incorporara las adecuaciones acordadas para su revisión final.

En conjunto, las reuniones de trabajo constituyeron una etapa sustantiva en la construcción de la reforma, al permitir contrastar la propuesta inicialmente formulada por el área promovente con las observaciones de las consejerías y las consideraciones técnicas y jurídicas de las áreas participantes. Como resultado, se incorporaron ajustes que permitieron depurar el contenido del Reglamento, delimitar con mayor precisión las competencias institucionales, simplificar actuaciones administrativas y fortalecer las garantías procedimentales de las personas promoventes.

Particularmente, la propuesta consolidada redefinió conceptos y atribuciones internas; eliminó disposiciones superadas por la práctica institucional o que no encontraban

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 586 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

correspondencia con la legislación vigente, precisó las competencias de la Secretaría Ejecutiva, la Dirección de Participación Ciudadana, la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Estadística y la Dirección de Informática e Innovación; y adecuó diversos procedimientos relacionados con la recepción y revisión de solicitudes, integración de expedientes, captación y validación de apoyos ciudadanos y organización de los mecanismos de participación.

En materia tecnológica, uno de los aspectos relevantes consistió en precisar el alcance del *Sistema de Apoyo Ciudadano*, a partir de la experiencia institucional derivada de la implementación de la plataforma *"¡Fírmale!"*. La reforma delimitó su función como herramienta institucional para la captación y administración de apoyos ciudadanos, sin sustituir la presentación formal de las solicitudes ante la Oficialía de Partes del Instituto, y contempló aspectos vinculados con el cierre y extracción de registros, la atención de incidencias técnicas, la remisión de información al Instituto Nacional Electoral y la utilización de sistemas para la visualización de resultados.

De igual forma, se fortalecieron las garantías de las personas promoventes mediante reglas más claras para la asesoría, prevención y verificación de apoyos ciudadanos, así como a través de mecanismos de coordinación institucional para su validación. En el ámbito procedimental, la sustitución de la figura de "acuerdo de admisión" por el *Acuerdo Administrativo de Revisión de Requisitos* permitió precisar el alcance de las actuaciones iniciales de la autoridad administrativa y articularlas con la verificación del cumplimiento de los requisitos aplicables.

Una vez incorporadas las adecuaciones derivadas de las reuniones de trabajo y consolidada la propuesta regulatoria, el quince de mayo de dos mil veintiséis, durante la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión, se autorizó la remisión al Consejo General del anteproyecto de acuerdo y su respectivo anexo, en cumplimiento de lo dispuesto por los Lineamientos y la Metodología aplicables al trámite de las propuestas regulatorias.

El procedimiento culminó el veintiséis de mayo de dos mil veintiséis, cuando el Consejo General, mediante acuerdo IEPC-ACG-017/2026[11], aprobó la reforma al *Reglamento para la Organización y Desarrollo de los Mecanismos de Participación Ciudadana y Popular del*

[11] Consultable en: https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2026-05-26/1iepc-acg-017-2026.pdf

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 587 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco. El acuerdo fue aprobado por unanimidad durante la Octava Sesión Extraordinaria del Consejo General.

La modificación aprobada comprendió la **reforma de los artículos 1, 10, 11, 12, 14, 15, 17, 20, 21, 22, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 35, 37, 41, 42, 44, 47 y 52**; la **adición de las fracciones XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII y XLIX al artículo 2; del numeral 8 al artículo 36; del numeral 4 al artículo 40; de los numerales 4 y 5 al artículo 43; del numeral 4 al artículo 44; del numeral 4 al artículo 47; del numeral 5 al artículo 48; y del numeral 2 al artículo 53**; así como la **derogación de la fracción II del artículo 2 y de los artículos 5, 6, 16, 18, 32, 39 y 56** del Reglamento.

En términos sustantivos, la reforma aprobada permitió actualizar, armonizar y fortalecer el marco reglamentario aplicable a los mecanismos de participación ciudadana y popular, dotando de mayor claridad y certeza jurídica a los procedimientos competencia del Instituto; delimitando las atribuciones de las áreas involucradas; incorporando la experiencia adquirida en la utilización de herramientas tecnológicas; simplificando determinadas actuaciones administrativas; y fortaleciendo las garantías de las personas promoventes.

En consecuencia, los trabajos desarrollados respecto de este instrumento constituyen un resultado concluido de las actividades de mejora regulatoria del periodo, al haberse transitado desde el análisis y perfeccionamiento de la propuesta hasta su autorización por la Comisión y posterior aprobación por el Consejo General. Asimismo, el proceso evidencia la función de las reuniones de trabajo como espacios de construcción técnica y deliberación institucional, pues las observaciones formuladas durante su desarrollo se tradujeron en modificaciones concretas al proyecto originalmente presentado y permitieron consolidar una regulación jurídicamente armonizada y operativamente funcional para el ejercicio de las atribuciones del Instituto en materia de participación ciudadana.

3.2.7.2 Lineamientos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para que los partidos políticos locales prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género; así como, para que los partidos políticos nacionales con acreditación en el estado, los locales y las personas aspirantes a candidaturas independientes presenten la manifestación "3 de 3 contra la violencia", para el registro de candidaturas a cargos de elección popular.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 588 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

La revisión de este instrumento normativo formó parte de los trabajos prioritarios de la Comisión durante el periodo que se informa, a partir de la propuesta presentada por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas e Inclusión, por conducto de la Dirección de Igualdad de Género y No Discriminación. Su incorporación a los trabajos de mejora regulatoria respondió a la necesidad de actualizar un ordenamiento directamente relacionado, por una parte, con las obligaciones de los partidos políticos para prevenir, atender, sancionar, reparar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género y, por otra, con los requisitos y mecanismos de verificación aplicables al registro de candidaturas a cargos de elección popular.

El instrumento vigente había sido aprobado por el Consejo General el quince de diciembre de dos mil veintitrés mediante acuerdo IEPC-ACG-104/2023. A partir de su aplicación y de la revisión efectuada durante el presente ejercicio se identificó la conveniencia de actualizar diversas disposiciones para fortalecer su congruencia con el marco constitucional y legal vigente, particularmente en materia de derechos humanos, igualdad sustantiva y no discriminación, así como para incorporar de manera transversal los enfoques de género, interseccionalidad e interculturalidad. La evaluación de validez determinó que el instrumento conservaba plenamente su objeto y tenía vigencia indeterminada, aunque su modificación, sin revestir carácter urgente, resultaba oportuna antes del siguiente proceso electoral para proporcionar mayor certeza en la aplicación de la manifestación denominada "8 de 8 contra la violencia".

Asimismo, el análisis permitió establecer que la propuesta debía tramitarse mediante el procedimiento ordinario de mejora regulatoria, al no actualizarse una causa que justificara exceptuarla del Análisis de Impacto Regulatorio ni de los espacios de trabajo técnico correspondientes. Esta circunstancia permitió que el proyecto fuera objeto de distintas etapas de revisión, construcción y deliberación con las áreas involucradas en su aplicación.

En la fase de construcción técnica se revisó inicialmente la propuesta de modificación de los artículos 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 31 y 33, así como la incorporación de un segundo párrafo al artículo 1. A través del trabajo conjunto entre las áreas operadoras y las instancias participantes en el procedimiento de mejora regulatoria, el proyecto fue ajustado progresivamente tanto en sus aspectos sustantivos como de técnica normativa, con el propósito de que la reforma no se limitara a una actualización terminológica, sino que fortaleciera integralmente los mecanismos de protección previstos por el ordenamiento.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 589 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Como parte de esta revisión se identificaron distintas líneas de actualización. Entre ellas destacó la necesidad de incorporar expresamente el principio de igualdad sustantiva y no discriminación; homologar y actualizar el glosario del instrumento; fortalecer las definiciones de perspectiva de género, interseccionalidad y victimización secundaria; incorporar los conceptos de interculturalidad y discriminación; actualizar la denominación de las áreas institucionales que participan en su aplicación; estandarizar la generación de datos desagregados; y precisar las obligaciones relacionadas con la consulta y verificación de los registros aplicables. La propuesta buscó, además, reconocer las distintas condiciones que pueden incidir en el ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres y fortalecer la protección frente a formas múltiples o concurrentes de discriminación.

De manera particular, la revisión de los criterios de calidad evidenció la necesidad de robustecer el enfoque de género incluyente, incorporando expresamente la interseccionalidad como herramienta para advertir los efectos diferenciados que la violencia política puede producir respecto de mujeres indígenas, afrodescendientes, migrantes, con discapacidad o que enfrenten otras condiciones de desigualdad; asimismo, se planteó homologar los datos desagregados utilizados para el análisis institucional y actualizar las denominaciones de las áreas administrativas competentes.

En congruencia con ello, la propuesta regulatoria fue orientada a fortalecer los mecanismos institucionales de prevención, atención, sanción, reparación y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género y, simultáneamente, a optimizar el procedimiento de verificación de la manifestación "8 de 8 contra la violencia" y la consulta de los registros de personas sancionadas. Con ello se buscó brindar mayor claridad respecto de las obligaciones de partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes y generar mejores elementos para conocer las características y prevalencia de este tipo de violencia.

Una vez integrada documentalmente la propuesta, el ocho de septiembre de dos mil veintiséis, mediante acuerdo IEPC-ACMRI-02/2026, la Comisión la tuvo formalmente por presentada junto con los demás proyectos cuyos expedientes cumplían los requisitos establecidos en el artículo 10 de los Lineamientos para la administración de la normativa y en el apartado A de la Metodología para el trámite de las propuestas regulatorias, con lo que se dio paso a la etapa de análisis institucional.

Posteriormente, durante la Junta de Análisis celebrada el veintiuno de septiembre, el proyecto fue presentado ante las personas integrantes de la Comisión, personal asesor,

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 590 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Secretaría Ejecutiva y las áreas vinculadas al procedimiento, con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 10, numeral 2, de los Lineamientos y permitir la formulación de observaciones. En esta primera revisión no se formularon observaciones al contenido sustantivo de la propuesta, por lo que se determinó continuar con las etapas previstas en la Metodología.

Ese mismo día, en cumplimiento del acuerdo IEPC-ACMRI-02/2026, la Secretaría Técnica circuló los proyectos entre las áreas consideradas pertinentes para que formularan observaciones y comentarios. Asimismo, el proyecto fue remitido a la Dirección de Igualdad de Género y No Discriminación a efecto de contar con una valoración técnica especializada sobre sus implicaciones en materia de derechos humanos, paridad y perspectiva de género. Entre el veintidós y el veinticuatro de septiembre se recibieron aportaciones de distintas áreas, entre ellas de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos y de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas e Inclusión, mismas que fueron concentradas e incorporadas al expediente para su valoración.

La revisión institucional permitió también advertir que la denominación vigente del ordenamiento había quedado desactualizada respecto del marco constitucional. Por ello, durante los trabajos de análisis se planteó sustituir la referencia a la manifestación *"3 de 3 contra la violencia"* por *"8 de 8 contra la violencia"*, en concordancia con los supuestos actualmente previstos en el artículo 38, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Esta adecuación trascendió el título del instrumento y requirió armonizar las referencias internas correspondientes, particularmente la denominación del Capítulo VIII y las disposiciones vinculadas con la presentación de dicha manifestación.

De esta manera, el proyecto pasó de una actualización inicialmente centrada en diversas disposiciones sobre violencia política contra las mujeres en razón de género a una propuesta más amplia de armonización, en la que quedaron articuladas tres vertientes: la actualización constitucional de la manifestación "8 de 8 contra la violencia"; el fortalecimiento de los enfoques de igualdad, no discriminación, interseccionalidad e interculturalidad; y la mejora de las reglas institucionales y partidistas para la prevención, atención y seguimiento de la violencia política contra las mujeres en razón de género. La justificación normativa reflejó esta evolución al redefinir la manifestación como el documento mediante el cual la persona aspirante declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos establecidos en el artículo 38, fracción VII, constitucional.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 591 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

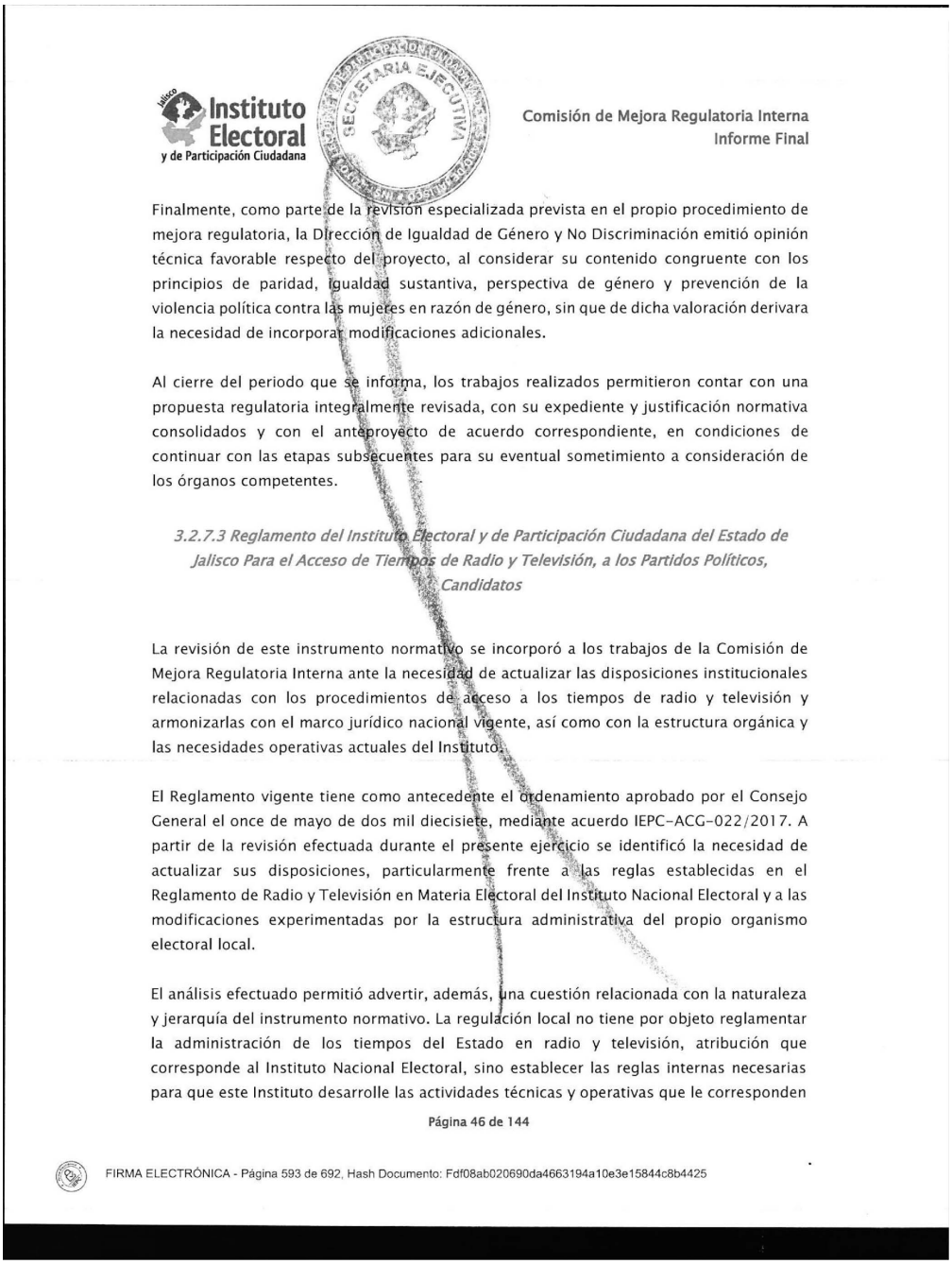
En cuanto a las modificaciones sustantivas, se propuso adicionar al artículo 1 un segundo párrafo para establecer expresamente la aplicación del instrumento bajo los principios de igualdad sustantiva y no discriminación; reformular diversas definiciones del artículo 2 y adicionar los conceptos de interculturalidad y discriminación; incorporar estos enfoques en las obligaciones generales de los partidos políticos; ampliar la regulación para comprender actos de discriminación relacionados con el ejercicio de derechos político-electorales; actualizar las referencias a las áreas institucionales competentes; fortalecer las obligaciones de difusión, inclusión y verificación; y mejorar la generación de información desagregada y los mecanismos de protección.

Destaca igualmente la incorporación de la interculturalidad como un enfoque destinado a reconocer y atender la diversidad cultural, así como la definición de discriminación a partir de las condiciones personales o sociales que no pueden emplearse para anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio de derechos humanos. En la misma lógica, el artículo 3 fue replanteado para establecer que los partidos políticos deberán actuar con perspectiva de género, interseccionalidad e interculturalidad, procurando la protección más amplia de las personas y la ausencia de discriminación.

Como resultado de la revisión técnica y de las observaciones incorporadas durante el procedimiento, la versión consolidada contempla la **modificación de la denominación del instrumento y del Capítulo VIII; la reforma de los artículos 2, fracciones I, VIII, XI, XV, XXVIII, XXX y XXXIII; 3; 6, fracción XXVI; 7; 8; 12; 14, fracciones II, VI, VII, X y XVII; 16, párrafo quinto; 17, párrafo quinto; 19; 20, párrafo primero y fracción III; 21, párrafo primero; 31 y 33; así como la adición de un segundo párrafo al artículo 1 y de las fracciones XXXIV y XXXV al artículo 2**.

No se omite precisar que el primero de octubre de dos mil veintiséis, se recibieron observaciones y propuestas de modificación, tanto de fondo como de forma, formuladas por la oficina de la Consejera Electoral Claudia Alejandra Vargas Bautista, las cuales fueron incorporadas a los insumos de trabajo para su análisis. Dichas propuestas fueron presentadas y deliberadas durante la segunda Junta de Análisis, celebrada el seis de octubre, en la que se valoró su pertinencia en función del objeto, alcance y contenido de cada propuesta regulatoria. Como resultado de este ejercicio colegiado, se determinó incorporar aquellas adecuaciones que se consideraron pertinentes, mismas que fueron integradas a las versiones correspondientes de los proyectos normativos y a los documentos que conforman sus respectivos expedientes.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 592 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425



Finalmente, como parte de la revisión especializada prevista en el propio procedimiento de mejora regulatoria, la Dirección de Igualdad de Género y No Discriminación emitió opinión técnica favorable respecto del proyecto, al considerar su contenido congruente con los principios de paridad, igualdad sustantiva, perspectiva de género y prevención de la violencia política contra las mujeres en razón de género, sin que de dicha valoración derivara la necesidad de incorporar modificaciones adicionales.

Al cierre del periodo que se informa, los trabajos realizados permitieron contar con una propuesta regulatoria integralmente revisada, con su expediente y justificación normativa consolidados y con el anteproyecto de acuerdo correspondiente, en condiciones de continuar con las etapas subsecuentes para su eventual sometimiento a consideración de los órganos competentes.

3.2.7.3 Reglamento del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco Para el Acceso de Tiempos de Radio y Televisión, a los Partidos Políticos, Candidatos

La revisión de este instrumento normativo se incorporó a los trabajos de la Comisión de Mejora Regulatoria Interna ante la necesidad de actualizar las disposiciones institucionales relacionadas con los procedimientos de acceso a los tiempos de radio y televisión y armonizarlas con el marco jurídico nacional vigente, así como con la estructura orgánica y las necesidades operativas actuales del Instituto.

El Reglamento vigente tiene como antecedente el ordenamiento aprobado por el Consejo General el once de mayo de dos mil diecisiete, mediante acuerdo IEPC-ACG-022/2017. A partir de la revisión efectuada durante el presente ejercicio se identificó la necesidad de actualizar sus disposiciones, particularmente frente a las reglas establecidas en el Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral del Instituto Nacional Electoral y a las modificaciones experimentadas por la estructura administrativa del propio organismo electoral local.

El análisis efectuado permitió advertir, además, una cuestión relacionada con la naturaleza y jerarquía del instrumento normativo. La regulación local no tiene por objeto reglamentar la administración de los tiempos del Estado en radio y televisión, atribución que corresponde al Instituto Nacional Electoral, sino establecer las reglas internas necesarias para que este Instituto desarrolle las actividades técnicas y operativas que le corresponden

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 593 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

dentro del sistema nacional. En razón de ello, desde la evaluación de la propuesta se planteó la conveniencia de transitar de la figura de Reglamento hacia la de Lineamientos, al considerarse que esta última corresponde de mejor manera a un instrumento destinado a fijar términos, límites y características para la ejecución de procedimientos específicos, evitando además que la denominación pudiera generar una percepción de superposición respecto de las competencias exclusivas de la autoridad electoral nacional.

La justificación normativa identificó precisamente que el objeto de la propuesta consistía en renovar el ordenamiento institucional en materia de radio y televisión, armonizarlo con las disposiciones nacionales, actualizar las referencias a las unidades administrativas competentes y regular aspectos operativos relacionados con la recepción de materiales audiovisuales. En esta etapa se planteó que el instrumento pasara a denominarse *Lineamientos para la Operatividad de los Procedimientos de Acceso a los Tiempos de Radio y Televisión del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco*. Asimismo, la propuesta comprendía modificaciones a los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, además de derogaciones y adiciones específicas al artículo 7.

Como parte de su construcción, durante los meses de agosto y septiembre se desarrollaron trabajos de revisión con participación de la Secretaría Técnica y de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas e Inclusión, en su calidad de área enlace. En particular, se realizaron reuniones los días veintisiete de agosto y primero de septiembre, orientadas a revisar y fortalecer el contenido de la propuesta antes de su presentación formal ante la Comisión.

La reunión del primero de septiembre de dos mil veintiséis formó parte de los trabajos de socialización de las propuestas regulatorias correspondientes a la segunda etapa del Programa de Trabajo Operativo. Este espacio tuvo como propósito presentar a las personas integrantes de la Comisión los proyectos normativos, explicar su alcance, objeto, principales modificaciones y justificación técnica y generar condiciones para su fortalecimiento previo al análisis formal. En esa misma reunión se estableció una ruta para la revisión de los proyectos, que contempló su presentación formal ante la Comisión, su circulación entre las áreas institucionales, la celebración de juntas de análisis y, posteriormente, la preparación de los instrumentos necesarios para continuar su trámite ante los órganos competentes.

La propuesta construida hasta ese momento se articulaba fundamentalmente sobre tres líneas de actualización. La primera consistía en adecuar la naturaleza y denominación del instrumento, transitando de Reglamento a Lineamientos; la segunda, en armonizar su contenido con el marco nacional y con la estructura orgánica vigente del Instituto,

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 594 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

incluyendo la actualización de referencias a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas e Inclusión y la eliminación de denominaciones que habían quedado superadas; y la tercera, en fortalecer los aspectos técnicos y operativos de los procedimientos de radio y televisión, particularmente mediante la incorporación del Sistema de Recepción de Materiales de Radio y Televisión y la precisión de las reglas para la recepción, entrega, distribución y calificación técnica de los materiales.

Asimismo, la revisión comprendió una reorganización conceptual del instrumento. Entre otros aspectos, se propuso reestructurar el glosario para facilitar su consulta e interpretación, actualizar las referencias al Código Electoral del Estado de Jalisco y al Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral del Instituto Nacional Electoral, adecuar la nomenclatura de las unidades administrativas responsables e incorporar ajustes de técnica normativa y lenguaje incluyente. Con ello se buscó contar con disposiciones más claras y congruentes con la operación institucional actual.

Una vez integrado el expediente correspondiente, el ocho de septiembre de dos mil veintiséis, mediante acuerdo IEPC-ACMRI-02/2026, la Comisión tuvo formalmente por presentada la propuesta regulatoria, al verificarse la integración de los elementos previstos en el artículo 10 de los Lineamientos para la administración de la normativa y en el apartado A de la Metodología para el trámite de las propuestas regulatorias. En ese momento, el proyecto continuaba formalmente identificado como una propuesta de modificación al Reglamento vigente.

Posteriormente, el veintiuno de septiembre, se llevó a cabo la primera Junta de Análisis. En este espacio se presentó el proyecto ante las personas integrantes de la Comisión, personal asesor, Secretaría Ejecutiva y las áreas enlace, a efecto de iniciar formalmente la etapa de análisis y formulación de observaciones. Una de las cuestiones examinadas fue precisamente la nueva denominación del instrumento. La propuesta entonces presentada contemplaba denominarlo *Lineamientos para la Operatividad de los Procedimientos de Radio y Televisión del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco*; sin embargo, durante la deliberación se propuso incorporar expresamente la referencia al "Acceso a los Tiempos de", a efecto de delimitar con mayor precisión su objeto. Como resultado, se determinó continuar los trabajos bajo la denominación *Lineamientos para la Operatividad de los Procedimientos de Acceso a los Tiempos de Radio y Televisión del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco*.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 595 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

305

Con posterioridad a dicha Junta, la Secretaría Técnica remitió los proyectos regulatorios a las áreas institucionales correspondientes para la formulación de observaciones y comentarios y, adicionalmente, a la Dirección de Igualdad de Género y No Discriminación para la valoración especializada prevista en el procedimiento. Entre el veintidós y el veinticuatro de septiembre se recibieron las aportaciones institucionales correspondientes; respecto de este proyecto en particular no se formularon observaciones adicionales por las áreas consultadas.

En este sentido el primero de octubre de dos mil veintiséis, se recibieron observaciones y propuestas de modificación, tanto de fondo como de forma, formuladas por la oficina de la Consejera Electoral Claudia Alejandra Vargas Bautista, las cuales fueron incorporadas a los insumos de trabajo para su análisis.

Durante la segunda Junta de Análisis se profundizó en la discusión sobre la naturaleza jurídica de la propuesta. La revisión colegiada permitió advertir que el tránsito de un Reglamento a unos Lineamientos no debía instrumentarse simplemente como un cambio de denominación acompañado de reformas parciales al ordenamiento vigente, puesto que se trataba de instrumentos normativos de distinta naturaleza y el propósito de la propuesta consistía precisamente en sustituir el esquema regulatorio existente por otro acorde con el ámbito competencial y operativo del Instituto.

A partir de esta deliberación se produjo uno de los ajustes más relevantes derivados de las Juntas de Análisis celebradas durante el periodo: se determinó modificar la ruta originalmente planteada y sustituir el esquema de reforma y cambio de denominación por la abrogación del Reglamento vigente y la expedición de unos nuevos Lineamientos. Esta decisión permitió dotar de congruencia jurídica a la transformación propuesta, pues evita presentar como simple continuidad de un Reglamento aquello que materialmente constituye la emisión de un instrumento normativo de naturaleza distinta.

En consecuencia, el anteproyecto de acuerdo que se encontraba en elaboración, y que originalmente proponía aprobar el cambio de denominación del Reglamento, reformar los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, derogar el numeral 3 del artículo 7 y adicionar los numerales 9 y 10 del mismo artículo, deberá ser adecuado para reflejar la determinación alcanzada durante la segunda Junta de Análisis. Así, la versión definitiva deberá plantear expresamente la abrogación del Reglamento para el acceso de tiempos de radio y televisión, a los partidos políticos, candidatos independientes y propios en el estado de Jalisco, y la expedición de

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 596 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

los *Lineamientos para la Operatividad de los Procedimientos de Acceso a los Tiempos de Radio y Televisión del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.*

Al cierre del periodo que se informa, l Como resultado de los trabajos de análisis, revisión y deliberación desarrollados, se cuenta con el anteproyecto de acuerdo y los insumos normativos necesarios para someter la propuesta a consideración de la Comisión para su aprobación y, en su caso, autorizar su remisión al Consejo General, a efecto de continuar con el procedimiento correspondiente para la eventual expedición del nuevo instrumento normativo.

3.2.7.4 Lineamiento para la integración, funcionamiento, actualización y conservación del Registro Estatal de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Político Contra las Mujeres en Razón de Género

La revisión de los *Lineamientos para la integración, funcionamiento, actualización y conservación del Registro de Personas Sancionadas en materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, así como para la actualización del Registro Nacional* formó parte de las propuestas regulatorias incorporadas a los trabajos de la Comisión de Mejora Regulatoria Interna, a partir de la propuesta presentada por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas e Inclusión, por conducto de la Dirección de Igualdad de Género y No Discriminación. El instrumento fue identificado dentro de la Matriz de Normativa Prioritaria como susceptible de actualización, atendiendo principalmente a la necesidad de armonizar sus disposiciones con el Reglamento Interior y con la estructura orgánica vigente del Instituto, así como de precisar la distribución de atribuciones de las áreas que intervienen en la operación de los registros estatal y nacional.

Los Lineamientos objeto de revisión tienen su antecedente en el instrumento aprobado por el Consejo General mediante acuerdo IEPC-ACG-036/2021, de treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno, cuya finalidad se encuentra vinculada con la integración, funcionamiento, actualización y conservación del Registro Estatal de Personas Sancionadas en materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG), así como con la actualización del Registro Nacional. La materia regulada conserva plena vigencia y relevancia institucional, por lo que el ejercicio de mejora regulatoria no se orientó a sustituir el instrumento, sino a corregir inconsistencias puntuales y fortalecer su congruencia con el marco organizacional actualmente aplicable.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 597 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

En particular, a partir del análisis efectuado se identificó una posible duplicidad en la asignación de funciones relacionadas con la inspección, validación y elaboración de informes respecto de los registros, derivada de la falta de correspondencia entre determinadas disposiciones de los Lineamientos y las atribuciones previstas en los artículos 21 y 22 del Reglamento Interior. De igual manera, se advirtió la necesidad de actualizar las denominaciones de las unidades administrativas que intervienen en su aplicación e incorporar expresamente a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas e Inclusión conforme a la estructura vigente.

Adicionalmente, se identificó la conveniencia de eliminar de los Lineamientos las referencias al concepto "*modo honesto de vivir*", al tratarse de una expresión cuya amplitud y carácter valorativo podía generar ambigüedad en su interpretación y propiciar criterios discrecionales en una materia estrechamente vinculada con el ejercicio de derechos político-electorales. De esta manera, la propuesta adquirió una doble vertiente: por una parte, la armonización orgánica y competencial del instrumento y, por otra, la depuración de disposiciones cuya permanencia podía afectar la claridad y certeza de la regulación.

La propuesta fue objeto de un proceso progresivo de revisión y construcción técnica. Durante los meses de julio, agosto y septiembre de dos mil veintiséis se desarrollaron diversas reuniones de trabajo en las que participaron las áreas involucradas, la Secretaría Técnica y las representaciones de las consejerías integrantes de la Comisión, particularmente los días 20 y 30 de julio, 27 de agosto y 1 de septiembre, con el propósito de revisar el alcance de las modificaciones, contrastar la propuesta con las disposiciones del Reglamento Interior y realizar los ajustes necesarios para consolidar el expediente regulatorio.

En este contexto, la reunión de trabajo del 20 de julio de 2026 se insertó en una etapa de revisión general de las propuestas contempladas en el Programa de Trabajo Operativo, orientada al análisis de los proyectos, la revisión de las observaciones formuladas por las consejerías y áreas técnicas, la identificación de aspectos susceptibles de fortalecimiento en su justificación y contenido y la definición de las acciones necesarias para continuar con el procedimiento de mejora regulatoria. En esa dinámica de trabajo se estableció, además, la necesidad de fortalecer la motivación de las propuestas mediante diagnósticos que permitieran identificar con claridad la problemática regulatoria, los insumos considerados y las razones que sustentaban cada modificación.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 598 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Las revisiones subsecuentes permitieron delimitar el alcance de la propuesta y concentrarla en aquellas disposiciones en las que se habían advertido problemas concretos de armonización, distribución competencial o actualización orgánica, evitando realizar modificaciones que no respondieran directamente a una necesidad identificada. Bajo esta lógica, los trabajos efectuados el 30 de julio, 27 de agosto y 1 de septiembre permitieron continuar la depuración del proyecto, revisar su congruencia jurídica y técnica y avanzar en la integración de los documentos requeridos por el procedimiento de mejora regulatoria.

Paralelamente al análisis del articulado, se desarrollaron los componentes documentales requeridos para la integración del expediente regulatorio. En el análisis de impacto correspondiente se determinó que la modificación no tenía carácter urgente, al no existir una disposición que estableciera un plazo específico para reformar los Lineamientos; sin embargo, se reconoció la conveniencia de corregir las inconsistencias advertidas para asegurar su adecuada interpretación y aplicación. Asimismo, se determinó que subsiste el objeto de la regulación, en virtud de que permanece la necesidad institucional de establecer las directrices para la integración, funcionamiento, actualización, consulta y conservación del Registro Estatal, así como para mantener los mecanismos de coordinación necesarios para la actualización del Registro Nacional.

La evaluación de calidad permitió advertir, además, que el instrumento mantiene una adecuada focalización, en tanto su ámbito material se encuentra claramente delimitado a la regulación de los registros de personas sancionadas en materia de VPMRG; que las obligaciones previstas guardan proporcionalidad con la finalidad perseguida; y que, dada la especialización de la materia, resulta pertinente mantenerlo como un instrumento normativo independiente. Al mismo tiempo, la revisión permitió identificar aspectos de lenguaje susceptibles de adecuación para fortalecer el empleo de expresiones incluyentes y neutras.

Concluida esta fase de construcción, el expediente fue integrado con los elementos previstos en el artículo 10 de los Lineamientos para la administración de la normativa institucional y la propuesta quedó comprendida entre los proyectos formalmente presentados ante la Comisión mediante el acuerdo IEPC-ACMRI-02/2026, de ocho de septiembre de dos mil veintiséis. En dicho acuerdo se constató que el expediente se encontraba integrado con los elementos requeridos para continuar a la etapa subsecuente del procedimiento, junto con los demás proyectos regulatorios que habían alcanzado ese grado de desarrollo.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 599 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

A partir de ello, la propuesta transitó de la etapa de construcción técnica a una fase de revisión institucional más amplia, mediante su circulación a las áreas y consejerías correspondientes y su posterior análisis en las Juntas de Análisis. Esta etapa permitió someter el proyecto ya integrado al contraste de las distintas áreas institucionales, recibir observaciones y verificar que las modificaciones planteadas resultaran congruentes tanto con el marco jurídico como con la distribución interna de competencias.

En particular, en la Primera Junta de Análisis se dio continuidad a la revisión colegiada de los proyectos formalmente presentados, generándose un espacio para exponer las propuestas, resolver dudas y analizar las observaciones formuladas durante su circulación. Posteriormente, las observaciones y adecuaciones recibidas fueron concentradas para su revisión y para determinar aquellas que debían reflejarse en los documentos de trabajo. Este proceso tuvo continuidad en la segunda Junta de Análisis, en la que se avanzó en la deliberación sobre las observaciones formuladas y en la definición de los ajustes necesarios para consolidar las versiones correspondientes.

Asimismo, el primero de octubre de dos mil veintiséis, se recibieron observaciones y propuestas de modificación, tanto de fondo como de forma, formuladas por la oficina de la Consejera Electoral Claudia Alejandra Vargas Bautista, las cuales fueron incorporadas a los insumos de trabajo para su análisis. Dichas propuestas fueron presentadas y deliberadas durante la segunda Junta de Análisis, celebrada el seis de octubre, en la que se valoró su pertinencia en función del objeto, alcance y contenido de cada propuesta regulatoria. Como resultado de este ejercicio colegiado, se determinó incorporar aquellas adecuaciones que se consideraron pertinentes, mismas que fueron integradas a las versiones correspondientes de los proyectos normativos y a los documentos que conforman sus respectivos expedientes.

De esta forma, los trabajos realizados no se limitaron a una actualización nominal de las áreas responsables, sino que permitieron revisar integralmente la correspondencia entre las disposiciones de los Lineamientos, las atribuciones previstas en el Reglamento Interior y la estructura administrativa vigente, así como depurar referencias normativas que podían afectar la claridad y objetividad de su aplicación. El proceso de revisión desarrollado a través de las reuniones técnicas, la integración del expediente, la circulación institucional y las Juntas de Análisis permitió consolidar progresivamente una propuesta acotada a problemáticas regulatorias concretas y respaldada por los elementos técnicos y jurídicos requeridos para continuar su trámite.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 600 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Al cierre del periodo que se informa, se cuenta con una propuesta consolidada que contempla la **reforma de los artículos 4, fracciones IV, V y IX, y 18, numerales 3 y 4, así como la derogación de la fracción XII del artículo 12 y de la fracción XIII del artículo 14**, además de la documentación justificativa y metodológica correspondiente y del anteproyecto de acuerdo para su eventual presentación ante las instancias competentes. E

3.2.7.5 Protocolo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco para la atención de las víctimas y la elaboración del análisis de riesgo en los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género

La revisión del *Protocolo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco para la atención de las víctimas y la elaboración del análisis de riesgo en los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género* formó parte de los instrumentos incorporados a los trabajos de mejora regulatoria desarrollados durante el periodo que se informa. El Protocolo vigente tiene su origen en el acuerdo IEPC-ACG-031/2023, aprobado por el Consejo General el veintiuno de junio de dos mil veintitrés, y constituye el instrumento especializado mediante el cual se establecen las directrices de actuación institucional para la atención de víctimas de violencia política contra las mujeres en razón de género, la evaluación de los factores de riesgo y la gestión de las medidas de protección que correspondan.

La necesidad de su actualización derivó de la experiencia adquirida en su aplicación y de la conveniencia de adecuar sus disposiciones a la evolución de las formas en que puede manifestarse la violencia política contra las mujeres en razón de género, así como de fortalecer la actuación institucional bajo los principios de debida diligencia reforzada, perspectiva de género, protección de los derechos humanos y prevención de la revictimización. Si bien el análisis regulatorio determinó que la reforma no tenía carácter urgente, al no existir una obligación legal sujeta a un plazo perentorio, se identificó la necesidad de realizar la armonización antes del desarrollo del siguiente proceso electoral, a efecto de contar con mejores herramientas para la atención de las personas que acudan al Instituto.

En congruencia con ello, el objetivo de la propuesta se definió en torno al fortalecimiento y optimización de los procesos internos para la aplicación integral del Protocolo, mediante la consolidación de mecanismos procedimentales ágiles, eficaces y con perspectiva de género, que permitan garantizar la debida diligencia reforzada, la protección oportuna de los

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 601 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

derechos político-electorales y la prevención de la revictimización en el ámbito electoral local.

Como parte de su proceso de construcción, la propuesta fue analizada en las reuniones de trabajo celebradas los días 20 y 30 de julio de 2026, en las que se efectuó la revisión técnica del instrumento y de la documentación que integraba el expediente regulatorio. Estos trabajos permitieron contrastar el contenido vigente con las necesidades advertidas a partir de su aplicación práctica, identificar aspectos susceptibles de actualización y delimitar las modificaciones que debían incorporarse tanto al cuerpo del Protocolo como a sus anexos.

En particular, la reunión del 20 de julio se desarrolló dentro de la etapa general de revisión de los proyectos contemplados en el Programa de Trabajo Operativo, en la que se analizaron las propuestas y las observaciones formuladas por las consejerías y áreas técnicas, con el propósito de identificar los aspectos que requerían fortalecimiento en su contenido y justificación. Esta dinámica permitió también establecer la necesidad de que las propuestas regulatorias contaran con diagnósticos suficientemente desarrollados y con una relación clara entre la problemática identificada y las modificaciones planteadas, elementos que posteriormente fueron incorporados en la integración de los expedientes.

La revisión tuvo continuidad en la reunión del 30 de julio, en la que se profundizó en el contenido específico del Protocolo y en la necesidad de que las adecuaciones propuestas respondieran no sólo a una actualización formal, sino a problemas concretos identificados en la operación del instrumento. A partir de estos trabajos se avanzó en la depuración de la propuesta, la revisión de su congruencia jurídica y operativa y la integración de los elementos necesarios para sustentar las modificaciones planteadas.

El proceso de análisis permitió configurar una propuesta de actualización de alcance amplio. Entre sus componentes se contempló la incorporación y precisión de conceptos relacionados con la diversidad y las condiciones de vulnerabilidad, así como el fortalecimiento de los enfoques de interseccionalidad e interculturalidad, con la finalidad de que la actuación institucional considere las circunstancias particulares que pueden incrementar el riesgo o generar condiciones diferenciadas de vulnerabilidad. En este marco, la propuesta incorporó conceptos relacionados con personas no binarias y personas indígenas, además de actualizar las definiciones y criterios empleados para la atención individualizada.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 602 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Asimismo, se revisó la ruta correspondiente a la tramitación de las medidas de protección. A partir de la experiencia institucional se advirtió que su adopción no necesariamente resulta procedente en todos los asuntos relacionados con violencia política, pues debe atender a las particularidades del caso concreto, al tipo de conducta denunciada y al nivel de riesgo identificado. Por ello, la propuesta buscó precisar que la gestión de dichas medidas se encuentre sujeta a una valoración previa, manteniendo como elemento indispensable el consentimiento o autorización de la víctima.

Otro de los componentes relevantes correspondió a la atención integral de primer contacto. La revisión permitió identificar la necesidad de fortalecer las disposiciones dirigidas al personal encargado de recibir y atender inicialmente a las víctimas, particularmente respecto de la individualización de la atención, los ajustes razonables para personas con discapacidad, la atención con enfoque intercultural para mujeres indígenas, el respeto a la identidad de las personas trans y la prevención de cualquier conducta que pudiera generar revictimización. Asimismo, durante la revisión técnica se identificaron contenidos reiterados dentro del propio instrumento, cuya depuración resultaba necesaria para mejorar su consistencia normativa.

En esta misma materia, se propuso precisar la disponibilidad de los servicios institucionales de apoyo durante la tramitación del asunto y establecer mecanismos de canalización hacia las autoridades o instituciones competentes cuando la atención requerida exceda las capacidades especializadas del Instituto. Particularmente, ante la ausencia de personal interno especializado para proporcionar primeros auxilios psicológicos, la propuesta previó la canalización correspondiente, procurando que la víctima tenga acceso efectivo a la atención necesaria.

Un eje central de la reforma correspondió al Cuestionario de Evaluación de Riesgo y a la elaboración del análisis respectivo. Los trabajos se orientaron a dotar de mayor precisión y objetividad a las herramientas utilizadas para identificar el nivel de peligro al que puede encontrarse expuesta una víctima. Para ello, se propusieron ajustes relacionados con la constancia de la fecha y hora de aplicación del cuestionario, las directrices de trato digno y la actualización de la terminología utilizada en las tablas de valoración de riesgos. De manera particular, se planteó que las determinaciones derivadas del análisis se encuentren sustentadas en hechos objetivos y elementos verificables, con la finalidad de reducir apreciaciones subjetivas y fortalecer los principios de imparcialidad, debido proceso y certeza jurídica.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 603 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

La revisión comprendió igualmente los anexos que materializan la actuación del personal responsable, pues éstos constituyen herramientas indispensables para documentar las diligencias realizadas y dar trazabilidad a la atención proporcionada. Entre los ajustes analizados se encontraron la depuración del acta circunstanciada; la incorporación de un acta específica para documentar la aplicación del cuestionario; la armonización de la Carta de Derechos con las atribuciones efectivamente conferidas al Instituto; la actualización de los directorios institucionales utilizados en los planes de seguridad; y la incorporación de un aviso de privacidad aplicable a los procedimientos correspondientes.

De manera paralela a la construcción del texto normativo, se integraron los instrumentos correspondientes al análisis de impacto regulatorio y a los criterios de validez y calidad. De este ejercicio se desprendió que subsiste plenamente el objeto de la regulación, al mantenerse la necesidad de contar con medidas de protección durante la tramitación de los procedimientos, estrategias para salvaguardar los derechos político-electorales de las víctimas, herramientas técnicas para evaluar los riesgos y mecanismos de atención especializada. Asimismo, se reconoció la necesidad de mantener el Protocolo como un instrumento independiente, dada la especialización de su contenido y la función operativa que cumple en la actuación institucional.

La evaluación permitió concluir también que la actualización resulta necesaria para responder a la evolución de las manifestaciones de violencia de género y fortalecer las estrategias de seguridad y protección. En particular, se identificó la conveniencia de contar con una ruta procedimental congruente desde la recepción y atención inicial hasta la eventual implementación de un plan de seguridad, apoyada en herramientas metodológicas verificables y en tablas de valoración que permitan distinguir los distintos niveles de riesgo.

Una vez integrado el expediente regulatorio, la propuesta fue comprendida entre los proyectos presentados formalmente ante la Comisión mediante el acuerdo IEPC-ACMRI-02/2026, de ocho de septiembre de dos mil veintiséis, con lo cual concluyó la fase inicial de construcción técnica y se dio paso a una etapa de revisión institucional más amplia. En consecuencia, el proyecto fue circulado a las áreas y consejerías correspondientes y remitido para la valoración especializada en materia de derechos humanos, paridad y perspectiva de género.

Posteriormente, el proyecto fue materia de análisis en la Primer Junta de Análisis, en la que se expuso su contenido y se generó un espacio para la revisión de las adecuaciones propuestas, la resolución de dudas y la formulación de observaciones. Esta fase permitió

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 604 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

contrastar el proyecto previamente integrado con las consideraciones de las distintas instancias participantes y valorar la correspondencia entre los cambios propuestos y las necesidades operativas que habían dado origen a la revisión.

Las observaciones formuladas durante esta etapa fueron concentradas por la Secretaría Técnica e incorporadas a los documentos de trabajo para su análisis posterior. De esta manera, el expediente transitó hacia la segunda Junta de Análisis, celebrada el 6 de octubre de 2026, en la que se continuó con la deliberación de las observaciones y adecuaciones planteadas, a efecto de determinar aquellas que debían incorporarse a la versión consolidada y definir los ajustes necesarios para continuar con el procedimiento de mejora regulatoria.

De igual manera, el primero de octubre de dos mil veintiséis, se recibieron observaciones y propuestas de modificación, tanto de fondo como de forma, formuladas por la oficina de la Consejera Electoral Claudia Alejandra Vargas Bautista, las cuales fueron incorporadas a los insumos de trabajo para su análisis. Dichas propuestas fueron presentadas y deliberadas durante la segunda Junta de Análisis, celebrada el seis de octubre, en la que se valoró su pertinencia en función del objeto, alcance y contenido de cada propuesta regulatoria. Como resultado de este ejercicio colegiado, se determinó incorporar aquellas adecuaciones que se consideraron pertinentes, mismas que fueron integradas a las versiones correspondientes de los proyectos normativos y a los documentos que conforman sus respectivos expedientes.

Así, las dos Juntas de Análisis complementaron el trabajo técnico efectuado durante las reuniones de julio: mientras que las reuniones del 20 y 30 de julio estuvieron orientadas a la construcción, revisión y depuración inicial de la propuesta y de su justificación, las Juntas de 21 de septiembre y 6 de octubre permitieron someter el proyecto integrado a una revisión institucional más amplia y deliberar sobre las observaciones recibidas antes de consolidar su versión final.

Como resultado del proceso desarrollado durante el periodo que se informa, la propuesta quedó orientada a fortalecer cuatro componentes esenciales de la actuación institucional: la atención integral y diferenciada de las víctimas; la objetividad y solidez técnica del análisis de riesgo; la adecuada valoración y gestión de las medidas de protección; y la actualización de las herramientas documentales mediante las cuales se deja constancia de las actuaciones realizadas, concretamente se propone la adición de los conceptos **"PERSONA NO BINARIA"** y **"PERSONA INDÍGENA"** al Glosario de Términos; la reforma integral a los **numerales 1.6, 3.2,**

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 605 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

3.5, 3.7, 4.2, 4.5, 4.6 y 5.3 del Apartado V, así como la actualización y reestructuración formal de los **Anexos 1, 2, 4, 5 y la incorporación del nuevo Anexo 7**. En conjunto, estas modificaciones buscan que la respuesta institucional frente a los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género sea más clara, especializada, verificable y acorde con los principios de debida diligencia reforzada, perspectiva de género y no revictimización.

Al cierre del periodo que se informa, se cuenta con una propuesta regulatoria integrada y sometida a las etapas de revisión técnica, circulación institucional y deliberación previstas en la metodología de mejora regulatoria. Su desarrollo permitió transformar las áreas de oportunidad advertidas en la aplicación del Protocolo en modificaciones concretas dirigidas a fortalecer la actuación del Instituto frente a situaciones de riesgo, perfeccionar los mecanismos de atención y protección y dotar al personal responsable de herramientas más precisas para la atención de las víctimas.

3.2.7.6 Reglamento de Partidos Políticos Locales y Agrupaciones Políticas Estatales

La propuesta de modificación al Reglamento de Partidos Políticos Locales y Agrupaciones Políticas Estatales formó parte de los instrumentos incorporados a la Matriz de Normativa Prioritaria, a partir de las necesidades identificadas por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas e Inclusión, por conducto de la Dirección de Agrupaciones y Partidos Políticos. El Reglamento vigente había sido aprobado por el Consejo General mediante acuerdo IEPC-ACG-367/2024, de dieciocho de diciembre de dos mil veinticuatro, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el once de enero de dos mil veinticinco, con el propósito de concentrar en un solo cuerpo normativo las disposiciones aplicables a la constitución y registro de partidos políticos locales y agrupaciones políticas estatales, así como las relativas a modificaciones de documentos básicos, normativa interna e integración de órganos directivos.

No obstante su reciente expedición, la experiencia obtenida durante su aplicación permitió advertir diversas áreas susceptibles de mejora. Particularmente, los procedimientos recientes para la constitución de partidos políticos locales y agrupaciones políticas estatales, la revisión de modificaciones estatutarias y de órganos directivos de las agrupaciones con registro vigente, así como las necesidades relacionadas con las etapas posteriores al registro de un partido político local, evidenciaron la conveniencia de fortalecer determinadas reglas procedimentales. Incluso, durante los procesos constitutivos había resultado necesaria la emisión de un protocolo complementario para dotar de operatividad

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 606 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

a aspectos que no se encontraban suficientemente desarrollados en el Reglamento. Asimismo, se identificó falta de uniformidad entre algunos de sus capítulos y la necesidad de incorporar criterios que permitieran armonizar su contenido con el principio constitucional de paridad de género.

A partir de ese diagnóstico, la propuesta tuvo como objetivo consolidar, perfeccionar y dotar de mayor solidez técnica y formal al Reglamento, mediante una regulación más precisa de las etapas procesales y de los actos que deben desarrollarse para el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los partidos políticos locales, agrupaciones políticas estatales y de la propia autoridad electoral. Paralelamente, se planteó incorporar de manera transversal la perspectiva de género y el principio de paridad en la integración de órganos directivos y delegaciones, así como adecuar plazos, reglas para el cómputo de días hábiles y mecanismos operativos relacionados con la verificación de afiliaciones y el desarrollo de asambleas.

El análisis efectuado mediante los criterios de validez y calidad permitió determinar que la necesidad de intervención regulatoria no derivaba de una pérdida de vigencia o de objeto del ordenamiento, sino de oportunidades de mejora relacionadas con su eficacia, claridad, sistematización y operatividad. En consecuencia, los trabajos se orientaron a conservar la estructura regulatoria existente y fortalecer aquellas disposiciones cuya aplicación práctica había revelado vacíos, ambigüedades o insuficiencias.

En términos sustantivos, los trabajos de construcción de la propuesta pueden agruparse en tres grandes ejes. El primero se dirigió a la incorporación transversal de la perspectiva de género y el principio de paridad, particularmente respecto de la integración de órganos directivos y delegaciones. El segundo tuvo como finalidad incrementar la certeza y operatividad de los procedimientos, mediante una regulación más detallada de sus etapas, plazos, actuaciones y consecuencias jurídicas. Finalmente, el tercero se orientó a la armonización normativa y eficiencia administrativa, procurando uniformar reglas, conceptos y actuaciones de la autoridad electoral y de los sujetos regulados.

Como parte del proceso de construcción técnica, durante agosto y septiembre se desarrolló una etapa específica de revisión del proyecto. El acuerdo IEPC-ACMRI-02/2026 da cuenta de trabajos sobre este instrumento los días veintisiete de agosto y primero de septiembre de dos mil veintiséis, como parte de las actividades encaminadas a consolidar los expedientes regulatorios que serían posteriormente sometidos a la etapa formal de análisis de la Comisión.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 607 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Particularmente, en la reunión de trabajo del primero de septiembre, se revisó la propuesta con el propósito de verificar la congruencia de las modificaciones planteadas y consolidar el documento que habría de incorporarse al expediente regulatorio. Esta etapa permitió examinar conjuntamente las disposiciones cuya modificación se proponía y vincular las necesidades advertidas por el área responsable con soluciones normativas concretas, procurando que el proyecto atendiera tanto las experiencias derivadas de la aplicación del Reglamento como las necesidades institucionales identificadas para los procedimientos subsecuentes.

Entre los aspectos desarrollados se encuentra el fortalecimiento de las reglas aplicables a los procedimientos de constitución y registro de partidos políticos locales y agrupaciones políticas estatales, particularmente en materia de programación, reprogramación y cancelación de asambleas, condiciones para su celebración, verificación de afiliaciones y actuaciones de certificación. Asimismo, se incorporaron disposiciones destinadas a precisar los plazos y las reglas para el cómputo de días hábiles, con la finalidad de brindar mayor certeza tanto a los sujetos obligados como a las áreas encargadas de la sustanciación de los procedimientos.

Otro componente relevante consistió en ordenar los procedimientos vinculados con las modificaciones a los documentos básicos y normativa interna, así como con la integración, designación, sustitución y renovación de los órganos directivos. En esta materia, la propuesta buscó establecer reglas más homogéneas entre los diferentes procedimientos regulados y disminuir espacios de incertidumbre respecto de las actuaciones que corresponde realizar a los sujetos regulados y a la autoridad electoral.

En materia de paridad, la revisión permitió incorporar expresamente reglas dirigidas a garantizar su observancia en la conformación de los órganos y representaciones reguladas por el instrumento. Entre ellas destaca la previsión relativa a que las delegaciones distritales o municipales observen una integración de cuando menos cincuenta por ciento de mujeres, con lo cual el principio de paridad deja de operar únicamente como referente general y se traduce en una regla concreta dentro del procedimiento regulado.

Como resultado de esta etapa de construcción, el expediente alcanzó el grado de integración requerido por el artículo 10 de los Lineamientos para la administración de la normativa, incorporándose el análisis de impacto regulatorio, la justificación normativa, los criterios de validez y calidad, las disposiciones objeto de modificación, el cuadro

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 608 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

comparativo entre el texto vigente y el propuesto y el documento normativo correspondiente. De esta manera, el proyecto fue incluido entre los nueve instrumentos cuyos expedientes regulatorios se encontraban técnicamente integrados para continuar con la fase de revisión institucional.

Posteriormente, mediante acuerdo IEPC-ACMRI-02/2026, de ocho de septiembre de dos mil veintiséis, la Comisión dio cuenta formalmente de las propuestas regulatorias que se encontraban en condiciones de continuar con el procedimiento establecido en los Lineamientos y la Metodología, entre ellas la correspondiente al Reglamento de Partidos Políticos Locales y Agrupaciones Políticas Estatales. Con ello se dio paso a una segunda fase orientada a ampliar la revisión de los proyectos mediante la participación de las consejerías y de las distintas áreas del Instituto.

En ese contexto, durante la Junta de Análisis celebrada el veintiuno de septiembre de dos mil veintiséis, la Secretaría Técnica presentó la propuesta de reforma, exponiendo su objeto, alcance y principales modificaciones. Durante su análisis no se formularon observaciones respecto de su contenido, por lo que se determinó continuar con las etapas subsecuentes previstas en la Metodología.

Ese mismo día, en cumplimiento del acuerdo IEPC-ACMRI-02/2026, la Secretaría Técnica remitió los expedientes regulatorios a las áreas del Instituto que se estimaron pertinentes, a efecto de ampliar la revisión institucional y permitir la formulación de observaciones y comentarios. De manera particular, el proyecto fue remitido también a la Dirección de Igualdad de Género y No Discriminación, con la finalidad de contar con una valoración técnica especializada respecto de sus implicaciones en materia de derechos humanos, paridad y perspectiva de género, aspecto especialmente relevante atendiendo a uno de los ejes centrales de la reforma.

Una vez concluida la etapa de circulación y concentradas las aportaciones recibidas, la propuesta fue nuevamente sometida a revisión en la segunda Junta de Análisis, como parte de la fase de deliberación prevista en la Metodología. En esta etapa se revisó el alcance definitivo del expediente regulatorio y se delimitó que las modificaciones a incorporar debían corresponder a las disposiciones efectivamente analizadas y justificadas dentro del procedimiento de mejora regulatoria, preservando así la trazabilidad entre el diagnóstico, la justificación normativa, el cuadro comparativo y el texto final propuesto.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 609 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

312

Asimismo, el primero de octubre de dos mil veintiséis, se recibieron observaciones y propuestas de modificación, tanto de fondo como de forma, formuladas por la oficina de la Consejera Electoral Claudia Alejandra Vargas Bautista, las cuales fueron incorporadas a los insumos de trabajo para su análisis. Dichas propuestas fueron presentadas y deliberadas durante la segunda Junta de Análisis, celebrada el seis de octubre, en la que se valoró su pertinencia en función del objeto, alcance y contenido de cada propuesta regulatoria. Como resultado de este ejercicio colegiado, se determinó incorporar aquellas adecuaciones que se consideraron pertinentes, mismas que fueron integradas a las versiones correspondientes de los proyectos normativos y a los documentos que conforman sus respectivos expedientes.

Concluida la revisión, la propuesta consolidada comprendió la reforma de más de cuarenta disposiciones, entre ellas las relativas a definiciones, reglas procedimentales, asambleas, afiliaciones, órganos directivos y diversos procedimientos vinculados con partidos políticos locales y agrupaciones políticas estatales; asimismo, contempló múltiples adiciones destinadas a desarrollar etapas o supuestos que no se encontraban suficientemente regulados, la derogación de disposiciones que dejaron de resultar necesarias y la modificación de la denominación del Capítulo III del Título IV del Libro Segundo.

De manera específica, el proyecto contempla **reformas a los artículos 3, fracciones XI y XIX; 6, numeral 1; 7, numeral 2; 17, numeral 1; 18; 20; 23, numeral 1; 24, numeral 1; 25, numeral 1; 26, numeral 2; 27; 30, fracción IV; 31, numeral 1; 33; 44; 59; 65, numeral 2, fracción I, inciso c); 68, numerales 3 y 4; 92, numeral 1; 97; 99, numeral 1; 100; 101; 104; 108, numeral 1; 109; 110; 112, numeral 1; 113; 114; 116; 117; 120, numeral 1; 124; 125; 127, numeral 1; 128; 129; 130; 132, numeral 2; 138; 139; 140, numeral 1; 141; y 144**. A ello se suman diversas **adiciones**, entre las que se encuentran **los artículos 13 Bis, 58 Bis y 58 Ter, así como nuevos numerales en distintas disposiciones; además, se plantea la derogación del artículo 45, del numeral 2 del artículo 140, del artículo 142 y de porciones de los artículos 151 y 152.**

Al cierre del periodo que se informa, el expediente cuenta con el análisis de impacto regulatorio, la justificación normativa, el cuadro comparativo, los elementos técnicos y jurídicos que sustentan las reformas, adiciones y derogaciones y el proyecto final de Reglamento. De esta manera, una vez agotadas las etapas de integración, análisis, revisión y valoración previstas en los Lineamientos y la Metodología, la propuesta quedó estructurada para continuar con su formalización y ser sometida, en su caso, a la

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 610 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

consideración del Consejo General, órgano competente para determinar lo conducente respecto de su aprobación.

3.2.7.7 Lineamientos para la función de Oficialía Electoral

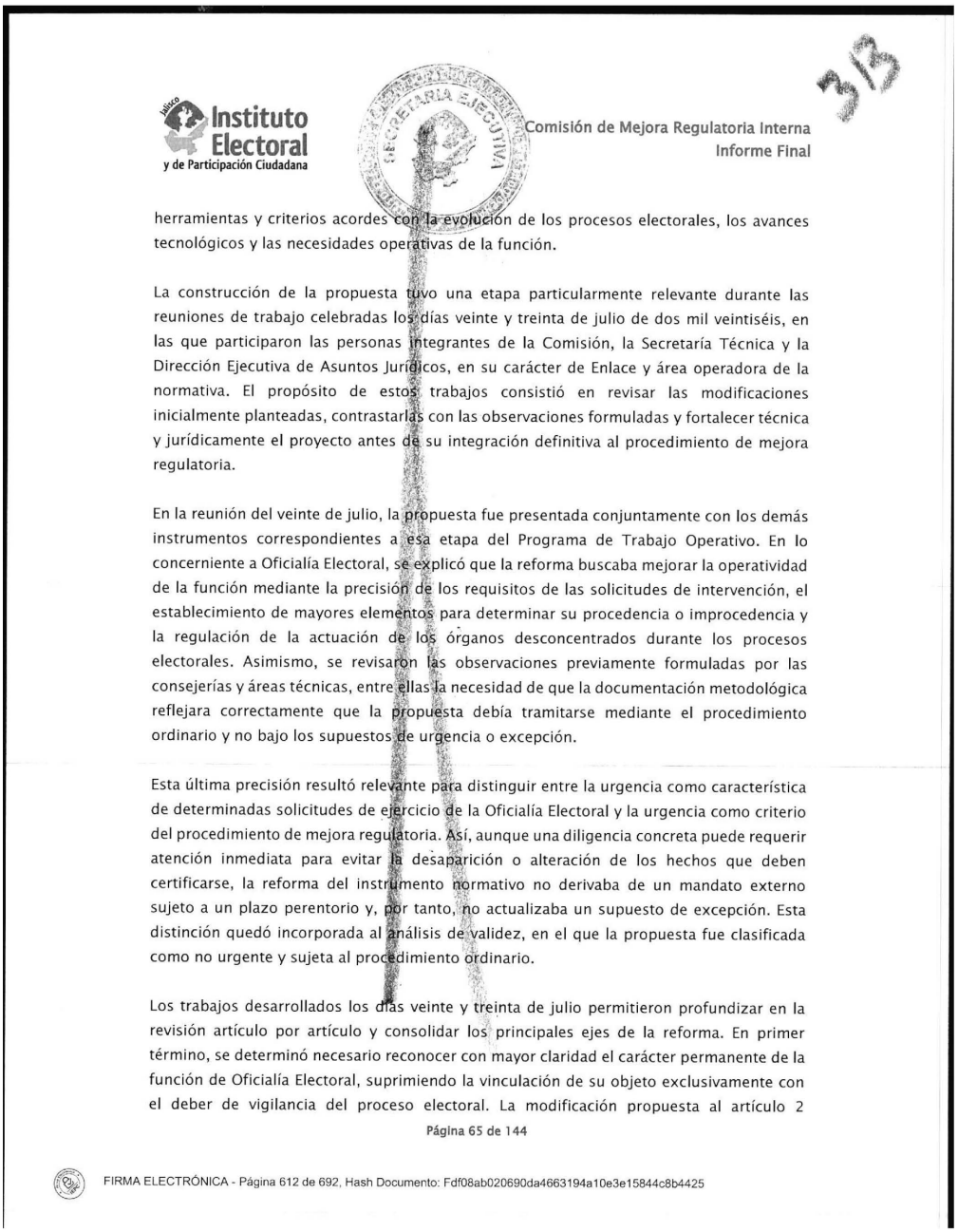
La propuesta de reforma a los Lineamientos para la función de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco formó parte de los instrumentos incorporados a la Matriz de Normativa Prioritaria, al advertirse la necesidad de actualizar las reglas que rigen el ejercicio de la fe pública electoral y adecuarlas a las condiciones jurídicas, tecnológicas y operativas actuales del Instituto. El ordenamiento vigente fue aprobado por el Consejo General mediante acuerdo IEPC-ACG-062/2020 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el diecinueve de noviembre de dos mil veinte.

La revisión partió de reconocer que el objeto de los Lineamientos subsiste plenamente, en tanto continúa siendo necesario regular el ejercicio de la función de Oficialía Electoral encomendada al personal del Instituto, así como establecer las pautas para la documentación, digitalización y resguardo de las actas circunstanciadas mediante las cuales se hace constar el ejercicio de la fe pública electoral. El análisis de validez confirmó, además, que el instrumento conserva congruencia con el marco constitucional y legal aplicable y cuenta con operadores institucionales claramente identificados para su ejecución.

Sin embargo, el análisis de calidad permitió identificar que, aun cuando el instrumento mantiene validez jurídica, algunas de sus disposiciones habían dejado de responder adecuadamente a las dinámicas institucionales actuales. Particularmente, se advirtió la necesidad de incorporar mecanismos que atendieran el desarrollo tecnológico, precisar las condiciones para el ejercicio de la función fuera de los procesos electorales y de los horarios ordinarios de labores, establecer parámetros más objetivos para la atención de solicitudes urgentes y fortalecer la seguridad, documentación y resguardo de las diligencias. Por ello, la evaluación concluyó que el instrumento debía actualizarse, privilegiando mayor claridad, sistematicidad, certeza jurídica y eficiencia operativa.

En ese sentido, el objetivo de la propuesta se definió como actualizar y fortalecer el marco normativo que regula la función de Oficialía Electoral, a fin de dotar de mayor claridad, certeza jurídica, eficiencia y uniformidad a su ejercicio, mediante la incorporación de

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 611 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco

SECRETARÍA EJECUTIVA

313

Comisión de Mejora Regulatoria Interna
Informe Final

herramientas y criterios acordes con la evolución de los procesos electorales, los avances tecnológicos y las necesidades operativas de la función.

La construcción de la propuesta tuvo una etapa particularmente relevante durante las reuniones de trabajo celebradas los días veinte y treinta de julio de dos mil veintiséis, en las que participaron las personas integrantes de la Comisión, la Secretaría Técnica y la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, en su carácter de Enlace y área operadora de la normativa. El propósito de estos trabajos consistió en revisar las modificaciones inicialmente planteadas, contrastarlas con las observaciones formuladas y fortalecer técnica y jurídicamente el proyecto antes de su integración definitiva al procedimiento de mejora regulatoria.

En la reunión del veinte de julio, la propuesta fue presentada conjuntamente con los demás instrumentos correspondientes a esa etapa del Programa de Trabajo Operativo. En lo concerniente a Oficialía Electoral, se explicó que la reforma buscaba mejorar la operatividad de la función mediante la precisión de los requisitos de las solicitudes de intervención, el establecimiento de mayores elementos para determinar su procedencia o improcedencia y la regulación de la actuación de los órganos desconcentrados durante los procesos electorales. Asimismo, se revisaron las observaciones previamente formuladas por las consejerías y áreas técnicas, entre ellas la necesidad de que la documentación metodológica reflejara correctamente que la propuesta debía tramitarse mediante el procedimiento ordinario y no bajo los supuestos de urgencia o excepción.

Esta última precisión resultó relevante para distinguir entre la urgencia como característica de determinadas solicitudes de ejercicio de la Oficialía Electoral y la urgencia como criterio del procedimiento de mejora regulatoria. Así, aunque una diligencia concreta puede requerir atención inmediata para evitar la desaparición o alteración de los hechos que deben certificarse, la reforma del instrumento normativo no derivaba de un mandato externo sujeto a un plazo perentorio y, por tanto, no actualizaba un supuesto de excepción. Esta distinción quedó incorporada al análisis de validez, en el que la propuesta fue clasificada como no urgente y sujeta al procedimiento ordinario.

Los trabajos desarrollados los días veinte y treinta de julio permitieron profundizar en la revisión artículo por artículo y consolidar los principales ejes de la reforma. En primer término, se determinó necesario reconocer con mayor claridad el carácter permanente de la función de Oficialía Electoral, suprimiendo la vinculación de su objeto exclusivamente con el deber de vigilancia del proceso electoral. La modificación propuesta al artículo 2

Página 65 de 144

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 612 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

respondió precisamente a que la función puede ejercerse tanto dentro como fuera de los procesos electorales y, por ello, su definición no debía quedar condicionada únicamente a la existencia de una contienda electoral.

Un segundo eje se dirigió a mejorar la precisión de las solicitudes de intervención. Se propuso que los actos o hechos cuya constatación se solicite se describan mediante circunstancias suficientemente precisas de tiempo, modo y lugar que permitan ubicarlos objetivamente. Tratándose de contenidos alojados en entornos digitales, la parte solicitante deberá proporcionar los hipervínculos directos de las publicaciones cuya certificación pretende y precisar la finalidad de la actuación; mientras que, respecto de propaganda física, como bardas, lonas, anuncios espectaculares o pintas, deberá proporcionarse el domicilio completo o un enlace georreferenciado que permita localizar objetivamente el punto mediante cartografía digital. Con ello se busca reducir tiempos de localización, evitar desplazamientos infructuosos y hacer más eficiente el empleo de los recursos institucionales.

De manera especial, las reuniones permitieron desarrollar una regulación más completa para la atención de peticiones urgentes. La propuesta establece que la persona solicitante deberá manifestar expresamente ese carácter y exponer de manera clara y circunstanciada las razones por las cuales la demora podría provocar la pérdida, alteración o imposibilidad de constatar los hechos. A su vez, corresponde a la Secretaría Ejecutiva valorar la solicitud mediante criterios objetivos, entre ellos el riesgo de pérdida o desaparición de los elementos que se pretende certificar, la posibilidad de que la demora disminuya la eficacia de la diligencia, la naturaleza de los hechos y la disponibilidad operativa institucional.

En congruencia con ello, también se trabajó en los esquemas de disponibilidad del personal habilitado. La propuesta sustituye una obligación genérica de mantener permanentemente personal disponible por una regulación que faculta a la Secretaría Ejecutiva para establecer esquemas de disponibilidad tanto en oficinas centrales como en los órganos desconcentrados, procurando una distribución equitativa de las cargas de trabajo. Asimismo, cuando exista riesgo de que los indicios o elementos materiales desaparezcan, se modifiquen o alteren antes de la siguiente jornada laboral, se prevé la implementación de mecanismos de autorización, disponibilidad y asignación de personal que permitan ejercer la función fuera del horario ordinario.

Otro aspecto desarrollado consistió en fortalecer las condiciones de seguridad del personal encargado de las diligencias. Por una parte, se precisó que, cuando resulte necesario

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 613 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

solicitar el acompañamiento de autoridades de seguridad pública y este no pueda materializarse, deberán asentarse en el acta circunstanciada las razones que impidieron el cumplimiento de la diligencia. Por otra, mediante la propuesta de incorporación del artículo 29 Bis se estableció expresamente la posibilidad de suspender temporal o definitivamente una actuación cuando sobrevenga una situación que represente un riesgo para la integridad física del personal actuante o de las personas presentes, exista alteración del orden público o se configure cualquier circunstancia que haga materialmente imposible continuar con la diligencia, debiendo documentarse las causas y las actuaciones realizadas hasta ese momento.

Asimismo, la propuesta revisó los supuestos de improcedencia para precisar que no resulta materialmente posible ejercer la función respecto de actos o hechos que, al momento de presentarse la solicitud, se encuentren consumados o hayan cesado sus efectos cuando esa circunstancia imposibilite su constatación. La finalidad de esta adecuación consiste en evitar diligencias que carezcan de objeto material, otorgar mayor certeza a las personas solicitantes y propiciar un uso racional de los recursos humanos y materiales destinados al ejercicio de la función.

Un último componente sustantivo se orientó al control, digitalización y preservación de las actuaciones realizadas por los órganos desconcentrados. La propuesta establece obligaciones específicas para digitalizar las actas circunstanciadas y remitir la documentación mediante los canales institucionales, así como un plazo de cinco días hábiles para que los órganos desconcentrados hagan llegar la documentación física y digital a la Secretaría Ejecutiva. Estas medidas buscan generar un esquema uniforme de concentración documental y fortalecer la conservación, disponibilidad y trazabilidad de las actuaciones de fe pública electoral.

Como resultado de las reuniones de julio, la propuesta originalmente presentada fue objeto de ajustes sustantivos y de técnica normativa, consolidándose un proyecto que comprendió la eliminación de la vinculación exclusiva de la Oficialía Electoral con los procesos electorales; la precisión de las circunstancias necesarias para localizar los hechos; reglas ante la falta de auxilio de seguridad pública; mecanismos de disponibilidad fuera del horario ordinario; parámetros para solicitar y calificar la urgencia; supuestos de suspensión de diligencias por riesgos a la integridad física; y obligaciones de digitalización y remisión documental. De esta manera, las reuniones funcionaron como espacios efectivos de construcción normativa y no únicamente como instancias de presentación de los proyectos.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 614 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Una vez incorporados dichos ajustes, el expediente fue integrado con los elementos exigidos por los Lineamientos para la administración de la normativa y la Metodología. El ocho de septiembre de dos mil veintiséis, mediante acuerdo IEPC-ACMRI-02/2026, la Comisión tuvo formalmente por presentada la propuesta, junto con los demás proyectos cuyos expedientes se encontraban integrados, con lo que se dio paso a la etapa institucional de análisis y formulación de observaciones.

Posteriormente, en la primera Junta de Análisis, celebrada el veintiuno de septiembre de dos mil veintiséis, la Secretaría Técnica expuso la propuesta de reforma y sus principales alcances. En esta etapa no se formularon observaciones adicionales respecto de su contenido, por lo que se continuó con la ruta prevista en la Metodología y con la circulación institucional del expediente para ampliar su revisión.

Como resultado de dicha circulación, la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos y la Secretaría Ejecutiva efectuaron una revisión técnica y jurídica adicional y formularon observaciones de forma, precisión normativa y congruencia jurídica. Estas se dirigieron, entre otros aspectos, a homologar conceptos con el marco jurídico vigente; fortalecer la claridad de las disposiciones; revisar las referencias relacionadas con la fe pública electoral, la eficacia administrativa y el uso racional de recursos; precisar los criterios objetivos para calificar la urgencia de las peticiones; y revisar la interacción entre los plazos de remisión de documentación, las formalidades para la digitalización de las actas y otros ordenamientos internos aplicables. Las observaciones fueron valoradas e incorporadas en lo conducente al proyecto.

Por su parte, la Dirección de Informática e Innovación manifestó no tener observaciones respecto de la propuesta, mientras que la Dirección de Igualdad de Género y No Discriminación emitió opinión técnica favorable, al considerar que el proyecto resultaba congruente con los principios de paridad, igualdad sustantiva, perspectiva de género y prevención de la violencia política contra las mujeres en razón de género, sin estimar necesarias modificaciones adicionales por esta materia. Esta valoración resultó consistente con el análisis de calidad, que había identificado al instrumento como incluyente, aunque susceptible de continuar fortaleciendo el uso de lenguaje no sexista.

Con los insumos derivados de la circulación institucional, la propuesta fue nuevamente objeto de estudio en la segunda Junta de Análisis celebrada el seis de octubre de dos mil veintiséis. En esta etapa se revisaron las observaciones recibidas y los ajustes incorporados al proyecto, permitiendo verificar la congruencia entre la problemática originalmente

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 615 de 692. Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

[redacted]

identificada, las soluciones normativas desarrolladas durante las reuniones de julio y el contenido final de la propuesta. De esta forma, la segunda Junta permitió cerrar la fase de deliberación institucional y consolidar los elementos necesarios para la elaboración del anteproyecto de acuerdo correspondiente.

Asimismo, el primero de octubre de dos mil veintiséis, se recibieron observaciones y propuestas de modificación, tanto de fondo como de forma, formuladas por la oficina de la Consejera Electoral Claudia Alejandra Vargas Bautista, las cuales fueron incorporadas a los insumos de trabajo para su análisis. Dichas propuestas fueron presentadas y deliberadas durante la segunda Junta de Análisis, celebrada el seis de octubre, en la que se valoró su pertinencia en función del objeto, alcance y contenido de cada propuesta regulatoria. Como resultado de este ejercicio colegiado, se determinó incorporar aquellas adecuaciones que se consideraron pertinentes, mismas que fueron integradas a las versiones correspondientes de los proyectos normativos y a los documentos que conforman sus respectivos expedientes.

El resultado de este proceso comprende la **reforma de los artículos 2; 8, inciso d); 11; 19, inciso g); 21; 23, incisos c) y g); 25, inciso e); y 30; así como la adición del artículo 29 Bis, del inciso h) al artículo 23, del inciso f) al artículo 26 y del artículo 34** de los Lineamientos. En conjunto, las modificaciones se articulan sobre tres ejes: eficacia administrativa, uso racional de los recursos y certeza jurídica, incorporando soluciones específicas relacionadas con georreferenciación, contenidos digitales, atención de urgencias, disponibilidad del personal, seguridad durante las diligencias, digitalización y resguardo documental.

Al cierre del periodo que se informa, los trabajos desarrollados permitieron transitar desde la identificación de áreas de oportunidad en la operación cotidiana de la Oficialía Electoral hasta la consolidación de una propuesta integral de reforma, construida mediante las reuniones de trabajo de los días veinte y treinta de julio, su revisión en las dos Juntas de Análisis y la valoración de las observaciones formuladas por las áreas institucionales. Como resultado, se cuenta con el anteproyecto de acuerdo y los insumos técnicos, jurídicos y normativos necesarios para someter la propuesta a consideración de la Comisión para su aprobación y, en su caso, autorizar su remisión al Consejo General, a efecto de continuar con el procedimiento correspondiente para la eventual aprobación de la reforma.

3.2.7.8 Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 616 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

[redacted]

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Comisión de Mejora Regulatoria Interna
Informe Final

El *Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco* fue identificado dentro de los trabajos de mejora regulatoria como uno de los instrumentos cuya actualización resultaba necesaria para fortalecer el marco aplicable a la tramitación y sustanciación de los procedimientos administrativos sancionadores. El ordenamiento vigente tuvo su origen en el acuerdo IEPC-ACG-030/2023, aprobado por el Consejo General el veintiuno de junio de dos mil veintitrés.

La propuesta partió de considerar que, si bien subsiste plenamente el objeto de la regulación, consistente en establecer las reglas aplicables a los procedimientos sancionadores ordinario y especial previstos en el Libro Sexto del Código Electoral del Estado de Jalisco, la experiencia adquirida durante su aplicación permitió identificar áreas de oportunidad que justificaban una actualización de carácter técnico y operativo. En particular, se advirtieron aspectos susceptibles de fortalecimiento en materia de comunicación procesal electrónica, investigación, ampliación de quejas o denuncias, requerimientos, audiencias virtuales y conformación de expedientes.

En este sentido, el objetivo de la propuesta regulatoria se orientó a fortalecer los procesos de tramitación, investigación, sustanciación y resolución de los procedimientos administrativos sancionadores competencia del Instituto, mediante la actualización y precisión de sus disposiciones, procurando incrementar la certeza jurídica, eficacia operativa y celeridad de las actuaciones de la autoridad administrativa electoral.

Como parte de la construcción técnica de la propuesta, los días veinte y treinta de julio de dos mil veintiséis se celebraron reuniones de trabajo en las que se efectuó la revisión del proyecto, con la participación de las áreas involucradas en la aplicación del ordenamiento. Estos espacios permitieron analizar las necesidades advertidas en la operación cotidiana de los procedimientos sancionadores, contrastar el texto vigente con las soluciones normativas planteadas y avanzar en la delimitación del contenido de las reformas y adiciones que integrarían la propuesta.

Los trabajos desarrollados permitieron estructurar una reforma de alcance relevante, aunque focalizada en aspectos concretos del procedimiento. Entre sus principales componentes se encuentra la ampliación del catálogo de definiciones del artículo 5, con la incorporación de conceptos necesarios para la sustanciación de los procedimientos en el contexto actual, entre ellos persona afiliada o militante, interés superior de la niñez, internet, redes sociales, requerimiento, hecho notorio, plataforma digital, periodo de veda electoral, Oficialía Electoral e indicio. Con ello se busca establecer referentes normativos

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 617 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

comunes que otorguen mayor claridad y uniformidad interpretativa a las actuaciones de la autoridad sustanciadora.

Otro de los ejes centrales consistió en la actualización del régimen de notificaciones, particularmente para reconocer y ordenar el empleo de medios electrónicos dentro de los procedimientos sancionadores. La propuesta desarrolla la posibilidad de que las partes manifiesten su voluntad de recibir por esa vía incluso notificaciones de carácter personal, establece reglas para la determinación del medio electrónico correspondiente y prevé mecanismos complementarios de comunicación cuando la urgencia de la actuación así lo requiera. Asimismo, se precisan los días y horas hábiles y se incorporan reglas específicas para la notificación expedita de medidas cautelares y de protección, así como la posibilidad de auxiliarse del funcionariado que cuente con facultades delegadas de fe pública en materia electoral.

La propuesta también fortalece las facultades de investigación y las herramientas procesales disponibles para la adecuada integración de los expedientes. Entre otros aspectos, contempla mecanismos para realizar gestiones encaminadas a localizar el domicilio de la parte denunciada cuando la persona promovente aporte elementos mínimos que permitan desarrollar dichas diligencias; asimismo, incorpora reglas específicas para el reencauzamiento de la vía, la ampliación de denuncias ante la aparición de hechos novedosos y la delimitación de supuestos relacionados con la improcedencia y frivolidad. Estas modificaciones buscan evitar que vacíos o imprecisiones procedimentales obstaculicen innecesariamente la investigación o sustanciación de los asuntos.

De manera complementaria, el proyecto incorporó disposiciones relacionadas con la utilización de herramientas tecnológicas en la sustanciación de los procedimientos, incluyendo la práctica de audiencias en modalidad virtual y mecanismos para la verificación de contenidos digitales; asimismo, se planteó fortalecer los medios de apremio y establecer previsiones específicas en materia de transparencia y protección de datos personales. En conjunto, estos ajustes se orientan a adaptar el Reglamento a las condiciones actuales de operación institucional sin modificar la naturaleza ni la finalidad esencial de los procedimientos que regula.

El análisis efectuado conforme a los criterios de validez y calidad permitió advertir que no se trataba de una modificación sujeta a una obligación legal inmediata o a un plazo perentorio, por lo que fue clasificada como no urgente y debía seguir el procedimiento ordinario de mejora regulatoria. Al mismo tiempo, se confirmó la vigencia indeterminada

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 618 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

del instrumento, la subsistencia de su objeto y su adecuada posición jerárquica respecto del marco constitucional y del Código Electoral del Estado de Jalisco.

Desde la perspectiva de calidad regulatoria, el ejercicio permitió identificar precisamente que la actualización resultaba necesaria para superar vacíos e imprecisiones que podían afectar la eficacia operativa del Reglamento, particularmente respecto del empleo de herramientas tecnológicas, las notificaciones electrónicas y otras actuaciones procesales. Asimismo, se determinó que, por su especialización y por desarrollar las reglas de instrucción y sustanciación de los procedimientos sancionadores, el instrumento debía mantener su autonomía como Reglamento, sin resultar conveniente su consolidación con otro ordenamiento.

Una vez integrado el expediente correspondiente, la propuesta continuó con las etapas previstas en los Lineamientos y la Metodología y fue objeto de estudio durante la primera Junta de Análisis, celebrada el veintiuno de septiembre de dos mil veintiséis. En este espacio se presentó el contenido de la propuesta y se abrió formalmente la etapa de revisión y formulación de observaciones, permitiendo a las consejerías y áreas participantes valorar tanto el alcance de las modificaciones como su congruencia con las necesidades operativas que motivaron la reforma.

Posteriormente, el primero de octubre de dos mil veintiséis, se recibieron observaciones y propuestas de modificación de fondo y forma formuladas por la oficina de la Consejera Electoral Claudia Alejandra Vargas Bautista, las cuales fueron concentradas e incorporadas a los insumos de trabajo para su análisis. Estas aportaciones fueron objeto de estudio y deliberación durante la segunda Junta de Análisis, celebrada el seis de octubre, en la que se valoró la pertinencia de cada planteamiento atendiendo al objeto del Reglamento, la funcionalidad de los procedimientos sancionadores y la congruencia del proyecto. Como resultado de este ejercicio, se incorporaron a la propuesta aquellas adecuaciones que se consideraron pertinentes, contribuyendo a fortalecer y depurar la versión resultante del instrumento.

De esta manera, las dos Juntas de Análisis complementaron los trabajos técnicos iniciados en las reuniones de los días veinte y treinta de julio, permitiendo que la propuesta transitara de una primera construcción elaborada a partir de las necesidades detectadas en la operación del Reglamento hacia una versión sometida a revisión institucional y deliberación colegiada, en la que fueron examinados tanto sus aspectos sustantivos como aquellos relacionados con técnica normativa, claridad y funcionalidad.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 619 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

En términos generales, la propuesta resultante comprende adiciones y reformas a diversas disposiciones del Reglamento, entre ellas las relacionadas con definiciones, notificaciones, emplazamiento, reencauzamiento, ampliación de denuncias, investigación, requerimientos, medidas de apremio, audiencias, improcedencia y frivolidad, utilización de herramientas tecnológicas, transparencia y protección de datos personales. El propósito común de estas modificaciones es consolidar un procedimiento sancionador más claro, funcional y acorde con las necesidades actuales de la autoridad administrativa electoral, preservando en todo momento las garantías del debido proceso y la certeza jurídica de las partes.

Concretamente la propuesta se centra en **adicionar las fracciones r) a la a) al artículo 5, numeral 1, fracción III; numerales 7 y 8 al artículo 7; Artículo 8 Bis; Artículo 9 Bis; fracción III, numeral 6 del artículo 10; párrafo segundo al artículo 14; numeral 3 del artículo 19; numerales 4 y 5 del artículo 21; Artículo 21 Bis: Artículo 21 Ter; numeral 3 del artículo 22; numerales 2, 3 y 4 del artículo 27; numeral 3 al artículo 28 Bis; numerales 6, 7 y 8 del artículo 29, numeral 2; Artículo 34 y reformar los artículos 7, numerales 5 y 6; artículo 8 numeral 3; 10 numeral 5 fracción II; Artículo 14; Artículo 28, Artículo 28 Bis**, del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Al cierre del periodo que se informa, los trabajos desarrollados permitieron consolidar la propuesta de reforma al Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, a partir de la revisión técnica realizada con las áreas operadoras, su análisis conforme a los criterios de validez y calidad y la deliberación efectuada en las dos Juntas de Análisis, incluida la valoración e incorporación de las observaciones formuladas por la oficina de la Consejera Electoral Claudia Alejandra Vargas Bautista que se consideraron pertinentes. Como resultado de este proceso, se cuenta con el anteproyecto de acuerdo y los insumos normativos necesarios para someter la propuesta a consideración de la Comisión para su aprobación y, en su caso, autorizar su remisión al Consejo General, a efecto de continuar con el procedimiento correspondiente para la eventual aprobación de la reforma.

3.2.7.9 Lineamientos para llevar a cabo el Procedimiento de Liquidación del Patrimonio adquirido por los Partidos Políticos Estatales que pierdan su registro local ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 620 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

La propuesta de reforma a los Lineamientos para llevar a cabo el Procedimiento de Liquidación del Patrimonio adquirido por los Partidos Políticos Estatales que pierdan su registro local ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco constituyó uno de los trabajos de mejora regulatoria desarrollados durante el periodo que se informa, cuya incorporación al procedimiento derivó de una solicitud presentada por la Unidad de Fiscalización, con posterioridad a la integración inicial de la Matriz de Normativa Prioritaria.

El ordenamiento vigente fue aprobado por el Consejo General mediante el acuerdo IEPC-ACG-297/2021, de diecisiete de julio de dos mil veintiuno, con el propósito de establecer las bases jurídicas, técnicas y procedimentales para la liquidación del patrimonio de los partidos políticos estatales que pierdan su registro local. Desde su expedición, este instrumento ha constituido el marco regulatorio especializado para el desarrollo de las etapas de prevención y liquidación, así como para la determinación de las atribuciones de las autoridades y personas que intervienen en dichos procedimientos.

El siete de mayo de dos mil veintiséis, la Unidad de Fiscalización remitió, mediante correo electrónico institucional, una solicitud de modificación a los referidos Lineamientos, al amparo de la posibilidad de presentar propuestas regulatorias prevista en el artículo 5, numeral 3, de los Lineamientos para la administración de la normativa del Instituto. Con ello, se incorporó al universo de trabajo de la Comisión una propuesta adicional a las inicialmente consideradas en la Matriz de Normativa Prioritaria, para su revisión conforme al procedimiento ordinario de mejora regulatoria.

La iniciativa tuvo como principal antecedente la experiencia institucional obtenida durante los procedimientos de liquidación de los otrora partidos políticos locales SOMOS, FUTURO y HAGAMOS. La aplicación del ordenamiento en estos tres casos permitió identificar aspectos susceptibles de perfeccionamiento, particularmente respecto de la secuencia de las actuaciones, la definición de responsabilidades, los mecanismos de supervisión, los plazos y las reglas aplicables a las distintas fases del procedimiento. De esta manera, la propuesta no respondió a una deficiencia general que impidiera la aplicación de los Lineamientos, sino a la oportunidad de incorporar al texto normativo los conocimientos y criterios operativos derivados de su implementación práctica.

En ese contexto, el objetivo de la reforma consistió en actualizar, sistematizar y fortalecer el procedimiento de liquidación patrimonial, mediante la precisión de las atribuciones y mecanismos de coordinación de las autoridades involucradas; el perfeccionamiento de las

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 621 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

reglas para la designación, obligaciones, responsabilidades y revocación del nombramiento de la persona interventora; la actualización de las disposiciones relativas a los periodos de prevención y liquidación; y el fortalecimiento de los procedimientos para la integración de la lista de personas acreedoras, la enajenación y remate de bienes y la determinación del destino de los recursos.

Como parte de la revisión y construcción de la propuesta, se celebraron reuniones de trabajo los días treinta de julio, primero y dieciocho de septiembre de dos mil veintiséis, en las que se analizaron los planteamientos formulados por la Unidad de Fiscalización, su correspondencia con el marco jurídico aplicable y las adecuaciones necesarias para garantizar la claridad y funcionalidad del instrumento.

Estos espacios permitieron examinar los aspectos técnicos de mayor complejidad, particularmente aquellos relacionados con la intervención de las distintas instancias institucionales, la distribución de responsabilidades y los mecanismos de seguimiento y control de las actuaciones de la persona interventora. Asimismo, contribuyeron a precisar el alcance de las modificaciones y a distinguir las disposiciones que requerían una reforma sustantiva de aquellas cuya mejora podía alcanzarse mediante ajustes de sistematización y técnica normativa.

Uno de los principales resultados consistió en la reorganización sistemática del Título II, denominado "Del procedimiento de Liquidación", mediante la incorporación de secciones temáticas que facilitan la identificación y consulta de las disposiciones aplicables a cada etapa. En particular, el Capítulo II, relativo a la persona interventora, se subdividió en cuatro secciones correspondientes a su designación; obligaciones, responsabilidades y revocación; remuneración o pago de honorarios; y obligaciones y facultades durante el periodo de prevención. A su vez, el Capítulo III, correspondiente al periodo de liquidación, se reorganizó en dos secciones destinadas a regular sus etapas y la integración de la lista de personas acreedoras.

Esta modificación estructural permitió ordenar disposiciones que anteriormente se encontraban agrupadas sin una división temática específica, favoreciendo una lectura más clara de la secuencia procedimental y una mejor identificación de las obligaciones correspondientes a cada persona o autoridad interviniente.

En cuanto al contenido sustantivo, la propuesta incorporó precisiones sobre el inicio del periodo de prevención, diferenciando los supuestos aplicables según la causal de pérdida

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 622 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

de registro. Con ello se buscó superar la vinculación general del inicio de esta etapa con la designación de la persona interventora y establecer referentes jurídicos más claros para determinar el momento a partir del cual deben adoptarse las medidas precautorias destinadas a proteger el patrimonio del partido político, los intereses de orden público y los derechos de terceras personas.

Otro de los aspectos relevantes fue el fortalecimiento del procedimiento de designación de la persona interventora, mediante la incorporación expresa del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles (IFECOM) entre las fuentes de especialistas que pueden ser consideradas para formular invitaciones a participar en el procedimiento de selección. Asimismo, como resultado de las observaciones realizadas durante la revisión del proyecto, se incorporó la definición de dicho organismo al artículo 6, a fin de mantener la uniformidad terminológica y facilitar la comprensión de las disposiciones. Esta última adecuación atendió particularmente a planteamientos formulados desde las oficinas de las consejerías electorales integrantes de la Comisión, correspondientes a Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora y Melissa Amezcua Yépiz.

Especial atención recibió la regulación de las obligaciones, responsabilidades y eventual revocación del nombramiento de la persona interventora, por tratarse de una figura esencial para la administración, conservación y liquidación del patrimonio partidista. Los trabajos de revisión permitieron profundizar en las obligaciones de rendición de informes, la presentación de información contable conforme a la normativa aplicable y las consecuencias derivadas del incumplimiento de sus responsabilidades.

En particular, se analizó la necesidad de desarrollar un procedimiento que permitiera documentar los posibles incumplimientos, integrar los elementos necesarios para su valoración y establecer la intervención de las instancias competentes antes de que el Consejo General adoptara la determinación correspondiente. Este planteamiento buscó fortalecer la certeza jurídica, evitar decisiones carentes de sustento documental y preservar las atribuciones del órgano superior de dirección en materia de designación y revocación de la persona interventora.

La propuesta también contempló adecuaciones relacionadas con la emisión del aviso de liquidación y la integración de la lista de personas acreedoras, mediante la incorporación de plazos expresos que permitan ordenar las actuaciones posteriores a la firmeza de la determinación sobre la pérdida del registro. De igual manera, se revisaron las reglas aplicables a la enajenación y remate de bienes, así como las disposiciones relativas al

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 623 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

[redacted]

314

destino de los recursos, con la finalidad de reforzar la transparencia, trazabilidad y certeza de las operaciones patrimoniales desarrolladas durante la liquidación.

En materia de supervisión institucional, se planteó fortalecer las atribuciones de la Secretaría Ejecutiva y la Unidad de Fiscalización para dar seguimiento a las actuaciones de la persona interventora y requerir la documentación comprobatoria correspondiente. Con ello se pretendió consolidar mecanismos de control que permitan verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en los Lineamientos y contar con información suficiente para la integración de informes y la adopción de las determinaciones que correspondan a las autoridades competentes.

La revisión de la propuesta también comprendió su valoración conforme a los criterios de validez y calidad regulatoria. En este ejercicio se constató que el instrumento conserva plena vigencia y que subsiste el objeto que motivó su expedición, al mantener congruencia con el marco constitucional y legal aplicable, particularmente con la Ley General de Partidos Políticos y el Código Electoral del Estado de Jalisco. Asimismo, se determinó que su actualización no derivaba de un mandato legal sujeto a un plazo perentorio, por lo que fue clasificada como no urgente, sin actualizarse un supuesto que justificara la aplicación del procedimiento de excepción.

Desde la perspectiva de calidad, el análisis confirmó que el instrumento se encuentra correctamente clasificado como Lineamientos, dada su naturaleza especializada, operativa y procedimental. También se identificó la conveniencia de fortalecer su simplicidad y claridad mediante una mejor organización sistemática, la uniformidad de conceptos y la eliminación de posibles ambigüedades. En cuanto a su consolidación, se consideró conveniente mantenerlo como un ordenamiento independiente, debido a las particularidades técnicas del procedimiento que regula.

Por otra parte, en cumplimiento de la etapa de valoración especializada, el proyecto fue remitido a la Dirección de Igualdad de Género y No Discriminación, con la finalidad de examinar su contenido desde la perspectiva de igualdad y no discriminación. La revisión permitió confirmar la ausencia de sesgos de género en las disposiciones analizadas, sin perjuicio de la conveniencia de privilegiar expresiones incluyentes y mantener una redacción accesible y respetuosa de los derechos de las personas involucradas en los procedimientos de liquidación.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 624 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Una vez integrado el expediente regulatorio, la propuesta fue presentada formalmente ante la Comisión y continuó con la etapa de circulación y revisión institucional prevista en la Metodología. Posteriormente, fue objeto de estudio durante la primera Junta de Análisis, celebrada el veintiuno de septiembre de dos mil veintiséis, en la que se expusieron sus principales alcances y se abrió el espacio correspondiente para la formulación y revisión de observaciones.

En esta etapa adquirieron especial relevancia los planteamientos relacionados con la distribución de atribuciones entre las autoridades participantes y la persona interventora, así como con la necesidad de que las disposiciones sobre responsabilidades, incumplimientos y revocación del nombramiento establecieran reglas suficientemente claras para su aplicación.

La revisión continuó durante la segunda Junta de Análisis, celebrada el seis de octubre de dos mil veintiséis, en la que se retomaron las observaciones y adecuaciones formuladas al proyecto, con el propósito de deliberar sobre su pertinencia y consolidar una propuesta normativa congruente con las necesidades identificadas por la Unidad de Fiscalización. En particular, se dio seguimiento a los aspectos vinculados con la regulación de las responsabilidades de la persona interventora y los mecanismos institucionales para documentar, valorar y atender posibles incumplimientos, procurando que la regulación ofreciera certeza tanto a las autoridades competentes como a las personas sujetas a sus disposiciones.

Como resultado de los trabajos de revisión, el alcance de la propuesta quedó estructurado en **la reforma de los artículos 9; 14, inciso a); 17; 24; 25; 26; 28; 33 y 35;** así como **la adición del inciso aa) al artículo 6** de los *Lineamientos para llevar a cabo el Procedimiento de Liquidación del Patrimonio adquirido por los Partidos Políticos Estatales que pierdan su registro local ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco*. Asimismo, **se aprueba la reorganización del Título II, denominado "Del procedimiento de Liquidación"**, mediante la subdivisión de su Capítulo II, denominado "De la Persona Interventora", en las siguientes secciones: **Sección I. De la Designación**, que comprende los artículos 14 al 16; **Sección II. Obligaciones, responsabilidades y revocación**, correspondiente al artículo 17; **Sección III. Remuneración o pago de honorarios**, que comprende los artículos 18 y 19; y **Sección IV. Obligaciones y facultades dentro del periodo de prevención**, que comprende los artículos 20 al 23, en los términos establecidos en el considerando **XIV** y en los Anexos que forman parte integral del presente Acuerdo.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 625 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

En conjunto, las reuniones de trabajo de los días treinta de julio, primero y dieciocho de septiembre, así como las dos Juntas de Análisis, permitieron desarrollar una revisión progresiva del ordenamiento, en la que se combinaron la experiencia operativa de la Unidad de Fiscalización, el análisis jurídico y de técnica normativa, las observaciones de las consejerías electorales y la deliberación institucional. Este proceso resultó especialmente relevante porque permitió transformar las dificultades y áreas de oportunidad identificadas durante los primeros procedimientos de liquidación en propuestas concretas de actualización normativa.

Al cierre del periodo que se informa, los trabajos de mejora regulatoria permitieron consolidar una propuesta de reforma orientada a fortalecer la certeza jurídica, la coordinación institucional, la supervisión de la persona interventora y la eficiencia de las distintas etapas del procedimiento de liquidación patrimonial, incorporando las experiencias obtenidas en los casos recientes de partidos políticos locales que perdieron su registro recontentamente. Como resultado de las actividades de análisis, revisión y deliberación desarrolladas, se cuenta con el anteproyecto de acuerdo y los insumos normativos necesarios para someter la propuesta a consideración de la Comisión para su aprobación y, en su caso, autorizar su remisión al Consejo General, a efecto de continuar con el procedimiento correspondiente para la eventual aprobación de la reforma a los Lineamientos.

3.2.8. Propuestas regulatorias cuyo análisis y desarrollo permanecen pendientes de conclusión

Como se señaló en el apartado precedente, mediante el acuerdo de presentación de propuestas regulatorias aprobado por la Comisión en septiembre de dos mil veintiséis, se dio cuenta de los instrumentos normativos que reunían las condiciones necesarias para continuar con las etapas subsecuentes del procedimiento de mejora regulatoria, así como de tres propuestas cuyo análisis e integración no habían podido concluirse, por las circunstancias particulares identificadas durante su revisión.

En ese contexto, y una vez expuestos los trabajos desarrollados respecto de las propuestas que alcanzaron las condiciones necesarias para continuar hacia su eventual aprobación por el Consejo General, corresponde dar cuenta de las actividades realizadas en relación con aquellas que permanecen pendientes de conclusión. Lo anterior, con la finalidad de ofrecer una visión integral de los trabajos de la Comisión y documentar los avances obtenidos

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 626 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

respecto de la totalidad de los instrumentos considerados durante el periodo que se informa.

Si bien las circunstancias que impidieron concluir estos asuntos fueron identificadas y expuestas oportunamente en el referido acuerdo, resulta pertinente profundizar en los trabajos efectivamente desarrollados respecto de cada propuesta, particularmente en las actividades de revisión y análisis, las reuniones de trabajo celebradas, las problemáticas regulatorias identificadas, los planteamientos técnicos y jurídicos examinados y los resultados alcanzados hasta el cierre del ejercicio.

Esta exposición permite distinguir entre la imposibilidad de concluir la integración o tramitación de un expediente regulatorio y los avances derivados de su estudio, toda vez que la falta de conclusión de una propuesta no supone necesariamente la ausencia de actividades sustantivas ni desvirtúa los esfuerzos institucionales realizados para atender las necesidades de actualización normativa identificadas.

Por consiguiente, el presente apartado tiene por objeto dejar constancia del desarrollo y estado que guardan las propuestas regulatorias pendientes, así como identificar los elementos que deberán considerarse para la eventual continuación de su análisis. Los antecedentes, documentos y demás insumos generados constituyen una base institucional susceptible de ser retomada conforme a las determinaciones que, en el ámbito de sus atribuciones, adopten las instancias competentes respecto del seguimiento de estos asuntos, sin prejuzgar sobre la continuidad de la Comisión o la eventual asignación de dichas actividades a otras áreas del Instituto.

3.2.8.1 Reglamento de Quejas y Denuncias en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

La propuesta de reforma al Reglamento de Quejas y Denuncias en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco fue incorporada al universo de instrumentos sujetos a revisión en el marco del Programa de Trabajo Operativo de la Comisión de Mejora Regulatoria Interna, a partir de las necesidades de actualización normativa identificadas por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, por conducto de la Coordinación responsable de la tramitación de los procedimientos sancionadores.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 627 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

321

Su inclusión respondió a la importancia de mantener actualizado el marco reglamentario que regula la atención y sustanciación de las quejas y denuncias relacionadas con posibles conductas constitutivas de violencia política contra las mujeres en razón de género, particularmente ante la necesidad de armonizar sus disposiciones con la estructura orgánica vigente del Instituto y de incorporar mejoras derivadas de la experiencia institucional en la aplicación de los procedimientos correspondientes.

En una primera etapa, los trabajos se orientaron a identificar las disposiciones que requerían ajustes de carácter orgánico, competencial y procedimental, con el propósito de fortalecer la claridad de las atribuciones de las áreas intervinientes y facilitar la aplicación del Reglamento. Sin embargo, conforme avanzó su revisión, se advirtió la conveniencia de ampliar el alcance originalmente previsto, a fin de que la propuesta no se limitara a modificaciones de carácter formal, sino que atendiera también aspectos sustantivos relacionados con la tramitación de los procedimientos especiales sancionadores en esta materia.

En ese contexto, la propuesta fue objeto de análisis durante las reuniones de trabajo celebradas los días 20 y 30 de julio de 2026, en las que participaron integrantes de la Comisión, personal de asesoría y las áreas técnicas involucradas en los trabajos de mejora regulatoria.

Durante la reunión del 20 de julio, la Secretaría Técnica presentó el estado que guardaba la propuesta e informó que, además de las adecuaciones inicialmente previstas para armonizar el Reglamento con la estructura institucional, el área responsable había identificado oportunidades de mejora vinculadas con la recepción de denuncias, la prevención de omisiones, la suplencia de la deficiencia de la queja, la recepción de asuntos a través de los órganos desconcentrados, el desarrollo de audiencias y la delegación de determinadas funciones de la Secretaría Técnica.

En el análisis de estas modificaciones se planteó la necesidad de fortalecer su justificación jurídica y operativa, mediante la identificación de los problemas concretos advertidos en la aplicación del Reglamento y de las razones por las cuales resultaba conveniente introducir nuevas reglas o precisar las existentes. Particularmente, se consideró necesario valorar una reforma de mayor alcance que permitiera atender las necesidades derivadas de la experiencia institucional en la sustanciación de procedimientos relacionados con violencia política contra las mujeres en razón de género.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 628 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Como resultado de esa deliberación, se acordó mantener la propuesta dentro de los trabajos de revisión, ampliar el periodo destinado a su estudio y encomendar a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos el fortalecimiento de su contenido sustantivo y de la documentación justificativa correspondiente. Esta determinación permitió reconocer la relevancia de la reforma, sin anticipar una conclusión sobre la suficiencia de las modificaciones planteadas ni sobre su viabilidad para continuar a las etapas posteriores del procedimiento de mejora regulatoria.

La revisión tuvo continuidad en la reunión de trabajo del 30 de julio, como parte del seguimiento a los proyectos correspondientes a la primera etapa del Programa de Trabajo Operativo. En esta fase se mantuvo la necesidad de profundizar en el estudio del instrumento, particularmente respecto de la congruencia entre las adecuaciones propuestas, las atribuciones de las autoridades que intervienen en los procedimientos y las garantías procesales que deben observarse en la atención de este tipo de denuncias.

De esta manera, las reuniones de julio permitieron avanzar en la identificación de necesidades regulatorias y en la definición de líneas de modificación, pero también evidenciaron que la propuesta requería un examen adicional para determinar integralmente el alcance de la reforma y asegurar su adecuada articulación con el marco jurídico aplicable. Por otra parte, la documentación elaborada durante esta etapa comprendió una propuesta de modificación normativa acompañada de su justificación y del análisis de impacto regulatorio, así como de la valoración de los criterios de validez y calidad establecidos en los instrumentos metodológicos de la Comisión. En dichos documentos se examinó la vigencia del fundamento jurídico del Reglamento, su correspondencia con las atribuciones institucionales, la permanencia de su objeto y la necesidad de conservarlo como un ordenamiento especializado e independiente, dada la naturaleza de los procedimientos que regula.

El análisis también destacó la importancia de incorporar de manera transversal los principios de perspectiva de género, interseccionalidad, debida diligencia reforzada, no discriminación y protección integral de las víctimas. Asimismo, se identificó la conveniencia de que las disposiciones reglamentarias contribuyeran a prevenir la revictimización, fortalecer el acceso efectivo a la justicia y brindar mayor certeza jurídica tanto a las personas denunciantes como a las autoridades encargadas de la sustanciación de los procedimientos. Si bien en los documentos de trabajo se destacó la conveniencia de contar con un Reglamento actualizado ante la proximidad del Proceso Electoral Local, el análisis de validez permitió distinguir dicha necesidad institucional de la existencia de un mandato jurídico

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 629 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

que exigiera su modificación inmediata. En ese sentido, se consideró que la actualización debía desarrollarse mediante un estudio integral que asegurara la consistencia técnica y jurídica de las disposiciones propuestas, sin que la relevancia de la materia justificara prescindir de las etapas de revisión previstas en el procedimiento ordinario de mejora regulatoria.

No obstante los avances alcanzados, al efectuarse la revisión del estado de integración de las propuestas regulatorias se advirtió que el tiempo disponible no había permitido concluir el análisis del Reglamento con el grado de exhaustividad requerido, particularmente por la amplitud y especialización de la materia, la necesidad de profundizar en sus implicaciones jurídicas y operativas y la importancia de verificar su adecuada armonización con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables.

En consecuencia, mediante el Acuerdo IEPC-ACMRI-02/2026, aprobado el 8 de septiembre de 2026, la Comisión determinó que, aun cuando se habían integrado documentos de trabajo y la propuesta revestía relevancia institucional, no se encontraba en condiciones de continuar a la etapa subsecuente del procedimiento de mejora regulatoria durante el ejercicio informado. Por ello, no fue incluida entre las propuestas normativas presentadas para continuar con su tramitación hacia la eventual aprobación por el Consejo General.

Esta determinación no constituyó un pronunciamiento desfavorable sobre el contenido de la reforma ni implicó desestimar las necesidades regulatorias identificadas. Por el contrario, permitió diferenciar los avances efectivamente realizados de aquellos aspectos que todavía requerían estudio, preservando la posibilidad de retomar la propuesta en una etapa posterior, de conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del numeral 7 del apartado B de la Metodología.

Al cierre del periodo que se informa, los trabajos relativos a este instrumento permitieron identificar áreas de oportunidad en su regulación, formular modificaciones preliminares, integrar documentación técnica y justificativa y someter sus principales planteamientos a deliberación durante las reuniones de trabajo de julio. Sin embargo, la propuesta quedó pendiente de un análisis jurídico y operativo integral, necesario para consolidar una versión normativa suficientemente revisada y sustentada.

En consecuencia, se determinó reservar su continuación para una etapa posterior, conservando los avances y documentos generados como insumos para los trabajos subsecuentes de mejora regulatoria. De esta manera, la Comisión procuró que la eventual

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 630 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

actualización de un ordenamiento de especial relevancia para la protección de los derechos político-electorales de las mujeres se sustentara en un examen exhaustivo de sus disposiciones, privilegiando la calidad normativa, la certeza jurídica y la eficacia de los procedimientos institucionales por encima de su conclusión dentro de un plazo determinado.

3.2.8.2 Reglamento General de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

La revisión del Reglamento General de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco fue contemplada dentro de los trabajos de planeación de la Comisión de Mejora Regulatoria Interna, a partir de la identificación preliminar de áreas de oportunidad por parte del área responsable de su aplicación, que motivaron su incorporación entre los instrumentos susceptibles de actualización en el marco del Programa de Trabajo Operativo.

En ese sentido, su inclusión respondió a la conveniencia de examinar la pertinencia de realizar adecuaciones a las disposiciones que regulan el ejercicio de las atribuciones institucionales en materia de fiscalización, con el propósito de verificar su correspondencia con el marco jurídico vigente, las competencias de las áreas responsables y las necesidades operativas del Instituto.

No obstante, la identificación inicial de áreas de oportunidad no implicaba, por sí misma, la necesidad de modificar el ordenamiento, toda vez que la procedencia de una reforma debía sustentarse en el análisis de las condiciones jurídicas, institucionales y operativas que justificaran su actualización, de conformidad con los criterios establecidos en los instrumentos que regulan el procedimiento de mejora regulatoria interna.

Por lo anterior, como parte de los trabajos de revisión de la normativa institucional, la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, por conducto de la Secretaría Técnica de la Comisión, llevó a cabo el análisis del Reglamento mediante la aplicación de los criterios de validez y calidad previstos en los Lineamientos para la administración de la normativa del Instituto y sus instrumentos metodológicos.

Dicho ejercicio permitió valorar la subsistencia de las condiciones que sustentan la vigencia del ordenamiento, así como examinar la necesidad de introducir modificaciones para garantizar su congruencia con el marco jurídico aplicable y su funcionalidad dentro de la

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 631 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

323

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Comisión de Mejora Regulatoria Interna
Informe Final

estructura institucional. De esta manera, la revisión no se limitó a considerar las áreas de oportunidad inicialmente identificadas, sino que permitió contrastarlas con los parámetros de evaluación normativa establecidos para determinar si existían circunstancias que justificaran emprender un procedimiento de reforma durante el ejercicio.

Como resultado del análisis, se determinó que el Reglamento conserva su vigencia y que, al momento de la revisión, no se identificaron condiciones que hicieran necesaria su adecuación inmediata. En consecuencia, las áreas de oportunidad advertidas inicialmente no se tradujeron en una propuesta de modificación que requiriera continuar con las etapas subsecuentes del procedimiento de mejora regulatoria.

Esta conclusión permitió distinguir entre la conveniencia de mantener un instrumento sujeto a revisión periódica y la existencia de una necesidad regulatoria concreta que justifique su modificación. En ese sentido, se consideró que el Reglamento podía continuar aplicándose en sus términos vigentes, sin perjuicio de que posteriormente pudieran identificarse nuevas circunstancias jurídicas, institucionales u operativas que hicieran pertinente reconsiderar su actualización.

Derivado de lo anterior, el área solicitante no presentó una propuesta formal de reforma ni se integró el expediente regulatorio previsto en el artículo 10, numeral 1, de los Lineamientos, toda vez que no se contaba con una modificación normativa concreta cuya procedencia debiera someterse al análisis y valoración de la Comisión.

Esta circunstancia quedó documentada mediante el Acuerdo IEPC-ACMRI-02/2026, aprobado el 8 de septiembre de 2026, en el que se dio cuenta de que el expediente correspondiente al Reglamento General de Fiscalización no había sido integrado, al no haberse presentado una propuesta formal por parte del área solicitante. En consecuencia, el instrumento no fue incluido entre las propuestas regulatorias que continuarían a la etapa subsecuente del procedimiento de mejora regulatoria.

Es importante precisar que la falta de integración del expediente no obedeció a la desatención del instrumento ni a la ausencia de actividades de revisión, sino al resultado del ejercicio de evaluación normativa efectuado, a partir del cual no se advirtió la necesidad de promover una modificación inmediata. Así, los trabajos realizados permitieron valorar la pertinencia de la actualización inicialmente considerada y evitar la formulación de una reforma que, bajo las condiciones examinadas, no resultaba necesaria.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 632 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

En consecuencia, al cierre del periodo que se informa, el Reglamento General de Fiscalización mantiene su vigencia y aplicación en los términos actuales, sin que se haya desarrollado una propuesta formal de modificación ni integrado un expediente para su tramitación ante la Comisión.

Lo anterior no supone excluir al ordenamiento de futuros ejercicios de revisión, pues su actualización podrá reconsiderarse cuando se identifiquen cambios en el marco jurídico aplicable, modificaciones en las atribuciones o estructura institucional, nuevas necesidades operativas o cualquier otra circunstancia que justifique emprender un procedimiento de reforma.

De esta manera, los trabajos efectuados respecto de este instrumento constituyen un resultado del proceso de mejora regulatoria interna, en tanto permitieron evaluar una necesidad de actualización inicialmente identificada y determinar, con base en los criterios de validez y calidad, que no resultaba indispensable modificar el Reglamento durante el ejercicio informado, privilegiando que las reformas normativas respondan a necesidades debidamente identificadas y justificadas.

3.2.8.3 Reglamentación diversa relacionada con las reformas en materia de transparencia y, en su caso, reforma al poder judicial del estado de Jalisco.

Dentro de los instrumentos considerados en los trabajos de planeación de la Comisión de Mejora Regulatoria Interna, se contempló la revisión de la normativa institucional susceptible de verse afectada por las reformas legislativas en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, así como por las modificaciones que eventualmente pudieran aprobarse en el ámbito estatal para regular la elección de personas integrantes del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

La incorporación de estos temas al Programa de Trabajo Operativo respondió a la necesidad de anticipar los posibles efectos que dichas transformaciones legislativas pudieran generar sobre la organización, las atribuciones y los procedimientos internos del Instituto. En particular, se consideró pertinente identificar oportunamente los instrumentos normativos que, una vez definido el marco jurídico aplicable, requirieran adecuaciones para garantizar su congruencia con las nuevas disposiciones y permitir el adecuado ejercicio de las funciones institucionales.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 633 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

[redacted]

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

SECRETARÍA EJECUTIVA

Comisión de Mejora Regulatoria Interna
Informe Final

32

No obstante, a diferencia de otras propuestas regulatorias comprendidas en el programa, la posibilidad de desarrollar modificaciones concretas en estas materias se encontraba condicionada a la conclusión de los respectivos procesos legislativos, toda vez que resultaba indispensable conocer con certeza el contenido y alcance de las disposiciones que servirían de fundamento para cualquier adecuación a la normativa interna.

Por lo que respecta a la **materia de transparencia**, durante junio de dos mil veintiséis el Congreso del Estado de Jalisco aprobó una reforma legislativa relacionada con esta materia. Sin embargo, a la fecha de corte del presente informe, dicha reforma no había sido publicada en el periódico oficial El Estado de Jalisco y, en consecuencia, tampoco había entrado en vigor.

Esta circunstancia impidió contar con un marco normativo estatal definitivo y vigente a partir del cual pudieran identificarse con precisión las modificaciones que correspondería realizar a la regulación interna del Instituto. Particularmente, no resultaba posible determinar de manera concluyente los ajustes relacionados con la distribución de competencias, las responsabilidades de las áreas administrativas, los procedimientos institucionales y las demás disposiciones que eventualmente debieran armonizarse con la nueva legislación.

En ese sentido, si bien la aprobación legislativa constituyó un antecedente relevante para prever futuras necesidades de actualización normativa, se estimó necesario esperar a que concluyera el proceso correspondiente y se conocieran las condiciones de entrada en vigor de la reforma, así como las disposiciones transitorias que, en su caso, establecieran plazos, obligaciones o mecanismos específicos de implementación.

Por consiguiente, no se contó con elementos jurídicos suficientes para formular una propuesta de modificación normativa que precisara el alcance de las adecuaciones requeridas, por lo que no fue posible integrar un expediente regulatorio con los requisitos previstos en el artículo 10, numeral 1, de los Lineamientos para la administración de la normativa del Instituto.

En cuanto a las posibles reformas relacionadas con la **elección de personas integrantes del Poder Judicial del Estado de Jalisco**, su consideración dentro de los trabajos de mejora regulatoria obedeció a la necesidad de prever las implicaciones que una eventual modificación del marco constitucional y legal estatal pudiera generar en el ámbito de las atribuciones del organismo electoral.

Página 87 de 144.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 634 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Al respecto, debe señalarse que, a la fecha de corte del presente informe, el Congreso del Estado de Jalisco no había aprobado una reforma que estableciera el marco jurídico local para la elección de personas juzgadoras. En consecuencia, subsistía la imposibilidad de determinar las atribuciones específicas que, en su caso, corresponderían al Instituto, así como los procedimientos, órganos responsables, mecanismos operativos y demás elementos que pudieran requerir regulación institucional.

La ausencia de un marco jurídico estatal aprobado impedía definir el contenido de las modificaciones normativas que eventualmente resultarían necesarias, pues cualquier propuesta de adecuación debía sustentarse en disposiciones concretas que delimitaran las competencias y obligaciones del Instituto en esta materia.

De esta manera, no se desarrolló una propuesta formal de reforma ni se integró un expediente regulatorio, al no existir todavía los elementos jurídicos indispensables para establecer su objeto, alcance y justificación. Lo anterior permitió evitar la formulación anticipada de disposiciones institucionales sobre aspectos que permanecían sujetos a las determinaciones del Poder Legislativo del Estado.

En atención a estas circunstancias, mediante el Acuerdo IEPC-ACMRI-02/2026, aprobado el 8 de septiembre de 2026, la Comisión dio cuenta de que la propuesta relativa a la reglamentación diversa vinculada con las reformas en materia de transparencia y, en su caso, con la reforma judicial del Estado de Jalisco, no había sido integrada en los términos exigidos por el artículo 10, numeral 1, de los Lineamientos.

En dicho acuerdo se hizo constar que las condiciones legislativas existentes impedían determinar con certeza los cambios normativos, operativos y funcionales que deberían implementarse en ambos ámbitos, razón por la cual el área solicitante no presentó una propuesta formal susceptible de análisis y valoración. En consecuencia, estos asuntos no fueron incluidos entre los expedientes que reunían las condiciones necesarias para continuar a la etapa subsecuente del procedimiento de mejora regulatoria.

Es importante precisar que la falta de integración de estas propuestas no derivó de una valoración desfavorable sobre la pertinencia de actualizar la normativa institucional, sino de la inexistencia de condiciones jurídicas suficientes para definir las modificaciones que eventualmente correspondería realizar. En ambos casos, la revisión se encontraba vinculada a acontecimientos legislativos externos al Instituto, cuya conclusión resultaba necesaria

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 635 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

para determinar las obligaciones y atribuciones que pudieran incidir en su regulación interna.

Asimismo, las circunstancias identificadas fueron distintas en cada materia: mientras que en transparencia existía una reforma aprobada por el Congreso del Estado, pendiente de publicación y entrada en vigor, en lo relativo a la elección de personas integrantes del Poder Judicial no se contaba todavía con una reforma estatal aprobada. Esta distinción resulta relevante, puesto que las condiciones para emprender los trabajos de armonización normativa dependerán del desarrollo particular de cada proceso legislativo.

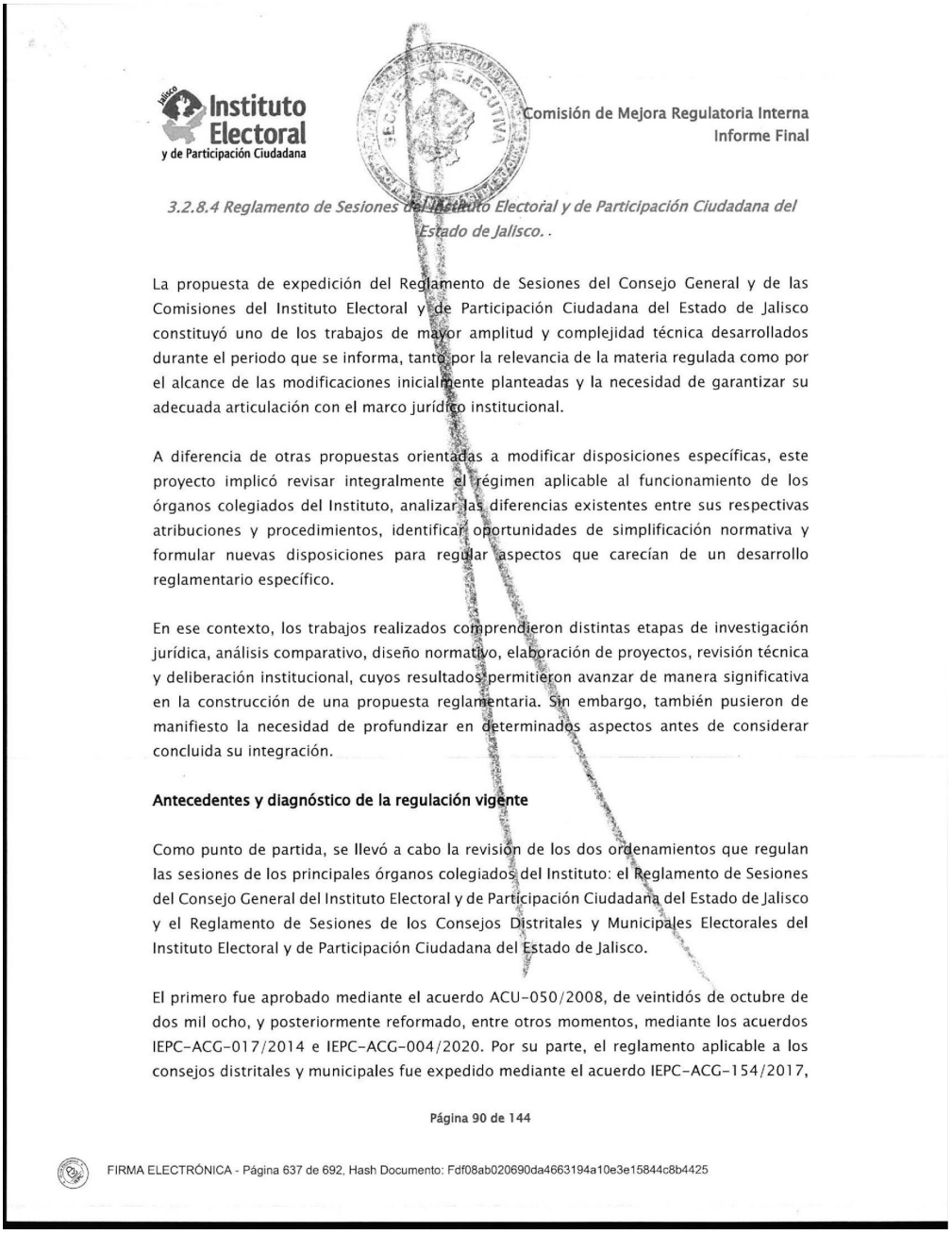
Al cierre del periodo que se informa, las posibles adecuaciones a la reglamentación institucional relacionadas con ambas materias permanecieron pendientes de definición, sin que se hubieran integrado expedientes regulatorios ni formulado proyectos específicos de reforma para su tramitación ante la Comisión.

En consecuencia, la eventual continuación de estos trabajos deberá sustentarse en el marco constitucional y legal que resulte aplicable una vez concluidos los procesos legislativos correspondientes, a fin de identificar los instrumentos institucionales que requieran modificación, determinar el alcance de las adecuaciones y desarrollar las propuestas técnicas y jurídicas necesarias.

Lo anterior quedará sujeto a las determinaciones que adopten las instancias competentes respecto de la organización y seguimiento de los asuntos normativos pendientes, sin prejuzgar sobre la continuidad de la Comisión ni sobre las áreas que, en su caso, pudieran asumir las actividades correspondientes.

De esta manera, la Comisión dejó constancia de las necesidades potenciales de armonización normativa y de las circunstancias que impidieron su desarrollo durante el ejercicio, preservando su identificación como asuntos susceptibles de atención posterior, una vez que existan las condiciones jurídicas necesarias para emprender una revisión integral, fundada y técnicamente sustentada de la regulación institucional.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 636 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Comisión de Mejora Regulatoria Interna
Informe Final

3.2.8.4 Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco. .

La propuesta de expedición del Reglamento de Sesiones del Consejo General y de las Comisiones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco constituyó uno de los trabajos de mayor amplitud y complejidad técnica desarrollados durante el periodo que se informa, tanto por la relevancia de la materia regulada como por el alcance de las modificaciones inicialmente planteadas y la necesidad de garantizar su adecuada articulación con el marco jurídico institucional.

A diferencia de otras propuestas orientadas a modificar disposiciones específicas, este proyecto implicó revisar integralmente el régimen aplicable al funcionamiento de los órganos colegiados del Instituto, analizar las diferencias existentes entre sus respectivas atribuciones y procedimientos, identificar oportunidades de simplificación normativa y formular nuevas disposiciones para regular aspectos que carecían de un desarrollo reglamentario específico.

En ese contexto, los trabajos realizados comprendieron distintas etapas de investigación jurídica, análisis comparativo, diseño normativo, elaboración de proyectos, revisión técnica y deliberación institucional, cuyos resultados permitieron avanzar de manera significativa en la construcción de una propuesta reglamentaria. Sin embargo, también pusieron de manifiesto la necesidad de profundizar en determinados aspectos antes de considerar concluida su integración.

Antecedentes y diagnóstico de la regulación vigente

Como punto de partida, se llevó a cabo la revisión de los dos ordenamientos que regulan las sesiones de los principales órganos colegiados del Instituto: el Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y el Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

El primero fue aprobado mediante el acuerdo ACU-050/2008, de veintidós de octubre de dos mil ocho, y posteriormente reformado, entre otros momentos, mediante los acuerdos IEPC-ACG-017/2014 e IEPC-ACG-004/2020. Por su parte, el reglamento aplicable a los consejos distritales y municipales fue expedido mediante el acuerdo IEPC-ACG-154/2017,

Página 90 de 144

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 637 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

de treinta de diciembre de dos mil diecisiete, y modificado mediante el acuerdo IEPC-ACG-073/2020.

El estudio de estos antecedentes permitió reconocer que ambos ordenamientos habían experimentado modificaciones para atender necesidades derivadas de las reformas electorales y de la evolución de las prácticas institucionales, particularmente en lo relativo al empleo de herramientas tecnológicas y a la celebración de sesiones virtuales. No obstante, también evidenció la conveniencia de revisar de manera conjunta sus disposiciones para identificar coincidencias, diferencias y posibles oportunidades de actualización.

A ello se añadió la necesidad de desarrollar una regulación específica para las comisiones del Consejo General, cuyas reglas de organización y funcionamiento se encontraban previstas en distintas disposiciones institucionales, sin contar con un instrumento reglamentario que sistematizara integralmente los aspectos relacionados con el desarrollo de sus sesiones.

Primera etapa: propuesta de un reglamento único para los órganos colegiados

La concepción inicial del proyecto partió de una propuesta de consolidación normativa de amplio alcance: expedir un Reglamento de Sesiones de los Órganos Colegiados del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que reuniera en un solo instrumento las disposiciones aplicables al Consejo General, a los consejos distritales y municipales electorales y a las comisiones del Consejo General.

Este planteamiento respondía a los principios de simplificación, coherencia y sistematicidad normativa, bajo la premisa de que la existencia de disposiciones comunes en materia de convocatorias, instalación de sesiones, quórum, deliberaciones, mociones, votaciones, actas y notificaciones podía aprovecharse para establecer un régimen reglamentario integrado.

Para desarrollar esta propuesta se emprendió un ejercicio de investigación y derecho comparado que comprendió el estudio de disposiciones sobre el funcionamiento de órganos colegiados electorales en distintas entidades federativas del país, con el propósito de identificar modelos regulatorios, soluciones procedimentales y buenas prácticas susceptibles de ser valoradas para su incorporación al marco institucional de Jalisco.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 638 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Paralelamente, se elaboraron documentos comparativos de la regulación vigente del Consejo General y de los consejos distritales y municipales, así como de una propuesta específica para las comisiones. Este ejercicio permitió contrastar las estructuras de los instrumentos, sus ámbitos de aplicación, las atribuciones de las personas integrantes y las distintas etapas de las sesiones, con el objeto de determinar qué disposiciones podían homologarse y cuáles requerían tratamientos diferenciados.

Como resultado de estos trabajos, se desarrolló una primera propuesta de reglamento unificado, acompañada de los documentos técnicos y jurídicos necesarios para sustentar su planteamiento. Asimismo, se trabajó en las propuestas de abrogación de los dos reglamentos de sesiones vigentes, toda vez que su sustitución por un ordenamiento único exigía prever expresamente la eliminación de las disposiciones que dejarían de resultar aplicables.

Para ello se elaboraron las justificaciones regulatorias correspondientes, en las que se analizaron los criterios de validez y calidad, la subsistencia del objeto de regulación, la congruencia normativa y los efectos de la consolidación propuesta.

Debe precisarse que estos trabajos de abrogación formaron parte del diseño inicial del proyecto y no constituyeron determinaciones definitivas sobre la vigencia de los reglamentos existentes. Su procedencia se encontraba condicionada a la eventual aprobación y entrada en vigor del nuevo instrumento que los sustituiría.

Segunda etapa: revisión del alcance de la propuesta y redefinición del modelo regulatorio
Conforme avanzó el análisis, se identificaron dificultades relevantes para establecer un régimen uniforme aplicable a órganos que, si bien comparten su naturaleza colegiada, presentan diferencias sustantivas en cuanto a su integración, competencias, temporalidad, funcionamiento y responsabilidades.

En particular, el Consejo General constituye el órgano superior de dirección del Instituto, mientras que los consejos distritales y municipales desempeñan funciones vinculadas con la organización y desarrollo de los procesos electorales en sus respectivos ámbitos territoriales. Por su parte, las comisiones del Consejo General tienen una naturaleza y atribuciones específicas, orientadas al análisis, seguimiento y atención de las materias que les corresponden.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 639 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Estas diferencias hicieron necesario reconsiderar si la consolidación de todas las disposiciones en un solo ordenamiento representaba efectivamente la solución regulatoria más adecuada, o si, por el contrario, podía generar reglas excesivamente generales, excepciones numerosas o dificultades de interpretación y aplicación.

En la reunión de trabajo celebrada el 24 de agosto de 2026, se examinó esta problemática y se determinó modificar el planteamiento inicial, a fin de concentrar los trabajos en la elaboración de un Reglamento de Sesiones del Consejo General y de las Comisiones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Esta redefinición constituyó una decisión relevante en el desarrollo del expediente, pues permitió delimitar con mayor precisión el objeto del proyecto y orientar los esfuerzos de armonización hacia dos ámbitos cuya vinculación institucional hacía viable el establecimiento de disposiciones comunes, sin desconocer las particularidades propias de cada uno.

En consecuencia, se abandonó, para efectos de esta propuesta, el planteamiento de abrogar también el reglamento aplicable a los consejos distritales y municipales. La nueva configuración se concentró en sustituir el reglamento vigente del Consejo General e incorporar una regulación sistemática para las comisiones, preservando el tratamiento normativo independiente de los órganos desconcentrados.

Debe destacarse que esta modificación no implicó desechar los trabajos efectuados durante la primera etapa. Por el contrario, el análisis comparativo, los estudios de antecedentes, las propuestas de abrogación y las versiones preliminares constituyeron insumos que permitieron identificar con mayor claridad las ventajas y limitaciones de cada alternativa regulatoria.

Tercera etapa: desarrollo del Reglamento de Sesiones del Consejo General y de las Comisiones

A partir de la delimitación del nuevo ámbito de aplicación, los trabajos se orientaron a estructurar un proyecto reglamentario que permitiera conservar las disposiciones funcionales del régimen vigente del Consejo General, actualizar aquellas que requirieran adecuaciones e incorporar un conjunto de reglas específicas para las comisiones.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 640 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

La propuesta se desarrolló bajo un criterio de armonización diferenciada. Por una parte, se buscó mantener las prácticas institucionales consolidadas que han permitido el funcionamiento del Consejo General; por otra, se procuró dotar a las comisiones de disposiciones claras sobre su organización, funcionamiento y desarrollo de sesiones, evitando trasladarles automáticamente procedimientos que responden a la naturaleza del órgano superior de dirección.

El proyecto abordó, entre otras cuestiones, las modalidades de celebración de sesiones presenciales, virtuales y mixtas; las reglas de convocatoria y distribución de documentación; el cómputo de plazos; la instalación y desarrollo de sesiones; las intervenciones y deliberaciones; las mociones; las votaciones; la elaboración de actas y minutas; las notificaciones; y la publicación y difusión de las determinaciones adoptadas.

Asimismo, se trabajó en la regulación de aspectos vinculados con la participación de las personas integrantes de los órganos colegiados, la presentación de votos particulares, concurrentes y razonados, así como en la precisión de las atribuciones y responsabilidades de quienes intervienen en la preparación, conducción y documentación de las sesiones.

En lo concerniente a las comisiones, la propuesta incorporó disposiciones relacionadas con su integración, modalidades de funcionamiento, atribuciones de las presidencias y secretarías técnicas, celebración de sesiones, mecanismos de deliberación y votación, elaboración de documentos y coordinación de actividades, incluyendo previsiones relativas a comisiones unidas y grupos de trabajo.

De esta manera, el proyecto no se limitó a reproducir o reorganizar disposiciones preexistentes, sino que comprendió el diseño de un régimen reglamentario que atendiera necesidades identificadas en la práctica institucional y contribuyera a dotar de mayor certeza a los procedimientos de actuación colegiada.

Cuarta etapa: presentación del proyecto, revisión colegiada y formulación de observaciones

El 1 de septiembre de 2026 se celebró una reunión de trabajo para la socialización de las propuestas regulatorias correspondientes a la segunda etapa del Plan de Trabajo Operativo, en la cual se presentó a las personas integrantes de la Comisión el proyecto de Reglamento de Sesiones del Consejo General y de las Comisiones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 641 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Durante esta reunión, la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, por conducto de la Coordinación de Acuerdos y Normas, expuso los antecedentes, objetivos, estructura y principales modificaciones propuestas. La presentación tuvo una duración aproximada de treinta y cinco minutos y permitió explicar los criterios empleados para integrar la regulación de ambos órganos colegiados, así como las razones que justificaban la expedición de un nuevo ordenamiento.

En esa etapa, el proyecto presentado se encontraba estructurado en 76 artículos, distribuidos en tres títulos, dieciocho capítulos y diez secciones, mediante los cuales se sistematizaban las disposiciones generales, el régimen de sesiones del Consejo General y las reglas específicas para las comisiones.

La exposición permitió identificar las principales innovaciones del instrumento, así como los aspectos en los que se proponía conservar disposiciones vigentes, modificar procedimientos o incorporar nuevas reglas. Igualmente, constituyó un espacio para conocer los planteamientos de las consejerías integrantes de la Comisión y continuar la valoración de las implicaciones jurídicas y operativas de la propuesta.

Posteriormente, el proyecto fue objeto de observaciones y comentarios formulados por las consejerías integrantes de la Comisión, así como por el área enlace responsable de su desarrollo, la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, a través de la Coordinación de Acuerdos y Normas, en conjunto con la Jefatura de Seguimiento al Consejo General.

La participación de estas instancias resultó especialmente relevante debido a su vinculación con los procedimientos de preparación, desarrollo, documentación y seguimiento de las sesiones del órgano superior de dirección, lo que permitió contrastar las disposiciones proyectadas con las necesidades y particularidades de la operación institucional.

En este proceso se revisaron tanto aspectos sustantivos como cuestiones de técnica normativa, con el propósito de verificar la congruencia entre las reglas propuestas, las atribuciones conferidas a los órganos y personas servidoras públicas, los procedimientos institucionales vigentes y las consecuencias prácticas que podría generar la sustitución del reglamento actual.

La formulación de observaciones evidenció que, aun cuando se había avanzado considerablemente en la integración del proyecto, subsistían aspectos que requerían un estudio más detallado, particularmente por tratarse de disposiciones que inciden

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 642 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

directamente en la forma en que el Consejo General ejerce sus atribuciones, delibera y adopta determinaciones.

Quinta etapa: valoración de la viabilidad de la propuesta y necesidad de continuar su análisis

Uno de los principales elementos considerados durante la revisión fue la trascendencia jurídica de sustituir íntegramente el Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, instrumento que constituye una pieza fundamental para el funcionamiento del órgano superior de dirección. A diferencia de una reforma parcial, la expedición de un nuevo reglamento y la consecuente abrogación del vigente implican revisar de manera integral la continuidad, modificación o sustitución de las disposiciones que regulan cada una de las etapas del procedimiento de sesión. Esta circunstancia exige especial cuidado para evitar que, con motivo de la reorganización normativa, se alteren inadvertidamente atribuciones, se generen vacíos procedimentales o se introduzcan disposiciones susceptibles de interpretaciones contradictorias.

En ese sentido, se estimó necesario profundizar en la revisión de las reglas que inciden en la convocatoria y preparación de sesiones, el ejercicio de los derechos de participación de sus integrantes, la conducción de las deliberaciones, los procedimientos de votación, la documentación de las decisiones y los mecanismos de notificación, publicación y seguimiento de los acuerdos y resoluciones.

De igual forma, resultó indispensable verificar que las disposiciones propuestas para las comisiones respondieran a sus características particulares y fueran congruentes con el Código Electoral del Estado de Jalisco, el Reglamento Interior del Instituto y las demás disposiciones que regulan su organización y funcionamiento.

La complejidad del proyecto también exigía considerar los efectos de su eventual entrada en vigor, la armonización de referencias normativas contenidas en otros instrumentos institucionales y la necesidad de establecer, en su caso, disposiciones transitorias que permitieran una sustitución ordenada del régimen vigente.

Por ello, la determinación de mantener pendiente la conclusión del proyecto respondió a la necesidad de garantizar un análisis jurídico y operativo suficientemente exhaustivo, acorde con la relevancia del instrumento y con las implicaciones de su eventual aprobación.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 643 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Esta circunstancia no desvirtúa los avances alcanzados ni supone que los trabajos efectuados hayan resultado insuficientes en términos de desarrollo técnico. Por el contrario, el proceso de revisión permitió identificar áreas de oportunidad cuya atención contribuiría a fortalecer la calidad de la propuesta y reducir los riesgos asociados con la sustitución integral de una norma que regula el funcionamiento del máximo órgano de dirección del Instituto.

Resultados alcanzados y estado de la propuesta al cierre del periodo

Como resultado de los trabajos desarrollados durante el ejercicio, se cuenta con un conjunto de antecedentes e insumos técnicos y jurídicos que documentan las distintas etapas de construcción de la propuesta regulatoria.

Entre estos se encuentran los estudios de antecedentes normativos, los ejercicios comparativos de la regulación vigente, los análisis de modelos reglamentarios de otros organismos electorales, las propuestas iniciales de consolidación normativa, los documentos elaborados para sustentar la eventual abrogación de los reglamentos existentes, las versiones del proyecto de reglamento y las justificaciones regulatorias correspondientes.

Asimismo, se dispone de los planteamientos y observaciones derivados de su revisión por las consejerías integrantes de la Comisión y las áreas institucionales involucradas, los cuales constituyen elementos relevantes para continuar el análisis de las disposiciones que requieren mayor precisión o desarrollo.

En consecuencia, al cierre del periodo que se informa, la propuesta de Reglamento de Sesiones del Consejo General y de las Comisiones permanece pendiente de conclusión, al estimarse necesario continuar con su estudio y perfeccionamiento antes de considerar procedente su eventual presentación para aprobación.

Esta condición obedece principalmente a la amplitud de la materia regulada, la complejidad de armonizar disposiciones aplicables a órganos con funciones distintas y, especialmente, la responsabilidad institucional que supone proponer la abrogación y sustitución de un reglamento que rige el funcionamiento del Consejo General.

Por tanto, la continuación de los trabajos deberá orientarse a profundizar en el análisis de las observaciones recibidas, verificar la congruencia integral del articulado, fortalecer las

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 644 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

disposiciones que así lo requieran y revisar los efectos jurídicos y operativos de la eventual entrada en vigor del nuevo ordenamiento.

Los documentos, estudios, proyectos y demás elementos generados durante el ejercicio constituyen una base institucional de trabajo que podrá ser retomada para su eventual continuación, conforme a las determinaciones que adopten las instancias competentes respecto del seguimiento de los asuntos regulatorios pendientes y, en su caso, de la remisión de los expedientes a las áreas que correspondan.

En este sentido, la falta de conclusión del procedimiento no debe confundirse con la ausencia de resultados, pues los trabajos realizados permitieron transitar de una propuesta inicial de unificación de tres regímenes de sesiones hacia un proyecto reglamentario con un objeto mejor delimitado, una estructura normativa desarrollada y un conjunto de observaciones técnicas que orientan las tareas pendientes.

Finalmente, debe destacarse que este expediente representa un ejercicio significativo de mejora regulatoria interna, no solamente por el volumen y profundidad de los trabajos efectuados, sino por la aplicación de un proceso de revisión crítica que permitió reconsiderar el diseño original y privilegiar la viabilidad jurídica y funcional de la regulación sobre una consolidación normativa que, por sí misma, no necesariamente habría garantizado mejores resultados.

De esta manera, la Comisión deja constancia de los avances sustantivos alcanzados en la elaboración del proyecto, de las razones que justifican la continuación de su análisis y de los elementos disponibles para su eventual conclusión, procurando que cualquier determinación futura sobre la sustitución del régimen de sesiones del Consejo General se encuentre respaldada por un estudio integral que garantice la certeza jurídica, la congruencia normativa y el adecuado funcionamiento de los órganos colegiados del Instituto.

Con este apartado queda documentado el trabajo realizado respecto del Reglamento de Sesiones, distinguiendo las dos configuraciones sucesivas del proyecto y dejando constancia de que su falta de conclusión responde a una decisión de prudencia técnica y jurídica, no a la ausencia de avances.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 645 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

330

3.3 Consideraciones finales

El desarrollo de las actividades descritas en el presente capítulo permite advertir que, durante el periodo que se informa, la Comisión de Mejora Regulatoria Interna llevó a cabo un proceso sistemático de planeación, coordinación, análisis y revisión de la normativa institucional, orientado al cumplimiento de los objetivos establecidos en su Programa Anual de Trabajo y en el Plan de Trabajo Operativo correspondiente.

Los trabajos realizados comprendieron desde la identificación y priorización de necesidades regulatorias hasta la elaboración y revisión de propuestas normativas, el desarrollo de reuniones técnicas y espacios de deliberación, así como la integración de los documentos necesarios para sustentar las modificaciones planteadas. Estas actividades permitieron avanzar en la construcción de un procedimiento institucional de mejora regulatoria basado en el análisis jurídico, la participación de las áreas competentes y la aplicación de criterios de calidad normativa.

Asimismo, los resultados alcanzados ponen de manifiesto que el cumplimiento de los objetivos de mejora regulatoria no debe valorarse exclusivamente a partir del número de instrumentos aprobados, sino también considerando la profundidad de los análisis realizados, la identificación de problemáticas normativas, la formulación de alternativas de solución y la generación de documentos técnicos que contribuyan a fortalecer la toma de decisiones institucionales.

En ese sentido, resulta relevante distinguir entre las propuestas que alcanzaron las condiciones necesarias para continuar con las etapas subsecuentes del procedimiento y aquellas cuyo análisis permanece pendiente de conclusión. Respecto de estas últimas, los avances documentados constituyen antecedentes institucionales que podrán servir de base para su eventual seguimiento, conforme a las determinaciones que adopten las instancias competentes.

En conjunto, las actividades desarrolladas durante el ejercicio representan un avance en la consolidación de prácticas de revisión y actualización normativa sustentadas en la planeación, la coordinación interinstitucional y el análisis técnico-jurídico. Al mismo tiempo, permiten identificar los retos que subsisten para fortalecer la continuidad, oportunidad y eficacia de los procedimientos de mejora regulatoria, aspectos que deberán considerarse en la valoración integral de los resultados del periodo.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 646 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

CAPÍTULO IV. DIAGNÓSTICO ANUAL DE LA NORMATIVA INSTITUCIONAL

4.1. Objeto y alcance del diagnóstico

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de los *Lineamientos para la administración de la normativa del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco*, la Comisión de Mejora Regulatoria Interna tiene a su cargo la revisión anual de la normativa institucional y la elaboración del diagnóstico correspondiente, como un mecanismo orientado a identificar las condiciones que guardan los instrumentos normativos vigentes y determinar, en su caso, las necesidades de intervención regulatoria que resulten procedentes.

En particular, el numeral 2 del referido artículo dispone que el diagnóstico debe comprender la revisión general de la normativa interna, así como la evaluación de la necesidad y oportunidad de modificar sus disposiciones y, cuando corresponda, establecer un orden de prioridad para su atención, tomando como referencia los criterios previstos en los propios Lineamientos.

En cumplimiento de esta disposición, durante el periodo 2025–2026 se desarrolló el *Diagnóstico de la Normativa del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco*, mediante un ejercicio de revisión sistemática dirigido a conocer el estado que guarda el marco regulatorio institucional, identificar las condiciones que justifican la permanencia de los instrumentos que lo integran y reconocer aquellas disposiciones susceptibles de actualización, armonización, modificación o abrogación.

El inventario general de referencia comprendió 30 instrumentos normativos; de ellos, el universo delimitado para la evaluación del diagnóstico fue de 20 instrumentos, una vez excluidos los ocho previamente aprobados por la Comisión y los dos sujetos a la competencia específica de otras comisiones.

La aplicación de los criterios de validez a los 20 instrumentos evaluados permitió identificar 16 ordenamientos respecto de los cuales no se advirtieron circunstancias que justificaran su modificación inmediata, tres susceptibles de revisión para valorar posibles modificaciones y uno respecto del cual se consideró pertinente examinar su eventual abrogación.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 647 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

De manera diferenciada, los trabajos de planeación y priorización regulatoria de la Comisión comprendieron 13 instrumentos normativos, a partir de las propuestas originalmente identificadas y de una solicitud posterior de la Unidad de Fiscalización. Este ámbito de trabajo corresponde al trámite y seguimiento de propuestas regulatorias, por lo que no debe confundirse con el universo de 20 instrumentos evaluados en el diagnóstico.

En este sentido, resulta necesario distinguir entre el diagnóstico general, cuyo propósito consiste en ofrecer una valoración integral del estado que guarda la normativa institucional, y el análisis de las propuestas prioritarias, orientado a identificar las condiciones y elementos necesarios para emprender acciones regulatorias concretas. Ambos ejercicios son complementarios, pero responden a alcances distintos y, por tanto, sus resultados deben interpretarse de manera diferenciada. Asimismo, el desarrollo de estos trabajos permitió dar cumplimiento a la actividad prevista en el Plan de Trabajo Operativo (PTO) correspondiente al ejercicio 2025-2026, mediante la revisión y valoración de la normativa institucional y la identificación de necesidades de actualización, armonización y mejora regulatoria, generando elementos técnicos para sustentar la formulación de propuestas y orientar las acciones subsecuentes de la Comisión.

Bajo estas consideraciones, el presente capítulo expone de manera sintética la metodología empleada, los principales resultados de las evaluaciones de validez y calidad, así como los hallazgos y necesidades de mejora identificados durante el periodo que se informa. El desarrollo particular de los instrumentos revisados, las valoraciones correspondientes y los elementos que sustentan sus resultados se encuentran documentados en el diagnóstico anual, que forma parte de los anexos del presente informe.

4.2. Metodología de evaluación

La elaboración del Diagnóstico Anual de la Normativa Institucional correspondiente al periodo 2025-2026 se desarrolló mediante un ejercicio de revisión sistemática, sustentado en los criterios de validez y calidad establecidos en los *Lineamientos para la administración de la normativa del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco* y en su anexo denominado *Criterios de Validez y Calidad*.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de los referidos Lineamientos, este ejercicio tuvo como propósito examinar las condiciones que guarda la normativa interna del

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 648 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Instituto, evaluar la necesidad y oportunidad de modificar sus disposiciones y, en su caso, identificar las acciones regulatorias que resultaran pertinentes para atender las circunstancias advertidas durante su revisión.

Para tal efecto, se estableció un esquema de evaluación orientado a garantizar que el análisis de los instrumentos normativos se desarrollara a partir de parámetros objetivos y homogéneos, considerando tanto las condiciones jurídicas que sustentan su permanencia dentro del marco regulatorio institucional como las características de su contenido que inciden en su adecuada interpretación, aplicación y funcionamiento.

La metodología comprendió dos etapas complementarias, con alcances diferenciados: la aplicación de criterios de validez a los 20 instrumentos del universo delimitado y la revisión específica de calidad de los instrumentos seleccionados para profundizar en sus condiciones jurídicas, estructurales y funcionales. La selección de estos últimos consideró los resultados de validez y las necesidades regulatorias identificadas, sin que la ausencia de evaluación de calidad de los restantes implique una calificación sobre su cumplimiento.

En el desarrollo de este ejercicio se consideraron las disposiciones jurídicas aplicables, el contenido de los instrumentos sujetos a revisión y las aportaciones formuladas por las áreas del Instituto, particularmente aquellas relacionadas con las necesidades de actualización identificadas en el ejercicio de sus respectivas atribuciones. Lo anterior permitió complementar la valoración normativa con elementos derivados de la experiencia institucional en la aplicación de los ordenamientos.

Bajo estas consideraciones, la metodología empleada permitió identificar las condiciones actuales de la normativa institucional, documentar las necesidades regulatorias advertidas y establecer elementos técnicos para orientar las acciones que, en su caso, resultaran procedentes, conforme a las atribuciones y procedimientos establecidos en la normativa aplicable.

4.2.1 Aplicación de los criterios de validez

La primera etapa de evaluación comprendió la aplicación de los criterios de validez a los 20 instrumentos normativos que integraron el universo de estudio, con el objeto de identificar las condiciones jurídicas y funcionales que sustentan su permanencia y pertinencia dentro del marco regulatorio institucional.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 649 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Para tal efecto, se examinaron los criterios relativos a la urgencia de una eventual intervención regulatoria, la actualización de supuestos de excepción, la vigencia de las disposiciones y la subsistencia del objeto de la regulación, conforme a los parámetros establecidos en el anexo correspondiente de los Lineamientos.

La aplicación de estos criterios permitió valorar si los instrumentos analizados mantenían las condiciones necesarias para continuar aplicándose en sus términos actuales o si, por el contrario, presentaban circunstancias que justificaran examinar la pertinencia de su modificación, actualización, sustitución o abrogación.

En este sentido, la revisión no se limitó a considerar la fecha de expedición o última reforma de los ordenamientos, sino que comprendió el análisis de su relación con el marco jurídico aplicable, la subsistencia de la materia regulada, la correspondencia de sus disposiciones con las atribuciones institucionales y la existencia de circunstancias jurídicas u operativas que pudieran hacer necesaria su actualización.

Particularmente, se valoró si las disposiciones mantenían correspondencia con las condiciones normativas e institucionales que justificaron su expedición, si existían modificaciones al marco jurídico que incidieran en su contenido o aplicación y si subsistían los objetivos regulatorios para los cuales fueron establecidas.

Asimismo, la evaluación permitió identificar aquellos instrumentos respecto de los cuales no se advirtieron circunstancias que hicieran necesaria una intervención durante el ejercicio, sin que ello implicara excluirlos de futuras revisiones, particularmente ante modificaciones legislativas, cambios en la estructura institucional o nuevas necesidades derivadas del ejercicio de las atribuciones del Instituto.

Como resultado de esta primera etapa, se obtuvo una clasificación general de los instrumentos revisados, mediante la cual fue posible distinguir entre aquellos susceptibles de conservarse sin modificaciones y aquellos que requerían una valoración adicional para determinar la pertinencia y alcance de una eventual intervención regulatoria.

Esta clasificación permitió orientar el seguimiento regulatorio y la selección de instrumentos para una valoración complementaria de calidad, sin que sus resultados constituyan, por sí mismos, una determinación definitiva sobre la procedencia de una modificación o abrogación.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 650 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

4.2.2 Aplicación de los criterios de calidad

La segunda etapa metodológica se orientó al análisis complementario de los cuatro instrumentos identificados para seguimiento regulatorio, mediante la valoración de las características que inciden en la calidad, funcionalidad y aplicación de sus disposiciones. Su selección no presupone que necesariamente deban modificarse o abrogarse.

Para ello, se tomaron como referencia los criterios de calidad previstos en el anexo correspondiente de los Lineamientos, relativos a la clasificación, congruencia, eficacia, simplicidad y claridad, focalización, proporcionalidad, enfoque de género, consolidación, actualización y relevancia de la regulación, así como las observaciones particulares que, atendiendo a la naturaleza y contenido de cada instrumento, resultaran pertinentes.

La aplicación de estos parámetros tuvo como finalidad examinar si las disposiciones normativas resultaban adecuadas para el cumplimiento de los objetivos que justifican su existencia, si su contenido mantenía correspondencia con el marco jurídico aplicable y si su estructura y formulación permitían una interpretación y aplicación congruentes con las atribuciones institucionales.

De igual manera, este análisis permitió identificar posibles áreas de oportunidad relacionadas con la precisión de conceptos y procedimientos, la delimitación de atribuciones y responsabilidades, la existencia de disposiciones susceptibles de generar dificultades de interpretación, la necesidad de armonización normativa y la conveniencia de simplificar o actualizar determinados contenidos regulatorios.

Asimismo, cuando la naturaleza de los instrumentos lo ameritó, se consideraron aspectos relacionados con la incorporación de enfoques transversales, particularmente en materia de igualdad y no discriminación, perspectiva de género, protección de derechos y adecuación de las disposiciones a las necesidades actuales de funcionamiento institucional.

De esta manera, la aplicación de los criterios de calidad constituyó un mecanismo complementario a la evaluación de validez, en tanto permitió trascender la identificación general de necesidades de actualización y profundizar en las características específicas de los instrumentos normativos que pudieran justificar una intervención regulatoria.

En este sentido, los resultados de la evaluación permitieron reconocer no solamente la existencia de disposiciones susceptibles de modificación, sino también los aspectos

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 651 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

concretos de su contenido que requerían atención y que, en su caso, podían ser considerados para la formulación de propuestas regulatorias.

Debe precisarse que la identificación de áreas de oportunidad mediante estos criterios no implica, por sí misma, la modificación de los instrumentos evaluados, sino que constituye un elemento técnico para sustentar las acciones que, conforme a los procedimientos establecidos en los Lineamientos, puedan desarrollarse para atender las necesidades advertidas.

En consecuencia, la evaluación de calidad permitió complementar los resultados obtenidos mediante los criterios de validez y proporcionar elementos para determinar, con mayor precisión, las condiciones jurídicas, estructurales y funcionales que justifican la conservación o eventual actualización de los instrumentos normativos sujetos a revisión.

4.2.3 Sistematización de resultados y determinación de necesidades regulatorias

Una vez desarrolladas las evaluaciones correspondientes, los resultados fueron sistematizados mediante fichas individuales de análisis que permitieron documentar las condiciones advertidas respecto de cada instrumento normativo, así como las consideraciones técnicas y jurídicas que sustentaron su clasificación y, en su caso, la identificación de necesidades de intervención regulatoria.

Este ejercicio permitió distinguir entre aquellos ordenamientos que mantienen condiciones suficientes para continuar aplicándose en sus términos actuales y aquellos respecto de los cuales se identificaron circunstancias que justifican valorar su modificación, actualización o abrogación, atendiendo a los resultados obtenidos mediante la aplicación de los criterios de validez y calidad establecidos en los Lineamientos.

La sistematización de los resultados no se limitó a identificar las necesidades regulatorias existentes, sino que permitió reconocer, respecto de los instrumentos correspondientes, las acciones desarrolladas durante el periodo para su atención. En este sentido, las valoraciones contenidas en el diagnóstico guardan correspondencia con los trabajos de análisis, revisión y elaboración de propuestas regulatorias descritos en el capítulo III del presente informe, sin que ello implique incorporar tales actividades como criterios adicionales de evaluación.

Lo anterior resulta relevante, toda vez que algunas de las necesidades regulatorias identificadas fueron objeto de atención durante el propio ejercicio, mediante el desarrollo

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 652 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

de propuestas concretas de modificación normativa, la integración de sus respectivas justificaciones, el análisis de sus implicaciones jurídicas y operativas, así como la revisión de las observaciones formuladas por las áreas y demás instancias participantes.

Por tanto, resulta necesario distinguir entre las condiciones que presenta la normativa vigente y el estado procedimental de las propuestas formuladas para su eventual modificación. Mientras las primeras constituyen el objeto de la evaluación normativa, el segundo permite contextualizar los avances institucionales alcanzados para atender las áreas de oportunidad identificadas.

En consecuencia, la existencia de una propuesta de modificación debidamente analizada e integrada no supone, por sí misma, que las disposiciones vigentes hayan sido reformadas o que las necesidades regulatorias detectadas se encuentren jurídicamente solventadas. Para ello, resulta indispensable que las modificaciones correspondientes sean aprobadas por la instancia competente y surtan los efectos jurídicos que procedan.

Bajo esta perspectiva, el diagnóstico reconoce tanto las condiciones actuales de los instrumentos normativos como los avances alcanzados durante el ejercicio para atender las necesidades identificadas, distinguiendo las reformas que fueron efectivamente aprobadas de aquellas propuestas que, al cierre del periodo informado, se encuentran en condiciones de ser sometidas a la consideración del Consejo General del Instituto para su eventual aprobación.

Asimismo, respecto de los instrumentos cuyas necesidades de actualización no dieron lugar a una propuesta de modificación concluida durante el periodo, el diagnóstico permite identificar las circunstancias que justifican la continuidad de su análisis o, en su caso, la necesidad de atender previamente condiciones jurídicas, técnicas u operativas indispensables para determinar la procedencia de una intervención regulatoria.

De esta manera, los resultados obtenidos permiten presentar una valoración integral del estado que guarda la normativa institucional, sin desconocer las acciones desarrolladas para atender las necesidades identificadas ni anticipar los efectos de determinaciones que corresponden a las instancias competentes.

En conjunto, la metodología empleada permitió articular la revisión general de la normativa institucional con la identificación de áreas de oportunidad y la determinación de necesidades regulatorias, proporcionando una base documental para sustentar las acciones

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 653 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

de mejora que resulten procedentes y fortaleciendo la objetividad, trazabilidad y sustento técnico-jurídico del diagnóstico anual.

4. 3 Resultados de la evaluación de validez

4.3.1. Resultados generales de la evaluación

Como resultado de la aplicación de los criterios de validez a los 20 instrumentos normativos comprendidos en el universo delimitado del diagnóstico, se estableció una clasificación de seguimiento institucional conforme a las condiciones advertidas durante el ejercicio.

No.	TITULO DE LA NORMA	FECHA DE PUBLICACIÓN	TIPO	ÚLTIMA MODIFICACIÓN
1	Código de Ética del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco	14 de agosto de 2021	Código	Sin modificaciones
2	Reglamento del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco Para el Acceso de Tiempos de Radio y Televisión, a los Partidos Políticos, Candidatos Independientes y Propios, en el Estado	29 de octubre de 2010	Reglamento	20 de mayo de 2017
3	Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco	20 de mayo de 2017	Reglamento	Sin modificaciones
4	Reglamento General de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco	19 de diciembre de 2018	Reglamento	18 de diciembre de 2019
5	Reglamento Interior del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y demás órganos participantes en los procesos de adquisición y enajenación.	14 de noviembre de 2020	Reglamento	Sin modificaciones
6	Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales Electorales y Municipales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco	12 de diciembre de 2020	Reglamento	Sin modificaciones
7	Reglas de Operación Grupo Interdisciplinario de Archivo.	30 de enero de 2023	Reglamento	27 de noviembre de 2025

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 654 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Comisión de Mejora Regulatoria Interna
Informe Final

8	Reglamento para la Organización y Desarrollo de los Mecanismos de Participación Ciudadana y Popular del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco	9 de febrero de 2023	Reglamento	26 de mayo de 2026
9	Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco	21 de junio de 2023	Reglamento	29 de junio de 2023
10	Reglamento de Quejas y Denuncias en Materia de Violencia Política contra las mujeres en Razón de Género del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.	29 de junio de 2023	Reglamento	Sin modificaciones
11	Reglamento de debates del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.	5 de enero de 2024	Reglamento	Sin modificaciones
12	Reglamento Interno del Centro de Estudios e Investigación Electorales Irene Robledo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco	26 de septiembre de 2024	Reglamento	Sin modificaciones
13	Reglamento de Partidos Políticos Locales y Agrupaciones Políticas Estatales	18 de diciembre de 2024	Reglamento	Sin modificaciones
14	Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco	4 de abril de 2025	Reglamento	Sin modificaciones
15	Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco	22 de octubre de 2008	Reglamento	1 de junio de 2023
16	Lineamientos para la Función de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco	14 de noviembre de 2020	Lineamiento	Sin modificaciones
17	Lineamientos para la integración, funcionamiento, actualización y conservación del Registro Estatal de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género.	31 de marzo de 2021	Lineamiento	Sin modificaciones
18	Lineamientos para llevar a cabo el procedimiento de liquidación del patrimonio adquirido por los partidos políticos estatales que pierdan su registro local ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.	17 de julio de 2021	Lineamiento	Sin modificaciones
19	Lineamientos generales para la política editorial de este organismo electoral	27 de mayo de 2022	Lineamiento	Sin modificaciones

Página 108 de 144

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 655 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Comisión de Mejora Regulatoria Interna
Informe Final

20	Lineamientos para el uso y la operación de la Firma Electrónica Avanzada del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado De Jalisco	30 de septiembre de 2023	Lineamiento	Sin modificaciones
21	Lineamientos para la Gestión de la Revista Folios.	14 de noviembre de 2023	Lineamiento	Sin modificaciones
22	Lineamientos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para que los partidos políticos locales prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género, así como, para que los partidos políticos nacionales con acreditación en el estado, los locales y las personas aspirantes a candidaturas independientes presenten la manifestación "3 de 3 contra la violencia", para el registro de candidaturas a cargos de elección popular.	15 de diciembre de 2023	Lineamiento	23 de diciembre de 2023
23	Lineamientos para garantizar el principio de paridad de género	30 de junio de 2025	Lineamiento	10 de julio de 2026
24	Lineamientos para la administración de la normativa del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y la Metodología para el trámite de las propuestas regulatorias de la normativa del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco	30 de junio de 2025	Lineamiento	Sin modificaciones
25	Lineamientos para la publicación y gestión del portal de internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.	Sin fecha	Lineamiento	Sin modificaciones
26	Protocolo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco para la atención de las víctimas y la elaboración del análisis de riesgo en los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género.	29 de junio de 2023	Protocolo	Sin modificaciones
27	Protocolo para la celebración de asambleas municipales o distritales para la conformación de Partidos Políticos Locales en Jalisco	26 de febrero de 2025	Protocolo	Sin modificaciones
28	Manual de Administración	14 de noviembre de 2020	Manual	Sin modificaciones
29	Manual para actualizar los instrumentos de control archivísticos, realizar transferencias primarias, así como la depuración de documentación de comprobación administrativa o informativa y	27 de noviembre de 2024	Manual	Sin modificaciones

Página 109 de 144

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 656 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

	documentación siniestrada del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.			
30	Programa de Austeridad y Ahorro	8 de marzo de 2023	Programa	Sin modificaciones

Esta evaluación constituyó una primera aproximación al estado que guarda la normativa interna del Instituto, al permitir distinguir entre aquellos ordenamientos respecto de los cuales no se identificaron circunstancias que justificaran su modificación durante el periodo y aquellos que presentan condiciones que hacen necesario valorar acciones de actualización, armonización o abrogación.

Los resultados obtenidos se distribuyeron de la siguiente manera:

Resultado de la evaluación	Instrumentos	Porcentaje
Conservar sin modificaciones	16	80 %
Susceptibles de modificación	3	15 %
Susceptible de abrogación	1	5 %
Total	**20**	**100 %**

De esta clasificación se advierte que **16** instrumentos normativos, equivalentes al **8**0 % del universo revisado, mantienen condiciones suficientes para continuar aplicándose en sus términos actuales, sin que durante el ejercicio se identificaran circunstancias que justificaran una intervención regulatoria.

Por otra parte, respecto de **tres** instrumentos, que representan el **15** % del total, se identificaron elementos que hacen necesario valorar modificaciones a sus disposiciones, particularmente para atender necesidades de actualización, armonización jurídica o adecuación a las condiciones institucionales y operativas actuales.

Asimismo, respecto de un instrumento, equivalente al **5** % del universo analizado, se identificaron circunstancias que justifican valorar su eventual abrogación, al advertirse elementos relacionados con la permanencia de su objeto o la pertinencia de conservarlo como un ordenamiento independiente dentro del marco normativo institucional.

En conjunto, estos resultados permiten establecer que, si bien la mayoría de los instrumentos revisados no presenta necesidades de modificación durante el ejercicio, una

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 657 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

proporción relevante del marco normativo institucional requiere atención regulatoria. En particular, los cuatro instrumentos identificados como susceptibles de modificación o abrogación representan el 40 % del universo sujeto a evaluación.

No obstante, esta proporción no debe interpretarse como un indicador de invalidez generalizada de la normativa institucional, toda vez que la identificación de necesidades de intervención puede obedecer a circunstancias diversas, entre ellas la conveniencia de actualizar disposiciones, armonizar procedimientos, precisar competencias o mejorar las condiciones de aplicación de los instrumentos.

De igual manera, debe considerarse que la clasificación obtenida corresponde a las condiciones advertidas durante el periodo evaluado y no constituye, por sí misma, una determinación definitiva sobre la modificación o abrogación de los ordenamientos. Tales acciones requieren, en su caso, el desarrollo y conclusión de los procedimientos previstos en la normativa aplicable.

En este sentido, los resultados de validez permiten identificar las condiciones jurídicas de los 20 instrumentos examinados y orientar una revisión complementaria de calidad respecto de los cuatro seleccionados, sin extender las conclusiones de esta segunda valoración a los restantes 16 instrumentos.

4.3.2. Instrumentos que conservan condiciones suficientes de validez

Del análisis realizado se identificaron **16** instrumentos normativos respecto de los cuales no se advirtieron, durante el ejercicio 2025–2026, circunstancias que afectaran las condiciones que sustentan su permanencia dentro del marco regulatorio institucional o que hicieran necesaria su modificación, sustitución o abrogación.

La valoración de estos ordenamientos permitió establecer que sus disposiciones mantienen correspondencia con las funciones institucionales que regulan, que subsiste el objeto para el cual fueron expedidos y que no se identificaron circunstancias jurídicas u operativas que justificaran emprender una intervención regulatoria durante el periodo.

Asimismo, la revisión permitió reconocer que la conservación de un instrumento normativo no depende exclusivamente de su antigüedad o de la ausencia de modificaciones posteriores a su expedición, sino de la subsistencia de las condiciones que justifican su existencia y de su correspondencia con el marco jurídico e institucional aplicable.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 658 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Bajo esta perspectiva, la determinación de conservar estos instrumentos en sus términos actuales responde a una valoración de su pertinencia normativa y no a la ausencia de revisión o a la consideración de que sus disposiciones se encuentran exentas de posibles mejoras.

En efecto, la normativa institucional se encuentra sujeta a un contexto jurídico y operativo dinámico, por lo que incluso aquellos ordenamientos que durante el presente ejercicio no requieren modificaciones pueden presentar necesidades de actualización en periodos posteriores, particularmente como consecuencia de reformas constitucionales, legales o reglamentarias, modificaciones a la estructura orgánica del Instituto o cambios en los procedimientos y actividades que regulan.

Por ello, el resultado de la evaluación debe entenderse como una determinación circunscrita a las condiciones identificadas durante el periodo informado, sin que implique una declaración permanente sobre la suficiencia o inmutabilidad de los instrumentos correspondientes.

En consecuencia, respecto de los 16 ordenamientos comprendidos en esta clasificación, se considera procedente mantener su aplicación en los términos actuales, sin perjuicio de que continúen sujetos a los mecanismos de revisión previstos en los Lineamientos y de que, ante la identificación de nuevas circunstancias que lo justifiquen, puedan formularse las propuestas regulatorias correspondientes.

Este resultado permite reconocer que una parte mayoritaria del marco normativo institucional conserva condiciones suficientes para continuar regulando las materias de su competencia, al tiempo que evidencia la importancia de mantener ejercicios periódicos de evaluación que permitan identificar oportunamente las necesidades de intervención que pudieran presentarse.

4.3.3 Instrumentos susceptibles de intervención regulatoria

Por otra parte, la evaluación permitió identificar cuatro instrumentos para seguimiento regulatorio: tres respecto de los cuales se consideró pertinente valorar posibles modificaciones y uno cuya eventual abrogación requiere análisis adicional.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 659 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Dentro de este conjunto, tres instrumentos fueron identificados como susceptibles de modificación, al advertirse elementos relacionados con la necesidad de actualizar su contenido, armonizarlo con disposiciones jurídicas aplicables, adecuarlo a las condiciones actuales de funcionamiento institucional o revisar determinados aspectos de su regulación. Estas circunstancias no necesariamente implican que los ordenamientos hayan perdido su objeto o que la totalidad de sus disposiciones resulte inadecuada. Por el contrario, en diversos supuestos las necesidades identificadas pueden atenderse mediante modificaciones específicas que permitan conservar la estructura y finalidad del instrumento, fortaleciendo al mismo tiempo su congruencia jurídica y funcionalidad.

En este sentido, la evaluación permitió reconocer que las necesidades de intervención regulatoria pueden presentar alcances distintos, dependiendo de las características particulares de cada ordenamiento y de las circunstancias que justifican su revisión. Mientras algunas requieren ajustes puntuales de armonización o precisión normativa, otras demandan una revisión más amplia de su contenido, estructura o procedimientos.

Asimismo, respecto de un instrumento normativo se identificaron elementos que justifican valorar su eventual abrogación, al advertirse circunstancias relacionadas con la subsistencia de su objeto o con la pertinencia de mantener una regulación independiente sobre la materia correspondiente.

En este supuesto, la evaluación no constituye una determinación de abrogación, sino la identificación de una circunstancia que requiere un análisis adicional para establecer si resulta jurídicamente procedente suprimir el instrumento y, en su caso, determinar las medidas regulatorias necesarias para preservar la atención de las materias o funciones que actualmente comprende.

Ahora bien, resulta relevante precisar que las necesidades identificadas mediante la evaluación de validez no permanecieron necesariamente sin atención durante el periodo informado. Como se expuso en el capítulo III del presente informe, la Comisión desarrolló diversos trabajos de análisis, revisión y elaboración de propuestas regulatorias orientados a atender áreas de oportunidad detectadas en la normativa institucional.

En particular, respecto de distintos instrumentos se avanzó en la formulación de propuestas concretas de modificación, acompañadas de los elementos técnicos y jurídicos necesarios para sustentar su contenido, así como en el análisis de observaciones y adecuaciones derivadas de los trabajos desarrollados por la Comisión y las áreas participantes.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 660 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

[redacted]

Por tanto, los resultados del diagnóstico deben interpretarse considerando que la identificación de una necesidad regulatoria y las acciones emprendidas para atenderla constituyen momentos distintos de un mismo proceso de mejora normativa.

Así, cuando respecto de un instrumento se cuenta con una propuesta de reforma desarrollada e integrada, ello permite reconocer un avance institucional en la atención de las áreas de oportunidad identificadas, pero no modifica por sí mismo las condiciones jurídicas del ordenamiento vigente ni implica que las disposiciones propuestas hayan sido aprobadas.

Esta distinción resulta particularmente importante respecto de las propuestas regulatorias que, al cierre del periodo informado, se encuentran en condiciones de continuar con el procedimiento correspondiente y ser sometidas a la consideración del Consejo General del Instituto, órgano al que compete determinar lo conducente sobre su eventual aprobación.

De igual manera, deben distinguirse aquellos supuestos en los que las circunstancias identificadas requieren estudios adicionales, dependen de modificaciones al marco jurídico aplicable o no dieron lugar a una propuesta regulatoria concluida durante el ejercicio. En estos casos, el diagnóstico permite documentar las condiciones advertidas y proporcionar elementos para su eventual atención posterior, sin anticipar determinaciones que todavía no se encuentran sustentadas o formalizadas.

En consecuencia, la identificación de cuatro instrumentos para seguimiento regulatorio refleja las necesidades advertidas en el universo evaluado y no debe interpretarse como una determinación definitiva de reforma o abrogación ni confundirse con los asuntos tramitados durante el ejercicio por la Comisión.
Su valoración debe complementarse con los resultados de los trabajos regulatorios desarrollados durante el periodo, preservando la distinción entre las necesidades identificadas, las acciones emprendidas para atenderlas y las determinaciones que corresponde adoptar a las instancias competentes.

Bajo estas consideraciones, los resultados de validez proporcionaron elementos para orientar la valoración complementaria de calidad de los cuatro instrumentos seleccionados, atendiendo a las circunstancias particulares de cada ordenamiento.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 661 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

4.4 Resultados de la evaluación de calidad

La evaluación de calidad constituyó una etapa complementaria y focalizada del diagnóstico anual, orientada a profundizar en el análisis de los cuatro instrumentos seleccionados a partir de las necesidades regulatorias advertidas y de los antecedentes y elementos técnicos disponibles.

A diferencia de la primera etapa, orientada a determinar las condiciones que sustentan la permanencia y pertinencia de los ordenamientos, esta valoración tuvo como propósito examinar las características de su contenido, estructura y funcionamiento, con la finalidad de identificar los aspectos específicos que pudieran requerir actualización, armonización o adecuación normativa.

Para tal efecto, se consideraron los criterios establecidos en el anexo correspondiente de los *Lineamientos para la administración de la normativa del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco*, atendiendo a la naturaleza de los instrumentos sujetos a revisión y a las circunstancias particulares advertidas durante su análisis.

En este sentido, la evaluación de calidad permitió complementar los resultados obtenidos mediante los criterios de validez, proporcionando elementos para identificar las áreas de oportunidad existentes en la normativa institucional y orientar, cuando resultara procedente, las acciones regulatorias necesarias para su atención.

4.4.1 Alcance de la evaluación de calidad

Del universo de 20 instrumentos examinados mediante los criterios de validez, 16 no fueron priorizados para revisión complementaria de calidad durante el ejercicio y cuatro se identificaron para seguimiento y valoración adicional: tres por posibles necesidades de modificación y uno para examinar su eventual abrogación.

La delimitación de esta evaluación complementaria respondió a un análisis focalizado. La no incorporación de los otros 16 instrumentos no permite afirmar que satisfagan integralmente los criterios de calidad ni excluye su revisión posterior.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 662 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

La evaluación comprendió aspectos relacionados con la congruencia de los instrumentos con el marco jurídico aplicable, la claridad y precisión de sus disposiciones, la correspondencia entre los procedimientos regulados y las atribuciones institucionales, así como la pertinencia de mantener, actualizar o modificar determinados contenidos normativos.

Asimismo, permitió considerar la necesidad de preservar una adecuada sistematización de las disposiciones, evitar duplicidades regulatorias y procurar que los ordenamientos cuenten con elementos suficientes para favorecer su interpretación y aplicación por parte de las áreas competentes.

De igual manera, atendiendo a la materia regulada, se valoró la pertinencia de incorporar o fortalecer enfoques transversales relacionados con la igualdad, la no discriminación, la perspectiva de género y la protección de derechos, particularmente en aquellos instrumentos cuya aplicación incide directamente en el ejercicio de derechos político-electorales.

Es importante señalar que la identificación de un instrumento como susceptible de intervención no supone necesariamente que la totalidad de sus disposiciones presente deficiencias. Por el contrario, la evaluación de calidad permite distinguir aquellos contenidos que mantienen condiciones adecuadas de regulación de los aspectos específicos que requieren revisión, a efecto de orientar las modificaciones hacia las necesidades efectivamente identificadas.

En consecuencia, esta segunda etapa permitió profundizar en las condiciones particulares de los ordenamientos y proporcionar elementos para valorar la pertinencia, alcance y orientación de las acciones regulatorias correspondientes.

4.4.2 Principales áreas de oportunidad identificadas

A partir de la revisión de los instrumentos normativos y de los trabajos de análisis desarrollados durante el periodo, se reconocieron distintas áreas de oportunidad relacionadas con la actualización, congruencia y funcionalidad del marco regulatorio institucional.

Una de las principales necesidades advertidas se relacionó con la armonización de las disposiciones internas con el marco jurídico aplicable, particularmente en aquellos

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 663 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

instrumentos cuyo contenido se encuentra vinculado con disposiciones constitucionales, legales o reglamentarias que han experimentado modificaciones desde su expedición o última reforma.

En estos supuestos, la revisión permitió reconocer la importancia de mantener correspondencia entre las atribuciones del Instituto y las disposiciones que regulan su ejercicio, así como de evitar referencias normativas desactualizadas, inconsistencias terminológicas o procedimientos que requieran adecuarse a las condiciones jurídicas vigentes.

Otra área de oportunidad se vinculó con la claridad y precisión de las disposiciones normativas, especialmente respecto de la definición de conceptos, la identificación de autoridades competentes, la delimitación de responsabilidades y el establecimiento de reglas procedimentales que permitan reducir márgenes de incertidumbre en su interpretación y aplicación.

En este ámbito, los trabajos regulatorios desarrollados durante el ejercicio permitieron reconocer la conveniencia de revisar disposiciones que, por su formulación o estructura, pudieran generar dificultades operativas, interpretaciones divergentes o necesidades recurrentes de aclaración por parte de las áreas responsables de su ejecución.

Asimismo, se identificaron necesidades relacionadas con la actualización de procedimientos y mecanismos de actuación institucional, particularmente en aquellos instrumentos cuya aplicación requiere considerar nuevas herramientas tecnológicas, modalidades de comunicación, mecanismos de recepción y procesamiento de información o ajustes derivados de la evolución de las funciones del Instituto.

Estas circunstancias evidencian la importancia de que la normativa interna mantenga correspondencia con las condiciones reales en las que se desarrollan las actividades institucionales, sin que ello implique sustituir indiscriminadamente los procedimientos existentes, sino valorar las modificaciones que resulten necesarias para favorecer su eficacia y adecuada aplicación.

De igual manera, se reconocieron áreas de oportunidad relacionadas con la sistematización y coherencia del marco normativo, especialmente cuando distintas disposiciones regulan materias vinculadas entre sí o requieren una delimitación más precisa de sus respectivos ámbitos de aplicación.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 664 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

En estos casos, la evaluación permitió considerar la conveniencia de revisar la estructura de determinados instrumentos, ordenar sus disposiciones y evitar duplicidades o posibles contradicciones, con la finalidad de contribuir a un marco regulatorio institucional más claro y funcional.

Finalmente, en aquellos ordenamientos relacionados con la protección y ejercicio de derechos, se identificó la importancia de mantener actualizadas las disposiciones conforme a los estándares jurídicos aplicables, particularmente en materia de igualdad, no discriminación, perspectiva de género y atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género.

En conjunto, estas áreas de oportunidad permiten advertir que las necesidades de mejora regulatoria identificadas durante el periodo no responden exclusivamente a la antigüedad de los instrumentos, sino a circunstancias jurídicas, estructurales y funcionales que hacen pertinente revisar determinados contenidos para fortalecer su adecuada aplicación.

4.4.3 Vinculación de los resultados con las propuestas regulatorias desarrolladas

Los resultados de la evaluación de calidad deben interpretarse en correspondencia con los trabajos de mejora regulatoria desarrollados por la Comisión durante el periodo informado, particularmente con las actividades de análisis, revisión e integración de propuestas normativas descritas en el capítulo III del presente informe.

Esta vinculación resulta relevante porque diversas áreas de oportunidad identificadas en la normativa institucional fueron objeto de acciones concretas orientadas a su atención, mediante la elaboración de propuestas de modificación, la integración de justificaciones normativas y la revisión de las implicaciones jurídicas y operativas de las adecuaciones planteadas.

En este contexto, los trabajos desarrollados permitieron avanzar en la formulación de soluciones regulatorias relacionadas con la armonización de disposiciones, la precisión de procedimientos, la delimitación de atribuciones y responsabilidades, la actualización de conceptos y la incorporación de elementos dirigidos a fortalecer la certeza jurídica y funcionalidad de los instrumentos correspondientes.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 665 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

De manera particular, las propuestas relativas a materias como quejas y denuncias, oficialía electoral, violencia política contra las mujeres en razón de género, liquidación de partidos políticos, partidos y agrupaciones políticas, radio y televisión, así como sesiones de los órganos colegiados, constituyen ejemplos de los ámbitos en los que se desarrollaron trabajos orientados a atender necesidades de actualización y mejora normativa.

No obstante, debe precisarse que el desarrollo de estas propuestas respondió a los procedimientos de mejora regulatoria aplicables y no exclusivamente a la evaluación realizada para efectos del diagnóstico anual. Por tanto, su referencia en este apartado tiene como finalidad reconocer los avances institucionales alcanzados respecto de determinadas necesidades regulatorias, sin confundir el ejercicio de evaluación con las etapas de elaboración, revisión y eventual aprobación de las propuestas.

Asimismo, debe distinguirse entre las acciones regulatorias que culminaron con la aprobación de modificaciones normativas durante el ejercicio y aquellas que, al cierre del periodo informado, se encuentran en condiciones de continuar con el procedimiento correspondiente.

En el primer supuesto se encuentra la reforma al Reglamento para la Organización y Desarrollo de los Mecanismos de Participación Ciudadana y Popular, cuya aprobación por el Consejo General constituyó una acción regulatoria concluida durante el periodo, conforme al procedimiento correspondiente.

Por su parte, respecto de las restantes propuestas desarrolladas, los trabajos de la Comisión permitieron avanzar en la atención de las necesidades identificadas, sin que la integración de los expedientes o la eventual aprobación de su remisión al Consejo General implique que las modificaciones propuestas hayan adquirido vigencia.

En consecuencia, la evaluación de calidad permite reconocer una relación entre las condiciones que presenta la normativa institucional y los trabajos emprendidos para su mejora, conservando la distinción entre el estado de los ordenamientos vigentes y el grado de avance de las propuestas formuladas para su modificación.

4.4.4 Alcances y consideraciones de los resultados

Los resultados de la evaluación de calidad permiten advertir que la atención de las necesidades regulatorias identificadas requiere considerar las características particulares de

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 666 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

cada instrumento y las condiciones jurídicas, técnicas y operativas que inciden en su modificación.

En este sentido, no todas las áreas de oportunidad detectadas pueden traducirse de manera inmediata en una propuesta de reforma, toda vez que existen supuestos en los que resulta necesario profundizar en el análisis de determinadas disposiciones, contar con elementos adicionales proporcionados por las áreas competentes o esperar la definición de circunstancias normativas que condicionan la procedencia de una intervención.

Tal es el caso de los instrumentos cuya actualización depende de modificaciones legislativas pendientes o de la determinación de condiciones jurídicas que permitan establecer con certeza el alcance de las adecuaciones necesarias.

De igual manera, la revisión puede conducir a determinar que, aun cuando inicialmente se haya considerado pertinente modificar un ordenamiento, sus disposiciones mantienen condiciones suficientes para continuar aplicándose en sus términos actuales, por lo que no resulta necesaria una intervención inmediata.

Estas circunstancias ponen de manifiesto que la evaluación de calidad no tiene como finalidad promover modificaciones indiscriminadas a la normativa institucional, sino proporcionar elementos para identificar aquellas acciones que se encuentren efectivamente justificadas, considerando la necesidad, pertinencia y funcionalidad de la regulación.

Por otra parte, la existencia de propuestas normativas desarrolladas durante el ejercicio constituye un avance relevante en la atención de las áreas de oportunidad identificadas, pero no sustituye las determinaciones que corresponde adoptar a las instancias competentes para su aprobación.

En consecuencia, mientras las modificaciones propuestas no sean aprobadas y surtan los efectos jurídicos correspondientes, los instrumentos vigentes deben continuar siendo valorados conforme a las condiciones que presentan al momento de la evaluación, aun cuando existan proyectos concretos destinados a mejorar su contenido.

Bajo estas consideraciones, los resultados de la evaluación de calidad permiten complementar la clasificación obtenida mediante los criterios de validez y reconocer los principales ámbitos de mejora del marco normativo institucional, así como las condiciones que deben considerarse para orientar las acciones regulatorias subsecuentes.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 667 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

En conjunto, este ejercicio proporciona elementos para valorar la congruencia, claridad, funcionalidad y pertinencia de las disposiciones internas, al tiempo que permite reconocer los avances desarrollados por la Comisión para atender determinadas necesidades de actualización normativa, sin anticipar los efectos jurídicos de las propuestas pendientes de aprobación.

4.5 Hallazgos generales del diagnóstico

Los resultados del Diagnóstico de la Normativa del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco 2025-2026 permiten identificar las principales condiciones que guarda el marco regulatorio institucional, así como reconocer los aspectos que requieren atención para fortalecer su congruencia jurídica, funcionalidad y capacidad de respuesta frente a las necesidades derivadas del ejercicio de las atribuciones del Instituto. En este sentido, los hallazgos obtenidos constituyen elementos de valoración para orientar la continuidad de los trabajos de mejora regulatoria interna y determinar las acciones que, en su caso, deberán impulsarse en ejercicios posteriores.

Un primer hallazgo consiste en que, de los 20 instrumentos normativos comprendidos en el universo de evaluación, 16 (80 %) no presentaron circunstancias que justificaran priorizar su modificación inmediata; tres (15 %) fueron identificados para valorar posibles modificaciones y uno (5 %) para examinar su eventual abrogación, sin anticipar la procedencia definitiva de estas acciones.

En consecuencia, el diagnóstico permite reconocer que la mejora regulatoria no debe entenderse exclusivamente como un proceso dirigido a incrementar el número de reformas, sino como un mecanismo de evaluación que también permite determinar la pertinencia de conservar disposiciones que mantienen condiciones adecuadas de aplicación. La identificación de instrumentos que no requieren modificaciones inmediatas constituye, por tanto, un resultado relevante del ejercicio, al favorecer que los recursos institucionales destinados a la revisión normativa se orienten hacia aquellas necesidades cuya atención se encuentra debidamente justificada.

Un segundo hallazgo se relaciona con la necesidad de fortalecer la actualización y armonización de determinados instrumentos normativos frente a la evolución del marco jurídico y de las condiciones de funcionamiento institucional. La revisión permitió advertir

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 668 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

que algunas disposiciones requieren adecuaciones para mantener su correspondencia con las atribuciones de las áreas responsables de su aplicación, incorporar cambios normativos relevantes, precisar procedimientos o atender necesidades operativas identificadas durante el ejercicio de las funciones institucionales.

Estas circunstancias ponen de manifiesto que la permanencia de un ordenamiento en el marco regulatorio no garantiza, por sí misma, que todas sus disposiciones conserven el mismo grado de pertinencia y funcionalidad. De ahí la importancia de mantener mecanismos de revisión periódica que permitan identificar oportunamente los cambios que inciden en la aplicación de la normativa y valorar las medidas necesarias para preservar su congruencia con el sistema jurídico y con la organización administrativa del Instituto.

Un tercer hallazgo deriva de la aplicación de los criterios de calidad, mediante los cuales fue posible identificar áreas de oportunidad relacionadas con la congruencia, claridad, eficacia, consolidación y actualización de las disposiciones normativas. El análisis permitió reconocer necesidades vinculadas con la precisión de competencias y responsabilidades, la delimitación de procedimientos, la eliminación de duplicidades, la homologación de conceptos y la adecuación de determinadas reglas a las condiciones actuales de operación institucional.

Asimismo, se identificó la pertinencia de incorporar o fortalecer enfoques transversales relacionados con la protección de los derechos humanos, la perspectiva de género, el lenguaje incluyente y la atención diferenciada de las personas destinatarias de la regulación, cuando la naturaleza y objeto de los instrumentos así lo requieren. Estos aspectos reflejan que la calidad normativa no depende únicamente de la corrección formal de las disposiciones, sino también de su capacidad para establecer reglas comprensibles, aplicables y congruentes con los principios que rigen la actuación institucional.

Un cuarto hallazgo consiste en que las necesidades de mejora identificadas no requieren necesariamente una misma modalidad de intervención regulatoria. Mientras que determinados instrumentos presentan condiciones que justifican modificaciones puntuales a sus disposiciones, otros requieren una revisión de mayor alcance, orientada a reorganizar su contenido, consolidar materias relacionadas o valorar la sustitución del ordenamiento vigente por una regulación que responda de mejor manera a las necesidades identificadas. Esta diferenciación resulta particularmente relevante porque permite reconocer que la determinación de la técnica normativa más adecuada debe sustentarse en las características de cada instrumento y en los resultados de su evaluación. En consecuencia, la modificación,

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 669 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

expedición, derogación o abrogación de disposiciones debe responder a una necesidad regulatoria concreta y no constituir una finalidad independiente del proceso de mejora.

Un quinto hallazgo se relaciona con la importancia de distinguir entre la identificación de necesidades regulatorias y su atención efectiva mediante los procedimientos institucionales correspondientes. El ejercicio de priorización comprendió 13 instrumentos normativos, respecto de los cuales se desarrollaron actuaciones de revisión, análisis técnico-jurídico e integración de propuestas. De este conjunto, ocho propuestas alcanzaron condiciones para continuar las etapas procedimentales correspondientes, una reforma fue aprobada mediante el procedimiento de dictamen de excepción y los cuatro instrumentos restantes quedaron sujetos a las consideraciones particulares derivadas de su revisión.

Estos resultados permiten reconocer avances en la atención de las necesidades identificadas, sin desconocer que la elaboración de propuestas regulatorias constituye una etapa del procedimiento y no equivale a la modificación efectiva de los ordenamientos vigentes. Por tanto, los proyectos que permanecen pendientes de aprobación requieren continuar su trámite conforme a las disposiciones aplicables y a las determinaciones de los órganos competentes, mientras que los instrumentos cuyo análisis no pudo concluirse deberán ser objeto del seguimiento que corresponda, atendiendo a las circunstancias que condicionaron su desarrollo.

De igual manera, el diagnóstico evidenció la relevancia de contar con información técnica y jurídica suficiente para sustentar las decisiones regulatorias. En determinados casos, la ausencia de propuestas formalmente integradas, la necesidad de contar con elementos adicionales o la existencia de circunstancias jurídicas pendientes de definición impidieron determinar el alcance de una intervención normativa. Tales situaciones ponen de manifiesto que la oportunidad de una reforma no depende exclusivamente de la identificación de una necesidad, sino también de la disponibilidad de elementos que permitan justificarla, valorar sus efectos y establecer con claridad las disposiciones susceptibles de adecuación.

En este contexto, adquiere especial importancia la participación de las Direcciones Ejecutivas y áreas técnicas del Instituto, en su carácter de instancias responsables de aplicar las disposiciones que regulan sus funciones. Su intervención permite incorporar al proceso de revisión normativa el conocimiento derivado de la operación institucional, identificar problemáticas concretas y aportar elementos para determinar la pertinencia y viabilidad de las propuestas. En consecuencia, el fortalecimiento de la corresponsabilidad de las áreas

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 670 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

constituye una condición necesaria para consolidar un esquema de mejora regulatoria sustentado en información suficiente y en necesidades efectivamente identificadas.

Finalmente, los hallazgos del diagnóstico permiten reconocer la necesidad de dar continuidad a la revisión y actualización de la normativa institucional mediante una planeación que considere tanto las prioridades regulatorias identificadas como el estado de atención de los procedimientos iniciados. Para ello, resulta pertinente mantener mecanismos de seguimiento que permitan conocer la evolución de las propuestas, identificar los elementos pendientes para su conclusión y valorar la incorporación de nuevas necesidades derivadas de modificaciones al marco jurídico, cambios en la estructura institucional o circunstancias relacionadas con el ejercicio de las atribuciones del Instituto. En conjunto, el diagnóstico proporciona una base técnica y documental para orientar las decisiones de mejora regulatoria interna y fortalecer la planeación de los trabajos subsecuentes de la Comisión. Sus resultados permiten identificar tanto las condiciones que justifican la conservación de determinados instrumentos como las necesidades que requieren continuar su atención, contribuyendo a que la revisión normativa se desarrolle de manera sistemática, diferenciada y sustentada en criterios objetivos.

De esta manera, los hallazgos obtenidos no constituyen únicamente un balance del estado que guarda la normativa institucional durante el periodo evaluado, sino también un referente para la definición de prioridades, el seguimiento de los procedimientos pendientes y la consolidación de prácticas permanentes de revisión, armonización y actualización normativa, orientadas a fortalecer la certeza jurídica, la eficacia operativa y el adecuado ejercicio de las atribuciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

CAPÍTULO V. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO Y BALANCE DE RESULTADOS

El presente capítulo tiene por objeto evaluar el grado de cumplimiento de las actividades y objetivos establecidos en el Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Mejora Regulatoria Interna correspondiente al periodo 2025-2026, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco mediante acuerdo IEPC-ACG-073/2025.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 671 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

A diferencia de los apartados precedentes, en los que se documentaron las actividades desarrolladas y los resultados de la revisión normativa institucional, este capítulo presenta una valoración del cumplimiento de los compromisos establecidos en el instrumento de planeación aprobado, mediante la confrontación de las actividades originalmente programadas con las actuaciones y productos generados durante el ejercicio.

Para tal efecto, se toma como referencia el apartado 5, denominado «Programa de actividades», que comprende ocho actividades distribuidas entre noviembre de 2025 y la presentación del informe de actividades de la Comisión, así como los objetivos generales y específicos establecidos en los apartados 3 y 4 del referido Programa.

La evaluación se desarrolla a partir de un enfoque cuantitativo y cualitativo. El primero permite identificar el grado de ejecución de las actividades programadas, mientras que el segundo tiene por finalidad examinar los resultados institucionales alcanzados, las condiciones bajo las cuales se desarrollaron los trabajos y los aspectos que requieren seguimiento.

En este sentido, resulta necesario precisar que el cumplimiento de las actividades programadas se determina conforme a la naturaleza y alcance de los compromisos expresamente establecidos en el Programa Anual de Trabajo, sin equiparar su ejecución con la aprobación definitiva de las propuestas regulatorias por parte del Consejo General.

Lo anterior obedece a que las atribuciones de la Comisión comprenden principalmente actividades de análisis, revisión, elaboración y presentación de propuestas normativas, cuya eventual aprobación corresponde al Consejo General de este Instituto, de conformidad con el marco jurídico aplicable.

Asimismo, debe considerarse que determinadas actividades fueron previstas bajo condiciones expresas de procedencia, particularmente aquellas relacionadas con las necesidades normativas derivadas del eventual desarrollo del Proceso Electoral Judicial Local 2026-2027. En estos casos, su evaluación debe atender tanto a las actuaciones realizadas como a las circunstancias jurídicas que determinaron la viabilidad de formular propuestas regulatorias.

Bajo estas consideraciones, el balance del ejercicio permite reconocer el cumplimiento de los compromisos de trabajo establecidos en el Programa Anual, distinguir los resultados

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 672 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

concluidos de aquellos sujetos a determinaciones posteriores y valorar la contribución de las actividades desarrolladas al fortalecimiento del marco normativo institucional.

5.1 Evaluación del cumplimiento del Programa Anual de Trabajo 2025-2026

5.1.1 Parámetros para la evaluación del cumplimiento

El Programa Anual de Trabajo 2025-2026 estableció ocho actividades orientadas a la planeación, análisis, revisión y formulación de propuestas regulatorias, así como a la presentación del informe de actividades de la Comisión.

Para evaluar su cumplimiento se consideraron las actuaciones desarrolladas durante el periodo, los acuerdos adoptados por los órganos competentes, los instrumentos de planeación elaborados, las propuestas normativas analizadas y los productos documentales integrados como resultado de los trabajos realizados.

La evaluación distingue entre la ejecución de las actividades programadas y los efectos jurídicos derivados de sus resultados, toda vez que la conclusión de los trabajos de análisis o formulación de propuestas no supone necesariamente la aprobación de las modificaciones normativas correspondientes.

De igual manera, se considera que los periodos de ejecución establecidos en el Programa constituyeron referencias para la organización de los trabajos, cuya implementación se desarrolló atendiendo a las necesidades de coordinación, análisis y deliberación surgidas durante el ejercicio.

En consecuencia, el grado de cumplimiento se determina a partir de la realización de las actividades y de la generación de los productos correspondientes, considerando las condiciones particulares de cada compromiso y los resultados documentados en el capítulo III del presente informe.

5.1.2 Resultados cuantitativos del cumplimiento de las actividades programadas

A partir de las actividades establecidas en el Programa Anual de Trabajo y de los resultados documentados durante el ejercicio, se presenta la siguiente matriz de cumplimiento,

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 673 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

mediante la cual se identifica la correspondencia entre los compromisos aprobados y las acciones desarrolladas para su atención.

Evaluación del cumplimiento del Programa Anual de Trabajo 2025-2026

Núm.	Actividad programada	Resultado alcanzado	Cumplimiento
1	Aprobación del proyecto de acuerdo para presentar el Programa Anual de Trabajo 2025-2026 al Consejo General.	Programa Anual de Trabajo aprobado por el Consejo General mediante acuerdo IEPC-ACG-073/2025.	100%
2	Desarrollo del Plan Operativo de Trabajo derivado del Programa Anual.	Plan de Trabajo Operativo elaborado y aprobado por la Comisión el 25 de marzo de 2026, con una ruta de atención de las necesidades regulatorias identificadas.	100%
3	Análisis y valoración de las propuestas normativas y reglamentarias presentadas por las áreas del Instituto.	Propuestas recibidas, examinadas y sujetas a los procedimientos de análisis, revisión e integración correspondientes.	100%
4	Revisión de la normativa aplicable al Proceso Electoral Local Concurrente 2026-2027 y, en su caso, formulación de propuestas regulatorias.	Revisión de instrumentos normativos relacionados con las atribuciones institucionales y desarrollo de propuestas de actualización y armonización.	100%
5	Revisión de las necesidades normativas relacionadas con el Proceso Electoral Judicial Local 2026-2027 y, en su caso, formulación de propuestas.	Examen de las condiciones jurídicas para determinar la procedencia de adecuaciones normativas, considerando el estado de la reforma judicial local.	100%
6	Emisión de propuestas concretas de reforma, derogación, actualización, creación o expedición	Desarrollo e integración de propuestas regulatorias concretas para su atención	100%

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 674 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Comisión de Mejora Regulatoria Interna
Informe Final

	normativa vinculadas con el Proceso Electoral Local Concurrente 2026-2027.	conforme a los procedimientos aplicables.	
7	En su caso, emisión de propuestas concretas relacionadas con el Proceso Electoral Judicial Local 2026-2027.	Valoración de la procedencia de emitir propuestas, atendiendo a la ausencia de las condiciones jurídicas necesarias para definir su contenido y alcance.	**100%**
8	Presentación del informe de actividades de la Comisión.	Integración del informe de actividades para su presentación conforme al Programa Anual de Trabajo.	**100%**

De acuerdo con la matriz anterior, y considerando la ejecución de las actividades previstas conforme a su naturaleza y condiciones de procedencia, el Programa Anual de Trabajo comprende ocho compromisos susceptibles de evaluación, respecto de los cuales se establece un cumplimiento integral al concluir la presentación formal del presente informe. En términos cuantitativos, lo anterior representa un cumplimiento del **100%** de las actividades programadas, entendido como la ejecución de los compromisos institucionales establecidos en el Programa y no como la aprobación definitiva de la totalidad de las propuestas regulatorias desarrolladas durante el ejercicio.

Este resultado permite reconocer que las actividades previstas fueron atendidas mediante actuaciones concretas de planeación, revisión, análisis, formulación de propuestas y rendición de cuentas, cuyos alcances y productos se encuentran documentados en los apartados correspondientes del presente informe.

Asimismo, debe precisarse que la valoración de cumplimiento de las actividades relacionadas con el Proceso Electoral Judicial Local 2026-2027 se sustenta en el examen de las condiciones jurídicas existentes y en la determinación de la procedencia de formular adecuaciones normativas, toda vez que el Programa estableció expresamente que la emisión de dichas propuestas se realizaría, en su caso, cuando las circunstancias correspondientes lo justificaran.

Por tanto, la ausencia de una propuesta normativa específica sobre esta materia no constituye, por sí misma, un incumplimiento del Programa, cuando la revisión efectuada

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 675 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

permite establecer que no se encuentran actualizadas las condiciones jurídicas necesarias para definir su contenido y alcance.

De igual manera, el cumplimiento de las actividades relacionadas con la formulación de propuestas regulatorias debe distinguirse de la aprobación definitiva de los instrumentos por parte del Consejo General, puesto que esta última constituye una determinación posterior que no depende exclusivamente de la ejecución de los trabajos a cargo de la Comisión.

5.1.3 Valoración general del cumplimiento

Los resultados cuantitativos permiten advertir que las actividades desarrolladas durante el ejercicio guardaron correspondencia con los compromisos establecidos en el Programa Anual de Trabajo 2025–2026.

En particular, se cumplió con la aprobación del instrumento de planeación general, la elaboración de una ruta operativa para la atención de necesidades regulatorias, el análisis de propuestas presentadas por las áreas del Instituto y el desarrollo de trabajos orientados a la actualización del marco normativo institucional.

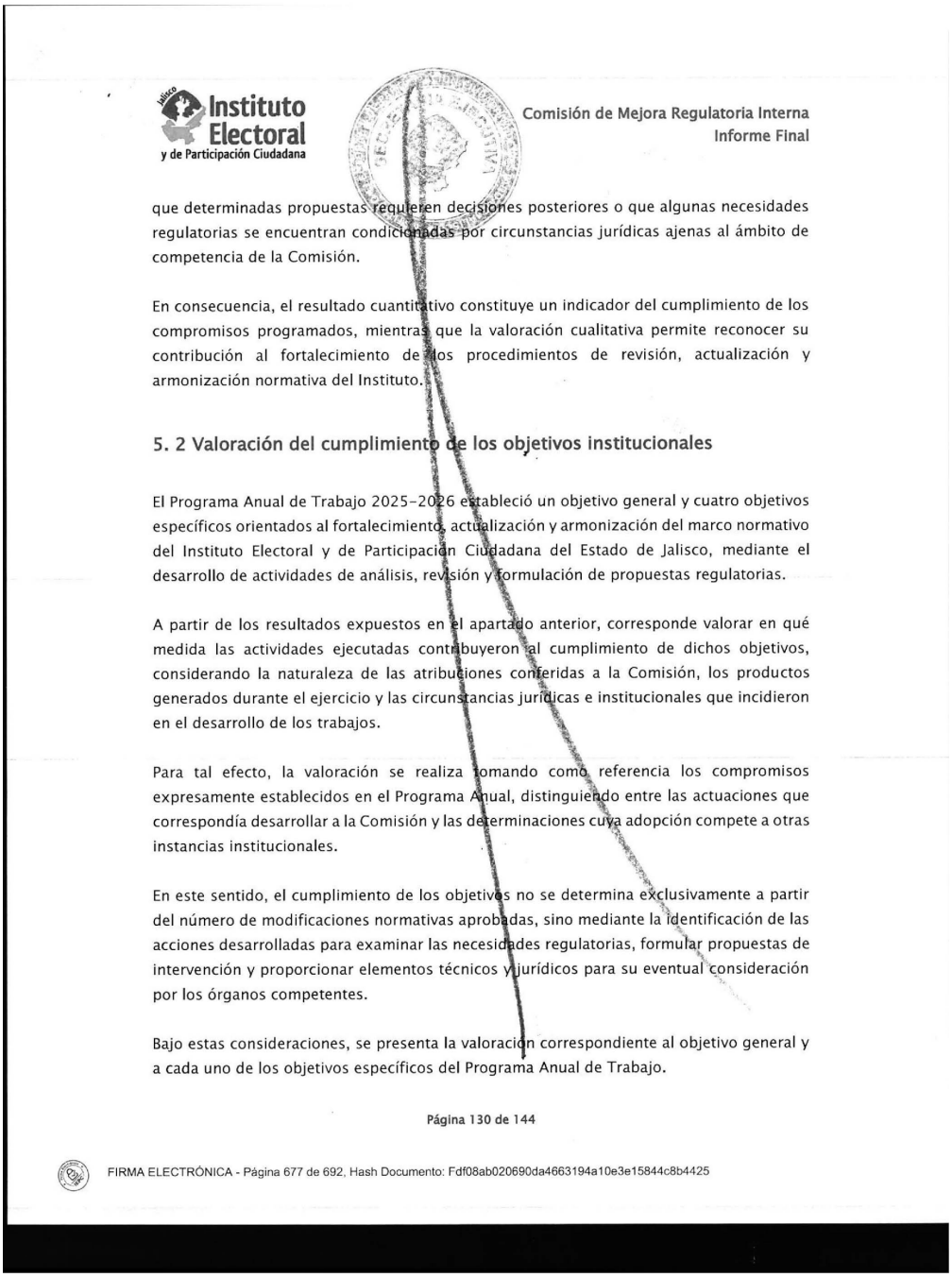
Asimismo, se realizaron las revisiones correspondientes para identificar las necesidades normativas relacionadas con los procesos electorales previstos, atendiendo a las condiciones jurídicas existentes y a las atribuciones del Instituto.

En materia de formulación de propuestas, los trabajos permitieron avanzar en la integración de proyectos regulatorios y sus respectivos elementos de justificación, así como en el análisis de las observaciones formuladas durante el procedimiento, con la finalidad de contar con documentos susceptibles de continuar hacia las etapas de decisión correspondientes.

Por otra parte, la integración del informe de actividades constituye el mecanismo mediante el cual se sistematizan los resultados alcanzados, se documenta el cumplimiento de los compromisos aprobados y se proporciona a las instancias competentes información sobre el estado que guardan los trabajos desarrollados.

En este sentido, el cumplimiento integral del Programa Anual debe valorarse considerando tanto la ejecución de las actividades como la naturaleza de sus productos, sin desconocer

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 676 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Comisión de Mejora Regulatoria Interna
Informe Final

que determinadas propuestas requieren decisiones posteriores o que algunas necesidades regulatorias se encuentran condicionadas por circunstancias jurídicas ajenas al ámbito de competencia de la Comisión.

En consecuencia, el resultado cuantitativo constituye un indicador del cumplimiento de los compromisos programados, mientras que la valoración cualitativa permite reconocer su contribución al fortalecimiento de los procedimientos de revisión, actualización y armonización normativa del Instituto.

5. 2 Valoración del cumplimiento de los objetivos institucionales

El Programa Anual de Trabajo 2025-2026 estableció un objetivo general y cuatro objetivos específicos orientados al fortalecimiento, actualización y armonización del marco normativo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el desarrollo de actividades de análisis, revisión y formulación de propuestas regulatorias.

A partir de los resultados expuestos en el apartado anterior, corresponde valorar en qué medida las actividades ejecutadas contribuyeron al cumplimiento de dichos objetivos, considerando la naturaleza de las atribuciones conferidas a la Comisión, los productos generados durante el ejercicio y las circunstancias jurídicas e institucionales que incidieron en el desarrollo de los trabajos.

Para tal efecto, la valoración se realiza tomando como referencia los compromisos expresamente establecidos en el Programa Anual, distinguiendo entre las actuaciones que correspondía desarrollar a la Comisión y las determinaciones cuya adopción compete a otras instancias institucionales.

En este sentido, el cumplimiento de los objetivos no se determina exclusivamente a partir del número de modificaciones normativas aprobadas, sino mediante la identificación de las acciones desarrolladas para examinar las necesidades regulatorias, formular propuestas de intervención y proporcionar elementos técnicos y jurídicos para su eventual consideración por los órganos competentes.

Bajo estas consideraciones, se presenta la valoración correspondiente al objetivo general y a cada uno de los objetivos específicos del Programa Anual de Trabajo.

Página 130 de 144

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 677 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

5.2.1 Cumplimiento del objetivo general

El objetivo general del Programa Anual de Trabajo consistió en contribuir al fortalecimiento, actualización y armonización del marco normativo institucional, mediante el análisis, revisión y propuesta de instrumentos normativos y reglamentarios que favorecieran el adecuado desarrollo de las funciones del Instituto, así como la correcta implementación del Proceso Electoral Local Concurrente y del Proceso Electoral Judicial Local 2026-2027.

En atención a este propósito, durante el ejercicio se desarrollaron actividades orientadas a identificar las necesidades de actualización normativa, examinar las condiciones jurídicas y operativas de los instrumentos sujetos a revisión y formular propuestas que permitieran atender las áreas de oportunidad advertidas.

El cumplimiento de este objetivo se materializó, en primer término, mediante la aprobación del Plan de Trabajo Operativo, a través del cual se estableció una ruta organizada para el desarrollo de los trabajos regulatorios, considerando las necesidades planteadas por las áreas del Instituto y los procedimientos establecidos en los Lineamientos y la Metodología aplicables.

Asimismo, se llevaron a cabo actividades de revisión y análisis de propuestas normativas sobre distintas materias relacionadas con las atribuciones institucionales, lo que permitió identificar disposiciones susceptibles de actualización, valorar la pertinencia de las modificaciones planteadas y avanzar en la integración de proyectos regulatorios.

De igual manera, los trabajos de la Comisión contribuyeron a la actualización del marco normativo institucional mediante el desarrollo de una propuesta de reforma al Reglamento para la Organización y Desarrollo de los Mecanismos de Participación Ciudadana y Popular, cuya aprobación por el Consejo General constituyó un resultado normativo concluido durante el periodo.

Por otra parte, la integración de propuestas adicionales permitió avanzar en la atención de necesidades relacionadas con la armonización jurídica, la precisión de procedimientos, la delimitación de atribuciones y la adecuación de disposiciones a las condiciones actuales de funcionamiento institucional.

Estos trabajos se complementaron con la elaboración del Diagnóstico Anual de la Normativa, mediante el cual se efectuó una revisión general de los instrumentos comprendidos en el

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 678 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

universo de estudio y se identificaron las condiciones que justifican su conservación o eventual intervención regulatoria.

En relación con los procesos electorales previstos para el periodo 2026–2027, las actividades desarrolladas permitieron examinar necesidades normativas vinculadas con el ejercicio de las atribuciones institucionales, considerando tanto las disposiciones aplicables al Proceso Electoral Local Concurrente como las circunstancias jurídicas que condicionaban la eventual regulación del Proceso Electoral Judicial Local.

En este último supuesto, la ausencia de una reforma judicial local que estableciera las condiciones jurídicas necesarias para determinar el alcance de las adecuaciones correspondientes impidió definir propuestas regulatorias específicas, sin que ello significara la omisión de examinar las necesidades normativas previstas en el Programa.

En consecuencia, los resultados alcanzados permiten considerar cumplido el objetivo general en el ámbito de las atribuciones de la Comisión, toda vez que se desarrollaron las actividades de planeación, análisis, revisión y formulación de propuestas orientadas al fortalecimiento del marco normativo institucional, sin perjuicio de las determinaciones que corresponde adoptar a las instancias competentes respecto de las modificaciones pendientes de aprobación.

5.2.2 Cumplimiento del primer objetivo específico: análisis y valoración de propuestas regulatorias

El primer objetivo específico estableció el compromiso de analizar y valorar las propuestas normativas y reglamentarias remitidas por las diversas áreas del Instituto, con el propósito de garantizar su congruencia con el marco jurídico vigente, su coherencia interna y su pertinencia institucional.

En cumplimiento de este objetivo, la Comisión desarrolló un procedimiento de revisión de las propuestas presentadas durante el ejercicio, mediante el cual se examinaron las necesidades regulatorias planteadas, los elementos documentales que las sustentaban y las implicaciones jurídicas y operativas de las modificaciones propuestas.

Estas actividades comprendieron la recepción y revisión de solicitudes de intervención normativa, la verificación de los requisitos establecidos en los Lineamientos, el análisis de

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 679 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

las disposiciones susceptibles de modificación y la valoración de las justificaciones formuladas por las áreas promoventes.

Asimismo, se desarrollaron reuniones de trabajo y juntas de análisis que permitieron examinar las propuestas, identificar aspectos susceptibles de adecuación y promover la participación de las áreas responsables de su aplicación.

De igual manera, la circulación de los proyectos a las instancias correspondientes permitió recabar observaciones y comentarios sobre su contenido, los cuales fueron objeto de revisión y deliberación conforme a los procedimientos aplicables.

Estas actuaciones contribuyeron a fortalecer el análisis de las propuestas regulatorias, al incorporar consideraciones relacionadas con su congruencia jurídica, coherencia interna, claridad normativa y pertinencia para el funcionamiento institucional.

Como resultado, se avanzó en la integración de expedientes que contienen los elementos necesarios para sustentar las modificaciones planteadas y, en los casos procedentes, continuar con las etapas subsecuentes del procedimiento.

Debe precisarse que el cumplimiento de este objetivo no exigía que todas las propuestas recibidas derivaran necesariamente en modificaciones normativas, sino que fueran sometidas a un proceso de análisis y valoración que permitiera determinar su procedencia y viabilidad.

En este sentido, la identificación de propuestas que requerían elementos adicionales, análisis más amplios o condiciones jurídicas distintas para continuar con su trámite constituye también un resultado del ejercicio de valoración desarrollado por la Comisión.

Por tanto, se considera cumplido el primer objetivo específico, al haberse realizado las actividades necesarias para examinar las propuestas regulatorias presentadas y determinar, conforme a sus características particulares, la procedencia de continuar con los trabajos orientados a su eventual aprobación.

5.2.3 Cumplimiento del segundo objetivo específico: revisión de la normativa aplicable al Proceso Electoral Local Concurrente 2026-2027

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 680 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

El segundo objetivo específico consistió en revisar la normativa institucional aplicable al Proceso Electoral Local Concurrente 2026-2027, identificando áreas de mejora y, en su caso, formulando propuestas de reforma, derogación, actualización, creación o expedición de disposiciones normativas.

Para su cumplimiento, durante el ejercicio se desarrollaron trabajos de revisión de diversos instrumentos relacionados con las atribuciones que corresponde ejercer al Instituto en la organización y desarrollo de los procesos electorales, así como en el cumplimiento de sus funciones ordinarias vinculadas con dichas actividades.

La revisión permitió identificar necesidades de actualización relacionadas con la adecuación de procedimientos, la precisión de competencias, la armonización de disposiciones y el fortalecimiento de las condiciones jurídicas necesarias para el ejercicio de las funciones institucionales.

En particular, los trabajos comprendieron el análisis de instrumentos relacionados con la tramitación de quejas y denuncias, la oficialía electoral, los procedimientos de radio y televisión, la regulación de partidos y agrupaciones políticas, la prevención y atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género y el funcionamiento de los órganos colegiados del Instituto.

Asimismo, se examinaron disposiciones relacionadas con los mecanismos de participación ciudadana y popular, cuya actualización permitió atender necesidades regulatorias específicas mediante una reforma aprobada por el Consejo General durante el periodo.

La revisión de estos instrumentos permitió reconocer áreas de oportunidad susceptibles de atención y desarrollar propuestas orientadas a fortalecer la congruencia y funcionalidad del marco normativo aplicable a las actividades institucionales.

En este contexto, resulta relevante precisar que el objetivo establecido en el Programa comprendía tanto la revisión de los instrumentos como la formulación de propuestas cuando ello resultara procedente, sin imponer la obligación de modificar indiscriminadamente la totalidad de la normativa examinada.

Por tanto, su cumplimiento debe valorarse a partir de la revisión efectuada, las necesidades identificadas y las acciones regulatorias desarrolladas para su atención.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 681 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Bajo estas consideraciones, se considera cumplido el segundo objetivo específico, toda vez que se realizaron trabajos de revisión de la normativa institucional vinculada con el Proceso Electoral Local Concurrente 2026-2027 y se formularon propuestas concretas respecto de los instrumentos cuya actualización se estimó pertinente.

5.2.4 Cumplimiento del tercer objetivo específico: examen de las necesidades normativas relacionadas con el Proceso Electoral Judicial Local 2026-2027

El tercer objetivo específico estableció que, en su caso, se examinarían las necesidades normativas derivadas del desarrollo del Proceso Electoral Judicial Local 2026-2027, proponiendo las adecuaciones necesarias para garantizar su correcta operación.

La formulación de este objetivo reconoció expresamente el carácter condicionado de las acciones regulatorias relacionadas con dicho proceso, toda vez que su procedencia dependía de la existencia de un marco jurídico que permitiera determinar las atribuciones, procedimientos y responsabilidades correspondientes al Instituto.

En atención a este compromiso, durante el ejercicio se consideraron las circunstancias jurídicas relacionadas con la eventual implementación del Proceso Electoral Judicial Local, particularmente el estado que guardaban las modificaciones al marco normativo estatal necesarias para establecer sus condiciones de desarrollo.

Como resultado de esta revisión, se advirtió que no se contaba con una reforma judicial local aprobada que permitiera identificar con certeza las disposiciones institucionales que debían expedirse o modificarse para regular las actividades correspondientes.

En consecuencia, no se actualizaron las condiciones jurídicas necesarias para formular propuestas regulatorias específicas sobre esta materia, toda vez que hacerlo sin contar con un marco normativo definido habría implicado anticipar atribuciones, procedimientos o responsabilidades cuya determinación corresponde a las instancias legislativas competentes.

Esta circunstancia no supone la falta de atención del objetivo programado, puesto que su contenido estableció expresamente que el examen y la eventual formulación de propuestas se realizarían en función de las necesidades normativas que, en su caso, se derivaran del desarrollo del referido proceso electoral.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 682 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Por tanto, el cumplimiento de este objetivo se acredita mediante la revisión de las condiciones jurídicas existentes y la determinación de que, durante el periodo informado, no se contaba con elementos suficientes para sustentar una intervención normativa específica.

En este sentido, la decisión de no formular propuestas carentes de sustento jurídico constituye una actuación congruente con los principios de legalidad y certeza que deben orientar los procedimientos de mejora regulatoria interna.

Bajo estas consideraciones, se considera cumplido el tercer objetivo específico en los términos condicionados en que fue establecido en el Programa Anual de Trabajo, sin perjuicio de que las necesidades regulatorias correspondientes deban examinarse nuevamente cuando se actualicen las circunstancias jurídicas que permitan determinar su procedencia.

5.2.5 Cumplimiento del cuarto objetivo específico: formulación de propuestas concretas de intervención normativa

El cuarto objetivo específico estableció el compromiso de emitir propuestas concretas de reforma, derogación, actualización, creación o expedición normativa orientadas a la regulación de las actividades específicas del Proceso Electoral Local Concurrente y del Proceso Electoral Judicial Local 2026–2027.

En atención a este propósito, durante el ejercicio se desarrollaron trabajos de formulación e integración de propuestas regulatorias relacionadas con diversas materias de competencia institucional, mediante los cuales se buscó atender las necesidades de actualización identificadas y proporcionar soluciones normativas sustentadas en elementos jurídicos y operativos.

Estas actividades comprendieron la elaboración de proyectos de modificación, la integración de justificaciones normativas, la revisión de las disposiciones propuestas y el análisis de observaciones formuladas durante el procedimiento.

Asimismo, se promovió la armonización de los proyectos con el marco jurídico aplicable, la precisión de los procedimientos regulados y la delimitación de las atribuciones correspondientes a las áreas responsables de su aplicación.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 683 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Como resultado, se avanzó en la integración de propuestas concretas de intervención normativa, algunas de las cuales se encuentran en condiciones de continuar con las etapas procedimentales necesarias para su eventual consideración por el Consejo General del Instituto.

De igual manera, durante el periodo se concretó la aprobación de una reforma normativa mediante el procedimiento correspondiente, lo que constituye un resultado materializado dentro del marco regulatorio institucional.

En relación con las propuestas vinculadas al eventual Proceso Electoral Judicial Local 2026–2027, debe reiterarse que su formulación quedó condicionada a la existencia de las disposiciones jurídicas necesarias para definir su contenido y alcance, circunstancia que no se actualizó durante el ejercicio.

Por tanto, la valoración del cumplimiento de este objetivo debe distinguir entre las propuestas cuya formulación resultó jurídicamente procedente y aquellas respecto de las cuales no existían condiciones suficientes para sustentar una intervención normativa.

Asimismo, debe precisarse que la emisión de propuestas regulatorias constituye una actividad distinta de su aprobación definitiva, por lo que el cumplimiento del objetivo no puede supeditarse a las determinaciones posteriores que corresponda adoptar al Consejo General.
En consecuencia, se considera cumplido el cuarto objetivo específico, toda vez que la Comisión desarrolló propuestas concretas de intervención normativa en las materias cuya atención resultó procedente y examinó las condiciones jurídicas que impedían formular adecuaciones específicas respecto del eventual Proceso Electoral Judicial Local.

5.2.6 Balance general del cumplimiento de los objetivos

De la valoración desarrollada se advierte que las actividades ejecutadas durante el ejercicio 2025–2026 permitieron atender el objetivo general y los cuatro objetivos específicos establecidos en el Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Mejora Regulatoria Interna. En particular, los trabajos realizados contribuyeron al fortalecimiento de los mecanismos institucionales de revisión normativa, mediante la identificación de necesidades regulatorias, el análisis de propuestas presentadas por las áreas del Instituto y la formulación de proyectos orientados a mejorar la congruencia, claridad y funcionalidad de los instrumentos correspondientes.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 684 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

[redacted]

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Comisión de Mejora Regulatoria Interna
Informe Final

Asimismo, la ejecución de las actividades permitió avanzar en la integración de expedientes regulatorios, promover la participación de las áreas competentes y desarrollar mecanismos de deliberación para examinar las observaciones formuladas a los proyectos.

Por otra parte, la revisión de las necesidades normativas vinculadas con los procesos electorales previstos para el periodo 2026-2027 permitió distinguir entre aquellas materias respecto de las cuales resultó procedente formular propuestas concretas y aquellas cuya atención se encontraba condicionada por circunstancias jurídicas externas al ámbito de competencia del Instituto.

Esta diferenciación constituye un elemento relevante para valorar el cumplimiento del Programa, toda vez que permite reconocer que la mejora regulatoria no consiste exclusivamente en producir modificaciones normativas, sino también en determinar, mediante un análisis sustentado, cuándo resulta pertinente conservar las disposiciones existentes o diferir una intervención hasta contar con los elementos necesarios para justificarla.

En consecuencia, el cumplimiento integral de las actividades programadas encuentra correspondencia con la atención de los objetivos institucionales establecidos para el ejercicio, sin que ello implique desconocer la existencia de propuestas pendientes de aprobación o de necesidades regulatorias cuya atención requiera condiciones jurídicas posteriores.

Bajo estas consideraciones, los resultados obtenidos permiten establecer que la Comisión desarrolló las actuaciones comprendidas dentro de su ámbito de atribuciones para atender los compromisos del Programa Anual de Trabajo 2025-2026, contribuyendo al fortalecimiento de los procedimientos de revisión, actualización y armonización de la normativa institucional, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

Objetivo	Actividades vinculadas	Valoración
General. Fortalecimiento, actualización y armonización normativa	2 a 7	**Cumplido**
Específico 1. Análisis y valoración de propuestas	3	**Cumplido**

Página 138 de 144

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 685 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Específico 2. Revisión normativa del proceso electoral concurrente	4	**Cumplido**
Específico 3. Necesidades normativas del proceso electoral judicial	5	**Cumplido conforme a su carácter condicionado**
Específico 4. Emisión de propuestas concretas	6 y 7	**Cumplido conforme a la procedencia jurídica de las propuestas**

5.3 Principales resultados y avances institucionales

El cumplimiento del Programa Anual de Trabajo 2025-2026 permitió consolidar avances en la planeación, revisión y actualización de la normativa institucional, mediante la implementación de una ruta organizada de trabajo, el análisis de propuestas regulatorias y la coordinación con las áreas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Entre los principales resultados destaca la aprobación del Plan de Trabajo Operativo, que permitió sistematizar la atención de las necesidades regulatorias identificadas; el desarrollo de reuniones de trabajo y juntas de análisis para la revisión de propuestas y observaciones; así como la integración de expedientes normativos acompañados de los elementos técnicos y jurídicos necesarios para sustentar su eventual aprobación.

En materia de actualización normativa, se concretó la reforma al Reglamento para la Organización y Desarrollo de los Mecanismos de Participación Ciudadana y Popular, aprobada por el Consejo General mediante acuerdo IEPC-ACG-017/2026. Asimismo, se desarrollaron propuestas de modificación de diversos instrumentos relacionados con las atribuciones institucionales, las cuales avanzaron en sus respectivas etapas de análisis, revisión e integración documental, sin que ello implique su aprobación definitiva por el órgano competente.

Por otra parte, la elaboración del Diagnóstico Anual de la Normativa permitió evaluar las condiciones de validez de 20 instrumentos normativos, de los cuales 16 (80 %) no requirieron priorizar modificaciones inmediatas, tres (15 %) fueron identificados para valorar posibles modificaciones y uno (5 %) para examinar su eventual abrogación. Estos resultados corresponden al universo delimitado para la evaluación, distinto del inventario general de 30 instrumentos y de las propuestas regulatorias tramitadas durante el ejercicio.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 686 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Los principales resultados del ejercicio se sintetizan a continuación:

Ámbito	Resultado alcanzado
Planeación regulatoria	Programa Anual de Trabajo y Plan de Trabajo Operativo aprobados.
Cumplimiento programático	100 % de las ocho actividades previstas, considerando la presentación formal del informe.
Análisis normativo	Revisión de propuestas regulatorias y desarrollo de mecanismos de deliberación y atención de observaciones.
Integración documental	Elaboración de propuestas y expedientes regulatorios para continuar con los procedimientos correspondientes.
Actualización normativa	Una reforma reglamentaria aprobada por el Consejo General y diversas propuestas adicionales desarrolladas.
Diagnóstico institucional	20 instrumentos evaluados mediante criterios de validez, de los cuales 16 no requirieron priorizar modificaciones inmediatas, tres fueron identificados para valorar posibles modificaciones y uno para examinar su eventual abrogación.

En conjunto, estos resultados reflejan el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Programa Anual de Trabajo y evidencian avances en la organización de los procedimientos de mejora regulatoria, la participación de las áreas institucionales y la generación de propuestas para fortalecer el marco normativo del Instituto, distinguiendo las acciones concluidas de aquellas sujetas a determinaciones posteriores.

5.4 Dificultades y áreas de oportunidad identificadas durante el ejercicio

Durante la ejecución del Programa Anual de Trabajo 2025-2026 se identificaron circunstancias que incidieron en el desarrollo de los procedimientos de mejora regulatoria, principalmente relacionadas con la complejidad técnica y jurídica de las propuestas, la integración de los expedientes correspondientes y la coordinación necesaria para el análisis de las observaciones formuladas por las distintas áreas institucionales.

En particular, se advirtió que la elaboración de propuestas regulatorias requiere contar oportunamente con documentos completos, justificaciones suficientes y elementos técnicos que permitan valorar sus implicaciones jurídicas y operativas. Asimismo, la recepción de observaciones y la necesidad de deliberar sobre modificaciones sustantivas hicieron necesario desarrollar actividades adicionales de revisión y coordinación para fortalecer el contenido de los proyectos.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 687 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Por otra parte, determinadas necesidades regulatorias estuvieron condicionadas por circunstancias externas al ámbito de competencia del Instituto, particularmente por la falta de definición del marco jurídico estatal en materias cuya actualización podría generar nuevas obligaciones o requerimientos normativos.

Estas circunstancias no impidieron el cumplimiento de las actividades previstas en el Programa Anual de Trabajo; sin embargo, permitieron identificar áreas de oportunidad para fortalecer la planeación de los procedimientos, la integración oportuna de los expedientes, la coordinación entre las áreas promoventes y las instancias revisoras, así como la sistematización y atención de las observaciones formuladas durante el proceso de análisis. En consecuencia, los trabajos desarrollados evidenciaron la importancia de consolidar mecanismos de colaboración institucional que favorezcan la presentación de propuestas suficientemente sustentadas y permitan desarrollar los procedimientos de mejora regulatoria con mayor oportunidad, claridad y eficiencia.

5.5 Asuntos pendientes y necesidades de seguimiento

Al cierre del ejercicio, si bien se atendieron las actividades previstas en el Programa Anual de Trabajo 2025-2026, se identificaron asuntos cuya conclusión requiere la continuación de procedimientos regulatorios o la actualización de determinadas condiciones jurídicas e institucionales.

Entre ellos destacan las propuestas normativas desarrolladas durante el periodo que, una vez agotadas las etapas de análisis y deliberación correspondientes, deban continuar su trámite ante las instancias competentes para determinar, en su caso, su aprobación. Asimismo, subsisten necesidades regulatorias cuya atención requiere profundizar en su estudio, complementar los elementos técnicos y jurídicos disponibles o esperar la definición del marco normativo aplicable.

De igual manera, los resultados del Diagnóstico Anual de la Normativa permiten identificar instrumentos que podrían requerir acciones posteriores de revisión, modificación o abrogación, cuya procedencia deberá determinarse conforme a las atribuciones institucionales y los procedimientos establecidos en la normativa aplicable.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 688 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

En este sentido, los principales asuntos que requieren seguimiento se sintetizan a continuación:

Ámbito	Necesidad de seguimiento
Propuestas regulatorias desarrolladas	Continuar, cuando corresponda, con las etapas necesarias para su eventual consideración y aprobación por las instancias competentes.
Propuestas pendientes de integración o análisis	Complementar los elementos jurídicos y técnicos necesarios para determinar su procedencia.
Necesidades identificadas en el diagnóstico	Valorar las acciones regulatorias que resulten pertinentes conforme a los resultados de la evaluación normativa.
Reformas legislativas pendientes	Examinar las implicaciones regulatorias que pudieran derivarse de modificaciones posteriores al marco jurídico estatal.
Coordinación institucional	Fortalecer los mecanismos de integración documental, revisión y atención de observaciones a las propuestas normativas.

Los asuntos señalados constituyen procedimientos, necesidades y áreas de atención identificados como resultado de las actividades ejecutadas, cuyo seguimiento deberá realizarse conforme a las determinaciones de los órganos competentes.

En consecuencia, el ejercicio 2025-2026 permitió no solo atender los compromisos programados, sino también generar información y elementos técnicos para orientar posteriores acciones de mejora regulatoria, contribuyendo a la continuidad de los esfuerzos institucionales de revisión, actualización y armonización normativa.

CAPÍTULO VI. CONCLUSIONES GENERALES

Los trabajos desarrollados por la Comisión de Mejora Regulatoria Interna durante el ejercicio 2025-2026 permitieron dar cumplimiento a los objetivos y actividades establecidos en su Programa Anual de Trabajo, mediante la implementación de acciones de planeación, revisión, análisis y formulación de propuestas orientadas al fortalecimiento y actualización del marco normativo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

De la evaluación realizada se desprende un cumplimiento del 100 % de las ocho actividades programadas, considerando su ejecución conforme a la naturaleza y condiciones de procedencia previstas en el propio Programa, así como la presentación formal del presente

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 689 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

informe. Este resultado refleja la atención de los compromisos institucionales asumidos para el ejercicio, sin que ello implique que la totalidad de las propuestas regulatorias desarrolladas haya concluido con su aprobación definitiva por parte del Consejo General.

Entre los principales resultados destacan la aprobación del Plan de Trabajo Operativo, el desarrollo de procedimientos de análisis y deliberación de propuestas normativas, la integración de expedientes regulatorios y la participación de las áreas institucionales en la identificación y atención de necesidades de actualización. Asimismo, se concretó la reforma al Reglamento para la Organización y Desarrollo de los Mecanismos de Participación Ciudadana y Popular, aprobada por el Consejo General mediante acuerdo IEPC-ACG-017/2026, mientras que otras propuestas avanzaron en las etapas de revisión e integración correspondientes.

Por otra parte, en cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de mejora regulatoria interna, se desarrollaron los trabajos relativos al Diagnóstico Anual de la Normativa Institucional 2025-2026, como instrumento autónomo de evaluación del marco regulatorio del Instituto. Sus resultados permiten identificar las condiciones de los instrumentos normativos vigentes y las necesidades de intervención regulatoria que, en su caso, deberán atenderse mediante los procedimientos correspondientes. Si bien constituye un documento independiente, sus resultados guardan una relación directa con las actividades informadas, al proporcionar elementos para orientar la revisión y actualización de la normativa institucional.

El desarrollo del ejercicio también permitió identificar áreas de oportunidad relacionadas con la integración oportuna de los expedientes, la coordinación entre las áreas participantes y la sistematización de las observaciones formuladas durante los procedimientos de análisis. Asimismo, se reconocieron necesidades regulatorias cuya atención requiere actuaciones posteriores o depende de la actualización de circunstancias jurídicas externas al ámbito de competencia del Instituto, particularmente aquellas vinculadas con modificaciones pendientes al marco normativo estatal.

En este contexto, resulta importante distinguir entre el cumplimiento de las actividades programadas y la conclusión de los procedimientos regulatorios derivados de ellas. Mientras que el primero se acredita mediante las actuaciones y productos desarrollados durante el ejercicio, la segunda puede requerir determinaciones posteriores de los órganos competentes.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 690 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Comisión de Mejora Regulatoria Interna
Informe Final

En consecuencia, el balance del periodo 2025–2026 permite concluir que la Comisión atendió los compromisos establecidos en su Programa Anual de Trabajo y contribuyó al fortalecimiento de los mecanismos institucionales de mejora regulatoria. Los resultados obtenidos, las propuestas desarrolladas y las necesidades identificadas constituyen una base documental y técnica para orientar las acciones que, conforme a las atribuciones y determinaciones de las instancias competentes, resulten necesarias para mantener un marco normativo actualizado, congruente y funcional, acorde con las responsabilidades constitucionales y legales del Instituto.

Página 144 de 144

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 691 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

IDENTIFICADOR DE DOCUMENTO	DD-IEPC-0006
SECUENCIA DE DOCUMENTO	65134666
SELLO DIGITAL	6ae8eb250fec6b1c3a9ad89d
ESTAMPILLADO	2026-11-02T13:43:37.000-0600

253

FIRMANTE OMAR ERNESTO ANDUJO BITAR / OMAR.ANDUJO@IEPCJALISCO.MX

FIRMA ELECTRÓNICA DEL TITULAR

NjUxMzQ2NjZ8UG9saXRpY2EgRXN0YW1wYSBUaWVtcG89MS4zLjYuMS40LjEuOTIwMy4yLjEsIERpZ2VzdGlvbiBFc3
RhbXBhIFRpZW1wbz1GQDc0MzdEQjVGQTFEN0FFOThFMzEzQjRDMThFNUFFQzRCRUI4QjZBMTQwNTRERjNGNEJEMkMy
RUVDOUFCNThCLCBOdW1lcm8gU2VjdWVuY2lhIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTQ4MjYyOTMwLCBGZWNoYSBFbWlzaW9uIE
VzdGFtcGEgVGllbXBvPTIwMjYxMTAyMTk0MzM3Wg==

SITIO DE VALIDACIÓN https://portalvalidacion.jalisco.gob.mx/#/resultado/F95235B2F28B22D6641B72C86C43DED9

IDENTIFICADOR DE DOCUMENTO	DD-IEPC-0006
SECUENCIA DE DOCUMENTO	65134707
SELLO DIGITAL	6ae8f01f0fec6b1c3a9ad8c2
ESTAMPILLADO	2026-11-02T14:04:51.000-0600

FIRMANTE ERNESTO SANTANA BRACAMONTES / ERNESTO.SANTANA@IEPCJALISCO.MX

FIRMA ELECTRÓNICA DEL TITULAR

NjUxMzQ3MDd8UG9saXRpY2EgRXN0YW1wYSBUaWVtcG89MS4zLjYuMS40LjEuOTIwMy4yLjEsIERpZ2VzdGlvbiBFc3
RhbXBhIFRpZW1wbz1CNTc5RDRBRUZDMDIDMDdBRUMzMTQ4MTk3QTAxMUI5QThGQUFGQTlERUIxREVGRDVGNDRDOTk0
ODE1QzE3NUI2LCBOdW1lcm8gU2VjdWVuY2lhIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTQ4MjYyOTcxLCBGZWNoYSBFbWlzaW9uIE
VzdGFtcGEgVGllbXBvPTIwMjYxMTAyMjAwNDUxWg==

SITIO DE VALIDACIÓN https://portalvalidacion.jalisco.gob.mx/#/resultado/48B5CFF2DFB72636DB65B90AC28DF3F9

El presente documento ha sido firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; en términos de lo previsto en los artículos 8, 9, 10 y 12 de los Lineamientos para el Uso y la Operación de la Firma Electrónica Avanzada del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-063-2023.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 692 de 692, Hash Documento: Fdf08ab020690da4663194a10e3e15844c8b4425

[redacted]

SIN TEXTO

El suscrito encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fundamento en los artículo 143, párrafo 2, fracciones XXX y XXXVI del Código Electoral del Estado de Jalisco, CERTIFICO que las presentes copias que constan de trescientos cincuenta y tres fojas útiles escritas por ambas caras, a excepción de la última; concuerdan fielmente con el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-062/2026 y anexos, de fecha treinta de octubre de dos mil veintiséis; mismo que tuve a la vista, DOY FE.----------

Guadalajara, Jalisco; a 03 de noviembre de 2026
"20 años del voto electrónico en Jalisco 2006-2026"

Omar Ernesto Andujo Bitar
Encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el acuerdo del Consejo General identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-063/2023"

Firma como responsable del área:	**Eduardo Robles Aldana** Coordinador de Oficialía de Partes
Firma como responsable de la revisión de la información:	**Paola Alejandra Aguayo Bernal** Coordinadora de Actas y Acuerdos
Firma como responsable de la Secretaría Ejecutiva	**Yesenia Montiel Llamas** Jefa de Seguimiento al Consejo General y Comisiones

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 1 de 2, Hash Documento: Affc8fdd9087349d3591c579c5858a54b0ad5025

IDENTIFICADOR DE DOCUMENTO	DD-IEPC-0004
SECUENCIA DE DOCUMENTO	65159447
SELLO DIGITAL	6aea3e1c0fec6b1c3a9b36e0
ESTAMPILLADO	2026-11-03T13:49:53.000-0600

FIRMANTE EDUARDO ROBLES ALDANA / EDUARDO.ROBLES@IEPCJALISCO.MX

FIRMA ELECTRÓNICA DEL TITULAR

NjUxNTk0NDd8UG9saXRpY2EgRXN0YW1wYSBUaWVtcG89MS4zLjYuMS40LjEuOTIwMy4yLjEsIERpZ2VzdGlvbiBFc3
RhbXBhIFRpZW1wbz0xQjYwRkQ2ODc4RTcwMzM5NTdFREVFNUIyM0FGQUU1RTY5NDI2RUJFNzJERUE0OTBBODZDRTE2
Mzc2ODdDQjJGLCBOdW1lcm8gU2VjdWVuY2lhIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTQ4Mjg3NzExLCBGZWNoYSBFbWlzaW9uIE
VzdGFtcGEgVGllbXBvPTIwMjYxMTAzMTk0OTUzWg==

SITIO DE VALIDACIÓN https://portalvalidacion.jalisco.gob.mx/#/resultado/B4187609156CEF08A7775EAAE367FEA4

IDENTIFICADOR DE DOCUMENTO	DD-IEPC-0004
SECUENCIA DE DOCUMENTO	65159660
SELLO DIGITAL	6aea43b90fec6b1c3a9b372d
ESTAMPILLADO	2026-11-03T14:13:50.000-0600

FIRMANTE PAOLA ALEJANDRA AGUAYO BERNAL / PAOLA.AGUAYO@IEPCJALISCO.MX

FIRMA ELECTRÓNICA DEL TITULAR

NjUxNTk2NjB8UG9saXRpY2EgRXN0YW1wYSBUaWVtcG89MS4zLjYuMS40LjEuOTIwMy4yLjEsIERpZ2VzdGlvbiBFc3
RhbXBhIFRpZW1wbz00RDM3RDAzNjI5ODNDNzEzNDJFQzU3RDNCQzJEODAxMUU5MzAxQ0U4ODZGRThGQkY3MDcyRTU1
MkY4OUQzOElwLCBOdW1lcm8gU2VjdWVuY2lhIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTQ4Mjg3OTI0LCBGZWNoYSBFbWlzaW9uIE
VzdGFtcGEgVGllbXBvPTIwMjYxMTAzMjAxMzUwWg==

SITIO DE VALIDACIÓN https://portalvalidacion.jalisco.gob.mx/#/resultado/4C05D14049C67BB16E6A48B6A2D4C20E

IDENTIFICADOR DE DOCUMENTO	DD-IEPC-0004
SECUENCIA DE DOCUMENTO	65159715
SELLO DIGITAL	6aea45500fec6b1c3a9b3748
ESTAMPILLADO	2026-11-03T14:35:40.000-0600

FIRMANTE YESENIA MONTIEL LLAMAS / YESENIA.MONTIEL@IEPCJALISCO.MX

FIRMA ELECTRÓNICA DEL TITULAR

NjUxNTk3MTV8UG9saXRpY2EgRXN0YW1wYSBUaWVtcG89MS4zLjYuMS40LjEuOTIwMy4yLjEsIERpZ2VzdGlvbiBFc3
RhbXBhIFRpZW1wbz02MUQ0RTZGOEYwNjYxRDczRDFDMTNCQzcwNDI4RUREN0VFQjg2RjA5MkY5Q0U4MkJCQkE1N0Qw
MTJGOEZEQjdELCBOdW1lcm8gU2VjdWVuY2lhIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTQ4Mjg3OTc5LCBGZWNoYSBFbWlzaW9uIE
VzdGFtcGEgVGllbXBvPTIwMjYxMTAzMjAzNTQwWg==

SITIO DE VALIDACIÓN https://portalvalidacion.jalisco.gob.mx/#/resultado/939EA61B113F22C96FA372258644FB96

IDENTIFICADOR DE DOCUMENTO	DD-IEPC-0004
SECUENCIA DE DOCUMENTO	65161067
SELLO DIGITAL	6aea541f0fec6b1c3a9b37a9
ESTAMPILLADO	2026-11-03T15:23:48.000-0600

FIRMANTE OMAR ERNESTO ANDUJO BITAR / OMAR.ANDUJO@IEPCJALISCO.MX

FIRMA ELECTRÓNICA DEL TITULAR

NjUxNjEwNjd8UG9saXRpY2EgRXN0YW1wYSBUaWVtcG89MS4zLjYuMS40LjEuOTIwMy4yLjEsIERpZ2VzdGlvbiBFc3
RhbXBhIFRpZW1wbz1BOEQ4QjQ2QkEwNDI0MzRFMjg0NUIwM0UyQkE3MEY4N0ZDN0I0MTIxRDhGMENCMTg3RUIzRUYy
NkY1MjQzQzc3LCBOdW1lcm8gU2VjdWVuY2lhIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTQ4Mjg5MzMxLCBGZWNoYSBFbWlzaW9uIE
VzdGFtcGEgVGllbXBvPTIwMjYxMTAzMjEyMzQ4Wg==

SITIO DE VALIDACIÓN https://portalvalidacion.jalisco.gob.mx/#/resultado/A99877E16F6ADEE9015AD7448E05665E

El presente documento ha sido firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; en términos de lo previsto en los artículos 8, 9, 10 y 12 de los Lineamientos para el Uso y la Operación de la Firma Electrónica Avanzada del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-063-2023.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 2 de 2, Hash Documento: Affc8fdd9087349d3591c579c5858a54b0ad5025



EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Todos los días son de publicación, de lunes a domingo

Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Presentar documentos originales
2. Que sean legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, que esté certicado

Para edictos

1. Presentar documentos originales
2. El sello y el edicto deben ser legibles
3. El sello no debe invadir el contenido del edicto
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

Para los dos casos

- Presentar todo documento sin rayaduras, ni enmiendas en ninguna parte de la hoja.
- Letra tamaño normal (10 puntos mínimo).
- En el caso de Balances o Estados Financieros, presentar uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá presentarse en CD o USB, en Word u otro formato editable.

No se aceptará ningún documento que incumpla los requisitos antes mencionados

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

Venta

1. Constancia de publicación $ 123.00
   (Toda publicación está sujeta al cobro de Constancia, excepto las que marquen las leyes en materia a lugar). **La Constancia tendrá un vigencia de tres meses para su descarga. Después del tiempo de vigencia, se deberá cubrir nuevamente el pago.**

2. Edición especial, búsqueda mayor a 6 meses, digital, impresa

Digital	$ 450.00
Impresa de 1 a 250 páginas	$ 175.00
Impresa 251 a 400 páginas	$ 230.00
Impresa de 401 a 550 páginas	$ 350.00
Más de 551 páginas	$ 550.00

Publicaciones

1. Balances, estados financieros y demás publicaciones especiales, por cada página $ 1,400.00
2. Fracción 1/2 página en letra normal $ 1,100.00
3. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal $ 900.00

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2026
Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco

A t e n t a m e n t e
Punto de Venta y Contratación
Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono **3819 2476**, Extensiones **47306** y **47307**

periodicooficial.jalisco.gob.mx

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

S U M A R I O

SÁBADO 7 DE NOVIEMBRE DE 2026
NÚMERO 15 . SECCIÓN V
TOMO CDXVIII

ACUERDO IEPC-ACG-062/2026 del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual se aprueban los informes anuales de actividades de las comisiones de este organismo electoral. **Pág. 3**

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

periodicooficial.jalisco.gob.mx